



¿Bandidos insurgentes? Visiones realistas
de la delincuencia y la criminalidad
en el Partido de Tulancingo (Intendencia
y Provincia de México, 1811-1820)

T E S I S

que para obtener el grado de
maestro en Historia

presenta

Ulises Sánchez Salinas

Asesor: Dra. María del Carmen Salinas Sandoval

Junio, 2026

Comité

Presidente

Vocal

Secretario

Índice

Introducción	1
Capítulo 1. Formación y organización del Partido de Tulancingo (1776-1809).....	44
1. Región y subregión: configuración jurisdiccional (siglos XVI-XVIII)	48
1.2. Población (1683-1803)	74
1.3. Producción agrícola y comercio (1800-1809)	85
Conclusiones del capítulo 1.....	101
Capítulo 2. Postrimerías novohispanas: crisis monárquica, alteración del orden social de la Nueva España y efectos sociales regionales (1808-1815)	104
2.1. De la crisis monárquica a la arenga del cura Hidalgo (1808-1810).....	108
2.2. Efectos sociales al interior de la Intendencia de México (1810-1811).....	122
2.3. Efectos sociales en el Partido de Tulancingo (1809-1815)	152
Conclusiones del capítulo 2.....	171
Capítulo 3. La otra cara de la independencia: delincuencia y criminalidad en el Partido de Tulancingo (1811-1820).....	175
3.1. “Tipificación” de delitos.....	179
3.2. Actividad delictiva y criminal	194
3.3. Bandido insurgente, concepto clave entre el imaginario y la representación	209
Conclusiones del capítulo 3.....	226
Capítulo 4. Mecanismos de control social y punición delictiva (1811-1820)	228
4.1. Políticas punitivas del poder virreinal novohispano (1810-1820)	234
4.2 Políticas de lealtad del poder militar: líderes y fuerzas provinciales regionales	249
4.3 Influencia y recepción de las políticas punitivas en el Partido de Tulancingo: entre las lealtades civiles y la defensa social ante la delincuencia (1811-1820)	279
Conclusiones del capítulo 4	311
Conclusiones generales.....	314
Epílogo	321
Lista de abreviaturas recurrentes, siglas y acrónimos.....	328
Fuentes consultadas.....	330
Anexos	354

Índice de diagramas

Diagrama 1. Andamiaje del concepto “visiones realistas” de la delincuencia y la criminalidad	32

Índice de mapas

Mapa 1. Valle de Tulancingo con límites municipales actuales	26
Mapa 2. Región y subregiones de Tulancingo	52
Mapa 3. Pueblos sujetos y parcialidades de Tulancingo (siglos XV- XVI)	57
Mapa 4. Retícula de Santa María Nativitas y San Antonio Cuauhtepac (1602).....	59
Mapa 5. Alcaldía Mayor de Tulancingo (1746).....	62
Mapa 6. Subdelegación o Partido de Tulancingo (1800).....	71
Mapa 7. Rutas, sitios de habitación y de trabajo en la subcuenca del río Grande y Partido de Tulancingo (siglos XVIII-XIX)	87
Mapa 8. Principales rutas comerciales y de paso (conexiones Partido de Tulancingo a México, Veracruz, Puebla y la Huasteca, siglos XVI-XIX).....	90
Mapa 9. Ruta insurgente de Miguel Hidalgo en el valle de Toluca y otros lugares insurgentados y violentados (1810)	133
Mapa 10. Lugares insurgentados y violentados en la Intendencia/Provincia de México (1810-1820).....	148
Mapa 11. Croquis de la jurisdicción de Tulancingo (1792)	355

Índice de cuadros

Cuadro 1. Subdelegados de la jurisdicción de Tulancingo (1788-1820).....	66
Cuadro 2. Transformaciones y continuidades de los pueblos de indios y barrios de la jurisdicción de Tulancingo (siglos XV-XIX).....	73
Cuadro 3. Hacendados, arrendatarios y labradores de Atotonilco el Grande (1809)92	
Cuadro 4. Principales introductores de pulque (1800-1804)	100
Cuadro 5. Delitos “tipificados” relacionados con el “bandido insurgente” (Derecho medieval, indiano y liberal, siglos XIII-XIX)	192
Cuadro 6. Tipología de robo y ladrón en la región de Tulancingo (1810-1818).....	199
Cuadro 7. Delitos de lesa majestad en la región de Tulancingo atendidos por la jurisdicción militar y la Junta de Seguridad (1810-1819)	206
Cuadro 8. Conceptos de bandido y bandolero en los diccionarios de la lengua española y otros (siglos XVII-XIX)	217

Cuadro 9. Fuerzas armadas regulares y milicianas de la región de Tulancingo (1811, 1812, 1815, 1819).....	263
Cuadro 10. Agregados y ayudantes del teniente coronel Francisco de las Piedras en la división de Tulancingo (1811, 1813-1814, 1816).....	265
Cuadro 11. Pueblos, haciendas, ranchos, baños y molinos de la jurisdicción de Tulancingo (1791).....	356
Cuadro 12. Ciudades, pueblos y villas insurgentados en la Intendencia/Provincia de México (1810-1821).....	359
Cuadro 13. Piquete del batallón montado de Tulancingo (1813).....	362
Cuadro 14. Cuaderno en que se apuntan los gastos y recibidos en el cuartel de la cabecera de Tulancingo (1811-1813)	364

Índice de gráficas

Gráfica 1. Estimado poblacional del Partido de Tulancingo (1683-1803)	77
Gráfica 2. Estimados poblaciones por parroquias (aproximado jurisdiccional, 1775)	80
Gráfica 3. Estimados poblacionales por grupos sociales (Partido de Tulancingo, 1779-1800)	82
Gráfica 4. Estimado poblacional por grupos sociales y miembros de familia (Partido de Tulancingo, 1791)	83
Gráfica 5. Estimado poblacional de españoles, mestizos, pardos y castizos (Partido de Tulancingo, 1791)	84
Gráfica 6. Alcabalas sobre efectos de Castilla, de la tierra y especies de viento (1800-1804).....	96
Gráfica 7. Real derecho de pulques y aguardiente (1800-1809)	99
Gráfica 8. Alcabalas por la raspa de magueyes (1800-1804).....	100

Agradecimientos

Esta investigación es el resultado del trabajo colectivo e institucional. En primer lugar, quiero agradecer a la doctora María del Carmen Salinas Sandoval por la confianza otorgada para guiarme en el desarrollo y conclusión de la tesis. Reconozco que el resultado de este trabajo no sería el mismo sin su dirección. Las diversas lecturas a las versiones de la tesis se sustentaron en críticas y comentarios constructivos. Su característica rigurosidad, acompañada de su generosidad y acompañamiento constantes me inspiraron de forma notable. Su amplio conocimiento de la Historia social del siglo XIX guio el rumbo final, pues apostamos por conocer experiencias y actores sociales poco recurrentes en los estudios de la guerra de Independencia.

En el mismo sentido, las integrantes del comité de tesis son parte imprescindible de la constante revisión y autocrítica de algunas de mis percepciones en torno al periodo de tránsito de finales del siglo XVIII al contexto de la guerra de Independencia. Agradezco a la doctora Diana Birrichaga Gardida de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Autónoma del Estado de México la lectura y comentarios al trabajo. Sus sugerencias me sirvieron para redireccionar y repensar el sentido historiográfico y metodológico que hasta entonces se planteaba desarrollar. Además de sus lecturas críticas, varios de sus trabajos fueron parte sustancial para comprender la complejidad de la guerra desde la Historia social. Muchas gracias por su

acompañamiento. Su calidad humana y apoyo desinteresado me siguen inspirando profundamente.

Agradezco a la doctora Karen Ivett Mejía Torres de El Colegio Mexiquense, el interés en la tesis. Al igual que la doctora Birrichaga, sus comentarios resultaron oportunos. Su experiencia en la Historia novohispana y en particular del siglo XVIII me guiaron y obligaron a matizar afirmaciones esbozadas a lo largo del capitulado. Asimismo, sus lecturas cuidadosas y meticulosas ayudaron a centrarme en aspectos que requerían atención. Puedo expresar con seguridad que tanto la dirección de la tesis como el acompañamiento del comité de tesis resultaron provechosas en aras de la cordialidad y el respeto. Mi reconocimiento y gratitud.

Esta tesis recibió el apoyo de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación (SECIHTI) (antes Conacyt). Agradezco a dicha institución la beca de manutención recibida, misma que permitió y posibilitó el buen desarrollo de mis estudios de posgrado.

Agradezco a El Colegio Mexiquense, A. C. las facilidades recibidas durante mi estancia como estudiante del programa de posgrado. La obtención de beca de esta institución durante los cuatro semestres solventó un apoyo importante para cubrir con eficiencia el plan de estudios. Mi reconocimiento al programa de Maestría en Historia, y a su entonces coordinador, doctor Carlos Escalante Fernández.

De igual manera, mis profesores de la Maestría en Historia forman parte del cúmulo de personas que influyeron y apoyaron de forma indirecta en la consolidación de la problemática de estudio. Doctora Tatiana Pérez Ramírez, doctora Margarita Vásquez Montaña, doctora Carolina Yeveth Aguilar, doctor Sebastián Rivera Mir, doctor Miguel Adolfo Guajardo Mendoza, doctor Carlos Escalante Fernández, doctor Netzahualcóyotl Luis Gutiérrez Núñez, doctora María del Carmen Salinas y doctora Karen Ivett Mejía Torres.

En el mismo sentido reconozco y aprecio mucho la labor de Myrna Malaquías y Nancy Ocampo, encargadas de la biblioteca y hemeroteca del Centro de Recursos Documentales y de Información “Fernando Rosenzweig”. Su apoyo y gestiones para el préstamo de material bibliográfico interbibliotecario y del propio Colegio hicieron posible el acceso a varios libros y artículos necesarios para la investigación.

Por otra parte, varios integrantes de El Colegio Mexiquense y de otras instituciones contribuyeron con sus sugerencias, comentarios y apoyo moral. Agradezco al doctor Óscar Hernández Santiago sus valiosos comentarios y sugerencias bibliográficas en los temas de la Historia del derecho. A la doctora Eugenia Molina de la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina, por sus valiosas e iluminadoras sugerencias en torno a la problematización de lo delictivo desde la Historia imbricada en la política y la justicia coloniales. Dicho diálogo tuvo lugar en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, en el marco del seminario-taller ¿Cómo trabajar las emociones? Claves para una lectura histórica de las emociones, en el año de 2025.

Varios avances de este trabajo fueron discutidos en seminarios y simposios de instituciones de México y Puerto Rico entre 2024 y 2026. Mi agradecimiento a los miembros del seminario permanente Las Otras Historias, coordinado por la Red Las Otras Historias. Marginalidad, Transgresión, Justicia y Control social, El Colegio de Jalisco, la Universidad de Guadalajara y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Unidad Occidente. Asimismo, a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras. En ambos espacios académicos recibí sugerencias sobre las percepciones delictivas y de la justicia en el periodo de transición del siglo XVIII al XIX, así como de los lenguajes políticos y las emociones en el contexto de guerra.

Cada una de las sugerencias, recomendaciones y lecturas críticas de los diversos historiadores e historiadoras antes mencionados marcaron mi manera de concebir el problema delictivo y criminal no solo en la guerra de Independencia, también integrando antecedentes de larga data y su posterior continuidad o ruptura durante la época independiente.

Por otro lado, recibí apoyo moral de familiares, amigos y colegas historiadores. A mis compañeros y amigos de la octava promoción de la Maestría en Historia les agradezco la motivación y aprecio siempre presentes. En especial Litzy Erlyn Romero, Claudia Torres y Erick Alfredo Olivares. Su compañerismo y confianza los atesoro con cariño. A Daniel García Martínez por su apoyo y motivación. También a Lidia Placido, y Lupita Quintana presentes.

A la doctora Onoria Céspedes, de la Facultad de Humanidades de la UAEMéx por su apoyo moral y en particular por encausarme en el conocimiento de la Historia judicial y jurídica de la primera mitad del siglo XIX a través del legado del buen José María Heredia.

Un especial agradecimiento a la doctora Gloria Camacho Pichardo, del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEMéx. La confianza que depositó en mí durante el proceso de titulación en la licenciatura en 2022, así como las motivaciones recibidas se convirtieron en parte del motor que me impulsaron a continuar preparándome en la investigación histórica. Su apoyo desinteresado y moral junto con su calidad humana me inspiran profundamente. Muchas gracias, querida doctora.

Finalmente, agradezco a mis padres y hermanas la comprensión dada en este camino de dos años. A mi madre le dedico esta tesis. Su apoyo que siempre me ha brindado a manos llenas solo puedo retribuirlo dedicándole este nuevo logro. Sin ella no hubiera logrado nada. A mi hermanas Anayeli y Guadalupe por la paciencia y la motivación en momentos de crisis y complicaciones. Su apoyo es invaluable y lo valoro. Doy gracias a la vida y a Dios por permitirme culminar este proceso.

Con cariño, Ulises.

Toluca, Estado de México,
20 de mayo de 2026.

Introducción

A mediados de 1811, en el norte de la Intendencia de México pronto comenzaron a llegar los ecos de la violencia generada por la arenga del cura Miguel Hidalgo, en la región del Bajío suscitada en septiembre de 1810. En el contexto local, en el pueblo de Acaxochitlán pronto se manifestaron alteraciones en su cotidianidad. Tales efectos venían impulsados por la actividad delincuencia de varios individuos de la demarcación y en asociación con la famosa cuadrilla de Antonio Zenteno, itinerante entre los valles de México y Tulancingo. Sus colaboraciones con los insurgentes del centro novohispano y sus acciones delictivas pronto alertaron a las autoridades del Partido de Tulancingo.

Ante la expresa amenaza de bandidos e insurgentes, el capitán de patriotas Alexandro Santa Cruz comunicó al virrey Francisco Xavier Venegas el “peligroso estado” de aquel poblado. Tras la emergencia, el teniente de justicia de Acaxochitlán Mariano Soto hizo hincapié sobre la aprehensión de los “más perjudiciales” individuos que vivían sin respeto y que procedían a su antojo en aras de la situación turbulenta.¹ Obedeciendo a dicha disposición, el capitán Santa Cruz emprendió desde el 4 de

¹ Archivo General de la Nación de México, Guía General, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal (en adelante AGNM-GG, IC, IV), Operaciones de Guerra, caja 3628, exp. 19 “Remitido de Alexandro Santa Cruz al virrey Francisco Xavier Venegas, sobre los reos involucrados en el saqueo que hicieron los bandidos insurgentes al pueblo de Acaxochitlán”, Tulancingo, 7 de junio de 1811, fs. 1-5.

junio las primeras rondas entre las casas del pueblo. Acompañado de una partida de 20 patriotas, instauró como base de sus operaciones la movilización armada a altas horas de la madrugada para asegurar el sigilo y con ello lograr la captura de los delincuentes.

A la una de la madrugada, la primera casa registrada fue la del colector Miguel Romero, en la que hallaron una escopeta y un trabuco, pero dejándolas en su lugar, al conocer que eran “del gusto del dueño”. Es decir, que eran de su propiedad. No obstante, al no encontrarse Romero ni su hijo, los patriotas aprovecharon la ausencia y tomaron un saco de tabaco. Aunque no se dieron los detalles del porqué se ingresó a la casa de Romero, el contingente armado marchó y procedió al reconocimiento de las casas que consideraban sospechosas en aquel pueblo de Acaxochitlán. La de Tulano Ibarra, quien vivía con sus tres hijos fue puesta en la mira. Abandonada, armados y bien provisto de municiones, los tres hombres jóvenes, con excepción del padre, se fugaron al monte más inmediato. Posteriormente Ibarra emprendió la misma estrategia al notar el arribo de los patriotas de Tulancingo. Las ventajas del “barrancoso” terreno frenaron a los caballos y evitaron la captura del referido Tulano Ibarra.

En la inspección del espacio habitacional, encontraron una limitada cantidad de trigo, otra de panela, un machete y tres caballos. A lo largo de esa misma madrugada, otras casas fueron incautadas. Entre los principales aprehendidos identificados figuraban Pedro Islas y José Vicente Soriano. Al llegar la luz del alba, Alexandro Santa Cruz y su contingente concluyeron las operaciones de ese primer registro de casas. Inmediatamente se presentaron ante el teniente Soto. En el acto Santa Cruz procedió a la liberación de varios detenidos por los centinelas. Estos últimos fueron puestos en varios puntos estratégicos del pueblo como parte de una estrategia de defensa y comunicación, que funcionaría como una red para remitir los partes de aviso ante posibles movimientos. También la figuración de punto de reunión fue parte del conocimiento de los centinelas para evitar acciones sorpresivas.

Parte de las posteriores estrategias de persecución a delincuentes e insurgentes se centró en el seguimiento del caso de los “tres Ibarra”. Los rancheros Pedro Ponce y Cristóbal Sora, fueron encomendados para colaborar en dicha empresa. La razón de ello responde a que los hombres fugados acostumbraban a merodear en sus

propiedades, situadas en las inmediaciones del pueblo de Acaxochitlán. Al tener noticia de su paradero, Ponce y Sora se encargarían de dar aviso oportuno al capitán de patriotas para su aprehensión. Desde la postura virreinal, se justificó que, si los Ibarra mostraban resistencia, la fuerza de las armas los haría muertos, pues “viven a costa del país, se hacen temer por sus armas y sus crímenes”.²

En ese entramado de ideas ante la erradicación y control de la delincuencia, la incipiente influencia de la guerra en la región³ y en el contexto local, pronto las narrativas generaron una idea que mezcló delincuencia, criminalidad, insurgencia y rebelión. A primera vista podríamos pensar que con la presencia de Antonio Zenteno y las movilizaciones de los “Ibarras” al interior del Partido de Tulancingo, las insurgencias tomarían bandera entre los pueblos. En esas relaciones y confluencias de insurgentados, delincuentes y reos, los grupos sociales populares catalogados como la “plebe” sumaron una pieza más al rompecabezas de las narrativas oficiales. En tanto, debemos tomar en cuenta que los niveles que pronto alcanzó la guerra fueron inéditos para los novohispanos de esa década.

Un mes antes de los episodios de Acaxochitlán, en el pueblo de Tulancingo —cabecera de la jurisdicción del mismo nombre—, se produjeron varios saqueos orquestados por la notable colaboración entre bandidos y la “ínfima plebe”. Siendo esta última el factor que impulsó la actividad delictiva en varias casas y tiendas, pues se encargaron de coordinar y dirigir a los delincuentes a los espacios habitacionales para su asedio. A partir de esa experiencia, las autoridades locales diseminaron una unión —imaginada, ambigua y compleja— de grupos sociales marginados con la delincuencia, en particular, con la de los bandidos o comúnmente identificados como salteadores de caminos.

En ese caso, la falta de un efectivo armado para la defensa vulneró la seguridad de los vecinos y por ende no fue posible contener los saqueos y robos. El problema de la desertión fue el responsable, ya que fue descubierto que los hombres desertados se unían a los delincuentes. En el informe del capitán Santa Cruz al virrey

² AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3628, exp. 19 “Remitido de Alexandro Santa Cruz al virrey Francisco Xavier Venegas, sobre los reos involucrados en el saqueo que hicieron los bandidos insurgentes al pueblo de Acaxochitlán”, Tulancingo, 7 de junio de 1811, fs. 4-4v.

³ Para ver los usos del concepto de región aplicado en la tesis véase página 28 de esta introducción y apartado 1.1 del primer capítulo.

Venegas resaltó que “la multitud de reos, vecinos de este pueblo, que se hallan comprendidos en el saqueo que hicieron los *bandidos insurgentes* el día de su entrada, no hay donde subsistir por ser las piezas que se han dedicado para la aseguración, pocas y pequeñas”.⁴

Analíticamente es en ese momento en que el peso de las narrativas y formas de expresión de los actores políticos diseminaron lenguajes políticos tanto de lealtad como de infidencia o traición, alcanzando amplios niveles de influencia entre las regiones y los pueblos. Entre la revolución y la rebelión, las violencias y la delincuencia, esta investigación se sitúa en problematizar desde una historia sociocultural las ideas generalizadoras que se han extendido en la comprensión del proceso de la llamada Independencia de México.

Primero, porque hemos identificado un argumento recurrente y contradictorio — en la historiografía del siglo XX y en el ideario de algunos historiadores poco experimentados en la problemática— de que, la guerra iniciada en 1810 arrasó y supuso la formación de insurgencias y el levantamiento generalizado de los sectores sociales populares. Una mirada “clásica” desde el punto de vista económico —que perduró durante varios años— conecta los efectos de las reformas de finales del siglo XVIII con la consolidación de vales reales en 1805. De ese modo, el descontento que estalló tras las medidas de recaudación para la Corona tuvo un efecto que dio paso al movimiento de Miguel Hidalgo.⁵

A propósito de la contextualización de la arenga del cura párroco de Dolores, Guanajuato, varios trabajos que se ocupan de analizar la guerra omiten directamente las raíces que llevaron al estallido rebelde. Bajo esa omisión, resulta complicado entender el devenir de la insurgencia y de la guerra misma. Así pues, enfatizamos en esta investigación la obligada relación del contexto novohispano con el peninsular. Es decir, situar una mirada que dé cuenta que la Nueva España formaba parte de la Monarquía Española. En aras de los sucesos imperiales de finales del siglo XVIII, los efectos en el virreinato fueron directos debido a la relación política.

⁴ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3628, exp. 19 “Remitido de Alexandro Santa Cruz al virrey Francisco Xavier Venegas, sobre los reos involucrados en el saqueo que hicieron los bandidos insurgentes al pueblo de Acaxochitlán”, Tulancingo, 8 de junio de 1811, f. 7.

⁵ Véase Wobeser (2002).

Segundo, porque también se presume de que, “no todo el territorio novohispano es el Bajío”. En nuestras experiencias, dicha expresión forma parte de algunas opiniones vertidas por historiadores. Lo cual refrendó la necesidad de situarnos en el escenario de la Historia regional y sus miradas locales, pues solo de esa manera es posible romper con las generalizaciones y la desestimación de la importancia del territorio novohispano, más allá de la “cuna” o epicentro de la rebelión. Sin la omisión de los matices locales y regionales en las expresiones sociales ante la guerra, las insurgencias y la delincuencia es posible comprender y reinterpretar lo que se ha escrito.

Y tercero, porque se pone entre dicho por los historiadores del delito la importancia de comprender el impacto de las expresiones delictivas en el marco de la inédita guerra de Independencia. En esas vertientes historiográficas en sentido estricto se enmarcan las bases de la investigación *¿Bandidos insurgentes? Visiones realistas de la delincuencia y la criminalidad en el Partido de Tulancingo (Intendencia y Provincia de México, 1811-1820)*.

A continuación presentamos el contexto historiográfico que originó el problema de investigación y que, a nuestro juicio, es de suma importancia mostrar al lector las experiencias que se condensaron en lo que se alude metafóricamente como el “taller o la cocina del historiador”. La integración de esas partes que constituyeron el andamiaje de la construcción de la investigación permitirá fijar una mayor comprensión del trayecto y consolidación del objeto de estudio.

El estudio de la guerra de Independencia ha conformado una monumental historiografía. Desde las grandes y prolíficas obras decimonónicas de Lucas Alamán, Carlos María de Bustamante, Emilio del Castillo Negrete, y otros, hasta las más recientes contribuciones producto de los bicentenarios del inicio y consumación de la guerra en 2010 y 2021. Al respecto, intentamos situarnos en un rubro que todavía requiere de mayor intervención y precisión por los historiadores interesados en el estudio del siglo XIX. Tal como sugiere Eric van Young (2010: 366) “reinsertar el bandidaje en el movimiento de independencia de México permite tener una narrativa más rica de cómo se inventó la nación mexicana”. Bajo esa directriz, la del delito y los imaginarios sociales articulan la columna vertebral historiográfica de esta investigación.

Preámbulo de una Historia necesaria

La escritura es una parte sustancial del largo proceso en el que el historiador recorre un camino atravesado entre la concepción de lo que se quiere investigar, el planteamiento de problemas históricos y la imprescindible relación con el tiempo y el espacio. De ese modo, la presente investigación es producto de un largo proceso que comenzó desde principios de la década que corre.

En el año de 2020 estábamos en el proceso de elaboración de una tesis para obtener el título de licenciado en Historia, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México. Esa primera experiencia de investigación nos llevó a explorar el último cuarto del siglo XIX estatal, estudiando la presencia de bandidos en el contexto de pronunciamiento de 1876. Ante los embates de la complejidad del contexto global de ese año —pandemia covid-19— el acceso obligado y necesario a las Humanidades digitales marcó el acercamiento “alternativo” que tuvimos con las fuentes documentales.

En ese sentido, la consulta del acervo del Archivo General de la Nación de México —en adelante AGNM—, a través de su Guía General —en adelante GG— arrojó varios resultados llamativos. De dichas búsquedas, hallamos algunos expedientes digitalizados —aunque con procedimientos de calidad deficiente— y puestos al alcance remoto. Los términos “bandido” y “bandido insurgente” llamaron la atención, ya que la unión de dos palabras controvertidas para su tiempo, más que dar respuestas, planteó preguntas.

La lectura y el análisis del hallazgo de un expediente digitalizado de 1811 —mismo que sostiene el argumento de las primeras páginas de esta introducción— marcó un parteaguas en comprender un problema social que para ese momento era desconocido en nuestro marco referencial.

El tránsito del hallazgo inicial en 2020 al problema de investigación implicó pasar de una lectura literal, que daba cuenta de la conjunción de ambos términos que en sí mismo resulta llamativo y problemático, a una lectura crítica del discurso del documento. Fue necesaria la interrogación ¿Bandidos insurgentes? Al cuestionarnos sobre los motivos que llevaron a la autoridad local hablar sobre esos hombres

relacionados con el robo y la rebelión pronto caímos en cuenta de un vacío historiográfico que dejaba sin respuesta a esa simple, pero compleja pregunta.

¿Por qué las fuentes oficiales señalaban expresamente la existencia de “bandidos insurgentes”? ¿quiénes eran esos sujetos? ¿de qué lugares aludían los resultados de las búsquedas especializadas en la GG-AGNM? Estas fueron parte de una primera impresión de esos hallazgos, mismos que fueron registrados y guardados como parte de una agenda de investigación futura, pues el proyecto de licenciatura seguía otro rumbo.

Culminado el proceso de escritura de la tesis de licenciatura y los trámites correspondientes para concretar la evaluación profesional, su presentación formal ante los sinodales tuvo lugar en el mes de octubre de 2022.⁶ La experiencia en torno al acercamiento de los actores sociales delictivos y sus formas de guiarse en el Estado de México de la segunda mitad del siglo XIX generó mayor interés de adentrarnos en la comprensión de ese universo de la Historia del delito y la criminalidad, vinculando perspectivas del derecho y la justicia.

Influenciado por el contexto que atraviesa el país, en el que los efectos de la delincuencia y la criminalidad trastocan cada vez más a la población y cuya presencia es parte de la cotidianidad, optamos plantear desde la Historia un espacio de reflexión dedicado a los controvertidos problemas de las acciones ilícitas. Así, retomamos el esbozo del plan de trabajo que inicialmente planteamos como un artículo científico —intitulado “Actividad bandidística en el partido de Tulancingo durante la insurgencia, 1811”—.

En aquellas líneas marginales propusimos analizar el problema de los “bandidos insurgentes” durante la guerra de Independencia en el partido y luego valle de Tulancingo. También nos interesamos en seguir una línea recurrente en ese tipo de historias: estudiar los asaltos y robos junto con el impacto social del delito. Es decir, explicar lo que otros historiadores han abordado en la segunda mitad del siglo XIX —influenciado por el acercamiento que tuvimos en la licenciatura—. Sin embargo, tiempo después al releer los documentos históricos su viabilidad desde esa

⁶ El título de esa primera investigación formal es *Bandidos y pronunciados, justicia y opinión pública en el arribo del Tuxtepecanismo en el Estado de México, 1876-1880*, cuya dirección estuvo bajo la asesoría de la doctora Gloria Camacho Pichardo y de la doctora Diana Birrichaga Gardida como co-asesora.

perspectiva suponía mayores complicaciones que respuestas. Esto debido a que el contenido de los expedientes no presentaba los elementos característicos de los asaltos en caminos. Más bien, las narrativas eran el principal rasgo de esos manuscritos.

Para ese momento, tanto el periodo histórico como el lugar eran ajenos a nuestro marco referencial como historiador novel. Vale la pena destacar que, en un primer momento representó una barrera, ya que fundamentaba un terreno desconocido y poco explorado. No obstante, encontramos doble propósito y relevancia para investigar sobre el periodo final de la Nueva España desde la óptica delictiva.

En un sentido historiográfico, la utilidad y suma relevancia de hacer investigación del periodo 1810 a 1821 era casi obligada. Al adentrarnos en una panorámica sobre las contribuciones recientes y añejas de los bandidos decimonónicos descubrimos omisiones al estudio de la primera mitad del siglo XIX. Asimismo, la falta de la explicación de lo que representaba un bandidaje insurgente y todavía más, los enfoques desarrollados por los historiadores de la Independencia se alejaban de la monumental beta explicativa del impacto de los mecanismos delictivos y la sombra criminal en la década de 1810.

Aludiendo al uso social de la Historia, consideramos relevante estudiar el problema delictivo a la luz de nuestro contexto actual. Desde un sentido histórico, por un lado, visibilizamos el devenir de los actores sociales implicados en las concepciones del delito. Por otro lado, posibilita develar los usos del poder y sus efectos criminalizadores entre los sectores sociales bajos y marginados.

Lo señalado anteriormente pronto fue trastocado y transformado en una propuesta de mayor alcance. En 2023 retomamos dichos planteamientos y dio lugar al proyecto presentado para ingresar al posgrado de El Colegio Mexiquense, A. C. —octava promoción de la Maestría en Historia, 2024 al 2026—. Dicho proyecto se intitulaba “¿Bandidos insurgentes? Desorden, asalto y robo en el Partido de Tulancingo, 1811-1815”. Como bien alude el título delata que seguíamos influenciados por la perspectiva clásica y habitual de la acción del delito, y su estudio en la segunda mitad del siglo XIX.

Sin embargo, en febrero de 2024, formalmente con la dirección de la doctora María del Carmen Salinas Sandoval, influyó decisivamente en la consolidación del

problema de investigación y en la relectura de lo que pretendíamos realizar. Con ello el presente texto da cuenta de la revisión y crítica de lo formulado previamente.

Por tanto, la necesidad historiográfica de entender, criticar y problematizar las perspectivas clásicas de la Independencia marcó una línea de investigación a seguir que guarde cierta distancia de lo habitual —aclaramos que no discriminamos totalmente su utilidad, pues algunos trabajos clásicos han dotado de rigurosidad al argumento—. De modo que planteamos una Historia imbricada entre la Historia social y sociocultural del delito, con influencia de los lenguajes políticos y de la Historia conceptual. Asimismo, los problemas actuales en torno a la definición de prototipos del delincuente, la criminalización desmesurada de sectores sociales particulares y la idea nacionalista de la génesis del proceso de Independencia sumaron elementos para rebasar el sentido clásico de la llamada actividad “bandidística”.

Si bien existen investigaciones en torno al proceso de Independencia, dichas contribuciones siguen las mismas líneas explicativas que han sido desarrolladas por otros historiadores, manteniendo una misma tendencia en los argumentos, variables y perspectivas: historia política y militar, perspectivas tradicionales que poco o nada dicen sobre los actores sociales que nos interesan.

La investigación se inserta en un periodo carente de estudios originales relacionado con el bandidaje. Dicha práctica delictiva permite ofrecer una visión más amplia del contexto de Independencia. A saber, los efectos sociales y políticos de las acciones de los actores delictivos, su relación directa e indirecta con el contexto político-militar, pero diferenciando elementos económicos y su importancia regional y local en la Intendencia/Provincia de México.

Es por tanto que buscamos posicionarnos en una historiografía afín a la perspectiva sociocultural con énfasis en los imaginarios, las representaciones, los lenguajes y las lealtades, cuyo hilo conductor se ciñe al delito y el uso del poder en el contexto de la guerra.

Tal como se ha señalado, los fines académicos refrendan la pertinencia, viabilidad y posibilidades historiográficas para estudiar a los bandidos como actores sociales centrales en el proceso de declive y desaparición de la Nueva España. En ese sentido, se propone una visión alterna del proceso de Independencia desde una perspectiva sociocultural.

La participación militar y las grandes batallas generalmente han sido el eje rector de las investigaciones sobre la guerra. Sin embargo, se propone estudiar el proceso de independencia tomando como hilo conductor a la criminalidad y la delincuencia visto desde las visiones realistas, cuyo discursos permearon en la descalificación de la causa insurgente, encasillándola de bandidaje saqueador. Además de que las visiones realistas vincularon dentro de los grupos de bandidos a otros actores sociales, principalmente a reos, disidentes, desertores, prófugos, por mencionar algunos. A partir de dicha perspectiva se explora desde una región en específico cómo se desarrolló el problema de la delincuencia y la criminalidad entre los pueblos circunscritos en el Partido de Tulancingo, en la Intendencia/Provincia de México entre los años de 1811 a 1820. La relación entre el contexto regional y lo local permite no solo conocer la experiencia de los pueblos en el proceso de Independencia, también ayuda comprender las razones del posicionamiento social ante la presencia de insurgentes y delincuentes y su rechazo como parte de la articulación de los discursos políticos virreinales de los imaginarios de la existencia de “bandidos insurgentes”.

El segundo propósito que invita a escribir una historia de este tipo se remite directamente a la cuestión social actual. Si bien hoy no hablamos de bandidos típicos del siglo XIX, en el fondo el problema social todavía se mantiene vigente con características y formas diferentes. En la actualidad, la delincuencia y la inseguridad son problemas con grandes efectos en el país. De manera negativa la presencia de dichos actores delictivos en los diversos espacios de México ha configurado y reconfigurado imaginarios en torno a la imagen del asaltante. Es importante destacar ese imaginario actual, pues de forma generalizadora se ha formado una idea del ladrón o asaltante. Sin embargo, muchas veces los discursos emanados desde las esferas del poder han criminalizado a personas dentro de esas categorías del delincuente.

Trasladando el problema actual al siglo XIX veremos que justamente es en este periodo histórico en el que comenzó a idealizarse de forma negativa una idea del delincuente, cuyos discursos imaginaron, encasillaron y “tipificaron” de bandido para ese periodo, a personas ajenas a dicha práctica, por motivos políticos y por su relación con la criminalidad y la delincuencia. Asimismo, es necesario precisar que con este tipo de historia no se busca exaltar a la delincuencia o a sus actores protagonistas.

Más bien, a partir de una historia sociocultural⁷ se pretende entender el papel y la importancia de estos en un contexto particular. Su propia existencia en el periodo da cuenta no solo de las dinámicas sociales sino también de los grandes problemas en la administración del poder. Por estos motivos cuestionar las narrativas de los “bandidos” y los lenguajes implementados por el poder virreinal representa un paso imprescindible para entender las dinámicas sociales y la política de un contexto sumamente importante para la historia contemporánea de México.

La investigación se sujeta a esos fines, pero también busca integrar en el debate historiográfico una vertiente poco desarrollada por los “bandidólogos”, las representaciones y las prácticas configuradas en los imaginarios del bandido insurgente en el ocaso novohispano desde una escala regional y local, alejada del centralismo historiográfico y geográfico.

Los actores inmersos en la problemática de los imaginarios del bandido insurgente se ubican en las escalas general, provincial, regional y local de los ámbitos político, militar y civil. En primera instancia el poder virreinal fundamenta la base de los imaginarios, pues su alcance en todo el territorio novohispano detentó la obediencia de los demás actores políticos. Los virreyes Francisco Xavier Venegas, Félix María Calleja y Juan Ruiz de Apodaca idearon estrategias y mecanismos de persecución contra los insurgentes y al mismo tiempo para atacar a los bandidos y delincuentes en general. En ese entramado de planes, el discursivo permeó profundamente en la sociedad en las formas de percibir a los rebeldes.

En lo que respecta al nivel provincial el intendente ese principal actor. Sin embargo, su participación y relación marcada con la región de estudio no fue notable. En cambio, en la escala regional, la figura del subdelegado marcó una relación estrecha con las disposiciones virreinales. Asimismo, en el rubro militar el teniente coronel Francisco de las Piedras fue el principal promotor de la contrainsurgencia y de mantener el control del Partido de Tulancingo. Tanto la autoridad política y militar regional sirvieron como puente intermedio y en definitiva como pieza que llevó ante el nivel local las narrativas de la delincuencia y de los insurgentados.

⁷ Retomamos elementos del enfoque sociocultural de Peter Burke (1993). Algunas variables como la relevancia del individuo común, las representaciones y los imaginarios, se vinculan estrechamente con las propuestas de Roger Chertier y Bronislaw Baczko —véase subapartado en esta misma introducción, página 29—.

El nivel local condensó las relaciones que se generaron desde el nivel general novohispano, pues fueron los pueblos del Partido de Tulancingo los receptores de dichas visiones realistas de la delincuencia. Así, las localidades fueron integradas en la problemática impulsada desde arriba, pues fungieron como el principal blanco de la violencia de la guerra y de los mecanismos de poder. Los actores civiles en determinado momento sufrieron los efectos de los discursos políticos, pues con cierta criminalización y bajo los intereses políticos fueron llamados bandidos, insurgentes o bandidos insurgentes.

En particular, los pueblos de Acaxochitlán, Atotonilco el Grande, Singuilucan, Tulancingo y Tututepec fueron los principales lugares relacionados con la presencia delictiva y amenazados por las insurgencias. Sin embargo, detrás de esos pueblos principales, la sombra de la delincuencia y de los insurgentados estuvo rondando en pueblos adscritos a los principales, así como en las haciendas y ranchos, espacios de formidable atracción para las acciones ilícitas del saqueo.

Además, la ubicación de los pueblos marcó pauta en su posición ante la amenaza rebelde. Los situados en la serranía muestran experiencias que se contraponen con la “tranquilidad” que gozaron los del valle. Sin embargo, aunque hubo cierta influencia de contacto, su bandera no se constituyó como dominante.

Así, los posicionamientos de los pueblos son una variable que deja entrever la configuración y aplicación de las disposiciones que el virrey y las demás autoridades ideaban en el contexto. Pero no olvidemos que los propios intereses locales y las distancias también son variables que explican el éxito o fracaso de las disposiciones virreinales y del desarrollo de la causa de la Independencia en la región. El caso por excelencia es el de la sierra de Tututepec, subregión que marca una experiencia comparada con la zona aledaña a la cabecera de Tulancingo.

Estudiar a los actores sociales como políticos y militares en función de la agencia de los bandidos y rebeldes permite conocer una realidad apegada más real de cómo el mismo proceso de Independencia configuró el surgimiento e invención de delincuentes, la imaginación de bandidos y bandidos insurgentes, pero también el lugar de los pueblos y las acciones militares.

Rumbos historiográficos

En este apartado presentamos los ejes temáticos historiográficos afines a la Historia de la Independencia y del delito. También el sentido del espacio de estudio, dando realce a los estudios regionales forma parte de esa posición historiográfica para mostrar el lugar que la región de Tulancingo ha merecido en los trabajos de los historiadores del periodo colonial.

a) Del enfoque delictivo

Robert Buffington (2008) en “La periodización y sus críticos” realiza un balance y propuesta general de lo que se entiende como las etapas de la delincuencia y la criminalidad en el México moderno. Dicho estudio sugiere apreciaciones político-sociales afines a cuatro etapas circunscritas entre 1810 hasta finales del siglo XX. La primera alude al periodo de la guerra de independencia iniciado en 1810 y hasta la proclama del plan de Ayutla en 1855. En esa etapa el pánico moral, según Buffington, perdura y hace posible la coexistencia de diversos grupos sociales vinculados con las acciones delictivas: los grupos insurgentados de Miguel Hidalgo, turbas descontentas, bandidos y léperos, por mencionar algunos. Sin embargo, tales efectos generados por la crisis —y la guerra misma— en el fondo dibujaron respuestas discursivas y no institucionales (Buffington, 2008: 671-674).

Desde nuestro punto de vista, el estudio antes señalado se posiciona como una lectura central en la problematización de la Historia del delito y la criminalidad. No solo porque inicia con el periodo que nos ocupa en la investigación, sino porque articula una relación entre las concepciones sociales del delito y los alcances socioculturales que ha edificado a lo largo de los siglos XIX y XX en México. Vinculado con el problema de los bandidos insurgentes, observamos que dicha contribución historiográfica es una de las pocas investigaciones que integra en la problematización del delito el periodo de la guerra de Independencia.

A contracorriente, la historiografía reciente del bandidaje como actividad delictiva y los bandidos como actores sociales delictivos se ha nutrido de diversos estudios con una pluralidad en las tendencias, modelos y propuestas metodológicas. En las últimas dos décadas tanto en México como en América Latina encontramos una diversidad de enfoques y formas de hacer una historia del bandidaje y de los

bandidos.⁸ Hugo Chumbita (1999) en “Sobre los estudios del bandolerismo social y sus proyecciones”, Escalante Piña (2013) en “Bandolerismo en Latinoamérica y México: una revisión historiográfica”, y recientemente Sebastián Porfirio Herrera Guevara (2022) en “De bandidos a ladrones. Desarrollo de la historiografía sobre el robo (caso sobre México y Latinoamérica)”, demuestran una tendencia cambiante en cuanto a periodizaciones y espacios de estudio tanto a nivel latinoamericano como desde el caso mexicano. En la cuestión del modelo teórico que fundamenta el hilo conductor del argumento de los autores, se observa la preeminencia del bandido real, violento y con tintes oportunistas o políticos.

De lo anterior, el revisionismo de Chumbita da cuenta de la poca vigencia del bandido social de Eric Hobsbawm en territorio latinoamericano. El autor coloca en el punto del debate la “polémica” de la propuesta de la historia británica. Derivado de los desencuentros entre la propuesta de Hobsbawm y la realidad latinoamericana, Chumbita visibiliza otra historia sustentada en modelos diferentes al denominado bandido social, modelos desarrollados fundamentalmente por la historiografía mexicanista. En ese mismo ejercicio historiográfico los historiadores posteriores en sus análisis del estado de la cuestión replicarían esa mirada revisionista. En un sentido metodológico, es en ese tipo de historiografía en donde se nota el esfuerzo por incorporar bases teóricas para explicar el problema de dichos actores sociales. A propósito de esas diferencias, la base documental es el principal eje rector de cada investigación, ya que, al plantear un argumento sustentado en comprender la práctica delictiva, su incorporación en el debate de la opinión pública y la mirada legislativa, los alcances y rumbos son diversos, pero mantienen un común denominador en colocar su atención en la época independiente.

⁸ Varias investigaciones en modalidad de tesis de licenciatura, maestría y doctorado muestran un análisis profundo e interesante sobre la historiografía del bandidaje. Desde trabajos clásicos, revisionistas y nuevos enfoques, los autores en los balances historiográficos puntualizan en la necesidad de renovar las miradas y puntos de encuentro entre historia y las ciencias sociales. Las investigaciones que mejor discuten y problematizan el tema son: “Bandolerismo en el bajo michoacano 1877-1893”, de Escalante Piña (2015); “Ladrones infames y su accionar delictivo. El robo el caminos, domicilios y poblaciones en Jalisco, 1846-1861”, de Herrera Guevara (2017); y “El perjuicio y la transgresión: prácticas y representaciones del bandidaje salteador en Aguascalientes, 1861-1886” de Carlos Gómez (2018). Referimos a estos tres autores ya que, en sus respectivos trabajos, además de contribuir en el debate, invitan a repensar las bases teórico-metodológicas para una historia de los bandidos. Los autores proponen y recuperan categorías, tipologías, conceptos y perspectivas poco desarrolladas por los “bandidólogos”. En el caso específico de Carlos Gómez compartimos varios supuestos teórico-metodológicos para desarrollar la investigación: representaciones y prácticas del delito.

Debemos advertir que los historiadores han fragmentado al bandido real en tipologías concretas, asignando características propias en su contexto y espacio. En algunos modelos, por ejemplo, encontramos características semejantes, variando en la etiqueta, por ejemplo, guerrilleros o pronunciados, comparten la característica de que todos participaban de forma activa en contextos de inestabilidad política, cuyos argumentos de su existencia eran participar en pro de determinado movimiento alzado contra el régimen, pero en el fondo los intereses particulares eran el eje de acción. El encubrimiento de asaltos y robos son rasgos del bandido real, pues el grupo rebelde justificaba que tales delitos eran en pro de su movimiento.

Por otra parte, es imprescindible que, al momento del análisis de este tipo de problemas sociales, el historiador explique y analice de forma crítica quiénes eran los bandidos y si realmente se trataba de esos personajes, ya que históricamente se ha producido una tendencia en la criminalización de sectores particulares —principalmente sociales, aunque sujetos militares también forman parte de esta tendencia—. ⁹

Juan Manuel Flores López (2018) en “La construcción política del bandido en el siglo XIX” explica la importancia de la retórica del bandolerismo en el discurso político de mediados del periodo decimonónico. El autor advierte que la acepción del bandido adquiere una carga meramente política, pues el concepto mismo contribuyó a la formación de la representación simbólica del enemigo. Es decir, que las autoridades legitimaron el uso de la etiqueta de bandido como una forma de “encubrir” —o criminalizar— y reducir el problema del conflicto político y de la guerra a simples confrontaciones entre malhechores. En ese mismo tenor, Flores López busca dimensionar la complejidad del lenguaje político, ya que, a través de la prensa, la legislación y la práctica jurídica se identifican varios conceptos que se han considerado como sinónimos al de bandido: malhechor, plagiario, salteador, etcétera.

Como una estrategia política, la denominación de bandido a enemigos políticos o actores sociales “sin beneficio” determinó favores al poder porque a partir de dicha

⁹ En la segunda mitad del siglo XIX este tipo de dinámicas han sido estudiadas desde una perspectiva legalista, institucional y de la justicia. Véase Camacho (2014), García Peña y Suárez Dottor (2007); Venegas (2017) y Verján (2011).

estigmatización se idearon programas punitivos breves y eficaces; eficaces para el poder, más no para los hombres vinculados al delito de bandidaje.

El estudio de los problemas sociales en México mantiene una vigencia historiográfica importante por considerarse como un rubro de importancia primordial. En la investigación histórica el bandidaje ha cobrado relevancia entre los historiadores preocupados por cuestiones de índole social y política, aunque también aspectos culturales y económicos representan algunos puntos centrales en la investigación. A partir de un cúmulo de convicciones, ideas, críticas e interrogantes, los investigadores han presentado propuestas en el estudio del bandidaje y los bandidos.

La obra de Eric Hobsbawm es el principal referente teórico a nivel global en el estudio de tales actores sociales. En 1953 publicó *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. En el texto se presenta el análisis de las asociaciones secretas rurales, movimientos revolucionarios milenarios, turbas urbanas preindustriales, sectas religiosas obreras y el bandidaje social, explicaciones sustentadas en el contexto europeo. Bajo la categoría de formas arcaicas o primitivas de agitación social el autor sostiene sus argumentos y presenta un tipo de clasificación de las acciones mencionadas. Particularmente el bandidaje social, tomando como referente al bandido como su actor social, fue propuesto con un matiz netamente heroico. El llamado bandido social, a decir de Hobsbawm, es el individuo inserto en la actividad delictiva del bandidaje, cuyo origen se expresa como una forma de protesta social primitiva, con características universales (Hobsbawm, 1953: 15). Generalmente este tipo de bandido es denominado como el de tipo Robin Hood. Pese a que el bandido social de Hobsbawm es la base de la historiografía del tema, dicha propuesta teórico-metodológica fue el blanco de duras críticas, tal como lo veremos más adelante.

Posteriormente, hacia 1969, Hobsbawm vuelve al tema con la publicación de *Bandidos*, dedicándole un estudio histórico amplio y exclusivo. La esencia romántica y de mito que rodea al actor social es una de las características que ha puesto a los historiadores interesados en el tema y las cuestiones sociales a reflexionar de forma crítica sobre qué tan viable es el modelo propuesto de Hobsbawm. En tales consideraciones destaca la habilidad del historiador en el análisis de modelos y en el planteamiento de propuestas o replanteamiento de estas (Hobsbawm, 1998).

En el caso europeo, el bandido social fue un actor social presente en las sociedades, espacio en el que tiene lugar el estudio del autor; para el caso americano no es la excepción. Algunos historiadores como Laura Solares y algunos casos de acuerdo con fuentes de la época, han demostrado la existencia de aquellos personajes dedicados al robo como una forma de protesta social y con cercanía a los pueblos. La injusticia es una de las justificaciones en el accionar de este actor social, pues se producen robos contra particulares que en cierto modo mantienen relación con los de abajo, personas por las que el bandido social actúa (Solares, 1981).

Pese a lo atractivo del bandido social, la historiografía demuestra que en el caso mexicano se tiene una ausencia de ese tipo de bandido. Caso contrario sucede con el bandido de tipo común, guerrillero, político, pronunciado o insurgente. Estas categorías según Paul J. Vanderwood son las tipologías de los diversos bandidos que surgieron en el México decimonónico (Vanderwood, 1986).

En estudios más recientes encontramos otro tipo de propuestas que surgen de los planteamientos centrales de *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, de Paul J. Vanderwood. Entre las nuevas propuestas y replanteamientos se ubican: bandidaje miserable (Escalante Piña, 2015), bandido arribista (Téllez Falcón, 2021). El primero enfatiza en la práctica, mientras que el segundo en el actor inmiscuido. Desde una lectura metodológica el uso de dichos conceptos aplicados en el título de la investigación marca una ruta diferente porque, aunque converge la idea de estudiar a los agentes, no es lo mismo configurar un estudio sobre el delito que del delincuente.

En otras investigaciones, los autores realizan un ejercicio historiográfico que confronta las ideas de Hobsbawm y las ideas de Vanderwood, es decir, posicionar en el debate la idea romántica y la idea más apegada a la realidad de aquellos hombres dedicados al asalto y robo.

Retomando las ideas puntuales anteriores, en esta investigación intentamos analizar lo que se denomina “bandido insurgente”. Dicha tipología se circunscribe estrictamente a la época de la guerra de Independencia.¹⁰ Bajo ese supuesto es que

¹⁰ La acepción de insurgente e insurgencia toma centralidad en la explicación, ya que al igual que el de bandido, es en el contexto de la Península Ibérica —amenazada por Napoleón— en donde tomará fuerza política y su uso posterior en el contexto novohispano ostentará un sentido peyorativo.

el estudio se ocupa del periodo comprendido entre 1811 a 1820 siguiendo la mirada regional del Partido de Tulancingo, en la Intendencia/Provincia de México.

La periodización planteada intenta proponer una ruta particular para entender el proceso de la guerra de Independencia. El principal punto que define ese camino es que no seguimos los enfoques clásicos y eminentemente políticos del proceso. En todo caso, se busca relacionar indirectamente los principales efectos sociopolíticos —o coyunturas— metropolitanos y novohispanos —tales como la caída del trono español en posesión de Francia en 1808, la arenga del cura Miguel Hidalgo de 1810, la promulgación de la Constitución de 1812 y su influencia en la política novohispana— con los efectos sociales desde el enfoque delictivo. A partir de esa perspectiva, entendemos el devenir del proceso en la región de estudio. Los asaltos y robos, la vinculación de delitos de contrabando, infidencia y desertión posibilitan comprender desde una mirada social lo que ocurrió en las localidades que no se interesaron en la causa de los insurgentes. De modo que, es inevitable separar la mirada política y militar, ya que el propio contexto los hace imprescindibles y forma parte de una metodología que más adelante explicaremos.

Ahora bien, situándonos en la historiografía de corte meramente independentista ubicamos una diversidad de análisis regionales. Estos trabajos permitieron reforzar la viabilidad de investigar la región de Tulancingo, en aras de la falta de explicaciones en torno a dicha región.

Los textos de Torre (1992), Herrejón (2021), Guedea (1996), entre otros sitúan la importancia de la Intendencia/Provincia de México en el proceso de Independencia. Particularmente en la región norte, siguiendo las contribuciones de Virginia Guedea y su análisis en los Llanos de Apan o Carlos Herrejón en la zona de Huichapan ponen entre dicho la situación de Tulancingo. De forma escueta hacen referencia a esta jurisdicción, pero carece de un panorama detallado y problematizado ya sea desde el punto de vista insurgente o realista.

b) Estudios temáticos

La delincuencia, la criminalidad y las economías de guerra son temas desarrollados desde la historia centrados en periodos muy distintos, pero que fundamentalmente se arropan en el siglo XIX. Primero, tomaremos al bandidaje como la categoría principal

dentro de la delincuencia y la criminalidad, pensando desde los hallazgos documentales. Si bien es el principal delito identificado, no se descarta que posteriormente se incorporen otros en el análisis, cuyo análisis se pretende realizar de forma cualitativa.

Tal como lo señalamos anteriormente, el estudio del bandidaje y los bandidos encuentra atención y mayor presencia en la investigación del siglo XIX mexicano.¹¹ Ahora bien, haciendo un retroceso en el tiempo, analicemos la presencia del bandidaje en los estudios novohispanos, periodo en el que se inserta la propuesta que presentamos. El trabajo de Alicia Bazán (1963), “El Real Tribunal de la Acordada” podemos considerarlo como uno de los principales que estudian la presencia del bandidaje y la criminalidad desde la óptima institucional y de justicia. La autora muestra la incidencia del bandidaje en los primeros siglos de vida de la Nueva España enfocando su atención en cómo diversas circunstancias de índole social y administrativa contribuyeron en el surgimiento de ese problema social. Sin embargo, únicamente centra su estudio hasta los primeros años del siglo XVIII.

En la misma perspectiva, Colin Maclachlan (1976) estudia la justicia criminal del siglo XVIII a través de la Acordada. La criminalidad vista desde la ley y desde el propio análisis social de la época. Ambos estudios representan una base metodológica novedosa de su tiempo, cuya vigencia se mantiene, debido a que la justicia y el estudio de la criminalidad de forma incipiente y creciente va tomando forma entre los nuevos historiadores.

En tanto, William B. Taylor (1990) en “Bandolerismo e insurrección” estudia al Jalisco rural entre 1790 a 1816. Uno de los planteamientos centrales que formula el autor remiten a pensar a la Independencia como coyuntura importante, ya que con

¹¹ La historia regional y monográfica del Estado de México en los últimos años se ha nutrido de valiosos estudios del bandidaje y los bandidos durante periodos específicos del siglo XIX, destacando: Téllez Falcón (2021) entre 1821 a 1847 y Rangel (2021) entre 1849-1850, ambos autores estudian geográficamente al valle de Toluca; Solares desde la escala estatal entre 1849-1852; Quintana (2021) desde el estudio del bandido político entre 1869-1877 y Sánchez Salinas (2022) problematizando la influencia del pronunciamiento y su impacto a nivel estatal entre 1876 y 1880. Cada uno de estos autores desarrolla su investigación considerando diversos ejes de análisis. Ponderando una revisión historiográfica, a manera de cronología, los estudios se enmarcan desde la política y vida del siglo XIX. La línea general es el análisis y explicación de la actividad de sus actores sociales. Algunos autores han vinculado el análisis del bandido con la política, la justicia y el derecho, abriendo el panorama y posibilidades metodológicas en la investigación (Sánchez Salinas, 2022; Quintana, 2022). Desde el panorama a nivel nacional, los estudios siguen la misma tendencia en el periodo de estudio, tomando al siglo XIX como el periodo preferido de los historiadores, pues se considera a dicha centuria como la época dorada de los bandidos.

las campañas militares insurgentes y sus enfrentamientos con las fuerzas realistas comenzó a visibilizarse el problema del bandidaje. No obstante, el propio autor determina que fueron aspectos de índole social que derivaron en un paulatino desarrollo de la delincuencia. Particularmente el carácter endémico es una de las variables que permite explicar la relación bandolerismo-insurrección. Además, el propio uso del concepto de bandolerismo marca una diferencia respecto a otros trabajos del periodo novohispano.

Comparando la visión de Taylor, identificamos la similitud de las ideas propuestas por Paul J. Vanderwood (1986) en *Desorden y progreso*. En dicha obra, Vanderwood comienza su estudio exponiendo que el bandidaje durante la existencia de la Nueva España no se configuró como un problema social alarmante para las autoridades virreinales. No obstante, en las postrimerías del periodo novohispano es donde el bandidaje surge de forma importante. También demuestra el mismo autor que el auge y desarrollo económico que floreció en el siglo XVIII se encargó de estimular descontento de forma horizontal y verticalmente, por la exclusión de grupos sociales particulares en las dinámicas económicas. A la postre los trastornos independentistas causaron el crecimiento y aparición del delito, ya en las primeras décadas del siglo XIX. Sin embargo, el nivel de análisis se torna generalizador, y en ciertos momentos alude a casos específicos, pero sin establecer escalas que articulen una relación entre la actividad delictiva, el contexto y los espacios.

Desde la explicación social, económica y administrativa, el autor expone la configuración de la aparición de las dinámicas delictivas, las cuales en los primeros años de la guerra de Independencia se relacionaron con la causa insurgente, confeccionando etiquetas peyorativas. El uso político de la descalificación del movimiento independentista se entiende como una de las estrategias ideadas desde la visión realista. No obstante, desde la insurgente y a veces tomando como pretexto ser parte de dicha causa, los hombres en el contexto de la guerra cometían asaltos y robos.

En un rumbo historiográfico diferente, pero que se ciñe al estudio de la Independencia, Marisela Beltrán (2018) define el uso y aplicación de las economías de guerra en la “región” de Toluca entre 1810 a 1816. A partir de ese concepto y con una evidente mirada económica-social, la autora señala una serie de estrategias

empleadas para el sostenimiento y supervivencia en los enfrentamientos de insurgentes y realistas. La obtención de recursos para el desarrollo de la guerra se logró a partir de los saqueos, robos, extorsiones, préstamos forzosos y extraordinarios y la apropiación de fincas o fábricas. Con ello, Marisela Beltrán posibilita un acercamiento a las dinámicas sociales inmersas en la guerra, pues al tomar como referencia cada una de las estrategias implementadas, da cuenta de las ideas de los hombres rebeldes o militares, pero también invita a explorar en aquellos sectores sociales comunes que también se encargaron de causar robos o saqueos.

Arraigado a los supuestos de la autora mencionada anteriormente, Marco Antonio Landavazo (2012) en *Nacionalismo y violencia en la independencia de México*, explica de forma sugerente la relación entre la revolución de 1810 y la violencia.¹² De acuerdo con el propio autor, en la Nueva España entre 1810 y 1821 el uso de la violencia se vio legitimado por el contexto de guerra, cuya justificación devino tanto de los insurgentes como de los realistas. Los horrores de los enfrentamientos permiten entender que en el proceso se gestaron dos tipos de violencia, según los agentes que la encausaban. La violencia realista bajo la represión y la violencia insurgente sustentada en la subversión son dos formas de entender y explicar cómo se desarrollaron los programas de acción en pro y en contra de la Independencia.

Bajo la misma categoría, Antonio Escobar (2009) en “Violencia social en la primera mitad del siglo XIX mexicano: el caso de las Huastecas”, explica a partir del concepto de violencia los cambios en las dinámicas sociales desde una perspectiva regional. El autor supone que la violencia marca coyunturas o rupturas, además de que fue usada en manifestaciones políticas. Tal como advierte Landavazo, Escobar dice que los agentes sociales —los pueblos— al verse inmiscuidos en la guerra, de forma inconsciente y obligada tomaron protagonismo en ese tipo de contextos. La subsistencia y sobrevivencia fundamentan la movilización social a partir de los efectos de la violencia, misma que se puede analizar a partir de diferentes niveles.

Siguiendo con las contribuciones específicas desde la óptima de la Independencia, los planteamientos de Eric Van Young se circunscriben de forma importante en dicho marco referencial. Este autor presenta una metodología

¹² Una aproximación previa del mismo autor se encuentra en Landavazo (2009), particularmente el capítulo “La guerra es la guerra”.

novedosa en su tiempo y diferente a la historiografía tradicional de la Independencia. Primordialmente en *La otra rebelión*, Young (2006) realiza un análisis del proceso independentista de manera profunda y con una perspectiva amplia en la que involucra tanto a los grupos populares o de abajo como a los grupos sociales de arriba. Con ello, el historiador invita a explorar la experiencia independiente desde la visión de los de abajo. En ese sentido, el delito y la criminalidad formidablemente se conforman como vías alternas a la explicación del periodo.¹³

En otra de sus contribuciones, “Insurgencia y criminalidad” (2009) y “Bandidaje” (2010), Eric Van Young expone la importancia de dicho problema social en el contexto de Independencia, pues forma parte de los diversos elementos heterogéneos inmersos en el proceso. Inserto en la delincuencia y la criminalidad, el bandidaje permite mirar desde abajo la experiencia social, a través de la misma actividad de los bandidos y de los pueblos, estos últimos, siendo los principales afectados por la presencia y efectos de los asaltos, y robos. En ese sentido, el mismo autor enfatiza que durante 1810 a 1821, la mirada realista determinó que el crimen era igual a la rebelión y la rebelión al crimen. Es decir, que se calificaba como hecho que los insurgentes eran ladrones y bandidos. Propiamente el planteamiento de este autor es central en esta investigación debido a que la lectura de Young sugiere una diversidad de preguntas que necesitan respuesta. Asimismo, la propuesta metodológica del autor directamente es el eje rector que seguimos.

Regresando a lo planteado por Vanderwood (1986), su apreciación se apoya del estudio de Eric Hobsbawm para explicar que los bandidos se configuran como actores delictivos relevantes en la Independencia por los matices que los discursos del poder les atribuye. Denominando “bandido insurgente” a los actos de asalto y robo que se cometían por ladrones y criminales, pero que justificaban dicho actuar en “favor” de la insurgencia. Sin embargo, únicamente se tomaba como una forma de desprestigiar a la causa de los hombres insurgentes.

¹³ Del mismo modo Lozano (1987) pondera la importancia de la criminalidad en las primeras dos décadas del siglo XIX, periodo de crisis y ocaso del mundo novohispano. Si bien, la autora no enfatiza en la importancia del proceso de independencia, ni lo toma como hilo conductor explicativo, da cuenta de la presencia de los crímenes en la ciudad de México, principalmente elaborando un análisis cualitativo de la tipificación criminal y el castigo. Metodológicamente, el estudio de dicha autora contribuye en la formulación de ideas y del análisis de la criminalidad y la delincuencia.

Parte del planteamiento de Vanderwood permite entender ciertas ideas identificadas en la documentación de la época, ya que de forma reiterativa las autoridades hablan de forma explícita de “bandidos insurgentes”. No obstante, dentro de las nociones socioculturales del delito es una de las distintas categorías del bandidaje, pero que los historiadores no han prestado atención para entender su importancia y significados.

Una de las preguntas que se deriva de la revisión historiográfica del bandido es ¿Por qué impera una ausencia en los estudios del bandidaje en el estudio del periodo en el que brota su germen? La Independencia como coyuntura, marcó cambios en la vida social y política. Particularmente en los problemas sociales, tales como la criminalidad y la delincuencia, cimbró una nueva forma de desarrollo de estos. En el caso del bandidaje y de los bandidos, sus formas y existencia tomaron indiscutible relevancia en el contexto de la guerra, además de adquirir matices propios de ese periodo.

c) La guerra y la jurisdicción de Tulancingo desde el enfoque regional

Desde un enfoque regional y social damos cuenta de esa otra rebelión derivada de la insurgencia, de esa otra arista más real y apegada a lo vivido entre los pueblos, es decir, el rastro de la actuación de aquellos bandidos insurgentes. Etiqueta dada por los discursos sostenidos durante su operatividad en los asaltos y robos, por causa y en beneficio de los ideales insurgentes. Asimismo, es necesario explicar que dentro de esa misma categoría entran aquellos que se hacen llamar insurgentes, pero que fundamentalmente los intereses económicos son el eje de su movilización/agencia/accionar. Particularmente los estudios derivados desde las regiones se configuran como los más relevantes, pues dicho enfoque sustenta y propone el análisis de variables poco desarrolladas —tal es el caso de esa investigación—.

La propuesta de Brian Hamnett (2010) se inserta en el estudio de la insurgencia desde la cuestión social con una perspectiva regionalista. En su momento, el autor sostuvo el argumento de la necesidad de presentar nuevas formas y perspectivas del estudio de la Independencia. De modo que el análisis regional contribuye en identificar las diferencias sociales dentro del complejo territorio novohispano. Para Hamnett, la

guerra representaba un descontento popular generalizado, a veces con raíces anteriores a 1810, pero con la coyuntura del desorden, las “máscaras” —retomando ideas de James Scott— se quitan y se produce la rebelión.¹⁴

Parte del estudio de *Raíces de la insurgencia* explora la experiencia en los Llanos de Apan y la sierra norte de Puebla, región circunvecina a la de Tulancingo. A decir de Hamnett, dichos espacios presentaron descontentos antes de 1810, sin embargo, para el caso de Tulancingo encontramos una ausencia de rebelión y descontento social importante. Tomando a consideración dicha idea, invita a pensar y construir una visión de la región de estudio que proponemos, ya que encuentra diferencias con la zona de los Llanos y la sierra poblana.

Dentro del marco historiográfico regional en la Intendencia y Provincia de México, Juan Manuel Menes (2009) desarrolla en *La guerra de Independencia en el hoy territorio hidalguense* un análisis de los diversos movimientos insurgentes. A partir de las sublevaciones, ataques y asesinatos de líderes en la región que comprende el actual estado de Hidalgo, Menes da cuenta de la importancia militar e insurgente de la zona. El seguimiento local es uno de los rasgos característicos del texto, ya que da a conocer a diversos personajes de importancia dentro de las luchas independentistas. Asimismo, muestra las tácticas contrarrevolucionarias gestadas en determinados momentos y lugares en el territorio que hoy día comprende el estado de Hidalgo, o bien, pensando en la época, en la región noroeste de la provincia de México.

En ese sentido la investigación de Menes se posiciona como básica, porque invita a profundizar en algunos planteamientos desarrollados por el autor. En otro estudio con mayor profundidad y sustento documental, Menes muestra indicios de ciertas regiones que requieren de investigación, del cual Tulancingo es el caso. De ese modo, la propia periodización que proponemos se enmarca en los primeros movimientos armados en la región de Tulancingo, esto a principios de 1811. Del mismo modo se

¹⁴ En el mismo tenor, Falcón (1998) puntualiza la relación del descontento social con el bandidaje producido en regiones rurales. La autora explica que el bandidaje suele acompañar de corolario a la rebelión que mantiene una organización y mayor extensión. En ese contexto, según con los factores y características de los llamados bandidos, estos pasan a ser insurgentes debido al cambio de sus códigos, objetivos personales y símbolos. Siguiendo el argumento de Falcón, encontramos las bases de la transformación del bandido y su participación en la lucha. En el caso de la Independencia, resulta difícil hallar ese paso del bandidaje personal a uno social. Con las aproximaciones historiográficas se logra entender que llamar bandidos insurgentes a dichos actores sociales deviene de un discurso y de la búsqueda criminalizadora del movimiento por la facción insurgente.

tiene rastro de las primeras estrategias implementadas por las autoridades novohispanas para hacer frente a los problemas de bloqueos y asaltos de caminos, aplicando estrategias violentas y radicales contra los delincuentes y rebeldes y en forma de amenaza a los pueblos, rasgos comunes del propio periodo.

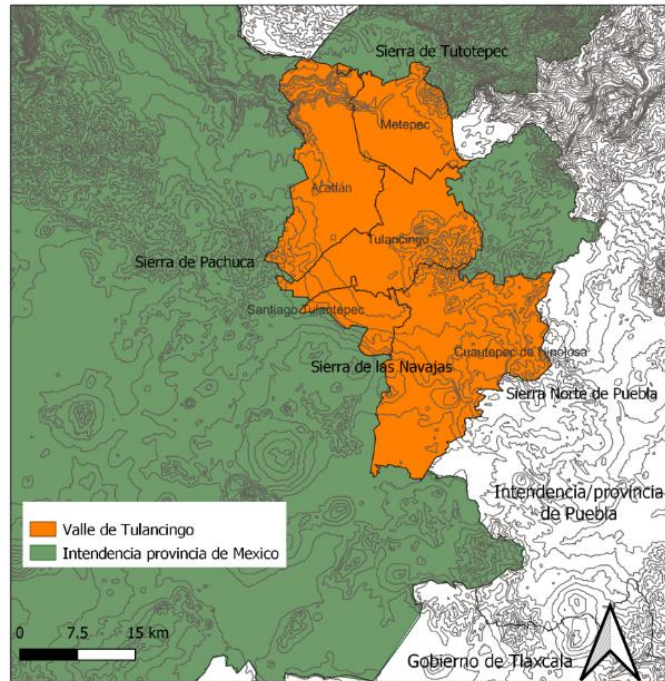
Otro de los autores insertos en la perspectiva regional es Mauricio Yáñez Bernal (1999) con la investigación intitulada “El insurgente José Francisco Osorno y la revolución de independencia en los Llanos de Apan 1810-1821. Un estudio regional”. En dicha tesis, el autor desarrolla una historia regional de la independencia. El espacio de los Llanos de Apan concentra la demarcación territorial de estudio. Dentro de los enfoques historiográficos de dicha investigación, Yáñez Bernal se interesa por la agencia de los cabecillas insurgentes, centrándose en José Francisco Osorno, líder importante en la región entre las Provincias de México y Puebla. De acuerdo con el mismo autor, la figura de los líderes insurgentes locales figura como un elemento integrador regional que permite entender el entramado social del espacio y tiempo específico. Las interrogantes que el historiador formuló respecto a la región y el impacto de las guerras de Independencia coadyuban parte de los planteamientos de esta investigación, por tanto, esta obra figura como básica para entender el contexto regional entre las Provincias de México y Puebla, punto en el que se ubica el Partido de Tulancingo.

Un estado de guerra particular: entre suelos vallunos y eminencias serranas

En 1811, en el marco de las guerras de Independencia, la zona noreste de la Intendencia de México, colindando con los límites de la de Puebla —véase mapa 1 en la siguiente página— comenzaron a arribar provenientes principalmente de los Llanos de Apan y de la región poblana grupos de hombres dedicados al asalto y robo, denominados por las autoridades locales y virreinales como bandidos. La explicación más certera invita a pensar en la atracción económica, geográfica, social y política de la región, ya que al ubicarse como lugar de paso comercial —paso hacia la sierra norte de Puebla o hacia el norte en la huasteca— y conexión con el centro del territorio novohispano, el atractivo del mercado pulquero y de sus tierras fértiles y productivas, además de la estructura social imperante de su población, formada principalmente de españoles en la cabecera y de la relevancia de sus autoridades locales configuraron

al Partido de Tulancingo como un espacio regional atractivo dentro de la Intendencia y luego Provincia de México como de la Nueva España.

Mapa 1. Valle de Tulancingo con límites municipales actuales



Fuente: Elaboración propia con base en Navarrete (2000) y Salinas (2014).

De lo anterior, deriva el argumento de que, si bien floreció un bandillaje a causa de la guerra, en la región estos agentes fueron rechazados de forma notable tanto por las autoridades locales como por los pueblos de la demarcación territorial, pues la población de la cabecera se conformaba en su mayoría por españoles criollos. Gayol (2022) reconoce a Tulancingo como pueblo indio, pero con población eminentemente española, sector social que encontraba en el sistema colonial intereses personales y beneficios económicos —desarrollo de una economía pulquera, comercio de aguardiente y de tabaco—. En función de la composición social de Tulancingo, cuya cabecera tejó redes con los demás pueblos de su jurisdicción, marcando una importante influencia en estos, fue que se conjuntaron y determinaron posiciones políticas en el conflicto bélico. Al tener mayor presencia un sector social arraigado a la economía, la relación con la corona y las autoridades realistas fijaron un fidelismo a la causa realista. Sin embargo, el amplio territorio de la región fue un factor decisivo

en la amalgama de las posiciones políticas, pues entre más lejano era el pueblo respecto a la cabecera, mayores eran los retos para fortalecer lazos fuertes con aquellos puntos periféricos. En esos sitios, como fue en la subregión de la sierra de Tututepec, el apego virreinal flaqueó por la difícil geografía y la influencia de los insurrectos venidos de las jurisdicciones vecinas.

Tras los efectos de la arenga de Miguel Hidalgo en septiembre de 1810, en la Nueva España se produjo una movilización social, en la que se buscaba una autonomía del virreinato novohispano frente a la injerencia de Francia en la Metrópoli. Aunque la crisis monárquica inició en 1808, los efectos del proceso se reflejarían hasta 1811 en el Partido de Tulancingo. Antes y después del periodo de guerra de Independencia —1810 a 1821— encontramos una ausencia o disminución de actividad delictiva de bandidos y otros agentes relacionados.

Los aportes significativos de Juan Ortiz sobre el estudio de la Independencia se configuran como una de las bases historiográficas y metodológicas para esta investigación. Entre sus principales aportaciones, el autor propone cinco etapas para el análisis de la guerra de independencia novohispana comprendidas entre 1810 a 1825 (Ortiz, 2013 y 2014). Aunque no las retomamos de manera explícita, sirven para contextualizar el devenir de la guerra. La primera enmarca el dominio insurgente, de septiembre de 1810 a mayo de 1811; la segunda de junio de 1811 a diciembre de 1815, caracterizada por la fragilidad del modelo de defensa de los borbones; la tercera de 1816 a 1820 en el que comprende la muerte del líder José María Morelos y las diferencias entre los jefes insurgentes, mientras que las tropas realistas perfeccionaban sus planes de ataque (Ortiz, 2013: 231-232; 235).

A contracorriente a lo propuesto por Ortiz (2013), la experiencia del Partido de Tulancingo no responde directamente a las etapas señaladas, pues el sentido político del autor articula dicho argumento. En nuestro caso, el rastro de los principales líderes insurgentes no marcó una coyuntura importante ni delineó su operación en la región. En cuanto a las estrategias de defensa de fuerzas armadas, el referido autor señala una fragilidad de las defensas. En Tulancingo se ideó tempranamente una serie de estrategias defensivas por el teniente coronel Francisco de las Piedras, encargado de la división regional y seguido del capitán de patriotas de la cabecera Alexandro Santa

Cruz.¹⁵ Las tareas emprendidas por los militares respondieron notablemente a las disposiciones superiores de los virreyes a lo largo de la década de 1810.

En un primer momento sostuvimos que el estudio cerraría formalmente en 1820. La idea devino de advertir que para ese momento los resultados de las planificaciones y ejecución de los mecanismos y estrategias de control social hallarían su observación en la política de indultos del virrey Juan Ruiz de Apodaca. Sin embargo, el rumbo explicativo del capitulado, en especial del cuarto capítulo, muestra que en realidad hubo una combinación de rasgos suavizantes como radicales a lo largo de la década. Tomando como referente dicha idea, se refrendó 1820 como cierre del estudio en aras de explicar un cambio sustancia desde los lenguajes políticos y su relación directa con los actores delictivos.

La vuelta al orden constitucional gaditano en 1820 enmarca desde la perspectiva política el fin del orden colonial y meses después la desaparición formal de la Nueva España. Detrás de los cambios políticos, la sombra de los delincuentes e insurgentados continuó moviéndose, pero transformando las formas de etiquetarlos. Sumado a ese escenario de cambios el estudio incluyó un epílogo en el que se abunda de forma general sobre las herencias novohispanas durante el primer federalismo. Lo cual pretende mostrar las transiciones políticas y cómo los imaginarios sociales mutan de acuerdo con los contextos específicos. El del pronunciamiento será el dominante a partir de la tercera década del siglo XIX.

De acuerdo con Ortiz (2013: 236), el constitucionalismo se sumó a los planes de las fuerzas realistas, destacando la formación de autogobiernos dirigidos por subdelegados-comandantes y la formación de milicias de autodefensa en los pueblos y juntas de seguridad, abasto y arbitrios. En el caso de estudio, el dominio del comandante militar fue mayor que el de la autoridad política local, por lo cual el control realista logró su establecimiento en la zona. Además, las estrategias de defensa basadas en la articulación de las autoridades en sus diversos niveles se realizaron de forma notable gracias a las coordinaciones de los encargados. Desde el espacio de estudio, las autoridades locales manifestaron un arraigo al poder, afinidad que explica

¹⁵ Algunos autores sugieren que el dominio insurgente en la región, al menos en el pueblo de Tulancingo, penetró hacia 1821, en vísperas de la firma del reconocimiento de la independencia.

el fracaso de la insurgencia y de un bandidaje poco floreciente, pero proveniente de fuera.

Supuestos teórico-metodológicos

A lo largo de la investigación utilizamos el concepto de “visiones realistas de la delincuencia y la criminalidad” —en adelante visiones realistas—. Su función reside en la necesidad de integrar en el análisis las realidades sociales influenciadas por las políticas y mecanismos virreinales del control social y de la persecución de delincuentes. La vigencia y la influencia de las visiones realistas posicionó como enemigos “legítimos” y simbólicos tanto a insurgentes como a delincuentes “comunes” al calor de la guerra.

En nuestro estudio el papel que ostentaron los actores sociales señalados como bandidos insurgentes es primordial porque obliga a cuestionar tales etiquetas políticas. Por lo cual abundamos en las percepciones de los problemas delictivos y criminales. Es decir, señalamos dos formas de comprender el universo de lo delictivo —siendo este el implicado directamente al estado de guerra y los efectos derivados del desorden insurgente— y de lo criminal —como expresión indirecta y sin raíces que lo vinculen con el contexto sociopolítico—.

Principalmente ese ejercicio explicativo busca advertir las diferencias de la delincuencia y la criminalidad, sin perder de vista que son problemáticas sujetas a su propio contexto. Las particularidades de los casos criminales muestran hasta qué punto pueden confluir o diferenciarse uno del otro en el periodo de la guerra de Independencia. En la región de estudio, algunos casos que pasaron por la justicia ordinaria señalan rasgos de la insurgencia, pero en el fondo la politización de la acción delictiva imaginó su relación.

Para comprender mejor dicha base teórico-metodológica desglosemos primero los conceptos y variables que sostienen las “visiones realistas” que nos interesa comprender. Luego el andamiaje que refuerza dicho concepto en aras de integrar las nociones políticas, sociales y culturales de la región de estudio.

Retomamos de Bronislaw Backzko (2005) y Roger Chartier (1999) las nociones de los imaginarios sociales junto con las representaciones sociales y simbólicas. Desde el enfoque sociocultural se entiende al imaginario como aquella forma de

“moldear” la percepción de la realidad sociales, auspiciado con los recursos del discurso y de los lenguajes políticos oficiales. Para el caso de las representaciones funcionan como parte integral de la materialización de los imaginarios sociales —un nivel o escala general— entre los grupos sociales —escalas según el interés que se pretenda estudiar—.

En buena medida la influencia de Trujillo Bretón (2007) respecto a la manera de abordar la perspectiva delictiva desde la Historia sociocultural en este trabajo se muestra presente. El autor propone seguir ese rumbo para comprender mejor tanto el objeto de estudio —los actores y las acciones del delito— como las condiciones y maneras en que los grupos de poder impulsan mecanismos de control. Con ello, nos interesamos en conocer el vínculo entre el discurso y sus efectos inmediatos, como una manera de problematizar y analizar las narrativas del bandido insurgente.

Adscrito al periodo que nos interesa observamos que las políticas de los virreyes detentan maneras peculiares de integrar y excluir a grupos sociales y políticos. En ese entramado de ideas, las fidelidades y lealtades se adhieren a los imaginarios de la delincuencia y la criminalidad. Eugenia Molina señala que bajo el sentimiento de fidelidad se define la “fe en la comunidad política”. Esta reformula las ideas delictivas y se adecua a las coyunturas. Así, se muestra explícitamente quiénes están dentro y quiénes quedan fuera de la comunidad de fidelidad.¹⁶

Por tanto, los despojados del manto de la comunidad en pro de la Corona son todos aquellos considerados delincuentes. Los insurgentes y los bandidos principalmente fundamentan dicho rubro como efecto del alcance de sus acciones ilícitas, pero también desertores, ladrones, contrabandistas o infidentes.

No olvidemos que las representaciones sociales y simbólicas de los imaginarios se condensan en espacios sociales constituidos. Con esta expresión pensamos en las jurisdicciones novohispanas, partidos y poblados. En especial, las escalas regional y local detentan centralidad en la expansión e influencia de las políticas virreinales. Bajo ese supuesto resulta fundamental conocer de forma amplia la territorialidad y la población de estudio. Una mirada de largo aliento refuerza y supone

¹⁶ Intervención y comentarios de Eugenia Molina, sesión 5 del seminario-taller ¿Cómo trabajar las emociones? Claves para una lectura histórica de las emociones, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Ciudad de México, 19 de septiembre de 2025.

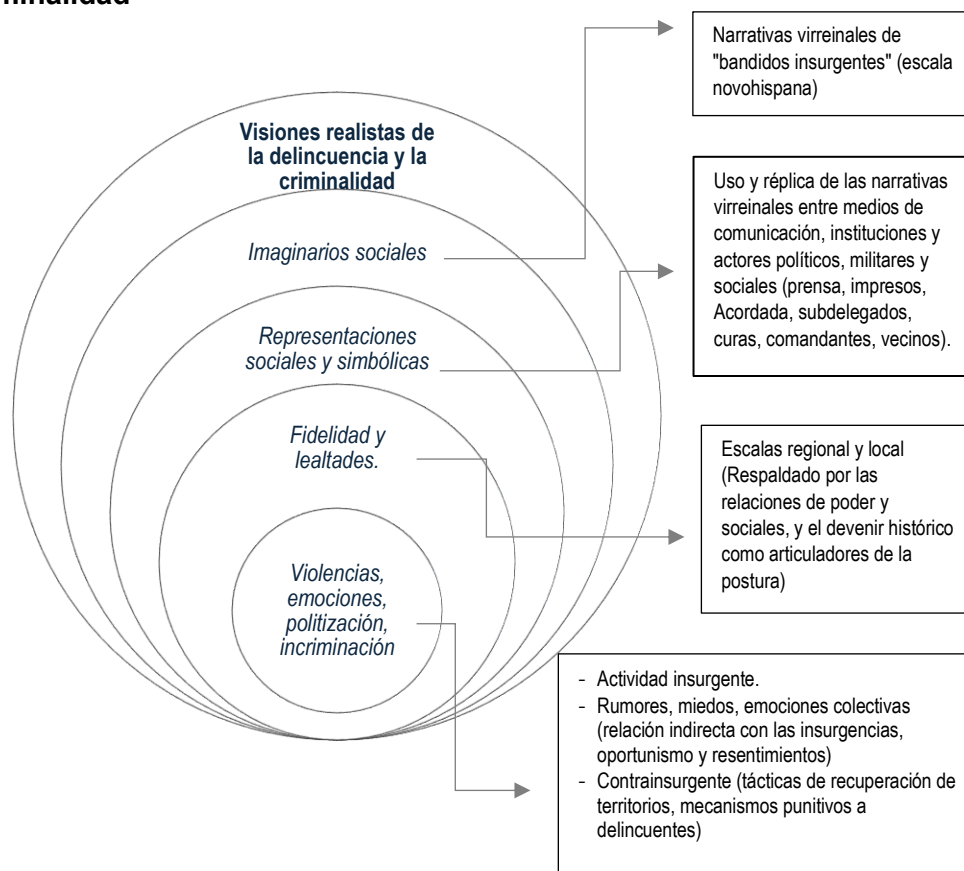
mayores bases para integrar las llamadas “visiones realistas” en la región que nos ocupa: el Partido de Tulancingo.

Otro de los factores que establece una manera de entender la expansión, recepción o rechazo y la posible influencia social de las narrativas oficiales es la violencia. Oportunamente se debe de hablar de violencias como aquellas maneras en que el estado de guerra tomó forma. Por ejemplo, algunos autores señalan que la configuración de economías de guerra se acompañó de violencia. Desde una perspectiva de mayor alcance, el factor de la violencia estuvo implícito tanto en las tácticas de subsistencia y sostenimiento de partidas de insurgentes o en los contraataques realistas; como en el influjo ideológico, en los resentimientos y agravios sociales y simbólicos. Estos últimos generalmente articulados en los antecedentes que ocasionaron el brote de la violencia rebelde —según los poblados y las regiones—. En contrapunto, la trinchera realista implementó el control social, la punición y el manejo de las emocionalidades colectivas, supeditadas al recurso necesario de la violencia.¹⁷ Con este factor fue posible el despojo y aniquilamiento de los levantados y de los delincuentes en localidades y pueblos.

En el diagrama número 1 —véase en la siguiente página— intentamos proyectar la relación esbozada entre variables y conceptos.

¹⁷ En el trabajo de Ibarra (2002) se puede revisar algunos ejemplos de los principales castigos.

Diagrama 1. Andamiaje del concepto “visiones realistas” de la delincuencia y la criminalidad



Fuente: elaboración propia con base en Bacsko (2005); Chartier (1999); Escobar (2009); Molina (2009; 2025); Landavazo (2009; 2012).

En el diagrama anterior las “visiones realistas” son representadas como el corpus general que arrojan variables específicas del poder, del control social e ideológico, todas en el marco de la guerra. Dicha acotación las hace particulares, pues emanan como respuesta a la amenaza de los insurgentes. La politización de las acciones delictivas es notoria y al mismo tiempo la legitimidad de la causa de los alzados es borrada al vincularlos con los efectos negativos del delito y la violencia. El énfasis en la importancia de las escalas general, regional y local es imprescindible, pues el contacto de lo político con los social define el alcance y efectos alcanzados.

Inicialmente la influencia del concepto de economía de guerra encontró razón a la luz de la idea original que planteaba el proyecto: los asaltos y los robos como expresión de un tipo de economía ligada a la insurgencia y desarrollada en medio del

campo de la guerra. No obstante, conforme avanzamos en la investigación, los ajustes en los objetivos, las interrogantes mismas y en concreto la perspectiva historiográfica rectora, proyectaron cierto desencuentro con ese concepto.

La relectura de esa ruta explicativa ha mostrado que detrás de la condensación de la guerra a través de las estrategias insurgentes y realistas, la sombra delictiva aparece imbricada, lo cual da pie a los discursos de ilegitimidad por parte de la oficialidad. Si bien no ahondamos de manera importante en dichas economías de guerra, en algunos apartados del capitulado es palpable cierta influencia, ya que permite integrar miradas comparadas a las experiencias en los contextos locales.

Por tanto, podemos señalar indirectamente que funciona como un factor inserto en el complejo estado de guerra en la década de 1810. Su uso posibilita mayores puntos en comprender el sentido que Beltrán (2018) alude, y que retomamos al comparar cómo fueron recibidos los insurgentes en 1810 en el paso de Hidalgo de Michoacán a México. Asimismo, esta distancia metodológica respecto a dicho concepto se sustenta de las diversas lecturas historiográficas y exhaustivas revisiones documentales. Las cuales arrojaron indicios y reafirmaron tales suposiciones de que en nuestra región de estudio no se produjeron grandes batallas. Esto advierte que sin el campo explícito de la guerra en la jurisdicción de estudio resulta poco viable sujetarse a una mirada de las economías de guerra. Sí permite entender otro tipo de dinámicas que se desarrollaron desde dicho lente metodológico, pero insistimos no es el hilo conductor que interesa al momento. En cambio, el concepto de estado de guerra sugiere mayores elementos que lo hacen aplicable a cualquier estudio del conflicto independentista. Desde un punto de vista metodológico, el estado de guerra arroja a la economía de guerra como una de sus formas primordiales.

Visto desde la perspectiva del delito —asalto y robo— es más cercano a la experiencia producida en los pueblos de la región. Una relectura historiográfica y documental permitirá rearticular esta idea sobre el concepto en cuestión. De acuerdo con el tipo de fuente, es posible esa vertiente. Por lo pronto, esta investigación queda pendiente de ahondar desde las economías de guerra realista o insurgente.

Dicho lo anterior y retomando las advertencias sobre el uso de propuestas teórico-metodológicas, Hobsbawm (1983) enfatiza que la elección de la propuesta debe de

otorgar una evaluación en sus componentes la naturaleza y límites de acción, ubicar una visión global en la que las transformaciones o permanencias sean una variable importante, sin olvidar su aplicabilidad en la realidad en la que se busca insertarse. En ese sentido, las propuestas teórico-metodológicas de Hobsbawm (2003) en *Bandidos*, Vanderwood (1986) en *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, Van Young (2009) en “Insurgencia y criminalidad en México, 1810-1821” y Frazer (2006) en *Bandit Nation. A history of outlaw and cultural struggle in Mexico, 1810-1920*, ofrecen elementos para la explicación del problema de los bandidos y la construcción de una tipología imaginada y política: bandido insurgente. Tipología que se circunscribe en el análisis de las visiones creadas por las autoridades virreinales y particularmente en las autoridades militares locales del Partido de Tulancingo. Conceptualmente, el bandido insurgente da cuenta del uso del poder y el discurso, marcando una coyuntura relevante en la historicidad del concepto, pues indica una forma diferente de cómo se creó la imagen y caracterización de los agentes delictivos.

En términos historiográficos, los contextos encuentran la existencia de una diversidad de tipologías de bandidos que respondían a determinados fines, característica que los define y separa (Blok, 1972; Sánchez Salinas, 2022). En este trabajo la propuesta de comprender el sentido del bandido insurgente da cuenta de que es una amalgama discursiva entre el bandido común, rural y real con el bandido político y guerrillero, así como su relación con otros actores subversivos y disidentes reconocidos como desertores, contrabandistas, infidentes, etcétera. Por lo cual su análisis adquiere relevancia en aras de comprender el uso político de la narrativa vista desde dicha conceptualización. Además, desglosar esos componentes y ubicar quiénes eran esos agentes es uno de los fines que se plantean en la parte metodológica, misma que busca poner a debate las aportaciones que desde nuestro punto de vista, son las ideales para el periodo de estudio.

La metodología que sigue esta investigación parte del uso del concepto de bandido¹⁸ visto desde Hobsbawm (2002), Vanderwood (1986) y Frazer (2006). Las

¹⁸ Otros historiadores han explicado desde la historia conceptual la historicidad del concepto de bandido. A grandes rasgos, los estudiosos del bandidaje han evidenciado que dicho concepto ha adquirido diversos matices a lo largo del tiempo, pasando de un significado insigne a uno peyorativo y criminalizador. Véase Herrera Guevara (2021), Sánchez Salinas (2022).

nociones imbricadas entre los autores señalados posibilitan las bases para caracterizar al bandido insurgente, entendido desde el propio contexto local del Partido de Tulancingo, pues el uso de dicha voz discursiva deviene de las propias autoridades locales de la jurisdicción política. El debate teórico-metodológico del concepto de bandido en los últimos años ha ido en aumento y complejizando las propuestas planteadas por historiadores sustentados en la idea del bandido social de Hobsbawm, sin embargo, la crítica a dicha propuesta ha obligado a los historiadores del bandidaje a repensar desde problemas de investigación específicos y su contexto la pertinencia de la aplicación de una tipología del bandido: insurgente, guerrillero, pronunciado, real, imaginado, criminal, arribista, entre otros.¹⁹ La elaboración de un vocabulario controlado y de un tesoro permitió identificar los conceptos y términos tanto en la historiografía como en las fuentes documentales: formas en cómo se han utilizado.

Otro punto central de discusión es el uso indistinto de bandido o bandolero.²⁰ En la historiografía de México por mucho tiempo se hizo uso de dicha voz manejando ambos conceptos como sinónimos, no obstante, estudios más recientes señalan que ambos conceptos responden a agentes sociales particulares. Bandido es aquel que asalta y roba con violencia en poblado y despoblado, mientras que bandolero es el hombre que forma parte de los pronunciamientos armados, cuyo accionar es la formación de bandas debido a una causa política (Sánchez Salinas, 2022). Bajo esa premisa se buscó aplicar una historia conceptual a modo de entender el porqué del uso de los conceptos de criminalidad y delincuencia y su relación con las narrativas del bandidaje insurgente.²¹

En ese sentido, es necesario precisar que la construcción historiográfica e histórica del concepto refrenda la historicidad de ese problema social y sus agentes. Aunado a que da cuenta de las diversas interpretaciones que el historiador ha realizado según el enfoque y los intereses personales.

¹⁹ Hobsbawm (2003), Blok (1972), Escalante Piña (2015), Slatta (1991).

²⁰ En los países latinoamericanos como Argentina o Colombia Los conceptos de bandidismo y bandidólogo son muy frecuentes en la historiografía especializada como denominaciones del problema social del bandidaje y como forma de llamar al historiador interesado en el estudio de los bandidos. Véase Chumbita (1999).

²¹ Esta variable fundamenta un mejor entendimiento desde el marco legal, pues la visión política del propio contexto otorga un significado particular a la criminalidad y el delito (Sánchez Salinas, 2022: 32).

Se ubica el espacio de estudio desde la historia regional, considerando la propuesta de Eric Van Young (1991) y Antonio Escobar (2010), a fin de mostrar la relevancia del Partido de Tulancingo para su investigación. La descripción territorial y geográfica, sin olvidar la importancia política, social y económica del Partido son parte del enfoque. Pedro Pérez (1991) propone identificar las realidades regionales. Aunado al tiempo histórico de la investigación, la idea que señala el autor invita a reflexionar sobre la complejidad del territorio novohispano. Además de que viendo desde la escala regional el problema de investigación, nos acercamos más al entendimiento de este.

En la misma directriz Robert D. Sack (1991) usa el concepto de territorialidad como una forma de estudiar la región. Entendido como el control de un área, Sack da elementos para pensar la jurisdicción de Tulancingo como un espacio controlado por el realismo, idea sujeta al planteamiento e hipótesis. En un primer momento se pensó como zona de estudio, el territorio del valle de Tulancingo, sin embargo, conforme avanzamos en la investigación, encontramos que diversos pueblos clave para el estudio de la presente tesis se ubicaban en puntos fuera del valle. De modo que rearticulamos y definimos el espacio de estudio. En ese sentido, seguimos el enfoque regional de Soux (2022) en el que establece un análisis de región y subregiones. Planteando que la región la conforma el partido, es decir, la jurisdicción político-administrativa, mientras que las subregiones se identifican a partir de los rasgos naturales: el valle y la sierra. De esa forma, se intenta realizar un análisis más completo de la región que nos interesa, pues la zona valluna ha sido del interés en mayor medida de los investigadores, en tanto, la zona serrana ha quedado relegada de estudio.

Siguiendo con la descripción metodológica, se realizó una lectura cuidadosa de la documentación sobre bandidos, fijando la atención en el uso de dicho concepto, para entender el fin de la “tipificación” y posible criminalización de ciertas personas que al denominarlos bandidos insurgentes desacreditan al movimiento insurgente. No obstante, el sentido común y separado de la causa política —contexto local y circunstancias específicas según los casos— también muestra otra forma de comprender la relación imaginada o dibujada de los delincuentes con los insurgentes.

En el mismo tenor, ubicar de forma regional la relación entre principales líderes de bandidos con los movimientos insurgente o realista, según sea el caso. La elaboración de mapas permitió ubicar geográficamente los puntos de choque entre las fuerzas realistas y las insurgentes, apreciando la presencia de los actores sociales que interesan en la investigación.

Lucien Febvre (1970) en *Combates por la historia* enunció una interrogante central en la labor del historiador: ¿Se alcanzan los hechos a través de los textos? Dicha pregunta es fundamental en el quehacer de cualquier historiador, pues invita a repensar y reflexionar sobre las metodologías y formas de enfrentar los problemas de la escritura. Bajo la idea de Febvre buscamos poner a consciencia la pregunta planteada. Particularmente el problema de investigación requiere de una lectura crítica de las fuentes históricas. El discurso y el imaginario del bandido insurgente indudablemente obliga reconsiderar las reflexiones de Febvre. La noción de historia-problema articula lo comentado por el autor francés en su clásico libro. Además de eso, la “lectura entre líneas”, tal como lo enfatizan los estudios subalternos (Banerjee, 2010; Chakrabarty, 2008) permite documentar una historia diferente a la registrada en la letra documental. En efecto, estos supuestos metodológicos contribuyen en identificar a aquellos bandidos insurgentes, pero también las formas en cómo el discurso fue confeccionando sus bases.

Estructura y universo documental

El objetivo general de la investigación consiste en determinar y analizar los factores detonantes en la construcción de las visiones realistas de la delincuencia y criminalidad entre 1811 a 1820 en el Partido de Tulancingo, jurisdicción adscrita a la Intendencia y Provincia de México. Para lograr comprender ese proceso sociocultural, se desprenden cuatro objetivos particulares:

- 1) Identificar las variables políticas, sociales y económicas que permitieron establecer los antecedentes de la fidelidad colonial en las subregiones serrana y valluna de Tulancingo desde reformismo borbónico de 1776 y hasta 1809 y su influencia en la confección de las visiones realistas de la delincuencia y la criminalidad.

- 2) Analizar los efectos sociales de la crisis monárquica hispana de 1808 y la arenga de Miguel Hidalgo, en 1810, desde una escala global, provincial y regional (monárquica, novohispana y de partido, entre 1808 y 1815).
- 3) Examinar los delitos (robo, infidencia, desertión, contrabando y lesa majestad) implicados en la confección de las visiones realistas de la criminalidad y la delincuencia en el Partido de Tulancingo entre 1811 a 1820.
- 4) Analizar las estrategias y mecanismos de persecución y repliegue implementados por las autoridades virreinales, las autoridades realistas locales y las reacciones de los pueblos del Partido de Tulancingo frente a la delincuencia y criminalidad (1811-1820)

La interrogante general plantea ¿por qué y cómo se gestó un imaginario particular realista sobre la delincuencia y la criminalidad en la población del partido de Tulancingo entre 1811 y 1820? Desprendidas de esta general, emergieron cinco interrogantes específicas, de las cuales, las últimas dos están ligadas:

1. ¿Qué elementos o variables del contexto regional permiten entender las visiones realistas de la delincuencia y criminalidad en el partido de Tulancingo?
2. ¿De qué maneras impactó el resquebrajamiento de la monarquía (1808) en la Nueva España y el desarrollo de la guerra de 1810 en el partido de Tulancingo?
3. ¿Cuáles fueron las formas de operación o estrategias delictivas tipificadas y perseguidas por los realistas en el espacio-periodo de estudio?
4. ¿Cuáles fueron las estrategias y mecanismos implementados por los pueblos y las autoridades virreinales y realistas locales en la persecución de la delincuencia y criminalidad?
5. ¿Cuál fue el impacto de las estrategias del control social en el Partido de Tulancingo?

En esta investigación la hipótesis plantea que, el Partido de Tulancingo aglutinó dentro de su jurisdicción político-territorial dinámicas económicas, administrativas y sociales impulsadas por las características naturales y geográficas de su asentamiento. Su configuración comercial y ubicación estratégica dotaron de importancia política y militar al partido. Además, el desarrollo agrícola y la recaudación

de derechos de alcabalas hicieron que la región no se interesara en la participación insurgente durante la guerra de independencia, ocasionando la erección de una jurisdicción realista. De modo que las autoridades locales idearon su defensa y refrendaron su fidelidad, a partir de la influencia de los mecanismos discursivos y punitivos promovidos por el virrey. La idea de “bandido insurgente” fue utilizada por las autoridades políticas y militares en la región como forma de rechazar a los insurgentes y los delincuentes.

El soporte documental que arrojan los argumentos del capitulado incluye fuentes de tipo oficial, como correspondencias, remitidos, comunicados, decretos, bandos y legislación. Las fuentes hemerográficas, en particular la *Gazeta / Gaceta de México* y el *Diario de las Cortes* sumaron información diversa. El contexto de la guerra transformó a la publicación oficial en un espacio de comunicación abierto. La publicación de diarios de operaciones de guerra, remitidos entre militares y para el virrey, así como noticias de otras latitudes de la Monarquía hispana son algunos de los tipos de información que retomamos. Su uso complementó ideas que se encuentran en otras fuentes escritas. En ese rubro, las de tipo judicial encontraron mayor confrontación. Las fuentes hemerográficas se encuentran digitalizadas en la Hemeroteca Nacional Digital de México, Global Press Archive-East View, Internet Archive y el Archivo Digital del Centro de Estudios de Historia de México Fundación Carlos Slim.

Asimismo, la marea de documentos administrativos, oficiales, hemerográficos impresos sueltos, y diarios de memorias implicaron un notable esfuerzo en el procesamiento de la información. Convenientemente la mayoría de las fuentes documentales son de carácter inédito, lo cual hace de la investigación una contribución importante para la región de estudio.

La procedencia de las fuentes históricas es de carácter nacional y extranjero. Primero, las políticas de acceso abierto permitieron llegar a fuentes documentales resguardadas en otros países. Para el caso nacional, la consulta remota de los expedientes agilizó tiempos de traslado. En el proceso, en determinado momento los hallazgos rebasaron los alcances que proyectábamos de la investigación. Los archivos digitales de la Universidad de Texas en Austin y San Antonio —UTA y UTSA—, y del Portal de Archivos Estatales Españoles —PARES—, permitieron

rastrear documentación local administrativa y judicial. Con esos recursos fue cubierta la deuda que los archivos municipales tienen para la época que abordamos, pues en sus fondos documentales no hay registro de ello.

Al inicio de la introducción señalamos que el primer hallazgo fue localizado a través de la Guía General del Archivo General de la Nación de México. En términos prácticos, el máximo archivo a nivel nacional ostenta protagonismo entre la base documental del capitulado. La consulta del AGNM se realizó de dos formas: consulta presencial y remota. Acudimos en julio de 2024 a las instalaciones del archivo en Ciudad de México para consultar los expedientes no digitalizados. Antes de esa visita la consulta primordial fue remota. En aquel año de 2024 —y años atrás— en la GG encontramos expedientes digitalizados, pero con baja resolución. En ese mismo año, la sorpresa fue la novedad del Repositorio Documental Digital. La relevancia de ese recurso es amplia porque la mayoría de las fuentes que corresponden a la época de estudio comenzaron a digitalizarse y fueron puestas a disposición abierta. Esto permitió cubrir algunas “deudas” pendientes de respuesta, ya que en varios momentos de la investigación se plantearon algunas hipótesis a causa de la falta de documentación. Sin embargo, pronto se despejaron las posibilidades por afirmaciones y argumentos sostenidos en fuentes empíricas.

En el caso del Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo su valiosa documentación de carácter inédita lo hace imprescindible para esta investigación. El 8 julio de 2024 realizamos la consulta presencial, en la ciudad de Pachuca. En concreto consultamos la sección Justicia, serie penal, región Tulancingo. Esta se compone de un reducido número de expedientes, de los cuales seleccionamos los relacionados con los objetivos planteados y con el periodo de la guerra. Podemos señalar que la riqueza de dichos expedientes judiciales es central para reforzar el sentido regional y local de la justicia colonial y el devenir de las representaciones simbólicas de los delincuentes. Oportunamente el edificio y las instalaciones que albergan el archivo judicial, la clasificación intervenida por Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México —ADABI— y la notable conservación documental, así como el excelente conocimiento del personal encargado facilitó la búsqueda, acceso y consulta de los expedientes.

Además de los expedientes documentales, otra de las fuentes utilizadas en la investigación refiere a las lexicográficas coloniales. Su consulta fue posible a través de los sitios de la Real Academia Española. La compilación de los diccionarios en un sitio web abonó en la identificación de fuentes pendientes para la investigación.

A grandes rasgos, este trabajo se nutrió de las ventajas del acceso abierto. Gracias a la riqueza de los hallazgos y la reformulación de objetivos y preguntas se agregó el cuarto capítulo. Su incorporación redondeó y complejizó las miradas que se gestaron al principio de la investigación. Al respecto, la periodización mantuvo los años de 1811 a 1820. Sin embargo, la perspectiva sociocultural hizo imprescindible emprender una mirada de larga data. La periodización permite visualizar el problema de los bandidos y la construcción de los bandidos imaginados en torno al concepto de bandido insurgente. Aunque en el título enfatizamos en la importancia de la periodización 1811-1820, hicimos un análisis histórico que se sitúa en un periodo más amplio, decisión sustentada en la experiencia en la investigación —agosto-octubre de 2024— y en el desarrollo del primer capítulo. En esa etapa de investigación se planteó la posibilidad de formar un nuevo capítulo, atribuyendo su importancia en explicar el contexto regional de forma amplia.

A partir de cuatro capítulos se busca explicar el problema del bandidaje desde la visión construida por la facción realista. En ese sentido es pertinente conocer el espectro social y político de la zona de estudio y su posicionamiento en el contexto del proceso de Independencia de la Nueva España: Tulancingo como bastión realista y fidelista a la corona española. Desde la visión social ubicamos a los actores sociales que interesan en esta investigación, tomando la visión realista de la criminalidad y el delito, misma que derivó en la idea general del bandido insurgente. Particularmente este tipo de historia que se pretende escribir aportará fundamentalmente en conocer las estrategias y mecanismos utilizados desde el poder contra un grupo particular, los bandidos, pero que el discurso supuso dentro de la categoría de bandido a reos, contrabandistas e insurgentes.

En el primer capítulo damos cuenta de la importancia del contexto regional del Partido de Tulancingo. Recuperamos el devenir histórico en la larga duración de la jurisdicción política y cómo esta articuló las subregiones del valle y la sierra. La relevancia de dichos pisos ecológicos se circunscribe en una configuración territorial,

política y social de los pueblos desde el siglo XVI hasta principios del XIX. Asimismo, se expone la importancia de su economía y elementos que permitieron encontrar su importancia no solo local y regional, sino también el impacto con otras regiones circunvecinas y las relaciones con la capital novohispana.

En el segundo capítulo analizamos los efectos sociales de la crisis de la Monarquía tras los sucesos de 1808 y la arenga del cura Miguel Hidalgo en 1810, articulando las escalas imperial, provincial y regional. El periodo de 1808 a 1815 marca una forma de comprender las raíces de las insurgencias y su expansión en la Intendencia de México. Por tanto, se sitúa el antes y el después en el contexto regional, destacando variables políticas tales como la preminencia del sentido fidelista, expresiones de rearticulación de los lazos políticos entre pueblos y la cabecera del partido y el arribo de grupos insurgentes y delictivos en puntos específicos de la región.

En el tercer capítulo examinamos de forma precisa los delitos implicados en la confección de las visiones realistas de la delincuencia y la criminalidad en el Partido de Tulancingo. Proponemos una conceptualización del bandido insurgente, los delitos que lo definen, así como sus promotores y las bases jurídicas y legales que permitieron su vigencia. El capítulo retoma aspectos de los imaginarios y las representaciones sociales de la Historia sociocultural de Baczkó (2005) y Chartier (1999). El centro de esa mirada busca comprender la combinación de ideas que une aspectos sociales y políticos con fundamentos simbólicos y culturales como son las representaciones del enemigo.

Ligado al capítulo tres, en el cuarto señalamos “la otra cara” de las maneras legales del orden monárquico, enfatizando en el contexto novohispano. Se muestra la base de los mecanismos realistas a través de los decretos y bandos virreinales. Su uso legitimó la fuerza represora e inmediata contra insurgentes y delincuentes en general. Siguiendo el tránsito de las “inteligencias” desde el nivel general hasta el local observamos la respuesta y la influencia que generaron en la región de estudio. En el entramado de actores, el militar fugirá centralidad, ya que solventarán el respaldo expreso a lo designado por las órdenes de los virreyes. Bajo la coordinación de la contrainsurgencia, estos actores promovieron las visiones de la delincuencia y se encargaron de consolidar y recuperar las lealtades entre los pueblos.

A modo de epílogo se muestran ideas clave que siguen la sombra de la delincuencia en el contexto posterior a 1820 y hasta 1827. Los factores generales de ese periodo suponen los rastros de las experiencias que se generaron en la guerra de Independencia y parte de su continuidad en la experiencia republicana. Además de acotar el papel que la región de Tulancingo comenzó a ostentar, al tiempo de ser parte de las expresiones de sus antecedentes coloniales.

Capítulo 1. Formación y organización del Partido de Tulancingo (1776-1809)

El 10 de mayo de 1811, José Sandoval envió un comunicado al virrey Francisco Xavier Venegas en el que dio a conocer la llegada de más de cien “bandidos” al pueblo de Tulancingo. De acuerdo con el informe del subdelegado, la entrada de los delincuentes se efectuó entre las seis y siete de la mañana. La presencia violenta de dichos hombres devino de la “ínfima protección que la plebe de ambos sexos” les otorgó. El episodio delictivo y violento consistió en el saqueo de cajones y de tiendas de algunos europeos. El allanamiento y destrozo de puertas configuraron las tácticas predilectas tanto para insurgentes como para delincuentes provenientes de otros lugares. De esa forma, casas, tiendas y espacios dedicados al culto religioso fueron trastocados por el desorden.

En el caso del saqueo ocurrido en el templo parroquial de Tulancingo, los asaltantes sorprendieron e intimidaron al párroco, obligándolo a cubrir una cuota económica. Ante la amenaza, la respuesta de la autoridad eclesiástica consistió en la entrega de más de nueve mil pesos resguardados en el templo.²²

²² Archivo General de la Nación de México, Guía General, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal (en adelante AGNM-GG, IC, IV), Operaciones de guerra, caja 1571, exp. 17, “Noticia escrita por el subdelegado José Sandoval al virrey Francisco Xavier Venegas sobre la entrada de bandidos al pueblo de Tulancingo”, Tulancingo, 10 de mayo de 1811, f. 1.

La experiencia esbozada anteriormente, enmarcada en la jurisdicción de Tulancingo, muestra el nivel crítico de turbulencia social y de desorden ocasionado por el clima de violencia auspiciada a la sombra de las guerras de Independencia, iniciadas en septiembre de 1810, por el cura Miguel Hidalgo y Costilla, en el pueblo de Dolores, Guanajuato. Decimos “a la sombra” porque el tipo de violencia generada respondía principalmente a las dinámicas de acción de la insurgencia. Además de que, ese saqueo es uno de los pocos casos que se registraron y comunicaron por las autoridades locales de Tulancingo.

Cualitativamente, el contenido de los informes registrados por las autoridades locales como agentes protagonistas y testigos al momento de los hechos, muestra una mirada desde las emocionalidades de los actores sociales —tanto de los que elaboraron los documentos como de los que estuvieron presentes en los sucesos violentos y delictivos—. Desde esa perspectiva, podemos señalar los sesgos que se ocultan detrás, pues de forma recurrente los elementos de la exageración y la criminalización del otro articularon una idea que posteriormente se tradujo en narrativas de persecución.

El bandidaje, entendido como la actividad de saquear y robar, desempeñó un papel central entre los diversos grupos sociales²³ encausados en la insurrección, como efecto reaccionario y oportunista en el contexto de guerra, de tal suerte que paulatinamente las regiones de la extensa Nueva España se verían afectadas con la presencia de hombres dedicados al asalto y robo. La atención de las autoridades novohispanas —virrey principalmente— pronto fijaría su mirada en ese problema cuasi inédito.²⁴

Desde la trinchera del poder virreinal, la máxima autoridad idearía mecanismos para combatir a los llamados bandidos. Entre 1810 y 1821 —periodización arraigada

²³ Eric Van Young (2009: 17) apunta a que españoles y calidades fueron los grupos sociales con mayor presencia en las dinámicas delictivas, descartando casi por completo a los indios, justificando que estos estaban exentos de pagar tributos. Sin embargo, el contexto hace posible que cualquiera sin importar su condición social se insertara en las dinámicas del bandidaje.

²⁴ Paul Vanderwood (1986: 35) muestra que el bandidaje anterior a la guerra de independencia no concentraba fuerza que lo caracterizara como un problema serio. El propio contexto de relativa obediencia a la autoridad real y el control social dan cuenta de esa modalidad. Posterior al estallido de la guerra en 1810, el bandidaje encontraría nuevas formas y modalidades. En el caso de las instituciones, el Real Tribunal de la Acordada junto con la Sala del Crimen de la Real Audiencia de México intentarían emprender acciones para hacer frente a la delincuencia. De forma contradictoria sus acciones fueron frenadas por el contexto gaditano, es decir, la labor de las Cortes de Cádiz, y en especial la promulgación de la Constitución Política de la Monarquía Española ocasionaron la desaparición inminente de tal institución (MacLachlan, 1976: 171). Véase capítulo 3, en particular el apartado 3.1.

a la guerra y declive novohispano— se hallarían diversas formas de entender el delito y lo criminal, categorías en las que el bandidaje encuentra su lugar. Particularmente en el Partido de Tulancingo el espectro social encontró formas específicas, mismas que dibujaron imaginarios o visiones vinculadas a las tácticas del poder.

Hay que advertir que esta concepción de ideas en torno al delito y lo criminal no se comprenderá sin antes conocer el territorio y sus dinámicas político-económicas en que se condensan. Es necesario identificar las variables que articulan al Partido de Tulancingo como una región inserta en visiones particulares sobre la delincuencia y la criminalidad. Es decir, que sus propias realidades social, económica, cultural y geográfica, hacen evidente la presencia de un discurso que posiblemente encontraba existencia en otros lugares, pero que en este espacio de estudio su vigencia es más evidente y rastreable. En otras palabras, las lealtades al poder virreinal fundamentaron las posiciones en torno a los discursos promovidos por las esferas políticas y militares.

En ese sentido, en este capítulo establecemos las bases contextuales que permiten articular los antecedentes y bases históricas de lo que denominamos “visiones realistas de la delincuencia y la criminalidad”. Buscamos identificar desde el enfoque regional la configuración territorial y sus lazos locales en las relaciones socioeconómicas que hicieron del Partido de Tulancingo una región de cierta importancia dentro del orbe novohispano. Diferenciándose como un espacio social integrado a la fidelidad virreinal, y en consecuencia, a la causa realista durante la guerra de Independencia.²⁵ Desde la propuesta metodológica, conocer la región de estudio a través de sus variables sustanciales —población, territorio y gobierno— representa una de las bases imprescindibles al momento de investigar sobre las dinámicas del poder y la persecución del delito, ya que determina el entendimiento de ciertas pautas, tales como por qué una región se adhiere a una causa revolucionaria o, al contrario, porqué se mantiene fiel al orden gubernativo. En esos dos polos también podemos integrar en la problematización el delito en sí mismo, al

²⁵ Sobre la confección de los imaginarios sociales véase los capítulos 3 y 4.

cuestionarnos cómo influye desde fuera hacia dentro de la jurisdicción y sus efectos ante las posturas políticas regional y local.²⁶

Para lograr dicho objetivo planteamos la siguiente interrogante ¿Qué elementos o variables del contexto regional permiten entender las visiones realistas de la delincuencia y criminalidad en el Partido de Tulancingo? Fundamentalmente el periodo que se estudia en este capítulo se circunscribe a los antecedentes históricos, situados entre el reformismo borbónico de finales del siglo XVIII con la instauración de las intendencias y el régimen subdelegacional y hasta el año de 1809, previo al estallido de la insurgencia liderada por el cura Miguel Hidalgo en septiembre de 1810. Cabe aclarar que, si bien hemos definido como antecedentes el periodo de las reformas borbónicas, nos remitimos hasta el siglo XVI para explicar la conformación y organización de la región de estudio, es decir, situar su historicidad a lo largo del periodo novohispano.

Entre los siglos XVI y XVIII, la jurisdicción de Tulancingo sufrió diversos momentos de cambios sujetos a la política de la Monarquía hispánica —desde la existencia e integración de una jurisdicción mesoamericana con determinada libertad hasta el establecimiento de la alcaldía mayor, el corregimiento y la subdelegación—. En ese sentido, es primordial conocer las articulaciones de su territorio en función de la definición de región que pretendemos estudiar. De modo que dicho análisis permite advertir la identificación de dos subregiones naturales al interior de la jurisdicción política: el valle y la sierra. Esta apreciación es importante, pues tal como se verá a lo largo de los capítulos, las subregiones adquirirán relevancia, de acuerdo con las variables de análisis.

A partir de tres apartados damos cuenta de la transformación y la importancia de la jurisdicción de Tulancingo. Primero identificamos desde la perspectiva regional y local la configuración territorial, política y social de la región y sus subregiones a lo largo del periodo novohispano. De forma específica interesa ubicar los pueblos y su asentamiento geográfico como una manera de entender la articulación de la jurisdicción. En un segundo apartado situamos datos estimados de la población entre

²⁶ Un ejemplo de los efectos revolucionarios “por contagio” en las periferias señala una mirada más allá de las divisiones formales del territorio. Por lo cual la región articula elementos naturales, geográficos y sus límites compartidos por la actividad humana (Molina, 2010).

la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del XIX, a través de un análisis desde la historiografía y de fuentes inéditas. Por último, mostramos las características socioeconómicas de la región en la primera década del periodo decimonónico. Además, interesa destacar los grupos sociales inmersos en dichas actividades, ya que, a partir de 1810, fungirán como una de las bases fundamentales para la consolidación del fidelismo y las expresiones de lealtad a la Corona y las fuerzas realistas.

De forma general, el capítulo pretende dar cuenta de la importancia de la economía y elementos que permitieron a la jurisdicción encontrar su importancia no solo local y regional, sino también del impacto en otras regiones circunvecinas y en un segundo término las relaciones con la capital novohispana. Con ello se posibilita obtener consideraciones preliminares que abonen en el entendimiento de la construcción de las visiones realistas del delito y la criminalidad, ya que, al obtener un panorama social, político y económico del Partido de Tulancingo, los indicios históricos permitirán dar luz del porqué en esa región la insurgencia no fue una bandera abrazada y se mantuvo con influencia notable del poder virreinal.

1. Región y subregión: configuración jurisdiccional (siglos XVI-XVIII)²⁷

La jurisdicción de Tulancingo comprende una región más o menos definida dentro de los estudios históricos. Algunos autores lo posicionan como un espacio social interesante y rodeado de importancia desde tiempos antiguos, destacando de forma particular el pueblo que le da nombre: Tulancingo.²⁸

De acuerdo con el objetivo de estudio, el periodo histórico y el problema historiográfico planteado por los historiadores, se advierten los límites que

²⁷ En términos actuales, la población que da nombre a la región de estudio se sitúa al sureste del estado de Hidalgo, a 40 kilómetros de la ciudad de Pachuca, capital estatal y a 100 kilómetros de la Ciudad de México (Navarrete, 2000: 10). Caracterizado por un clima templado, encuentra lugar en la cuenca alta del río Tulancingo, mismo que fluye hacia el norte bordeando la Sierra Madre Oriental y afluente del Pánuco. El pueblo de Tulancingo se sitúa al pie del cerro del Tezontle, a 222 msnm, cuyas coordenadas son 20° 05' 01" latitud norte y 98° 21' 58" longitud oeste del meridiano Greenwich (García y Sánchez, 2007: 7-8). De forma preliminar podemos advertir que las anteriores características naturales y geográficas fundamentaron la base del desarrollo del territorio como una región articulada comprendida en las dinámicas políticas, económicas y sociales del periodo novohispano. Dicha configuración más adelante se explica de forma detallada.

²⁸ Ruvalcaba (1985) estudia la agricultura en el siglo XVI, Ruvalcaba y Baroni (1994) sobre las congregaciones civiles en el siglo XVI, Navarrete (2000; 2022) se interesa por la agricultura, la sociedad y el comercio indígena entre los siglos XVIII y XIX y recientemente Gayol (2022; 2024) sobre el gobierno local desde la perspectiva de los actores políticos en el marco del reformismo borbónico; y Vázquez (2023) explica la geografía política de Tulancingo en el periodo colonial temprano.

comprenden el territorio y las formas de explicarlo. Es decir, establecer enfoques específicos para su análisis. Por ejemplo, Jesús Ruvalcaba (1985) en su estudio sobre la agricultura india del siglo XVI, muestra una configuración regional denominándola valle de Tulancingo-Tulantepec-Acatlán, caracterizada por el abasto de cereales menores para los reales mineros de Pachuca-Real del Monte. Dicha propuesta intenta dar cuenta de la triple importancia de los pueblos que dan nombre a la región. De ahí que el autor enuncie los nombres de los tres pueblos, pero que geográficamente abarcan los límites del valle de Tulancingo, cuya región ha sido estudiada de forma amplia por Carlos Navarrete (2000). Las directrices que fundamentan la propuesta de este último autor se basan en términos fisiográficos y ecológicos definido por los límites municipales de Acatlán, Tulantepec y parte de Cuauhtépec y Metepec, los cuales rodean al de Tulancingo.²⁹ En este segundo caso, los límites naturales configuran una región que se sitúa en otro contexto.

Tal como señalamos anteriormente, encontramos propuestas para el análisis de la región en perspectiva histórica, en la que cada autor ha definido rutas metodológicas propias, mismas que se intentarán equiparar con la nuestra. En este apartado utilizamos el concepto de región basado en Young (1991) y Escobar (2010). Este último utiliza el concepto de región histórica, dotándolo de historicidad. El autor reconoce que la región histórica está íntimamente ligada al poder político. Asimismo, su propuesta rebasa los criterios básicos que Manuel Miño (2002) ha criticado profundamente respecto a la historia regional. Para Escobar, la región va más allá de un área geográfica. La región comprende unidades de poblamiento creadas por los hombres que se relacionan con el medio ambiente, controlan, modifican y aprovechan sus recursos. La región es vista como un entramado de relaciones sociales sobre un área determinada. De dicho modo se intenta configurar la región del Partido de Tulancingo. Sin embargo, las características naturales y geográficas para el problema histórico que sigue esta investigación son importantes, pues en el Partido de

²⁹ Aunque Navarrete enfatiza en delimitar la región del valle en términos de los límites de los actuales municipios, no queda claro el territorio específico de dicha región desde el periodo que le interesa al autor. Menciona que el valle completa un círculo de 30 kilómetros. No obstante, desde una lectura geográfica y características meramente naturales —por ejemplo, características de la cuenca en que se asienta la región— se puede establecer sus límites. Navarrete describe los límites del valle con las zonas serranas de Pachuca, Puebla, Tutotepec y la cadena montañosa menor cercana a Singuilucan. Para nuestro estudio, seguimos otros límites que definen al valle, omitiendo la idea de que se compone del territorio de los actuales municipios.

Tulancingo la zona del valle y de la sierra recogen dos tipos de dinámicas cotidianas, mismas que pretendemos no obviar ni dejar pasar desapercibido su papel en las dinámicas de la delincuencia, tanto de su influencia y desarrollo como de la defensa de los pueblos.

En esta parte utilizamos la categoría de jurisdicción³⁰ para referirnos al territorio político-administrativo de organización en la Nueva España. Pasar por alto en el uso de las categorías de análisis ligadas al enfoque regional determinaría un error metodológico, ya que, al utilizar indistintamente la categoría de partido o subdelegación antes del último cuarto del siglo XVIII directamente nos conduciría al anacronismo. Dicho lo anterior, veamos la formación de la jurisdicción de Tulancingo.

Estudiar el territorio de la jurisdicción política de Tulancingo tomando como eje de análisis el territorio delimitado en términos político-administrativos implica un doble sentido analítico. Desde el punto de vista geográfico, la organización política rebasaba más allá de los límites naturales. Esto es que la región basada en términos naturales no necesariamente se ajusta con la división político-administrativa. Este caso aplica en la jurisdicción de Tulancingo, pues el partido y sus antecedentes político-administrativos desde el contexto mesoamericano paulatinamente rebasaron los pisos ecológicos.

Conforme avanzó el tiempo, la jurisdicción fue expandiendo su influencia y delimitando su territorialidad. Aunque el valle como categoría regional aplica para situar a una parte de los pueblos asentados al interior de los límites de la cuenca del río Tulancingo y la llanura, no basta para conocer y entender la transformación y conformación de la jurisdicción política que incluye en sus límites territoriales zonas de valle y de sierra, características que ofrecen una mayor complejidad en su historia social y en el problema que seguimos.

Si bien para esta investigación de forma primordial el valle tiene una importancia nodal, en virtud de que, al ser el asiento de la cabecera jurisdiccional y un territorio habitado en su mayoría por españoles, la sierra no pierde su valor desde el punto de vista político y social en el contexto de guerra, ya que dibuja un fuerte para los agentes delictivos y de la insurgencia. Sumado a ello, el rasgo étnico y las relaciones

³⁰ Sobre la jurisdicción véase Diego-Fernández (2019).

sociopolíticas con la vecina sierra poblana marcan doble acepción. Por un lado, porque durante el periodo prehispánico la región serrana articuló rutas comerciales y el desarrollo de pueblos de indios integrados a dinámicas propias de ese tipo de piso ecológico. García Martínez (1987: 23) señala que los pueblos de Acaxochitlán, Atotonilco, Tututepec y Tulancingo se integraron a las rutas antes dichas al menos hasta 1700, periodo que cubre el estudio del autor. Por otro lado, porque obliga a pensar cómo se fundamentaron los lazos políticos entre la sierra de Tututepec y Baja con el valle de Tulancingo.

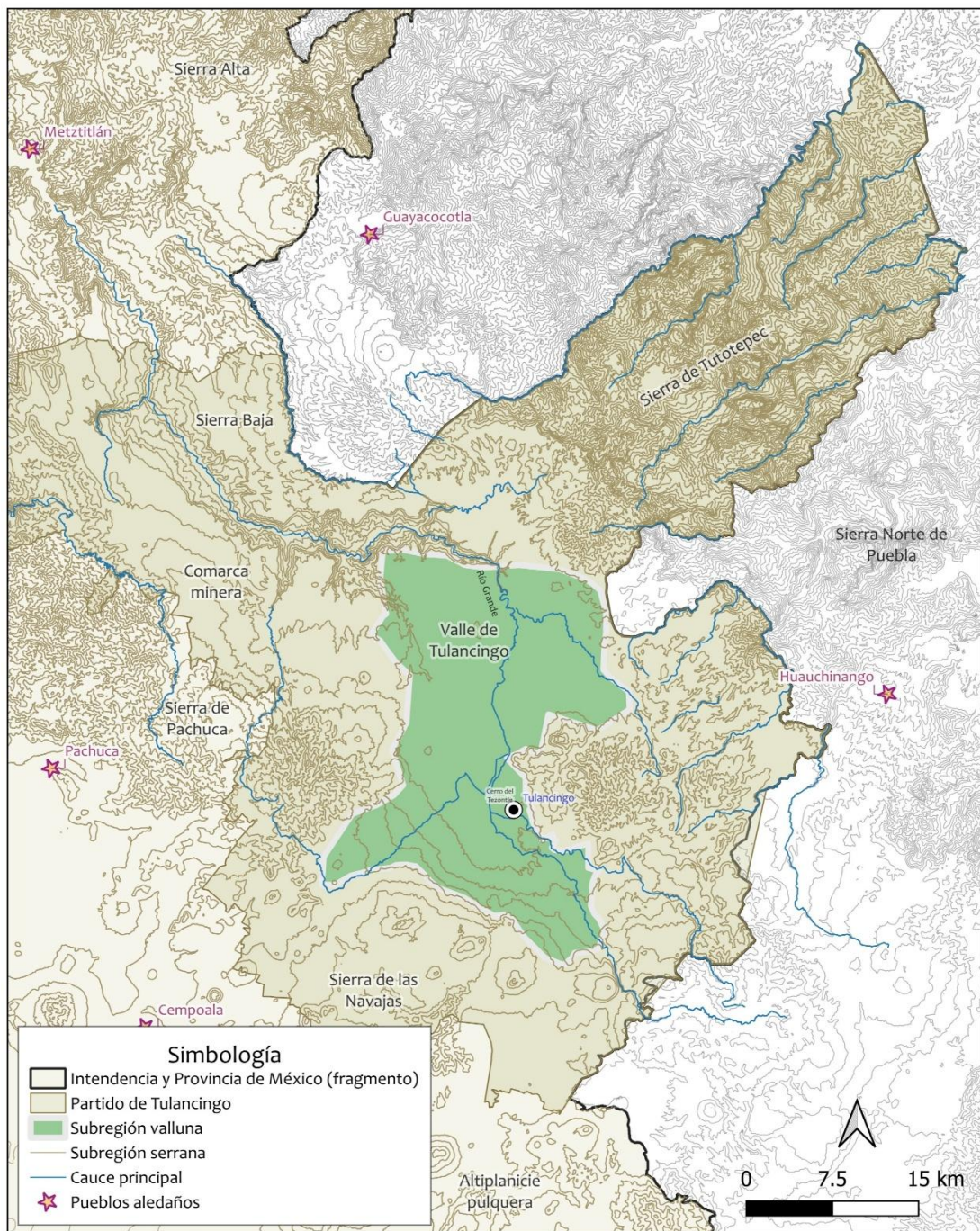
Oportunamente el mismo autor menciona que los lazos y relaciones de los pueblos de indios catalogados como cabecera y sus sujetos tuvieron lugar en el periodo prehispánico. Con la llegada de los españoles dichas relaciones fueron reinterpretadas y reimaginadas. Para el caso de estudio, el dominio del pueblo de Tulancingo articuló las relaciones políticas, sociales y económicas. Así, la legitimidad de sus autoridades centrales fue construyéndose con el transcurrir de los años, pero con matices dados por las distancias y la geografía.

Es por tanto que proponemos estudiar el Partido de Tulancingo como una región conformada a su vez por dos subregiones,³¹ valluna y serrana, cada una con características propias que fundamentaron las experiencias de sus pueblos y los programas de persecución realista y como atractivo para grupos insurrectos y delictivos. Las fuentes históricas refrendan la viabilidad de esta propuesta metodológica, pues la influencia del poder en las jurisdicciones novohispanas se mostraba entre la cabecera de partido y sus partes integrantes, ya fuera manteniendo comunicación con pueblos cabecera como con los tenientazgos.³²

³¹ Sobre la metodología del uso de la región y subregiones véase Soux (2022).

³² Diego-Fernández y Gutiérrez (2019) proponen que el análisis histórico desde los tenientazgos posibilita la identificación de procesos, actores y fenómenos que desde un nivel más amplio pasan desapercibidos. En tanto García Martínez (1987) propone estudiar los pueblos de indios serranos para entender sus procesos de integración y reintegración política. En el caso del Partido de Tulancingo, aunque no seguimos estrictamente un tenientazgo o pueblo de indios, encontramos la presencia y comunicación de esas partes integrales de la jurisdicción con la cabecera en el contexto de guerra. A partir del capítulo 2 se identifica dicha relación al seguir algunos ejemplos particulares desde una perspectiva influenciada por el enfoque microhistórico.

Mapa 2. Región y subregiones de Tulancingo



Fuente: elaboración propia con base en Navarrete (2000); Sánchez Vázquez (2010); Tanck (2005); MD, SIATL y CEM 3.0 del INEGI.

Una de las reflexiones metodológicas que ha sido explicitada en torno al estudio del valle de Tulancingo indica que las configuraciones geográfica, social y cultural, han abrevado en definir al valle como un territorio particular visto desde la óptica étnica (Navarrete, 2000: 11). Tal idea resulta importante, ya que los fines que sigue esta investigación apuntan a que las decisiones o posturas de la población se fundamentan como imprescindibles para entender el contexto de las guerras de Independencia en la región, además de situar las bases históricas que hicieron posible la confección de imaginarios de la criminalidad, la delincuencia y las insurgencias.

El largo trecho comprendido a lo largo de los tres siglos de régimen de la Nueva España posiciona la compleja transformación y permanencia de la vida social de los diversos grupos de naturales o indios, calidades y españoles. Hacia finales del siglo XVIII, el valle de Tulancingo se configuraría como un espacio habitado en gran medida por españoles, irónicamente “un ‘pueblo de indios’ lleno de españoles”, enfatiza Víctor Gayol (2022: 261).³³ No obstante, veremos que esos límites naturales son rebasados, extendiendo su influencia hasta los pueblos serranos del partido —reflexión que permite plantear la conformación de subregiones—. Esta característica del vistoso poblamiento de españoles se vería empata en el marco del reformismo borbónico, en 1786.³⁴ Antes de abundar en el marco histórico del último cuarto del

³³ La frase que sostiene Víctor Gayol sobre la primacía de españoles refiere principalmente a la cabecera, al pueblo de Tulancingo, pues las cifras estimadas de la población, aunque permiten identificar un número amplio de dicho grupo social, en realidad no están por encima del número de habitantes indios o de las calidades. Véase subapartado 1. 2. Población.

³⁴ Al igual que Tulancingo, las jurisdicciones de Toluca, Querétaro y Pachuca concentraban en su mayoría población española (Navarrete, 2022; Pérez, 2017: 45). Una advertencia metodológica sugiere que los registros de la población española muestran un vacío importante, ya que para los subdelegados era más importante conocer los datos de la población india y de negros y mulatos. Sin embargo, para el caso de Tulancingo los vacíos de información son menores comparados con los de otros espacios al interior de la Intendencia de México. Véase Pérez Hernández (2017). En ese sentido, los propios sesgos documentales están presentes, pues en algunos informes, la autoridad política da cuenta de que la autopercepción social rompía con los fines “objetivos” de los registros poblacionales. Con ello, podemos alertar que los datos históricos, únicamente muestran la construcción de una visión desde los intereses de quien ostentaba el poder, pero también la presencia de los que iban a contracorriente. Es decir, de los que se reconocían de otra manera. Por ejemplo, el registro parroquial correspondiente a Huascazaloya del año de 1793, demuestra que, si bien hubo 40 matrimonios —23 de españoles y otras calidades y 17 indios—, 187 bautismos —20 españoles, 74 mestizos y de otras calidades y 123 indios— y 99 entierros —4 españoles, 240 mestizos y de otras calidades y 71 indios— el doctor Cayetano Castro y Carmona, cura párroco encargado de realizar el informe oportunamente advirtió: “deseo que los presentes planes satisfagan el superior mandato del excelentísimo señor virrey, pero no puedo menos que hacer presente que aunque van asignados españoles, indios, mestizos, etcétera, no podré decir con certeza que lo sean, pues sin aquellos, que medianamente reconoce, por españoles, indios. Es imposible afirmarlo, los indios más veces se niegan a serlo y los lobos, mulatos, coyotes, etcétera se llaman a indios, cuando a unos y a otros les tiene cuenta o cuando no les tiene. Por lo que juzgo debían distinguirse los indios [...] pues en un honor de ellos y para que puedan estos gozar de sus privilegios, de los que no deben gozar los mulatos, etc.”. UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 303 “Censos de las parroquias de la jurisdicción de Tulancingo.”, Huasca, [s. d.] febrero de 1794, pp. 31-32.

siglo XVIII, mostraremos la formación del territorio que atañe el propósito de la investigación.

Los criterios que establecen la conformación de un valle principalmente se enmarcan en el terreno topográfico, geográfico, hidrográfico y orográfico. En el *Diccionario de Autoridades* ([VI] 1739) encontramos dos acepciones de dicho término: la primera define al valle como llanura de tierra entre montes o alturas, la segunda como un conjunto de lugares, caserías u aldeas situadas en él, debajo de una misma jurisdicción. Históricamente esta acepción se ve correspondida a la construcción de un territorio en el que Tulancingo se fundó y fungió como cabecera de jurisdicción: en el periodo prehispánico conformaba una jurisdicción política mayor, organizada en un señorío con cierta autonomía de la Triple Alianza, con posibilidad de elección de sus autoridades.

En ese periodo, los poblados de Atotonilco [el Grande], Acasuchitlán [Acaxochitlán], Tuxtepec³⁵ y Tulantepec estaban sujetos a Tulancingo, divididos étnicamente en las parcialidades de Tlaixpa y Tlatoca, con población nahua y otomí respectivamente (Cossío y Soto, 1946: 12; Ruvalcaba, 1985: 23).³⁶ Al situarnos de forma estricta a los límites vallunos, la jurisdicción mesoamericana comprendía más allá de los límites de la llanura. Tan solo Acaxochitlán y Tututepec se situaban en la serranía, de modo que valle y sierra conformaban desde tiempos remotos la cotidianeidad de los pueblos de la jurisdicción. Asimismo, ambos pueblos representan dos puntos interconectados con lo que se conocería posteriormente como sierra de Puebla.³⁷ Acorde a esa correlación, insertamos la jurisdicción tulancinca en dinámicas de intercambio.

Durante el primer siglo del periodo novohispano ambas parcialidades mantuvieron su vigencia. De forma detallada Sánchez Vázquez y Morales Fuentes (2007) explican la organización territorial de ambas parcialidades. La primera se conformaba por los pueblos de San Francisco Xaltepec, San Mateo Zacatepec, Santa María Magdalena

³⁵ El nombre de Tuxtepec no corresponde a alguno de los pueblos de la jurisdicción. Posiblemente es un error de transcripción de los autores. Posiblemente corresponde a Tututepec.

³⁶ Un panorama general de las parcialidades se encuentra en Galicia y Sánchez (2007). En dicho estudio, los autores rescatan del AGNM las fuentes de la época —cartografías, mapas pictóricos, croquis, planos— cuyos registros muestran la configuración territorial y formación de pueblos, ranchos y haciendas, estancias, mercedes reales y cacicazgos. Otro referente que da cuenta de dichos componentes se encuentra en el trabajo de Vázquez (2023) véase en particular el capítulo 2.

³⁷ Véase García Martínez (1987).

Metepec, San Sebastián y los barrios de Tetela, Tetlama, Huapacalco-Tepextitlan y Atlixteca; la segunda comprendía los pueblos de Santiago Tulantepec, Santa María Nativitas, San Antonio, San Lorenzo y los barrios de Chimalhuacan, Guapacalco-Tepextitlan, Quemantintla, Axaxalpan, Tlaloctoc-Tlalnahuac y Culhuacán respectivamente. Además de formarse una zona de entreveramiento: el pueblo de Santa Ana Hueytlalpan y sus barrios Xonacatlán, Tecuicuilco, Tlaca y Atlalpa, San Miguel, San Pedro y Santa María Asunción, reconocían formar parte de ambas parcialidades —véase mapa 3 en la página 57—.

Cada una mantendría rasgos étnicos particulares, diferencias que fundamentaron problemas para las autoridades coloniales en el proceso de congregación. Torquemada da cuenta de los rasgos étnico-lingüísticos de ambas parcialidades. En la de Tlaloca, el náhuatl y el otomí eran las lenguas hablantes de nahuas, acolhuas y texcocanos. En la de Tlaixpa, el otomí era la lengua local, pero percibidos como chichimecas (Ruvalcaba y Baroni, 1994: 169). En contraste, Sánchez y Morales (2007: 43-44) explican que tales diferenciaciones étnicas fueron diluyéndose conforme avanzó el primer siglo de la Nueva España.

En el contexto de transición del mundo mesoamericano al novohispano —siglo XVI— la injerencia de la política colonial a través de las congregaciones civiles refrendó la centralidad de Tulancingo entre los pueblos de la región.³⁸ En el proceso de instauración del régimen colonial, las dinámicas de la reorganización territorial determinaron que Tulancingo focalizara el poder local, auspiciado tanto por la experiencia prehispánica como por sus características geográficas y naturales.

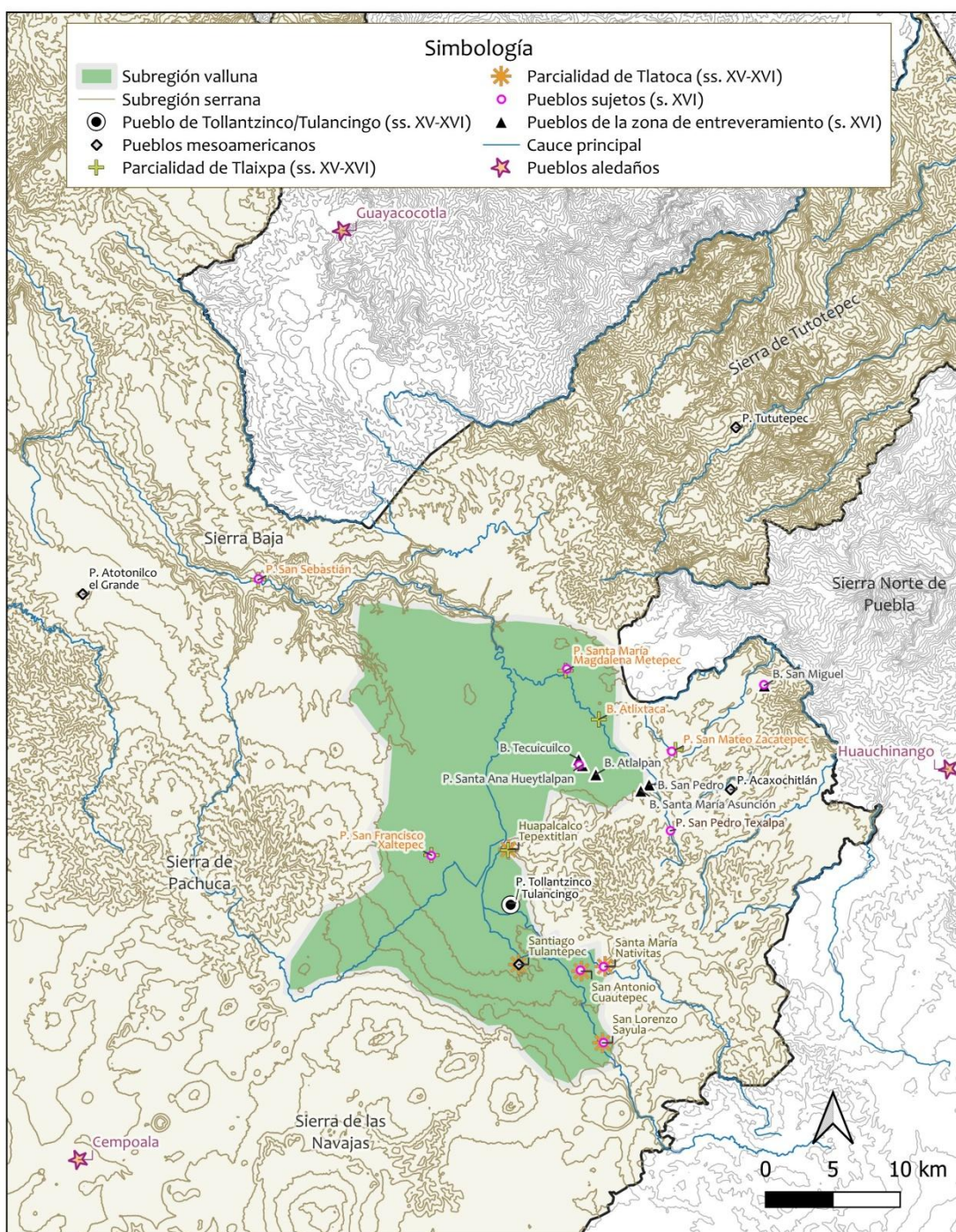
En los primeros intentos de congregación, el juez demarcador, Alonso Pérez de Bocanegra, emprendió tal empresa. En los registros documentales se muestra que Tulancingo tenía al menos 12 pueblos sujetos: Santa Ana Hueytlalpan, Santa María Magdalena Metepec, Santa María Asunción Nativitas, San Pedro Texalpa, San Miguel, San Antonio, San Lorenzo, Santiago, San Marcos, San Francisco Xaltepec, San Sebastián y San Mateo Cacatepeque (sic) (Ruvalcaba y Baroni, 1994: 14-15, 57-

³⁸ Las fuentes derivadas de los procesos de congregación civil a decir de Ruvalcaba y Baroni (1994) comprenden una riqueza etnográfica y especificidad regional. Los detalles de población, situación económica, número de tributarios, clima, topografía, lengua y actividades económicas muestran parte de tales registros. Para el caso de Tulancingo en el siglo XVI se recomienda dicha obra, ya que reproduce las fuentes documentales que alberga el Archivo General de la Nación de México.

58).³⁹ En ese contexto, encontramos que algunos barrios —Santa María Asunción Nativitas y San Pedro Texalpa— adquirieron la categoría de pueblo. Visto desde una cartografía —véase mapa 3 en la siguiente página—, dichos pueblos se ubicaban en puntos estratégicos de la cuenca alta del río Tulancingo. La distancia de los pueblos sujetos respecto de la cabecera de Tulancingo oscilaba entre una y dos leguas, casi todos a la “vista” de la cabecera.

³⁹ AGNM-RDD, Tierras, vol. 183, exp. 2 “Visita al pueblo de Tulancingo y sus sujetos. Congregación común”, 1602, f. 176.

Mapa 3. Pueblos sujetos y parcialidades de Tulancingo (siglos XV- XVI)



Fuente: elaboración propia con base en Galicia y Sánchez (2007); Ruvalcaba y Baroni (1994); Tanck (2005); Vázquez (2023); MD, SIATL y CEM 3.0 del INEGI.

En la política de congregación local se determinó la realización de dos procesos de congregación. La primera en el pueblo de Santa María Nativitas, ubicado al sureste de Tulancingo. Los pueblos congregados serían San Marcos, San Lorenzo y Santiago Tulantepec. La segunda se realizaría en el pueblo de San Francisco Xaltepec, ubicando en dicho lugar a seis pueblos: San Antonio Cuautepec, San Sebastián, Santa Ana, San Mateo, San Pedro Texalpa y Santa María Asunción (Ruvalcaba, 1994: 170). Sin embargo, el proceso de congregación no estuvo exento de resistencias, en las que focalizaron posturas tanto de los pueblos como de autoridades locales contra dicha estrategia. En el proceso comprendido entre 1602 a 1606, el juez comisario de la congregación, Alonso Pérez de Bocanegra encontró “contradicciones” expuestas por los pueblos.⁴⁰

En voz de los naturales, la congregación agravaba a la población, en perjuicio de despojarlos de sus recursos naturales y productivos. Los pueblos de Santiago, San Lorenzo, San Pedro, Santa Ana, San Mateo, San Marcos, Magdalena Metepec, San Sebastián y la Asunción argumentaron que los sitios de su asentamiento eran los más idóneos, pues tenía buenas tierras fértiles para todo tipo de semillas y sementeras de riego con abundancia de agua (Ruvalcaba y Baroni, 1994: 24-27).⁴¹ En la misma tónica, el alcalde mayor de Tulancingo expresó una postura en contra de la congregación de los pueblos, ya que estos se encontraban cercanos a la cabecera, factor benéfico para las medidas de visitación y el desarrollo productivo. En términos prácticos hacia 1605, el nuevo alcalde mayor, Andrés Tapia, dio cuenta del abandono de los trabajos de reducción o congregación. Si bien el proceso de reacomodo de los pueblos se vio abandonado casi por completo, Tapia comenzó un nuevo proceso de congregación, aunque los resultados vieron poco éxito en su cometido. El alcalde mayor aplicó fuerza, pero los naturales mostraron resistencia. Los indios

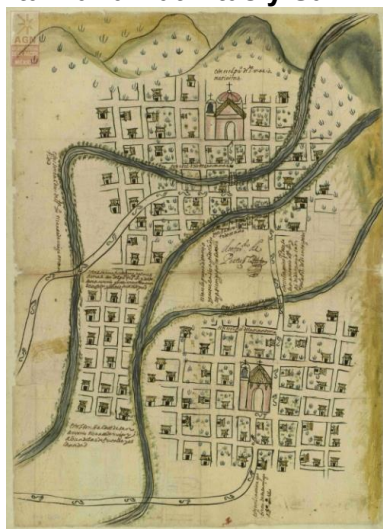
⁴⁰ Para los pueblos de la jurisdicción era una contradicción el intento de las autoridades de reubicarlos de manera conjunta con otros pueblos. Pese a que los proyectos de congregación fijaron la mirada en concentrar a los pueblos en zonas del valle, la configuración de cada pueblo respondía a sus necesidades y tipo de asentamiento —no todos se situaban en la zona llana del valle—, congregarlos difícilmente homologaría el desarrollo que hasta ese momento habían alcanzado, además de modificar radicalmente su cotidianidad.

⁴¹ La agencia de los pueblos también se hizo presente en los pleitos por tierras. En una causa contra don Joseph Hurtado de Mendoza, conde del valle de Orizaba, en 1731, los representantes de naturales de Singuilucan lograron obtener por real provisión la recapitulación de mercedes de tierras otorgadas a favor de dicho pueblo. Véase AGNM-RDD, Tierras, vol. 1575, exp. 1 “Real ejecutoria por la cual la Real Audiencia de México determinó y dio sentencia en el pleito por la posesión de unas tierras situadas en el pueblo de San Antonio Singuilucan”, 24 de abril a 30 de junio de 1731, 384 fs.

argumentaban que las lluvias frenaban la culminación de los trabajos, sin embargo, estos se ocupaban primordialmente de las escardas y desyerbe de sus milpas y sementeras (Ruvalcaba, 1994: 178).

La experiencia respecto al poco éxito de la congregación de los 12 pueblos del valle de Tulancingo a inicios del siglo XVII se puede entender, tomando a consideración que para esos años encontramos la presencia del poder político, económico y religioso en la jurisdicción: la encomienda en mitad/dividida entre Francisco de Terrazas, el mozo y Hernando de Ávila; y el convento franciscano de la Doctrina de San Juan Bautista, establecido entre 1527 y 1528.⁴² Instituciones que forjaron sus dinámicas, según sus intereses y fines particulares. De acuerdo con la visita al pueblo de Tulancingo del año 1602, la jurisdicción religiosa se situaba en un llano a la falta de un cerro, además de que una traza de calles largas y casas de piedra y adobe conformaban un vecindario de españoles, “entremetidos con los naturales” (Flores, 2017: 21; Ruvalcaba y Baroni, 1994: 19). En primera instancia, dicha descripción remite a un lugar organizado con miras a un desarrollo en sus asentamientos.⁴³

Mapa 4. Retícula de Santa María Nativitas y San Antonio Cuautepec (1602)



Fuente: imagen tomada de Flores (2017: 20)⁴⁴

⁴² En el siglo XVIII —año de 1793—, la parroquia de Tulancingo se situaba como la sexta jurisdicción religiosa con rentas más elevadas del Arzobispado, de un total de 238 vicarías y curatos (Flores, 2017: 59).

⁴³ Un ejemplo de esto se muestra en el mapa 4, elaborado en 1602, en el que se muestra la retícula de los pueblos de Santa María Nativitas y San Antonio Cuautepec.

⁴⁴ La fuente citada por la autora es la siguiente: AGNM, Tierras, vol. 183, exp. 2, 1603, f. 190. Sin embargo, el mapa no se encuentra disponible en el volumen digitalizado. Véase Repositorio Documental Digital del AGNM (AGNM-RDD). Galicia y Sánchez (2007: 61) indican que dicho recurso cartográfico forma parte del Fondo Ilustraciones y

Posterior a las congregaciones de inicios del siglo XVII, a mediados del siglo XVIII identificamos una descripción de la jurisdicción política de Tulancingo.⁴⁵ En 1746, Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez, contador general de la Real Contaduría de Azogues y cosmógrafo del reino de la Nueva España calificaba a Tulancingo como uno de los mejores pueblos que conformaban el Arzobispado de México. De acuerdo con el mismo agente, la jurisdicción la conformaban ocho pueblos o repúblicas de indios: Tulancingo como cabecera y asiento de alcalde mayor, Atotonilco [el Grande], Zonguiluca [Singuilucan], Guascazaloya [Huascazaloya, Huasca o Guasca], Acatlán, Acaxuchitlan [Acaxochitlán], Tututepec y Tenango, de los cuales vivían cien familias de españoles, mestizos y mulatos y 710 de indios (Villaseñor y Sánchez, 1746: 134-136).

Dichos pueblos eran las cabeceras de la alcaldía mayor, la jurisdicción político-administrativa. Por lógica, la descripción minuciosa del tipo de población, lengua y presencia religiosa de esos pueblos se hicieron con la finalidad de conocer estadísticamente el territorio novohispano (Arriola, 2016:17; Castro Aranda, 2010: 29), aunado a que se evidenciaron las virtudes y factores del desarrollo económico. En voz del contador general la jurisdicción de Tulancingo:

Se extiende a otros siete pueblos, que son republicas de indios con gobernador, y en el recinto de este Gobierno hay algunos barrios, y muchas huertas, que le hacen círculo, y cultivan los indios, productivas de frutas, flores, y hortalizas en mucha cantidad, por su gran cantidad, por su gran fertilidad, y abundancia de aguas, semillas, y ganados, sin que sea necesario a sus habitantes solicitar en otras provincias cosa alguna para su manutención (sic) (Villaseñor y Sánchez, 1746: 134).

Pese a que en la mayoría de las descripciones de los principales pueblos se destacó su riqueza económica y productiva, como el caso de Tulancingo, resulta evidente que en tales registros diversos pueblos no fueron descritos, mencionados y contabilizados, pues los propios criterios que llevaron a Villaseñor y Sánchez a elaborar su afamada obra bajo las ideas del absolutismo ilustrado delimitaron su

Cartografía, núm. de catálogo: 645, del AGNM. Para tener una explicación detallada de dicha cartografía véase Vázquez (2023: 268-272).

⁴⁵ En el siglo XVII encontramos una conformación del valle a partir de la organización política y territorial que se mantendrá hasta el siglo XVIII y principios del XIX. Los propios elementos naturales fundamentaron la demarcación jurisdiccional.

atención en los pueblos considerados de gran importancia. Aunque en un primer momento se buscaba representar todas las posesiones del virreinato en ese tipo de obras, su información resultaba imprecisa, matiz que en otro tipo de registros y avanzado el siglo XVIII encuentra mejoras, ya que encontramos mayor presencia de pueblos en la región.⁴⁶

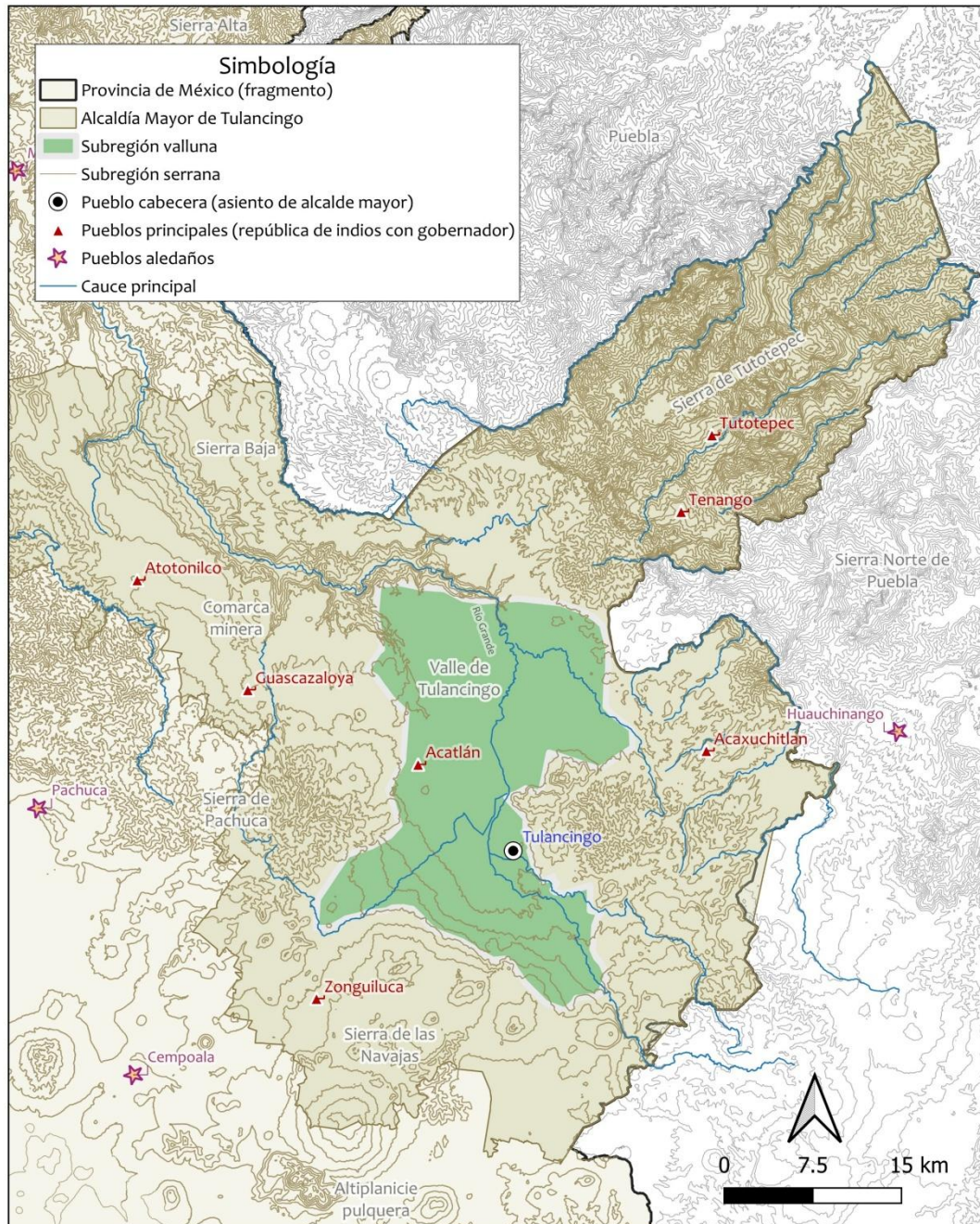
Sujeto a la idea anterior, de forma comparada al caso de los siglos XVI-XVII, en el XVIII son ocho pueblos los más importantes para el cosmógrafo, ya que se interesó por las cabeceras de las repúblicas de indios. El territorio ocupado por esos pueblos se expandió más allá del ocupado por los 12 primeros pueblos de 1602. No obstante, cuatro pueblos no son considerados ni mencionados en el *Theatro Americano*. Posiblemente dicha ausencia responde a que eran poblados con menor importancia para esa época. Con la obra de Villaseñor y Sánchez, encontramos un esbozo de la jurisdicción política que supera los límites de la subregión del valle, extendiéndose hasta la subregión serrana, territorio que en buena medida concentraba la mayoría de los pueblos de la alcaldía y posterior subdelegación o partido. Al menos 30 de los 57 pueblos reconocidos hacia 1800 se asentaban en la serranía.

En el mapa número 5 —véase en la página siguiente— mostramos la configuración espacial de la Alcaldía Mayor de Tulancingo en 1746. Retomamos los nombres escritos de acuerdo con la época. Algunos detalles contrapuestos entre la información recabada por Villaseñor y Sánchez y la cartografía de Peter Gerhard sugiere la omisión del pueblo de Tenango. Este último autor únicamente destacó a seis de los siete pueblos considerados como principales durante el gobierno de los Austria. Asimismo, es nodal destacar que si bien, la obra de Villaseñor y Sánchez indica una descripción del Arzobispado de México, lo cierto es que la jurisdicción de Tulancingo se dividía entre este y el Obispado de Puebla. De modo que, los pueblos de Tenango, Acaxochitlán y Tutotepec y sus anexos quedaban excluidos de la jurisdicción eclesiástica de México. Esta apreciación es clave si se pretende enfatizar en aspectos ligados a las parroquias, ya que la relación, tal como podemos indicar,

⁴⁶ Un ejercicio metodológico que permite identificar pueblos o haciendas ausentes en obras como la de Villaseñor y Sánchez es el análisis de la documentación emanada de pleitos, querellas, instancias y conflictos por tierras. La Real provisión, por ejemplo, es una de las fuentes que contiene información sobre pueblos, haciendas, barrios u otros sitios poco visibles en documentación de tipo oficial. Los ramos Indios y Tierras del AGNM conservan documentación de esta índole.

estaba presente con Puebla. Así, esa subregión serrana mantiene una relación eclesiástica con la región poblana, pero en lo político se mantiene con la de México.

Mapa 5. Alcaldía Mayor de Tulancingo (1746)



Fuente: elaboración propia con base en Villaseñor y Sánchez (1746); Gerhard (1986); Tanck (2005); MD, SIATL y CEM 3.0 del INEGI.

Desde una visión cartográfica, dichos pueblos cabecera se esparcen a lo largo de toda la región de Tulancingo. En ese sentido, podemos señalar una división aproximada de la jurisdicción entre los seis pueblos principales o tenientazgos. Si bien ese nivel local ha sido estudiado en otras latitudes por algunos autores, para el caso de Tulancingo hasta el momento no hay historiografía que abunde sobre todas esas partes nodales de la subdelegación.⁴⁷ Salvo el trabajo de Felipe Aparicio (2012) cuyo análisis se circunscribe en la sierra de Tututepec en la segunda mitad del siglo XVIII. El argumento del autor categoriza dicha subregión como una “cultura periférica”, la cual considera que, al situarse en la periferia o punto más alejado del centro de la jurisdicción, recibe menor atención e interés por parte de los investigadores. Y en efecto, tal idea corresponde al marco historiográfico relativo a la jurisdicción de Tulancingo, pues generalmente la subregión valluna o del centro ha sido la predilecta en la escritura histórica.

En el estudio de Felipe Aparicio (2012: 63) las separaciones y divisiones de pueblos marcan la pauta para entender el devenir de la sierra de “Tuto” con la “carta consulta” del virrey Pedro de Cebrián y Agustín, Conde de Fuen Clara —gobernante de 1742 a 1746—, enviada en 1744 al alcalde mayor de Tulancingo Damián de Duarte, en la que se pedía la división de Santa María Tututepec en cuatro sedes de gobierno. Con las primeras se observan las tensiones y negociaciones entre pueblos, ya que al producirse la separación se erigían nuevos pueblos cabecera, alterando el andamiaje político que hasta entonces funcionaba.⁴⁸ Los principales argumentos de llevar a cabo tales separaciones se sustentaban en el problema de las distancias entre pueblos y el número de los pueblos sujetos a la cabecera. No olvidemos que el complejo terreno de la sierra era uno de los factores que determinaba el asentamiento de los pueblos, de ahí que en esta subregión las distancias entre poblados eran mayores, así como su elevado número. Comparado con el caso de la subregión

⁴⁷ En una cita que coloca Gayol (2022) sobre un padrón de población de 1791 destaca la existencia de seis tenientazgos, pero sin abundar en la cuestión. A partir de la información de dicho expediente es posible conocer datos sobre la organización local —número de pueblos, ranchos y barrios y sus principales dueños—, estimados poblacionales, entre otros datos. Véase AGNM-RDD, Padrones, Tulancingo, 1791, 376 fs.

⁴⁸ Los pueblos separados de Santa María Magdalena Tututepec y conformados por cabecera fueron los de San Agustín Tenango —mediados del siglo XVII—, San Andrés Godoó —1758— y San Benito Huehuetla —1794— (Felipe Aparicio, 2012: 64, 67). Sobre la resistencia en la sierra y el estallido de algunos tumultos en la segunda mitad del siglo XVIII véase Ruiz Medrano (2005).

valluna, la serrana tuvo mayores retos en su integración y organización política.⁴⁹ Para el caso de las divisiones, los cambios se circunscriben en el ámbito eclesiástico.⁵⁰ No obstante, dichos procesos en algunos casos respondían a las disposiciones virreinales y no por interés de los propios vecinos.

Otro de los momentos clave en la configuración de la región se ubica en el último cuarto del siglo XVIII, en el marco de las reformas borbónicas, particularmente con la implementación de la Real Ordenanza de Intendentes de 1786. A partir de dicha normatividad el territorio novohispano vislumbró cambios importantes en la rearticulación su organización político-territorial y administrativa. Tales transformaciones emprendieron la marcha con el cambio de dinastía en la corona española. Al subir al trono, los borbones promovieron una política ajustada a las ideas del despotismo ilustrado. De acuerdo con Lira (1998: 29) la propia época aconsejaba los medios y conocimientos que ofrecía el pensamiento ilustrado para llegar a la racionalización del poder. Es decir, que la razón emprendería una de las formas de acción del monarca, a la luz del poderío nacional y asentarse sobre el bien material y cultural.

Si bien la aplicación formal de la Real Ordenanza de Intendentes se produjo hacia finales de 1786, las diversas iniciativas de reformas se formularon desde inicios de siglo a través de las visitas realizadas a los territorios de la Metrópoli, y el propio contexto global de la segunda mitad del siglo XVIII caracterizado por las guerras entre España, Francia e Inglaterra; promovidas por el control marítimo, configuraron un reordenamiento en la política monárquica (Sánchez Santiró, 2015: 124; Gutiérrez, 2015: 24).⁵¹ Derivado del contexto de guerra, la Metrópoli hizo necesario el incremento de ingresos para el financiamiento de su participación en la guerra.

De acuerdo con los planteamientos del pensamiento ilustrado, comenzaría un proceso de transformación institucional. En ese contexto, la búsqueda del control y centralización del poder ocasionó la creación de diversas instituciones u organismos

⁴⁹ En el mapa 6 —página 71— se identificó espacialmente el asentamiento de los pueblos en el valle y la sierra de la jurisdicción de Tulancingo. Más adelante se abunda en ello.

⁵⁰ Las divisiones dieron como resultado la erección de las cabeceras de doctrina de Tututepec y Tenango (s. f.), San Lorenzo Achiotepic y Huehuetla —ambos en 1768— (Felipe Aparicio, 2012: 67).

⁵¹ En la Península Ibérica el sistema de intendencias se estableció con facultades meramente políticas entre 1701 y 1714. Sin embargo, estas se suspendieron en 1718, restableciéndose hacia 1749, ampliando sus atribuciones en materia administrativa, judicial y militar (Lira, 1998: 30-31).

con atribuciones específicas (Lira, 1998: 29). En la Nueva España la conveniencia de establecer dicho sistema ocasionó polarizaciones entre los principales actores políticos novohispanos. El virrey Marqués de Croix, el visitar general José de Gálvez, el fiscal de la Real Hacienda de la Audiencia de México, Ramón de Posada y el virrey segundo conde de Revillagigedo apoyaron la iniciativa. De forma contraria el oidor de la Audiencia de México, Francisco Leandro de Viana y los virreyes Antonio María Bucareli y Ursúa y Manuel Antonio Flores se opusieron al sistema de intendentes, pues consideraban que dicho sistema tenía problemas de imposible solución (Sánchez Santiró, 2015: 125).

En ese contexto, en 1786 la implantación del sistema de intendencias y la creación del régimen de subdelegaciones ocasionó la desaparición de la antigua alcaldía mayor.⁵² En su lugar, la subdelegación determinó la base de la administración de intendencias y la creación de los cargos de intendente —atribución que despojó al virrey de la superintendencia general— y subdelegado, siendo este último el representante del gobierno intermedio entre el nivel provincial y el local. Para 1792 la Intendencia de México se conformaba por 43 subdelegaciones (Pérez, 2017: 27). Tulancingo mantuvo el control del territorio de su antigua jurisdicción con el rango de subdelegación divida en seis tenientazgos: Tututepec, Tenango, Acaxochitlán, Atotonilco el Grande, Huasca y Singuilucan. En su conformación como subdelegación, Tulancingo refrendó su importancia política e histórica.⁵³ Entre 1788 y 1820 nueve hombres prominentes presidieron el cargo de subdelegado. Víctor Gayol (2022: 262-263) supone que entre 1786 y 1820 fueron siete subdelegados que ocuparon el cargo político en Tulancingo. La mayoría eran europeos “con buenas carreras” y de familias americanas acomodadas y con experiencia militar.⁵⁴ Tal como se puede apreciar en el cuadro número 1 —véase en la siguiente página— la mayoría

⁵² Sánchez Santiró (2015: 129-132) enmarca la instauración del régimen de intendencias como una de las etapas que reconfiguraron la Real Hacienda. De forma general se identifican cuatro momentos importantes en la rearticulación de la institución hacendaria como efecto de las reformas centralizadoras: creación de la fiscalía de Real Hacienda de la Real Audiencia de México (1781), expedición de instrucción práctica para los territorios americanos con el objetivo de homogeneizar el sistema contable de cajas reales y contadurías de rentas (1784), instauración de las intendencias (1786) y elaboración del Libro de la Razón General de la Real Hacienda de Nueva España (1790 y 1793).

⁵³ Real Ordenanza de Intendentes (1776: 18) art. 12 “En cada pueblo de indios que sea cabecera de partido, y en que hubiese habido Teniente de Gobernador, Corregidor o Alcalde Mayor, se ha de poner un Subdelegado”.

⁵⁴ La comparativa entre Gayol y Pérez ha permitido ampliar la visión de los subdelegados que cada uno de esos autores fundamentó en su explicación, así como el acceso a la documentación digitalizada por el RDD-AGNM sobre los subdelegados.

de los subdelegados estuvo al frente del partido en un periodo no mayor a tres años. Algunos buscaron la prórroga para extender la vigencia de su propiedad, sin embargo, fue rechazada. En el caso particular de José Sandoval su experiencia es clave, no solo para comprender la política de la jurisdicción, sino también ayuda a explicar lo relativo a la guerra de Independencia.

Cuadro 1. Subdelegados de la jurisdicción de Tulancingo (1788-1820)

Nombre	Fecha de nombramiento, toma de posesión y ratificación real	Origen	Profesión u oficio	Procedencia institucional	Observaciones
Francisco Antonio de Llano y Sierra	- Nombrado el 19 de diciembre de 1788. - Tomó posesión el 10 de mayo de 1789.	Cangas de Tineo, Principado de Asturias.	Tte. de caballería	Ocupó el cargo de alcalde mayor del 11 de mayo de 1782 al 10 de mayo de 1787.	- Nombrado alcalde mayor por el rey y como subdelegado con aprobación del virrey. - Falleció en el cargo.
Juan Marcelino de Arellano	- Subdelegado encargado entre mayo de 1789 y diciembre de 1791.			Administrador de las rentas de correo de Querétaro.	
Juan José de Osorio Moctezuma y Calafa ⁵⁵	- Nombrado el 21 de diciembre de 1790. - Aprobado por el virrey el 23 de diciembre de 1790. - Tomó posesión el 30 de abril de 1791	Tortosa, España.	Abogado del Ilustre y Real Colegio de Abogados y excolegial del mayor de Santos	Alcalde del barrio de Tlaspana y Rivera de San Cosme.	- Nombrado subdelegado por el intendente con aprobación del virrey. - Falleció en el cargo en diciembre de 1792.
Juan Antonio Lardizábal y Constanzo	- Nombrado el 16 de enero de 1793. - Tomó posesión el 20 de marzo de 1793. - Ratificado por Real Orden de 27 de noviembre de 1794.	Castellano/ Nueva Veracruz	Cap.	Alcalde mayor de Tehuantepec.	- Falleció en el cargo el 20 de septiembre de 1795.
Manuel Pérez del Castillo	- Nombrado subdelegado encargado entre septiembre de 1795 y enero de 1796.			Tte. de subdelegado de Lardizábal.	
Francisco José	- Nombrado el 9 de octubre de 1795.	San Martín de Valdeiglesias ⁵⁶			

⁵⁵ Juan José de Osorio Moctezuma y Peralta es el nombre atribuido por Gayol (2022: 264). En tanto Guarisco (2014: 158) enunció a manera de interrogación el año de 1792 como el tiempo de la posesión del cargo de subdelegado. AGNM-GG, IV, Subdelegados, caja 3319, exp. 50 "El Intendente de México da cuenta a Vuestra Excelencia con el nombramiento de don Juan José Osorio Moctezuma para subdelegado de Tulancingo", 2 fs., 18 de diciembre de 1790.

⁵⁶ Víctor Gayol construye una hipótesis del origen de Jiménez del Río, pues no existen documentos que den cuenta de su vida.

Jiménez del Río	- Tomó posesión el 30 de enero de 1796. - Ratificado por Real Orden de 1 de marzo de 1796.				
Mariano Diez de Bonilla y Fernández	- Nombrado el 8 de enero de 1800. - Tomó posesión el 27 de septiembre de 1805.	Puebla.	Teniente coronel.	Comerciante y militar.	- En 1802 pidió licencias para ausentarse del cargo para "trasladarse a Puebla a restablecer su salud". José Sebastián de Ibarra ocupó el cargo interinamente. - Perseguido en 1805 por adeudos durante su gestión.
Esteban González de Cosío	- Nombrado por el virrey, en enero de 1805. - Tomó posesión en septiembre de 1805. - En agosto de 1810 solicitó la prórroga para extender ocupado el cargo. El Consejo de Regencia de España e Indias rechazó la petición, ordenando tomar otra subdelegación.⁵⁷	San Sebastián Garabandal, Rionasa.	Militar en el regimiento de infantería provincial de Toluca.	Comerciante, militar y propietario.	
José Sandoval Celada	- Tomó posesión el 23 de octubre de 1810.⁵⁸ - Primera prórroga aceptada para permanecer en el puesto 10 de julio de 1815. - Segunda prórroga aceptada para permanecer en el puesto, 17 de septiembre de 1819. - Mantuvo el cargo hasta julio de 1820.	Ciudad de México.		Formaba parte de una red de familias relacionadas con oficios públicos de importancia.	- En dos ocasiones pidió prórroga para permanecer al frente de la subdelegación.

Fuente: reelaboración propia con base en Gayol (2022; 2023); Guarisco (2014: 158); Pérez (2017: 308-309); AGNM-GG, IV, Real Audiencia, caja 1096, exp. 13, 1 de agosto de 1810, 4 fs.

⁵⁷ AGNM-GG, IV, Real Audiencia, caja 1096, exp. 13 "Don Ignacio María del Catillo pide se le dé prórroga en su cargo de subdelegado, la orden viene desde España (pero lo que no saben es que quedan cuentas pendientes por cubrir por ello pide prórroga)", Tulancingo, 21 de agosto de 1810, 4 fs.

⁵⁸ Gayol (2022: 281) menciona que Sandoval fue nombrado subdelegado el 18 de octubre de 1810 y dos semanas después ocupó el cargo.

El papel de los subdelegados comprendió cuatro causas: administración de policía, justicia, hacienda y guerra. Tal como apreciamos en el cuadro 1, la administración de cada subdelegado se vería influenciada por su profesión, así como por su procedencia y origen. De forma particular el caso de José Sandoval, como anticipábamos, representó una de las administraciones de la subdelegación con mayores retos, pues se mantuvo al frente del poder durante el difícil contexto de la guerra civil de 1810.⁵⁹ A pesar del complejo contexto auspiciado por la guerra, Sandoval pidió la prórroga para mantenerse frente al cargo de subdelegado de Tulancingo. En un sentido político-administrativo, el papel de Sandoval a lo largo de una década como autoridad intermedia fijó un conocimiento amplio de la cabecera del partido y de sus pueblos. Además, es oportuno mencionar que su administración pudo desarrollarse con mayores “tranquilidades” comparado a otras jurisdicciones de la Intendencia de México. Para 1810 el Partido de Tulancingo concentraba 8,087 contribuyentes y 6,690.5 total de tributarios (Terán, 2014: 98).

Recapitulando sobre las proezas de los registros del *Teathro Americano* y el del reformismo de los borbones, ambos casos comparten rasgos peculiares, pero definen a la región en dos momentos específicos. El primero situado a mediados del siglo XVIII, cuyo criterio responde a la organización al interior del arzobispado de México, pero que en buena medida da cuenta de las relaciones políticas y sociales. En tanto el segundo responde a la política borbónica de finales del mismo siglo. De manera comparativa ambos casos sitúan una extensión territorial parecida. Observamos que el partido de Tulancingo se construye desde la visión geográfica —los límites ecológicos a los que Navarrete se circunscribe— y la visión político-administrativa y eclesiástica —Villaseñor y Sánchez y los límites de la jurisdicción de Tulancingo al interior del Arzobispado de México y los integrados al Obispado de Puebla y la subdelegación—.

Otra idea descriptiva de la región ha sido expuesta de forma reciente por Víctor Gayol, concretamente se sitúa en el marco de las reformas borbónicas. Si bien hasta el momento no ha elaborado una cartografía, menciona en voz de la autoridad local que la jurisdicción albergaba un variado número de pueblos. Es evidente que diversas

⁵⁹ Parte de la experiencia del subdelegado Sandoval se dará cuenta en los capítulos referentes a la guerra.

caracterizaciones predilectas esbozadas por sus agentes políticos y sociales locales muestran hacia la segunda mitad del siglo XVIII la relevancia del lugar en pro de rendir cuentas al poder superior. En 1792, en un informe del padrón de Tulancingo, el subdelegado Osorio *Moctezuma*, describía:

La jurisdicción de Tulancingo, compuesta de 57 pueblos y 44 haciendas y 28 ranchos principales, divide su gobierno en 6 tenientazgos como lo son el de Tutotepec, Tenanco, Acaxochitlán, Atotonilco el Grande, Guazca y Xinguilucan; siendo el terreno que abrazan fertilísimo y agradable, beneficiándose que se cogen en 14 meses cosechas de trigo, de maíz, y de cebada, a mas de mucha papa, frijol, arvejón, lenteja, habas y buena fruta. Aunque cada tenientazgo es curato, perteneciente ya a México, ya a Puebla y que ai amas el de San Lorenzo y Acatlán, no bastan con todos los auxilios expirituales para jurisdiccion tan dilatada, pues no ai duda que el pueblo de Tulancingo para si solo necesitaría de un convento de doce religiosos franciscanos porque no es posible que el cura con sus cuatro vicarios pueda administrar los sacramentos atan crecido vezindario y exercer los demas institutos de sus respectivos ministerios.

[...] Tulancingo [...] es cabecera de su jurisdicción y de los pueblos mas bien formados que habrá en el reino; sus calles son anchas, llanas y tiradas a cordel. Su población (por mas que quieran engrandecerla) no pasa de seis mil almas con indios y todo, esto es de 4 mil de razón y 2 mil naturales; y a mí se extiende considerablemente, debiera Tulancingo llamarse Villa, pues su comercio, gran tianguis y bellas proposiciones convidan a dispersarle este título (sic).⁶⁰

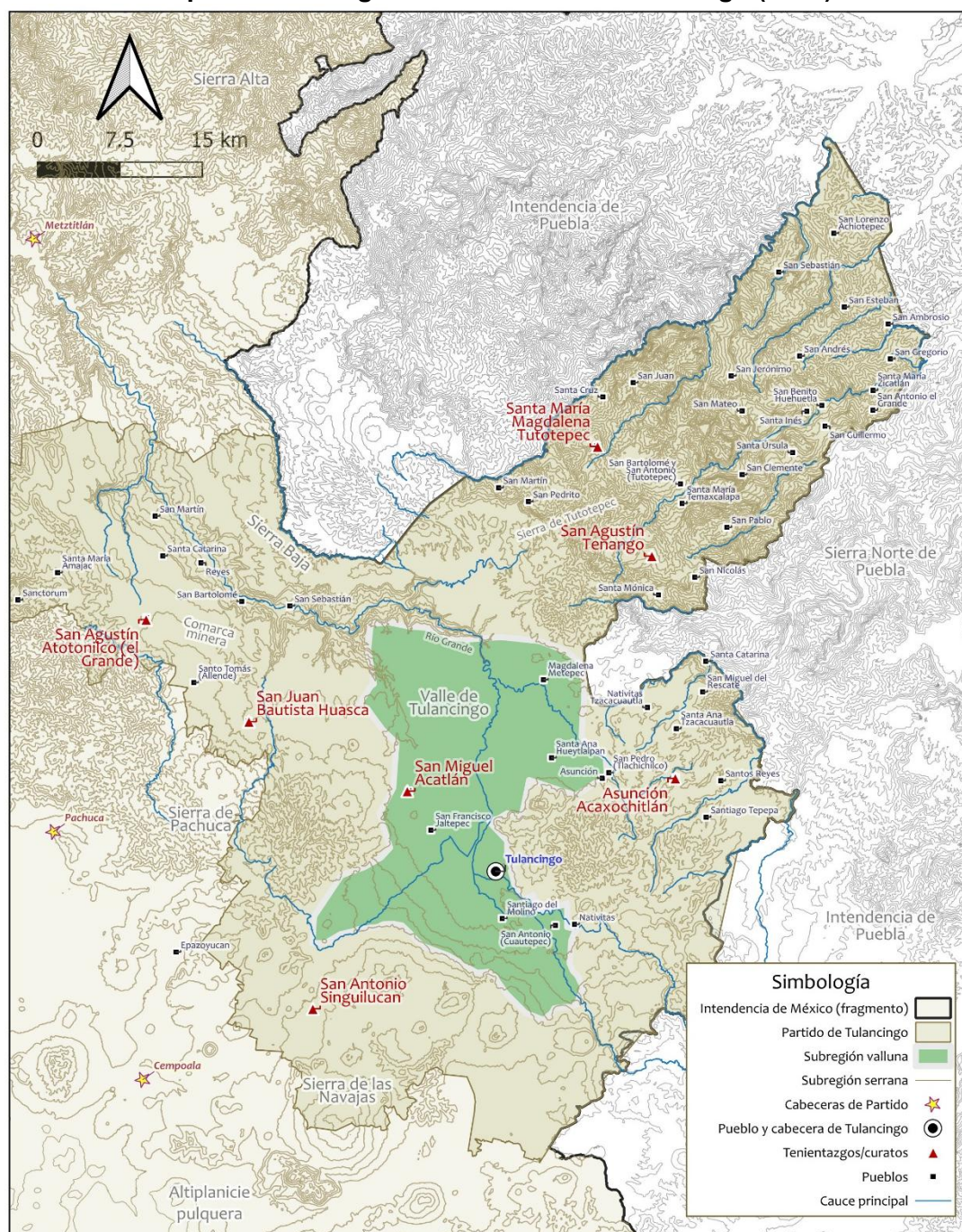
La anterior descripción empata con lo expuesto por Dorothy Tanck (2005: 98) en su *Atlas ilustrado de los pueblos de indios*. Su análisis reconoce que a principios del siglo XIX eran 57 pueblos con 31,087 indios habitantes respectivamente. De forma comparativa podemos dilucidar que las cifras emanadas del padrón de 1792 únicamente dieron cuenta de la cabecera, pues para el año de 1800 Tanck muestra un aproximado de 30 mil indios habitantes de la jurisdicción. De manera esquemática, la cartografía elaborada por la autora muestra la ubicación de los numerosos pueblos de indios en todo el territorio del partido. En la parte central de la región halla lugar la

⁶⁰ AGNM-RDD, Padrones, vol. 1, doc. 3 "Introducción al padrón de Tulancingo", 1792, fs. 21-21v. Gerhard (1986: 347) abunda en el mismo contexto de 1792, sumando la existencia de dos molinos y una venta. En tanto, Commons (1993) muestra con su interpretación cartográfica —mapa 16— que en 1793 la subdelegación de Tulancingo tenía nueve pueblos cabecera sujetos: Atotonilco el Grande, Guasca Acatlán, Acaxochitlán, Singuilucan, Tenango, Tututepec, San Benito Huehuetla y Achioteppec. Sobre esos datos encontramos un problema, ya que se habla de tenientazgos y pueblos cabecera.

cabecera, en el pueblo de Tulancingo⁶¹ —en la subregión valluna—. Cercanos a la cabecera se asentaron los pueblos de San Miguel Acatlán, San Francisco Jaltepec, Santiago del Molino, San Antonio Cuauhtepic y Nativitas. En las zonas noroeste y noreste —subregión serrana— los demás pueblos se ubicaron notablemente. Sin embargo, todos, sin importar el piso ecológico, se erigieron en las cercanías de los cauces principales. El motor del recurso del agua en definitiva es un factor imprescindible en su configuración —véase mapa 6 en la siguiente página—.

⁶¹ Moctezuma describió que Tulancingo distaba de 25 leguas N.E. $\frac{1}{4}$ N. de México. Al norte colindando con los cerros de Guayalcalco, al este el cerro de Yolo, al sur los cerros de Ayometal y al oeste el cerro grande de las Navajas. AGNM-RDD, Padrones, vol. 1, doc. 3 “Introducción al padrón de Tulancingo”, 1792, f. 21.

Mapa 6. Subdelegación o Partido de Tulancingo (1800)



Fuente: Elaboración propia, con base en Felipe Aparicio (2012); Tanck (2005: 101, 108); AGNM-RDD; MD, SIATL, y CEM 3.0 del INEGI.

Con la amplia investigación de Dorothy Tanck podemos atar conjeturas respecto a cómo el valle tulancinga configuraba su orden social a través de los diversos pueblos de indios. Resulta sumamente interesante la identificación de todos los nombres de los 57 pueblos. En los datos detallados a lo largo del periodo novohispano se logra reconocer variaciones en los nombres. Algunos mantuvieron su nombre de tradición indígena, otros adoptaron el religioso y en algunos casos se combinaron la tradición indígena con la católica, sin perder de vista las formas de escritura —ortografía—. Tales variaciones forman un problema de ubicación de todos los pueblos —siglos XVI al XVIII—, pues aplicando un ejercicio comparativo entre dichos lugares y las cartografías, no se logra rastrear su ubicación —en términos actuales— y su presencia en las fuentes no es continua.

Esta apreciación merece subrayar la importancia de los pueblos y su ubicación geográfica respecto al problema central de la investigación. Por principio de cuentas porque el panorama circunscrito desde 1786 hasta 1820 marca una periodización clave en el devenir de la jurisdicción. La política local, las relaciones sociales y su integración formal en el partido marcan la pauta de su postura ante la guerra iniciada en 1810. Asimismo, seguir la pista de cada pueblo abona en el reforzamiento empírico de la participación civil y del rastro de la movilización insurgente y delictiva entre los poblados. Así, dibujamos un hilo que une el panorama de los pueblos con las experiencias vividas en torno a la turbulenta guerra de Independencia.

En el cuadro número 2 —véase en la siguiente página— señalamos esa relación de la importancia del panorama local, sus cambios o continuidades a lo largo del periodo novohispano y en particular cómo se establecieron en la guerra. Es decir, bajo la categoría de pueblo o en su caso como ayuntamiento constitucional.

Cuadro 2. Transformaciones y continuidades de los pueblos de indios y barrios de la jurisdicción de Tulancingo (siglos XV-XIX)⁶²

Nombre	S. XV	S. XVI	S. XVII	S. XVIII	1800	1812-1814	1820-1821
<i>Tulancingo</i>	P	P. Cab. de Alca. May. Y subdelegación o partido (1786 en adelante)			Cab. Partido. P. San Juan Bautista Tulancingo	Ayto. const.	
Xaltepec	P	P	P	P	P. San Francisco Jaltepec		
Huapacalco-Tepetixtla	B	B					
Santiago (Tulantepec)	P	P	P		P. Santiago del Molino		
Zacatepec (Cacatepeque)	P	P	P	P	P. San Mateo Zacatepec		
Atlixteca	B	B					
Nativitas	P	P	Santa María Asunción Nativitas		P. Nativitas		
San Lorenzo Zayula		P					
San Antonio Cuautepec		P					
Santa Ana Hueytlalpan	P	P	P	P			
Chimalhuacan	B	B					
Guapalco-Tepextitlan	B	B					
Quemantintla	B	B					
Axaxalpan	B	B					
Tlaloztoc-Tlalnahuacan	B	B					
Culhuacan	B	B					
Xonacatlan	B	B					
Tecuicuilco	B	B					
Tlaca	B	B					
Atlalpan	B	B					
Tetela	B	B					
Tetlama	B	B					
Metepec		P	P	P	P. Santa María Magdalena Metepec		
San Sebastián		P	P		P		
<i>Acaxochitlán</i>	P	P	PP	PP, T	P. Asunción Acaxochitlán	P	
San Miguel	B	P					
San Pedro	B	P	San Pedro Texalpa				
San Pedro (Tlachichilco)		P					
Nativitas Tzacacautla					P		
Santa Ana Tzacacuatla					P		
Santa María Asunción		B			P. Asunción		
Santa Catarina					P		
San Miguel					P. San Miguel del Rescate		
Santos Reyes					P		
Santiago Tepepa					P		
<i>Atotonilco el Grande</i>		P	PP	PP, T	P. San Agustín Atotonilco (el Grande)		AC
San Marcos			P				
Sanctorum					P. Sanctorum		AC ⁶³
Amajaque					P. Santa María Amajac		AC ⁶⁴
Santa Catarina					P. Santa Catarina		
Reyes					P. Reyes		
San Sebastián					P. San Sebastián		
<i>Singuilucan</i>		P	PP. Zonguiluca	PP, T	P. San Antonio Singuilucan		AC
<i>Guascalzoya [Huasca]</i>		P	PP	PP, T	P. San Juan Bautista Huasca		AC
Santo Tomás					P. Santo Tomás		
<i>Acatlán</i>		P	PP	PP, T	P. San Miguel Acatlán		
<i>Tuxtepec [Tututepec, Tutotepec]</i>		P	PP	PP, T	P. Santa María Magdalena Tutotepec		
San Bartolomé y San Antonio Tutotepec		P	P	P, T	P. San Bartolomé y San Antonio Tutotepec		
Santa Cruz					P. Santa Cruz		
San Juan					P. San Juan		
San Jerónimo					P. Jerónimo		
San Mateo					P. San Mateo		
San Martín					P. San Pedro		
San Pedro					P. San Pedrito		
<i>San Agustín Tenango</i>		P	PP	PP, T	P. San Agustín Tenango		
Santa Mónica					P. Santa Mónica		
San Nicolás					P. San Nicolás		
Santa María Temaxcalapa					P. Santa María Temaxcalapa		
San Pablo					P. San Pablo		
<i>San Benito Huehuetla</i>				*	P. San Benito Huehuetla		
Santa Inés					P. Santa Inés		
Santa Úrsula					P. Santa Úrsula		
San Guillermo					P. San Guillermo		
Santa María Zicatlán					P. Santa María Zicatlán		
San Antonio el Grande					P. San Antonio el Grande		
<i>San Lorenzo Achioteppec</i>				*	P. San Lorenzo Achioteppec		
San Sebastián					P. San Sebastián		
San Esteban					P. San Esteban		
San Ambrosio					P. San Ambrosio		
San Gregorio					P. San Gregorio		
San Andrés					P. San Andrés		

Fuente: elaboración propia con base en Villaseñor y Sánchez (1746); Gerhard (1986); Ruvalcaba y Baroni (1994); Sánchez Vázquez y Morales (2007); Tanck (2005); AGNM-RDD, Padrones, vol. 1, 1791.; UTSA, LSC-D, STR Collection, Virreyes, Id., 1775-1779, 100 pp.

⁶² Las categorías son Pueblo (P), Barrio (B), PP (Pueblo principal), Tenientazgo (T), AC (ayuntamiento constitucional). Los recuadros en blanco indican ausencia de datos. En algunos recuadros aparece la variante del nombre porque aparecen bajo la acepción indígena, española o la combinación de ambas. El cuadro 11 —véase apartado de Anexos, pp. 356-358— es otro complemento en el que se observan los lugares tanto de habitación como de trabajo. Se presentan de forma separada por los detalles que ofrece el documento. Los asteriscos (*) en los pueblos de San Benito Huehuetla y San Lorenzo Achioteppec indican que hacia 1775 fueron registrados como pueblos cabecera de los agregados de la doctrina de Tutotepec. Desde el punto de vista eclesiástico y territorial ayuda a imaginar las divisiones al interior del partido, en particular en la subregión serrana de Tuto. En otro padrón de 1787 es posible tener esa mirada, de acuerdo con la información registrada. UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 3564 "Expediente contestando su solicitud de información sobre la jurisdicción de Tulancingo. sus pueblos, haciendas, rancherías, número de familias, padrón, etc.", Tulancingo, 3 de septiembre de 1787, 66 pp.

⁶³ En 1821 fue rechazada la propuesta de formar ayuntamiento constitucional a causa del reducido número de habitantes. Véase p. 157.

⁶⁴ En 1821 fue rechazada la propuesta de formar ayuntamiento constitucional a causa del reducido número de habitantes. Véase p. 157.

Situando los datos entre los diversos autores que han estudiado la región, encontramos una conformación jurisdiccional desigual, es decir, que varios pueblos desde el siglo XVI hallaron lugar en los registros de la época, y al paso de los siglos fueron modificando sus nombres, la mayoría manteniendo su categoría de pueblos. Otros en cambio, aparecieron en los registros hasta 1800. Aunque no está claro porqué los barrios del siglo XVI, identificados por Sánchez Vázquez no figuran en otras fuentes de época como las congregaciones y las cartografías, podemos inferir que la jurisdicción de Tulancingo encontraba en su interior una diversidad de asentamientos —entre estos, las haciendas— desde tiempos tempranos de la Nueva España. Asimismo, refrendamos el ejercicio metodológico en torno a la consulta de fuentes diversas para ampliar el esquema de la historia de los pueblos, complejizar a través de otro tipo de documentación.

La transformación y consolidación de la región de estudio devino de las experiencias virreinales: congregaciones, creación de corregimientos, alcaldías mayores, subdelegaciones y partidos, según el tiempo histórico. En el siglo XVI, Tulancingo tenía 12 estancias comprendidas en tres leguas (Gerhard, 1986: 346-347), las cuales permiten explicar la transformación social a través de las llamadas congregaciones y los datos de visitas. A simple vista pareciera un reacomodo en la organización de los asentamientos poblacionales, no obstante, en el tiempo posterior factores como el crecimiento poblacional y económico fundamentarían las bases de una región central dentro de los límites de la intendencia de México. Hacia las postrimerías del siglo XVIII, tal como se ha insistido, las fuentes permiten comprender que, en el amplio territorio del partido de Tulancingo, en sus límites serranos y de valle, existían pueblos de indios con una historia añeja. Tal como veremos más adelante, sus asentamientos tan variados remiten a una relación importante con los recursos naturales.

1.2. Población (1683-1803)

Diversas estadísticas muestran un estimado de la población de la jurisdicción de Tulancingo, particularmente entre el siglo XVII y primeros años del XIX. Las variaciones encuentran lugar en dos variables principalmente: el tipo de fuente y la definición del territorio de estudio: valle, parroquia y partido. Sobre las fuentes

históricas, los autores han empleado las de tipo parroquial y padrones de población, metodología que se sujeta necesariamente al espacio que comprende los límites de la parroquia o el partido, según sea el caso. En el estudio del valle, la contribución de Navarrete (2000) señala un análisis basado en la documentación de las parroquias de Tulancingo y Acatlán. Esta delimitación permite observar la extensión territorial que sostiene el argumento de este autor. En un nivel local o parroquial, el estudio de Flores (2018) se delimita al solo caso de la doctrina de San Juan Bautista Tulancingo. Como punto de partida, ambos trabajos son esenciales en la comprensión del rubro poblacional de Tulancingo desde el punto parroquial.

Sin embargo, dichos aportes se ven limitados en cuanto a la escala local configurada por la organización parroquial. Para la escala regional o de partido, los trabajos citados muestran una ausencia de los poblados alejados del valle. Para tener un panorama aproximado a lo que refiere la jurisdicción completa es necesario conocer las demás parroquias del partido. De acuerdo con Villaseñor y Sánchez (1746) los pueblos principales de la alcaldía mayor y posteriormente denominados tenientazgos conformaban cabecera de doctrina. De dicha manera, en la jurisdicción de Tulancingo eran al menos siete curatos. En la subregión serrana de Tutotepec los pueblos de San Benito Huehuetla y San Lorenzo Achiotepec fueron designados como pueblos cabecera de los agregados a la doctrina de Tutotepec.⁶⁵

A modo de comprender el rubro poblacional relativamente cercano al periodo de 1810, retomamos los datos que sugieren que, en el año de 1803, la Nueva España tenía un total de 5, 837, 100 habitantes. De estos, 1, 511, 900 personas formaban parte de la Intendencia de México (Ávila, Ortiz y Serrano, 2010: 27). Ahora, para focalizar el análisis en la región de estudio y dibujar un panorama histórico de su población establecemos miradas comparas en las metodologías de los principales autores y su complemento con algunas fuentes de carácter inédito.

⁶⁵ El cuadro número 2 —véase página 73— de cierta manera integró el orden que se estableció en la formación de las doctrinas. UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1074 "Diligencias de lo que rinden anualmente cada curato de esta jurisdicción", 1775-1776. Trasladando dicha configuración por parroquias al sentido cartográfico, es posible construir una imagen de la distribución relativa de la población. Dicha lectura geográfica permitirá establecer relaciones explicativas en torno a las experiencias gestadas durante la guerra de Independencia. Es decir, que al tomar en cuenta el número de pobladores y el sector social al que pertenecían, podemos explicar el arribo de los insurgentes y los posibles efectos subversivos generados.

Paola Michel Flores en su estudio estadístico muestra a través de los registros parroquiales de San Juan Bautista Tulancingo un estimado del número de habitantes. Los pueblos de Metepec, San Antonio, Santa María Nativitas, Santiago, San Francisco Jaltepec entre 1683 y 1790 formaban parte de dicha parroquia. Aunque los pueblos de Santa María Asunción, Santa Ana y Santa María Hizeuntlalya se circunscribían dentro de la parroquia, en los cuatro registros de visita —1683, 1757, 1776 y 1790— no aparecen.⁶⁶ Esta observación permite entender de formas diversas los registros poblacionales, ya que resulta subjetivo determinar de forma rígida el número de habitantes, según la visión parroquial. En la gráfica 1 se muestra el total de la población relativa de esa demarcación. La autora esclarece que los datos refieren a la parroquia de Tulancingo, pero no muestra de forma separada los datos de españoles, castas e indios, conjunta en un solo dato el número de habitantes.

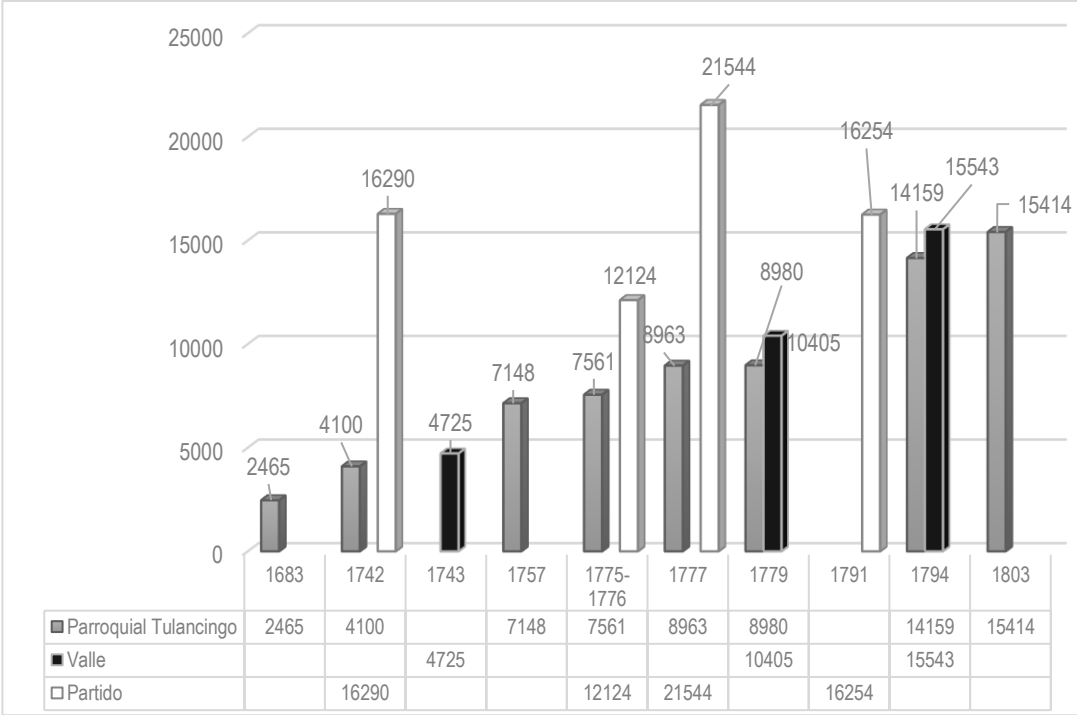
Sin embargo, para obtener mayor precisión de los datos regionales es necesario conocer los registros de la parroquia de Acatlán, la cual desempeñó un papel importante al interior de la jurisdicción, aunque de menor presencia en comparación a la de Tulancingo. En ese sentido, la contribución de Navarrete (2000: 44) se basa en ambas parroquias, de las cuales indica que para el año de 1779 los registros de la población por grupos étnicos comprendían: 2515 españoles, 845 castizos, 955 mestizos, 1134 mulatos, 4956 indios. Siguiendo los estimados étnicos, la mayoría de población española en Tulancingo se vería incrementada a finales del siglo XVIII, pues: “Things were different at a later stage. By 1779 the Valley had become divided almost equally between Indians and white and mixed-blood groups, a composition that prevailed without major changes for the rest of the century” (Navarrete, 2000: 44). El argumento del autor verá su importancia para el periodo de las guerras de independencia, pues al mantener mayor presencia en el valle, los españoles adecuarían la región bajo sus propios intereses, supeditando a los demás grupos sociales.

En el siguiente esquema —véase gráfica 1— presentamos los datos estadísticos obtenidos por Flores (2017), Navarrete (2000), Gerhard (1962), citado en Commons y Coll-Hurtado (2002), y Castro Aranda (2010). Cabe aclarar que derivado de la

⁶⁶ Santa Ana apareció hasta 1757, Santa María Asunción apareció registrado en 1683, pero no en el año de 1757, vuelve a registrarse en 1776 y 1790. Santa María Hizeuntlalya solo fue visitado en 1683. (Flores, 2017:37).

diversidad metodológica del análisis de los autores, la representación gráfica da a conocer datos fragmentarios de la población total del partido o jurisdicción. Pese a dicha limitante, visualmente podemos establecer una comparación entre los datos que presentan las estadísticas de la jurisdicción sin contabilizar a los indios —años de 1742 y 1791— y los fragmentados —véase particularmente los datos de Flores en la gráfica 1—.

Gráfica 1. Estimado poblacional del Partido de Tulancingo (1683-1803)



Fuente: elaboración propia basado en Flores (2017), Gerhard (1962), citado en Commons y Coll-Hurtado (2002:117); Navarrete (2000); AGNM-RDD, Padrones, vol. 1, fs. 125-376, citado en Castro Aranda (2010:124); UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 1074.

Comentamos que la gráfica 1 reúne la información analizada por otros autores interesados en la parroquia, el valle y el partido de Tulancingo. Tal como se observa en los registros, los datos relativos del nivel regional son fragmentarios. La lectura de los trabajos de los autores citados señala que dichos datos fueron recogidos de las parroquias más conocidas. En especial los del valle y los pueblos principales. La ausencia de los curatos serranos es la menos registrada. Sin embargo, producto de

la extenuante búsqueda de fuentes documentales inéditas hallamos algunos expedientes que permiten integrar cifras no incluidas por los autores citados.⁶⁷

En las fuentes inéditas también encontramos registros del número de familias. Lo correspondiente a las parroquias de la sierra de Tutotepec en buena manera suma un aporte significativo. Aunque no se señala una cifra de los habitantes, la utilidad de la información versa en establecer una explicación distinta, pero relacionando la presencia de las familias con el espacio ocupado. Esta lectura diferente direcciona la mirada del historiador hacia un sentido cualitativo.

En la gráfica 1 se incluyó lo referente a 1775-1776, mismo rubro que a continuación servirá como un ejemplo explicativo-comparativo tanto en la configuración parroquial, su ubicación y población aproximada —la gráfica 2 alude a ello, véase en la página 80—. Por ejemplo, el curato de San Antonio Singuilucan se conformaba de un solo pueblo en el que vivían 52 familias de razón y 72 de indios.⁶⁸ En el de Santa María Acaxochitlán fueron contabilizados 998 habitantes. De estos 115 eran gente de razón, 744 indios casados, 48 indios viudos y 90 indios solteros y un indio viudo respectivamente. Esta doctrina estaba compuesta de Santiago Tepepa, Santos Reyes, Santa Anna, San Francisco, San Miguel, Santa Catarina, Zacacuautla y San Pedro.⁶⁹

En el caso de Tututepeque o Tutotepec, de acuerdo con Juan Antonio Castelán Ramírez, teniente comisario del mismo pueblo, informó que la doctrina se conformaba por Santa María Magdalena Tutotepec como cabecera, San Pedro, San Martín, Santa Cruz, San Juan, San Gerónimo, San Mateo, San Bartolomé y Santiago. En la cabecera vivían 40 familias, nueve familias eran de españoles, cinco de castizos, 24 de mestizos y dos de mulatos. En su conjunto parroquial el número de familias ascendía a 585 personas aproximadamente.⁷⁰

⁶⁷ Algunos datos poblacionales de españoles, calidades, indios y cifras aproximadas de entierros, matrimonios, bautismos se puede revisar en UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 2703 "Censos de las parroquias de la jurisdicción de Tulancingo", Tulancingo, 1793-1794, 60 pp.

⁶⁸ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1074 "Diligencias de lo que rinden anualmente cada curato de esta jurisdicción. San Antonio Singuilucan", Singuilucan, 19 de noviembre de 1775, pp. 11-16.

⁶⁹ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1074 "Diligencias de lo que rinden anualmente cada curato de esta jurisdicción. Santa María Acaxochitlán", Acaxochitlán, 17 de noviembre de 1775, p. 22. En un sentido cartográfico sus límites se fijan en la zona este de la jurisdicción de Tulancingo, cuyo asiento es serrano, en algunos casos el tipo de piso ecológico tiene rasgos de montaña compartiendo límites con la zona valluna —véase mapa 7, p. 87—.

⁷⁰ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1074 "Diligencias de lo que rinden anualmente cada curato de esta jurisdicción. Santa María Magdalena Tutotepec", Tutotepec, 20 de noviembre de 1775, pp. 35-40. Sobre esta misma parroquia existe un registro durante el periodo de la guerra de Independencia, del año de 1819. Véase UTSA-LSC-

La parroquia de San Agustín Tenango se constituía por cuatro pueblos. No contaba con cofradías, solo dos hermandades fueron conformadas: la hermandad de Nuestra Señora del Rosario y la hermandad de Ánimas del Purgatorio. Los pueblos de Santa Mónica, San Nicolás, San Pablo y Santa María sumaban 278 familias. En la cabecera habitaban 175 familias, de las cuales 3 eran españolas y 27 mestizas.⁷¹

En la zona noreste de la jurisdicción, en la sierra de Tutotepec, el pueblo de San Lorenzo Achioteppec era considerado como agregado de la parroquia de Tutotepec. En dicho pueblo albergaban 378 familias, incluyendo los pueblos de San Sebastián, San Esteban, San Ambrosio y San Gregorio.⁷² Otro pueblo agregado a Tutotepec era San Benito Huehuetla cuya cabecera tenía 82 familias. Junto a los pueblos agregados del mismo San Benito Huehuetla sumaban 274 familias.⁷³

Siguiendo la descripción, en la zona oeste de la jurisdicción, los pueblos de Atotonilco el Grande y Huasca erigieron curato. El primero tenía sujetos a siete pueblos, seis haciendas y varias rancherías en un radio de cinco leguas. La población aproximada era de 2, 980 personas. De estos 2, 980 eran “de todas castas y muy pocos mulatos” mientras que 1, 760 eran indios.⁷⁴ En el caso de Huasca o Huascalzaloja, sus límites oscilaban en cuatro leguas y un cuarto de legua. Se conformaba de tres pueblos cortos y dos haciendas de beneficiar metales y cuatro de labor: Santo Tomás, san Sebastián, San Bartolomé. Ranchería Los Reyes, haciendas San Miguel, Nuestra Señora de Regla El Salto. San Antonio, San Gerónimo, San Nicolás Ocatengo La Venta, Pepecala.⁷⁵

En términos generales la información esbozada fija la integración de los curatos y sus aproximados poblacionales. A propósito de dichas cifras podemos establecer de

DC, STR Collection, General, Id. 4145 “Padrón del pueblo y parroquia de Santa María Tutotepec de Tulancingo”, 1819, 84 pp.

⁷¹ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1074 “Diligencias de lo que rinden anualmente cada curato de esta jurisdicción. San Agustín Tenango”, Tenango, 27 de noviembre de 1775, pp. 44-48.

⁷² UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1074 “Diligencias de lo que rinden anualmente cada curato de esta jurisdicción. San Lorenzo Achioteppec”, San Lorenzo Achioteppec, 19 de diciembre de 1775, pp. 51-59.

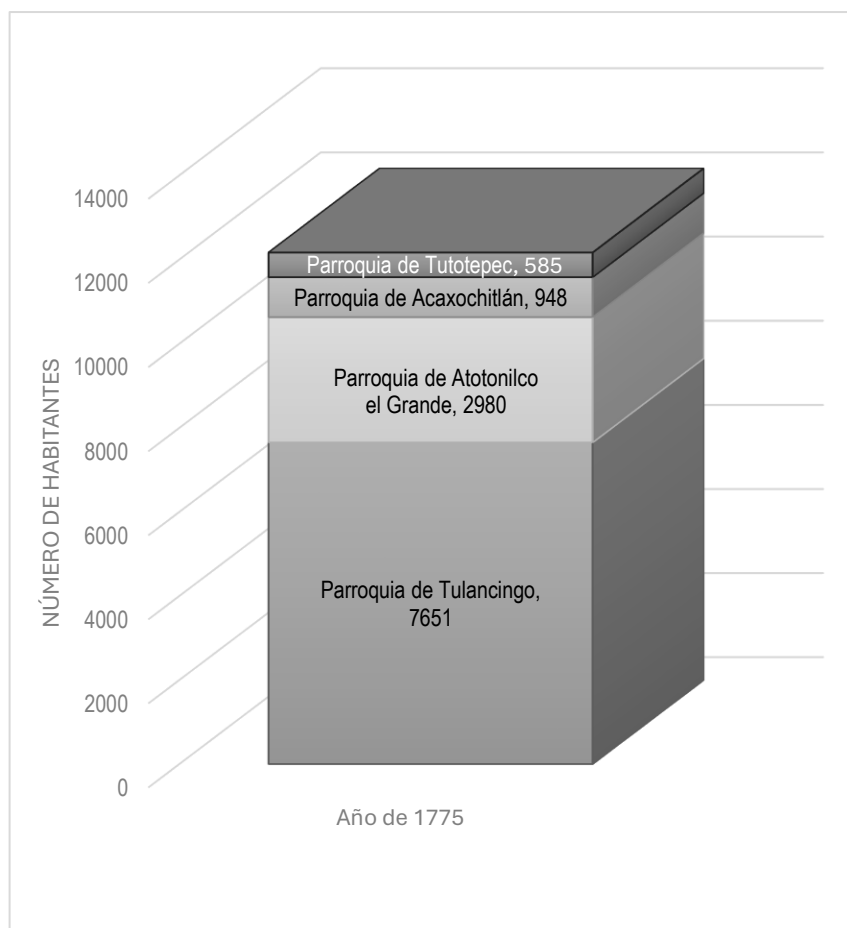
⁷³ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1074 “Diligencias de lo que rinden anualmente cada curato de esta jurisdicción. San Benito Huehuetlan”, San Benito Huehuetla, 29 de diciembre de 1775, pp. 60-66. En la década de 1770 se conformaba de nueve pueblos, pero únicamente seis eran reconocidos como parte de su organización. Dos pertenecían al vecino Guauchinango y el pueblo de San Clemente “se reveló”.

⁷⁴ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1074 “Diligencias de lo que rinden anualmente cada curato de esta jurisdicción. Descripción que acredita el valor del curato de Atotonilco el Grande sujeto a la alcaldía mayor de Tulancingo.” Atotonilco el Grande, 28 de noviembre de 1775, p. 75.

⁷⁵ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1074 “Diligencias de lo que rinden anualmente cada curato de esta jurisdicción. Plan que manifiesta el valor del curato de Guascalzaloja, sujeto a la alcaldía mayor de Tulancingo”, Huasca, 5 de julio de 1775, p. 95.

forma tentativa el aproximado de la población en su conjunto regional. En la gráfica número 2 integramos las cifras registradas en 1775.

Gráfica 2. Estimados poblaciones por parroquias (aproximado jurisdiccional, 1775)



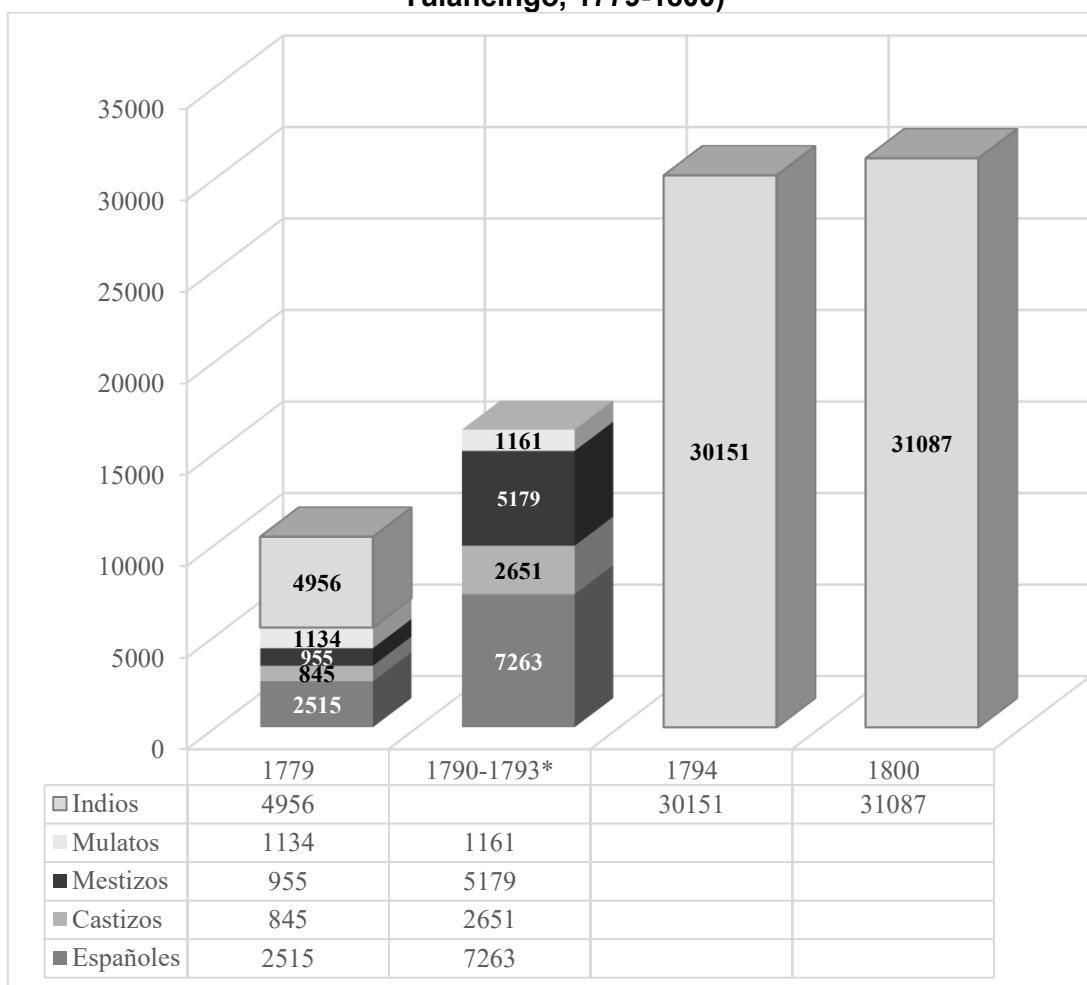
Fuente: elaboración propia con base en UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1074 "Diligencias de lo que rinden anualmente cada curato de esta jurisdicción.", Tulancingo, 1775, 100 pp.

Las fuentes documentales señalan cifras de los pobladores de cuatro parroquias: Tulancingo con 7651, seguido de Atotonilco el Grande con 2980, después Acaxochitlán con 948 y finalmente Tutotepec con 585 habitantes. Las parroquias ausentes —Singuilucan, Tenango, Metepec y los agregados de Huehuetla y Achiotepic— no dejaron evidencia de una cantidad específica de habitantes, pero en algunos casos se dio constancia del número de familias. Comparando el ejemplo de

la gráfica 2 respecto al año de 1777 o 1791 —véase las cifras en la gráfica 1, p. 77—, en los que se observa una cifra mayor, se puede inferir la falta de datos de todas las parroquias en el caso de 1775. Pese a ese sesgo, el ejemplo que aludimos en la gráfica anterior permite observar en que parroquias y pueblos se concentraba mayor o menos número de vecinos.

Ahora bien, en lo que respecta a la metodología que analiza en su conjunto la población del partido o jurisdicción, el trabajo de Pérez (2017: 45) se posiciona como central. El autor utiliza los padrones poblacionales como fuente principal. En su análisis, indica que en la jurisdicción entre 1790 y 1793 habitaban 7263 españoles, 2651 castizos, 5179 mestizos, 1161 castas. Para el caso de los indios, estima una cifra de 30,151 personas en el año de 1794. Nótese la ausencia de estos datos en la gráfica 1, a causa de que la propia metodología de análisis que siguió Pérez, en la que combina un periodo de 4 años, que se divide en dos, el primero —1790 a 1793— refiere a los datos poblacionales de españoles y castas, para el segundo da cuenta del número de indios en un año específico —1794—. La representación de tales datos en la gráfica presentaría un problema de comprensión. Sin embargo, al sumar las cifras del primer periodo, es decir de los primeros tres años de la década de 1790, la cantidad poblacional es de 16,254 habitantes, sin contar indios —véase gráfica 3, página 82—. En la gráfica 4 —véase página 83—, por ejemplo, a partir del censo de 1791 podemos establecer de forma general cómo se conformaba población respecto a grupos español, castizo, mestizo y pardo. Uno de los puntos novedosos de la metodología implementada en ese ejercicio estadístico refiere al registro del número de familias, hombres y mujeres, niños y niñas.

Gráfica 3. Estimados poblacionales por grupos sociales (Partido de Tulancingo, 1779-1800)

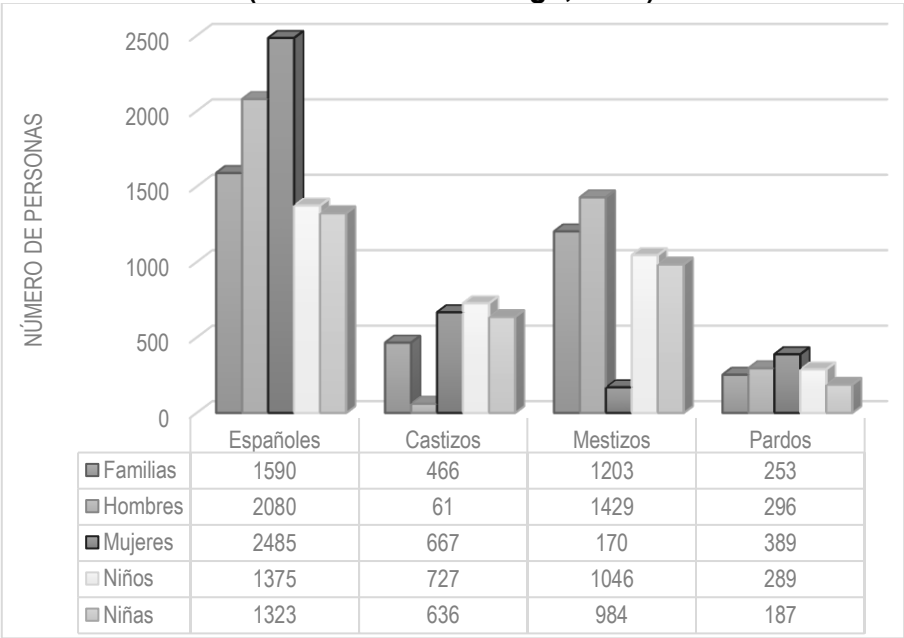


Fuente: elaboración propia basado en Navarrete (2000: 44); Pérez (2017: 45); Tanck (2005:98).

Pese a que los ejercicios estadísticos muestran fragmentariamente la población de la jurisdicción de Tulancingo, podemos establecer algunos indicadores sobre las tendencias de crecimiento poblacional. Además de que el tipo de población puede ser ubicada conforme a sus registros. Es decir, que, siguiendo un análisis cualitativo y cartográfico, podemos establecer zonas habitadas en su mayoría por españoles, indios o castas. Desde el análisis de los registros parroquiales de Tulancingo y Acatlán, la historiografía muestra que, para el caso de la primera, habitaban en su mayoría personas no indígenas, principalmente españoles, mientras que en la segunda los indios ocupaban principalmente la zona. Asimismo, una de las

explicaciones sobre esa diferenciación se sustenta en que la mayoría de las haciendas se situaban cerca de la parroquia de Tulancingo, ocasionando que alrededor del 90% de la población del valle —pero no del partido— se concentrara en esa zona. Aunque las haciendas representaban el centro de trabajo de los indios, estos residían en los pueblos (Navarrete, 2000: 45).⁷⁶ Hasta el primer cuarto del siglo XIX, Tulancingo concentró la mayor cantidad de población en un radio de 60 km, incluida la zona minera de Pachuca-Real del Monte (Navarrete, 2022:82; García Martínez, 1987).

Gráfica 4. Estimado poblacional por grupos sociales y miembros de familia (Partido de Tulancingo, 1791)⁷⁷



Fuente: elaboración propia basado en AGNM-RDD, Padrones, vol. 1, fs. 125-376, citado en Castro Aranda (2010:124)

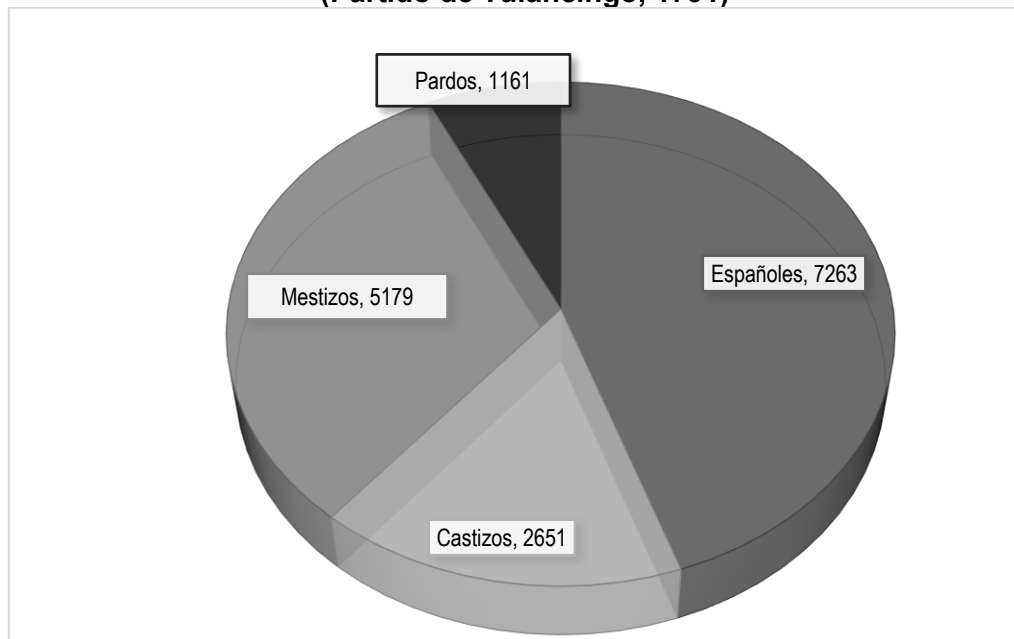
Sobremanera, las cifras esbozadas muestran una parte de la jurisdicción de estudio, del partido de Tulancingo, ya que la historiografía de la región se ha interesado en la delimitación parroquial, misma que abarca en los límites del valle. Recordemos que el partido de Tulancingo abarcaba los límites serranos, mismos que han

⁷⁶ La parroquia de Tulancingo concentraba en 1716: ocho pueblos, 24 haciendas y 27 ranchos, en 1791: ocho pueblos y hasta 1825: nueve pueblos, 20 haciendas y 39 ranchos. Para el caso de Acatlán, en 1716: un pueblo, 24 haciendas y tres ranchos, 1791: un pueblo y en 1825: un pueblo y tres haciendas (Navarrete, 2000: 66).

⁷⁷ En la metodología de aplicación del padrón no se contabilizaron a los indios.

quedado fuera de los estudios antes señalados. Retomando el caso del censo de 1791, podemos advertir una aproximación poblacional del partido. Es importante destacar que el número de indios no se incluyó por las autoridades que realizaron el trabajo de estadística. Sin embargo, con los datos registrados hallamos que el 45% de la población era española, 32% mestizos, 16% castizos y 7% pardos —véase gráfica 5 a continuación—.

Gráfica 5. Estimado poblacional de españoles, mestizos, pardos y castizos (Partido de Tulancingo, 1791)



Fuente: elaboración propia basado en AGNM-RDD, Padrones, vol. 1, fs. 125-376, citado en Castro Aranda (2010:124)

Teniendo el marco aproximado de la población en el último cuarto del siglo XVIII, así como de su ubicación cercana a las haciendas, los principales centros de trabajo, podemos entender parte de las dinámicas de producción y el comercio —este último visto desde los registros de la aduana—. Queda agregar que los propios asentamientos de los pueblos en zonas ricas en recursos hídricos permitieron ese desarrollo productivo del que se hizo notorio Tulancingo entre las autoridades novohispanas.

1.3. Producción agrícola y comercio (1800-1809)

Anteriormente mostramos la existencia de los grupos sociales que habitaban el Partido —principalmente en la zona del valle—, su número aproximado de habitantes y ubicación espacial. En este apartado mostramos los elementos que encausaron una economía y producción agrícola y comercial visto desde la recaudación de alcabalas, el llamado “real derecho de alcabala”.

Los valles centrales de la Nueva España, a decir de Gloria Camacho (1998) conformaron un mercado abastecedor de granos desde fechas muy tempranas —siglo XVI—. Los valles de México, Puebla-Tlaxcala, Atlixco-Izúcar y Toluca, por mencionar algunos, dan cuenta de esos mercados. Factores geográficos, ligados con los recursos de la tierra y el agua posibilitaron una agricultura comercial. Empero, las innovaciones tecnológicas impulsaron significativamente la producción (Camacho, 2010: 284). En el caso del valle de Tulancingo, estos factores tuvieron lugar desde el siglo XVI, pero paulatinamente fueron cambiando a lo largo de los siglos. En el caso de la parte serrana del Partido, aunque las dinámicas cotidianas eran diferentes a las del valle y en menor medida sus experiencias sociales, su importancia económica reside en su ubicación, al conectar con los límites de la Intendencia de Puebla y parte de la de Veracruz, es decir, configurar una ruta de paso alterna.

Asimismo, la cartografía muestra la relación entre los asentamientos poblacionales de la sierra y la cercanía con los ríos. Miño (2010: 145) explica que la Ciudad de México junto a Puebla y Veracruz constituían hacia el siglo XVIII un triángulo comercial y exportador de productos manufacturados y agrícolas al mercado interno novohispano. En esa configuración Tulancingo encontraba lugar al ubicarse en un punto de entreveramiento entre las Intendencias de México, Puebla y Veracruz. En el caso de los corredores comerciales, Tulancingo significó un punto alternativo a las rutas más concurridas, como lo fue el real camino de tierra adentro o el de México-Veracruz. En ese sentido, ubicar la región como centro económico y situarla en la cartografía, permite articular rutas comerciales más amplias y complejas.

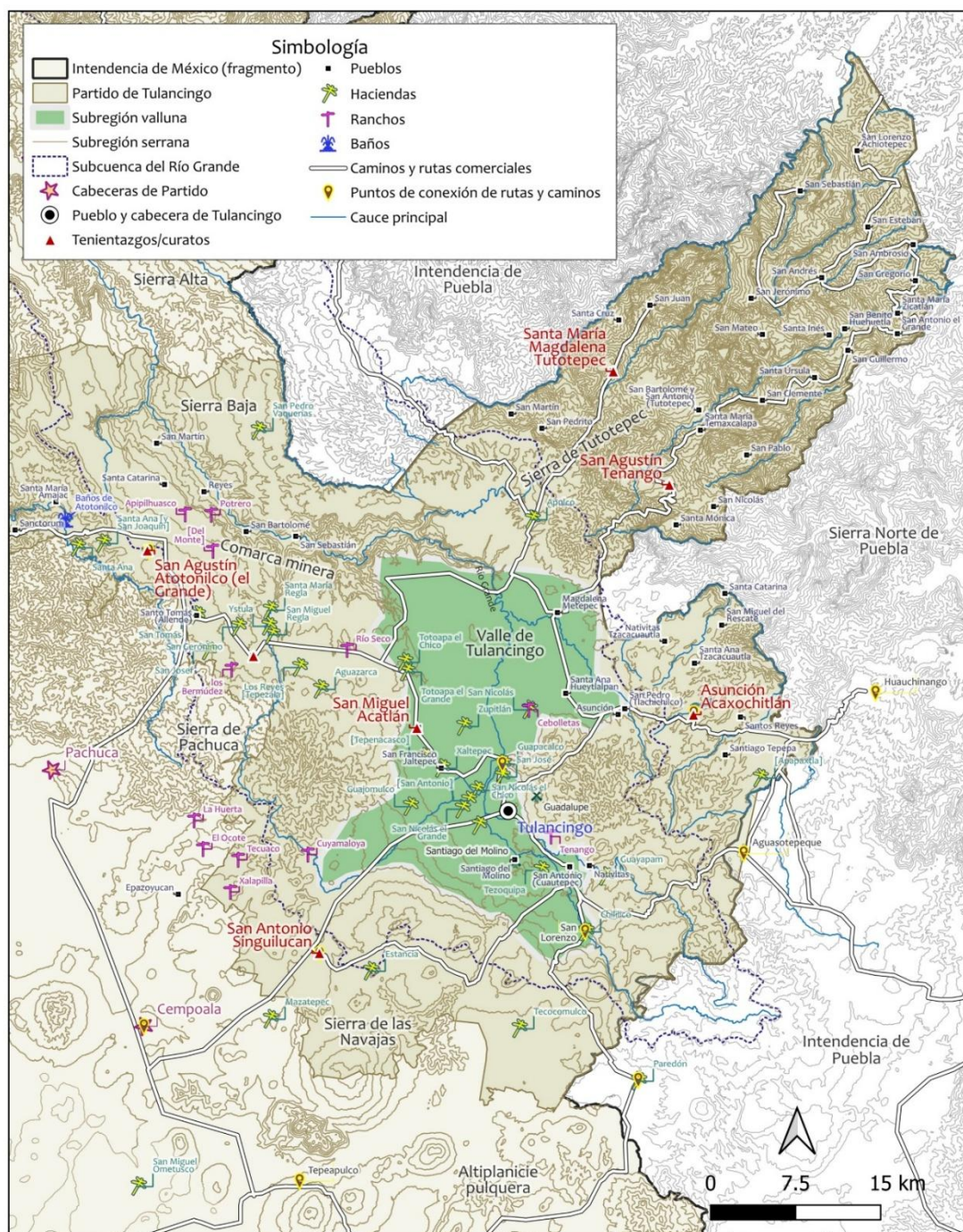
La ubicación de Tulancingo sobre la cuenca alta del río homónimo y la desembocadura de los ríos Grande o Hueyapan y Chico o San Lorenzo, hicieron

posible la configuración y desarrollo de los llamados distritos de riego,⁷⁸ mismos que potenciaron los usos sociales del recurso hídrico y que a su vez, produjo un arraigo de los pueblos a los lugares donde se fundaron los espacios de la vida cotidiana. Esta pertenencia a la tierra y los usos del agua inevitablemente ocasionaron una resistencia a las congregaciones que se intentaron aplicar en la región.

Dentro de la dinámica del distrito de riego, la introducción y el implemento de herramientas, semillas y plantas quedó a cargo de los españoles, mientras que su expansión fue obra de los indios. Tales elementos formaron la base de la producción agrícola, según los afluentes de agua cercanos a los pueblos y al tipo de siembra —de temporal—. Tanto Tulancingo como varios pueblos sujetos a este contaban con corrientes de agua permanentes y canales de riego. Los asentamientos se distribuían a los lados y en los márgenes de ellos (Ruvalcaba, 1985: 20-21, 37). Estos pueblos controlaban un núcleo poblacional con solar —por jefe de familia— y tierras en torno al caserío. Geográficamente los pueblos de Tulancingo, Santiago Tulantepec, Santa María Nativitas, San Antonio Cuauhtepic y San Miguel Acatlán fueron los más beneficiados. Sin embargo, la cartografía muestra que la mayoría de los pueblos se asentaba cerca de los cauces ribereños —véase mapa 7 en la siguiente página—.

⁷⁸ El caso de Izúcar ejemplifica un distrito de riego. Véase la investigación de Camacho (1998). Sobre la descripción de los afluentes de los ríos que formaban los distritos de riego véase Ortega (1995: 31-32).

Mapa 7. Rutas, sitios de habitación y de trabajo en la subcuenca del río Grande y Partido de Tulancingo (siglos XVIII-XIX)



Fuente: Elaboración propia, con base en Felipe Aparicio (2012); Tanck (2005: 101, 108); AGNM-RDD; CEM 3.0 y SIATL del INEGI.

En el marco histórico del desarrollo agrícola, el momento de crisis demográfica ocasionada tras la conquista del territorio mesoamericano significó una coyuntura importante para el impulso de las zonas agrícolas de Tulancingo-Tepeapulco. A mediados de siglo, comenzaba a prosperar la producción de cereales y semillas, aunado a dichos productos, la explotación del maguey también comenzaba a posicionarse como base de una economía regional.⁷⁹ Productos derivados como el aguamiel, el pulque y la cordelería con fibras textiles fueron los demandados entre los sectores mineros cercanos al valle, principalmente de Pachuca-Real del Monte. Los registros del siglo XVI dan cuenta de las cosechas de maíz, lentejas, habas, arvejón y trigo como principales productos (Ruvalcaba y Baroni, 1994). Particularmente el sistema hidráulico de Tulancingo configuró una economía distinta de otros espacios de la región, pues “toda la tierra se riega con el agua que viene al pueblo que nace legua y media de la cabecera” (Ruvalcaba y Baroni, 1994: 19)⁸⁰. En todo el periodo novohispano, la situación hídrica de Tulancingo determinaría una economía productiva en el sistema de riego, con ello la cosecha vería mayor producción de cereales y legumbres.

Los antecedentes del primer siglo de vida bajo el régimen novohispano ilustran ampliamente las dinámicas sociales vinculadas con el trabajo y la producción agrícola de la jurisdicción. Veremos que, en el periodo de las reformas borbónicas, iniciado en el último cuarto del siglo XVIII, el territorio de la Nueva España transformaría su organización política, la eliminación de cargos públicos y la creación de nuevos indicarían un rumbo distinto, además de promover el desarrollo comercial bajo una tendencia liberal (Guarisco, 2014: 13; Salinas Sandoval, 2007: 370-371).

El control de la producción a través de los registros y la implementación de impuestos a productos comerciables, las alcabalas, son parte de ese nuevo régimen administrativo.⁸¹ Pese a que la aplicación de las reformas tuvo diversos problemas,

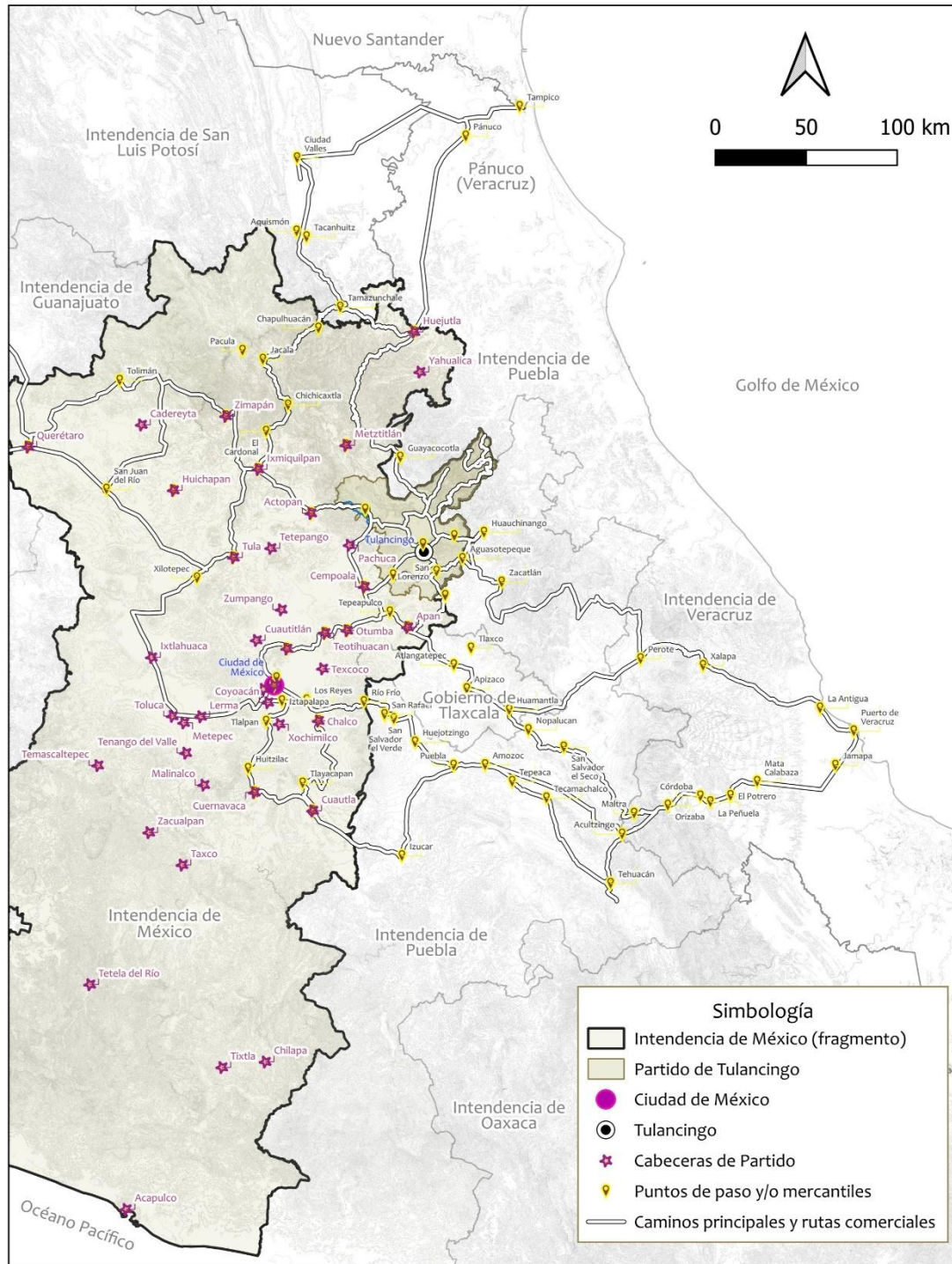
⁷⁹ En el siglo XVIII el desarrollo de la economía regional ya era bien vista. En la década de 1790, el pueblo de Tulancingo fue descrito por el subdelegado como un “florecente centro textil”, el trabajo de tejedores representa una de las bases del desarrollo económico local (Navarrete, 2022:87). En esa lógica, la entrada de algodón por la aduana de Tulancingo respaldó en buena medida el desarrollo de la economía textil. Véase AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 507 y 562, 1800-1809, 1810-1820.

⁸⁰ AGNM-RDD, Tierras, vol. 183, exp. 2 “Visita al pueblo de Tulancingo”, Tulancingo, 1602, f. 176.

⁸¹ Aunque las alcabalas desde el siglo XVI se instauraron en la Nueva España, para la segunda mitad del siglo XVIII la presión fiscal y el aumento de la actividad mercantil marcarían diferencias importantes en su haber. Véase Garavaglia y Grosso (1987).

nos enfocamos en cómo la tributación mantuvo cierto éxito en el valle de Tulancingo, pues la aduana de dicha jurisdicción se ubicó estratégicamente en un punto neurálgico para el comercio: punto de paso hacia el centro de la Nueva España, la Sierra de Puebla y las huastecas, es decir, configuraba un punto de movilidad alternativo e intermedio entre el conocido camino real de tierra adentro y el camino México-Veracruz. El argumento central se basa en la amplia documentación sobre alcabalas, registros de semillas y autoridades. En ese mismo sentido, como puede observarse en el mapa número 8 —véase en la siguiente página—, la región de Tulancingo representaba una ruta comercial de gran tráfico que comunicaba al centro novohispano con la Huasteca. Visto el valle desde otras regiones o jurisdicciones —por ejemplo, Ixmiquilpan—, era vía alterna para acceder al tianguis huasteco (Ramírez, 2023: 28,30).

Mapa 8. Principales rutas comerciales y de paso (conexiones Partido de Tulancingo a México, Veracruz, Puebla y la Huasteca, siglos XVI-XIX)



Fuente: elaboración propia con base en Garza (2012: 96); Jiménez (2009: 270); Navarrete (1992: 35-38); Ramírez (2023: 29); Sánchez (2017: 81); Tanck (2005: 101); Valle (2008: 56); CEM 3.0 del INEGI.

A inicios de siglo XIX los registros de semillas del tenientazgo de Atotonilco el Grande —al noroeste del valle— dibujan un acercamiento a los actores sociales encargados de las haciendas y su labranza, los dueños y el tipo y cantidad de semillas cosechadas. En 1810, Esteban González de Cosío, autoridad encargada del registro dio cuenta de los productos cosechados en 1809. Es interesante que la producción agrícola tan solo en una zona del partido rendía cantidades variadas, pero muy buenas para el año en que se cosecharon, pues representaba la antesala de la crisis ocasionada por las guerras que Miguel Hidalgo inauguraría en septiembre de 1810. El maíz y el frijol eran los principales productos explotados en las haciendas de Atotonilco, ya fuese por arrendatarios o trabajadores. Para 1811 se registró una relación de temporales y cosechas, se dio cuenta de que las lluvias comprendidas en el segundo semestre de 1810 se mantuvieron abundantes “hasta dejar poner a colmo la mazorca”, produciendo una cosecha de maíz regular, la siembra de trigo de forma regular para consumo local y abastecimiento de las cabeceras comarcanas; en el caso de la cebada, su cosecha fue la necesaria para los criadores de ganado y para su consumo común. Las semillas de frijol y chile obtenidas de la siembra en la sierra resultaron escasas, en tanto que el haba, la papa y el alverjón fueron cosechados en abundancia en la cabecera de Tulancingo.⁸²

⁸² AGNM-GG, IV, Subdelegados, caja 3277, exp. 5 “Relación de temporales de los seis meses últimos del año anterior de 810 enviada por José Sandoval al intendente Ramón Gutiérrez del Mazo”, 5 de enero de 1811, fs. 2-3.

Cuadro 3. Hacendados, arrendatarios y labradores de Atotonilco el Grande (1809)⁸³

Nombre	Cargo	Lugar de origen	Cosecha total	Cosecha para familia o sirvientes y peones.	Lugar y fecha donde se firma
Manuel Tello	Arrendatario del rancho de Aguabarca, de la hacienda de San Juan Hueyapan.	Pueblo de Huasca		Familia: 5 fanegas. Sirvientes y peones: 5 fanegas.	(28/12/1809)
Juan de la Parra	Administrador de haciendas de San Juan Hueyapan y Ystula.		Tercios de trigo: 400. Maíz: 400 fanegas. Cebada: 40 cargas.	Sirvientes y peones: El maíz no basta para el gasto de las haciendas y el abasto de la Concepción y Gasave de Francisco de Paula [se perdieron sementeras por el hielo y seca. Falta cebada para el gasto.	San Juan Hueyapan (22/12/1809)
Francisco de Paula Villaaldea	Arrendatario de las haciendas de San Juan Hueyapan y Ystula. Amo de Juan de la Parra [anterior].	[anterior exp.]			(22/12/1809)
Pedro Antonio Rodríguez	Dueño de la hacienda de Tepezala		Maíz: 150 fanegas. Cebada: 40 fanegas.	Mismo para la familia y raciones de peones.	Hacienda de Tepezala (30/12/1809)
José Pérez	Labrador		Mazorca: 255 cargas (160 cargas en grano).	¿?	Atotonilco el Grande (17/12/1809)
Francisco Rubín y Feliz	Tte. de milicias de Tulancingo		Maíz: 400 cargas.	150 cargas (familia y peones)	Atotonilco el Grande (16/12/1809)
Juan Francisco Solares			Maíz: 220 cargas. Frijol: 2 cargas.	75 cargas de maíz y de frijol no alcanza para el gasto y siembra [para familia y peones].	(16/12/1809)
Juan de Islas	Encargado de justicia del Partido de Atotonilco el Grande		Maíz: 150 cargas.	150 cargas (familia y peones).	(16/12/1809)
José Mariano Solares	Arrendatario de la hacienda del Zoquital		Maíz: 1100 cargas. Frijol: 60 cargas.	Sirvientes y peones: Maíz: 500 cargas. Frijol: 30 cargas (para gasto y semilla).	Atotonilco el Grande (16/12/1809)
Diego Ordaz	Labrador	Vecino de Atotonilco el Grande	Maíz: 52 cargas en grano.	Familia: Maíz: 52 cargas.	(16/12/1809)
Agustín González			Maíz: 75 cargas.	(Familia y peones) maíz: 30 cargas.	(16/12/1809)
Teodoro Villareal	Labrador	Vecino de Atotonilco el Grande	Maíz: 60 cargas	Maíz: 50 cargas (familia y peones).	(16/12/1809)
Agustín González			Maíz: 75 cargas.	Maíz: 30 cargas (familia y peones).	(16/12/1809)
Rafael Téllez			Maíz: 246 cargas.	Maíz: 140 cargas (familia y peones).	(16/12/1809)
José Ignacio Téllez			Maíz: 216 cargas.	Maíz: 150 cargas. Frijol: 4 cargas para semilla.	(16/12/1809)
Felipe Badillo			Maíz: 120 cargas.	Maíz: 80 (familia y peones)	(16/12/1809)
Francisco Solares	Vecino y labrador de Atotonilco el Grande		Maíz en grano: 100 cargas. Vendido 20 cargas fuera.	Ha gastado más o menos 9 cargas. Necesita 50 (familia y peones).	(16/12/1809)
Juan Manuel Hernández		Vecino de Tilpequello	Maíz: 365 cargas.	Maíz: 190 cargas (familia, sirvientes).	(16/12/1809)
Pablo Ordaz	Labrador	Vecino de Atotonilco el Grande	Mazorca: 60 cargas (designado producir y quedara en 300 fanegas)	Maíz: 190 (familia, peones y arrieros)	(17/12/1809)
Félix Castañeda	Labrador	Vecino del pueblo de Atotonilco el Grande	Maíz: 150 cargas.	Maíz: 100 cargas (familia, sirvientes)	Atotonilco el Grande (18/12/1809)
Rafael Hernández y José Rafael Hernández	Labradores	Vecinos de Atotonilco el Grande	Mazorca: 140 cargas (75 cargas en grano). Arvejón: 8 fanegas.	Maíz: 75 (familia, peones). Arvejón: 8 fanegas.	(16/12/1809)
Gabriel Hernández Hijos José Gabriel y José Rafael	Labradores	Vecinos de Atotonilco el Grande	Maíz: 100 cargas.	Familia: Maíz: 100 cargas.	(16/12/1809)
Rafael Hernández	Labrador	Vecino de Atotonilco el Grande	Maíz: 100 cargas.	70-75 cargas de maíz. (familia y peones).	(17/12/1809)

Fuente: elaboración propia, con base en AGNM-GG, IC, IV, Intendencias, caja 3041, exp. 5 “Oficios e informes. Relaciones de la existencia de semillas en la jurisdicción de Tulancingo a cargo de Esteban González de Cosío”, Tulancingo, 1 de febrero de 1810, 25 fs.

⁸³ AGNM-GG, IV, Intendencias, caja 3041, exp. 5 “Oficios e informes. Relaciones de la existencia de semillas en la jurisdicción de Tulancingo a cargo de Esteban González de Cosío”, Tulancingo, 1 de febrero de 1810, 25 fs. El expediente registra solo el *tenientazgo* de Atotonilco el Grande. Todos los nombres aparecen con el trato de “don”.

Damos cuenta de la relevancia de los llamados labradores de Atotonilco el Grande, ya que en la mayoría de los nombres registrados se les atribuía tal ocupación. Retomando las caracterizaciones que Víctor Gayol (2022) destaca sobre los labradores y su vínculo con la subdelegación, el registro anterior sitúa ese grupo específico de hombres ligados al trabajo de la tierra y las dinámicas económicas y del poder local.

Un detalle que pareciera sutil es el trato de “don” a todos los hombres dedicados al trabajo agrícola, tratamiento que da cuenta de su importancia social. Aunque los datos son fragmentarios, permiten esbozar una red de la élite local y de la jerarquía del trabajo agrícola y la injerencia de actores milicianos y de justicia: hacendados, dueños y administradores de haciendas, labradores y peones supeditados a los anteriores, arrendatarios, así como tenientes de justicia y milicia. Además de dar cuenta de las dinámicas de repartimiento, consumo y comercialización de los productos cosechados. El comercio local vería un desarrollo importante, no solo en productos de primera necesidad, sino también en los famosos efectos de castilla y especies de viento, de los reales derechos del pulque y del aguardiente de caña, cuyo rastro histórico se advierte en los cuadernos o libros de alcabalas.⁸⁴

Como se afirmó anteriormente, la recaudación fiscal al interior de la intendencia de México siguió a partir de 1791 una división de cuatro territorios fiscales organizados en tres cajas provinciales: Zimapán, Acapulco y Pachuca y una central: en la Ciudad de México. Dicha disposición se fundamentó en el marco de las reformas promovidas por la corona hispánica. El virrey segundo conde de Revillagigedo ordenó la división y habilitación de las cajas provinciales de la intendencia, cuya característica primordial se sustentaba en ocupar espacios económicos de interés político y social, puertos y reales mineros particularmente (Gutiérrez, 2015: 27). Para el caso de Tulancingo, la recaudación se depositaba en la de Pachuca. En esta caja provincial también se depositaban las de los partidos de Actopan, Tetepango, Tula, Zempoala,

⁸⁴ En el ramo Alcabalas del Archivo General de la Nación —volúmenes 112, 130, 433, 436, 507 y 562— hallamos rastros documentales del cobro del impuesto a través de la aduana de Tulancingo entre 1800 y 1816 aproximadamente. Especial atención merece el volumen 507, ya que muestra un panorama casi continuo de la situación de recaudación en la primera década del siglo XIX. Véase la documentación digitalizada a través del repositorio documental digital del AGNM.

Yahualica y Huejutla (Pérez, 2017: 137).⁸⁵ La elección de Pachuca como centro sede de la caja provincial remite directamente a su relevancia económica auspiciada por el trabajo minero.

Al interior del partido, la real aduana de Tulancingo hacia inicios del siglo XIX era presidida por dos autoridades locales, el administrador y el interventor. Ambos se ocupaban del registro de los productos que entraban a la aduana y eran expendidos en el mercado local de la jurisdicción, vendidos a personas específicas, principalmente comerciantes textiles y de bienes inmuebles. José Ximénez de Bagües, en calidad de administrador interino y José Pérez Rivera, interventor de la aduana desempeñaron esos cargos en los primeros años del siglo XIX.⁸⁶ En 1810, la aduana fue encargada a Juan Chauvigni como administrador y Antonio María de Urrutia como interventor.⁸⁷

Si bien, en los registros encontramos el porcentaje estipulado para el cobro del derecho de alcabalas —central en un análisis desde el punto de vista económico—, resulta interesante observar una diversidad de productos comerciables, según el impuesto de alcabala: efectos de castilla y efectos de la tierra y especies de viento, derechos de pulque y aguardiente, principalmente. Estos pasaban por la aduana local, la mayoría era expendida en el partido de Tulancingo, algunos eran vendidos en otros espacios, pero que requerían pasar por la aduana de esta jurisdicción. En el caso de los efectos de Castilla encontramos entre los productos comerciables más recurrentes: resmas de papel, barriles de aguardiente, vino de Málaga, hilos, cintas, mascadas en diversos tipos, peines de marfil, seda, paños, algodón, entre otros.⁸⁸

⁸⁵ Pérez (2017: 138-139) indica que, con esos cambios en la fiscalidad de la intendencia, los subdelegados desarrollaron dos de las cuatro tareas de su cargo público: mejorar la recaudación tributaria —y encargarse de la recaudación de las alcabalas y los estancos en caso de no haber personal especializado— y vigilar y administrar los bienes de comunidad.

⁸⁶ AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 507, exp. 1, "Alcabala sobre efectos de Castilla. Año de 1800", Tulancingo, enero-diciembre de 1800, fs. 1-2v.

⁸⁷ AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 562, exp. 1 "Copia del libro real de alcabalas del año de 1810", Tulancingo, enero-diciembre de 1810, 21 fs. Resulta paradójico que mientras el impuesto de alcabalas mostraba un registro meticuloso, y con pocos adeudos, el de tributos presentaba diversas irregularidades. Entre 1794 y 1804, el subdelegado José Ibarra suspendió el pago de tributos en dos periodos. Entre 1794 y 1795, la deuda alcanzó la cantidad de 10, 810 pesos, para 1803-1804, la cantidad era de 9, 323 pesos (Pérez, 2017:146).

⁸⁸ AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 507, exp. 1 "Alcabala sobre efectos de Castilla. Año de 1800", Tulancingo, enero-diciembre de 1800, fs. 1-2v. Moreno Rivera (2013) explica desde el caso que las importaciones de productos europeos no afectaron al mercado local, pues las cantidades que ingresaban por las aduanas no representaban cantidades importantes. Sin embargo, en el caso de Tulancingo, algunos productos como el algodón eran ingresados con frecuencia, pues en esta jurisdicción el desarrollo textil comenzaba a florecer. Aunque no era un producto meramente manufacturado al ingresarlo por la aduana, se posicionó como uno de los productos esenciales para los artesanos locales.

Estos productos provenían de Europa, y eran recibidos de la aduana de Veracruz, Orizaba, para el caso de los productos de tierra llegaban de la aduana de Zacatlán, Chignahuapan, Villa de León, Tamiagua, Xochicoatlán, Huejutla, Haliscoyan (*sic*), Tianguistenco, Huauchinango, México, Zacualpan, Xochimilco, Chalco, Texcoco, Coyoacán, Cuautla, Xalapa, entre otros.⁸⁹

El registro de las guías de los productos permite tejer una red de comercio entre aduanas, pues la circulación de los productos dibujaba rutas de movilización de productos. Aunque no todos los productos incluían la guía, se tienen datos de su procedencia. Siguiendo dicho instrumento, observamos que las anteriores aduanas se situaban en el centro de la Nueva España, en los partidos de la caja provincial de Pachuca y en la zona del golfo, de modo que podemos visualizar un contacto importante entre aduanas. Desde el punto de vista fiscal, los comerciantes se vieron afectados por el paso entre varias aduanas, ya que representaba un gravamen al producto (Lira, 1998: 42).

Entre los registros de alcabalas con una diferencia notable en el tipo de productos encontramos las especies de viento, de las cuales, la venta de propiedades inmuebles, solares y casas, de animales domésticos como puercos o borregos, así como de esclavos. Asimismo, la presencia de las mujeres como agentes principales en el registro de alcabalas muestra una cierta participación femenina en la fiscalidad.⁹⁰

Ahora bien, entre los diversos registros de alcabalas es posible seguir el rastro del comercio pulquero de tipo indígena, español y de calidades. Cada uno de estos grupos sociales desarrolló una economía pulquera, de abastecimiento, comercialización y consumo local. En cada una de las comercializaciones de pulque existía una variación en su tipo y el cobro de la alcabala: pulque blanco fino y “aventurero” o de baja calidad. En el caso del introducido y expendido por españoles y de otras castas el cobro de alcabala representaba 1.25 reales por arroba, mientras que en el caso del pulque vendido por indios el impuesto era de un real por arroba.

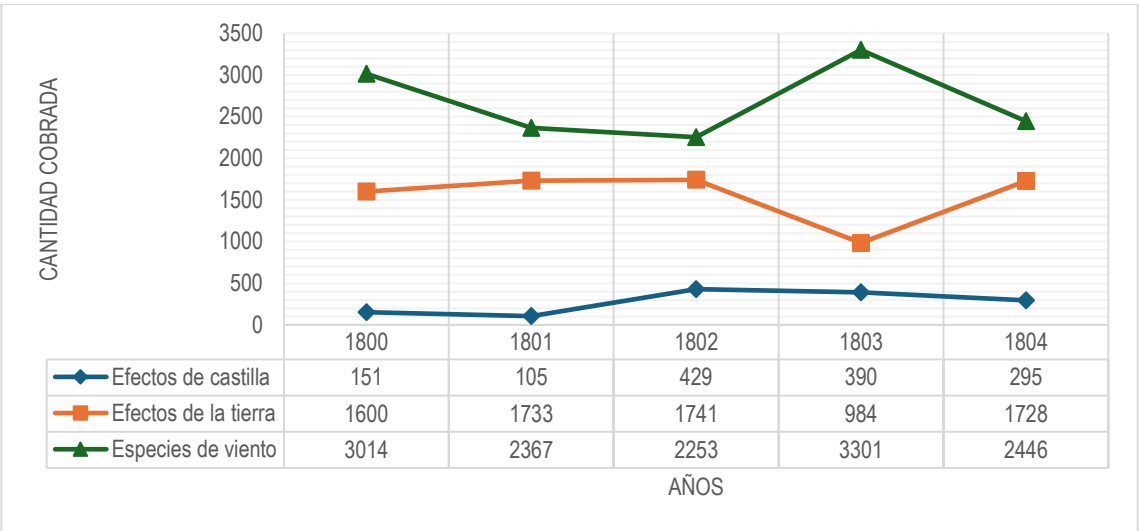
⁸⁹ AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 507, Tulancingo, 1800.

⁹⁰ El caso de Francisca Núñez es interesante porque aparece registrada como principal y sus socios, ella es la única identificada. Aunque el tipo de documentación no emana datos suficientes para identificar a la mujer, advertimos cierta influencia social. AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 507, exp. 3 “Real derecho de los efectos de viento”, Tulancingo, 1800, f. 11.

Propiamente el consumo de bebidas alcohólicas, como el vino, principal producto importado, dibuja un tipo de producción, distribución y comercio, en el que no solo españoles mantuvieron la participación. En el caso de las bebidas alcohólicas locales, el pulque y el aguardiente, sustentaron parte de la economía de Tulancingo.

Antes de continuar con la explicación de los derechos del pulque y aguardiente, veamos la gráfica 6 el panorama de las cantidades cobradas a los efectos de Castilla y de la tierra y de las especies de viento.

Gráfica 6. Alcabalas sobre efectos de Castilla, de la tierra y especies de viento (1800-1804)



Fuente: elaboración propia basado en AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 507, 1800-1804.

Entre 1800 y 1804, el cobro de las alcabalas a efectos de Castilla, de la tierra y especies de viento alcanzó cifras entre los 151 pesos y hasta los 3301 pesos —véase gráfica 6—. Según el tipo de alcabala, las cantidades del impuesto variaban, ya que algunos productos eran introducidos en grandes cantidades y de forma recurrente a causa de su importancia comercial. Por ejemplo, el algodón con un impuesto del 6% sobre su valor. Las especies de viento, tal como se observa en la gráfica, fue el rubro de alcabalas con mayor cantidad, seguido por los efectos de la tierra y luego por los efectos de Castilla. Es decir, la importancia de “primera necesidad” permite entender las cifras de cada uno de los efectos y especies comerciables. Las especies de viento

y de la tierra concentraban productos de consumo y de materia prima, mientras que los efectos de Castilla eran en su mayoría productos de lujo: telas, vinos, peines, etc. Propiamente el consumo de bebidas alcohólicas, como el vino, principal producto importado, dibuja un tipo de producción, distribución y comercio, en el que no solo españoles mantuvieron la participación. En el caso de las bebidas alcohólicas locales, el pulque y el aguardiente, sustentaron parte de la economía de Tulancingo.

Después de conocer el panorama contextual y la multiplicidad de datos registrados en los libros de alcabalas y el análisis de datos respecto al cobro de los efectos de castilla, de la tierra y especies del viento, veremos cómo se desarrolló el comercio de bebidas embriagantes en la primera década del siglo XIX en la región. A partir de gráficas y tablas se dará cuenta de los participantes en esa actividad, así como las cantidades introducidas y cobradas en la aduana de Tulancingo.

En 1796 la corona española estableció la legalización del aguardiente a bien de obtener mayores ingresos de las tierras novohispanas. Si bien por mucho tiempo se sustentó la prohibición de la bebida destilada como causante de males en la salud y de epidemias y como una forma de proteger la producción vinícola importada a la Nueva España proveniente de la península (Lozano, 2022: 32).

En el comercio de ese tipo de productos embriagantes los productores, introductores y comerciantes no fueron los únicos que se beneficiaron del consumo de pulque y aguardiente. El gobierno novohispano tomó ventajas de ello, estipulando los derechos de alcabala para su venta. Teresa Lozano menciona que en la Nueva España solo se permitió la producción del pulque a fin de proteger la producción y el comercio de vinos y aguardientes europeos. No obstante, la accidentada geografía novohispana y el difícil acceso de los caminos complicó el comercio ideal para los grupos de poder. Estos factores ocasionaron el desarrollo de lo que la autora denomina economía subterránea, la cual consistió en involucrar a un numeroso grupo de personas de distintos sectores sociales en los que se incluían a autoridades locales (Lozano, 2022: 9-10). Bajo ese tipo de economía subterránea, el comercio local de pulque y aguardiente aglutinó a españoles, indios y calidades en su producción —la raspa de magueyes—, distribución y comercialización —generalmente en calidad de viandantes—.

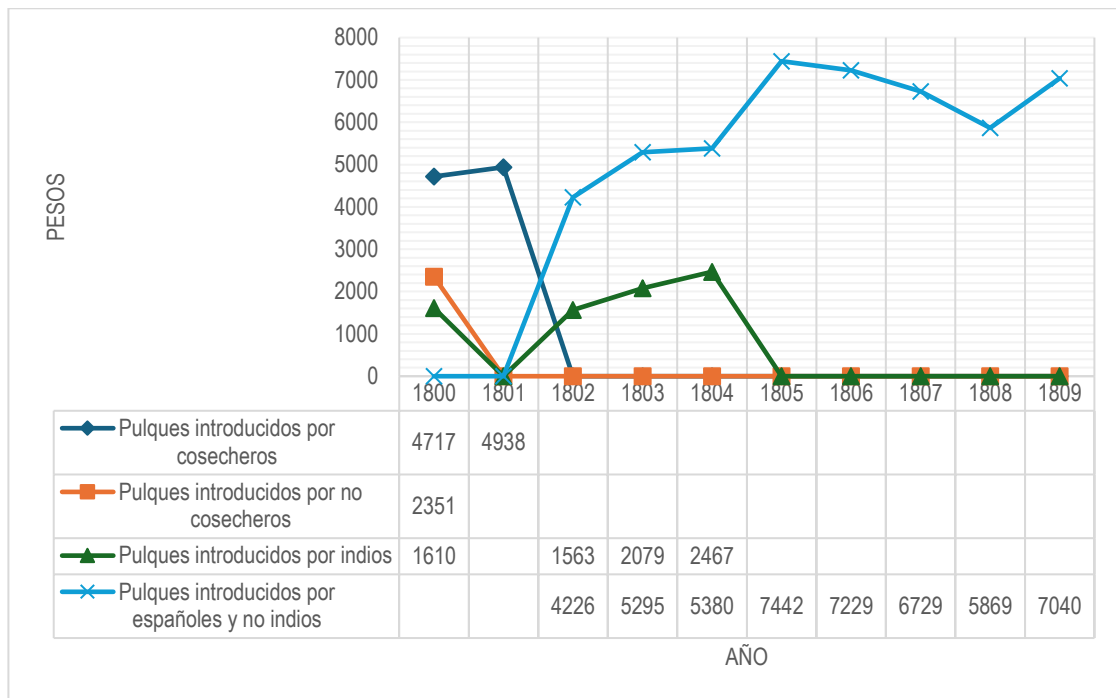
Habría que destacar en ese contexto el significado simbólico del pulque para la región de Tulancingo —incluida Apan—. Desde la época prehispánica, el consumo de dicha bebida fermentada se relacionaba de forma importante con las festividades rituales. Tomando ese antecedente fundamental, la tradición en la producción, comercio y consumo del producto continuó en las postrimerías del periodo novohispano. Un caso interesante nos remite a que, en los días uno, dos y tres de junio de 1800, la comercialización del pulque fue importante en el marco de las fiestas de pascua del Espíritu Santo en Singuilucan. En el registro aduanero se dio cuenta de la introducción de 347.5 arrobas de pulque aventurero o de baja calidad por parte de “varios sujetos españoles y de otras castas”, cantidad que valió 54 pesos, 2 reales, 4 granos.⁹¹

A inicios del siglo XIX, entre 1800 y 1809, la aduana de Tulancingo registró la entrada de pulques de diversa calidad y producción. Lo referente a los pulques introducidos por cosecheros o productores dedicados a la explotación del maguey y la raspa introducidos en 1800 y 1801 y los introducidos por no cosecheros, en 1800. En esa categoría el comerciante no se logra identificar de forma clara, pues únicamente se le atribuye su especialización en la producción pulquera. En cambio, entre 1800 a 1804 —con excepción de 1801— los indios del partido de Tulancingo se dedicaron a comerciar pulque. También los españoles y las calidades comerciaron el pulque entre 1802 y 1809. De los cuatro tipos de introducción por la aduana, la de españoles y calidades encontró mayor comercialización.

En la gráfica siguiente identificamos los montos del impuesto para la venta del producto —véase gráfica 7 en la siguiente página—. Aunque no conocemos qué tipo de personas eran las cosecheras —el primer rubro—, el monto de la alcabala era similar al de los pulques introducidos por españoles y calidades, oscilando entre los cuatro mil y siete mil pesos. Los pulques introducidos por no cosecheros y por indios también comparten cierta similitud en la cantidad cobrada por la autoridad aduanera, entre mil quinientos y dos mil pesos. Probablemente los comerciantes o cosecheros eran españoles, ya que para estos el monto del impuesto era el mayor entre los grupos sociales vinculados al comercio.

⁹¹ AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 507, exp. 7, Tulancingo, 1800, f. 38v.

Gráfica 7. Real derecho de pulques y aguardiente (1800-1809)

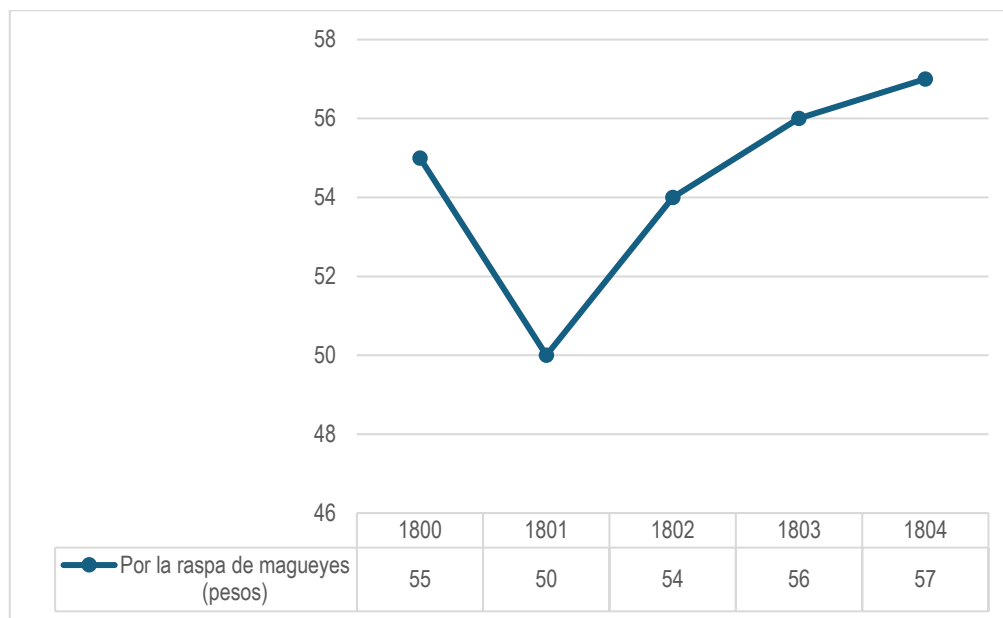


Fuente: elaboración propia basado en AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 507, 1800-1809.

Hemos observado que la introducción y venta del producto generaba impuestos, sin embargo, previo a eso, la actividad de producción —la raspa del maguey—, también generaba ganancias a la Corona. A través de dicho registro existe la posibilidad de situar al grupo productor de la jurisdicción. Sin embargo, para los registros de 1800 y 1804 no aparecen nombres de los principales productores.

En la gráfica 8 —véase en la siguiente página— mostramos cómo el impuesto por la raspa de magueyes comprendía alrededor de 50 pesos. En el efímero periodo que presentamos el impuesto sufrió ligeras modificaciones, aumentando un peso como máximo.

Gráfica 8. Alcabalas por la raspa de magueyes (1800-1804)



Fuente: elaboración propia basado en AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 507, 1800-1804.

Anteriormente mencionábamos la ausencia de los nombres de los principales productores de bebidas alcohólicas. No obstante, sí podemos identificar a los grandes introductores y comerciantes. Rafael Montañó, Nicolás Ortega y José Ortega como españoles, mientras que José Antonio Cruz era el principal introductor y comerciante indio —véase cuadro 4 a continuación—.⁹²

Cuadro 4. Principales introductores de pulque (1800-1804)

Introducido	Sector social	Producto	Cantidad o número de introducciones	Valor
Lorenzo Meneses	Español	Pulque fino	1206 arrobas. 2148 arrobas. 840 arrobas. 693 arrobas 360 arrobas.	125 pesos, 5 reales. 136 pesos, 5 reales, 9 granos. 131 pesos, 2 reales. 108 pesos, 2 reales, 3 granos. 56 pesos, 2 reales.
Rafael Montañó	Español	Pulque	95 arrobas. 315 arrobas. 280 arrobas 225 arrobas.	14 pesos, 6 reales, 9 granos. 49 pesos, 1 real. 43 pesos, 6 reales. 35 pesos, 1 real, 3 granos.
Nicolás Ortega	Español	Pulque	466 arrobas. 439 arrobas.	72 pesos, 6 reales, 6 granos. 68 pesos, 4 reales, 9 granos.

⁹² AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 507, exp. 9.

José Antonio Ruiz	n. d.	Pulque fino	162 arrobas. 168 arrobas. 98 arrobas.	25 pesos, 2 reales, 6 granos. 26 pesos, 2 reales. 15 pesos, 2 reales, 6 granos.
José Ortega	Español	Pulque fino	527 arrobas. 217 arrobas. 160 arrobas.	82 pesos, 2 reales, 9 granos. 33 pesos, 7 reales, 3 granos. 24 pesos.

Fuente: elaboración propia, basado en AGNM-RDD, Alcabalas, vol. 507, 1800-1804.

La presencia y preeminencia de españoles en la introducción y comercialización de pulques en el Partido de Tulancingo, tal como se mostró en el cuadro anterior, ofrece una mirada a la concentración del poder económico, aunque no de forma total y exclusiva. A partir del rubro de las bebidas alcohólicas el desarrollo del mercado local determinó un crecimiento económico en el partido de estudio, auspiciado a partir de actores sociales determinados. Si bien el análisis se enfoca en la década de 1800, los datos antes esbozados permiten articular algunas hipótesis en torno al papel de los productores, cosecheros y comerciantes tanto de pulque como de aguardiente. En los Llanos de Apan, por ejemplo, en el contexto de guerra el pulque sufrió la aplicación de medidas impuestas por la insurgencia. Estas consistían en obtener un impuesto por su producción, pero la cantidad cobrada era menor comparada con la de la Corona. Sin embargo, para el caso de Tulancingo posiblemente no hubo cambios en el cobro de las alcabalas, pues el control realista se mantuvo vigente. De esta forma, los principales actores sociales pudieron tomar relevancia en el financiamiento económico realista, como fue en el caso del cura de Tulancingo y algunos hacendados.

Conclusiones del capítulo 1

Hemos tratado el proceso de formación de la jurisdicción de Tulancingo a partir de la experiencia novohispana entre los siglos XVI y XVIII, en el que destacamos la articulación política entre las autoridades de Tulancingo y los pueblos que conformaron su jurisdicción. Dicho panorama histórico e historiográfico se articuló como necesario, en función de redefinir las bases metodológicas del estudio del partido de Tulancingo. Asimismo, la misma complejidad política y geográfica del territorio y el análisis cuidadoso de sus pueblos, población y economía obligaron a repensar la región y su posterior papel en la guerra civil, cuyo estudio continúa en el segundo capítulo.

Advertimos sobre la categorización de la jurisdicción como una región política y la articulación de sus dos subregiones naturales o geográficas: valle y sierra. En primera instancia esta diferenciación permitió desarrollar un análisis cuidadoso de la configuración del territorio que nos interesa en la investigación, fijando la atención en la influencia del espacio geográfico y sus características, pero a la vez considerando la política del momento. En segunda instancia, hablar de la región y las subregiones establece la posibilidad de explicar el problema de los bandidos insurgentes como un tema arraigado a las características geográficas de los sitios en que tuvo lugar su presencia y particularmente la ubicación de pueblos o lugares productivos como las haciendas. En los siguientes capítulos, establecemos un análisis preciso de cómo en el territorio del partido de Tulancingo se desarrolló la violencia y la criminalidad, por un lado, y por el otro, situar de qué maneras los pueblos y las autoridades reaccionaron frente al clima de la guerra y la influencia del poder virreinal.

La utilidad de abordar variables geográficas, políticas y económicas regionales consolida una base explicativa para comprender la articulación de posiciones político-sociales compartidas entre los pueblos de la jurisdicción de Tulancingo, en aras de la guerra iniciada en 1810. Tal como pudimos observar, el devenir histórico de la conformación jurisdiccional de Tulancingo se comprende mejor al seguir una mirada regional y su relación con lo local. Desde esa óptica pretendemos integrar los aportes que otros autores han realizado del valle, pero integrando la sierra como parte estructurante de la región.

Este primer capítulo nos invita a fijar como preámbulo que, la trascendencia de la formación de sus pueblos y barrios en torno a los recursos naturales como el agua y su productividad agrícola, vinculada con la dinámica desde las disposiciones político-administrativas representan parte de los factores que de cierta manera mediaron en la toma de la bandera realista hacia 1811.

La fundación de la alcaldía mayor, la subdelegación o partido, además de la jurisdicción parroquial permitió articular el desarrollo social de sus habitantes. El impulso de una agricultura de riego y de temporal, la producción de productos básicos de consumo y el propio entorno natural dan cuenta de la riqueza y la importancia de la región al interior de la intendencia de México y a través de las conexiones con otras regiones. La notable presencia de españoles en la cabecera, la diversidad de

haciendas y la contribución de derechos de alcabalas son algunos elementos que hicieron del partido un territorio vistoso en el último cuarto del siglo XVIII y en los años previos a la crisis de 1808 y el comienzo de la guerra de 1810. Dichos antecedentes enmarcan propiamente el papel que tendrá en el contexto de la guerra de independencia, pues el tipo de población, sus asentamientos poblacionales y autoridades políticas, centros de trabajo y recaudación de impuestos determinarían su postura en el clima de guerra. Sin olvidar que, al poseer tales atractivos económicos, diversos grupos insurgentes y delictivos se interesarían por la ocupación y asalto de la región. Además, el lugar pudo ser atractivo como vía de comunicación y paso.

En general, vemos que el Partido de Tulancingo constituyó un territorio atractivo y próspero, en el que no solo españoles se beneficiaban de las relaciones comerciales, sino que indios y calidades también obtenían oportunidad de vincularse a la economía subterránea.

En este capítulo hicimos un acercamiento al contexto general y los antecedentes del territorio que nos interesa estudiar. Retomando la mirada amplia que ofrecen los ejes de análisis del primer capítulo, explicaremos en el segundo, por qué en esa región hasta el año de 1811 comenzaron a notarse los efectos de la guerra insurgente. A partir de la explicación de la economía de guerra, analizaremos los efectos de la crisis de 1808 y la arenga de Hidalgo en 1810, tomando como ruta explicativa la experiencia al interior de la intendencia de México. Desde la propuesta metodológica, en el siguiente capítulo se mostrarán algunas ideas que sustenten la tesis de las visiones realistas del bandido insurgente.

Capítulo 2. Postrimerías novohispanas: crisis monárquica, alteración del orden social de la Nueva España y efectos sociales regionales (1808-1815)

En la Ciudad de México, en el año de 1811, bajo el seudónimo de “El Duranguense”, Francisco Estrada publicó *Centinela contra los seductores*, un impreso de cuatro páginas que vio la luz de la mano de la imprenta de Juan Bautista de Arizpe.⁹³ La narrativa del discurso de Estrada eclipsó las emociones y posiciones políticas de los más arraigados a la Corona, ante la coyuntura que desencadenó una serie de cambios en la vida de la monarquía hispánica y en particular, de la Nueva España: la injerencia de Napoleón Bonaparte en la península y la ocupación del trono español por José Bonaparte; en 1808 y la insurrección promovida por el cura Miguel Hidalgo y Costilla, en la Intendencia de Michoacán, en septiembre de 1810, el impreso “El Duranguense” eufóricamente sentenciaba:

Espanoles americanos, vasallos fidelísimos de mi adorado Rey Fernando VII. ¿Quién había de juzgar necesariamente en estas pacíficas provincias de la Nueva España, una proclama semejante a la que un sabio hermano nuestro hizo en la Metrópoli contra los pérfidos franceses? ¡Ay de mí! ¿En la nación americana? ¡Dios mío! ¡Dios de

⁹³ Sobre la imprenta de Arizpe y su trabajo tipográfico en la Nueva España véase Medina (1952).

bondad! ¿En esta nación, por antonomasia, fidelísima, habíamos de esperar que Napoleón, ese monstruo devastador de los pueblos de Europa llegase a plantar entre nosotros la discordia, el odio recíproco, y lo que es más sensible, el espíritu de facción, fuego más voraz que en de la peste universal, del hambre, y el de las más sangrientas guerras exteriores? ¡Oh! ¡Dios justo! ¡Dios de las venganzas! (Estrada, 1811: 1).

Tal como podemos percibir, la idea de la fidelidad y el apego al rey muestra el rechazo a los franceses y a los insurrectos novohispanos. Si bien el ideólogo de dicho impreso sostuvo su posición política en pro de la monarquía y su rey incautado, la dimensión religiosa también formaba parte de ese discurso propagandístico emprendido contra los “seducidos” de Miguel Hidalgo.⁹⁴ Citando el libro del Apocalipsis, Estrada comparaba al cura Hidalgo con “la bestia que San Juan vio salir de la tierra”. Denunciaba que, el líder insurrecto era aquel monstruo en el que estaban representados “los hipócritas y los seductores”. Alertaba que dichos hombres serían entregados al poder del demonio tras rechazar la verdad —arraigada a la Corona—. En cambio, los vasallos del rey Fernando VII, expresaba Estrada, eran el pueblo elegido por Dios. En esa narrativa, sostuvo otra alerta en la que puso entre dicho la agencia política de los insurrectos frente al vacío de poder monárquico:

¿Qué cosa útil podríais prometeros de unos hombres que de día en día se han de ir familiarizando más y más con la efusión de sangre, con la rapiña y la maldad? ¿Serían estos capaces de organizar un gobierno benéfico? De ninguna manera, compatriotas, pues aunque supongáis en ellos un talento capaz de tal empresa, no podríais evitar el impetuoso estrago de su misma facción. El torrente de ese furor haría que esos mismos jefes descarriados fuesen las primeras víctimas, sobre cuyas ruinas se levantarían otros peores (Estrada, 1811: 3).

De forma sustancial, la idea de la fidelidad al rey, el rechazo a los insurrectos y la ferviente amenaza al “pueblo elegido” para mantenerse alejado de la rebelión hicieron del impreso un espacio contrarrevolucionario.⁹⁵ Para lograr entender esa correspondencia pro-monárquica, es imprescindible enmarcar el origen de la guerra

⁹⁴ La religiosidad durante el contexto de guerra civil es una de las perspectivas que permite conocer experiencias sociales ante el temor de los grupos insurrectos. El aporte de Birrichaga (2014) da cuenta de una religiosidad popular imperante entre los pueblos. En el caso de Francisco Estrada podemos identificar la vertiente religiosa promovida por los actores políticos a través de medios de comunicación, como la prensa y en general los impresos. En tanto, Ortiz (2014: 27-29) alude a un bombardeo de mutuas acusaciones entre insurgentes y realistas, a través de la retórica, el discurso político y la idea religiosa. Véase Escobedo y Cuesta (2014).

⁹⁵ En ese tipo de discursos el poder político generó imaginarios en torno a los sectores disidentes y peligrosos. Las visiones realistas de la criminalidad y el delito que interesan en esta investigación son el claro ejemplo de ello.

civil con la situación político-social de la Metrópoli. A través de una pregunta rectora planteamos ¿De qué maneras impactó el resquebrajamiento de la monarquía (1808) en la Nueva España y el desarrollo de la guerra de 1810 en el Partido de Tulancingo?

Considerando lo anterior, en este capítulo analizamos los efectos sociales de la crisis monárquica de 1808 y la arenga de Hidalgo, en 1810, desde una escala global, provincial y regional (monárquica, novohispana y jurisdiccional o de partido) entre 1808 y 1815. Metodológicamente establecemos una conexión entre los sucesos derivados de la invasión napoleónica y las abdicaciones de la corona española en José Bonaparte —escala global—, los efectos sociopolíticos en la Nueva España a partir de las reacciones sociales y la conformación de la insurrección tras el vacío de poder —escala novohispana o provincial— y los efectos sociales en el partido de Tulancingo —escala regional—. Es decir, desde una perspectiva vista desde lo general a lo particular, enfatizando en una historia regional buscamos entender el lugar y las experiencias del Partido de Tulancingo en el contexto de guerra, por un lado, y por otro, lo concerniente al delito, resulta fundamental enmarcar el contexto en escalas global, provincial o novohispana y regional, ya que constituye la base de la explicación del imaginario que atañe en la investigación.

Por tanto, en un primer apartado identificamos la importancia de la crisis de la monarquía española, ocasionada por las abdicaciones de Bayona en 1808 y sus efectos en la insurrección de Hidalgo en la Nueva España, en 1810. En un segundo apartado mostramos los efectos sociales de la guerra a partir de un estado de guerra y de esta una economía de guerra, la cual permitió aglutinaron estrategias de agencia de las insurgencias locales y las reacciones sociales, en la Intendencia de México. Interesa destacar que con la economía de guerra se intenta situar la importancia que generó desde la perspectiva de la guerra y su sostenimiento a través de los diversos mecanismos implementados tanto por realistas como insurgentes. En ese sentido, se podrá distinguir las estrategias emprendidas sustentadas en una bandera, ya sea rebelde o fiel a la corona las estrategias implementadas desde el interés particular, como es el caso de los robos y saqueos por bandidos, por mencionar un ejemplo.

Aunque interesa conocer las experiencias en la región política de Tulancingo, el análisis seguirá un panorama general, advirtiendo un acercamiento a determinados puntos de la extensa Intendencia de México, particularmente en la región norte y

centro.⁹⁶ Del centro como región clave en las campañas insurgentes y la resistencia realista nos interesa situar de forma general lo concerniente a los Partidos de Ixtlahuaca, Lerma y Toluca. Estos lugares en suma aglutinan los principales, pero no los únicos ejes de enfrentamiento. En tanto en el norte los Partidos de Apan, Ixmiquilpan, Metztitlán, Pachuca, Tula, Tulancingo. En esta región norte resulta primordial conocer el panorama que se desarrolló entre los pueblos, pues además de la ubicación de nuestra región de estudio en esa zona, el análisis permitirá entender ideas claves sobre la formación del bastión realista de Tulancingo.

Continuando con el enfoque metodológico, en un tercer apartado analizamos los efectos sociales de la guerra en el Partido de Tulancingo. Particularmente interesa dar cuenta del panorama regional y local vivido antes y después de 1811. Previo a la influencia de la insurrección de Hidalgo y la aparición de líderes locales insurgentes en la región, las expresiones de fidelidad se logran percibir en los actos políticos. El ejemplo claro de esto nos remite al de las elecciones de alcaldes ordinarios — diciembre de 1809 a enero de 1810—. En dicho proceso se gestaron enfrentamientos entre las autoridades locales, es decir, entre el subdelegado y los alcaldes ordinarios. El primero pretendía invalidar el proceso de elección y el nulo reconocimiento de ambos políticos. Las caracterizaciones de la personalidad de los alcaldes remite a una arraigada fidelidad, punto que permite identificar las tendencias de apego al gobierno real, además de la obediencia a lo establecido en la Ordenanza de Intendentes, referente a la elección de alcaldes y el funcionamiento del cabildo. Dicho caso mantuvo la atención de las autoridades novohispanas, pues representaba un panorama con tendencia a derivar al desorden y la insurrección. Sin embargo, no hubo germen de rebelión como en otros puntos del territorio novohispano.

Cerramos el apartado con el análisis de los efectos sociales en las subregiones del Partido de Tulancingo entre 1811 y 1815. La presencia de los grupos rebeldes y realistas y la configuración de un enfrentamiento violento determina parte de las bases del imaginario de las visiones realistas, ya que se comienza a relacionar cada vez

⁹⁶ Aclaramos que, al señalar una división general en centro, norte y sur de la Intendencia, intentamos establecer un criterio general para entender las diferentes experiencias generadas a partir de la guerra. Algunos autores como Pérez (2017) regionalizan la Intendencia bajo criterios específicos. Si bien tal regionalización dibuja una ruta metodológica, no la incorporamos a este trabajo, ya que fundamentaría un análisis más profundo, en tanto que los diversos casos que el lector encontrará a lo largo del capítulo están comprendidos en lugares distintos y alejados, y que en general podría generar problemas en la explicación.

más a la insurgencia con la delincuencia y la criminalidad. Tomamos como importante el año de 1815 como parte del contexto en el que se produjeron los intentos de la toma insurgente de Tulancingo. Asimismo, sigue el tiempo en que la región norte de la Intendencia comenzaba a presenciar la retirada de los grupos insurgentes. No obstante, en el propio Partido tulancingo la presencia de los hombres rebeldes rondaría de forma desligada de los principales líderes. Veremos que hacia 1819 el nombre de Guadalupe Victoria y los lazos de una posible rebelión sustentada por la “figura” del Bajío articularía la unión de diversos actores sociales del norte de la Intendencia de México.

2.1. De la crisis monárquica a la arenga del cura Hidalgo (1808-1810)

El año de 1808 suscitó una marca profunda para la Monarquía Ibérica en aras de su integridad política. A decir de Rafael Rojas (2003: 17) la corona española entró en un proceso de construcción de modernidad política, en el que se produjo la apertura del espacio público, la introducción de una lógica representativa y la práctica de nuevas formas de sociabilidad. En la misma dirección Antonio Escobar (2014: 142) alude a los cambios de mentalidades de los actores sociales de esa época ocasionados por la ilegitimidad de los franceses en la península en 1808 y la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812.

Producto de las divisiones al interior de familia real y de la burocracia emprendida por Manuel Godoy como representante del rey Carlos IV, un año antes, en 27 de octubre de 1807, se firmó el tratado de Fontainebleau, en Francia. En ese contexto fue descubierto el plan de Fernando VII contra Carlos IV, con el propósito de derrocarlo del poder imperial. Aun cuando tal acción representó una amenaza, los procesados fueron absueltos de los cargos por falta de pruebas y su consecuente destierro de la corte y el perdón real del hijo del rey (Cruz, 2013: 27). El tratado fue firmado entre Napoleón Bonaparte y el ministro Godoy, con el objetivo de invadir Portugal. Dicha acción devino como una forma de castigar al reino portugués como consecuencia de las relaciones comerciales que mantenía con Inglaterra. Sin embargo, la intención real buscaba dividir en tres partes al territorio: el norte como reino de Lusitania septentrional y gobernado por la hija de Carlos IV, mediodía que formaría un estado independiente gobernado por Godoy con el título de príncipe de

los Algarbes y del centro, bajo el control de Francia, según los términos y forma que conviniera a Napoleón Bonaparte (Abreu y Abreu, 2023: 146).⁹⁷ El líder francés aprovechó el tratado y autorizó la entrada de un número elevado de tropas a España.⁹⁸ La invasión constó de la frontera marítima y de las plazas fuertes en la península ibérica: el 30 de enero el mariscal Moncey ingresó por Irun con 24 mil hombres, el 2 de febrero, el general Duhensme por Junquera, Cataluña con 12 mil hombres y el 17 de febrero la ciudadela de Pamplona fue tomada por el general Darmañac (Alamán, 1849: 151-152; Birrichaga, 2007: 20).⁹⁹

El episodio de la invasión napoleónica de la península ibérica fue documentado por diversos periódicos de la época, destacando *El Espectador Sevillano* y la *Gaceta de Madrid*. Producto de la campaña militar ocasionada en el motín de Aranjuez, el 19 de marzo de 1808, Manuel Godoy fue destituido de sus cargos y Carlos IV abdicó en favor de su hijo Fernando VII, asumiendo la corona de la monarquía ibérica; aunque de forma efímera, pues en mayo de ese año abdicó en favor de José Bonaparte (Alamán, 1849: 155; Olveda, 2011: 61; Birrichaga, 2007: 149).¹⁰⁰ Tras ese acto político, derivó una conmoción popular en la Península, cuyas reacciones valieron la formación de juntas de gobierno provinciales y en posteriores movilizaciones populares de rechazo del nuevo gobierno francés. Particularmente en la formación de juntas tanto en la Península Ibérica como en la Nueva España, se produjo una confrontación de posturas ideológicas.¹⁰¹

Creada la Junta Central o Junta Suprema Gubernativa, asumió el control político y administrativo de los territorios de la corona española, en representación del rey. En tanto, en Nueva España un mes después llegaron las noticias alarmantes de la

⁹⁷ El tratado se enmarca en un contexto amplio. Algunos autores sugieren que su origen fue consecuencia de la paz de Tilsit, del 7 de julio de 1807, entre el zar Alejandro I de Rusia y Napoleón (Alamán, 1849; Abreu y Abreu, 2023).

⁹⁸ En ese momento España y Francia eran aliados contra Inglaterra. Dice Olveda (2011: 64) que los españoles afrancesados vieron con buenos ojos la entrada del ejército francés a la Península, ya que se pensaba que con ello se podría derrocar a Godoy. Por el contrario, la situación derivó en un proceso de fragmentación de la monarquía.

⁹⁹ En la Nueva España, Juan Antonio Rodríguez de Campomanes comunicó desde San Juan Bautista Jiquipilco, en la Intendencia de México precauciones respecto a una "revolución faustísima". Daba cuenta de que en el Cantón de Orizaba había 14 mil a 15 mil hombres acantonados con pretexto de los enemigos ingleses. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN-PARES), ES.28079. AHN/ESTADO, 57, E, "Informe reservado de Juan Antonio Rodríguez de Campomanes a la Junta", Madrid, 11 de noviembre de 1808, f. 48.

¹⁰⁰ Las noticias de los sucesos de Aranjuez llegaron a la Nueva España el 8 de junio de 1808 (López Cancelada, 1811: XV). En los números 46, 47 y 48, publicados entre los días 16, 17 y 20 de mayo de 1808, la redacción de la *Gaceta de Madrid* dio a conocer las noticias de las abdicaciones, reproduciendo los informes reales.

¹⁰¹ Véase Abreu y Abreu (2023). Particularmente pp. 143-169. AHN-PARES, ES.28079.AHN/ESTADO, 57, E "Real Acuerdo de México en el que se trata acerca de las dificultades que extrañaría en América la implantación de Juntas al modo de las existentes en la Península", México, 7 de agosto de 1808.

injerencia francesa en la Península. Publicado en la *Gazeta de México*, la información circuló de forma amplia en diversos espacios novohispanos (Ortiz, 2014: 20). A partir del conocimiento de los acontecimientos publicados en la prensa, las reacciones de los novohispanos articularon formas de enfrentar el problema de la transferencia de la soberanía real en manos del francés Bonaparte.¹⁰²

Siguiendo la idea de la modernidad política que plantea Rafael Rojas, en Jaime Olveda hallamos esa correspondencia analítica, pues establece que, tras la invasión francesa y las abdicaciones de Bayona, los territorios españoles en América experimentaron nuevas y profundas transformaciones. Iniciada la transición política, fue necesaria la búsqueda de una nueva legitimidad, sin embargo, deja claro que, aunque los novohispanos hicieron parte de la modernidad, no renunciaron a la tradición (Olveda, 2011: 62-63). Por tanto, las reuniones de los novohispanos fueron la estrategia clave para enfrentar tal proceso.

En ese contexto surgieron dos tendencias o fuerzas políticas, la americana y la metropolitana. La tendencia americana sostenía la idea de que tras la abdicación del rey Carlos IV, los borbones perdieron el derecho sobre la dinastía. La tendencia metropolitana expresaba la importancia de que los territorios americanos siguieran las decisiones tomadas en España (Olveda, 2011: 65).

Sucinto al surgimiento de dichas tendencias políticas y ante las murmuraciones ocasionadas por las noticias de las abdicaciones, grupos de vecinos esperaban la opinión del gobierno novohispano para la toma de posiciones. En el caso de Puebla, la reacción popular fue inmediata, posterior a la confirmación de las noticias por el ayuntamiento. Los indios de aquella ciudad se negaron al pago temporal de impuestos argumentando que no tenían rey (Tecuanhuey, 2010: 26). Mismo argumento sostuvo el ayuntamiento al expresar que la Monarquía Española se encontraba acéfala del poder político y privada de sus vínculos con sus territorios. Por su parte, la élite de Guadalajara expresaba preocupación, pues la difícil situación de la Metrópoli ocasionaba la interrupción de grandes inversiones y la suspensión de negocios y asuntos de otra índole gestionados en España. En correspondencia a sus intereses

¹⁰² Concretamente es en ese momento cuando la prensa comenzó a transformar su contenido, incorporándose a las ideas del pensamiento político moderno. En la incipiente opinión pública de la Nueva España una diversidad de publicaciones periódicas, folletos, hojas sueltas e impresos acapararon en su contenido. Para tener un panorama general de las principales publicaciones periódicas. Véase Garritz (1990), especialmente el tomo I.

particulares, en Guadalajara brotó la causa de refrendar la fidelidad a la Corona y denunciar la ocupación francesa (Olveda, 2011: 64-65).¹⁰³

El ayuntamiento de la capital novohispana declaró que la monarquía carecía de libertad, misma que se restablecería tras la salida de los franceses de territorio español y el retorno de Fernando VII al trono. Los reales acuerdos del ayuntamiento de la Ciudad de México muestran expresamente las emociones producidas en el momento. De acuerdo con Mier (1813), el ayuntamiento se reunió para deliberar acerca de lo suscitado en la Península. El sentimiento de lealtad se percibe en el siguiente fragmento reproducido en la *Historia de la revolución de Nueva España*:¹⁰⁴

La muy noble, muy leal e imperial Ciudad de México, metrópoli de la América septentrional, ha leído con el mayor asombro las tristes noticias que comprenden las gazetas de Madrid de 13, 17 y 20 de mayo. Mira la poderosa monarquía Española vestida de luto, penetrada de dolor, llena de angustia y eclipsada, porque el brazo exterminador de los reyes arrancó de su trono a su legítimo soberano el Señor don Carlos IV, a su muy apreciable hijo el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias [...]. Entrevé en los papeles públicos la opresión y la fuerza que experimentaron para salir del seno de sus leales pueblos, y en medio de sus amantes vasallos a una corte extranjera, en donde el poder y la fuerza consumaron la obra de su ruina por medio de la abdicación del solio mayor de la tierra (Mier, 1813: 2-3).

Al igual que el ayuntamiento de la Ciudad de México, el de Puebla —el segundo más importante del territorio novohispano— propuso al virrey convocar juntas generales a fin de acordar las providencias en pro de la defensa de los derechos del rey y la conservación del reino. De modo que la propuesta del ayuntamiento capitalino mantuvo la idea de que el virrey José de Iturrigaray¹⁰⁵ en calidad de capitán general, encabezara un gobierno propio y provisional en la Nueva España. Con esa propuesta, se ratificaba la lealtad a Fernando VII como rey, pero desconociendo la superioridad

¹⁰³ AHN-PARES, ES.28079.AHN/ESTADO, 57, E “Manifiesto (impreso) del Ayuntamiento de Guadalajara, capital del reino de Nueva Galicia, a favor de Fernando VII” Guadalajara, 8 de octubre de 1808, fs. 47-55. AHN-PARES, ES.28079.AHN/ESTADO, 57, E “Manifiesto (impreso) de los efectos que causó en las autoridades y vecinos de Guadalajara la noticia del infame proceder de Napoleón Bonaparte”, Guadalajara, 30 de octubre de 1810, fs. 56-67.

¹⁰⁴ En esta misma obra se reproducen parte de las actas de cabildo de la Ciudad de México, mismas que permiten seguir las discusiones del ayuntamiento capitalino en torno a la situación de la península. Véase Mier (1813). Particularmente el Libro I.

¹⁰⁵ Emilio del Castillo Negrete muestra que Iturrigaray, teniente general del ejército español, llegó a la Nueva España en diciembre de 1802. Explica que José de Iturrigaray “por su aptitud, actividad y actos de valor en acciones de guerra, fue ascendido gradualmente hasta llegar a teniente general. Su carácter era afable, caballeroso, muy afecto a las diversiones y fiestas públicas, muy activo para todo lo referente al servicio; pero no digno para todos los medios en donde se versaba dinero” (Castillo Negrete, 1875: 45).

de la Junta Central. Los principales promotores del movimiento fueron fray Melchor de Talamantes, Jacobo de Villaurrutia, Francisco Arias de Villafañe, José María Fagoaga —marqués de Rayas—, Francisco Primo de Verdad, Juan Francisco Azárate y el coronel Ignacio Obregón (Tecuanhuey, 2010: 29; Birrichaga, 2007: 150).

Si bien es cierto que parte de los criollos apoyaba la iniciativa, otros se opusieron a ello, auspicado a sus intereses y vínculos con la Península.¹⁰⁶ El caso de la Audiencia de México ejemplifica ese rechazo. A finales de julio el virrey Iturrigaray proclamó rey de España a Fernando VII, acto solemne que restableció el orden real, cuyas consecuencias hicieron ver a los franceses como usurpadores del trono. En 6 de agosto, nuevamente el virrey informó a la Audiencia de una nueva representación del ayuntamiento capitalino para la convocatoria de la Junta General. No obstante, se le comunicó la suspensión de toda actividad hasta el efectivo restablecimiento del trono español. Pese a la advertencia y recomendación de la Audiencia de México, dos días después el virrey presidió la conocida Junta General. En el acto se juró el reconocimiento de Fernando VII, se estableció el reconocimiento de las autoridades legítimas y se remitió a todas las autoridades el acta de dicha ceremonia simbólica (Birrichaga, 2011: 56).

Entre los grupos opositores, consideraron el acto de la Junta General como un signo de sublevación con el objetivo de crear un nuevo gobierno. Algunos españoles lo consideraban como un movimiento político independentista con el propósito de formar un congreso general. El 16 de septiembre se produjo un golpe de Estado, encabezado por Gabriel de Yermo. José de Iturrigaray fue destituido, aprehendido y enviado a España, en tanto que Pedro Garibay ocupó el cargo de virrey. Además de ser encarcelados Talamantes, Villaurrutia, Villafañe, Fagoaga, Primo de Verdad, Azárate y Obregón (Birrichaga, 2011:56-57; Tecuanhuey, 2010: 29).

En la Metrópoli, tras la retirada de la Junta Central a Sevilla, el 22 de enero de 1809 por medio de un decreto de forma inédita se reconoció la necesidad de la representación de todos los territorios americanos en virtud de formar parte integral de la Monarquía hispánica. A partir de la elección de diputados representantes

¹⁰⁶ Particularmente la agencia política de los criollos vería relevancia en ese contexto, a través de discusiones e impresos, en los que hicieron expreso los agravios de los que fueron víctimas. La exclusión en la participación política, principalmente.

americanos se buscaba que constituyeran parte de la Junta Central Gubernativa (Alamán, 1849: 292).¹⁰⁷ Para el 22 de mayo se lanzó la convocatoria a cortes extraordinarias y constituyentes, produciendo una ruptura en el protocolo tradicional, el cual establecía que el rey era el único depositario de la potestad de convocatoria y presidencia de las cortes (González Oropeza, 2023: 36).

Entre los meses de mayo y junio la Junta Central comenzó a disolverse como efecto de la derrota y descredito que sufrieron sus integrantes en Ocaña, Toledo. En su lugar se formó el Consejo de Regencia o Suprema Regencia, instalado el 2 de febrero de 1810. Al ser órgano equivalente a la autoridad del rey, cuyo propósito principal era la organización de las cortes constituyentes. De acuerdo con el decreto de la Junta Central, se conformaba por cinco integrantes de la Metrópoli y uno de los territorios americanos: general Castaños, consejeros de Estado Antonio de Escaño y Francisco Saavedra, el obispo de Orense Pedro de Quevedo y Quintano. Como representante de América fue electo Esteban Fernández de León, sin embargo, fue destituido del consejo a causa de no haber nacido en el territorio americano. En su lugar fue sustituido por Miguel de Lardizábal y Uribe, oriundo de Tlaxcala. Instaurado el Consejo de Regencia, convocó a elecciones con el decreto el 14 de febrero de 1810. Sin embargo, hasta el 24 de septiembre de 1810 las cortes generales y extraordinarias se reunieron en la Isla de León.¹⁰⁸ Participaron 104 diputados constituyentes como representantes de la “nación soberana” (González Oropeza, 2023: 33, 36). En tanto en la Nueva España, fue hasta finales de ese año cuando se mandó por orden del virrey Venegas el reconocimiento público y juramento de fidelidad a las Cortes.¹⁰⁹

Veremos que ese año de 1809 resultó central en el devenir de la Monarquía, pues, la fragilidad política ocasionada por la injerencia napoleónica en la Península Ibérica

¹⁰⁷ Hacia julio de 1809, la Junta Central nombró virrey al arzobispo, Francisco Xavier de Lizana y Beaumont. En calidad de arzobispo virrey estableció una Junta de Seguridad y Bueno Gobierno con el propósito de castigar todo tipo de sublevaciones contra el gobierno español (Birrichaga, 2011: 58).

¹⁰⁸ Un elemento interesante poco señalado por la historiografía es el referente al *Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes*. En la redacción del prospecto se muestra una reflexión histórica sobre el significado del momento que representaba la Constitución y formal inicio de las sesiones de las Cortes (*Diario* [I], 1811: III-IV). Así, representantes y todos los “ausentes y venideros” serían testigos de las decisiones que fundamentarían el rumbo de la Monarquía, en aras de los cambios iniciados en 1810.

¹⁰⁹ UTA-BLAC, LLILAS-BLASC, Genaro García Collection: Broadside and Circulars, “Circular del virrey Francisco Xavier Venegas. Acta solemne de instalación de las Cortes generales y extraordinarias”, Real Palacio de México, 4 de diciembre de 1810, 1 f.

alentó a que desde la Nueva España surgieran movimientos políticos liderados por sectores acomodados. Las continuas noticias sobre los efectos de la guerra y la preponderancia de los franceses sobre los españoles impulsaron la integración de movimientos que buscaban la autonomía sobre la Metrópoli. De acuerdo con Diana Birrichaga (2007: 150) surgieron varias proclamas que pedían el establecimiento de un gobierno autónomo. Uno de los principales fue el plan militar del criollo y teniente de infantería José Mariano Michelena, mismo que fungió como subdelegado de Zamora, en la Intendencia de Valladolid de Michoacán.¹¹⁰

En septiembre de 1809 en Valladolid el capitán provincial de infantería José María Obeso, el franciscano fray Vicente de Santa María, junto a otros se reunían y discutían temas políticos, económicos y sociales producidos por las tensiones del momento. Con la injerencia de Michelena las ideas que convocaban a los interesados en las reuniones pronto aglutinaron en un plan de conspiración. Franco (2011: 66-67) señala que el plan de Michelena consistía en impulsar la idea de un gobierno propio, recurrir a las armas y establecer una junta provincial de gobierno para defender a la Nueva España de la injerencia extranjera. De ese modo, a través de representantes de las juntas provinciales convocaría a un congreso general con el propósito de idear un movimiento de independencia. Entre los principales actores inmiscuidos en la conjura encontramos al cura de Huango Manuel Ruiz de Chávez, José Nicolás de Michelena, Soto Saldaña y el teniente Mariano Quevedo.

Pronto extendieron el ideario de la conspiración a los pueblos de Valladolid de Michoacán, enfatizando la búsqueda de instaurar en la capital de dicha intendencia una junta o congreso gubernativo en nombre del rey Fernando VII. La organización de fuerzas militares que respaldaban a Michelena y sus adeptos comprendía diversos oficiales y capitanes de las compañías de Michoacán. Destacan los capitanes Mier y Muñiz, los piquetes de Michelena y Quevedo. Según los planes de conspiración, esta debía estallar en Valladolid el 21 de diciembre de 1809. Sin embargo, Michelena pronto abandonó la causa que promovió como efecto del reducido apoyo. El asesor letrado José Alonso de Terán recibió información sobre dicho plan a través del informe de un herrero a quien se le encargó la hechura de una “porción de puñales para matar

¹¹⁰ Michelena fue nombrado subdelegado por Felipe Díaz de Ortega el 10 de marzo de 1804 (Franco, 2011: 66)

a los europeos”. Tras el conocimiento del plan, la reacción del también ministro interino consistió en aplicar una estrategia de control político y represión fiscal basado en “vejaciones y maltratos” contra los inmiscuidos en el intento de conspiración.¹¹¹ Con las denuncias en su mayoría anónimas, José Mariano Michelena fue perseguido y hecho víctima del poder militar (Alamán, 1849: 314-315; Franco, 2011: 67).¹¹²

En suma, con el golpe del 16 de septiembre de 1808, la rivalidad entre criollos y españoles se agudizó, ocasionando un doble vacío de poder. Las apreciaciones de Jaime Olveda establecen que ese vacío de poder residía en la ausencia y prisión del rey y en la destitución del virrey. Para ese momento, los criollos comenzaron a actuar de forma secreta y en la clandestinidad (Olveda, 2011: 83).

Retomando las ideas de Birrichaga y Olveda, entre 1809 y 1810 comenzaron a formarse movimientos ligados a la idea de la autonomía, principalmente en Valladolid de Michoacán, Guanajuato y Querétaro. Las conspiraciones versaban en la defensa y reconocimiento de Fernando VII como rey de la Monarquía española y en la formación de una junta que tomara el gobierno de la Nueva España en representación del monarca ausente (Birrichaga, 2011: 58; Olveda, 2011: 83-84).

Veremos que, tras el reconocimiento y jura solemne del Consejo de Regencia de España e Indias, presidida por el obispo virrey, Francisco Javier Lizana y Beaumont, el 7 de mayo de 1810, la situación política novohispana comenzaba a encaminarse al desarrollo de la acalorada insurrección que fuera liderada por el cura Miguel Hidalgo y Costilla, en el pueblo de Dolores, en septiembre del mismo año.¹¹³

A partir de septiembre de 1810 tensiones, noticias y murmullos fueron las directrices que guiaron al estallido de la insurrección en el territorio de la Nueva España. Con las experiencias locales previas de la formación de juntas y conspiraciones autonomistas de 1808 y 1809, la chispa de la insurrección cimbró raíces entre un grupo de criollos encabezados por Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y Juan Aldama que planeaban levantarse en armas en el mes de octubre de 1810. El

¹¹¹ El proceso de los principales conspiradores se extendió hasta 1818. Véase AGNM-RDD, Infidencias, vol. 23, exp. 1 “Causa instruida en Valladolid y México, por lo que se conoce en la historia bajo el nombre de conspiración de Valladolid”, 1809-1817, 936 fs.

¹¹² Años después, en el tránsito del federalismo al centralismo, Michelena presentó ante el Congreso general un proyecto de Constitución. Véase González Oropeza, Morales Becerra y Estrada Michel (2023), en particular pp. 77-84.

¹¹³ UTA-BLAC-LLILAS BLASC, Genaro García Collection: Manuscripts, s.n. exp. “Relación de lo acaecido en esta ciudad de Guanajuato dese el día 13 de septiembre hasta 11 de diciembre de 1810”, s. l., 40 fs.

programa político de la rebelión de Hidalgo retomó y aplicó diversas ideas del plan de Micholena: abolición de tributos o el pago de un salario diario a los adheridos a sus filas (Franco, 2011: 66). Algunos autores consideran tales decisiones como parte de un sistema fiscal que permitió la obtención de recursos para el sostenimiento de la causa insurgente (Ávila, Ortiz y Serrano, 2011: 183).

En Querétaro varios hombres de leyes, comerciantes, eclesiásticos y de diversa índole se reunían en la Academia Literaria del presbítero José María Sánchez para tratar temas “culturales y artísticos”. Destacando Miguel Domínguez y Josefa Ortiz, Parra, Laso y Altamirano, los militares Arias, Lanzagorta, Allende y Aldama y los comerciantes y hermanos Epigmenio y Emeterio González, entre otros, se reunían con el objetivo de encausar la rebelión, instaurar un gobierno en nombre de Fernando VII, así como despojar a los españoles de sus puestos políticos (Torre Villar, 1992: 85).

Los simpatizantes de la conspiración se encargaron de reclutar fuerzas milicianas de Guanajuato y de la fabricación de lanzas, machetes y hondas en la hacienda de Santa Bárbara (Birrichaga, 2007: 150). En agosto y septiembre diversas sospechas, denuncias e indiscreciones delataron el plan de insurrección. El 11 de agosto se dio cuenta de la primera denuncia, pero no alertó a las autoridades novohispanas. En cambio, la denuncia del 13 de septiembre hecha por un militar que tenía conocimiento de los planes de conspiración ocasionó que el intendente Juan Antonio de Riaño emprendiera diversas detenciones y cateo de casas de algunos integrantes de la conspiración, además de notificar al nuevo virrey Francisco Xavier Venegas sobre lo acontecido. Se ordenó el arresto de Allende y Aldama. Entre los arrestados encontramos a los corregidores Miguel Domínguez y Josefa Ortiz (Alperovich, 1967: 112).

Previo al arresto de los corregidores, Josefa Ortiz informó a Juan Aldama por medio de un mensaje acerca del descubrimiento de la conjura y la consecuente detención de los involucrados. Enterado Aldama en San Miguel el Grande, se movilizó rumbo al pueblo de Dolores, lugar en donde se reunió con Hidalgo y Allende, y punto neurálgico del estallido de la rebelión. Las fuerzas iniciales del movimiento se sustentaban de treinta y seis milicianos del capitán Mariano Abasolo y más de quinientos hombres liderados por Ignacio Allende. En tanto Hidalgo poseía amplia

simpatía e influencia entre los feligreses, recurso que implementó para sumar fuerzas populares (Torre Villar, 1992: 86). De acuerdo con Tutino (2014: 51) Hidalgo conocía las dificultades que padecían los pobres en los lugares más “rurales” y entendía el enojo popular, mismos que utilizó para sostener la movilización de fuerzas adeptas. Allende por su parte era ferviente defensor de la propiedad, además de intentar limitar la redistribución. No obstante, en la práctica entendió que el movimiento se nutría de la movilización de personas, y estas se unían en busca de la redistribución.

Es importante aclarar que si bien, en un primer momento el padre Hidalgo mantuvo relación con la junta de Querétaro, esta fue limitada, pues su cargo de cura párroco no posibilitaba el abandono de sus funciones eclesiásticas. Fue hasta los meses de agosto y septiembre cuando se trasladó a Querétaro y visitó San Miguel el Grande y Valladolid (Alperovich, 1967: 112). Al igual que la participación del padre Hidalgo, también la participación popular en la insurrección de 1810 fue otro de los elementos que se sumaron al ser descubierto el movimiento. A partir de ese momento el plan original modificó sus directrices. Según Juan Ortiz, el proyecto de insurrección era de carácter eminentemente militar, en el que el pueblo no participaría sino hasta alcanzado el triunfo. Sin embargo, a causa de las denuncias y el descubrimiento de los planes por parte de las autoridades novohispanas, diversos sectores sociales se sumaron al movimiento, dando lugar a esa primera insurrección popular encabezada por el padre Hidalgo (Ortiz, 2014: 15).

En la noche del 15 de septiembre, Juan Aldama llegó a Dolores, informó sobre los hechos en Querétaro. Inmediatamente el cura reunió a un reducido grupo de partidarios —amigos y conocidos— con los que se dirigió a la cárcel. Obligando bajo amenaza de pistola al alcaide, puso en libertad a los reos, incorporándolos entre sus filas. En número de ochenta, se movilizaron rumbo al cuartel y se adueñaron de las armas. Allende y Aldama asaltaron la casa del subdelegado Rincón. Aprehendido el subdelegado, los hombres que acompañaban a Allende se encargaron del saqueo de la casa.

En la madrugada del domingo 16 de septiembre el cura Hidalgo convocó a misa y bajo una entusiasta y popular arenga convocó a la rebelión contra los abusos peninsulares. Inmediatamente los saqueos de casas y encarcelamiento de españoles comenzaron a producirse de forma violenta. La proclama del cura reconoció la

legitimidad de Fernando VII como rey de la monarquía española, la expulsión del gobierno francés y la defensa de la religión católica. Ante los principales del lugar, Hidalgo expresó:

Ya ustedes habrán visto este movimiento, pues sepan que tiene más objeto que quitar al mando a los europeos, porque estos, como ustedes sabrán, se han entregado a los franceses y quieren que corramos la misma suerte, lo cual no hemos de consentir jamás y ustedes como buenos patriotas, deben defender este pueblo hasta nuestra vuelta que no será muy dilatada, para organizar el gobierno (Alamán, 1849: 376).¹¹⁴

Si bien los principales vecinos no respondieron como el cura Hidalgo esperaba, el levantamiento inició con hombres voluntarios y forzados, hombres de la cárcel, criollos e indios. Los criollos fueron armados con machetes y fusiles, mientras que los indios recibieron hondas y lanzas, además de dejar en libertad al subdelegado Rincón (Birrichaga, 2011: 60). El contingente liderado por el cura de Dolores tomó rumbo hacia San Miguel el Grande. En el trayecto la expresión religiosa se acentuó en el pueblo de Atotonilco, con la toma del estandarte de la virgen de Guadalupe. Dicha estrategia resultó efectiva para Hidalgo, ya que inicialmente no tenía un plan definido en el liderazgo de la rebelión.¹¹⁵

La euforia popular incrementó, evidenciando los sentimientos contra los españoles. El amplio contingente difícilmente fue controlado por sus líderes. Después de San Miguel el Grande, tomaron el rumbo de Celaya, lugar en el que el desorden desbordó a causa del creciente número de adheridos a la causa y siendo ocupada el 20 de septiembre por más de cincuenta mil personas. En ese lugar, el cura Hidalgo fue proclamado generalísimo. Inmediatamente se movilizaron hacia Salamanca, Irapuato, Silao y Guanajuato.¹¹⁶ Particularmente este último lugar resultó atractivo, pues era el principal centro platero y una de las ciudades más importantes y ricas de la Nueva España (Torre Villar, 1992: 86; Young, 2009: 13).

¹¹⁴ La cita corresponde a la realizada por Alamán en la que destaca la declaración que hizo Mariano Abasolo en la causa judicial.

¹¹⁵ Desde la óptica del poder virreinal el proyecto de Hidalgo fue catalogado como sacrílego y herético, seductor de un pueblo ignorante que ejecutaba crímenes horribles. *Gazeta del Gobierno de México*, 16 de octubre de 1810, p. 862.

¹¹⁶ "Nueva España. México 28 de septiembre", *Gazeta del Gobierno de México*, 28 de septiembre de 1810, p. 796. En un bando del virrey Venegas enfatizaba que los "inauditos y escandalosos atentados" de Hidalgo, Allende y Aldama produjeron inmoralidad y "perversas" costumbres, robando y saqueando casas de vecinos humildes.

Aunado a lo anterior, el propio contexto del mes de septiembre resultó benéfico para la movilización: era el tiempo en que los campos ya tenían maduras sus siembras y en Guanajuato la abundancia de ganado en las haciendas era abundante. Los indios se encargaban de levantar la cosecha, el despojo de las tiendas de las haciendas y el saqueo y destrucción de edificios con el objetivo de aprovechar vigas y puertas (Alamán, 1849: 381-382).

Desde las regiones novohispanas la insurgencia comenzó a propagarse entre líderes y grupos disidentes locales. Hamnett (2010: 159) da cuenta de que el germen de la revolución de Hidalgo se propagó a partir del contacto que mantuvo el cura con todos aquellos que mediaban y estaban cercanos al manejo de los hombres, es decir, mayordomos de haciendas, capataces, voceros de mineros, cabecillas y concejales de pueblos, abogados de poblados pequeños y párrocos. En algunos casos se les denominaba centinelas o encomendados. Dicha relación tejió una red de diversos actores sociales diversos, que paulatinamente al elevarse el número de las fuerzas insurgentes, representó un problema en su control en las movilizaciones.

Ante la diversidad de actores sociales que se unieron a la insurrección, se puede identificar en algunos como castas e indios la búsqueda de la supresión del tributo, la restitución de tierras y fin de arrendamiento de minas, la desaparición de cajas de comunidad y del servicio personal (Ávila, Ortiz y Serrano, 2011: 115-116). En otros casos, la participación devino del aprovechamiento del momento y del interés particular de ampliar su influencia y control en determinados puntos —el caso de los Villagrán en Huichapan, los Osorno en Apan-Puebla, los Galeana en el sur de la Intendencia de México o los Bravo—, y también de participar de forma temporal (Hamnett, 2010: 227).

En el mismo sentido de las insurgencias, John Tutino establece una diferencia entre la popular y la política, características que permiten situar los intereses y directrices de participación. Para el caso de la insurgencia política, su propósito versaba en la búsqueda del establecimiento de una nueva forma de gobierno auspiciado por lo moderno. Tutino identifica en esa categoría a Miguel Hidalgo e Ignacio Allende. Por el contrario, la insurgencia popular buscaba el control de la tierra y la producción, de la cultura y la vida social, generalmente en oposición al poder establecido (Tutino, 2014: 50). Esta doble mirada a las insurgencias permite ubicar a

los actores sociales que participaron en las contiendas a partir de 1810, además de establecer ciertos criterios en el análisis de los efectos de la guerra. Es decir, complejizar la idea del insurgente clásico, vinculando su agencia en las regiones novohispanas y sus efectos políticos y sociales frente a las autoridades realistas y en general en la sociedad.¹¹⁷

El asalto de la alhóndiga de granaditas en Guanajuato tuvo lugar el 28 de septiembre de 1810 como efecto de la negativa del intendente Juan José de Riaño. En una carta Hidalgo comunicó al intendente sus planes que buscaban limitarse a “proclamar la independencia y la libertad de la nación”.¹¹⁸ Asimismo pretendía la rendición o capitulación de la guarnición de la alhóndiga, cuya medida respondería con un trato humanitario a los españoles. El interés en dicho espacio remitía a que en el interior de la alhóndiga de granaditas los fondos públicos, los archivos y bienes de los españoles ricos se encontraban resguardados como medida provisional ante la imposibilidad de defensa (Alperovich, 1967: 115). A pesar de que el intendente Riaño mantuvo cercanía con el cura Hidalgo no accedió a las peticiones insurgentes. El inminente asalto al edificio fue la causa directa de la decisión de la autoridad política. Young (2009: 13) dice que, en lugar de sitiar el edificio, las fuerzas rebeldes lo arrollaron en un tiempo de cinco horas.

Dicho episodio representa uno de los momentos clave en la articulación de la presencia de insurgentes y el delito. Asimismo, permite entender que para los sectores sociales el momento álgido ideó un clima de turbulencia y violencia inevitable. Posterior al asalto de la alhóndiga, los robos se extendieron produciendo el saqueo de treinta y cuatro casas y diversas tiendas, minas y haciendas. Al siguiente día, el pillaje se “renovó” y exacerbó ampliamente el control insurgente. Dicha experiencia hizo eco en Hidalgo, mismo que encausó un plan de control de las fuerzas adeptas decretando el castigo de la pena de muerte a los saqueadores (Alanís, 1979: 39, 41). Sin embargo, esas tácticas delictivas ocasionalmente fueron implementadas a lo largo de la guerra contra los realistas, tal como veremos más adelante.

¹¹⁷ El efecto inmediato del surgimiento de las insurgencias fue la creación de un imaginario que invalidó sus propósitos políticos. Para las autoridades realistas definir como bandidos insurgentes fue el principal mecanismo promovido en el periodo. Dicho análisis se sitúa en el siguiente capítulo.

¹¹⁸ Las comillas son del autor.

En definitiva, el asalto de la alhóndiga se configuró como uno de los enfrentamientos más sangrientos y encarnizados entre insurgentes y españoles. En voz de Carlos María de Bustamante: “La chispa desprendida del pueblo de Dolores incendió este continente con la misma rapidez que los rayos del sol calientan y alegran la superficie del globo” (Bustamante, 1843: 176).

Esa chispa de insurrección pronto se extendió entre los territorios de Zacatecas, San Luis Potosí, Tepic, Guadalajara, Querétaro, Aguascalientes y León bajo las encomiendas de Hidalgo a sus emisarios encargados de enarbolar la adhesión a la rebelión (Alperovich, 1967: 115; Hamnett, 2010: 52). Particularmente los casos de Zacatecas, San Luis Potosí, Guadalajara y Tepic dan cuenta del papel fundamental de los curas párrocos, mayordomos de haciendas y administradores de ranchos en la insurgencia local. En Zacatecas las noticias de la insurrección ocasionaron levantamientos parecidos. En Aguascalientes, el 7 de octubre se produjo una serie de alborotos populares, pero sin riesgo ni peligro eminente. En Zacatecas radicaba un grupo pequeño de españoles acaudalados, inversionistas y de tipo comerciante con participación en las actividades mineras de plata. Dichos españoles eran repudiados, mismos que tras la presencia insurgente decidieron abandonar el lugar (Hamnett, 2010: 52).

Por su parte, el territorio de San Luis Potosí se establecía como centro revolucionario. Según Hamnett (2010: 163) la insurgencia floreció en la serranía huasteca y en la región del río de Tampico.¹¹⁹ Gracias a la ubicación estratégica de San Luis fue posible que las bandas del norte de Guanajuato mantuvieran comunicación con las de dicho lugar. Propiamente la zona fue liderada por autoridades religiosas. Fray Luis de Herrera emprendió el cargo de comandante

¹¹⁹ Noyola (2002: 42) demuestra que en realidad la Huasteca potosina no fue tan asediada por las insurgencias durante el desarrollo de la guerra de Independencia. Más bien dicha región atravesó por una consolidación del poder comercial, producto de la ausencia de enfrentamientos violentos. Además de que representaba para el poder virreinal una ruta comercial fundamental, por lo cual fue provista de una defensa militar a finales del siglo XVIII. En contraste con la idea de Hamnett posiblemente este autor centra su argumento —además de generalizarlo sin establecer diferencias al interior del territorio de San Luis— en el momento del estallido de la rebelión. Al respecto de esa configuración militar, la región que estudiamos en esta investigación estuvo ligada a la de las Huastecas. Véase capítulo 4. No obstante, todavía es cuestionable la idea sobre el impacto de las insurgencias en dicha región. Otros estudios y algunas fuentes históricas demuestran lo inverso a lo demostrado por Noyola y Hamnett. Posiblemente las experiencias fueron diversas en periodos concretos. Es decir, al inicio de la guerra la presencia insurgente pudo fijar su fuerza, pero después disminuir su fuerza.

rebelde. Con la movilización de Hidalgo y sus fuerzas provenientes de Zacatecas, fueron apoyados por los pueblos cercanos y por la “indiada” de San Miguel Mezquitic.

En el caso de la Intendencia de México, en 1810 las autoridades novohispanas locales velaban por cuidar que los indios no se alborotaran con las noticias que circulaban sobre los insurgentes. Sin embargo, algunas autoridades menos arraigadas a la Corona incitaron a la gente de los pueblos a comunicarse con los insurgentes en busca de tierras. El caso del gobernador de San Marcos, Tula ejemplifica lo anterior. Dicha autoridad inspiró al indio Mariano Pascual a escribirle a Ignacio Allende, con el objetivo de pedirle tierras, además manifestó que con la llegada de los insurgentes a la demarcación estos se llevarían a los españoles y quedaría de gobernador (Pacheco, 2009: 330).

Convenientemente la raíz de la rebelión en algunos puntos de la Intendencia de México devino de las conspiraciones que tuvieron lugar entre 1808 y 1809. En la historiografía tenemos evidencia de las experiencias en algunos lugares de importancia como Toluca, Chalco, Texcoco o los Llanos de Apan (Iracheta, 2021; Guedea, 1996). Sin embargo, el panorama todavía mantiene ciertos matices que den cuenta de la configuración del desarrollo de la guerra, con insurgencias o con las resistencias realistas y el lugar de los pueblos en ese contexto.

En el siguiente apartado abordamos parte de los efectos sociales que se desarrollaron posterior a la rebelión iniciada por Hidalgo. Desde el punto de vista geográfico resulta interesante fijar la atención en la Intendencia de México en dos focos geográficos relevantes: el centro y el norte, ya que su amplia extensión territorial, además de concentrar la capital novohispana, plantea interrogantes sobre la difusión de las ideas de la insurrección y se sitúa como un nivel de análisis intermedio entre el regional y el novohispano. Con ello el aporte de este capítulo sitúa el refrendo de algunas ideas que se han escrito en la historiografía sobre la guerra en el territorio de la Intendencia de México y las reacciones y efectos sociales tan diversos y particulares.

2.2. Efectos sociales al interior de la Intendencia de México (1810-1811)

En la capital del virreinato, así como en los diversos pueblos, villas y ciudades novohispanas retumbaron las noticias del levantamiento insurgente de Miguel

Hidalgo. En algunos lugares con mayor fuerza provocando expectativas de desorden, en otros, los efectos de violencia fueron menores.¹²⁰ Para hacer frente a la situación de desorden que se extendía en el territorio novohispano y en particular en el centro del virreinato, la primera medida implementada por el ayuntamiento de la ciudad de México consistió en convocar una reunión, misma que en un primer momento no pudo llevarse a cabo a causa de la ausencia de sus integrantes. Preocupados por sus intereses personales, los integrantes del ayuntamiento capitalino velaron por la protección de sus haciendas y capitales. En una posterior convocatoria las autoridades del cabildo lograron reunirse el 24 de septiembre de 1810. Derivado del encuentro entre sus miembros resaltaban dos tendencias ante el momento de desorden y de insurrección: levantar la voz como autonomistas, por un lado, mientras que por otro señalaban la viabilidad de mantenerse en silencio y quedar a la espera del desarrollo de los acontecimientos. Tal actitud se fundamentaba con el propósito de mantener la tranquilidad social y evitar la violencia (Hernández Franyuti, 2011: 110).

Mientras el virrey Francisco Xavier Venegas decretaba una serie de bandos y llamamientos a los habitantes novohispanos para terminar las “rivalidades”, en los diversos lugares comprendidos en la extensa Intendencia de México,¹²¹ comenzaba a sentirse cada vez más la influencia de la insurgencia emprendida por Hidalgo.¹²² En algunas jurisdicciones de la Intendencia el ideario rebelde trastocó a una parte de los sectores sociales, pero mostrando su adhesión a la causa de manera marginal. En otros, como fue el caso de Toluca, la semilla de la conspiración brotó al tiempo que otras en 1809, pero fue descubierta en septiembre de 1810, al igual que la de Querétaro. Con las incursiones de Hidalgo en el valle de Toluca, en la zona se

¹²⁰ Uno de los ejemplos que enmarca esas experiencias remite a lo vivido en la península de Yucatán, jurisdicción en la que hubo un relativo orden. Comparado con el centro novohispano, en la Intendencia de Yucatán (Castillo Canché, 2014). Para identificar los lugares con presencia insurgente véase el cuadro 12, pp. 359-361, del apartado de anexos.

¹²¹ El territorio de la Intendencia de México ocupaba alrededor de 116 843 km², dividido en cuarenta y tres partidos o subdelegaciones. Jaiven y Sepúlveda (1994: 49) mencionan que eran 42 partidos que abarcaban 4,138 leguas cuadradas, con un aproximado poblacional de 1,495,140 habitantes.

¹²² Desde la Real Audiencia y el Ilustre Colegio de Abogados también comenzaron las publicaciones y circulación de exhortos para que los habitantes de la Nueva España se mantuvieran unidos ante el movimiento de insurrección. AGNM-RDD, Impresos Oficiales, vol. 3, exp. 14 “Copia del manifiesto que expone las ventajas de la unión que ocasiona la anarquía promovida por los insurgentes, expuesto por José Pedro García y García, consiliario del Colegio de Abogados y prosecretario de la Real Academia Práctica de Jurisprudencia”, México, 11 de octubre de 1810, fs. 121-132; AGNM-RDD, Impresos Oficiales, vol. 31, exp. 11 “Copia de la exhortación que hace un relator de la Real Audiencia de México y miembro del Real Consejo de Abogados, a los habitantes de la Nueva España, para que se mantengan unidos ante el movimiento de Miguel Hidalgo”, México, 15 de octubre de 1810, fs. 103-118.

ocasionó el estallido de la violencia y el inevitable desarrollo de enfrentamientos entre insurgentes y realistas, al tiempo de la formación de una comandancia militar en 1811 (Birrichaga, 2011: 71). Con dicho panorama las tensiones generadas por la guerra entre los pueblos del valle de Toluca pronto hicieron de la región un espacio de movilizaciones con dinámicas propias.

Según Iracheta (2021: 593) la conspiración de Toluca se preparaba hacia el mes de septiembre de 1810. La autora supone una conexión con la junta secreta de San Miguel el Grande, organizada por Ignacio Allende. La conspiración fue orquestada por los criollos Joaquín Canseco y sus hijos Francisco y José María. Entre los diversos actores sociales adheridos encontramos al hacendado Mariano Garduño; los comerciantes José Suárez del Castillo, Bernardino Vega, Cristóbal Cruz y José Mariano Espinosa; los frailes franciscanos Rafael Olmedo, el presbítero Omaña; un boticario y un cafetero; y el antiguo asesor letrado de la Intendencia de México, licenciado José María Azoñoz.

De acuerdo con los planes de los conspiradores, se buscaba ejecutar un asalto contra los gachupines, sustentado en un avance de los puntos periféricos hacia el centro de la plaza de Toluca. Es decir, implementar un mecanismo de acorralamiento en el que las víctimas fueran amarradas y llevadas al capitán Ignacio Allende. Pese a los planes y apoyo diverso, José Suárez, alguacil mayor de Toluca, en calidad de infiltrado traicionó la conspiración. El 9 de octubre de 1810 fueron encarcelados y enjuiciados por el abogado Ángel María de Castro. Los cabecillas y algunos seguidores fueron remitidos y hechos prisioneros en la ciudad de México por órdenes del virrey Venegas (Iracheta, 2021: 593).

Ya hemos señalado que en las campañas de Hidalgo que desembocaron en la batalla del monte de las Cruces en octubre de 1810 hallamos presencia insurgente y la suma de indios y de españoles de los diversos lugares que formaron parte de los puntos estratégicos de la movilización y las huestes vinculadas a los insurgentes.

Tutino (1990: 157) señala que el éxito de Hidalgo en el centro de la Nueva España estuvo lejos de compararse con las experiencias que tuvo en el Bajío o en Guadalajara. Incluso al momento de movilizarse en sus campañas en la Intendencia de México su ejército mantuvo en su mayoría la presencia de personas del Bajío y muy pocas del altiplano central, pues se mantuvieron pasivos. La razón de estas

diferencias versaba particularmente en las condiciones sociales del centro novohispano aunado a las formas de vivir, ya fuera como campesinos de pueblos o como subordinados de haciendas. Los primeros poseían tierras con derechos políticos que les otorgaba autonomía de sustento y de gobierno, además de trabajar en haciendas, pero sin una subordinación permanente. En cambio, los segundos vivían en comunidades fundadas por élites de terratenientes, con una autonomía de sustento limitada basada en el trabajo en las haciendas.

La apreciación de Tutino invita a dimensionar en esas diferencias sociales y estructuras del trabajo y las formas de vida, sin embargo, para hacer más efectivo el argumento del autor es necesario situar un ejercicio analítico desde un punto de vista regional en el que se establezcan los claroscuros en torno a los sectores sociales. En el caso de una parte de la Intendencia de México, Camacho describe que en el valle de Toluca existían condiciones crueles en la vida de los indios y de los mestizos. Menciona que en esa región se arrastraba una vida en extremo miserable, jurídicamente esclava por condición de conquista y ajenos de todo derecho, caracterizándolas como “peor que bestias de trabajo de las que cualquier español europeo o criollo pueden servirse sin más consideración que la que pueda dictarles la piedad religiosa que se les supone” (Camacho, 1953).

Asimismo, el autor describe que los indios eran empleados en labores del campo, generalmente en temporadas específicas. Sus trabajos eran retribuidos diariamente con un pago de tres a cinco puñados de maíz, una cazuela de mal guisadas hablas o duros frijoles, una pequeña cantidad de pinole y otro tanto de atole, una cazuela de res y un jarro de agua o pulque y por la noche una copa de aguardiente. Al finalizar el trabajo temporal recibían dos ayatadas o un costal de mazorcas (Camacho, 1953: 19-20).¹²³

La caracterización de Lorenzo Camacho apoya el argumento de John Tutino al dejar en evidencia que la vida en el centro novohispano se sujetaba a situaciones difíciles en el acceso al trabajo y una subsistencia remunerada. La explicación que da

¹²³ Aunque Alanís (1979) da una crítica y en cierto punto pone en duda el aporte de Camacho debido a la base metodológica desarrollada, lo cierto es que la propia caracterización y descripción de la vida social en el valle de Toluca permite imaginar un panorama social particular de una región del centro del territorio novohispano. Pese a la omisión del aparato crítico por parte del autor, Camacho da cuenta de la labor del trabajo en bibliotecas y archivos. Asimismo, parte de las fuentes de ese autor remiten a la oralidad. En un ejercicio de reflexión metodológica, dicho recurso permite destacar ciertos elementos que en fuentes de carácter oficial no son visibles.

cuenta de la pasividad de los sectores sociales del centro de la Nueva España, pensando particularmente en la Intendencia de México, respondió a una dinámica de seguridad de subsistencia económica y seguridad otorgada por el realismo al mantenerse leales al régimen colonial (Tutino, 1990: 158).

Para ser más específicos en los matices que dieron lugar al surgimiento de insurgencias y el continuo apoyo popular señalaremos otra de las regiones que mantuvo una agencia importante al interior de la Intendencia de México. Nos referimos a la comprendida en la zona norte, subregiones que se han denominado por sus características geográfico-económicas, destacando el altiplano pulquero —Apan, Tepeapulco, Cempoala con excepción de Tulancingo—, la comarca minera —Pachuca, Real del Monte y Atotonilco el Grande— y Tula-Huichapan (Sánchez Vázquez, 2010: 73). Los habitantes de estos lugares eran campesinos que trabajaban bajo el control de las autoridades locales. La tierra formaba parte de las grandes haciendas de españoles, en las que los campesinos desempeñaban trabajos temporales y especializados, como el minero y el de las haciendas pulqueras que solicitaban un reducido número de trabajadores (Jaiven y Sepúlveda, 1994: 49).

Ahora bien, pese a esas diferencias notables entre el centro novohispano y el Bajío —y otras regiones con notable arraigo insurgente como Guadalajara—, en general todos los pueblos y grupos sociales se configuraron como el blanco de la guerra. En ese nuevo ambiente de violencia se gestaron experiencias sociales que transformaron las relaciones no solo sociales, sino también las culturales y las económicas (Birrichaga, 2014: 298), pero también agregaríamos las transformaciones en la mentalidad y las estrategias políticas usadas contra la insurrección y la propia agencia de los pueblos.

En esa directriz la formación de insurgencias y contrainsurgencias locales guiaron el rumbo de la guerra en las regiones de la Nueva España. Desde el punto de vista militar esa confrontación y búsqueda del dominio tanto de los grupos insurrectos y sus planes políticos auspiciados con el apoyo popular como de la búsqueda del control social por los grupos realistas hicieron de la violencia una táctica necesaria, pero ocasionalmente incorporada de forma negativa contra los sectores sociales. Es decir, la violencia de la guerra fue más allá de un enfrentamiento entre dos grupos definidos. Eric Van Young supone que las personas tenían presente un riesgo legal

al mediar entre la insurrección y la delincuencia. Con la experiencia del momento admitir o negar formar parte de la rebelión condicionaba el castigo severo o suave (Young, 2006: 179). En términos cercanos al lenguaje jurídico, la “ignorancia” del delito se configuraba como atenuante del castigo. Es decir, la suavización de la radicalidad.¹²⁴

Con el panorama previo acerca la insurgencia popular de Hidalgo y su posterior expansión en el territorio novohispano, veremos que la agencia de los grupos insurrectos ideó una serie de mecanismos y estrategias en pro del sostenimiento de su causa. Algunos autores enfatizan en categorizarlos como parte de una economía de guerra, en tanto, otros sugieren una lectura vinculada con el aspecto social, superando el aspecto económico que delimita el enfoque de la economía de guerra. Si bien comulgamos con este último marco explicativo, es pertinente abundar en cómo se configuraron las economías de guerra insurgente y realista en aras del sostenimiento de su existencia durante el clímax de combate. Finalmente, en ese escenario fue donde paulatinamente comenzaron a gestarse los imaginarios de la delincuencia y de la criminalidad, tal como alude Eric Van Young desde un “riesgo legal”.

Una de las ideas que sustenta la vigencia de esas economías de guerra es la presencia de enfrentamientos entre ambos contingentes. Moisés Guzmán (2006: 316) asiente que en las regiones de mayor presencia de la guerra se focalizó en las Intendencias de México, Guadalajara, Valladolid, Oaxaca, Puebla Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí. No obstante, el análisis requiere aun del estudio de cada caso, ya que se emiten algunas ideas generales de las experiencias en algunos puntos de las intendencias antes mencionadas. Además, la propia ausencia de batallas merece una reflexión particular, ya que propone repensar cómo en esas regiones o locaciones sin enfrentamientos violentos hizo eco el desorden y el propio desarrollo de una forma particular de economía de guerra. Proponemos que en el

¹²⁴ Eugenia Molina ejemplifica con el caso de desertión en la región de Mendoza, en el virreinato del Río de la Plata. En el expediente revisado, la autora destaca que el militar respondió ante el interrogatorio el reconocimiento de cometer el delito. De acuerdo con las declaraciones, pese a que se “le habían leído las leyes penales” y era de su conocimiento que implicaba “la pena de ser pasado por las armas”, este optó por desertar de las filas militares a causa de la falta de pago de cuatro meses (Molina, 2009: 146). En algunos expedientes judiciales encontramos esas estrategias en dos sentidos: por los actores sociales al asumirse como rebeldes o insurgentes; y por la autoridad al tratarlos como rebeldes y bandidos. Incluso las percepciones de los otros también fundamentaron esa narrativa de construir al rebelde o insurgente. Sobre este aspecto véase el capítulo 3.

caso de los lugares sin episodios de guerra hubo mayor presencia de las tácticas delictivas emprendidas por agentes sociales llegados de otros lugares.

Este punto posibilita comprender bajo otras premisas lo que se ha sugerido como una economía de guerra. Por ejemplo, al incorporar la sombra delictiva a las insurgencias se incorpora otra vía de interpretar el estado de guerra general. En principio de cuentas porque al seguir el rastro de los delincuentes no insurgentados demuestra los efectos sociales inmediatos. Nos referimos a las reacciones de aquellos que aprovecharon de las situaciones del desorden para cometer robos. Retomando lo que Beltrán (2018) y Guzmán (2006) mencionan de un combate entre realistas e insurgentes, la vía de los delincuentes se posiciona como otra ruta y en suma de mayores alcances locales, ya que, con insurgencia o sin presencia de esta, su accionar se producía.

En términos generales, el simple hecho de definirse el concepto desde una visión económica, según los autores anteriores, se omiten varios elementos que coadyuven a entender los contextos ajenos a las insurgencias. Los elementos geográficos y sociales son fundamentales para entender ese estado de guerra, pero que se percibe su exclusión del concepto de economía de guerra. En síntesis, este último concepto se posiciona como una forma más acotada del estado de guerra, siguiendo variables específicas de análisis y de énfasis. Los factores sociales, políticos, culturales, geográficos vinculados con regiones y localidades redondean y caracterizan sus alcances.

También añadimos que en ciertos momentos las confrontaciones entre insurgentes y realistas fueron en realidad persecuciones con momentos de combate, utilizando armas y operando bajo principios militares adaptados al espacio en que se encontraban. Esta reflexión deviene del propio caso de la región política de Tulancingo, misma que ampliaremos en el último apartado de este capítulo. Aclaramos que al tomar como referente las experiencias del Partido de Tulancingo, el análisis visto desde la economía de guerra todavía puede ser complejizado más,¹²⁵

¹²⁵ A partir de una explicación netamente económica, la recaudación fiscal de alcabalas es uno de esos rubros que marca las diferencias en los lugares insurgentes y realistas, pues en cada uno se diseñaron formas de la recaudación, sustentado en las medidas seguidas por contribuidores. En cada uno la afectación pudo diferir en las tácticas de la recaudación, pero que de cierta manera configuraban una garantía de ser protegidos, como fue el caso de los realistas. Birrichaga (2023: 368-369) muestra en el caso de Valladolid de Michoacán la aplicación de un plan agrario, en el que los vecinos de los pueblos recibieron en repartimiento tierras de comunidad y solares. A través del

siguiendo las experiencias militares en las subregiones naturales o geográficas. La clave del paisaje natural y geográfico fundamentalmente ayuda a entender también esas dinámicas de guerra, de participación social, de rechazo y de movilización de los diversos grupos insurgentes o militares.

Desde la historia de la guerra de 1810 el análisis militar ha fungido una directriz explicativa central del proceso. En otros estudios poco recurrentes se ha hecho énfasis en el estudio de la violencia y el delito producidos en ese contexto.¹²⁶ A modo de aglutinar ambas perspectivas y crear un puente de análisis interesa comprender cómo los aspectos económico, social y discursivo amalgaman un problema particular de la época, pero que a lo largo del siglo XIX fue transformándose de acuerdo con los contextos específicos. Nos referimos a la problemática del bandidaje y su imaginario social gestado como bandidaje insurgente. En ese sentido, es pertinente definir las diferencias de las perspectivas vigentes en el estudio de la guerra de Independencia. Diferenciación que permitirá situar la importancia de un enfoque pensando más allá de las encarnizadas y fatídicas batallas entre insurgentes y realistas.

El estudio de las economías de guerra de los insurgentes o de los realistas ha sido abordado de forma descuidada por los historiadores interesados en el proceso de Independencia. Sin embargo, podemos esclarecer que ese “descuido” historiográfico y metodológico responde principalmente a las perspectivas que los autores desarrollan. Atinadamente Marisela Beltrán sitúa la importancia de establecer un eje de análisis a partir de dicho concepto como una forma de establecer explicaciones en torno a las movilizaciones militares y el desarrollo de la guerra. Define a la economía de guerra como una serie de elementos de carácter eminentemente económico que fundamentaron la articulación de la guerra y que involucra en la contienda a los flancos contendientes (Beltrán, 2018: 8). En esa

arrendamiento de los bienes comunales se promovió una agricultura con el propósito de obtener una recaudación fiscal y al mismo tiempo alejando a los insurgentes de la zona. En ese entramado de estrategias encontramos una economía de guerra posicionada en un contexto social específico: la lucha por el control, la fidelidad y el rechazo de las acciones rebeldes.

¹²⁶ Véase especialmente las contribuciones de Landavazo (2008 y 2012). Dicho autor señala que la guerra entre insurgentes y realistas hizo de la violencia un recurso necesario y justificable bajo el pretexto del enfrentamiento. Es por la violencia que desarrollaron las estrategias que fundamentaron las economías de guerra antes mencionadas. Y que si bien, no eran muy necesarias las quemaduras de pueblos, los saqueos de haciendas o casas, así como las torturas psicológicas y corporales se formaron ideas de subversión insurgente y represión realista. En ese enfoque analítico Landavazo (2012) rebasa los límites netamente económicos que Beltrán o Guzmán aluden, pues al establecer que se desarrolló una tortura psicológica y corporal directamente remite a situar la guerra como una experiencia cimbrada en el horror, el miedo, las sospechas, las expectativas y los rumores.

conceptualización la autora siguió el argumento de Moisés Guzmán, cuya definición alude a las medidas económicas tomadas tanto por el gobierno español en sus diversas autoridades y niveles como por los líderes insurgentes con el propósito de asegurar el abasto y la distribución de víveres, la vigilancia de precios y transporte de mercancías y del triunfo en la guerra.

En ese contexto, podemos identificar de forma general las dinámicas sociales inmersas en la guerra. Tanto Beltrán como Guzmán proponen una serie de tácticas arraigadas a dichas economías. Entre los más comunes para los insurgentes encontramos la incautación de bienes eclesiásticos y reales, apropiación de bienes peninsulares, retención de fincas de europeos, acuñación de una monera particular, contribuciones forzosas y voluntarias, fabricación de armamento, control de los reales mineros, el cobro de alcabalas y diezmos. Otros métodos con menos violencia consistieron en los ataques a convoyes, intercepción de caminos y ataques a los bienes del bando contrario.

En el caso de los realistas el apoyo del gobierno y de las instituciones novohispanas fue fundamental. La militarización y formación de tropas fue uno de los recursos empleados para combatir a los insurgentes. Hicieron uso de donativos y préstamos al gobierno virreinal, pero también a los pueblos, hacendados y grupos leales a la causa real. Aunque pareciera una diferencia bien definida de las tácticas de cada economía de guerra, lo cierto es que los realistas también llegaron a implementar diversas estrategias de los insurgentes. Lo interesante de ello es que esas estrategias devienen del bandidaje, refiriéndonos en la incautación de bienes, las contribuciones forzosas y los ataques en caminos, por mencionar los más notables.

En ese sentido, en esas economías existe la idea colectiva de alcanzar la victoria sobre el contingente contrario, característica primordial de su propia existencia. Mientras tanto las diferencias con la violencia, la criminalidad y la delincuencia versan en que sus fines van más allá de una contienda militar, pues sin guerra el efecto del crimen y el delito continúa presente debido a factores diversos en las violencias. En las acciones del bandidaje su fundamentación se ciñe en lo individual, en los intereses particulares de sus agentes sociales, pero también esa ausencia de una bandera política establecida. Para los bandidos la obtención de recursos materiales y

pecuniarios se realizaba como una forma de subsistencia a través de los robos, los asaltos y particularmente en la guerra insurgente los saqueos de casas. Su participación cercana en los puntos de movilización de los rebeldes fue la principal razón de la amalgama de llamarlos bandidos insurgentes.¹²⁷

Con dicha conceptualización tanto Beltrán como Guzmán realizaron su investigación en regiones que fungieron como escenarios de combate, es decir, las batallas respondieron a las motivaciones que gestaron la insurrección ligada con la influencia del movimiento de Hidalgo. La influencia de las dinámicas del control de regiones específicas por líderes locales fue otro factor que influyó en la expansión de los rebeldes. Una de las consecuencias del control de los Villagrán en Huichapan fue la expansión de la insurgencia. Marisela Beltrán explica que, a través de cabecillas locales encargados de la insurrección en las poblaciones de Arroyo Zarco, Aculco y Jilotepec, en el Partido de Huichapan, hacia octubre de 1810 los insurgentes arribaron al valle de Toluca (Beltrán, 2018: 40).

No obstante, otra de las variables de la expansión de la insurrección respondió a los efectos de las campañas de Hidalgo. De forma comparativa, en lo referente a la campaña del padre Hidalgo dichas economías de guerra se muestran más visibles, ya que el paso por los diversos pueblos y haciendas hicieron necesario en algunos momentos el saqueo y el robo. Al propagarse la llama de la causa del padre Hidalgo la insurrección de los pueblos se valió de la violencia, los sentimientos de rechazo hacia los peninsulares y las emociones de miedo y sentimiento de abandono de seguridad. Entre el 26 y el 30 de octubre de 1810 la batalla del monte de las Cruces enmarca la acción de la insurgencia y la reacción realista. Ambas en el uso de las estrategias de la economía de guerra y la inevitable violencia generada tras su paso. En su movilización entre las Intendencias de Valladolid de Michoacán y de México, la insurgencia afectó el orden de los diversos pueblos y haciendas que vieron la lucha armada de cerca.¹²⁸ De modo que podemos considerar dicha batalla como uno de los acontecimientos que marcaron antes y después en la Intendencia de México.

¹²⁷ En el capítulo 3 este problema se aborda a partir de los grupos delictivos considerados parte del imaginario o visión realistas del bandido insurgente.

¹²⁸ El curso del río Lerma determinó un papel importante en esa movilización de Valladolid de Michoacán a México. Apoyamos dicha idea, ya que los diversos pueblos que recorrieron Hidalgo y sus hombres eran atravesados por las aguas del río antes referido. Asimismo, visto desde una perspectiva militar el recurso hídrico además de ser esencial,

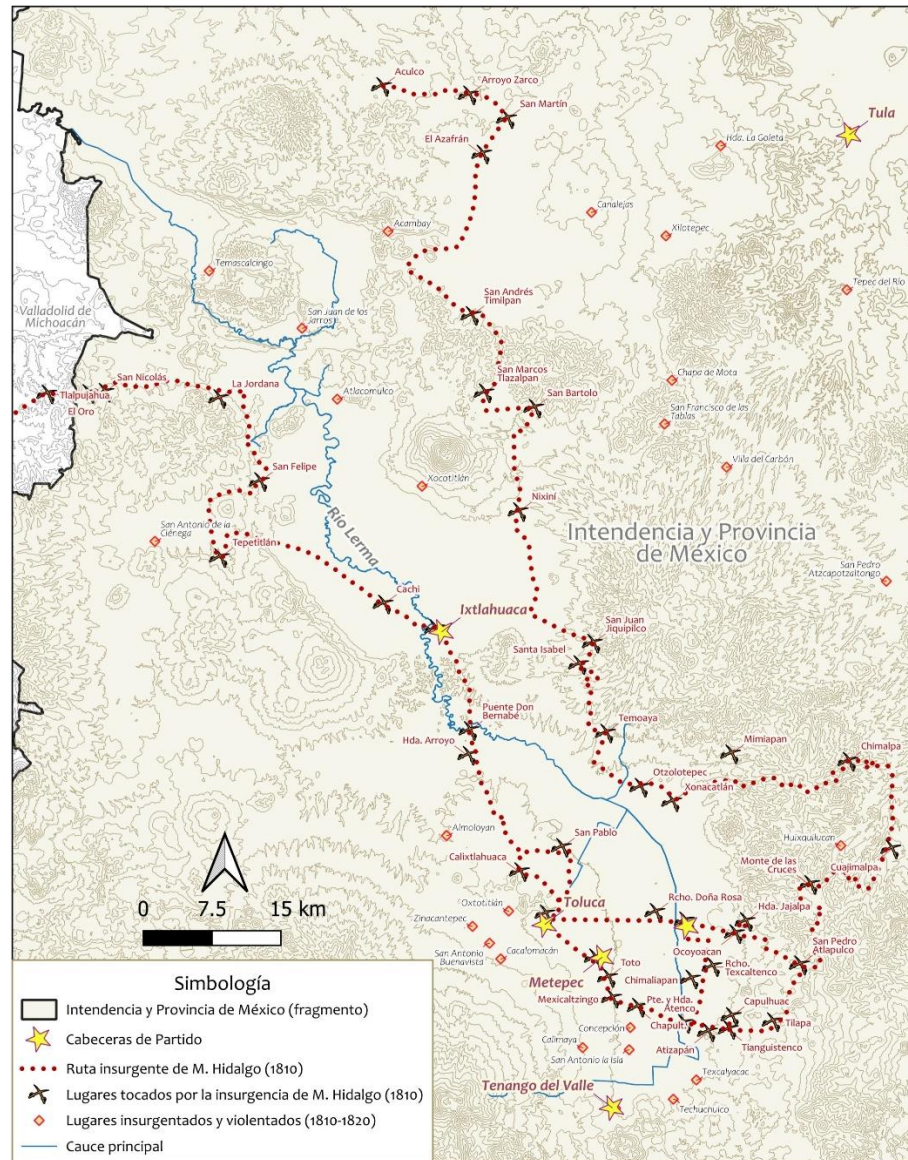
Lugares como San Felipe del Obraje —lugar en donde esperaban la llegada de la artillería de Guanajuato—, Ixtlahuaca —lugar en que Hidalgo recibió la excomunión por el cura de Xocotitlán—, Toluca —con presencia insurgente hasta mediados de mayo de 1812—, Lerma y Santiago Tianguistenco —donde los insurgentes nombraron ingeniero mayor de artilleros a un inglés residente experto en la fabricación de cañones— configuraron la ruta hacia la ciudad de México (Birrichaga, 2011: 65; Iracheta, 2021: 599). En ese lapso de cuatro días del mes de octubre dicha región de la Intendencia avivó la formulación de tácticas por los realistas, mientras que los insurgentes continuaban enarbolando la insurrección. A su paso en Ixtlahuaca, Hidalgo recibió informes de los centinelas enviados a emprender la lucha en diversos sitios. Una de las noticias que recibió fue la fortificación de la facción realista en Toluca, misma que pronto emprendería la persecución liderada por el teniente coronel Torcuato Trujillo (Alanís, 1979: 53-57).

Los lugares mencionados anteriormente aluden a las cabeceras de Partido principalmente del valle de Toluca, sin embargo, al interior de estos identificamos pueblos, villas y haciendas que fueron golpeados por la guerra, el miedo y las violencias (Birrichaga, 2007: 152). Estos son las villas de Ixtlahuaca, Metepec, Lerma; los pueblos de Santiago Temoaya, San Bartolomé Capulhuac y San Martín Ocoyoacac; villorrios o pequeños pueblos de San Miguel Mimiapan, San Francisco Calixtlahuaca, San Mateo Mexicaltzingo y San Miguel Chapultepec; los caseríos de San Francisco Chimalpa, San Miguel Totocuitlapilco, Chimaliapan, Santiago Tilapa, San Pedro Atlapulco y Santa Cruz Atizapán; las haciendas de Arroyo, Atenco y Jajalpa; ranchos de doña Rosa y Texcaltenco; además de los puntos estratégicos de los puentes de Don Bernabé, Lerma, Atenco, Salazar, Recodo de Cola de Pato, Llanito de las Cruces, Posada de Moramas y la Venta de Cuajimalpa (Camacho, 1953: 10). En esa configuración geográfica podemos destacar el propio valle de Ixtlahuaca, al norte del de Toluca. Su importancia radica en que fue el punto nodal con la

pudo representar un punto medio entre los caminos, los montes y los núcleos de población. Véase mapa 9 en la siguiente página.

Intendencia de Michoacán, focalizando los primeros efectos subversivos tras el paso de las huestes del padre Hidalgo.¹²⁹

Mapa 9. Ruta insurgente de Miguel Hidalgo en el valle de Toluca y otros lugares insurgentados y violentados (1810)



Fuente: elaboración propia con base en Birrichaga (2007; 2011), Camacho (1953), Iracheta (2021; 2025); Salinas (2007); Tanck (2005); GGM; SIATL y CEM 3.0 del INEGI.

¹²⁹ Después de su presencia en Guanajuato, el contingente insurgente siguió la ruta enmarcada hacia Valladolid, Indarapeo, Acámbaro y Maravatío. Este último lugar articuló el punto de ingreso hacia el territorio de la Intendencia de México.

El 27 de octubre el comandante Torcuato Trujillo emprendió el destacamento del puente de Don Bernabé, punto clave que conecta con Ixtlahuaca. Los informes de los espías de dicho militar recomendaban atacar a los insurgentes que se encontraban en la villa de Ixtlahuaca. Alrededor de las siete de la noche en el puente de Don Bernabé las fuerzas militares de Trujillo y las insurgentes tuvieron una sorpresiva confrontación. El número elevado de insurrectos ocasionó el repliegue de los realistas hacia Lerma. Arribados al lugar en horas de la medianoche se dispuso la formación de un parapeto con el objetivo de que un número reducido de tropas militares sostuviera la principal avenida del lugar. Sin embargo, ese día, 28 de octubre, no hubo presencia insurgente en Lerma, pues siguieron el camino por el rumbo del puente de Atenco.¹³⁰

Por órdenes del comandante Trujillo el subdelegado de Santiago Tianguistenco encomendó a diversos trabajadores la destrucción del referido puente de Atenco, diligencia que fracasó rotundamente. El 29 de ese mes Torcuato Trujillo fue atacado y perseguido en el camino de Toluca. Movilizado hacia el puente de Atenco, el militar dio cuenta de que la orden de su destrucción no fue realizada. En el momento el capitán del regimiento provincial de Tres Villas, Pedro Pino ahuyentó, asesinó e hizo prisioneros a algunos insurgentes. En un segundo momento el capitán de dragones de España Francisco Bringas y un pequeño grupo de patriotas persiguieron a los insurgentes, ahuyentándolos una legua aproximadamente. En la movilización hacia el monte de las cruces las fuerzas militares se situaron en dicho lugar estratégico y de paso a la capital.¹³¹

Posterior a la batalla del monte de las Cruces, los efectos de la presencia insurgente, la división entre Hidalgo y Allende articularon una serie de movilización en pro de la rebelión en diversos pueblos de la Intendencia de México. Dicha división entre los líderes ocasionó la diversificación de las insurgencias de carácter local y la participación de otros actores sociales. En consecuencia, el influjo de la delincuencia formaría parte de la diversificación de grupos insurgentes, ya que al dividirse el contingente del generalísimo y de Allende, su control sería difícil de garantizar. Como corolario de esos efectos, los resultados de las batallas apoyaban aún más la

¹³⁰ *Gazeta Extraordinaria del Gobierno de México*, 8 de noviembre de 1810, p. 921.

¹³¹ *Suplemento a la Gazeta del Gobierno de México*, 20 de noviembre de 1810, p. 965.

necesidad de implementar estrategias de la economía de guerra. Ya fuese por el fracaso y abatimiento de las fuerzas y recursos insurgentes, o para fortificar todavía más sus botines.

Otro de los sucesos clave en entender el desarrollo del desorden, de la expansión insurgente y sus primeras persecuciones en la Intendencia de México es el caso de la revuelta de Atlacomulco, ocurrida a finales de 1810. Dicho caso se enmarca entre lo que Landavazo (2009b) señala como los imaginarios antigachupines de los insurgentes y la violencia materializada en el asesinato y saqueo de propiedades de españoles.

Tal como sugiere Eric Van Young (2006: 620), fueron varias revueltas locales que estallaron de manera directa por la influencia del paso insurgente o bien, de manera indirecta —por factores internos—, pero finalmente como parte del contexto de la atmósfera de tensiones, falta de legitimidades políticas locales y resentimientos étnicos. A decir del mismo autor, la explosión del descontento tuvo lugar en fechas de profundo simbolismo y conexión con los tiempos sagrados. En concreto, con el día de Todos los Santos y el día de muertos, del primero y dos de noviembre respectivamente. En el mismo sentido, Landavazo (2009b: 206) retoma una idea de Alamán en la que supone que algunos asesinatos tuvieron lugar el 12 de diciembre, día de la virgen guadalupana. La coincidencia del día festivo con el clímax violento, según el autor decimonónico, pero entredicho por el historiador de la violencia, indica un fondo simbólico del acto: “solemnizar” a la virgen insurgente con el derramamiento de sangre.

Una idea importante que debemos destacar es que, si bien se produjo una ola de levantamientos, tal como afirma Young, es pertinente diferenciar, o al menos, destacar las causas del descontento. Las vinculadas directamente con la insurgencia, es decir, secundar sus causas de acción. Otras refieren a las influenciadas por el paso de los insurgentados, ocasionando que los vecinos demostraran descontento de sus contextos sociopolíticos locales. La trayectoria histórica local da cuenta de ello a través de la suma de agravios simbólicos y políticos en los pueblos —el de Atlacomulco da cuenta de ese tipo—. Y los casos “aislados”, que tuvieron episodios violentos y de “pequeño terror” al calor de las noticias de la arenga del padre Hidalgo, en el fondo no encontramos relación con el sentido ideológico — por ejemplo, el caso

de la decapitación de gachupines en un pueblo de Tulancingo en 1811 colocó en la mira de las autoridades locales la emergencia de identificar a los delincuentes y sus posibles nexos con los alzados—.

En el caso de Atlacomulco, los rumores y voces emocionales hicieron del lugar un mar de voces temerosas ante los peligros de la proximidad de los rebeldes. La sombra de las huestes de Hidalgo estuvo latente en la zona, pues unos días antes estos cruzaron los diversos pueblos y villas del valle de Ixtlahuaca. La historiografía clásica de la ruta insurgente no señala a Atlacomulco como uno de los lugares de paso, sin embargo, la cercanía con los lugares reconocidos lo hace central en el devenir de la ola de hombres alzados. Aunado a ello, el sentido de agravio que devenía de finales del siglo XVIII hace importante su análisis.

En comparación con la región de esta investigación, la zona de Atlacomulco supone la contraparte de lo que sostiene nuestra hipótesis. Retomando ideas centrales de Young (2006) y Molina del Villar (2014: 383), los conflictos por tierras, el desplazamiento de las autoridades indígenas por las españolas y su consecuente sentido de ilegitimidad política llevaron a los vecinos en la coyuntura de 1810 a emprender el recurso de la violencia contra los llamados gachupines. El episodio violento reúne varios factores interesantes y comunes en los primeros años de la guerra. Las hordas de los insurgentados pidiendo la muerte de los peninsulares, el uso de la imagen guadalupana y los saqueos fundamentaron los instantes de mayor atención mediática. Asimismo, la importancia y papel simbólico del cura se vio rebasado por el caos y turbulencia, dejando entrever los altos niveles de violencia. Esto no significa cualquier cosa, ya que, al no obedecer a la figura eclesiástica local, muestra señales del poco control social. Así, el matiz de esa localidad suma elementos que lo perfilan como parte del entramado insurgente. Posiblemente algunos actores disidentes y promotores del desorden y el odio gachupín fueron los principales en mantener una relación directa con los insurgentes. De ese modo, los poblados de Atlacomulco fueron influenciados, pero en el fondo no buscaban incorporarse a los planes de los alzados.

En otros casos locales son mayores los elementos articulados a los insurgentes y sus fines políticos. En Tenancingo, Partido de Malinalco —al sur del valle de Toluca— se establecieron autoridades insurgentes bajo el control del rebelde Rubalcaba. En el

lugar se idearon los planes de operación insurgente para atacar a los poblados de Tenango, Malinalco y Tecualoya. En la primera mitad de 1811 la región sur del valle de Toluca concentró actividad importante en el vaivén de insurgentes y el control realista. Dicho vaivén resultaba principalmente de la subversión iniciada por algunos líderes rebeldes. Bajo la táctica de la leva, intimidaban a los pueblos, ocasionando que, tras el arribo de autoridades realistas a las inmediaciones de las cabeceras, estos no fueran recibidos por la gente. En algunos casos un número reducido de personas salía a recibir a los militares. Los casos de Tepec del Río y Chapa de Mota dan cuenta de tal experiencia. En abril de 1811 el realista Juan Antonio de Andrade arribó a Tepec del Río. El cura, el gobernador y “paisanos honrados” lo recibieron. En chapa de Mota la situación fue parecida, pues la mayoría de la población se unió a la insurgencia. El gobernador José Antonio Cabañas fue fusilado por su relación con los hombres rebeldes. En tanto, en Villa del Carbón la sombra insurgente fue aniquilada con el indulto a 500 hombres relacionados con la rebelión. Una de las medidas radicales emprendidas por el realismo fue la quema del rancho y la incautación de los bienes de Camarena, uno de los líderes insurgentes que coordinaba a Rafael Velázquez, uno de los 500 indultados por Cabañas (Ortiz, 2014: 53).

Por otro lado, en el sur de la Intendencia, en el Partido de Temascaltepec y pueblos cercanos comenzaron a llegar numerosos grupos insurgentes que se reunían en torno a los cerros del lugar. Particularmente la geografía de la zona se conforma por lomeríos, sierra alta y volcánica, además de concentrar uno de los reales mineros más importantes de la región. Tales características fueron aprovechadas por los rebeldes. En el paraje de San Martín de Ixtapa, situado a cinco leguas de Temascaltepec se encontraban refugiados los rebeldes Orcillez y Canseco con su familia.¹³² Con la presencia realista, una parte de los rebeldes aplicaron fuego “incesante” contra las tropas militares, mientras que otros comenzaron a bajar por las lomas cercanas. En el momento se apoderaron de varios caballos que pastaban en las cercanías y alcanzado el botín regresaban a los cerros. Con ese ejemplo, hallamos rastro de las acciones armadas con tácticas de robo.

¹³² “México 11 de marzo”, *Gazeta del Gobierno de México*, 12 de marzo de 1811, p. 212; *Gazeta Extraordinaria del Gobierno de México*, 31 de marzo de 1811, p. 265.

En tanto, en el valle de México, la población comenzó a movilizarse a zonas de mayor seguridad al interior de la capital del virreinato. Las noticias de los enfrentamientos del monte de las Cruces hicieron que el sentido “habitual” del centro novohispano se tornara en un clima arropado por los miedos a la guerra. En los Partidos de Chalco y Cuautitlán el acaparamiento de trigo y maíz se implementó como estrategia de las autoridades de la Ciudad de México. También emprendieron medidas de armamento de grupos patriotas de jóvenes españoles y el reclutamiento de indios para la fortificación de la capital con la excavación de una zanja, pero no para la formación de cuerpos armados. Los reos de la cárcel de Tlatelolco se encargaron a finales de 1810 de los trabajos de fortificación como una medida provisional de las autoridades, pues el lugar ya no contaba con espacio para los reos.¹³³ Además, las expresiones de la religiosidad también formaron parte de esas estrategias de protección. El traslado de la virgen de los Remedios a la catedral metropolitana se realizó como expresión de protección y de intercesión ante las calamidades insurgentes (Pacheco, 2009: 332).

Si bien comenzó la fortificación y protección de la Ciudad de México, en los pueblos aledaños la situación era contraria. Desprotegidos y bajo las expectativas de lo que llegase a pasar, los pueblos expresaron temor de los ataques insurgentes, pero también de la estigmatización de que los realistas los consideraran traidores. Para lidiar con la incertidumbre, algunos líderes locales —caciques, sacerdotes o gobernantes indios— encausaban la resistencia y la violencia contra los insurgentes (Birrichaga, 2014: 309). El caso de los de Texcoco representa el miedo ante la falta de respuesta de estos a las autoridades de la capital, pues según algunos rumores, los indios de ese partido no colaboraron con el envío de indios para los trabajos de la construcción de la zanja (Pacheco, 2009: 332).

En la capital el rumor y las falsas noticias crearon una atmosfera de miedo, pero también de resistencia ante la llegada de los insurgentes y los enfrentamientos violentos contra los insurgentes. Aunque no hubo ataques ni presencia de Hidalgo y sus hombres en la ciudad, los rumores circulaban en el sureste y noroeste de la

¹³³ AGNM-GG, IV, Presidios y Cárceles, vol. 9, exp. 1 “Plan para desahogar las cárceles de presos. Se proponen destinar el colegio de Santiago Tlatelolco para los revolucionarios, los vagos y reos insurgentes a la zanja cuadrada”, 21 de noviembre de 1810, fs. 1-27v.

capital. En los puntos de Coyoacán, San Ángel y San Agustín de las Cuevas algunos emisarios de Miguel Hidalgo se dispersaron y movilizaron rumbo a Cuernavaca y Aculco.¹³⁴

Pacheco (2009: 335) señala que, con la retirada de los insurgentes de las inmediaciones de la ciudad de México, entre los habitantes se produjo una ola de violencia caracterizada por insultos y amenazas contra los simpatizantes de los rebeldes. De modo que se generó un sentimiento de desconfianza, ocasionando una serie de denuncias contra todos los posibles sospechosos. Tal como es evidente, los posibles rebeldes eran investigados por su indumentaria, herramientas, condición social y estado de salud. Si bien en algunos casos funcionó la aplicación de esas averiguaciones, en otros se aprehendieron a personas ajenas a la insurgencia. En Toluca se produjo una situación similar, pero con una violencia radical. En dicha villa, los españoles solicitaban a las autoridades militares la aprehensión o fusilamiento de personas consideradas insurgentes, pero que en realidad eran ajenas a la causa rebelde. Como consecuencia inmediata de tales acusaciones el poder virreinal impuso las guerrillas volantes, milicias encargadas de reprimir manifestaciones pro-insurgentes. Después fueron sustituidas por una división militar. A causa de las diversas acusaciones a inicios de 1811 en Toluca se produjeron matanzas de indios en haciendas y pueblos de Cacalomacán, Oxtotitlán y San Antonio Buenavista (Iracheta, 2021: 596).

Situando el análisis en el norte de la Intendencia de México —territorio que actualmente ocupan los estados de Querétaro e Hidalgo—, la relación entre la insurgencia y algunos grupos sociales era más estrecha en comparación a la región centro. Para ser más específicos, en los matices que dieron lugar al surgimiento de insurgencias y el continuo apoyo popular en aquellas subregiones que destacaron por sus características geográfico-económicas: Antonio Zenteno, Mariano Aldama, Vicente Beristain y Sousa, Eugenio Montaña, Pedro Espinosa, Miguel Inclán, Diego Manilla y José Francisco Osorno en el altiplano pulquero —Apan, Tepeapulco, Cempoala con excepción de Tulancingo—, y en la comarca minera —Pachuca, Real

¹³⁴ En el caso de Cuernavaca, en Huajintlán la insurrección intentaba alzarse bajo el liderazgo del gobernador y los alcaldes, sin embargo, el capitán Juan de Dios y Ortega ocupó el lugar. A pesar de los intentos de los indios por rechazar al realista con piedras, fueron reprimidos. En el acto fueron ejecutados cuatro cabecillas y aprehendidos trece cómplices clave en el plan de unirse a la insurgencia focalizada en Iguala (Ortiz, 2014: 52).

del Monte y Atotonilco el Grande— y Miguel Sánchez, Julián Villagrán y su hijo “el Chito”, los hermanos José Mariano, Francisco y Cayetano Anaya en Tula-Huichapan (Sánchez Vázquez, 2010: 73).

Los habitantes de estos lugares eran campesinos que trabajaban bajo el control de las autoridades locales. La tierra formaba parte de las grandes haciendas de españoles, en las que los campesinos desempeñaban trabajos temporales y especializados, como el minero y el de las haciendas pulqueras que solicitaban un reducido número de trabajadores (Jaiven y Sepúlveda, 1994: 49). Por su parte, los líderes locales eran de diversos estratos sociales, algunos considerados criminales y perniciosos, en tanto que otros eran conocidos por el apego a la región y sus raíces familiares.

También, otra de las explicaciones que permite entender una relación y cercanía a la causa rebelde es la posición geográfica de los pueblos. La cercanía con la Intendencia de Valladolid de Michoacán —con el Bajío— y su configuración como puntos de entreveramiento y de conexión con otros lugares, aunado a los intereses de los actores configurados como insurgentes determinaron programas de acción. El caso de la relación de lugares como Tlalpujahua, en Valladolid y Huichapan, Nopala o Ixmiquilpan en México, idearon el escenario de la movilización de fuerzas insurgentes (Herrejón Peredo, 2021). Sumado a esos factores, el papel fundamental de actores sociales específicos comprende la base de la conformación de las causas insurgentes desde lo local. Por ejemplo, la arriería como actividad cotidiana en el tránsito y traslado de personas y objetos, en el fondo supuso la propaganda de las noticias entre los diversos sitios en que arribaban (Jaiven y Sepúlveda Otaiza, 1994: 50). Es decir, posibilitó la expansión de las ideas revolucionarias y de la rebelión bajo una apariencia diferente a lo que las autoridades pudiesen imaginar.

De forma semejante, pero con una expresión totalmente abierta, el liderazgo de actores eclesiásticos es otra clave en el entramado de la fuerza insurgente. En esta misma región de la Intendencia de México hallamos algunos ejemplos. El cura de Nopala, José Manuel Correa aliado a las fuerzas de Villagrán; el de Huichapan, José Antonio Magos y su búsqueda del padre Hidalgo para atender instrucciones personalmente. Este último después de la batalla del monte de las Cruces fue arrestado y hecho prisionero hasta 1816, año en que fue liberado y retoma su ideario

político (Menes, 2013: 195). Aunque, una parte de los curas se adhirió a la lucha revolucionaria, otros marcaron una distancia y rechazo a la rebelión, afianzando la lealtad a la Corona, la religión y la “patria”. La principal acción de su posición política se reflejó en el continuo apoyo que otorgaron a las autoridades para la sofocación de la llama insurgente. En esa directriz, la mayoría de los líderes religiosos del Partido de Tulancingo rechazaron cualquier forma de relación con la causa de Hidalgo.¹³⁵

Llegando a este punto los líderes insurgentes locales o cabecillas de gavilla, como los hermanos Villagrán —entre Michoacán y México— o de Francisco Osorno y compañía —entre México y Puebla-Tlaxcala— dan cuenta del control de regiones particulares bajo la presencia de insurgencias locales que en ocasiones distaban del ideario político de los principales líderes, como José María Morelos e Ignacio Rayón. Con estos actores locales y regionales —en la medida del control que llegaron a poseer desde pueblos hasta partidos o demarcaciones económicas—. Para Eric Van Young, la rebelión violenta y disyuntiva, más que el ideario revolucionario, atrajo a sujetos sociales marginales, llámense delincuentes o sociópatas, quienes buscaron en la apertura del espacio social el desarrollo de “fantasías” privadas —intereses particulares—, pero haciendo uso de estrategias comprendidas entre la transgresión y la revolución, entre la delincuencia y la rebelión (Young, 2006: 336). En esa directriz los líderes mencionados anteriormente forman parte de esa idea señalada por Young, ya que su agencia durante la guerra intentó controlar y organizar espacios definidos y alineados a la insurgencia. Asimismo, los antecedentes de cada uno también permiten posicionar la importancia política y social generada. En el caso de José Francisco Osorno era conocido como salteador de caminos, perfil en el que Eric Van Young posiciona a Chito Villagrán (Young, 2006: 338-339).

Además del perfil de los líderes insurgentes, el autor señala que los llamados clanes insurgentes locales surgían en las regiones aisladas y con un retraso económico, ligeramente integradas a los mercados regionales, además de ser lugares lejanos de la autoridad central, es decir, de la capital novohispana (Young, 2006: 340). Si bien tal idea permite dibujar un esquema en el que Osorno, los Villagrán o los

¹³⁵ En el capítulo 4 explicamos el papel de estas autoridades como mediadoras, conciliadoras y negociadoras con los insurgentes para persuadirlos de abandonar “la inicua causa de la insurrección”. Por el contrario, en la subregión serrana del Partido de Tulancingo, en San Bartolo Tututepec se produjo cierta disidencia por parte del cura de dicho pueblo. Véase los capítulos 2.3 y 4.3

Anaya pueden ser insertados, lo cierto es que las especificidades de los lugares que controlaron se alejan en una parte del argumento de Young. Específicamente en lo concerniente a las características geográficas y económicas. En la región de los Villagrán la conexión y cercanías con el Bajío no dan cuenta de un aislamiento, pues la movilidad de la gente pudo crear una ruta de trabajo, sumado al comercio y el oficio de la arriería. En el caso de Osorno en la región comprendida entre México-Puebla el acceso fue más complicado debido a las características geográficas, una parte de la región era de suelos llanos y otra de características serranas. Tal como podemos inferir, dichas características de las zonas y el conocimiento de los líderes y sus intereses produjeron una movilización en la que se adhirieron pueblos, autoridades políticas y militares. A su vez, las disputas por el control regional también se hicieron evidentes, como fue el caso entre los Anaya y los Villagrán en Huichapan.

Retomando los aspectos señalados anteriormente, veremos que, en el norte de la Intendencia de México, los efectos de la arenga de septiembre de 1810 surtieron efectos inmediatos que preocuparon al virrey. El 30 de ese mes Miguel Sánchez, de la hacienda de San Nicolás de los Agustinos, Michoacán, ocupó Huichapan, San Juan del Río, Querétaro y otros pueblos aledaños. Hacia el 28 de octubre Julián Villagrán y su hijo “Chito” emprendieron la insurgencia junto a José Mariano, Francisco y Cayetano Anaya y otros más. En Xilotepec, José Mariano Anaya planificó ataques a gachupines en colaboración con los Mendieta de la Hacienda de Juchitlán.¹³⁶

Entre las acciones más relevantes de Julián Villagrán en pro de la insurgencia destaca la interceptación del carruaje del alcalde de corte Juan Collado, quien fuera nombrado juez instructor de la causa iniciada contra los corregidores de Querétaro Miguel Domínguez y Josefa Ortiz y de los hermanos González. Tras su regreso a la ciudad de México como medida preventiva ante las posibles llegadas de rebeldes a Querétaro, Collado fue plagiado y conducido a Huichapan. En el acto fueron incautados los expedientes de las causas contra los conspiradores, siendo Josefa Ortiz prisionera hasta ese momento. Villagrán negoció la libertad del juez por la de la

¹³⁶ UTA, BLAC, Lucas Alamán Papers (Alamán Papers), doc. 50 “José Mariano Anaya. A los gobernadores, repúblicas y principales del pueblo de Ixmiquilpan”, Hacienda El Cazadero, 23 de noviembre de 1810, 4 fs.; UTA, BLAC, Alamán Papers, doc. 52 “José María Anaya. Al comandante cuyo nombre y apellido ignoro”, Xilotepec, 25 de noviembre de 1810, 1 f; UTA, BLAC, Alamán Papers, doc. 53 “José de la Cruz. Oficio al virrey Venegas sobre los severos castigos a los rebeldes”, Huichapan, 29 de noviembre de 1810, 2 fs.

corregidora, además de la destrucción de los expedientes. Acuerdos que surtieron efecto en beneficio de los insurgentes (Menes, 2009: 11-13).

Desde principios de 1811 la Intendencia de México se configuró como el escenario de la llegada de insurgentes. Uno de los elementos que motivaron la llegada de insurgentes de fuera a la región norte de la Intendencia fue la riqueza de las haciendas y rancherías. El conocimiento de la región por algunos agentes sociales también fundamentó el buen desarrollo de las movilizaciones rebeldes, como fue en el caso de los Villagrán. En calidad de líderes regionales y locales emprendieron la organización de algunos hombres de cierta fama pública como “el Ratón” y “Barrabás”, cuyos nombres eran desconocidos, pero su hostilidad resultó clave en la movilización de fuerzas (Menes, 2009: 18).

El primer germen de la insurgencia y la rebelión en esa región de la Intendencia acaparó la atención de la prensa. A inicios de 1811 en una gaceta extraordinaria del viernes 4 de enero la editorial de la *Gazeta de México* condenó la situación que atravesaba Huichapan, pues el orden en dicha demarcación fue “desgraciadamente alterado por unos hombres sumergidos en los más detestables vicios”. Los robos, asesinatos y otros atentados tuvieron lugar en diciembre de 1810, no obstante, en el medio impreso se visibilizó la situación en los primeros días de 1811 como una estrategia oficialista que buscaba crear y proyectar una imagen de “apetecida seguridad y tranquilidad”.¹³⁷ Ambiente que fue logrado tras la fijación de la seguridad a partir de la campaña de contrainsurgencia del brigadier José de la Cruz, según las autoridades políticas.¹³⁸ Sin embargo, el panorama real distaba de lo comunicado en la prensa. A pesar de la violenta represión del brigadier de la Cruz, el ambiente de desorden continuó presente. En el pueblo de Xilotepec, al sur del Partido de Huichapan, los indios organizaron la insurrección. Según los informes del capitán Juan de Dios y Ortega, en los pueblos encontraban poca gente. Esta acción hallaba explicación por la complicidad que la gente de la zona mantuvo con los insurgentes.¹³⁹

¹³⁷ En la ciudad de Querétaro en cambio funcionó la represión iniciada desde septiembre de 1810. Más de 1100 personas fueron aprehendidas por conspiración. Varios fueron ejecutados y otros indultados. En esa misma jurisdicción en los demás pueblos y rancherías de los Partidos de Cadereyta y San Juan del río la insurrección comenzó a brotar (Ortiz, 2014: 45).

¹³⁸ *Gazeta Extraordinaria del Gobierno de México*, 4 de enero de 1811, p. 17.

¹³⁹ En un comunicado de mediados del mismo año Juan García de la Cuesta informó al virrey Venegas sobre la presencia de un numeroso contingente de insurgentes, de entre 400 y 500 hombres en el puerto de Santa María Tixmadejé, Xilotepec. Tras su arribo a la localidad y la nula defensa armada, la cifra incrementó notablemente de

En Tecozautla, se replicó la misma estrategia, en donde se evidenció que la ausencia de hombres se debía a su refugio en los cerros (Ortiz, 2014: 52).

El 2 de abril de 1811, en el Partido de Ixtlahuaca, los cabecillas José e Isidro Dávila junto con José Bernal principiaron la insubordinación ante la autoridad política. Enterado el subdelegado Francisco Gómez Frayla, de los intereses de los rebeldes en el pueblo, dirigió hacia el lugar la compañía de patriotas al mando de Juan García de la Cuesta. Según el subdelegado, el pueblo parecía sumiso y obediente. Sin embargo, tras la entrada de este y los demás hombres de armas, los indios que se encontraban escondidos entre magueyes y peñascos arrojaron una lluvia de piedras sobre el subdelegado Gómez y compañía. La lluvia de piedras formó parte del plan de los rebeldes para iniciar el movimiento de la gente del pueblo y de los insurgentes locales. La compañía de patriotas de García de la Cuesta hizo fuego, pero eran superados en número. Al momento buscaron refugio el subdelegado junto a Juan Cosío entre los sepulcros del lugar, según Juan Bautista de la Torre.

En el clímax tenso y con ninguna posibilidad de intervención de las autoridades políticas locales, el cura párroco de Xocotitlán intervino. Con el objetivo de persuadir y tranquilizar a los “alborotados”, la autoridad religiosa hizo uso del recurso de la fe: exponer en procesión al Santísimo Sacramento. El resultado fue negativo. El cura fue apedreado dos veces durante su recorrido por las calles. Fracasada la expresión de fe y de vuelta al interior del templo cuatro insurgentes ingresaron al espacio sagrado. Desde el coro, el párroco era apuntalado por los rebeldes mientras esperaban el depósito del Santísimo en el sagrario del altar. Al instante el cura fue puesto preso, dirigido a la casa de un cabecilla y castigado con el saqueo y el incendio de su casa. Por su parte, el edificio religioso fue registrado en todos sus espacios. En el interior se encontraba Felipe Carrillo, víctima de puñaladas. En el caso del subdelegado Francisco Gómez, los rebeldes prometieron dejarlo con vida, no obstante, en la plaza del lugar fue asesinado con una lanza. Todos los pormenores focalizaron la atención del virrey Venegas, quien ordenó la represión y el castigo de los insurgentes de

cuatro a cinco mil hombres, mismos que acabaron con la hacienda de Solís, la cual almacenaba cinco mil cargas de trigo y 16 mil fanegas de maíz. El efecto social del atraco se extendió a los lugares inmediatos. AGNM-GG, IV, Operaciones de Guerra, caja 3001, exp. 3 “Juan García de la Cuesta al virrey Venegas sobre la salida del teniente coronel José de Castro, de Xilotepec con destino de reunirse con el señor coronel don Miguel José”, Ixtlahuaca, 26 de junio de 1811, f. 3.

Xocotitlán. El antes referido capitán Juan Bautista de la Torre fue comisionado para tal acción, cuyo campo de batalla tuvo lugar el 15 de abril en las faldas del cerro de Xocotitlán.¹⁴⁰

De forma semejante, el caso particular de Huichapan da cuenta de los factores de agravios ocasionados por el excesivo control comercial de telas algodón y el uso del agua que databan de tiempo anterior a la guerra de 1810. De acuerdo con Herrejón (2021: 369) el control del trabajo telar resultaba de la concentración de alrededor de 102 telares, mismos que producían y limitaban el comercio, entregando pequeñas cantidades para su venta. En el caso del agua, en la región de Huichapan, Manuel González emprendió un proyecto de represa y embalse como estrategia benefactora pública. La escasez del recurso en el lugar dio pie a ese proyecto, sin embargo, luego del fallecimiento del benefactor la familia de Manuel de la Paz se apoderó de dicha represa haciendo uso exclusivo del agua para el riego de sus trigales. En ese mismo sentido Antonio García desviaba los fluctuantes que desembocaban en el embalse para su uso en la tierra. Tales acciones agravaron en el descontento de los indios y los arrieros locales. Sumado a eso, en 1809 y 1810, la escasez de maíz en la jurisdicción y los escándalos en que los Villagrán estuvieron relacionados configuraron un clima acalorado que pronto a la insurrección de septiembre de 1810 en Huichapan se extendió a finales de octubre de ese año.

La sola presencia del “clan” de los Villagrán, integrado por Julián y su hijo Francisco “El Chito” permite entender el desarrollo de una insurgencia local sostenida en un punto cercano entre las intendencias de Valladolid y México. Dicha característica es importante al momento del análisis, ya que permite articular una relación geográfica, de paso, comercial, política y social. Huichapan, uno de los partidos de la intendencia de México situado en la ruta hacia Querétaro y la Ciudad de México. La arriería era uno de los trabajos más socorridos por los habitantes de los pueblos de Huichapan, actividad que les permitió conocer el territorio, cuyo conocimiento fue aprovechado en situaciones de crisis, alentando la práctica del bandidaje salteador (Hamnett, 2010: 172).

¹⁴⁰ *Gazeta Extraordinaria del Gobierno de México*, 20 de abril de 1811, pp. 347-348.

Los antecedentes de descontento en el control del agua y el comercio son factores que determinaron una aceptación de la insurgencia en esa zona. La crisis agravada por la sequía de maíz en 1809 al igual que en otros lugares de la Nueva España, contribuyó a que Huichapan se configurara como foco de movilización rebelde, pues con diversos aspectos de descontento, sequía y efectos de la guerra, los habitantes tuvieron que tomar decisiones para su beneficio y su subsistencia. En ese sentido, el poder de los Villagrán se asentó en una insurgencia local que apoyaba a Hidalgo desde octubre de 1810, misma que enfrentó a uno de los comandantes realistas encargados de la persecución rebelde, el brigadier José de la Cruz. Las principales tácticas de los Villagrán implementaban estrategias de repliegue y refugio en montes y serranías del Real de Zimapán y la región del Doctor, aprovechando la cercanía con el camino México-Querétaro (Menes, 2009: 19).

Bajo la misma lógica de una inmediata reacción al movimiento de Hidalgo, en los Llanos de Apan y partes de Puebla y Veracruz, en el territorio que más tarde se denominaría por la insurgencia como el Departamento del Norte o Nordeste, las actividades económicas padecieron los efectos del creciente estado de guerra. Guedea (1996: 20) enfatiza en la importancia de dicha región y su relación con la capital novohispana, ya que fungía como un abastecedor de productos de consumo. Con la instauración del dominio insurgente en ese punto clave de la geografía novohispana, se logró el establecimiento de un foco importante de dominio de los insurrectos. La relevancia del Departamento del Norte se sitúa en que comprendía una región de entreveramiento entre las intendencias de México, Puebla y Veracruz, una región que determinó cierto éxito de la insurgencia, pero que a la vez encontró limitación en sus intentos de expansión. Nos referimos a que en las cercanías se fincaron bastiones apegados al realismo. Tomando como referente la región de esta investigación, se dibujó una “frontera” entre los rebeldes y los fieles a la Corona. Debajo de esa línea imaginaria los vecinos de las pueblos se vieron obligados en tomar partido de esa causa.

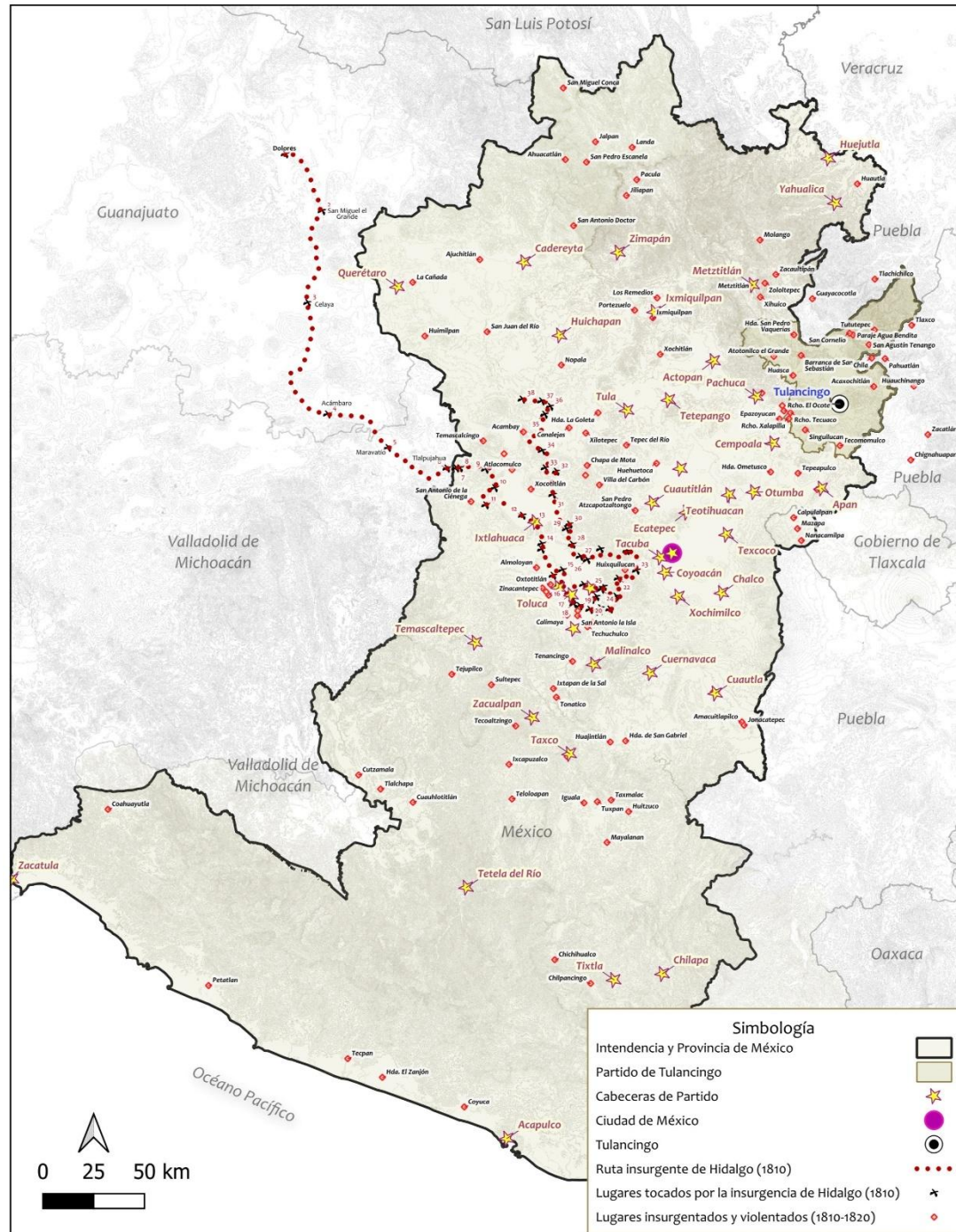
En el mapa número 10 —véase en la página 148—, retomando a varios autores y basándonos en fuentes documentales inéditas, localizamos espacialmente los principales puntos insurgentados y violentados al interior de la Intendencia/Provincia de México. Resulta fundamental señalar que nos referimos como pueblos

insurgentados a aquellos que fueron ocupados por cabecillas locales y líderes rebeldes, mientras que los violentados remiten a aquellos que fueron arrasados por las tácticas del saqueo, de los enfrentamientos armados o que tuvieron presencia de los actores alzados. Sin embargo, su sola presencia no determinó que los pueblos se declararan abiertamente insurgentes. En todo caso, servían como puntos de acampar o que eran del interés de estos mismos hombres insurgentes, pero que fracasaron en el control del territorio. El caso del pueblo de Tulancingo ilustra un tipo de pueblo violentado a causa de los intentos de controlarlo, pero que fracasaron ante las estrategias realistas locales.

El sentido explicativo del mismo mapa provincial busca integrar la región de Tulancingo en el contexto violento y de tensiones locales. Para marcar la relación que se generó entre las insurgencias y gavillas de bandidos que llegaron de lugares circundantes al partido se destacó los principales puntos que mostraron conexiones con las causas de la rebelión. En la región poblana, Huayacocotla, Huauchinango y Zacatlán conformaron esos síntomas. En el caso del primer poblado de dicha zona vecina, la sombra de varios cabecillas reconocidos estuvo rondando entre sus límites y la zona norte del Partido de Tulancingo.¹⁴¹

¹⁴¹ Para un panorama más detallado de los lugares insurgentados y trastocados por la violencia en el nivel provincial véase el cuadro número 12, en el apartado de anexos, pp. 359-361. En dicho recurso se muestran las fechas y los principales líderes insurgentes involucrados en las acciones de movimiento. La mayoría de esos poblados tuvieron contacto con líderes reconocidos como José María Morelos.

Mapa 10. Lugares insurgentados y violentados en la Intendencia/Provincia de México (1810-1820)



Fuente: reelaboración propia con base en Birrichaga (2007, 2011); Camacho (1953); Iracheta (2021, 2025); Ortiz (2014); Pacheco (2009); Tanck (2005); AGNM; GGM; CEM 3.0 del INEGI.

Recapitulando el sentido de la fortificación de focos de insurrección en las jurisdicciones aledañas a la de Tulancingo, tal como podemos observar desde la cartografía anterior, y recordando parte del planteamiento del problema y la hipótesis de la investigación, en realidad si existió y se produjo cierta influencia de las insurgencias al interior de la región.

La presencia de los rebeldes respondió a las realidades locales y regionales compartidas —o interregionales—, así como las características y ubicación geográficas de los pueblos o lugares de trabajo.

En primer instancia, los intentos de tomar y controlar la cabecera de Tulancingo produjeron una ola de rumores y miedos ante la presencia insurgente. La violencia generada de las avanzadas y de los enfrentamientos realistas en un sentido general posicionan al pueblo como parte de los lugares vulnerados y atacados, pero con una postura fidelista. En otros pueblos notables como Atotonilco el Grande, San Antonio Singuilucan y Acaxochitlán, situados en la entreveración del valle y la sierra, así como la subregión eminentemente serrana de Tututepec, ponen en relieve las experiencias sociales ante los levantamientos y movilizaciones insurgentes.

En la parte serrana de Puebla-Veracruz la influencia histórica respecto a la subregión serrana de Tulancingo supone las bases del contacto con los rebeldes. Es decir, que estos venían de puntos como Huauchinango, Tlaxco o Huayacocotla. Si bien no seguimos a profundidad los casos de estos espacios, los indicios revelan que el contacto y la penetración del sentido insurgente cimentaron raíces que después intentaron extender su ramificación en las zonas a las que no lograban sembrar entre los pobladores la semilla de la rebelión.

En diversos diarios y correspondencias militares, los realistas de las jurisdicciones de Tulancingo y Metztitlán comunicaban las operaciones de persecución en pueblos, haciendas y ranchos.¹⁴² En el mapa número 10 integramos esos indicios locales. En la historiografía estos espacios no han sido considerados en el análisis, ni se han integrado indirectamente en las cartografías conocidas de la guerra. El aporte y la relevancia de seguir dichos rastro local añade un fondo de mayor complejidad al mosaico de los puntos insurgentados y violentados en el norte provincial. Aunado a

¹⁴² En el capítulo 4.3 señalamos las averiguaciones y persecuciones realistas a las gavillas y cabecillas de los insurgentes provenientes de Huayacocotla, Zacatlán y Metztitlán.

ello, esas explicaciones no solo se limitan en la vinculación al interior, sino que representa un esfuerzo en integrar la región de Tulancingo en el análisis provincial y en el ya referido interregional.

Estas apreciaciones al compararse con el sur de la Intendencia de México sugieren tomar en cuenta la configuración geográfica de los pueblos. El caso del análisis de la subregión serrana por sí misma delata una complicada movilización social, pero no exenta de producirse. La parte integrada en los partidos Acapulco, Tetela del Río o Zacatula tuvo episodios en los que los insurgentes emprendieron la marcha y el control del territorio. Las campañas del cura José María Morelos y la creación de lo que denominó la provincia de Tecpan en 1811 marcaron un precedente importante. Sin embargo, como bien se puede apreciar en el mapa número 10 los pueblos insurgentados y violentados no fueron tan numerosos como en la región del valle de Toluca o en el norte provincial. Una de las explicaciones de ello se sustenta en el número de pueblos por partido. La complejidad del terreno de esas zonas condicionó su existencia. Por ejemplo, en Acapulco existían seis pueblos de indios, en Tetela del Río 13 y en Zacatula solamente tres. Mencionamos estas jurisdicciones porque su extensión territorial era amplia, lo cual da luz para comprender mejor nuestro mapa antes señalado.¹⁴³

Con esas reflexiones, se suma lo experimentado en Tulancingo con las zonas vecinas eminentemente insurgentes. El denominado Departamento del Nordeste asentado entre los suelos planos de los Llanos de Apan y la zona serrana de Zacatlán, Puebla, de acuerdo con las visiones de Guedea (1995) y Kuri (2015) mantuvo su bandera rebelde hasta 1816. Dicho foco insurgente se mantuvo activo al resultado de las tácticas un entramado de líderes regionales y locales conocidos. Entre los principales se han identificado a José Francisco Osorno, Cirilo Osorno, Francisco García Catarines, Ciriaco del Llano, entre otros. Propiamente la actividad de estos líderes y sus huestes locales hicieron la diferencia en comparación con las experiencias en el centro de la intendencia, en donde los rumores eran el principal recurso ante los posibles ataques rebeldes.

¹⁴³ Sobre la región del sur de la Intendencia de México véase el trabajo de Pérez (2018). El autor estudia la contrainsurgencia entre 1814 a 1820. Desde esa visión se explica la configuración de las fuerzas armadas, sin embargo, en determinados pasajes se reconoce la operatividad de los principales cabecillas insurgentes, tales como Nicolás Bravo, Isidoro Montes de Oca, Pablo Ocampo, Pedro Herrera, Pablo Galeana, por mencionar los más notorios.

En la zona de los Llanos de Apan como en Huichapan, la llegada de los insurgentes estuvo ligada a dos formas. En algunos casos los cabecillas comisionados por los principales insurgentes se presentaban ante las haciendas en busca de recursos económicos. Kuri (2015: 23) alude al caso del charro comisionado por Ignacio Allende que junto a veintiún hombres montados se presentaron en las haciendas de Tecala y San Nicolás, en la jurisdicción de Texcoco. El objetivo era impedir la remisión de la plata local hacia Veracruz y su posterior entrega en la Metrópoli, además de convocar a los habitantes en sumarse a la rebelión que coordinaba el insurgente Ignacio Allende.

Según Kuri (2015: 27) el influjo cultural de los Llanos de Apan versaba tanto en la importancia económica, familiar e intercultural entre las haciendas y comunidades de Tecocomulco, El Paredón, Tenancingo, Capulaque, Trompetas, San Isidro Tecoyuca, Calapa, Rinconada, el Balconillo, Acolihuá, Ajolotla, Cuauteloluc, Citla, San Diego Coacoyuca, San Antonio Apapasco, Cosapa, Hueymac, Amoltepec. Si bien el autor señala que estas se situaban en la sierra poblana, lo cierto es que no todas formaban parte de esa región. Sin embargo, los lazos de relación entre la llanura y la sierra eran importantes.

Si bien se puede situar como una región de frontera entre intendencias, la diferencia con el Partido de Tulancingo, al norte de Apan, el influjo insurgente acotó su relevancia entre sus pueblos. Este contraste entre el Departamento del Nordeste como bastión insurgente frente al de Tulancingo como uno eminentemente realista muestra cómo se desarrolló un entreveramiento de la presencia de ambos bandos. Tal diferenciación se mantuvo a causa de la comunicación entre el virrey, el subdelegado de Tulancingo y en ocasiones con los encargados de los juzgados en los tenientazgos y los arrendatarios de haciendas. Por ejemplo, una medida que el virrey ordenó fue el nulo resguardo y curación de heridos sin orden o autorización del juzgado local. En tanto gobernador, república y ministros de vara eran los encargados de las averiguaciones de los posibles heridos y los heridos ocultos.¹⁴⁴

¹⁴⁴ University of Texas at San Antonio-Libraries Special Collections-Digital Collection, Kathryn Stoner O'Connor Collection (en adelante UTSA-LSC-DC, STR Collection), General, Identificador 4004 "Manda que se cumplan los mandamientos prevenidos por el virrey de que no se proceda a curar a ningún herido sin expresa orden del tribunal de Tulancingo", Tulancingo, 27 de julio de 1811, pp. 7-8.

En el siguiente apartado veremos cómo al interior del Partido de Tulancingo los efectos sociales de la guerra y de la llegada de agentes rebeldes y delictivos activaron la emergencia realista.

2.3. Efectos sociales en el Partido de Tulancingo (1809-1815)

En este subapartado abordamos dos vertientes explicativas. Primero enmarcamos las continuidades en torno a la política y sus procesos electorales como variable que sustenta la idea de la fidelidad del partido. Concerniente a la idea de una fidelidad, antes, durante y después de los acontecimientos generados por el vacío de poder ocasionado por el cautiverio del poder imperial en manos de José Bonaparte, en 1808, y la posterior guerra de independencia iniciada en 1810, las expresiones públicas en favor de las figuras políticas del rey, virrey, alcaldes ordinarios y subdelegados eran celebradas con júbilo y solemnidad.¹⁴⁵ En un segundo momento damos cuenta de los efectos de la guerra, su influencia y la inevitable llegada de grupos insurgentes, pero también de grupos disidentes, delictivos y criminales que con su presencia encausaron la idea de los bandidos insurgentes en las fuentes documentales.

A propósito del contexto de la invasión francesa en la Metrópoli, el ambiente de conspiración estaba latente en las regiones de la Nueva España, en unas más fuerte y palpable que en otras. Después del estallido de la guerra en 1810, los efectos y reacciones sociales tanto en adhesión como de rechazo a las causas de la insurgencia o el realismo provocaron que el territorio novohispano dibujara realidades en las que la violencia se hizo presente de forma notable, ocasionando trabas a la agenda administrativa y la política local.

En un documento sin fecha ni autor reconocidos, digitalizado por la University of Texas at San Antonio (UTSA) encontramos el siguiente fragmento: “paisanos los que nos hallamos que estamos en este pueblo de San Juan Tulancingo ya les avisó que sé que los europeos tratan de acabar con nosotros, no se duerman, ni vivan

¹⁴⁵ AGNM-GG, IC, IV, Ayuntamientos, caja 596, exp. 32 “Informe de Francisco de las Piedras al virrey Félix María Calleja sobre la petición de la celebración de corridas de toros en Tulancingo en pro del regreso del rey Fernando VII al trono”, Tulancingo, 23 de diciembre de 1814, 2 fs.; AGNM-GG, IC, IV, Ayuntamientos, caja 2640, exp. 22 “Respuesta del virrey al comandante de armas de Tulancingo sobre las corridas de toros que intentó celebrar el regreso a España de Fernando VII”, México, 3 de enero de 1815. Otro de finales del siglo XVIII en AGNM-GG, IC, IV, Ayuntamientos, caja 2728, exp. 9 “Petición del agente de negocios Marcelo Álvarez con el poder del vecindario de Tulancingo para celebrar unas corridas de toros con motivo de la entrada del nuevo subdelegado” México, 20 de diciembre de 1798, 1 f. En el capítulo 4.3 véase el ejemplo de las corridas de toros.

descuidados. Se les suplica por la Santísima sangre de Cristo”.¹⁴⁶ Es interesante que proyecta una narrativa en la que se expresa la tensión entre europeos y vecinos de Tulancingo. Aunque sugiere confrontaciones violentas es de los pocos casos que muestra la expresa cólera contra peninsulares o “gachupines” en la región de estudio.¹⁴⁷

Conforme nos adentramos en la búsqueda documental y profundizamos aún más en los archivos digitales, encontramos uno de los hallazgos inéditos referentes a las violencias de los insurgentes contra los “gachupines” de Tulancingo. De modo que dicha información ha obligado a repensar en el panorama de nuestra región. Por principio de cuenta, porque al identificar actividad relativa a la matanza de españoles peninsulares supone la presencia de una variable que se desarrolló en diversos lugares de la Nueva España. No obstante, revisar los factores detonantes, motivaciones y actores implicados solventará una explicación, ya sea acorde a las experiencias novohispanas generales o bien, determinar un caso excepcional de lo que Landavazo denomina como el “pequeño terror”. En definitiva, ese tipo de episodios de tensión se complementa con la confección y el peso de los lenguajes políticos y alimentado por las emocionalidades, los rumores y el miedo.

Pasaron cuatro meses de la serie de saqueos y actos delictivos contra las propiedades de los europeos residentes en la cabecera de Tulancingo. En septiembre de 1811, la mancha de la atmósfera violenta de los insurgentes se expandió al pueblo principal de Atotonilco el Grande. El caso de violencia alcanzó niveles críticos entre los vecinos, pues escaló el expreso derramamiento de sangre contra dos españoles identificados con los nombres de Fernando y Patricio Bárcena.¹⁴⁸

El “pequeño terror” esparcido por el asesinato de los referidos hombres y luego su posterior decapitación generó posturas encontradas entre los vecinos del pueblo de Santa Mónica y la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe, adscritos al de

¹⁴⁶ UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 6080 “Nota breve”, s. l. y f., p. 1.

¹⁴⁷ Paradójicamente posterior a la Independencia, en 1822 un grupo de alrededor de cuarenta individuos planeó la ejecución de unos europeos. En las fuentes se les señala como gachupines. UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 4232 “Orden de averiguación secreta de la conspiración contra los europeos que se ha hecho extensiva a otros sujetos”, Tulancingo, 15 de abril de 1822, 8 pp.

¹⁴⁸ AGNM-RDD, Infidencias, vol. 2, exp. 7 “Sumaria instruida por orden de Tomás del Villas, capitán de patriotas de Fernando VII, en Atotonilco a varios insurgentes aprehendidos en el pueblo de Santa Mónica, al regresar a la hacienda de Guadalupe que había sido saqueada por el cabecilla Juan Agustín, misma que fue remitida en 1812 a la Junta de Seguridad quien la pasó a la Real Sala del Crimen”, Atotonilco el Grande, 18 de septiembre de 1811, fs. 155-164.

Atotonilco el Grande. El impacto mediático de la situación obligó a las autoridades locales emprender la aprehensión de los responsables del delito de homicidio, así como los hombres relacionados a la insurgencia. El encargado de seguir las aprehensiones y las averiguaciones del suceso fue el capitán de la novedosa compañía de infantería de Patriotas de Fernando VII.

La emergencia derivada del acto obligó a dar pronta resolución, ya que mostraba un síntoma de descontento local con influencia ideológica de los alzados meses antes. Al calor del contexto novohispano representaba una oportunidad imperdible para los rebeldes, pues las sensaciones del miedo y el manejo mediático de las emociones colectivas potenciaba el éxito en su movilización y lugar ante los episodios de tensión. El aprovechamiento de tales situaciones uniría a los vecinos y por tanto resultaría en el control de las localidades.

El teniente José Tello Sánchez fue comisionado en la realización de las sumarias de las comparecencias de los aprehendidos. La información recabada versaba en conocer a los responsables de las aprehensiones, el lugar y el motivo. Una segunda interrogante enfatizaba en posicionar a la hacienda de Guadalupe como el lugar clave de los hechos. Vinculado a ese lugar se interrogaba sobre los involucrados, el motivo y el posible responsable de invitarlos a movilizarse a la hacienda. Aunado al mismo sitio, Tello Sánchez preguntaba sobre las acciones posteriores tras el abandono del lugar y los posibles vínculos de los vecinos del pueblo de Santa Mónica con los llegados de Xacala. Este último lugar fue relacionado con los insurgentes. Así se relacionó a los comparecientes con dichos locatarios en sus movilizaciones.

Fueron once hombres aprehendidos. De acuerdo con los sumarios, dichos hombres eran indios, la mayoría casados y de edad adulta. Sus comparecencias revelaron la inexistente relación con los insurgentados. No obstante, esbozaron detalles en el episodio del asesinato de los gachupines. La mirada particular de los reos unió piezas fundamentales para la autoridad militar. Se supo de la participación y movilización de un grupo de hombres. Algunos montados a caballo y con clara relación al contexto de los españoles. Tras la llegada del grupo encabezado por Ignacio Montiel, Esteban González, Rafael Sánchez y Luciano Téllez, abrieron paso violento con el destrozo del zaguán. Con golpes y empujones lograron allanar la propiedad. La participación de Téllez marcó la antes mencionada relación con los

“gachupines”, pues al ser conocido los perros no manifestaron ferocidad. Dicho hombre entró y procedió a amarrar a los animales. Una vez asegurados los caninos, los cabecillas de la turba de hombres se dirigió a la puerta de la casa. De forma violenta rompieron el acceso, alertando a sus propietarios.

Los españoles salieron ante la expresa presencia amenazadora y tras los sonidos de la violencia perpetrada a su propiedad. Con una lanza Ignacio Montiel procedió a ensartar a uno de los españoles, dándole una fatal muerte. El otro hombre fracasó en el intento de protegerse con el uso de un trabuco. Misma suerte corrió al ser asesinado a lanzazos por Mariano Vargas. Lo radical de dichos asesinatos no culminó con la muerte de los hombres. Los eufóricos delincuentes se entretuvieron picando los cuerpos con espadas, para después Santiago Cuenca rematar con la decapitación de ambos hombres. La acción se realizó con un belduque proporcionado por Juan Agustín González.

El sentido simbólico de la violencia ejercida contra los dos españoles recupera los ejes de acción que motivaron a los delincuentes. Es decir, el odio perpetrado a ese sector social y la euforia del momento, alimentada de los sesgos, resentimientos, rumores y tensiones. Además, la mutilación del cuerpo sin vida y el “uso” público de la extremidad sirvió como un medio para expandir los temores entre los vecinos de la zona.

Aunque no encontramos una relación directa con antecedentes claros que den cuenta de la justificación del homicidio de los dos españoles, detenta cierto influjo de una conexión con las remoción de las voluntades locales. De ese modo, entendemos ese episodio como parte de los intentos de expandir las tensiones y miedos en pro de los insurgentes como un factor clave para su arribo.

Por tanto, el influjo del desorden y las movilizaciones insurgentes derivadas de los principales liderazgos fue para la región de Tulancingo el principal factor que generó delincuencia. El caso de la decapitación de los dos españoles se puede despojar de ciertas raíces de agravio añejas, pues como veremos a continuación, el clímax de tensiones locales o injusticias no fue característico de estos pueblos. En ese sentido, durante los episodios y efectos de 1808 y luego el inicio de la guerra de Independencia en 1810 se mantuvo una continuidad tocante a la política y los procesos electorales. Dicho principio representaba un signo de que la posibilidad de la celebración de la

elección de autoridades locales, además la defensa de esas autoridades supone la legitimidad política y en suma refuerza lo antes dicho: no se fundamentaron raíces de desagravio. Al no consolidarse de manera notable, para el contexto de la guerra fue positivo, pues no eclosionó en una vía de descontento. Veremos que las elecciones en Tulancingo, la cabecera, y en algunos pueblos como Acaxochitlán, San Antonio Singuilucan o San Benito Huehuetla respondieron a un relativo orden en su interior — en lo que respecta al clímax de conspiraciones de 1808 y de la guerra de 1810 a 1821—.

El Partido de Tulancingo en vísperas de la guerra independentista mostraba una relativa tranquilidad entre sus pueblos, según los informes emanados de la cabecera y remitidos al intendente. Pese a esa imagen proyectada por el poder local, hacia el primero de julio de 1808, los naturales del pueblo de Santa Ana Hueytlalpan — ubicado al noreste de la subregión valluna— pidieron un permiso para la formación de un gobierno separado al de la cabecera de Tulancingo. Dirigido al agente de negocios del superior gobierno, Nicolás Calera, el alcalde, regidor y común de los naturales de dicho pueblo señaló que el pueblo de Santa Ana Hueytlalpan era sujeto al gobierno de la cabecera de Tulancingo. Sin embargo, era víctima de “inexplicables perjuicios”. Explicaba el representante del pueblo que las distancias —de dos leguas— con la cabecera eran problemáticas para el traslado de los de Santa Ana y el pago de las contribuciones —dar a la cabecera dos naturales semanalmente para servicios del gobernador, de cuyos servicios no se beneficiaban ni remuneraban económicamente—. Al ser un pueblo sin deudas con los tributos del gobernador, eran reconocidos por tener “sus proporciones mejor que las de otros pueblos”.¹⁴⁹

En el mismo tenor el representante del pueblo argumentó ampliamente sobre los aspectos relevantes del pueblo de Santa Ana Hueytlalpan: determinó que el número de familias asentadas en el interior del poblado oscilaba en número de setecientos, número “inconcusamente mayor” al requerido de forma común para el establecimiento de un gobierno. Así como la capilla estaba construida con los basamentos necesarios y contaba con los “vasos sagrados” para el oficio de las

¹⁴⁹ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1562 “Concede permiso a los naturales del pueblo de Santa Ana Hueytlalpan para que se erijan en gobierno separado de la cabecera de Tulancingo a que han estado sujetos”, México, 1 de julio de 1808, pp. 1-5.

celebraciones religiosas.¹⁵⁰ Con el número de población y la presencia de un edificio de culto apropiado, el establecimiento de un gobernador, un alcalde y oficiales de república para el pueblo de Santa Ana Hueytlalpan representaba una oportunidad en la redefinición de la organización política local del Partido de Tulancingo, y principalmente atender las quejas y necesidades señaladas por los habitantes del pueblo agraviado. Aunado a ello el pueblo de Santa Ana tenía como agregados a los de Metepec y Santa María Asunción —los dos pueblos asentados en la subregión valluna—.

Pese a las resistencias de la cabecera, fue autorizado por decreto del 11 de octubre del mismo año, la formación del gobierno propio del pueblo de Santa Ana Hueytlalpan. Para lo cual era necesario la elección de autoridades de república, es decir, gobernador, alcalde y oficiales de gobierno. Sus labores de servicio consistirían en practicar siguiendo la legislación y materia correspondiente, la recaudación y entero de los reales tributos, manteniendo el buen trato y tiempos acordes para su realización. Asimismo, su asistencia a la doctrina cristiana y “divinos” oficios, mantenerse alejados de la embriaguez y los pecados públicos y encargarse del castigo de los transgresores, acciones mandadas por la autoridad real.¹⁵¹

Al año siguiente, otra situación con cierto matiz de escandaloso acaparó a la cabecera del partido, vinculado con la influencia del subdelegado y su interés por el control del poder local. Referimos al proceso electoral de alcaldes ordinarios, acostumbrado a desarrollarse entre los meses de diciembre y enero, según la Ordenanza de Intendentes de 1786. El relevo de las autoridades locales era fundamental en el desempeño de la agenda administrativa. Propiamente el caso que tocamos en este apartado se configura como una de las variables adscritas a la coyuntura de guerra y del funcionamiento de las instituciones y sus prácticas sociales. Es decir, que con las elecciones de alcaldes ordinarios en los cabildos novohispanos de ese año deja en evidencia las dinámicas de poder en los partidos a partir de los nuevos representantes locales. A su vez, muestra el funcionamiento y respuesta al

¹⁵⁰ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1562 “Concede permiso a los naturales del pueblo de Santa Ana Hueytlalpan para que se erijan en gobierno separado de la cabecera de Tulancingo a que han estado sujetos”, México, 1 de julio de 1808, pp. 6-7. En las rúbricas se menciona el nombre de Francisco Primo de Verdad y Ramos.

¹⁵¹ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1562 “Concede permiso a los naturales del pueblo de Santa Ana Hueytlalpan para que se erijan en gobierno separado de la cabecera de Tulancingo a que han estado sujetos”, México, 21 de octubre de 1808, pp. 14-21.

poder virreinal. Con el estallido de la guerra ese panorama institucional se vería fracturado y mermado por las insurgencias en diversos puntos de la Nueva España.

En el año de 1812 podemos ilustrar nuestro argumento, pues con la instauración de la Constitución política de la Monarquía Española pronto se ordenó la creación de ayuntamientos constitucionales, cuyo número fue limitado debido a la guerra. Por ejemplo, en el primer periodo de vigencia de la Constitución gaditana, en la Provincia de México se fundaron 77 ayuntamientos constitucionales. De 48 localidades cabecera de partido, solo 31 formaron ayuntamiento, los 17 faltantes no tuvieron ayuntamiento por localizarse en zonas de control insurgente. En localidades sin cabildo previo o rango político se fundaron 46 ayuntamientos (García Castro, 2000).

Resulta interesante que, en el caso de Tulancingo, la mayoría de las fuentes no dan cuenta de la fundación del ayuntamiento constitucional en 1812, no obstante, en dicha cabecera si se fundó el ayuntamiento, argumento que reforzamos con el contenido de un expediente relativo a la defensa organizada por el ayuntamiento.¹⁵² Con el retorno de la vigencia de la Constitución de Cádiz en 1820, tanto Tulancingo como otros pueblos de importancia —los pueblos cabecera de tenientazgo— al interior del partido pidieron la formación de su ayuntamiento (Herrejón, 2007: 64, 187, 272, 203, 278, 324, 341-342.).¹⁵³

Pese a las dificultades del contexto, los cabildos adquirieron importancia como parte de las estrategias de defensa frente a las insurgencias. En el caso de Tulancingo es más evidente el apego a esa situación. Pese a que el subdelegado fue uno de los principales actores políticos locales que mantuvo una constante comunicación con las autoridades superiores, con el cabildo pudo establecerse una dinámica de organización al interior y toma de decisiones importantes, destacando el apego real, pero también visto como una experiencia cimbrada entre el conflicto por el control en

¹⁵² Véase capítulo 4.3.

¹⁵³ Véase las sesiones de la Diputación Provincial de Nueva España, Sesión 15, s. f., 1820, se menciona como alcalde del ayuntamiento de Tulancingo José Francisco Pérez. José Sandoval continúa en el cargo de subdelegado. Al año siguiente se presenta una disputa entre el subdelegado y el ayuntamiento, siendo este último el que presentó una queja ante la Diputación Provincial en el que expresó creer que su contenido iba en contra del sistema constitucional. Sesión 51, México, 16 de enero de 1821; Sesión 53, 23 de enero de 1821 mención del ayuntamiento de Singuilucan; Sesión 70, México, 17 de marzo de 1821, p. 278 sobre cuentas sin justificantes remitidas al ayuntamiento de Singuilucan, relativas al pago del haber de sus soldados, acordando que pase a la Contaduría de propios; Sesión 80, México, 8 de mayo de 1821 menciona que el ayuntamiento de Huascalzotla pide la aprobación de sueldos asignados al piquete de tropa para custodiar armas; Sesión 84, México 26 de mayo de 1821 los de Atotonilco el Grande pidiendo ayuntamiento; Sesión 85, 29 de mayo de 1821 rechazo de la solicitud de los naturales de Atotonilco el Grande para instalar ayuntamiento en los pueblos de Santorum y Amajaque, por no tener el número de almas necesario, p. 342.

el partido y los intereses del subdelegado, tal como es el caso que presentamos a continuación.

El 23 de diciembre de 1809 Manuel de Uribe y Nicolás Pastrana recibieron en Tulancingo los títulos de nombramiento de alcaldes ordinarios de primer y segundo voto, por el intendente Manuel Merino. En tanto el arzobispo virrey remitió al intendente un informe sobre un expediente instruido en el que daba cuenta de la extinción de los empleos de alcaldes ordinarios de Tulancingo. En el manuscrito remitido por el arzobispo virrey Francisco Javier de Lizana y Beaumont, argumentaba que la suspensión del nombramiento de los alcaldes ordinarios devenía de su conocimiento del pueblo de Tulancingo y:

tocado la dificultad que hay de sostener ese establecimiento ya por la falta de número competentes de vecinos, por las antiguas cuestiones con el subdelegado, la disminución de sus derechos y por fin que el ramo de justicia está bien administrado por el solo subdelegado, de manera que no hay mérito para la multiplicación de jueces y juzgados, que en lo general debe mirarse como gravosa a los pueblos.¹⁵⁴

La respuesta inmediata del intendente dio cuenta del cumplimiento de tal orden, haciéndola efectiva en el pueblo. La decisión de extinguir tales cargos ocasionó cierta turbulencia entre los habitantes de Tulancingo. Tomando a consideración el contexto que atravesaba la Nueva España, fue hasta mediados de enero de 1810 cuando se decidió tomar “providencias para restablecer la quietud de ese pueblo”, desorden ocasionado el primero de enero por los alcaldes ordinarios anteriores Felipe García Mayoral y Francisco Menocal que rehusaron dejar sus funciones.¹⁵⁵ En otro informe, el virrey ordenó la aprobación de alcaldes ordinarios sin dar parte a la superioridad. La elección se sustentó en el artículo 11 de la Real Ordenanza de Intendentes de 1786, tomando dichos cargos Nicolás Pastrana y Manuel Uribe. Ambos hombres se caracterizaban por su “ciega puntual obediencia” a las superiores órdenes.

Tras las investigaciones ordenadas por el virrey, Ignacio María del Castillo, agente de negocios por el vecindario de San Juan Bautista Tulancingo comunicó que, el

¹⁵⁴ AGNM-GG, IC, IV, Alcaldes Mayores, caja 939, exp. 20 “Correspondencia sobre la extinción de los empleos de alcaldes ordinarios de Tulancingo, por orden del arzobispo virrey Francisco Xavier de Lizana”, México, 23 de diciembre de 1809, fs. 1-1v.

¹⁵⁵ AGNM-GG, IC, IV, Alcaldes Mayores, caja 939, exp. 20 “Correspondencia sobre la extinción de los empleos de alcaldes ordinarios de Tulancingo, por orden del arzobispo virrey Francisco Xavier de Lizana”, México, 23 de diciembre de 1809, f. 11.

subdelegado del partido, Esteban González de Cosío, en sus esfuerzos por impedir la elección de alcaldes ordinarios, intentó convencer con perjuicios y discordias a la autoridad superior de que en dicho pueblo abundaban males y excesos. “Engañó al vecindario, lo burló, lo insultó ciertamente con aquel acto y buscó no el bien del público sino su propia satisfacción”, aludía el agente. En ese sentido se comunicó que el vecindario pasaba de 16 mil almas, haciendo imposible y expuesto a graves inconvenientes que un solo juez administrara justicia a tal cantidad de vecinos. Al visitar el virrey el pueblo de Tulancingo, el subdelegado González de Cosío se encargó de persuadirlo. Se encargó de que varios servidores estuvieran ausentes, por ejemplo, unos en el cantón por ser oficiales de las tres compañías de milicias y otros en lugares por ser comerciantes. Respecto a los alcaldes que terminaban su periodo, pidió el subdelegado la entrega de las varas, ocasionando un lance duro para dichos servidores locales.¹⁵⁶

En ese contexto, el vecindario, apuntaba Castillo, por interés público, utilidad común e indispensable de la elección de alcaldes ordinarios, se opuso a la superior orden del virrey bajo razones sólidas y congruentes —las señaladas anteriormente— y dando cuenta de que era elección era una demostración de la necesidad de tales funcionarios y el establecimiento de la voluntad del soberano. Con las decisiones e influencia del subdelegado, ligado a sus intereses particulares, fue blanco de una rebeldía a los preceptos superiores, provocando la disensión, daños y perjuicios graves. Posterior al esclarecimiento de las acciones emprendidas por el subdelegado, se ordenó la entrega de los expedientes civiles y criminales correspondientes al inventario elaborado durante la administración de los alcaldes anteriores, Francisco Menocal y Felipe Mayoral, con el propósito de dar paso a los nuevos servidores.¹⁵⁷

El conflicto entre el subdelegado Esteban González de Cosío y los habitantes de Tulancingo fue uno de los factores que influyeron en hacer efectivo el proceso de la elección de los nuevos alcaldes ordinarios. Pese a que el control del poder local era evidente, la voz de los habitantes se hizo presente de forma pacífica. Visto desde el

¹⁵⁶ AGNM-GG, IC, IV, Indios, caja 975, exp. 5 “Información que da el subdelegado de la jurisdicción de Tulancingo sobre el establecimiento de alcaldes ordinarios en el pueblo de San Juan Bautista Tulancingo”, Tulancingo, 9 de enero de 1810, f. 1.

¹⁵⁷ AGNM-GG, IC, IV, Indios, caja 975, exp. 5 “Información que da el subdelegado de la jurisdicción de Tulancingo sobre el establecimiento de alcaldes ordinarios en el pueblo de San Juan Bautista Tulancingo”, Tulancingo, 17 de enero de 1810, fs. 20-21.

contexto de crisis monárquica, la voz y participación popular comenzó a tomar importancia en la incipiente opinión pública que se generaba a causa de presencia francesa en la Península Ibérica.¹⁵⁸ Enmarcando el caso en el contexto en que tuvo lugar, resulta interesante que, pese a los intentos de control del subdelegado en el partido eran latentes, la violencia no hizo efecto como respuesta a las estrategias que emprendió dicha autoridad. El reconocimiento de obediencia a las autoridades superioridades por los vecinos de Tulancingo muestran que, gracias a la resolución emprendida por el agente de negocios Ignacio María del Castillo, el relativo orden y calma del lugar continuaron con la fijación de la nueva administración de los alcaldes Uribe y Pastrana.¹⁵⁹

Veremos que, entrado el año de 1810, el caos y la guerra reconfiguraron la vida cotidiana de los pueblos, aun, de aquellos que como Tulancingo se mantuvieron al margen de la movilización insurgente, los efectos externos de las batallas y los grupos disidentes hicieron que la población adecuara tácticas de sobrevivencia.¹⁶⁰ La política al interior de partido hizo de un nuevo subdelegado, José Sandoval, originario de la ciudad de México y parte de una red de familias importantes en el ámbito de los oficios públicos. Sandoval tomó posesión del cargo el 23 de octubre de ese año. Con la llegada de dicho agente y en colaboración con el rubro militar encabezado por el teniente coronel Francisco de las Piedras, se lograron adecuar estrategias defensivas exitosas en los principales pueblos del partido.

En el relevo de la administración de la subdelegación, el agente de negocios de los tribunales por Tulancingo, el ya mencionado Ignacio María del Castillo, expuso el

¹⁵⁸ Sobre el papel de los cabildos y la participación y voz popular en 1808 véase Nava Oteo (1973).

¹⁵⁹ Molina (2009) afirma que, desde la experiencia mendocina en el Virreinato del Río de la Plata, que los alcaldes de primer y segundo voto y sus subalternos fungieron como clave de la legitimidad de las nuevas autoridades al momento de la ruptura institucional de 1810 y sus posteriores efectos. Con tales agentes la continuidad se hizo visible. Sin embargo, para el caso que estudiamos poco a poco estos fueron desplazados por la presencia militar y política de los comandantes y subdelegado.

¹⁶⁰ En ese contexto de guerra y avanzando en el tiempo encontramos referentes a la posibilidad de la celebración del proceso electoral según fuera el caso para alcaldes o ayuntamiento. En 1813 en algunas parroquias de Tulancingo y Acaxochitlán fue posible la celebración del proceso electoral en el que se celebró una misa solemne, el nombramiento de dos escrutadores, un secretario y de treinta y un compromisarios para su elección. Veinte para Tulancingo y tres para Acaxochitlán UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 5040, "Actividades del proceso electoral en Tulancingo y en Acaxochitlán", 26 de diciembre de 1813, 12 pp. En el pueblo de San Benito Huehuetla hacia 1818 también fue posible su elección de gobernador, alcaldes y oficiales de república (regidores, escribanos, alguacil mayor) UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 5040 "Certificación del resultado de la elección de gobernador, alcaldes y demás oficiales de la república por los naturales del pueblo de San Benito Huehuetla", 2 pp., 4 de mayo de 1818. En el contexto del retorno de la Constitución de Cádiz de igual manera se convocó a elecciones. UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 4180 "Aviso al público. Todos los ciudadanos en ejercicio de sus derechos asistan el domingo 10 del corriente a las casas consistoriales para nombrar los 25 electores para la renovación de ayuntamientos", Tulancingo, 6 de diciembre de 1820, 2 pp.

caso de Esteban González de Cosío ante el Consejo de Regencia de España e Indias. Aludiendo a las obrepciones impulsadas durante los comicios de alcaldes ordinarios, Castillo mencionó que varios vecinos de Tulancingo acusaban al entonces subdelegado González de Cosío de ser deudor de catorce mil pesos. Asimismo, dio a conocer el interés de mantenerse al frente del Partido de Tulancingo. De manera concisa, el Consejo de Regencia determinó que Esteban González de Cosío fuera promovido a otra jurisdicción, denegando la renovación de su periodo de gestión como autoridad del Partido de Tulancingo.¹⁶¹

Recapitulando sobre el impacto de la rebelión en los pueblos del norte de la intendencia, en los puntos de Huichapan, los Llanos de Apan, Pachuca o Ixmiquilpan los efectos de la insurgencia fueron inmediatos, presentando las primeras señales de la llegada de grupos liderados por insurgentes locales. Pese a la cercanía de Tulancingo con los lugares ya mencionados, además de la presencia de algunos hombres allegados a los principales insurgentes, como Mariano Aldama o cierta cercanía y visita —Ignacio Rayón en los Llanos de Apan— estos no lograron sitiar el Partido tulancinca. Remitiendo parte de las ideas que señalamos en el apartado anterior, descontento, crisis y presencia de líderes o clanes rebeldes eran parte de los factores que hicieron de los pueblos su movilización y adhesión a la insurgencia. En Tulancingo estas características no mostraron fuerza, sucinto a que, tal como señalamos en los antecedentes, la pertenencia a la tierra y el agua o el desarrollo del comercio hicieron de sus habitantes un lugar en el que encontraban recursos para subsistir —véase capítulo 1—.

El acierto de las autoridades locales versó en estar informados de lo que acontecía en la actividad insurgente y el frente realista. Una de las acciones que dan cuenta de esto remite a que, tras recibir en Ometusco el decreto de excomunión del padre Hidalgo, fue enviado a Tulancingo como una forma de animar a los europeos de la localidad (Guedea, 1996: 22). A la par que, en los Llanos de Apan, en Tulancingo llegaban las noticias de la lucha insurgente. En abril de 1811, el virrey Francisco Xavier Venegas remitió una orden a los partidos para que sus autoridades comunicaran el paradero de los insurgentes en sus jurisdicciones respectivas, a fin

¹⁶¹ AGNM-GG, IC, IV, Real Audiencia, caja 1096, exp. 13, "Don Ignacio María del Castillo pide se le dé prórroga en su cargo de subdelegado al teniente coronel Esteban González de Cosío", México, 1 de agosto de 1810, fs. 1-2.

de establecer un sondeo de los puntos controlados por los grupos rebeldes. El subdelegado Sandoval expresó el acato a la orden, enviando a dos hombres “de conducta” para observar escrupulosamente el panorama de los pueblos desde Atotonilco el Grande.¹⁶²

Situación semejante ocurrió en el mes de julio de 1811, en el que a través de una carta del virrey Venegas, previno al subdelegado de Tulancingo sobre el saqueo que varios bandidos hicieron en el pueblo de Calpulalpan. En el manuscrito, la autoridad virreinal comunicaba que estaba enterado de la situación por la remisión de noticias del subdelegado de Texcoco. Dicha autoridad dio cuenta de que los bandidos estaban ocultos en su jurisdicción, entre los que destacaba el cabecilla, José Francisco Osorno. Remitida y recibida la información, el subdelegado José Sandoval fue encargado de la averiguación de los efectos del saqueo en Calpulalpan, dando cuenta del número de heridos y de la asistencia de personas para la curación de los lesionados, los posibles sospechosos y protagonistas del incidente.¹⁶³

En el mes de octubre llegó un comisionado de Ignacio Allende a los Llanos de Apan. En la misma dinámica Antonio Zenteno fue enviado por el padre Hidalgo, encargado de la insurrección popular, primero en Zacatlán —en la Intendencia de Puebla— y luego emprendió acciones de movilización en Tulancingo. De acuerdo con los informes locales que datan de 1811, Zenteno fue relacionado como líder de las gavillas de bandidos que merodeaban en las cercanías del partido. El 7 de mayo de 1811, Antonio Zenteno entró al pueblo de San Antonio Singuilucan con un contingente de 65 hombres montados y armados con escopetas y trabucos. La llegada a ese pueblo respondió en esencia al interés de los rebeldes por visitar el santuario del Señor de Singuilucan, aunado a que representaba parte de la identidad religiosa local,¹⁶⁴ pero que, en aras de la guerra, transformó el significado de la religiosidad popular. En el caso que mencionamos, la bandera insurgente intentó tomar la

¹⁶² AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3001, exp. 3 “Noticia de que los insurgentes se acercan a Tulancingo”, Tulancingo, 27 de abril de 1811, fs. 11-11v.

¹⁶³ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1578 “Previene al subdelegado de Tulancingo que averigüe el paradero de algunos bandidos que saquearon el pueblo de Calpulalpan”, México, 24 de julio de 1811, 4 pp.

¹⁶⁴ La imagen del Señor de Singuilucan está relacionada con dos milagros ocurridos entre los siglos XVII y XVIII. En 1651, tras la procesión de jueves santo el Cristo se desprendió de la cruz y comenzó “a sudar copiosamente”, apareciendo al día siguiente renovada sin presentar los detalles de las malas condiciones que tenía. Cosa parecida sucedió en 1711. En aquel año, el objeto religioso cambió de tamaño al cambiar la cruz por una donada por los mineros de Pachuca (Pacheco Medina, 2023: 37).

devoción del Cristo de Singuilucan como parte de sus movilizaciones al interior del Partido de Tulancingo.

En esa acción, movido por la devoción, Zenteno ingresó respetuosamente al recinto religioso y junto a sus hombres dejaron sus armas en la entrada del cementerio adjunto. El cura del pueblo recibió como un gesto de respeto una charola de plata para fundirla y hacerla parte de la cruz del Cristo. Al salir del santuario, el cabecilla insurgente refrendó sus acciones generosas, entregando a los pobladores una cantidad de trigo, la liberación de los reos y la toma del dinero del estanco del tabaco, dejando el recibo correspondiente (Guedea, 1996: 24; Menes, 2009: 26-27). Aun cuando esa gavilla insurgente intentó acaparar el apoyo del cura y de los vecinos, la influencia realista y de la iglesia se mantuvieron firmes contra los promotores del desorden.¹⁶⁵ Especialmente la institución religiosa consideraba como desviados de la fe a los insurgentes. Con ello se idearon formas de contrarrestar la participación de curas y sacerdotes en los flancos del movimiento de Independencia (Birrichaga, 2014: 311-312).

Teniendo en cuenta que la gavilla de Zenteno únicamente estuvo de paso en aquel pueblo, los usos de la religiosidad popular en Singuilucan no alcanzaron expresiones mayores como en otros sitios en los que se tuvo efectos interesantes. Por ejemplo, en Zacapoaxtla los indios del lugar expresaron el apego realista, pese a que la demarcación estaba bajo el control de José Francisco Osorno (Birrichaga, 2014: 312). En el caso de Tulancingo y en especial de Singuilucan, el orden colonial mantuvo su dominio después de la visita de Antonio Zenteno, que, dicho sea de paso, representó la primera —aunque efímera— amenaza para la región de estudio.

Si bien podemos considerar que las acciones de Antonio Zenteno en Singuilucan eran atípicas del momento, es decir, poco recurrentes, pues su llegada no fue ocasión de enfrentamientos violentos por las autoridades realistas. Sin embargo, muestra la vigencia y necesidades de la fe popular. En otros sitios hemos visto cómo las expresiones devocionales hicieron presencia ante el miedo de la insurgencia y su

¹⁶⁵ El único caso de participación local de hombres de fe, en la insurgencia y promotores del delito refiere a las acciones del fraile Arévalo junto al mulato Aniceto los cuales se encargaron de formar pequeñas gavillas saqueadoras. AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 1562, exp. 30 "Alexandro Santa Cruz informa sobre los asuntos del fraile Arévalo y el mulato Aniceto, que han formado partidas nuevas y han robado por tercera vez varias haciendas y pueblos", Tulancingo, 1811, 5 fs.

llegada a los pueblos. En el caso del insurgente, su paso por el Partido de Tulancingo estuvo motivado de su religiosidad y la importancia regional del santuario.

Simultáneamente los intereses del dominio de la región fundamentaron esa movilización y visita. Tres días después, Silverio Castro informaba sobre la ocupación de las fuerzas lideradas por Zenteno en el mismo pueblo de Singuilucan. La reacción de los vecinos “honrados” del lugar ocasionó el ocultamiento en sus casas, en tanto, otros buscaron refugio en la parroquia. En el edificio religioso se encontraba el párroco Manuel Ávila, conocido por su personalidad bondadosa y notable influencia entre la población de su jurisdicción. En esa misma noche “la plebe” se presentó ante él, expresando el temor de que los europeos planeaban degollarlos en colaboración con los patriotas de Pachuca, sin embargo, el párroco los convenció de su falsedad. En el informe de Castro enuncia que el padre Ávila se mantuvo “trabajando bastante en aquietarlos lo que consiguió”.¹⁶⁶

El 11 de mayo el Partido sufrió los efectos de la actividad delictiva de bandidos y de insurgentes que atacaron y saquearon en la cabecera de Tulancingo y en el ya referido pueblo de Singuilucan. El descuido de las autoridades locales en la defensa y seguridad fue el principal factor que hizo posible la actuación de dichos grupos disidentes, ya que al no obtener reemplazos de los soldados patriotas que abandonaron la Guardia de Prevención, el saqueo de los bienes del administrador — armas y pólvora— fue inevitable.¹⁶⁷ De acuerdo con los informes del subdelegado José Sandoval, entre seis y siete de la mañana una gavilla de 104 bandidos entró al pueblo de Tulancingo.¹⁶⁸ Acompañados de “la ínfima plebe de ambos sexos” saquearon cajones y tiendas europeas, mismos que los recibían con gozo y se encargaban de conducir a los bandidos a las casas europeas, corales y del párroco.

¹⁶⁶ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 1545, exp. 44 “Información sobre que los rebeldes entraron al pueblo de Singuilucan y Tulancingo e hicieron destrozos y robaron”, Tulancingo, 13 de mayo de 1811, f. 2.

¹⁶⁷ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 1571, exp. 17 “Noticias sobre la entrada a ese pueblo de Tulancingo unos bandidos y todo lo que se robaron e hicieron”, Tulancingo, 11 de mayo de 1811, f. 1.

¹⁶⁸ Por su parte, el cura Gregorio García de Aguirre, del pueblo de San Miguel Acatlán fue otra de las autoridades locales que mantuvo informado a las autoridades superiores de los destrozos ocurridos en Tulancingo por las gavillas de bandidos. AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, exp. 19 “Información del cura de San Miguel Acatlán, sobre que nuevamente entró una gavilla de bandidos al pueblo de Tulancingo e hicieron destrozos que acostumbran”, Tulancingo, 1811, 3 fs.

al interceptar al cura, lo condujeron a templo, donde se hicieron de un botín de nueve mil pesos.¹⁶⁹

En específico la narrativa del subdelegado remitida al virrey teje una relación estrecha entre bandidos y grupos sociales marginados. Resalta la ausencia de la mención explícita de insurgentes, en cambio en el caso fuera de la cabecera del partido, la identificación y mención de rebeldes si es notoria. En las acciones de Singuilucan, los rebeldes aplicaron las mismas estrategias que los bandidos, franquearon la puerta de la cárcel, liberaron a los reos, robaron y saquearon casas de europeos —acción que expresa el sentimiento generalizado contra los llamados gachupines—. En la administración, Silverio de Castro fue despojado de la llave del despacho, en el que resguardaba 84 pesos, 4 reales y varias libras de pólvora. En la vivienda del administrador —quien se resguardaba junto a su familia en el curato— el saqueo fue inevitable y exagerado, pues no dejaron nada. Entre cofres, roperos y naipes fueron algunos de los objetos robados. Tras un saqueo de alrededor de diez horas, los insurgentes abandonaron el lugar, pero incrementaron su número de seguidores, integrando más de setenta hombres voluntarios de aquel lugar. Eran 110 hombres inicialmente, pero con la integración de los lugareños alcanzaron el número de 200 aproximadamente.¹⁷⁰

Tal como puede apreciarse, Antonio Zenteno era un hombre ligado a la insurgencia. Con aptitudes de arenga popular, de convencimiento y carismático, pudo movilizar diversos contingentes rebeldes, conformados por peones y trabajadores del campo en haciendas y ranchos de Apan y Calpulalpan. En esos lugares el descontento y la inconformidad contra los patrones estaban presentes, factores que posteriormente serían utilizados por otros líderes locales como José Francisco Osorno. Si bien la movilización y popularidad de Zenteno era importante en esa región, fue sorprendido en la hacienda de Tlahuelilpan por fuerzas realistas comandadas por Vicente Fernández, quien lo ejecutó el 23 de junio de 1811 en un enfrentamiento armado (Menes, 2009: 27). En definitiva, con la muerte del cabecilla

¹⁶⁹ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 1571, exp. 17 "Noticias sobre la entrada a ese pueblo de Tulancingo unos bandidos y todo lo que se robaron e hicieron", Tulancingo, 11 de mayo de 1811, fs. 1-2.

¹⁷⁰ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 1545, exp. 44 "Información de Silverio Castro Palomino, sobre que los rebeldes entraron al pueblo de Singuilucan y Tulancingo e hicieron destrozos y robaron", Tulancingo, 11 de mayo de 1811, fs. 3-4.

insurgente, las autoridades del Partido de Tulancingo y de los demás lugares que formaban parte de las acciones de Zenteno, obtuvieron ventaja en el fortalecimiento de su defensa, además de no estar bajo la amenaza de insurgentes. No obstante, el panorama cambiaría con el surgimiento del liderazgo de José Francisco Osorno, hombre ligado a la región de los Llanos de Apan y la Sierra de Puebla.¹⁷¹

Veremos que, con el deceso de Antonio Zenteno como líder insurgente, de gavillas y “bandido” —según la visión oficial—, la llegada y movilización de fuerzas rebeldes y particularmente su influencia en Tulancingo no consolidó liderazgos de insurgencias locales fuertes que aglutinaran grupos rebeldes para la invasión de los pueblos y el saqueo de haciendas. A pesar de ello, no descartamos de forma total la presencia de actores sociales delictivos que intentaron aprovechar el contexto de inestabilidad para satisfacer sus intereses personales, pues, aunque sus acciones en muchos de los casos no fueron alarmantes, el rastro de su presencia está presente en la documentación histórica. Tardíamente los ánimos de intentar expandir “el partido de la rebelión y la revolución” hacia 1817 y 1819 tomarían cierta fuerza entre determinados hombres de la jurisdicción de Tulancingo, pero con notable relación e influencia de Apan. Pese a los intentos de sus promotores, fracasó su misión.

Ahora bien, ya hemos señalado que, en la historiografía local y regional, el caso de Tulancingo durante la guerra de Independencia ha sido esbozado como un episodio simple y llano, sin dar cuenta de cómo en esa región permeó la fuerza de la insurgencia o, por el contrario, la defensa del orden colonial estableció sus estrategias de acción. Con la presencia fugaz de Antonio Zenteno, y a causa de la frágil defensa local en 1811, los rebeldes marcaron una ventaja sobre los realistas. Según Alexandro Santa Cruz, los insurgentes ocupaban estratégicamente los cerros, puntos clave para su movilización y consecuente fuga.¹⁷² Con esa caracterización podemos percibir una combinación de insurgentes y tácticas del bandidaje al tomar como punto fundamental de organización a los cerros y el conocimiento de esas complejas elevaciones. Por principio de cuenta, la zona de los Llanos de Apan ha concentrado la explicación del proceso. Los historiadores aluden a una rápida expansión de la rebelión en dicha

¹⁷¹ Véase Kuri Camacho (2015).

¹⁷² AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2497, exp. 10 “Noticia de Alexandro Santa Cruz al virrey Venegas de la desventaja que tienen con los rebeldes porque los divisan desde la cima de los cerros y se fugan”, Tulancingo, 16 de noviembre de 1811, fs. 1-3.

zona, a causa del desabasto que sufrió la capital del virreinato. Sumado a eso, el control del impuesto de alcabalas del pulque por los insurgentes hizo que Apan consolidara su centro como bastión de la insurgencia.

El 23 de septiembre de 1811 desde Tulancingo se ordenó la confiscación de caballos en haciendas y pueblos y la prohibición de estos a todo aquel que no fuera “de carácter público”. Como reacción inmediata se produjo el rechazo y resistencia al decreto por parte de los vecinos de Apan y Zacatlán. El resultado de la implementación de dicha orden ocasionó que la insurgencia sumara entre sus adeptos a los vecinos inconformes. Aunque no compartían los ideales de lucha, estos se sumaron a la facción rebelde como estrategia para mantener la posesión de sus animales, acción que denota una relación particular con los animales en la época.

De acuerdo con Jaiven y Sepúlveda Otaiza (1994) a finales de 1810, la acción guerrillera se extendió por las regiones de la sierra alta, la comarca minera, el valle de Tulancingo y la Huasteca. Aunque es criticable la afirmación de las autoras, específicamente en el momento de expansión de la causa de Hidalgo al norte de la Intendencia de México, en el Partido de Tulancingo se produjeron varios intentos insurgentes para el sitio y toma de la jurisdicción. En 1812, bajo el control y mando del comandante militar Francisco de las Piedras, el partido sufrió los ataques de José Francisco Osorno, José Mariano Anaya, Miguel Serrano, Julián Villagrán, Olvera y la artillería de Vicente Beristain. No obstante, la defensa estratégica de su comandante y la colaboración con otros agentes realistas expulsaron a los rebeldes de su jurisdicción.

En las acciones del primer intento de sitio de Tulancingo, los insurgentes aprovecharon la ausencia del comandante Piedras, quien salió rumbo a Atotonilco el Grande para su recuperación. Meses antes, en el mes de mayo de 1811, el mismo pueblo de Atotonilco el Grande fungió como el escenario para atacar a los insurgentes en la cumbre de los Reyes. La crónica menciona que después de media hora de su llegada, una avanzada de vecinos del pueblo comenzó a movilizarse para hacerle frente. Con el apoyo del capitán Pedro José García, el alférez Pedro del Valle y José Blanco Andrade dividió parte de su caballería.

En los informes militares se mostraba que los enemigos comprendían en número de treinta hombres armados con lanzas y de otro tipo. La fuga insurgente determinó

el fracaso de los planes realistas por abatirlos. Sin embargo, al movilizarse a las inmediaciones de los barrancos, la caballería enfrentó y derrotó a los rebeldes en un lapso de dos horas. Como retribución de uno de los líderes realistas, reconoció la disposición y valor de los hombres de armas en la lucha contra los grupos disidentes.¹⁷³ El 24 de mayo de ese año, el cabecilla Osorno remitió un escrito en el que demandaba la rendición de Tulancingo. Al no recibir ningún tipo de respuesta, emprendió diversos ataques a la población. De acuerdo con Juan Manuel Menes, los ataques duraron seis días en que las acciones insurgentes y la huella de las armas afectaron los edificios del lugar. Fue hasta el 30 de mayo cuando Domingo Claverino intervino, ocasionando la huida de los insurgentes, y en el acto Carlos María Llorente emprendió las persecuciones (Menes, 2009: 40). Ese primer episodio en el que Tulancingo fue afectado por las armas incentivó en las autoridades virreinales el refuerzo de las medidas de seguridad en el norte de la Intendencia de México, movilizando el batallón de Guanajuato a dicha zona.

De manera que, hasta el año de 1814 José Francisco Osorno intentó nuevamente la toma de Tulancingo. El 25 de febrero de ese año, el comandante Francisco de las Piedras recibió un informe sobre los robos de ganado que una partida de insurgentes cometía en las cercanías del valle de Tulancingo. Empeñado en alejar a los rebeldes, el teniente de granaderos del fijo de Veracruz, José Toro, emprendió su movilización hacia la hacienda de San Nicolás. En el lugar, las fuerzas insurgentes superaban el número de los realistas. En el enfrentamiento Toro fue asesinado y sus fuerzas hechas prisioneras. El comandante Piedras al enterarse del siniestro envió refuerzos. Si embargo, los rebeldes tomaron rumbo hacia Singuilucan, donde unieron fuerzas con las de Osorno, sumando alrededor de 500 soldados y dos mil hombres.

Según lo estimado por Alamán, esas fuerzas fueron determinantes para poner en estado de sitio a Tulancingo. En el cerro El Tezontle se ondeó una bandera blanca, y posteriormente fue enviado un manuscrito a Francisco de las Piedras en el que se pedía la rendición realista. La respuesta del comandante consistió en remitir un escrito en el que también exigía la rendición insurgente. De inmediato el cabecilla Osorno ordenó el cambio de bandera blanca por una de color encarnado. Al momento, desde

¹⁷³ "México 6 de junio", *Gazeta del Gobierno de México*, 7 de junio de 1811, p. 418.

el campanario de la iglesia de Tulancingo un realista disparo contra el encargado del cambio de bandera, ocasionando el inicio del combate armado por el control del lugar. Durante tres horas el pueblo de Tulancingo estuvo mermado y plagado por la violencia del uso de armas. Pasado ese tiempo, la falta de municiones se hizo notoria, obligando a los insurgentes a tomar el rumbo de Zacatlán como lugar de resguardo, además de ser el punto de encuentro con Ignacio Rayón (Menes, 2009: 69).¹⁷⁴

Ambos intentos de toma insurgente muestran la vulnerabilidad de las zonas periféricas del partido de Tulancingo y la influencia con los partidos colindantes. Por ejemplo, el caso de Singuilucan es interesante, ya que es uno de los pueblos más alejado de la cabecera del partido y con más cercanía al de Apan. Asentado en la subregión serrana y límites del valle, San Antonio Singuilucan pudo fungir como punto intermedio de la llegada de algunos insurgentes, como vimos en el caso del intento de sitio de Tulancingo en 1814. Otro de los pueblos que recibió influencia de las acciones insurgentes fue Atotonilco el Grande. Al igual que Singuilucan, es uno de los pueblos asentados en la periferia del Partido, en la parte noroeste. Si bien no está lejano de otros pueblos, su importancia política determinó que los insurgentes se interesaran en focalizar su presencia en sus límites. Tanto Singuilucan como Atotonilco el Grande son dos de los tenientazgos del partido de Tulancingo, de modo que dicha categoría los hizo atractivos para los insurgentes.

Posterior a 1815, las estrategias de control realistas encausaron un programa de persecuciones, en los que la prensa oficial registró y difundió entre sus números impresos las experiencias que los comandantes militares vivieron en el momento. Ese panorama convenientemente respondía a la decadencia de las insurgencias locales, en particular al norte de la Intendencia de México. Para 1816 el comandante Francisco de las Piedras controlaba y vigilaba los Partidos de Tulancingo y Metztlán, Francisco de P. Villaldea el de Pachuca, Ordoñez el de Tula, Rafael Casasola los de Huichapan, Zimapán, Ixmiquilpan y Actopan, Castro el pueblo de Singuilucan y Manuel de la Concha el de Apan (Jaiven y Sepúlveda, 1994: 69).

¹⁷⁴ Una versión diferente alude a que, después de la escaramuza en la que fue vencida la facción realista, el comandante de Tulancingo emprendió la defensa, implementando parapetos y artillería en las calles del lugar. Aunque se esperaba una confrontación violenta, solo se produjo un breve tiroteo, culminando con la retirada insurgente y el saqueo de ganado de haciendas cercanas (Jaiven y Sepúlveda, 1994: 67).

Conclusiones del capítulo 2

Las conexiones entre la Monarquía Española y la Nueva España en el marco de la crisis política de 1808 y su posterior difusión en tierras novohispanas son imprescindibles, para comprender el devenir de la guerra de 1810 y en concreto los imaginarios sociales de la delincuencia. A partir de esa coyuntura, la Monarquía sufrió notables transformaciones que implicaron cambios de fondo. Para los grupos políticos con tendencia fidelista a la Corona el resquebrajamiento del orden colonial amenazaba sus intereses. A raíz de la guerra, los fidelistas mostraron apoyo en el sostenimiento del sistema.

Uno de los cambios sobresalientes en el programa de la insurgencia principalmente versa en la integración de los grupos sociales novohispanos en la lucha por la independencia. Inicialmente los líderes insurrectos no contemplaron a los grupos populares. Al tomar parte de la causa política la reacción oficialista se hizo latente. Tras la fuerza del desorden de los insurgentes, las reacciones virreinales hicieron de las persecuciones la base de una política que posteriormente fue integrando el rubro ideológico. Bajo ese contexto que creciente inestabilidad, caos, desorden y amenazas, a través del lenguaje las expresiones oficiales denominaron a insurgentes y delincuentes como un mismo actor disidente.

En ese inter, las expectativas del devenir de la Metrópoli y de su rey Fernando VII pronto aglutinaron en las juntas como una estrategia para hacer frente al vacío de poder. Asimismo, esa misma experiencia hizo que en algunos grupos acomodados novohispanos idearan planes de conspiración. Los años de 1808 y 1809 aluden a esas respuestas ante la invasión de Napoleón. Con el estallido del movimiento de Hidalgo en septiembre de 1810, hallamos una de las raíces que motivaron la rebelión en diversos puntos estratégicos de las Intendencias de Valladolid, México y Guanajuato, por mencionar algunas. Asimismo, los procesos políticos en el impulso de instituciones influenciadas por el liberalismo dejaron huella en el ideario de la delincuencia, vertiente que se analiza en el siguiente capítulo.

Con el análisis de este capítulo encontramos una relación con el contexto dibujado en el capítulo 1, en la medida de que no hubo una insurgencia focalizada en el Partido de Tulancingo como en el de Huichapan o los Llanos de Apan. De forma general la Intendencia de México puede ser estudiada en al menos tres grandes regiones

durante la guerra, en el centro, el norte y el sur. Aunque hicimos alusión principalmente al norte y centro, por la cercanía a la región de estudio, el sur configuró una insurgencia arraigada a uno de los principales líderes del movimiento, José María Morelos.

Desde los casos locales y regionales la insurgencia se extendió a partir de diversas maneras: con las movilizaciones de Hidalgo y los efectos de los enfrentamientos militares, los descontentos y agravios acumulados antes de la guerra, la presencia de líderes interesados en la rebelión como un acto político, pero al mismo tiempo como expresión del interés de poseer el control de su jurisdicción. En otros casos encontramos un rechazo al poder religioso y sus expresiones devocionales y efectos negativos. En tanto, en la personalidad de ciertos personajes realistas la empresa de la persecución y el “orden” lograron someter a pequeños insurgentes. En buena medida, cada experiencia pudo desarrollarse y lograr el éxito o fracaso en los pueblos de acuerdo con el tipo geográfico y la participación de la gente. El caso del pueblo de Xocotitlán y el de Temascaltepec comparten elementos en las características del tipo de suelo, sin embargo, una mantuvo mayor obediencia a la región, mientras que en otra la organización de los vecinos estuvo arraigada a la insurgencia.

Asimismo, señalamos que las fidelidades a la corona en la región de estudio se mantuvieron latentes. Pese a los intentos de la insurgencia por enarbolar su bandera política en Tulancingo y las acciones efímeras de la gavilla de Antonio Zenteno, los vecinos de los pueblos no se movilaron en pro de la causa del padre Hidalgo en un primer momento, y luego de los subsecuentes líderes como Ignacio Rayón, que, dicho sea de paso, estuvo cercano en los Llanos de Apan y Zacatlán.

Otra de las aristas que dan cuenta del apego real es a partir de la experiencia en los conflictos derivados por la elección de alcaldes ordinarios. En los comicios es palpable que, pese a los intentos del subdelegado por el control político, los habitantes continuaron alineados al “orden” sin provocar desordenes, evitando replicar la rebeldía como Michelena unos meses atrás.

En ese sentido, en cada región e incluso pensando en subregiones se formaron focos insurgentes y son identificables a través de sus cabecillas locales. En Tulancingo no se formó una fuerza de insurrección por la falta de hombres que

promovieran la rebelión, además de que los mismos cabecillas del Departamento del Nordeste o de Huichapan dirigieron sus fuerzas hacia otros puntos a causa de la contención local.

Entre septiembre de 1810 y los primeros meses de 1811, acotamos un periodo inmerso en la movilización de fuerzas y los efectos del paso de Hidalgo. Con la batalla del monte de las cruces el territorio de la intendencia y en particular de los pueblos apoyan el argumento que sostenemos respecto a que más allá de la economía de guerra sustentada por las diversas estrategias o mecanismos de subsistencia, la violencia desencadenó una serie de emociones y narrativas en torno a los insurgentes. Las operaciones militares, incluso son más perceptibles que el desarrollo de las economías de guerra que aluden Beltrán y Guzmán, aunque en cierto modo se mantienen presentes en el contexto. En casos en que las fuentes permiten seguir una narrativa de los acontecimientos, es más fácil identificarlas, en otros casos, es más visible dar cuenta del momento en que se presentan los síntomas de desorden. En los números publicados de la *Gazeta/Gaceta del Gobierno de México* el rastreo del desarrollo de la guerra en el nivel local se logra apreciar con detalles en las avanzadas, nombres de insurgentes identificados y abatidos en la mayoría de los casos. En la documentación generada posterior a las operaciones militares —la cual refuerza lo publicado en la gaceta oficial— también es posible identificar una versión desde los actores protagonistas. Por ejemplo, Diego García Conde presentó en diciembre de 1810 un manuscrito en el que narró los acontecimientos que vivió desde el encuentro con Aldama, el paso por la Intendencia de Valladolid de Michoacán y luego en la de México, hasta culminar con la batalla de Aculco.¹⁷⁵

Otra de las ideas que identificamos es que, al momento de comparar las fuentes de archivo y la prensa, el análisis se complejiza todavía más, y hace entender que el imaginario que pretendemos entender está inmerso en cada narrativa registrada por los militares. En el siguiente capítulo dichas narrativas serán analizadas como parte de ese ejercicio metodológico y explicar el porqué es recurrente encontrar bandidos insurgentes en los registros documentales. Sumado a ello, veremos los diversos actores sociales que el discurso oficial hizo parte de ese imaginario.

¹⁷⁵ UTA-BLAC, LLILAS-BLASC, Mora Papers Collection, “Relación del señor García Conde en el que da noticias sobre las acciones de los insurgentes durante el mes en que estuvo en prisión”, Guanajuato, 8 de diciembre de 1810, 34 fs.

Entre 1812 y 1814, Tulancingo y pueblos como Singuilucan y Atotonilco el Grande vivieron la experiencia de la llega de insurgentes y el desarrollo de enfrentamientos armados. En dicho periodo, esa presencia rebelde en la periferia de la región de Tulancingo responde principalmente a que en el norte de la provincia, la insurgencia se había extendido ampliamente, alcanzando a fortificar bastiones como el de Huichapan o el de Apan, mismos que estaban presididos por líderes locales. Especialmente el aporte de Juan Ortiz ha permitido establecer una identificación de los puntos unidos a la insurgencia al interior de la intendencia/provincia de México. Con ello reforzamos el argumento de la nula formación insurgente en el partido de Tulancingo, pues al recurrir a la ubicación geográfica de los pueblos insurgentes, destaca de forma visible la ausencia de puntos rebeldes en la región de estudio.

Con esa expansión de las ideas insurgentes, era notorio que se produjera una ola de intentos por tomar y controlar el partido de Tulancingo. Las acciones de José Francisco Osorno dan cuenta de ello, pues el cabecilla insurgente se empeñó en atacar y sitiar varias veces la cabecera de partido. En tanto, la estratégica defensa del comandante Francisco de las Piedras hizo que la insurgencia fracasara en el partido. A propósito de esa cercanía de insurgentes y delincuentes, una de las estrategias usadas para erradicar la criminalidad y la delincuencia fue el uso de la legalidad y de las posibilidades que ofrecía la guerra al usar a conveniencia el poder político. Esto traducido en discursos contra “el enemigo” del orden colonial. En el siguiente capítulo veremos cómo los realistas idearon planes de acción sustentados en las representaciones legales y las prácticas cotidianas contra esos actores rebeldes y delictivos, desdibujando los límites entre la insurgencia y el delito.

Capítulo 3. La otra cara de la independencia: delincuencia y criminalidad en el Partido de Tulancingo (1811-1820)

La construcción y representación del enemigo, la representación del “otro” en el contexto de la guerra de Independencia fue una de las tácticas y mecanismos utilizados ampliamente por el poder virreinal y replicado por las autoridades políticas y militares locales. El esbozo del bandido de inicios del siglo XIX —idea arraigada con el Antiguo Régimen— como sujeto disidente, delictivo y peligroso fue tomando su importancia a pasos lentos. Con la efervescencia de la guerra iniciada en 1810 y del proceso de transformación político-social de 1808 la representación, construcción y vinculación del enemigo —los agentes que emprendieron el cambio y despojo de los vínculos con la Metrópoli— pronto resultó en una transformación y en una novedad —en gran medida— de las formas políticas en el control y castigo de la criminalidad y la delincuencia. Nos referimos a que, las autoridades novohispanas conocían el problema de los bandidos o salteadores de caminos, pero antes de la guerra no era un problema alarmante, o al menos en buena parte del siglo XVIII gracias a la labor

del Real Tribunal de la Acordada fue disminuida su actividad delictiva (Bazán, 1963; Vanderwood, 1986).¹⁷⁶

En contrapunto, a partir de la segunda década del siglo XIX el problema del bandidaje alcanzaría un crecimiento notable, y a lo largo dicha centuria mantendría un lugar preponderante dentro del “mundo” del delito, pero con una indefinición jurídica explícita del bandido como delincuente y del bandidaje como delito. Oportunamente debemos señalar que ese crecimiento exorbitante respondió por una parte a la politización de la delincuencia. En esa dinámica, la invención y culpabilidad de delitos ajenos a las acciones cometidas por la diversidad de actores sociales derivó en registros oficiales elevados respecto a los años previos a 1810, año en que estalló la rebelión de Hidalgo y que posteriormente dio paso a la guerra de Independencia.

Durante el tiempo de beligerancia el virrey en turno y las demás autoridades políticas y militares utilizaron el pretexto del problema del bandidaje como una manera de atacar y hacer efectiva la represión, el control y el miedo social. En ese proceso el bandido adquirió doble carga peyorativa y política al denominarlo “bandido insurgente”. Desde la legislación indiana y luego la gaditana, la categoría de bandido aparece ausente —no así en las leyes de la Península—, por lo cual su politización en el ámbito penal vigente en esa década dibujó una figura nítida de dicho actor. En otras palabras, al encontrar un vacío legal que señalara de forma literal al bandido era difícil para la autoridad erradicarlo. Sin embargo, primero la labor de la Acordada como ya se ha señalado, suplió dicho cometido; después la situación extraordinaria de la guerra hizo posible su combate con “mayores facilidades”.

¹⁷⁶ El origen de dicho tribunal está relacionado con las hermandades castellanas montadas o itinerantes del siglo XV. Uno de los primeros antecedentes novohispanos remite a los intentos de instauración de en 1553 y 1631 del establecimiento de la Santa Hermandad en la Nueva España para mantener la paz pública. Formalmente el Real Tribunal de la Acordada vio su creación a inicios del siglo XVIII a causa del contexto de la delincuencia ocasionada por la inseguridad rural, en la que bandidos ocasionaron la restricción en la comunicación entre poblaciones y sus consecuentes afectaciones comerciales. Alicia Bazán (1965: 6) sugiere que los lugares poblados y su misma población eran muy reducidos en comparación con el extenso territorio novohispano. Aunado a ese panorama geográfico discordante, la falta de caminos y el difícil tránsito en los existentes, determinaron las bases para el florecimiento del robo atribuido a salteadores de caminos. Con ese problema delictivo, se hizo evidente la ineficacia institucional en materia penal. Fue el virrey marqués de Valero quien optó por combatir la criminalidad con la creación de un tribunal itinerante subordinado a su autoridad, con ilimitada jurisdicción en la vigilancia de caminos. En sus primeros años, sus agentes tenían permitido recurrir a métodos radicales, como juicios sumarios y el castigo inmediato de horca improvisada. Sin embargo, la oposición de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de México enfatizó en la necesaria regulación del funcionamiento y atribuciones de la Acordada sustentadas en la legalidad. Con los Reglamentos Adjuntos de 1776 el tribunal encontró las bases de un procedimiento formal contra los delincuentes —conocimiento de circunstancias, métodos utilizados y testimonios—, pero a su vez, la intensa actividad burocrática ocasionó cambios en su carácter itinerante. En el contexto de la guerra de 1810 el patrullaje de caminos fue la principal actividad que desempeñó, hasta que las medidas liberales de Cádiz erradicaron su funcionamiento y existencia a causa de su carácter de tribunal especial (MacLachlan, 1976: 54, 117, 170-171; Vanderwood, 1986: 41).

En esa tónica, la politización del concepto muestra el impacto de los usos del lenguaje, pues al asociar grupos disidentes con grupos criminales y delictivos como bandidos, deriva en prejuicios, perjuicios y criminalizaciones. Comparativamente, la persecución de dichos actores sociales en el siglo XVIII se hizo a través de la Acordada —institución que como ya señalamos, marcó cambios importantes en las instituciones de justicia y en concreto en la de tipo criminal—. ¹⁷⁷ En tanto, en el siglo XIX siguió una dinámica más pragmática y acorde a los tiempos de la crisis política y el desorden. En este último periodo señalado y al menos en la transición de la primera mitad de siglo, la pervivencia de tácticas punitivas del Antiguo Régimen —algunas utilizadas por la Acordada en sus primeros años— serían utilizadas y adecuadas a los intereses de los militares y algunos agentes políticos.

En ese contexto, el poder virreinal, militar y el judicial ordinario en el contexto de guerra de Independencia atribuyeron formas de aglutinar en una sola categoría a una variedad de delitos. Es decir, uno de los efectos sociales fue tomar como sinónimo a bandidos, contrabandistas, infidentes o traidores, insurgentes, ladrones, asaltantes, vagos, entre otros. ¹⁷⁸ Todo lo negativo socialmente hablando se fundamentó en aquella forma de imaginar enemigos y delincuentes, pues sus acciones afectaban el bien y tranquilidad común y en especial el orden político.

Por tanto, este capítulo examina de forma precisa los delitos implicados en la confección de las visiones realistas de la criminalidad y la delincuencia en el Partido de Tulancingo, comprendiendo los años de 1811 a 1820. Metodológicamente proponemos una conceptualización del bandido insurgente, sus partes estructurantes —los delitos—, sus promotores y las bases jurídicas y legales que permitieron su vigencia.

El lector notará que este capítulo concentra en buena medida la base de la propuesta historiográfica de la tesis, que sigue el estudio de los imaginarios y las representaciones sociales. Desde la Historia sociocultural y para esta investigación,

¹⁷⁷ Pese a las novedades atraídas por la Acordada, en su práctica administrativa suscitó algunas controversias. Maclachlan (1976) advierte que los jueces de dicho tribunal reportaban en sus informes oficiales números irreales de las cifras criminales. Tal acción se sustentó en el interés de expandir la jurisdicción del tribunal, así como de obtener mayores presupuestos. Sostenemos la idea que bajo tácticas parecidas la justicia ordinaria en tiempos de la guerra empleó en las causas criminales la culpabilidad de delitos diferentes a los que realmente correspondía la situación.

¹⁷⁸ Desde el nivel local se pueden construir tipologías atribuyendo estas a determinada jurisdicción y autoridad. De tal suerte que nuestro aporte gira en torno a una realidad particular, sus experiencias y formas del lenguaje político. El trabajo de González Mangui y Carvajal Martínez (2023) analiza la construcción de enemigos desde el rubro penal.

el aporte de Bronislaw Baczko (2005) y el de Roger Chartier (1999) se consolidan como guías metodológicas.¹⁷⁹

En los capítulos anteriores el análisis fundamentó una mirada social. Ahora nos enfocamos en una mirada ligada a lo sociocultural, interesándonos en comprender esa combinación de ideas que une aspectos sociales y políticos con fundamentos simbólicos y culturales como son las representaciones del enemigo.¹⁸⁰ Con ello aglutinamos las visiones realistas del problema central de la tesis. Advertimos que nuestro análisis se interesa en lo cualitativo, por lo que el número de casos específicos en los delitos que se abordarán es uno de los aspectos que no profundizamos.

De acuerdo con Trujillo Bretón (2007) el enfoque sociocultural permite interpretar y comprender mejor los conceptos y los objetos de estudio de la historia del delito. Arraigado al enfoque historiográfico señalado aludimos la siguiente interrogante ¿Cuáles fueron las formas de operación o estrategias delictivas tipificadas y perseguidas por los realistas en el Partido de Tulancingo entre 1811 a 1820? A partir de tres apartados el capítulo propone abordar la dimensión legal de los delitos —“tipificación” y representación—, la actividad delictiva y criminal atendida por las jurisdicciones ordinaria y militar y la aproximación conceptual del bandido como el modelo de la representación del delincuente por parte de las autoridades realistas.

La estructura del capítulo responde al problema central de la investigación, y en suma, a la propuesta historiográfica señalada anteriormente. La primera parte del capítulo busca entender la “tipificación” y la representación de los delitos en el marco jurídico castellano y novohispano, es decir, situar contextualmente qué se entendía por delito y cómo era representado el bandido y los delitos relacionados a este en la letra del derecho castellano, indiano y liberal. Tomar ese referente permitirá ligar la

¹⁷⁹ Ambos autores retoman ideas de la sociología de autores como Mauss, Durkheim o Weber para establecer los ejes metodológicos de los imaginarios y las representaciones. Desde esa arista, el imaginario se entiende como una forma de “moldear” la percepción de la realidad social, con impulso del discurso y lenguaje político oficial. En tanto que la representación social y simbólica se fundamenta como el medio a través del cual se materializa el imaginario entre los grupos sociales (Chartier, 1999: IV; Baczko, 2005). Desde una mirada comparada, los aportes de ambos historiadores permiten articular un andamiaje explicativo acorde a esta investigación. Con ese marco teórico-conceptual podemos establecer un análisis y explicación de su influencia desde arriba hacia abajo. Es decir, no solo quedarnos con la mirada política, sino entender los efectos sociales de las visiones realistas —concepto que utilizamos para referirnos a los imaginarios sociales—.

¹⁸⁰ Un ejemplo metodológico de explicar la idea del enemigo es a partir de la lesa majestad. Véase el caso de Polastrelli (2025).

relación entre la diversidad de faltas legales y su relación con el uso político y público que las autoridades de la Nueva España hicieron de estos, aspecto que tiene lugar en el segundo apartado. Finalmente, el tercer apartado se circunscribe al enfoque conceptual. En esta parte del capítulo la mirada legal —primer apartado— y las representaciones novohispanas —segundo apartado— se unen para explicar cómo desde una cultura jurídica de transición surgió una categorización al servicio del poder virreinal: el bandido insurgente. Sin embargo, interesa dejar clara la diferencia entre lo representado como bandido insurgente y lo que realmente era atribuido. Este ejercicio derivará del análisis de las fuentes judiciales y hemerográficas. Es decir, que intentamos poner en tela de juicio los supuestos de la oficialidad de la época al llamar bandidos, “bandidos insurgentes” o insurgentes a una diversidad de actores sociales populares.¹⁸¹

Como puede notarse, la diferenciación entre representaciones del poder político, la construcción del enemigo y el entendimiento de lo que constituía lo delictivo y lo criminal en la “otra cara” de la Independencia son las guía de esta parte de la tesis. Asimismo, abordar esos elementos permitirá conectar un puente explicativo entre el contexto general de la Independencia y el particular de Tulancingo, en aras de la modernidad política que comenzó a surgir en medio de la guerra, y que, sin duda alguna, los actores sociales que abordamos son el ejemplo de cómo el proceso afectó y construyó idealizaciones del otro. Es decir, que con el nuevo marco normativo auspiciado por el liberalismo gaditano fue dibujando el prototipo del delincuente, pero bajo ciertas ambigüedades propias del contexto de transición.

3.1. “Tipificación” de delitos

Tal como señalamos en la introducción de este capítulo, atribuimos una “tipificación” de los delitos durante la guerra de Independencia, en aras del propio peso de las circunstancias políticas y sociales.¹⁸² El desorden, la violencia y la crisis de subsistencia ocasionaron que los agentes de poder político y militar idearan formas

¹⁸¹ Advertimos que el análisis no busca tomar el papel de juez, sino más bien, al criticar los usos políticos del lenguaje, se mostrará que detrás de ese universo conceptual arraigado al delito, en realidad los intereses del poder moldearon representaciones imaginadas de lo real, la creación de delincuentes con cargas de mayor peso, cuando en realidad su accionar no fue tan grave.

¹⁸² Desde una lectura metodológica el texto de Speckman Guerra (2019a) es un referente base para contextualizar el impacto del cambio social en el Derecho y los efectos del cambio jurídico en la sociedad.

de emprender un control social fáctico. Desde el marco legal, la definición del delito eclosionó en esa operatividad contra los sectores movilizadores por la causa insurgente. Asimismo, fueron blanco de persecución todos los vinculados con las acciones ya relacionadas con el delito, en especial, los de robo, de infidencia, deserción, contrabando y lesa majestad.¹⁸³ En concreto dicha relación versa principalmente por la presencia de las dinámicas del robo, el rompimiento del orden y efectos públicos. Es decir, que son considerados como acciones violentas y disidentes que atentan contra el bien general y la legitimidad del poder de sus autoridades e instituciones.¹⁸⁴

Para entender de una mejor manera el problema de los delitos y su especificidad durante el contexto de Independencia, es imprescindible partir de las concepciones legales que estuvieron vigentes durante el Antiguo Régimen. En este primer apartado la tipificación es el punto nodal, porque permite situar el lugar que ocuparon los actores sociales delictivos de esta investigación, sumado a que las representaciones simbólicas como eje metodológico obligan a comprender el mundo del derecho penal. Desde la historia sociocultural podemos definirlo como esa representación a partir de las leyes escritas. Es por tanto que una de las reflexiones necesarias en este apartado es justificar la pertinencia del uso de la categoría de tipificación para el Antiguo Régimen. Refrendamos que dicha idea no está en la misma dirección en que se entiende formalmente por los historiadores del Derecho y principalmente por los juristas.

Desde la historiografía de la historia del Derecho penal y de la justicia los autores señalan que la tipificación corresponde al proceso de codificación del siglo XIX,¹⁸⁵ cuyo principal objetivo era la formación de un cuerpo de leyes de una materia específica, agrupadas, relacionadas y sistematizadas en un código —penal y de

¹⁸³ En estricto sentido la lesa majestad engloba a todos los anteriores. De acuerdo con Polastrelli (2025) dicho delito se define como la traición contra el rey o sus posesiones contra su persona, su majestad y su soberanía. Visto desde el contexto de la guerra de Independencia, los delitos que hemos señalados dan cuenta de ello.

¹⁸⁴ Incluso las denuncias basadas en rumores para inculpar a determinadas personas también representan otra forma de hacer uso y “efectiva” de las atribuciones penales. Si bien solo nos interesa mostrar esa variable, no es objeto de este capítulo abundar en ello.

¹⁸⁵ En el mundo occidental la experiencia francesa de 1804 con el Código civil francés o Código Napoleón representa uno de los hitos fundamentales y de mayor influencia en América. Sin embargo, hubo otros casos previos a ese: Código civil sueco de 1683, Codex Maximilaneus Bavaricus Civilis de 1756 y Código General de los Estados Prusianos de 1791. En el caso de los territorios de España, y luego territorios de las nuevas repúblicas, a partir de la década de 1820 iniciaría el largo proceso de codificación. En el caso concreto de México los congresos estatales integraron en sus discusiones la pertinencia y necesidad de la elaboración de códigos. El complejo contexto de la primera mitad del siglo XIX ocasionó un fracaso generalizado en su instauración. Prueba de ello son los borradores y bosquejos archivados que no alcanzaron su sanción y vigencia.

procedimientos criminales en este caso— (Tapia, 2005: 67). El pensamiento ilustrado era una de las bases para su consolidación. A propósito de las ideas, se buscaba excluir el Derecho tradicional o consuetudinario por el racional. Ramos señala que es una obra tardía —o moderna— y no antigua o medieval. En tal apreciación, el autor advierte que posiblemente se produzca un anacronismo al intentar situar la codificación en el Antiguo Régimen. De modo que retoma el argumento de Bartolomé Clavero para señalar que es posible hablar de códigos en esa época, pero opta en el mejor de los casos por la recopilación como la técnica adecuada (Ramos, 1997: 44).

Al respecto, coincidimos con Tapia en la viabilidad de hablar de la recopilación como la técnica utilizada en la “tipificación” del Antiguo Régimen. Al retomarla, la entendemos como la clasificación o categorización de acciones como delitos en las recopilaciones de las normas jurídicas antiguas vigentes a lo largo de los tres siglos de vida de la Nueva España y en conjunto con España.¹⁸⁶ Los diversos ordenamientos jurídicos, entre las que destacan las *Siete Partidas* de Alfonso el Sabio de 1255, la *Nueva Recopilación* de 1567, la *Recopilación de las Leyes de Indias* de 1680, la *Novísima Recopilación* de 1805 y los Decretos de las Cortes y la Constitución de Cádiz —aunque con una diferencia interesante respecto a las de corte colonial—por mencionar algunos, intentaron fundamentar las definiciones de lo que se consideraba como delito al momento de su discusión y publicación.¹⁸⁷

Además, consideramos que, más allá de que los ordenamientos jurídicos del Antiguo Régimen no se elaboraron a partir de bases “científicas” o que en su contenido las leyes se encuentran “desordenadamente ordenadas”, tal como afirmaba Martínez Alcubilla (1885: 6) representan una fuente imprescindible para adentrarnos

¹⁸⁶ Soberanes Fernández (1994) indica que antes de la promulgación del primer código de procedimientos civiles mexicano de 1872, existieron diversas leyes procesales. De modo que, aunque no fueron concebidas como códigos, algunas reunían características suficientes para considerarlas como tal. Bajo esa misma apreciación y a modo de comparación, señalamos la conveniencia de hablar de una “tipificación” práctica. Si bien no seguimos estrictamente los postulados del tipo penal que se desarrolló con la codificación hasta finales del siglo XIX, podemos advertir una forma particular de explicarla en el contexto de Independencia. Es decir, que las prácticas y las experiencias muchas veces se contraponen con la letra de la ley y en especial con los tiempos de la especialización y devenir de la Historia del Derecho y la teoría del delito en concreto.

¹⁸⁷ Varios de estos ordenamientos jurídicos eran recopilaciones de las leyes ya existentes, de modo que la continuidad de algunas leyes se hizo extensivo durante todo el periodo de vida de la Nueva España y en un largo tiempo en España. Garriga (2007) señala que a lo largo de cinco siglos los cuerpos legales que rigieron la Monarquía mantuvieron una continuidad al nombrar de igual manera las “mismas cosas”, a causa de que la concepción de la justicia era la misma que sentó las bases desde los tiempos de Alfonso el Sabio. Una lista más amplia de los ordenamientos jurídicos vigentes en la Nueva España se encuentra en Huitrón (2012: 28-33) y Martínez Alcubilla (1885). Especialmente los dos tomos de este último autor muestran una “breve reseña” o contextualización histórica de cada ordenamiento jurídico.

al pensamiento de la época y en especial para seguir la huella del delito y sus representaciones, pues en buena medida los intereses del poder se depositaron en esas formas peculiares de ordenar, clasificar o recopilar las diversas leyes de la Metrópoli. Mismas que se hicieron extensivas en sus territorios americanos.

Con cada uno de esos ordenamientos entendemos las percepciones de contextos particulares, al situarnos en el aspecto social las particularidades son más palpables. Aunado a que el propio pensamiento de los legisladores y del poder monárquico es posible rastrearse. Esta idea es clave porque permite determinar que los fines de tipificar una acción como delito nos remite al control social, así como de las formas de las penas.¹⁸⁸ Speckman (2002) plantea diversas interrogantes relacionadas con el papel del legislador y el castigo. Una de ellas enuncia ¿qué objetivo persiguieron los legisladores y qué tipo de sociedad deseaban? La pregunta pone en el centro la repercusión de la ley, ya que al dotarla de vigencia determina las formas de actuar de la justicia. También muestra una relación con su tiempo o al menos justifica su existencia —en este argumento la legislación liberal construyó la oposición a las leyes coloniales—. En un sentido general, la tipificación que señalamos se desprende de las recopilaciones de las leyes coloniales.

El espectro social colonial es una de las bases para entender directamente las concepciones del delito en el proceso de Independencia y en concreto en la transición jurídica, ya que, esos cambios en el pensamiento del significado del delito no solo se enmarcan en el contexto de la guerra, sino que va más allá. Con el impacto del liberalismo gaditano y las subsecuentes medidas constitucionales, veremos de forma institucional, cambios significativos en torno a las formas de entender el problema de la delincuencia y la criminalidad.¹⁸⁹ Aunque de forma precisa en esa transición del Antiguo Régimen a la modernidad liberal del siglo XIX la marca indeleble del mundo del Derecho colonial continuaría presente de forma preponderante en el México decimonónico.

¹⁸⁸ Para que una conducta o acción transgresora del orden establecido sea considerada como delito, o como disidencia, siguiendo el ejemplo de Castro Gutiérrez (2003: 8) es necesario que el poder o la autoridad la considere como tal, a través de las leyes penales en particular.

¹⁸⁹ Con el decreto del 19 de marzo de 1813 sobre el arreglo de tribunales y sus atribuciones, la justicia inició un proceso apegado a los principios liberales, con influencia del pensamiento ilustrado. En la Nueva España su impacto fue importante, ya que, pese a la guerra y los mecanismos utilizados por los militares contra los bandidos, muchos de estos fueron procesados conforme a los principios gaditanos.

En 1812 es visible la ruptura entre el Antiguo Régimen y el liberal moderno a través de lo institucional —véase la creación de tribunales de primera instancia y sus jueces de partido y el subsecuente caso de la extinción de la Acordada en 1813—, sin embargo, la mentalidad general hizo difícil la aceptación de lo nuevo, pero tampoco la oposición fue total —de ahí la importancia del análisis local y regional—.

Entre la historiografía especializada es palpable la idea compartida de que, con el liberalismo gaditano el derecho iniciaría una etapa de modernidad jurídica, pero acompañado del derecho tradicional, cuya combinación estuvo ligada hasta la segunda mitad del siglo XIX. De acuerdo con Speckman (2015) el derecho tradicional tenía por característica la coexistencia de conjuntos normativos tradicionales formales —escritos— e informales —no escritos— pensados para una sociedad diversa que era concebida como resultado de una voluntad divina. El sentido jurisdiccional y de pluralidad son los fundamentos de dicha sociedad.¹⁹⁰ En ese tipo de derecho, la labor de los jueces era central en el sentido de garantizar el orden, utilizando el arbitrio como forma de valorar los casos en su jurisdicción. En cambio, el derecho liberal o moderno surge por el constitucionalismo, arraigado al orden social resultado de la voluntad de un territorio nacional. La ley adquiere la expresión de la voluntad general, incluye derechos individuales —aunque acotados a ciertos sectores sociales— y promueve su cumplimiento.

En esa suposición de ideas de Antiguo Régimen y de la modernidad liberal, la transformación de las instituciones encargadas de atender el problema de la delincuencia y garantizar la seguridad, como fue el caso del Real Tribunal de la Acordada, puso en evidencia la falta de solidez institucional novohispana.¹⁹¹ En concreto, dicho tribunal fue desaparecido en 1813 como efecto de los principios liberales de 1812. Con ese cambio importante y con ausencia de una institución especializada en erradicar la delincuencia y la criminalidad en medio de la guerra, las formas de la justicia pasaron a manos de las fuerzas regulares. Socialmente representó un problema el paso de la jurisdicción de justicia criminal en manos de los comandantes militares, ya que el uso de la justicia genuinamente subvencionó

¹⁹⁰ Aclaremos que esa sociedad novohispana no fue la misma durante los tres siglos comprendidos entre 1521 y 1821. En las postrimerías del siglo XVIII los novohispanos eran una sociedad distinta a la de los siglos anteriores. Además de que su propio contexto político, económico y cultural determinó su postura ante el derrumbe del orden colonial.

¹⁹¹ Véase Bazán (1963) y MacLachlan (1976).

intereses políticos y personales. Es por tanto que los discursos y narrativas contrainsurgentes tomaron mayor fuerza, pues era beneficioso para los realistas asignar etiquetas de delincuente o criminal a los disidentes y revoltosos. En suma, los juicios sumarios y la pena de muerte fueron el eje rector —pero no el único— de ese tipo de justicia expedita. Aunque por otro lado encontramos la justicia de carácter liberal, cuyos vestigios se fundamentan en los procesos judiciales resguardados en el archivo histórico. Al respecto de esta última arista el poder militar tendrá participación importante al momento de iniciar las causas judiciales —como se verá en el caso del Partido de Tulancingo—.

La práctica y la inmediatez, quizás, fueron de las primeras medidas que tuvieron mayores cambios a causa de su rápida —y cuestionable— aplicabilidad, ya que los bandos y decretos referían a las órdenes de determinadas autoridades políticas y no a la letra legislativa. Sin embargo, al ceñirse a la voluntad de la autoridad que lo impulsaba, existía cierto límite en lo promovido en sus bandos, pues el marco jurídico establecía límites de jurisdicción.

En esos dos polos, el jurídico —visto como representación— y las disposiciones políticas —visto como las prácticas— hallamos matices importantes en el entendimiento del problema delictivo y los intentos de erradicar a determinados actores inmersos en ese universo criminal. Uno de esos matices es la existencia formal de los delitos en la letra legislativa. Conceptualmente, pudo estar registrado o no en dicho corpus jurídico, pero que era de conocimiento público. Al estar ausente, en la práctica judicial —en caso de aplicar— pudo sustentar un problema en el devenir de su proceso.

No es fortuito que con los efectos de la violencia subversiva los lenguajes cotidianos evocaron a la construcción de una imagen prototipo del delincuente y del criminal. Es decir, considerarlos como grave y perjudicial. A partir de la presencia y explosión de un sinfín de actividades ilícitas encausadas por insurgentes y en ocasiones por realistas, la cultura jurídica y en particular la práctica de la autoridad puso en la mira la peligrosidad de ciertas acciones que promovían el rompimiento de la ley y de las buenas costumbres. Detrás del telón de insurgentes y realistas los afectados directamente fueron los pueblos y los posteriores actores alcanzados de los efectos de esa confección delictiva.

Algunas de las leyes que fundamentaron la justicia de finales del siglo XVIII y buena parte del XIX —primera mitad especialmente— y que representan la influencia penal en las decisiones y acciones realistas son: las *Siete Partidas* de Alfonso X —siglo XIII—, *Novísima Recopilación de las Leyes de Indias* —1805—, y la *Constitución de la Monarquía Española* —1812—. Especialmente estos tres ordenamientos jurídicos remiten al derecho medieval, al indiano o novohispano y al liberal. Por su parte entre las obras de jurisprudencia que influyeron en el pensamiento de la época y directamente en los encargados de la justicia encontramos: Juan de Hevia Bolaños (1825) y su *Curia Filípica*; Josef Marcos Gutiérrez (1819), *Práctica criminal de España* y Cesar Bonesano, Marqués de Beccaria (1764) y el afamado *De los delitos y las penas* (Téllez, 2001).¹⁹²

Veamos algunas características del delito y su presencia en los principales ordenamientos jurídicos ya señalados. En un primer momento propusimos establecer una explicación de los ordenamientos jurídicos basado en el orden de prelación. Este principio se estableció en las Leyes de Toro y el Ordenamiento de Alcalá y su función devino del derecho supletorio —aplicable al producirse ausencias de leyes específicas— usado en las causas judiciales. A grandes rasgos la autoridad judicial iniciaba la causa, empleando las leyes más recientes. Al no encontrar alguna ley adecuada para la causa, se recurría a las anteriores hasta llegar a las más antiguas (Huitrón, 2012: 33-34). Es por ello por lo que, durante la época novohispana encontramos una variedad de leyes usadas en la justicia —lo cual ha generado una idea caótica respecto a la justicia del Antiguo Régimen, pues al ser plural y diverso, implicaba para sus agentes diversos problemas, lo cual culminaba en el uso de cualquier ley—. Sin embargo, resulta de mayor utilidad implementar una explicación cronológica, ya que coadyuva a identificar el sentido conceptual y el trayecto de las legislaciones que aluden al bandido y sus diversas formas de representarlo como sujeto del Derecho. A fin de intentar establecer una explicación lógica y basada en los principios del derecho penal.

¹⁹² La mayoría de estos autores enumerados son considerados en lo que se ha denominado la escuela clásica, cuyos postulados se fundamentaron del pensamiento ilustrado dieciochesco. Véase Buffington (2001), en particular el capítulo 1.

Según el *Diccionario de Autoridades* (1732 [III]), se define como delito a la transgresión, culpa, crimen o contravención de los preceptos, leyes o pragmáticas. En un sentido más general, y retomando la definición del siglo XVIII, es la acción de romper lo establecido en los ordenamientos jurídicos. En el caso de la Nueva España, podemos establecer tres momentos clave en su historicidad. El primero relacionado con el reinado de los Austria entre los siglos XVI y XVII¹⁹³, el segundo a partir del arribo de los borbones a inicios del siglo XVIII y la notable influencia del despotismo ilustrado, y el tercero centrado en 1812 con el liberalismo de las Cortes de Cádiz y la Constitución de la Monarquía Española.

En la cultura jurídica novohispana el delito era considerado como un atentado contra Dios y contra el rey, es decir, como faltas al orden celestial y al orden terrenal.¹⁹⁴ En el *Tesoro de la lengua castellana* —obra considerada como la cumbre de la producción lexicográfica del siglo XVII español— Sebastián de Covarrubias hizo expresa dicha relación al mencionar que el delito y el pecado significaban una misma cosa. En tanto caracterizó que delinquir era la acción del delito y el delincuente era el sujeto que cometía la acción (Covarrubias, 1611: 303). En esta definición encontramos los elementos que inciden en su tipificación: aludir a la acción y al sujeto. Si bien en un sentido general representa una idea del delito, todavía es necesario acotar su acepción, pues el mundo del delito y sus actores es amplio.

El pecado, como ya ha sido referido, formaba parte fundamental de la transgresión. Sin embargo, con la influencia del pensamiento ilustrado dieciochesco las concepciones del delito comenzarían a separar las ideas religiosas. En ese momento de incipiente secularización, el delito pasaría de ser un atentado contra Dios y el rey a una acción contra el conjunto social y el Estado, de lesa majestad a lesa patria (Speckman, 2002: 27; Polastrelli, 2025). Evidenciamos que, desde la historiografía del delito encontramos omisiones a un análisis particular de cómo el

¹⁹³ Otra definición anclada a la Península Ibérica está presente en el *Diccionario de la prosa castellana del Rey Alfonso X*. Basado en el léxico de textos del siglo XIII, dice que, el delito es culpa, crimen y quebrantamiento de la ley. Por una parte, señala que el delito es cuando no se hace lo que se debe, ejemplificando con la falta de ayuno como mandamiento de la Iglesia. Otra definición dice que era cuando se pecaba sin entenderlo. El sentido de su significado indica una fuerte influencia del pensamiento religioso, y en particular con la acepción que nos interesa no muestra relación directa —solo al incluir las palabras de crimen o quebrantamiento de la ley encontramos una relación con el significado del siglo XIX y el actual, pero no en la definición explícita—. Véase Kasten, Nitti y Jover (2024). En especial el apartado de fuentes.

¹⁹⁴ Especialmente en la guerra de Independencia esa idea fue retomada en los diversos impresos promovidos por el clero y por los realistas. Véase la introducción del capítulo 2.

delito durante la guerra de Independencia o en general, antes del constitucionalismo gaditano, fue percibido.¹⁹⁵

El trabajo de Mario A. Téllez sobre la justicia criminal en el valle de Toluca entre 1800 y 1829 intenta explicar el Derecho penal de transición, pero poco o nada dice sobre el contexto de Independencia (1810-1821). El autor supone que su perspectiva de análisis busca trazar rutas alternas al “inicio de la Independencia” (Téllez, 2001: 14). De forma particular consideramos que todavía falta por explicar esa perspectiva de la que Mario Téllez se aleja. En el mismo rumbo Teresa Lozano (1987) en su trabajo sobre *La criminalidad en la Ciudad de México* en los primeros veintidós años del siglo XIX, se interesó por estudiar el rompimiento de las normas, identificando los delitos y sus actores sociales. Utilizando expedientes del ramo criminal del AGNM, la autora establece el análisis de la tipificación de los delitos del orden común, los actores sociales inmersos y los castigos implementados. Pese a indicar que sigue la tipificación como directriz explicativa, Teresa Lozano no señala cuáles son las bases metodológicas que apoyan su idea de abordar de dicha manera los delitos que analiza en su trabajo.¹⁹⁶ No obstante, es uno de los referentes en explicar la importancia de la criminalidad en la época de transición.¹⁹⁷

Derivado de las interrogantes personales sobre el tema y las ausencias de una explicación metodológica circunscrita al contexto de Independencia en las obras de Téllez y Lozano fue que surgió la necesidad de establecer un intento de explicar una “tipificación” o clasificación del delito, específicamente los relacionados con los atribuidos a los bandidos, actores sociales dedicados a los asaltos y robos.¹⁹⁸ Consideramos necesaria esa reflexión, ya que acotamos uno de los contextos

¹⁹⁵ Algunos trabajos que introducen al tema desde el caso del virreinato del Río de la Plata son los de Polastrelli (2016; 2025) para Buenos Aires y Molina (2009) para Medoza respectivamente. Sobre la Nueva España véase Ibarra (2002).

¹⁹⁶ Otro autor que utiliza la tipificación en el periodo de transición es Andrés David Muñoz Cogarí. Establece el estudio de los delitos contra la propiedad, incorporando los de robo, hurto y abigeato. En esa triada, el historiador colombiano reconstruye la historicidad de los conceptos desde la legislación de Antiguo Régimen. Dicho aporte analítico empata con lo que intentamos desarrollar en esta primera parte del capítulo. Véase Muñoz Cogarí (2020), especialmente el capítulo 1.

¹⁹⁷ En un sentido práctico, podemos señalar que la idea de Lozano de tipificación sigue las bases modernas del siglo XIX. Incluye en su clasificación: robo, homicidio, riñas, heridas y golpes, delitos sexuales, fraude, fuga de presidio, portación de armas prohibidas, vagancia y ebriedad, conducta sospechosa y un apartado de “otros delitos”.

¹⁹⁸ En el contexto de la Península Ibérica, en Andalucía, en abril de 1810 se formó una junta criminal extraordinaria como respuesta al contexto de urgencia, para atender los “asuntos que importaban al gobierno de verdad”: la sedición, el espionaje, la infidencia, el asesinato y el robo. Para su actuación un decreto definía las formas de operar, estableciendo la división de los delitos por grupos: los ligados a la insurgencia y la conspiración del orden monárquico; del asesinato, robo en caminos y con fuerza armada, y el uso de armas sin permiso (Muñoz, 2007: 166). Basado en ese ejemplo, en la Nueva España y en especial en nuestra región de estudio seguirán esa táctica de definir una clasificación propia del delito. En los siguientes apartados del capítulo se dará cuenta de esa misma dinámica.

fundamentales en la comprensión del tránsito entre el orden colonial y el liberal moderno, no solo en lo político sino en lo jurídico.

Las *Siete Partidas* de Alfonso el Sabio, es uno de los ordenamientos jurídicos más antiguos de la Península Ibérica, cuyos efectos mantuvieron vigencia en la Nueva España durante sus tres siglos de existencia y durante buena parte del siglo XIX. De acuerdo con Martínez Marina (1845), aparecieron en el siglo XIII como causa de las leyes injustas, confusas, ilusorias, parciales o “ridículas”.¹⁹⁹ Caracterizadas por no seguir un método ni un orden, en esas leyes no era palpable la articulación entre delitos, sus objetos o causas que perseguían.²⁰⁰ Desde el punto de vista crítico, resulta interesante la apreciación de Martínez Marina, ya que parte de la necesaria base metódica de las leyes. Para el caso penal, era fundamental, pues consolida formas de actuar contra las acciones consideradas como delito.

Las *Siete Partidas* se dividieron en siete libros, cada una concretó materias específicas, que hicieron parte del intento de una sistematización del derecho.²⁰¹ De dicho ordenamiento jurídico interesa destacar la Partida Séptima, en la que encontramos el delito de robo. En esa categoría la rapiña está constituida como el robo de cosas muebles ajenas y clasificada en tres modalidades, a saber: en tiempos de guerra contra los enemigos de la fe; cuando es un robo en poblado sin existir “razón derecha por la que lo debe hacer” y cuando se derriba una casa o peligra algún navío (Partida 7º, Tít. 13, Ley 1).

Por otra parte, las penas contra ladrones siguen dos maneras definidas. La primera con la devolución de la cosa robada y el pago a la víctima multiplicado por tres de su valor. La segunda pena consiste en el escarmiento de hombres de mala

¹⁹⁹ En un prólogo atribuido al rey, son visibles tales aseveraciones, a la letra expresaba: “entendiendo los grandes lugares que tienen en Dios los Reyes en el mundo, e los bienes que del resciben en muchas maneras, señaladamente en la muy gran honrra que a ellos faze [...] e otrosi por la justicia que han de fazer para mantener los pueblos de que son señores, que es la su obra, que les es con esto (*Las Siete Partidas*, 1829).

²⁰⁰ Esta crítica se hizo extensiva a todos los ordenamientos jurídicos recopilados, sin embargo, su propio sentido práctico los hace valiosos.

²⁰¹ La primera “que habla de todas las cosas que pertenecen a la Fe Católica que hace al hombre conocer a Dios por creencia”, la segunda “que habla de los emperadores, y de los reyes, y de los otros grandes señores de la tierra, que la han de mantener en justicia y verdad”, la tercera “que habla de la justicia y cómo se ha de hacer ordenadamente en cada lugar, por palabra de juicio y por obra de hecho, para desembargar los pleitos”; la cuarta “que habla de los desposorios y de los casamientos”; la quinta “que habla de los empréstitos y de las compras y de los cambios y de todos los otros pleitos y posturas que hacen los hombres entre sí, de cualquier manera que sean”; la sexta “que habla de los testamentos y de las herencias”; y la séptima “que habla de todas las acusaciones, y maleficios que los hombres hacen y que pena merecen”. Algunos autores atribuyen un simbolismo detrás de esa división al relacionar el número siete con el nombre del rey Alfonso. Véase los tres tomos impresos entre 1828 y 1831 en Madrid. La edición consta de glosas y un prólogo.

fama que roban caminos o casas o lugares ajenos como ladrones (Partida 7°, Tít. 13, Ley 2). En esa sección ya encontramos al actor social que nos interesa. La caracterización, aunque es simple, recuerda al conocido durante el siglo XIX. En tanto que destaca la designación como ladrón de caminos y de casa habitación únicamente, y no como bandido. Con esa ley y en el devenir de los ordenamientos jurídicos, la recurrencia de los conceptos ligados al delito —ladrón y salteador— irían confeccionando una imagen prototipo del delincuente.

En la misma Partida Séptima, en su título 14 “De los hurtos y de los siervos que hurtan y huyen” encontramos otro concepto cercano al de robo, pero con una marcada diferencia. Aunque alude a la acción de robar, remite a un contexto en el que el delincuente desarrolla labores de trabajo, es decir, conoce el espacio en que el delito tiene lugar. Del mismo modo, la ausencia de la mala fama y la violencia que acompaña al sujeto no responden a esta categoría. Escriche (1876: 959) retoma lo definido en las *Partidas* y asiente en que en la práctica suelen usarse de manera indistinta, tomados como sinónimos —sentido que en la actualidad también está presente—. De modo que, el significado de los conceptos muestra una continuidad de larga data, pues Joaquín Escriche señalaba sus definiciones hacia mediados del siglo XIX.

Por lo que se refiere a la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, de 1805, su división consta de doce libros. De acuerdo con C. A. (1885: 755) “no es, en resumen, otra cosa que la Nueva Recopilación aumentada con las disposiciones posteriores, aunque por desgracia no corregida, pues contiene mayores errores y defectos”.²⁰² Dentro de los doce libros, el último es “De los delitos y sus penas, y de los juicios criminales”. Es en este ordenamiento en el que encontramos el uso de los términos de bandidos, salteadores de caminos y facinerosos (*Novísima Recopilación*, lib. XII, tít. XVII, citado en Martínez Alcubilla, 1881). Sustentado en pragmática del rey Felipe IV, del 16 de junio y 6 de julio de 1663, se estableció que eran bandidos y salteadores de caminos “cualquier delincuente que anduviera en cuadrillas robando

²⁰² Esa idea se puede constatar al leer el título de esta: *Novísima Recopilación de las leyes de España, dividida en XII libros, en que se reforma la Recopilación publicada por el señor don Felipe II, en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775; y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales y otras providencias, no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804, mandada formar por el señor don Carlos IV.* Por otra parte, en 1815 se publicó el ya referido *Juicio crítico de la Novísima Recopilación* por Martínez Marina. Desde el punto de vista de la ciencia del Derecho, representa un estudio clave en la comprensión del devenir de los ordenamientos jurídicos de la Península Ibérica. En especial, hace una crítica amplia respecto a la última recopilación, de 1805.

en caminos o poblados, y habiendo sido llamado por edictos y pregones de tres en tres días [...]”. En caso de que tales “bandidos públicos” no compurgaran sus delitos ante los jueces, se autorizaba que:

cualquier persona de cualquier “estado y condición” pudiera libremente ofenderlos, matarlos y prenderlos, sin incurrir en pena alguna, trayéndolos vivos o muertos, y que pudiendo ser habidos, sean arrastrados, ahorcados y hechos cuartos, y puestos por los caminos y lugares donde hubieren delinquido, y sus bienes sean confiscados para nuestra Cámara (*Novísima Recopilación*, lib. XI, tít. XVII, ley I, citado en Martínez Alcubilla, 1881).

El texto de dicha ley permite articular una relación directa con las formas de justicia emprendidas por el Real Tribunal de la Acordada en el siglo XVIII y que en buena manera los militares idearon en sus tácticas contra los delincuentes y los insurgentes durante la década de 1810.²⁰³

Siguiendo el análisis del libro XII y su vinculación con el imaginario del bandido insurgente, hallamos en los títulos VII, IX y XI las definiciones de los diversos delitos —y sus penas— que para la época de estudio fueron relacionados con el de robo en su arquetipo de bandidaje y de bandido. Nos referimos a los delitos de traidor o traición (tít. VII, leyes I-IV, citado en Martínez Alcubilla, 1881: 1859), el de desertión o desertor (tít. IX, leyes I-VI, citado en Martínez Alcubilla, 1881: 1861-1864) de asonada, tumulto o conmoción popular (tít. XI, leyes I-V; citado en Martínez Alcubilla, 1881: 1864-1868). No obstante, para el caso de los delitos directamente vinculados al de robo encontramos sobre hurtos y ladrones (tít. XIV, leyes I-VII, citado en Martínez Alcubilla, 1881: 1871-1873) y sobre los robos y “fuerzas” (tít. XV, 12 leyes, citado en Martínez Alcubilla, 1881). Sobre este último título son varios los aspectos en la especificidad de combatir a los delincuentes y las maneras de evitar el delito y la actuación de las autoridades. Por ejemplo, la ley III establece “seguridad de los caminos, ferias y mercados; y prohibición de robos y fuerzas en ellos” —Sustentada en las Leyes 48 y 49, tít. 32 del *Ordenamiento de Alcalá*—. Dicha ley recuerda la forma de operar del virrey y los comandantes militares durante la guerra de Independencia.

²⁰³ Véase algunos ejemplos en los capítulos 3 y 4.

Recapitulando con lo expuesto hasta el momento, en el cuadro 5 —véase en la página siguiente— concentramos las principales ideas del delito de robo en los ordenamientos jurídicos castellanos y novohispanos. Como se puede apreciar su expedición respondió a contextos diversos, además de que el esquema ayuda a la identificación de las formas de clasificación de las compilaciones y recopilaciones y en especial de las leyes particulares para cada delito y pena.

Por ejemplo, para el caso de la *Novísima Recopilación*, su impresión y publicación tuvo lugar en 1805, sin embargo, al revisar su contenido observamos que las leyes específicas que dotaron de vigencia su aplicación remiten a la legislación española más antigua. En particular es en esa recopilación en donde hallamos leyes específicas contra bandidos y salteadores. En ese sentido, dicha normativa es uno de los referentes clave para explicar el bandidaje como delito tipificado. Por consiguiente, la conceptualización en la legislación indiana abona en esa mirada conceptual y sus representaciones entre los siglos XVIII y XIX. Aunado a que, obliga a repensar en cómo se ha tratado dicho problema historiográfico por los historiadores interesados en el siglo XIX. Al considerar estos antecedentes del orden novohispano veremos que las explicaciones en torno a los bandidos desde la óptica del Derecho penal establecen varias pautas para su estudio y su mayor comprensión —considerando una mirada de larga data—.

Cuadro 5. Delitos “tipificados” relacionados con el “bandido insurgente” (Derecho medieval, indiano y liberal, siglos XIII-XIX)

Tipo de Der.	Ord. Jur. y año de pub. o impr.	Ley específica (clasificación)	Ley original	Delito	Castigo o pena
Medieval	Siete Partidas de Alfonso el Sabio (1265)	Partida 7º, tít. 13 “de los robos”, ley 1 Rapiña.	No aplica [n. a.]	Robo (como rapiña)	Escarmiento
		Partida 7º, tít. 13, ley 2 Penas de pago y escarmiento contra los ladrones.			
		Partida 7º, tít. 14 “de los hurtos y de los siervos que hurtan así mismos huyéndose”, Ley 1 mala acción en la que se toma alguna cosa mueble de su señor.		Hurto	
		Partida 7º, tít. 14, Ley 2 Hurto de manifiesto o público y hurto escondido; ley 18 escarmiento con pago		Hurto manifiesto.	Devolución y pago cuatro veces su valor.
				Hurto escondido	Devolución y pago dos veces su valor. Azotes públicos su fuera demandado en juicio.
Indiano	Novísima Recopilación de las Leyes de España (1805)	Lib. XII “De los delitos y sus penas, y de los juicios criminales”, Título VII. De los traidores, Ley I Traición, sus especies y pena.	Ley 5, tít. 32 del Ordenamiento de Alcalá.	Traición	
		Tít. IX “de los desertores del real servicio, su persecución y castigo”, [seis leyes]. Ley 1 Nueva ordenanza que ha de observarse para la persecución y aprehensión de los desertores.	D. Fernando VI en Buen Retiro por Real Orden de 10 de septiembre de 1754.	Deserción.	
		Tít. IX, Ley II Cumplimiento de lo dispuesto en la ley anterior para la persecución y aprehensión de desertores.	D. Carlos IV por Real Orden de 16 de diciembre de 1796.	Deserción.	
		Tít. XI “de los tumultos, asonadas y conmociones populares”, Ley I Obligación de los consejos y oficiales de los pueblos a dar auxilio a los jueces contra los inobedientes para ejecución de la justicia.	D. Juan II en Zamora año de 1432 pet. 27 en Toledo año 436 pet. 28 y en Madrigal año 438 pet. 9.	Tumultos, asonadas y conmociones populares.	
		Tít. XIV “de los hurtos y ladrones”, Ley I Pena de ladrones y su conmutación en la de galeras, con las calidades que se expresan	D. Carlos I y D. Juana, y el príncipe D. Felipe en Monzón por pragmática de 25 de noviembre de 1552. Hurto cualificado, robo y salteamiento de caminos o campos.	Hurtos por primera vez.	Cuatro años en galeras y vergüenza pública
				Hurtos por reincidencia.	Conmutación en galeras (ocho años por primera vez y perpetuo por reincidencia) Azotes y vergüenza pública (cien azotes por primera vez y doscientos azotes por reincidencia).
		Tít. XV “De los robos y fuerzas”, Ley III Seguridad de los caminos, ferias y mercados y prohibición de robos y fuerzas en ellos	Leyes 48 y 49, tít. 32 del Ordenamiento de Alcalá.	Robos	Pena de seis mil maravedís
		Tít. XVII “De los bandidos, salteadores de caminos y facinerosos”, Ley 1 Modo de proceder contra los bandidos y salteadores que anden en cuadrillas por caminos o despoblados	D. Felipe IV en Madrid por pragmática de 15 de junio y 6 de julio de 1663.	Bandidaje, asalto en caminos	
		Tít. XVII, Ley II Persecución de malhechores, breve determinación de sus causas, y ejecución de las penas que merezcan	D. Carlos III por Real Orden de 14 y cédula del consejo de 17 de mayo de 1783.		
		Tít. XVII, Ley III Modo de proceder las justicias a la persecución de los gitanos vagos y demás bandidos, salteadores y facinerosos.	D. Carlos III por pragmática de 19 de septiembre de 1783, cap. 22 hasta 29, y en Real Cédula de 24 de junio 1784.		
		Tít. XVII, Ley V Persecución de malhechores y contrabandistas en todo el reino	D. Carlos III por la Real Instrucción de 29 de junio de 1784.		
		Tít. XVII, Ley V Persecución de malhechores y contrabandistas en todo el reino	D. Carlos III por la Real instrucción de 29 de junio de 1784.	Ladrones, contrabando,	
Liberal o moderno	Constitución Política de la Monarquía Española (1812)	Tít. V de los tribunales y de la administración de justicia en lo civil y lo criminal, cap. III De la administración de justicia en lo criminal, art. 286 las leyes arreglarán la administración de justicia en lo criminal de manera que el proceso sea formado con brevedad y sin vicios a fin de que los delitos sean prontamente castigados.	Promulgada en Cádiz, el 19 de marzo de 1812; sancionada y jurada en la Nueva España por el virrey Venegas el 30 de septiembre del mismo.	No identificamos la definición específica de delitos y delincuentes, pero retomamos elementos clave relacionados: Delito como grave al resistirse a los preceptos constitucionales (art. 289). Infraganti delincuente (291). Delitos con responsabilidad pecuniaria (294). El art. 308 plantea la posibilidad de suspensión temporal de las formalidades para el arresto de delincuentes ante circunstancias extraordinarias, previo decreto de las Cortes. Remite a las leyes secundarias (véase Decreto del 9 de octubre de 1812).	Prohibición de tormento, apremios y confiscación de bienes (arts. 303 y 304). El cap. III comprende de los arts. 286 al 308. En términos generales señala las formalidades para el proceso criminal, instando en las declaraciones, los arrestos y remisiones ante el juez, es decir, procedimientos criminales.
		Art. 172 De las restricciones de la autoridad del rey, 11º: no puede el rey privar a ningún individuo de su libertad, ni imponerle si pena alguna. El secretario del despacho que firme la orden, y el juez que la ejecute, serán responsables a la Nación y castigados como reos de atentado contra la libertad individual.	1812	No hay definiciones.	Utilizado para los procedimientos criminales (véase el apartado 3.2).
	Decretos de las Cortes Generales y extraordinarias del reino sobre el arreglo de tribunales y sus atribuciones (19 de marzo de 1813)	Fundado en los arts. 271 (siete el número de magistrados de audiencias, sobre los tribunales y lugar de residencia) y 273 (establecimiento de partidos y juzgados de letras) Formal desaparición de la Acordada.	9 de octubre de 1812 (reimpreso en México el 19 de marzo de 1813).		

Fuente: elaboración propia con base en los ordenamientos jurídicos citados.

En general vemos que las clasificaciones dadas en los ordenamientos jurídicos citados obedecen al interés de agilizar las tareas judiciales. Comparativamente, los ordenamientos del cuadro 5 muestran una relación al usar conceptos semejantes y aproximaciones en su significado parecidas. Pese a que entre dichas leyes comprenden cinco siglos entre sí, su importancia fue determinada por el propio momento histórico en que los actores encargados de la justicia recurrían a sus fuentes escritas. En el caso de nuestra época de estudio, siguiendo el orden de prelación, los delitos ya mostraban una definición más o menos generalizada. Lo relevante de ello, es que la propia práctica y el contexto de la guerra ocasionarían su uso político, eclosionando en una definición de los actores dada por los hombres de poder. Con las disposiciones del constitucionalismo de 1812 y las subsecuentes leyes en materia judicial vemos claroscuros en la definición de los delitos, lo cual responde al momento en que se encontraba la Península Ibérica. A causa de ello, los ordenamientos del Antiguo Régimen continuaron aplicándose ampliamente. Es decir, hallamos esa continuidad jurídica en medio de una transición política.

En el siguiente apartado veremos cómo los delitos esbozados al inicio del capítulo adquirieron formas con la actividad de diversos actores sociales en el Partido de Tulancingo. Muchos de ellos ajenos al delito imputado por la justicia y el poder militar, en tanto que otros tomaron la decisión de adherirse a esas formas disidentes, ya fuese por su descontento y desarraigo a la situación del momento —infidentes y desertores—, por interés económico y como forma de subsistir —bandidos o salteadores—, por ideas políticas o como una manera de evadir las situaciones turbulentas —insurgentes y bandidos insurgentes—. Dicho sea de paso, todos esos actores delictivos tienen un antecedente tipificado en la *Novísima Recopilación*, corpus jurídico que encuentra una relación en cuanto a las experiencias novohispanas. En buena medida, los diversos bandos y decretos puestos en circulación, así como de los expedientes judiciales promovidos, recuperaron —indirectamente— la esencia de lo plasmado en la letra de las leyes del Antiguo Régimen. En especial lo característico de la punición violenta contra todos los actores sociales insertos en el desorden.

Esta idea muestra una relación con algunas experiencias en los juzgados federales hacia la segunda mitad del siglo XIX, pues una de las fuentes del Derecho

del Antiguo Régimen invocabas en el proceso es la ya señalada *Novísima Recopilación*.²⁰⁴ El ejemplo permite sostener el argumento de que para los encargados de la justicia el ordenamiento jurídico publicado en 1805 era el principal —pero no el único— al atender delitos de carácter penal. Además, con esta identificación de los delitos en los ordenamientos jurídicos podemos despejar parte de las críticas que los historiadores del siglo XIX hacen de las leyes coloniales —por hablar solo de la Nueva España— o del Antiguo Régimen —al remitirnos hasta las del tipo medieval—.

3.2. Actividad delictiva y criminal

En este apartado ahora intentaremos explicar la presencia de delincuentes en el Partido de Tulancingo en el contexto de Independencia, a través de fuentes judiciales²⁰⁵ —del Archivo Históricas del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y del Archivo General de la Nación de México—. Es importante señalar que las explicaciones del delito —apartado 3.1— no solo se limitan a los que caracterizan a los afamados bandidos —asalto y robo—, sino también a los relacionados en la narrativa del bandido insurgente: infidencia, desertión y contrabando —de ahí su incorporación en el cuadro 5, del apartado anterior—.

En la etapa de crítica de fuentes documentales observamos que coexistieron una diversidad de términos aludidos a los delitos. El propio lenguaje y las formas de referirse a los casos específicos muestra los intereses detrás del seguimiento de estos. Con ello observamos que, las experiencias en torno a los casos vinculados con los procesos judiciales y denuncias muestran una complejidad entre lo situado en la letra del Derecho y el lenguaje cotidiano de la guerra, y en un nivel más allá de la guerra, es decir, contextos influenciados por el ambiente bélico, más no dominados en su interior. Esta idea ha sido esbozada por Noyola (2002: 43) a partir del concepto de estado de guerra. Desde ese marco explicativo sostenemos nuestro argumento

²⁰⁴ Véase Sánchez (2022: 111).

²⁰⁵ Para el periodo de estudio el Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (AHPJEH) resguarda diversos expedientes judiciales sobre delitos comunes: abigeato, heridas, homicidio, “varios excesos”, entre otros. En este trabajo no aludimos ampliamente a estos, ya que de forma directa no presentan conexiones con el problema que seguimos. Su propia característica los hace notablemente diferentes, pues sus acciones no rebasan el ámbito privado. Por ejemplo, al hablar del delito de heridas nos remite a casos individuales, en los que su repercusión social y pública no es alarmante, como en el caso de los asaltos, aunque pone entredicho el honor de los inmiscuidos en la riña. Además del AHPJEH, en las Digital Collections de la University of Texas at San Antonio (DC-UTSA) fue posible identificar expedientes judiciales sobre la región de Tulancingo.

para entender el contexto particular de la región de Tulancingo. Arrojando esa idea, reforzamos la necesaria reflexión desde los imaginarios y las representaciones del delito.

En ese sentido, nos situamos en el análisis de las prácticas, es decir, conocer los escenarios y experiencias que eclosionaron en el florecimiento de la delincuencia y la criminalidad, con sus características dadas por los actores encargados del orden y del poder.

La delincuencia y la criminalidad en la década de 1810 en la Nueva España derivó de diversos motivos: migraciones y desempleo (Lozano, 1985; Muñoz, 2020). En particular el contexto político fue uno de los factores principales en el notable crecimiento de las acciones ilícitas en las diversas regiones novohispanas. Al presentarse situaciones de emergencia, de violencia y de inevitables enfrentamientos entre realistas e insurgentes, la actividad delictiva del bandidaje comenzó a tomar fuerza en 1810, pero agudizando su impacto al transcurrir los meses y en consonancia con el avance de los grupos rebeldes.

En otros casos desligados de las insurgencias, las realidades locales y de experiencias individuales ocasionaron que la autoridad judicial diera cuenta del seguimiento de denuncias en torno a conflictos cotidianos. Recordemos que, si bien la guerra alcanzó niveles alarmantes, no todas las regiones del territorio novohispano sucumbieron ante el terror de los efectos armados. En el caso del Partido de Tulancingo la influencia de las luchas independentistas ocasionó el temor ante la llegada de grupos disidentes de fuera, pero también la desconfianza de personas desconocidas. Propiamente la guerra no diseminó un campo de batalla permanente como en otros sitios del centro del virreinato y en concreto de la Intendencia de México, pero articuló el uso de los lenguajes políticos para la confección del mecanismo de acción realista para la búsqueda del control de la región de estudio.

Antes de profundizar en la idea central, primero posicionemos los casos de la criminalidad, entendiéndola como el conjunto de acciones ilícitas que violan las leyes y normas sociales, pero cuyos efectos no ocasionan repercusiones generales para la época de estudio.²⁰⁶ Especialmente estos delitos los podemos considerar como

²⁰⁶ En la actualidad la criminalidad y el crimen pueden adquirir un carácter de gravedad frente a la delincuencia. Incluso ambos pueden posicionarse en el mismo nivel de gravedad y de importancia social. Sin embargo, en el contexto de

“comunes”, debido a que, con la guerra o sin la guerra, las heridas y los homicidios tienen lugar como un problema ligado a comportamientos humanos —psicológicos, sociales y hasta biológicos—, y que responden a una acción directa contra personas específicas.²⁰⁷ Ocasionalmente, algunos delincuentes llegaron a cometer homicidio o heridas, como efecto del enfrentamiento y resistencia de las víctimas. El caso de los bandidos de caminos es un ejemplo claro de esas acciones. Sin embargo, si llegasen a esos niveles de violencia, su diferencia radica en que no buscaban acabar con la vida del sujeto asaltado. O incluso para ese momento ya eran delincuentes con antecedentes de homicidio, pero que por razones del contexto adquirieron fama de bandidos.

Con los casos del crimen, observamos que hay una premeditación y su ejecución si buscaba esos fines violentos a causa de rencillas personales, desacuerdos, rechazo, celos o por “causas triviales”.²⁰⁸ En ese problema sociológico, encontramos casos paradigmáticos o célebres. En el México del siglo XIX, ya entrado en varias décadas, su visibilidad o rastreo es posible, pero son casos raros y contados. De forma contraria, los archivos judiciales preservan casos del crimen en el mundo novohispano y del siglo XIX en general.²⁰⁹ En ese rubro incluimos heridas y homicidios. Este tipo de casos al leerlos en clave histórica permiten reconstruir una visión alterna al de la guerra. Al adentrarnos en el contenido de los expedientes judiciales de ese tipo, obtenemos elementos de los lugares y muestran un escenario alejado de los grandes acontecimientos de la violencia política. Asimismo, nos permite

la investigación observamos que la importancia pública y la gravedad atribuida a los delincuentes —de nuestro interés— es mayor que en comparación con los crímenes de inicios de siglo —como heridas, homicidio o riñas—. En síntesis, podemos establecer una diferencia interesante en la Historia de la criminalidad y los criminales de principios del siglo XIX, respecto con el contexto de finales de la misma centuria. Con el avance de siglo y la subsecuente consolidación de los medios de comunicación —como la prensa— y el desarrollo de la ciencia positiva serán factores decisivos para la identificación de casos y criminales célebres. Con el argumento científico se desarrollará un discurso que intentará explicar el fenómeno de la criminalidad. En el caso de la prensa, la publicación de los casos y el advenimiento de la especialización de la nota roja y el *reporter* también fungirán como factores mediáticos y de alto alcance. Un ejemplo de este tipo de estudios se encuentra en la obra coordinada por Speckman (2019b).

²⁰⁷ Véase Castellanos Saavedra (1976). Especialmente el capítulo 2. También véase Flores Carreño (2017), en particular el capítulo 3. El estudio de dicha autora profundiza en explicar la cotidianidad durante la guerra en la región de Guanajuato y Michoacán. En lo concerniente a los delitos que hemos denominado “comunes” la autora explica que estos son producto de la violencia personal y familiar, ajena a la guerra, y que, para la región de estudio, explica Flores Carreño, algunos casos ya eran considerados como “serios problemas” desde inicios del siglo XIX.

²⁰⁸ En un campo historiográfico reciente anclado al estudio de las emociones es visible que el factor emocional es parte de los factores que derivan en el crimen. Véase algunos aportes de la obra coordinada por Gantús y Salmerón (2024). Por otra parte, la historiografía especializada del segundo tercio del siglo XIX señala la relevancia del desarrollo de las teorías positivistas que estudian al criminal. Los métodos de Alfonso Bertillon y Cesar Lombroso dan cuenta de ello. Véase Speckman (2001 y 2002) y Buffington (2001).

²⁰⁹ La obra de Lozano (1987) estudia la criminalidad y hace alusión en su mayoría a los delitos que consideramos como crímenes.

tener una mirada a la vida institucional judicial y del orden o relativa tranquilidad pública, pues el desarrollo de las causas judiciales de ese tipo permite interrogar cómo era el panorama de los lugares y la vida cotidiana de forma indirecta.

En cuanto a la delincuencia, su crecimiento se fundamentó por los factores de la guerra y acompañado de la falta de empleos, los desabastos de insumos agrícolas o las movilizaciones de grupos de personas a centros poblacionales de mayor desarrollo. A propósito de que es en ese contexto en que los actores delictivos utilizaron a su favor los desórdenes en los pueblos y los espacios productivos como haciendas o ranchos.

En algunos casos los procesos judiciales indican delitos que poco pudieron influir en la movilización social. Por ejemplo, los delitos de malos tratos, el de falta de respeto al ayuntamiento constitucional o perjuicios señalan la falta de legitimidad de las autoridades locales. Los años de 1813 y 1817 enmarcan dos casos en el pueblo de Acaxochitlán, uno de los más importantes del Partido de Tulancingo. El primero tuvo lugar en el momento de la vigencia de los principios de Cádiz.²¹⁰ De acuerdo con la información judicial, el bachiller Francisco Soto presenció en su casa habitación la llegada de un mozo que se dirigió ante él y le entregó una carta remitida por José Vargas “Alderete”. Para Soto ya eran conocidas las intenciones de “Alderete”, pues este acostumbraba a expresarle sus “injurias acostumbradas”. Las acciones eran de un “hombre altanero y sin principios”, sentenciaba el bachiller.²¹¹ En el segundo caso, Manuel Vicente Vargas presentó ante la autoridad judicial una queja en la que expuso conflictos derivados por los animales de Onofre Ibarra, pues estos estaban “acabándose la milpa”. Pese a que su dueño tenía conocimiento de los incidentes, optó por “echar” al ganado al espacio agrícola. Enfrentados ambos hombres, el altercado hizo que Ibarra “maltratara” a Vargas con palabras injuriosas y con una pedrada en la cabeza, ocasionándole seis heridas y una consecuente enfermedad. La reacción posterior del agredido consistió en ir en la búsqueda de un machete de

²¹⁰ El propio sumario del expediente da cuenta de ello al señalar al pueblo de Acaxochitlán como ayuntamiento constitucional.

²¹¹ AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s. n. exp. “Contra don José Alderete por falta de respeto al ayuntamiento constitucional de Acaxochitlán, malos tratamientos al bachiller don Francisco Soto”, 10 de diciembre de 1813, fs. 1-1v.

su propiedad, con el que agredió dos veces a Onofre Ibarra, pero sin ocasionarle daño de gravedad.²¹²

Para ese tipo de casos los perjuicios personales, sustentados en las violencias de tipo verbal y física no muestran un impacto generalizado en el ámbito local. De modo que su función política ante los mecanismos de control social de las autoridades no halló una fundamentación para hacer de esos delitos un programa punitivo, como lo fue en el caso de los diversos actores etiquetados como ladrones en una tipología amplia y los implicados directamente como delitos de lesa majestad, es decir, de todas aquellas acciones consideradas rompían el orden social y atentaban directamente contra el rey.

Entre los términos más recurrentes en los expedientes judiciales es posible identificar: los delitos de robo —1817—, robo de bestias —a principios de 1810— o robo de cabras —1818—, así como el delincuente definido como ladrón —1814—, ladrón de ganado de campo —1812—, ladrón rebelde —1812-1813—, ladrón incendiario —1812— y ladrón ratero —1813—. Al menos eran cinco tipologías del ladrón y dos las de robo —una pensada en la sustracción de animales o abigeato y la otra modalidad en el saqueo de establecimientos de comerciantes— las que se conocieron ante la autoridad judicial del Partido de Tulancingo.²¹³ En el cuadro 6 — véase en la página siguiente— destacamos sus principales características en común y sus particularidades.

²¹² AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s. n. exp. “Contra Onofre Ibarra por perjuicios a Vicente Vargas”, 15 de marzo de 1817, 5 fs.

²¹³ El argumento se sustenta solo en los expedientes judiciales. No obstante, en otras fuentes encontramos otro tipo de tipologías y delito relacionados al robo. Véase AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4.

Cuadro 6. Tipología de robo y ladrón en la región de Tulancingo (1810-1818)

Delito y delincuente	Acciones promovidas	Quién lo denomina	Involucrados	Lugar
Robo ²¹⁴	Robo en tienda: horadación de puerta y saqueo de alhajas de plata y diversos artículos textiles. ²¹⁵	Cap. de realistas Felipe García Mayo.	- José María Gómez "pintor": español de México, residente en Tulancingo, pintor, de 28 años. - Francisco González "Guanajuatense": zapatero, vecino de Guanajuato y avecindado en Tulancingo, de 40 años.	Tulancingo
Robo de bestias ²¹⁶	Robo en modalidad de asociación y malversación en las causas que ha servido. ²¹⁷	Tte. Cor. Esteban González, subdelegado.	- Vicente Ximénez: español, arriero de 26 años, vecino de Atotonilco el Grande. - Trinidad Durán: "socio" de Ximénez, vecino de Tlahuelompa, Partido de Metztlán.	Tulancingo. ²¹⁸
Robo de cabras ²¹⁹	Robo de trece cabras por los "Espinozas" en estado de ebriedad. Cuatro fueron sacrificadas "sin saber lo que [se] hacía".	El mayordomo del rancho Eugenio Cortés. José Sandoval, subdelegado de Tulancingo.	- Juan Francisco Espinoza: labrador, de 60 años e hijos. - Pablo Julián: de 25 años, de oficio de tejamanil. - Santiago de la Cruz: viudo, labrador, de 30 años. - Los "Espinozas" eran indios, del pueblo de San Lorenzo, vecinos de Chililico. ²²⁰	Rancho El Chililico.
Ladrón ²²¹	Delito de abigeato: robo de bueyes.	Ayudante del cuerpo de patriotas Domingo Azcoytia.	- José Dolores y Juan Antonio Pérez: ambos indios, del pueblo de Tulancingo, peones del tajo.	Tulancingo.
Ladrón de ganado de campo ²²²	Delito de ladrón de ovejas e insurgente. ²²³	Alfz. de milicias Marcos Domínguez.	- Cecilio Antonio: indio, del pueblo de Santiago, peón del tajo.	Tulancingo.

²¹⁴ AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s.n. exp. "Sumaria instruida contra los que resultan culpados en un robo que se dice ejecutado en la casa de don Juan Ignacio Baños", 17 de septiembre de 1817, 14 fs.

²¹⁵ Este tipo de robo indica cierta especialización por parte del delincuente. Las horadaciones a la puerta recuerdan las tácticas de los ladrones ganzueros, los cuales operaban con determinados instrumentos para manipular las puertas. Su relación con el "mercado negro" es otro de sus rasgos, pues se interesaban en la comercialización de los diversos artículos robados. Véase Muñoz Cogaría (2020), capítulo II.

²¹⁶ AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s.n. exp. "Causa criminal contra el reo Vicente Ximénez por robo de bestias y mala versación en las causas que ha servido", 29 de febrero de 1810, 17 fs.

²¹⁷ El delito de malversación devino de la denuncia que Manuel Burgos hizo en contra de Ximénez. Acusado de casarse dos veces en la parroquia de Nuestra Señora del Cedral con María Margarita González, usando el seudónimo de José Manuel Sánchez f. 12, 13.

²¹⁸ El caso involucra a las jurisdicciones de Metztlán y Tulancingo. En esta última tuvo lugar la causa judicial, mientras que la primera fungía como lugar de origen —pueblo de Tlahuelompa, Metztlán— de Durán, inculcado como cómplice de Ximénez, y el real juzgado de Zacualtán, encargados de la comunicación con la autoridad de Tulancingo.

²¹⁹ AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s.n. exp. "Criminal contra Juan Francisco Espinoza y sus dos hijos por imputárseles el robo de unas cabras, en el rancho de Chililico", 20 de enero de 1818, 8 fs.

²²⁰ Los acusados fueron puestos a disposición de la autoridad local y encarcelados. Las diligencias evidenciaron que solo mataron cuatro cabras de las trece, desconociendo el paradero de las restantes. El caso culminó con el pago de las trece cabezas de ganado para la absolución del delito. AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s.n. exp. "Criminal contra Juan Francisco Espinoza y sus dos hijos por imputárseles el robo de unas cabras, en el rancho de Chililico", 13 de febrero de 1818, fs. 5-5v.

²²¹ AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s.n. exp. "Criminal contra José Dolores y Hian Antonio Pérez por ladrones", 2 de septiembre de 1814, 7 fs.

²²² AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s.n. exp. "Sumaria tomada a Cecilio Antonio por ladrón de ganados en el campo", 12 de diciembre de 1812, 7 fs.

²²³ La india pastora María Candelaria, criada de José Antonio Ríos, fue asaltada en el camino al rancho de Santiago Tongo. Amenazada por Cecilio Antonio fue guiada a las orillas del cerro de Tesontepeque. AHPJEH, Justicia, Penal,

Ladrón rebelde ²²⁴	Delito de rebelión.	Alfz. de milicias Marcos Domínguez.	- Simón Antonio Vargas: indio, del pueblo de Metepec, arriero. - Narciso Antonio Santos: español, vecino de Tulancingo, labrador.	Rcho. de Cebolletas, Acatlán.
Ladrón incendiario ²²⁵	Delito de rebelión e incendio de casas. ²²⁶	Rafael Ortega, patriota.	- José Julián Galicia: indio, de Tulancingo. ²²⁷	Tulancingo.
Ladrón ratero ²²⁸	Delito de ladrón ratero: robo de zacate en estado de ebriedad y a efecto de recibir “medio” de un pulquero de Singuilucan. ²²⁹	Alfz. del cuerpo de patriotas de caballería José Rodríguez.	- José Mariano “Colache”: vecino de Santiago.	Hda. de Guatengo.

Fuente: elaboración propia con base en AHPJEH.

Con los detalles del cuadro respecto al delito y al delincuente, la tipología muestra las formas de instaurar “verdades jurídicas” desde el ámbito institucional. La interesante fórmula de suscribir como verdad lo dicho en los expedientes judiciales y la agencia del encargado del proceso, de la participación de los escribanos, así como de los actores inmersos en careos y averiguaciones muestra el interés detrás de quien intenta justificar el uso de la fuerza en los casos de robos. Por otra parte, las propias declaraciones de los acusados acompañan una visión más detallada de las situaciones en que el delito tuvo su cometido.

Resulta interesante que varios casos intentaban averiguar la relación con los insurgentes, pero en buena medida, dichos lazos no eran reales. En la experiencia de

Tulancingo, caja 4, s.n. exp. “Sumaria tomada a Cecilio Antonio por ladrón de ganados en el campo”, 12 de diciembre de 1812, f. 1.

²²⁴ AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s.n. exp. “Sumaria formada a Antonio Vargas y Narciso Antonio por ladrones rebeldes”, 6 de octubre de 1812, 7 fs.

²²⁵ AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s.n. exp. “Sumaria contra Julián Galicia por el delito de ladrón incendiario”, 25 de noviembre de 1812, 5 fs.

²²⁶ De acuerdo con el superior decreto del 1 de diciembre de 1812 la causa instruida pasó a la Real Junta de Seguridad. Posterior a su revisión, se acordó la remisión de la causa instruida a la Sala del Crimen de la Real Audiencia de México, dejando a la disposición de dicho tribunal a los reos y su consecuente aplicación de justicia. Esta decisión se fundamentó de la restricción 11° del art. 172 de la Constitución de Cádiz y del superior decreto del 29 de diciembre de ese mismo año. AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s.n. exp. “Sumaria contra Julián Galicia por el delito de ladrón incendiario”, 25 de noviembre de 1812, fs. 3-3v.

²²⁷ De mala fama, conocido por el patriota Ortega que, desde “hace muchos años hace no de buena conducta y últimamente [relacionado] en el ataque dado en este pueblo” de Tulancingo entre el 24 y el 28 de mayo de 1812. AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s.n. exp. “Sumaria contra Julián Galicia por el delito de ladrón incendiario”, 25 de noviembre de 1812, fs. 1-1v.

²²⁸ AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, s.n. exp. “Sumaria formada a José Mariano alias Colache por el delito de ladrón ratero”, 26 de marzo de 1813, 3 fs.

²²⁹ En la acción del robo “Colache” expresaba a viva voz “la América” como respuesta al saludo “quién vive” de Manuel Antonio Herrera. Además de mencionar que el zacate era para “la América”. Sin embargo, en su declaración desmintió su relación con los insurgentes, alegando que tal expresión y actitud fue a causa de estar “tan bebido” y por la recompensa que le dará el pulquero. AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo caja 4, s.n. exp. “Sumaria formada a José Mariano alias Colache por el delito de ladrón ratero”, 26 de marzo de 1813, fs. 1v-2.

José Mariano “Colache” las circunstancias revistieron de interés para las autoridades locales su seguimiento, ya que en el momento del robo entabló el uso del lenguaje apegado a la causa insurgente. Si bien el propio “Colache” desmintió ser parte de la causa de la rebelión, es palpable cómo el contexto general influyó en los pequeños poblados, al menos discursivamente, pero sin producir una expresa adición a la movilización. En esos espacios alejados de los encarnizados escenarios de la guerra, como fue la hacienda de Guatengo, en Tulancingo, la sombra de la insurgencia estaba rondando.

En contraste a los casos de la apropiación de los elementos simbólicos de los insurgentados, el ejemplo del Partido de Ixtlahuaca —al oeste de la Intendencia de México y colindante con la Intendencia de Valladolid de Michoacán— hacia mediados de 1811 muestra una relación directa entre la insurgencia, los lenguajes políticos y la delincuencia. De acuerdo con José Mariano Coterillo, un vecino y comerciante de la villa de dicha jurisdicción, escuchó entre siete y ocho de la noche “un gran tropel de caballos”. Acompañado de muchas voces y paseándose en la puerta de su casa, reconoció al capitán de “la chusma de insurgentes”, el capitán Joaquín Oviedo, quien estaba acompañado de un aproximado de 30 hombres lanceros y armados de escopetas. La voz de “¿quién vive?” estuvo rondando tanto en las cercanías de la casa de Coterillo como del resto del pueblo, como una manera de acaparar la atención de los vecinos. Una vez alertados, y dándose cuenta los insurgentes de que los pobladores notaron su presencia comenzaron a presentarse en las casas exigiendo dineros.²³⁰

En el caso del comerciante Coterillo fue forzado a entregar el dinero del estanco de su cargo. Al tiempo de dicha acción, se acercaba una multitud de alrededor de 800 indios a pie, todos gritando ¡Viva Nuestra Señora de Guadalupe y mueran los gachupines! —episodio que recuerda la acción del padre Hidalgo en Dolores—. Inmediatamente, José Mariano Coterillo entabló diálogo con el insurrecto Oviedo. El comerciante de Ixtlahuaca poseía una habilidosa destreza del convencimiento, de la conciliación y de la negociación. Esto se reflejó al momento en que convenció a Oviedo “para que a extramuros del pueblo acantonase a su chusma y no saquease

²³⁰ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3001, exp. 3 “Informe de José Mariano Coterillo, vecino y del comercio de Ixtlahuaca al virrey Venegas”, Ixtlahuaca, 8 de abril de 1811, f. 37.

la administración para donde se iba a dirigir”. De acuerdo con el propio Coterillo, resultaría desastroso el saqueo y los actos delictivos subsecuentes, ya que una noche antes entregó al administrador lo recaudado, poseyendo solo algunos cajones de cigarros.²³¹ En suma, comunicada esa información este consiguió negociar con el insurgente, logrando mantener la tranquilidad pública. El acuerdo establecía el retorno de la partida de los rebeldes a la mañana siguiente. Arribado Oviedo alrededor de las seis de la mañana, fue convencido nuevamente de entablar conversación en la recámara de Coterillo y beber chocolate “para moverle la voluntad”. Esto resultó en que los insurgentes regresarían al pueblo de Xicotitlán “con mucho orden y sin permitir que ninguno se separase de su formación”.²³²

Tal como podemos observar los casos de los Partidos, de Ixtlahuaca con la experiencia netamente insurgente y el de Tulancingo contenida con los usos del lenguaje insurgente, pero sin relación directa, permite entender las diferencias primordiales que configuran sus particularidades y explícitas diferencias. El primero, el de Ixtlahuaca recuerda a la arenga de Hidalgo en septiembre de 1810, ya que el enaltecimiento de la virgen guadalupana y la denuncia a muerte de los españoles peninsulares enmarcan el episodio de la llegada de la multitud de indios.²³³ La expresión pública y sin maneras de intentar despojarse de esos lenguajes hace que dicha experiencia sea catalogada como acción insurgente. Sumado a la presencia de un cabecilla rebelde. En cambio, con el caso de Colache, en la hacienda de Guatengo, en Tulancingo, hubo factores que condicionaron el uso del lenguaje político relacionado con la insurgencia, tales como la embriaguez y el robo. Sin embargo, en esa jurisdicción la agencia de los levantados no fue de evidente notoriedad como en Ixtlahuaca —al menos en ese episodio—.

Es así como los dos casos permiten conocer una parte del complejo contexto arraigado a la guerra de Independencia. Dos realidades marcadas por circunstancias propias, pero que se gestaron al interior de la Intendencia de México. Asimismo, el particular caso de la villa de Ixtlahuaca da cuenta de que, en las operaciones

²³¹ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3001, exp. 3 “Informe de José Mariano Coterillo, vecino y del comercio de Ixtlahuaca al virrey Venegas”, Ixtlahuaca, 8 de abril de 1811, fs. 37-37v.

²³² AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3001, exp. 3 “Informe de José Mariano Coterillo, vecino y del comercio de Ixtlahuaca al virrey Venegas”, Ixtlahuaca, 8 de abril de 1811, f. 38.

²³³ Los usos de la imagen guadalupana y la denuncia de gachupines fueron muy comunes en los lugares asediados por la fuerza insurgente. Otro caso paradigmático remite al ocurrido en Atlacomulco a finales de 1810.

insurgentes hubo parte de negociación. Así, es posible señalar que entre la insurgencia hubo moderación, atribuyendo todavía una mirada más amplia de las actitudes de los llamados cabecillas.

Ahora bien, un elemento clave para establecer explicaciones de la generación de delincuencia son los años en que las causas criminales o judiciales fueron promovidas. Antes de 1812 es difícil hallar el rastro de delito relacionado al bandidaje y la insurgencia. En tanto 1818 es el año más lejano y en estricto sentido comprende los años en que la insurgencia disminuyó su fuerza.²³⁴ Contextualmente marcan pautas diferentes, pues al vincularlo con la política virreinal, la de 1812 era diferente a la promovida en los últimos seis años de la Nueva España.²³⁵ En ese sentido, los propios actores delictivos tuvieron al menos dos rutas: adecuarse a las políticas y sumarse a ellas o evadirlas y continuar con sus acciones disidentes.

Retomamos esta última idea para continuar con el análisis de los delitos relacionados con el imaginario del bandido insurgente. Para lograr una mejor explicación de estos, expresamos que nos suscribimos a una línea metodológica planteada por Gómez Santana (2010). La autora articula en la categoría del delito de lesa majestad a las tres transgresiones políticas más perseguidas durante el contexto de la guerra de Independencia: delito de infidencia —falta de lealtad al rey, al pronunciar palabras sediciosas, redactar o poseer papeles comprometedores, complicidad con los rebeldes y seducción de las tropas del rey—, delito de desertión —abandono de funciones civiles o militares realistas— y delito de rebelión insurgente —participación directa en la rebelión y categorizados como ladrones en sus diversos tipos. De esa manera usaremos la categoría de lesa majestad para indicar esos delitos vinculados con las tres tipologías ya señaladas.

Siguiendo la explicación, tras la revisión de expedientes judiciales —comúnmente llamados causas o sumarias instruidas— en lo particular a la evasión y reincidencia delictiva notamos que, en algunas acciones consideradas como delito de infidencia

²³⁴ Es de especial observación los planes de conspiración que se gestaron entre 1816 y 1819 entre los Llanos de Apan y Tulancingo. Si bien las fuentes que sustentan el argumento de este apartado no muestran los detalles del intento de conspiración, es oportuno traer a colación la idea. En esencia su relevancia obedece a que, pese a que se ha instaurado una idea del declive de las insurgencias a nivel general después de 1816, en la región de estudio pareciera que comenzó a gestarse cierta circulación de ideas en torno a algunos líderes.

²³⁵ En el capítulo 4 revisaremos estas políticas de los virreyes Francisco Xavier Venegas —1810 a 1813—, Félix María Calleja —1813 a 1816— y Juan Ruiz de Apodaca —1816 a 1821—.

fungieron como factores determinantes para sus protagonistas. Al poseer cierta fama delictiva generaba desconfianza de su persona, estos pensaban que las autoridades militares no les otorgarían las licencias que requerían, según los casos particulares.

De acuerdo con Andrés del Castillo (2017) —y al igual que Gómez Santana— el delito de infidencia está atribuido a las manifestaciones de efervescencia política. Este autor rescata la voz etimológica del término de infidencia, caracterizándolo como la falta de confianza al otro, el cual implicaba romper con la fidelidad a la Corona. De modo que ser insurgente era aquella persona que atentaba contra los derechos del rey y la seguridad del propio Estado (Castillo, 2017: 161). Para Polastrelli (2025) la infidencia se traducía como traición. En suma, el infidente representa al traidor del orden colonial.

Retomando las ideas de los anteriores autores, en el contexto y actores que estudiamos, su categorización bajo dicho esquema estuvo presente, ya que las acciones del insurgente y de los delincuentes rompían con lo establecido por el sistema colonial al punto de colocarlos como agentes incómodos y alarmantes. Esta “combinación” de categorías obliga a adentrarnos en el análisis exhaustivo de los lenguajes del documento manuscrito. A su vez, muestra cercanía al problema que encontramos cuando los agentes políticos utilizan el concepto de bandido y su combinación con el de insurgente. Es decir, la complejidad de cómo se nombra al otro es uno de los factores sustanciales y también imprescindibles para entender los discursos del poder frente a los sectores sociales delictivos y criminales.

En consecuencia, la infidencia alcanzaría una politización notable en la coyuntura de la guerra, ya que este tipo de delito vería una fuerte relación con la búsqueda del control y represión de rebeldes, aunque no la única. A grandes rasgos los expedientes judiciales indican el claro interés de las autoridades militares por conocer el rastro de los insurgentes, sus movilizaciones, redes de apoyo populares, así como sus acciones emprendidas vistas por los agentes tomados como reos. Una de las primeras partes integrales del expediente judicial es la fórmula inicial en la que el reo comparecía ante el teniente fiscal y este preguntaba “por juramento a Dios y la Santa Cruz” su nombre, oficio, estado, patria y religión, así como su relación con insurgentes. En este último punto el interés del fiscal estaba latente, ya que las

posteriores interrogantes profundizaban en buscar pistas sobre dichos agentes rebeldes.

Conviene reflexionar sobre la relevancia de esa mirada, ya que permite formar un andamiaje de los hechos violentos derivados de la presencia de grupos de insurgentes y delincuentes y la participación social local implicada en los altercados. En ese mismo sentido, detenernos en la lectura y análisis de cada caso judicial da cuenta de la complejidad del momento histórico. En concreto los casos de infidencias muestran una riqueza de información para comprender las miradas a la delincuencia y el papel de los actores sociales comunes. Pero también permite romper con las generalizaciones en torno a la idea arraigada del delincuente. Es decir, dar cuenta si realmente esos infidentes eran allegados a la insurgencia y los diversos grupos rebeldes que merodeaban por las zonas de los tenientes militares que fungían como fiscales en los procesos judiciales, o bien, la narrativa y los intereses políticos los hicieron víctimas de las circunstancias.

Espinosa (2015) sugiere que la actuación de las autoridades militares alcanzó niveles alarmantes en el uso de la fuerza. Como resultado de tales atribuciones, la violencia y el terror fundamentaron sus tácticas contrainsurgentes. Y en efecto, coincidimos con esa idea, ya que los casos revisados sobre acusaciones por delito de infidencia en su mayoría muestran una relación nula con la insurgencia. Solo en algunos casos particulares se produjo cierta relación, al ser asociados con los insurgentes como efecto de los raptos o plagios efectuados. En el cuadro 7 —véase en la siguiente página— se pueden observar los elementos que refuerzan la idea del control fáctico por parte de las autoridades militares.²³⁶

²³⁶ Otros autores como Flores Carreño (2017) muestran que los militares formaron parte en algunos casos de expresiones del crimen, aludiendo a riñas. Un ejemplo similar a lo señalado remite a nuestra jurisdicción de estudio. Véase AHPJEH, Justicia, Penal, Tulancingo, caja 4, exp. s. n. "Causa criminal formada contra el realista José Guadalupe Monter por el homicidio de José Ignacio Pérez", 2 de junio de 1817, 25 fs. Para el caso de los delitos de saqueos, robos y todos aquellos relacionados a la insurgencia la historiografía reciente reconoce que también los realistas cometieron dichos delitos. Un acercamiento se puede revisar en los trabajos de Landavazo (2009; 2011) y Beltrán (2018).

Cuadro 7. Delitos de lesa majestad en la región de Tulancingo atendidos por la jurisdicción militar y la Junta de Seguridad (1810-1819)

Delito y delincuente	Acciones promovidas	Quién lo denomina	Involucrados	Lugar
Insurgentes ²³⁷	Delito de insurgencia	- Alfz. de dragones de Tulancingo Juan de Dios Becerra.	- Miguel Ocampo: herrero, casado, de 56 años, vecino de la hacienda de San Nicolás. - José Gregorio García: vecino de la hacienda de Mazatepec. ²³⁸	Hda. de San Nicolás, Tulancingo.
Insurgencia ²³⁹	Delito de insurgencia ²⁴⁰	- Cap. Alexandro Santa Cruz.	- José Tomás Ibarra: español, vecino de Acaxochitlán, soltero, labrador, de 35 años.	Acaxochitlán.
Insurgencia ²⁴¹	Delito de insurgencia ²⁴²	- Anastasio Ruiz Malo	- Pedro Paredes. - Manuel de Jesús: indio, casado, de 34 años, vecino del pueblo de San Mateo, Calpulalpan. - Marcelo Castillo.	Tulancingo.
Insurgentes ²⁴³	Delito de insurgencia ²⁴⁴	- Tomás del Villar, cap. de patriotas de Fernando VII	- Lorenzo de la Cruz: indio, casado de 50 años, aprehendido mientras iba por aguamiel. - José María: indio, soltero, de 15 años. - Melchor Martín: indio, viudo, de 40 años. - José Paulino: indio, de 14 años. - Juan Andrés: indio, casado, de 34 años. - Luciano Antonio: indio, soltero, de 14 años.	Pueblo de Santa Mónica.

²³⁷ AGNM-RDD, Criminal, vol. 62, exp. 5 "Miguel Campo, José García y José Ochoa acusados por el delito de insurgencia, depositados en la Real Cárcel de Tulancingo", Tulancingo, 11 de noviembre de 1810, fs. 149-157.

²³⁸ Durante la formación de la causa contra Campo y García, José Ochoa continuaba en calidad de fuga.

²³⁹ AGNM-RDD, Criminal, vol. 62, exp. 15 "José Tomás Ibarra acusado por el delito de insurgencia en Acaxochitlán, Tulancingo", Tulancingo, 14 de junio de 1811, fs. 352-367.

²⁴⁰ El español Ibarra fue plagiado por la partida de insurgentes que comandaba el cabecilla Zenteno. En las declaraciones, el reo esclarece que su "asociación" a los rebeldes tuvo lugar de manera obligada en el instante en que llegaron al pueblo de Santa María Nativitas. El caso de este reo implicó la formación de otro expediente instruido para las averiguaciones sobre si Tomás Ibarra tenía amurallada y zanjeada su casa y si hizo resistencia a la justicia. Véase AGNM-RDD, Criminal, vol. 62, exp. 16 "José Tomás Ibarra acusado por el delito de insurgencia y resistencia a la justicia de Acaxochitlán, Tulancingo", 10 de diciembre de 1812, fs. 368-378.

²⁴¹ AGNM-RDD, Criminal, vol. 62, exp 18 "Pedro Paredes, Manuel de Jesús y Marcelo Castillo acusados por el delito de insurgencia. Fugados de prisión Jesús y Castro", Tulancingo, 11 de noviembre de 1811, fs. 437-449.

²⁴² Uno de los reos Marcelo Castillo declaró que temeroso a la posible violencia de la que sería blanco al negarse, se sumó a la fuga promovida por Paredes y Jesús, pero de forma obligada. Sin embargo, en el acto Castillo al subir a la azotea del cuartel se dejó caer a la covacha del subteniente Felipe Mayoral para evitar fugarse.

²⁴³ AGNM-RDD, Infidencias, vol. 2, exp. 7 "Sumaria instruida por orden de Tomás del Villar, capitán de patriotas de Fernando VII, en Atotonilco el Grande, a varios insurgentes aprehendidos en el pueblo de Santa Mónica, al regresar a la hacienda de Guadalupe que había sido saqueada por el cabecilla Juan Agustín, remitida a la Junta de Seguridad, quien la pasó a la Real Sala del Crimen", 18 de septiembre de 1811, fs. 155-164.

²⁴⁴ Los hombres fueron aprehendidos al relacionarlos como colaboradores de los insurgentes. En las declaraciones todos coinciden en el desconocimiento de la causa de su arresto.

			- José Luis: indio, casado, de 18 años.	
Insurgencia ²⁴⁵	Delito de insurgencia	- Tte. Juan Nemecio López.	- Juan Trinidad: indio, natural de Acatlán. ²⁴⁶	San Miguel Acatlán, Tulancingo.
Deserción ²⁴⁷	Delito de deserción y abuso de autoridad	- Alfz. Marcos Domínguez	- José Antonio Mimilla	Tulancingo
Deserción ²⁴⁸	Delito de deserción	- Tte. Mariano Vasconcelos	- Juan Coello	Tulancingo
Deserción ²⁴⁹	Delito de deserción	- Alfz. Marín Casuso	- Bonifacio Deústua	Tulancingo
Deserción ²⁵⁰	Delito de deserción	- Alfz. Martín Casuso	- José Romualdo Alemán	Tulancingo
Infidencia e insurgencia ²⁵¹	Ladrones y rebeldes — crímenes de robo e infidencia—	- Tte. Cap. de patriotas de Fernando VII Tomás del Villar	- Basilio Toribio. - Manuel Romo. - Manuel Antonio Morales. - Miguel Joaquín Acuña. ²⁵²	Santa Mónica, Atotonilco el Grande
Conspiración ²⁵³	Conspiración e infidencia	- Tomás de la Concha	- José Celedonio Espejel: labrador, casado, natural de Otumba, de 47 años.	Pueblo de Tulancingo
Conspiración contra el gobierno virreinal ²⁵⁴	Conspiración	- Tte. Cor. José María Lubian.	- Marcos García: labrador, casado, natural del pueblo de Zempoala, avecindado en el rancho de San José, de la hacienda de San Nicolás el Grande.	Pueblo de Singuilucan

Fuente: elaboración propia con base en AGNM-RDD, Criminal e Infidencias (1810-1819).

²⁴⁵ AGNM-RDD, Criminal, vol. 62, exp. 14 “Juan Trinidad acusado por el delito de insurgencia en el pueblo de San Miguel Acatlán, Tulancingo”, Tulancingo, 9 de marzo de 1812, fs. 345-351.

²⁴⁶ Trinidad fue aprehendido por el indio fiscal del pueblo de San Miguel Acatlán Pascual Vásquez. Véase nota anterior.

²⁴⁷ AGNM-RDD, Criminal, vol. 424, exp. 3 “El soldado de dragones de Tulancingo José Antonio Mimilla acusado de deserción y los rebeldes de Tulancingo acusados por el delito de abuso de autoridad”, Tulancingo, 29 de enero de 1813, fs. 29-34.

²⁴⁸ AGNM-RDD, Criminal, vol. 424, exp. 4 “Juan Coello del batallón de Sierra Alta acusado por el delito de deserción”, Tulancingo, 31 de diciembre de 1812, fs. 35-39.

²⁴⁹ AGNM-RDD, Criminal, vol. 424, exp. 5 “El dragón de Tulancingo Bonifacio Deústua acusado por el delito de deserción”, Tulancingo, 5 de abril de 1813, fs. 40-44.

²⁵⁰ AGNM-RDD, Criminal, vol. 424, exp. 6 “El dragón de Tulancingo José Romualdo Alemán acusado por el delito de deserción”, 22 de mayo de 1813, Tulancingo, fs. 45-49. Sobre los desertores falta incluir trece expedientes más del mismo vol. 424. Véase apartado de anexos.

²⁵¹ AGNM-RDD, Infidencias, vol. 169, exp. 35 “El sargento mayor de plaza remite las sumarias instruidas en Tulancingo contra Basilio Toribio, Manuel Romo, Manuel Antonio Morales y Miguel Joaquín Acuña por ladrones y rebeldes”, Tulancingo, 8 de abril de 1816, fs. 75-77v.

²⁵² La resolución del sargento José Mendivil consistió en una condena de diez años de presidio en las islas Marianas y a destierro perpetuo de “esta América” e islas adyacentes.

²⁵³ AGNM-RDD, Infidencias, vol. 173, exp. 7 “Defensa de Juan Rodríguez a favor de Tiburcio Rodríguez acusado de complicidad en la conspiración de Tulancingo”, Apan, mayo de 1817, 152 fs.

²⁵⁴ AGNM-RDD, Infidencias, vol. 138, exp. 1 “Proceso instruido en Tulancingo a Marcos García, Miguel Serrano y socios, acusados de conspirar contra el gobierno virreinal después de haber sido indultados”, julio de 1819, 307 fs. Este expediente está compuesto por varios que se generaron en diversos puntos de la comandancia de los Llanos de Apan.

Es en esa jurisdicción en la que las narrativas y lenguajes mantuvieron también una relación estrecha con la idea del enemigo. Con los casos de deserción, por ejemplo, se creó un puente que unía a los hombres de armas desertados con la delincuencia y en especial con la insurgencia y el bandidaje. Esta idea se reforzaba al momento de justificar que, al no servir a las fuerzas militares y a la Corona, el lazo de lealtad y fidelidad se rompía. Por lo cual al abandonar la causa realista pasaban a ser traidores de la patria. Este último concepto comenzó a emerger y socializarse entre agentes políticos locales y militares en los últimos años de la guerra. Algunos casos suscitados en el Partido de Tulancingo dan cuenta de ello. A propósito de esta región, resulta interesante su identificación en dos momentos concretos de la década de 1810, ya que los propios actores aludían a una idea de patriotismo, en lugar de fidelidad.²⁵⁵ Sucinto a su contexto específico, marca dos momentos sugerentes, pues uno está anclado al contexto gaditano —1812— y fundamentalmente los primeros años de la guerra, mientras que el otro está sujeto al sexenio absolutista —1819— y manifiesta una relación muy estrecha con la idea de denunciar a los delincuentes.

Tal como dimos cuenta en el caso anterior de la fidelidad y el patriotismo, los conceptos nos remiten a esos cambios que comenzaron a gestarse desde el inicio de la crisis y quiebre de la Monarquía. Aludiendo a las ideas de Fernández (2021: 83), con la revolución los conceptos políticos iniciaron un proceso de transformación, mismos que al final del proceso revolucionario alcanzaron significaciones diferentes a la previa de dicho periodo. Sin embargo, en el caso del ejemplo del patriotismo es visible una continuidad en la legitimidad del ideario novohispano.

Después de establecer ciertos criterios e ideas respecto a la tipología del ladrón y las características de los de lesa majestad, en el siguiente apartado del capítulo perfilamos las nociones del concepto de bandido insurgente, propuesta que une el hilo conductor de la tesis y que fundamenta la interrogante central del problema de investigación.

²⁵⁵ En 1812 el subdelegado de Tulancingo expuso que el comandante Piedras detentaba un ferviente celo y patriotismo ante los retos que se presentaban como consecuencia de la guerra. Reafirmaba su lealtad a la causa realista como expresión de sus intereses político-ideológicos, convicciones que desde finales del siglo XVIII ya eran notables —véase el capítulo 4.2—. En cambio, para 1819 uno de los vecinos, Vicente Montaña reafirmaba que fue “movido por el patriotismo que lo acompaña” junto con otro hombre para dar parte al comandante militar de Otumba de la cercanía de un reo promotor del “partido de la rebelión”. Véase en el cuadro 7 AGN-RDD, Infidencias, vol. 138, exp 1.

3.3. Bandido insurgente, concepto clave entre el imaginario y la representación

El puente explicativo entre el concepto histórico de “bandido insurgente” y su inserción en los imaginarios y las representaciones sociales realistas encuentra un nivel de análisis entre lo escrito y lo práctico, entre la ley y lo cotidiano. En esta última parte del capítulo veremos que, con el análisis desde la Historia conceptual y la noción lexicográfica²⁵⁶ de los términos que componen el concepto que proponemos, el sentido de la narrativa de control social fundamenta sus explicaciones no solo en lo social y en lo político, sino también en lo cultural. Es decir, que al remitirnos a las voces históricas de *bandido* e *insurgente* en el contexto de la guerra de Independencia permitirá visibilizar los ecos de los discursos que quitaban legitimidad a los sectores movilizadas en contra del orden virreinal. También ofrecerá luz en advertir que detrás de esos bandidos insurgentes se encontraban diversos actores sociales que poco o nada tenían que ver con los fines del robo o de la rebelión. Y en definitiva, la marca indeleble de la presencia de los estereotipos o representaciones del bandido, cuyas visiones se harían extensivas a lo largo del siglo XIX, derivando en otras tipologías, según los contextos y los intereses de los hombres en el poder, pero también en el imaginario popular, haciéndoles un espacio en las expresiones culturales.²⁵⁷

La representación maniatada de los bandidos insurgentes obliga a repensar ¿qué y quién es el bandido? ¿quién lo atribuye? ¿cuál es el sentido de usar el término en un contexto de inevitable vulnerabilidad social y de caos bélico? ¿Bandido e insurgente son palabras nuevas o, por el contrario, adquieren protagonismo a causa del contexto bélico? Estas son algunas de las diversas interrogantes que surgen al interesarnos en comprender a dichos actores sociales subversivos y los discursos y lenguajes que integraron su esencia.

²⁵⁶ Es importante tener presente que la Historia conceptual no se traduce únicamente a problemas filológicos o palabras. Con ello, al referirnos a la noción lexicográfica aludimos al acercamiento a los significados de los términos en determinadas épocas y a partir de diccionarios, pero que merece un necesario conocimiento de sus acciones, sucesos o formas de vida (Fernández, 2021: 57).

²⁵⁷ Flores López (2018) estudia en específico el periodo entre 1857 y 1876, atribuyendo las representaciones del bandolerismo como una representación del enemigo, como un instrumento de represión y su presencia en las causas criminales. En un rumbo distinto Rivas (2018) explica las visiones de la criminalidad en el contexto de construcción del Estado-Nación a través del recurso de la literatura. A propósito de esta última perspectiva, en términos generales la obra de Frazer (2006) aglutina los elementos socioculturales, así como categorías de bandidos imaginados.

En la primera parte del capítulo insistimos en la necesaria comprensión y utilidad de las representaciones del delito en los ordenamientos jurídicos²⁵⁸ y en los principales diccionarios de época —una mirada semántica en términos de Fernández—. En dichas fuentes la identificación y esbozo o intento de definición sustenta la importancia que recibió el delito en contextos concretos. Ahora, desde las fuentes lexicográficas del Antiguo Régimen —principalmente de los siglos XVII y XVIII— y en el uso de los principios básicos del tesoro²⁵⁹ como ejercicio metodológico, veamos la articulación de la mirada semántica y retórica para adentrarnos en la conceptualización de los términos de bandido e insurgente.

El punto de partida consiste en situar temporalmente el uso de los términos en los territorios de la Metrópoli y de la Nueva España, pero sin perder de vista su esencia “antigua” o “nueva”. A propósito del uso de las fuentes lexicográficas, algunas de las variables de análisis centrales para comprender el conocimiento, uso y socialización de las palabras son: el idioma y el territorio en que se puso en circulación el diccionario; el contacto entre territorios, pues derivó en traducciones y estas ocasionaron su socialización. Hay que mencionar, además, los momentos específicos de la impresión y publicación de los diccionarios, ya que detrás de ello el contexto político de la Corona “esconde” elementos para entender los usos del lenguaje y las palabras. Por ejemplo, en el cambio de dinastía de los Habsburgo a los Borbón, la sombra del idioma francés estuvo latente y esto tiene evidencia directamente en los diccionarios confeccionados a dos lenguas. Por otra parte, el idioma italiano también encuentra importancia, cuya constancia hemos encontrado al realizar una exhaustiva búsqueda y análisis de los significados registrados de los dos conceptos clave que nos interesan.²⁶⁰

Lo anterior supone los pasos metodológicos que hemos propuesto para entender los conceptos. En ese mismo sentido nos cuestionamos ¿El término *bandido* era una

²⁵⁸ Metodológicamente proponemos otorgar un espacio separado de los ordenamientos jurídicos, entendiendo a todos aquellos comprendidos como decretos, bandos o circulares, utilizados por el virrey. Esto responde a que nos interesa destacar el uso del poder del virrey emanado de la legalidad de la coyuntura de la guerra. Históricamente resulta relevante destacar tales atribuciones, ya que marca un notable quiebre. Véase el capítulo 4.

²⁵⁹ En el desarrollo y articulación del tesoro la construcción del saber y particularmente del saber jurídico permite entender el significado que adquirieron los conceptos que manejamos en la investigación (Álvarez-Uría y Varela, 1999). Para refrendar la importancia del tesoro en el tratamiento metodológico de la investigación véase la introducción de la tesis.

²⁶⁰ El sitio web denominado *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, de la Real Academia Española facilitó la búsqueda y análisis lexicográfico.

palabra nueva en el tiempo de la guerra de Independencia en la Nueva España? El recurso de la legislación del Antiguo Régimen ha demostrado que no, lo cual marca un antecedente sustancial y de relevancia fundamental para el estudio de estos actores delictivos. Se ha dado cuenta que, desde mediados del siglo XVII en la Península Ibérica ya estaba asociada al mundo del delito. Para el contexto específico de la guerra de Independencia su rastreo resulta un tanto nítido, al menos en las fuentes jurídicas, más no en las de tipo oficial y personales como correspondencias o bandos. Sin embargo, en estas no hay una definición clara. Con ello su uso deviene de lo que ya se conocía previamente, pero en ese contexto toma particularidades.

Sostenemos el rechazo de la idea que persiste en algunos estudios al considerar innecesario tal ejercicio analítico. Pues como bien enfatiza el historiador español, no hay que perder de vista uno de los aportes de la Historia cultural: “las cosas no se aniquilan ni brotan de la nada, sino que resultan de una incesante transformación de lo viejo en lo nuevo y viceversa” (Fernández, 2021: 84). En ese proceso el bandido y el insurgente fueron adquiriendo formas y percepciones diversas.²⁶¹ Primero revisemos lo relativo al bandido, después al insurgente y finalmente señalaremos la relación de ambos en el contexto de la última década novohispana.

En la historiografía de la historia conceptual el aporte de Álvarez Barrientos y García Mouton (1986) marcó un referente obligado en la explicación de las nociones de la palabra bandido.²⁶² En su estudio, dichos autores muestran desde una perspectiva de larga duración el anclaje de dos palabras que han sido asociadas como una misma. Nos referimos a las de *bandido* y *bandolero*. En el ámbito académico dicha relación continúa presente, pues se han tomado como sinónimos. Desde nuestro punto de vista, deriva en problemas importantes para la comprensión de los actores sociales que son relacionados con dicho término. No obstante, también

²⁶¹ Carlos Gómez (2018: 6) señala que el bandidaje al pertenecer a lo político hace inevitable la confección de diversas ideas del bandido, y en suma, todos los grupos sociales conciben una idea de lo que consideran bandido y a quien señalar bajo tal etiqueta, sustentado en sus experiencias colectivas y desde las relaciones de poder. En el mismo sentido, el insurgente verá una relación netamente política, que posteriormente en el siglo XIX mexicano tornará a ideas relacionadas con los denominados pronunciados, actores que al igual que los insurgentes, utilizaron el recurso del descontento.

²⁶² En la historiografía reciente varios autores han retomado parte del argumento de Álvarez Barrientos y García Mouton. Véase la Introducción de la tesis.

debemos tomar en cuenta que generalmente tal apreciación se apoya de contextos específicos y de las interrogantes.²⁶³

Pese a ese sentido de sinónimos, y por ende, de una nula problematización de lo que se entiende por bandido o bandolero, las raíces etimológicas y su composición lexicográfica los hacen diferentes. Esta raíz histórica marca el punto de partida para comprender la trayectoria histórica que han tenido las palabras. Es decir, situar de dónde vienen, sus concepciones y percepciones, además de preguntarse cómo han sido adoptadas y entendidas en contextos y espacios particulares.

Al evocar una historia de la delincuencia, pensaríamos que desde sus raíces los matices de la transgresión fundamentarían su esencia. Sin embargo, la historia conceptual y lexicográfica nos demuestra que en el caso del *bandolero* la idea fundamental del honor adornaba su significado. En esa atribución antigua un elemento relacionado que otorgaba la carga del honor era el bando. De origen gótico, aludía a un estandarte o un signo. Durante el periodo medieval este artilugio simbólico daba cuenta de un conjunto de parientes y partidarios de un señor. Trasladado al contexto peninsular, de Cataluña, la palabra cambió a *bandol*, y por consiguiente el militante o actor social arraigado a este era llamado *bandoler*. En el proceso de asimilación y castellanización la palabra se transformó en *bandolero*, adquiriendo una esencia de partidario.

Como efecto del traslape y uso de la palabra en el contexto catalán, la honorabilidad, los valores tradicionales y el linaje medieval arropan su significado. Para entonces, explican Álvarez Barrientos y García Mouton (1986: 9), las circunstancias políticas y sociales ocasionaron la pérdida del sentido positivo y de honorabilidad de la palabra. En ese tránsito, los bandoleros honorables paulatinamente comenzaron a dirigirse a los montes, el descuido de sus haciendas y la inclusión de delincuentes y proscriptos entre sus adeptos marcaron gravemente su papel social. Fue entonces cuando comenzó a crecer la idea negativa del bandolerismo, vinculada a la delincuencia y en lo sucesivo a la operatividad de los salteadores de caminos, convertidos en amenazas. Esta configuración eclosionó por

²⁶³ Usualmente en las fuentes documentales pueden coexistir ambos términos y su empleabilidad entre los actores sociales y políticos. Para el caso del problema que estudiamos —periodo, espacio y actores— no aplica. En otros casos y contextos ya avanzado el siglo XIX es más palpable dicha coexistencia.

su relación con el elemento natural y geográfico, y que desde entonces utilizarían como parte de sus estrategias “nocivas”.

Para estos autores el punto de quiebre se sitúa en el siglo XVII, el cual coincide con lo estipulado en la pragmática del rey Felipe IV y recopilada en la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. En cuanto a los recursos lexicográficos Covarrubias estableció a inicios del siglo XVII la doble acepción del bandolero:

El que ha salido a la montaña llevando en su compañía algunos de su bando. Estos suelen desamparar sus casas y lugares, por vengarse de sus enemigos, los cuales siendo nobles, no matan a nadie de los que topa, aunque para sustentarse les quitan parte de lo que llevan. Otros bandoleros hay que son derechamente salteadores de caminos y no se contentan todas veces con quitar a los pasajeros lo que llevan, sino maltratarlos y matarlos (Covarrubias, 1611).

En este punto el lector notará que el término no ha sido empleado a lo largo de este trabajo. En contraposición, el de *bandido* es utilizado ampliamente. Particularmente el uso de este último y la omisión del primero responden concretamente a su rastreo en las fuentes documentales que sustentan la investigación. Para la época de estudio el actor delictivo es denominado como “vandido”²⁶⁴ en una noción eminentemente política. Cabe aclarar que el argumento está ligado al caso de la región de Tulancingo, pues es posible que en otras regiones de la Nueva España sí haya circulado entre los lenguajes políticos la idea del bandolero.

Antes de pasar a la explicación del sentido político de la palabra que se conforma como un concepto clave anclado al periodo de lo que Javier Fernández denomina como el de las revoluciones modernas —finales del siglo XVIII y primeras décadas del XIX—, retomemos el contexto del surgimiento de la palabra en el contexto previo a las revoluciones.

En 1620 Lorenzo Franciosini, explican Álvarez Barrientos y García Mouton (1986) estableció una definición italiana de bandolero en su *Vocabulario Italiano e Spagnolo*. Equiparando bandolero con “bandito”, cuyo sentido remitía al destierro, pero que en términos generales retomaba la esencia de la definición de Covarrubias. Con la experiencia italiana queda expreso que, la expansión del lenguaje ocasiona la

²⁶⁴ Desde las fuentes documentales su identificación es recurrente de esa manera. Desde una metodología emplear el término tal como se escribía en la época facilitará una mayor identificación de resultados de las búsquedas especializadas.

transformación de los sentidos de las palabras, según sus circunstancias y contextos. Tal idea la vemos reforzada con el argumento del historiador español —sustentado en la historia postsocial de Miguel Ángel Cabrera— cuando explica que, “ningún cambio cultural, ni conceptual es absoluto: lo viejo no se elimina por completo, sino que más bien se preserva modificado, anulado en parte y bajo una forma diferente” (Fernández, 2021: 85). Esta idea se ve condensada en algunas acotaciones en los diccionarios, pues en algunas palabras se indica su desuso, sin embargo, los editores la integran como parte de la riqueza del idioma, al tiempo de visibilizar los cambios que se generan en el vocabulario.

Ahora bien, con la recepción y conocimiento de los diccionarios, la literatura y las leyes penales en la Nueva España fue conformándose el imaginario del bandido desde el sentido despectivo y delictivo. En el *Diccionario de la lengua castellana* o también llamado *de Autoridades* de la RAE ([I], 1726) encontramos tanto bandido como bandolero. El primero se definió como: “en lo antiguo, el fugitivo de la justicia llamado por bando para que se presente en juicio y el reo ausente contra quien se publica bando de proscripción o de sentencia de muerte en su rebeldía”. El segundo “el ladrón salteador de caminos. El que está de propósito en los caminos para robar incurre en la pena de muerte, no goza del beneficio del asilo si se refugiase en iglesia y queda excluido de los indultos generales”.

Resulta interesante que en esa definición el bandolero está asociado al robo de caminos. No obstante, en la década de la guerra de Independencia el término que será utilizado ampliamente por los actores políticos es el de bandido. Formalmente es en 1810 cuando hallamos su uso en el Partido de Tulancingo. En concreto, con la crisis monárquica y la guerra civil la palabra adquiere el nivel de concepto clave y en suma es político.²⁶⁵

El sentido político que atribuimos al bandido deviene de un rastreo del uso de la palabra antes y después de la coyuntura de 1810. Previo al estallido de la rebelión encabezada por el padre Hidalgo, la acepción que hallamos para los actores sociales delictivos es la económica. De modo que el salteador de caminos es el usado a inicios del siglo XIX —y en particular los argumentos los sustentamos desde la experiencia

²⁶⁵ Sobre los conceptos clave véase Palti (2007).

regional—. Unos de los casos que nos permite sustentar y comparar empíricamente dicha idea es la causa criminal formada en el año de 1803, contra Rafael Romero, José Vicente Hernández y Rafael Osorno, acusados por el delito de ladrones y salteadores de caminos en la jurisdicción de Tulancingo. A lo largo del expediente es clara la referencia de los actores, al ser vistos como una amenaza que saqueaba y despojaba a los vecinos de sus pertenencias.²⁶⁶

No obstante, lo interesante de la causa criminal es el rastreo de otros términos relacionados a dichos actores delictivos. Nos referimos al de *pícaro o ladronzuelo*. En algunas contribuciones historiográficas los autores señalan que el “pícaro” es el antecedente inmediato del bandido novohispano. Incluso en cierta medida se hace la advertencia de que su presencia como pícaro estuvo latente en la Península Ibérica, y poco recurrente en tierras novohispanas. Sin embargo, la causa criminal anterior ejemplifica y es una clara referencia a ese tipo de bandido “pícaro”.

En la Nueva España del siglo XVIII, retomando a Méndez Hernández (2009: 13-14) el pícaro era una versión “optimizada” del salteador de caminos, el cual estuvo inserto en un contexto del desarrollo mercantil intensivo y el necesario acondicionamiento de caminos, la presencia de extranjeros perniciosos que a la postre formaban gavillas y que los factores del desempleo y la miseria eran la base de su agencia delictiva. En concreto, el pícaro se dedicaba al hurto de objetos.

Otra característica del tipo español es la referente a ciertos matices de pensamiento “igualitario” y de protección a los humildes —idea cercana al bandido social de Eric Hobsbawm, pero distante de la nuestra—. Para el caso novohispano esa característica no fundamentó su esencia.

Sigamos con el caso criminal de 1803 para identificar al “picaron”. Según la declaración de Antonio Romero, Rafael Romero se portó muy *pícaramente*, muy indignamente, pues al habersele fiado las llaves de la hacienda de la Ventita, este robo diversos artículos textiles, objetos religiosos y de cocina: a saber, algunos de los objetos robados fueron dos colchas sanmigueleñas, siete mascadas nuevas de varios colores, dos bandas de buriato nuevas, unas vaguas de indianilla fina de color, dos casaquitas nuevas de Bretaña, una pieza de manta, ocho pelotas de algodón hilado,

²⁶⁶ AGNM-RDD, Criminal, vol. 64, exp. 12 “Rafael Romero, José Vicente Hernández y Rafael Osorno acusados por el delito de ladrones salteadores de caminos”, Tulancingo, 13 de julio de 1803, fs. 405-405v.

unas hebillas de plata, dos pares de ocho pelotas velana azul, varios anillos y rosarios de plata todo, un cuchillo de cinta, unas armas de pelo, un freno, unos cojinillos nuevos, cuatro tapaojos, dos cabrestos de canutillo, un par de gamuzas acaneladas, una yegua rosilla, y 20 pesos en reales y seis ceñidores jaspeados, con dos rebosos.²⁶⁷

El caso de Rafael Romero en cierto modo no coincide con la idea del pícaro de Méndez Hernández, pues dicho autor hace una diferencia entre pícaros y salteadores. Sin embargo, con la experiencia de 1803 se advierte que el delincuente podía comportarse como pícaro y salteador de caminos. Pero también obliga a profundizar los casos estudiados, pues tal como hemos observados, de forma recurrente las autoridades encargadas de formar las causas criminales utilizaban narrativas un tanto ajenas a lo que el caso realmente representaba. El uso de términos muchas veces solo fungía como una herramienta política para legitimar su fuerza de acción, pero que en la realidad distaba de la persona arrestada.

Es por ello por lo que, en las experiencias novohispanas el actor delictivo de esta investigación bien pudo denominarse salteador de caminos, ladrón, pícaro o bandido. Posterior a la Independencia, los matices políticos continuarían mutando el concepto y adecuándolo a sus contextos específicos.

En el cuadró número 8 —véase en la siguiente página— compilamos las definiciones de bandido y bandolero entre principios del siglo XVII y la tercera década del XIX. El principal objeto de mostrar dicho cuadro busca identificar la temporalidad en que los recursos lexicográficos muestran nociones de los dos términos señalados. Aunado a ello, también se vincula el idioma —pensando en los procesos interconectados entre la Monarquía española y otros territorios a la luz de la socialización—. A través de ese seguimiento descubrimos y respaldamos algunas ideas que los historiadores han brindado en torno a las aproximaciones conceptuales del delincuente. En esencia, se muestran rasgos comunes en las definiciones dadas. En algunos diccionarios se retoma lo definido en ediciones anteriores, en otros casos se intenta conformar una definición propia o retomando lo antes dicho, pero marcando su interpretación a través de paráfrasis.

²⁶⁷ AGNM- RDD, Criminal, vol. 64, exp. 12 “Rafael Romero, José Vicente Hernández y Rafael Osorno acusados por el delito de ladrones salteadores de caminos”, Tulancingo, 13 de julio de 1803, fs. 405-405v.

Cuadro 8. Conceptos de bandido y bandolero en los diccionarios de la lengua española y otros (siglos XVII-XIX)

Términos en diversos idiomas y definiciones		Diccionario citado	Observaciones (diccionario abreviado)
Bandido	Bandolero		
Bany (francés)	Bany (francés)	Palet (1604: 48, 2)	<i>Diccionario de la lengua castellana.</i>
Banni	Vandolero	Oudin (1607: 80, 1)	<i>Tesoro de las dos lenguas.</i>
Banni, bandito, bandeggiato (italiano)	Voyez, vandolero, vedi, vandoléro (italiano)	Vittori (1609: 91, 1)	<i>Tesoro de las tres lenguas.</i>
Bandito	Home sedisiosus	Minsheu (1617: 37, 4)	<i>Vocabularium hispanicolatimun</i>
Ins elend veridsidt	In das elend geschickt	Mez de Braidenbach (1670: 34, 2; 35, 1)	<i>Diccionario muy copioso de la lengua española y alemana.</i>
Bandit	Bandoulier. Vouler qui se tient dansles montagnes.	Sobrino (1705: 48, 1)	<i>Tesoro nuevo de las lenguas española y francesa.</i>
Bannifh'd	Properly a seditious person, or one that has been procaim'd sow generally us'd for a highway mano r robber.	Stevens (1706: 58, 3)	<i>Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa.</i>
[/d.]	Bandoleyro	Bluteau (1721: 19, 3)	<i>Diccionario castellano y portugués.</i>
- Bandido o bandida. Desterrado y en virtud de bando especial arrojado de algún reino, provincia o ciudad. Tomado del latino bárbaro <i>bannitus</i>, aunque Covarrubias le deduce del nombre bando, - Lat. Edicto público <i>proscriptus</i>, <i>in exilium ejectus</i>, <i>pulsus</i>, a <i>um</i>. - Se llama por ampliación el que se hace al monte, y anda fuera de poblado por causa de los bandos y enemistades contra otros; y a veces también se entiende por que roba y hace daño a los pasajeros y a los lugares.	El que sigue sin algún bando por enemistad y odio que tiene a otro y se hace al monte, donde los unos y los otros andan forajidos y en continua guerra; y también se extiende a los ladrones y salteadores de caminos.	RAE ([I] 1726: 545, 1-2) ²⁶⁸	<i>Diccionario de la lengua castellana</i> , impreso en Madrid.
- Lo mismo que bandolero. - [ejemplo: Al salir sus criados de la raya de Italia les acometieron unos bandidos a despojarlos]. - Según Covarrubias en la voz blanda, valía el fugitivo de la justicia llamado por bando; pero en ese sentido no tiene uso.	Ladrón, salteador de caminos. <i>Grassator</i> .	RAE ([I] 1770: 437, 2)	<i>Diccionario de la lengua castellana</i> , segunda impresión corregida y aumentada del t I, impresa en Madrid.

²⁶⁸ En la lista de fuentes consultadas aparece registrado de dos maneras. El primero como *Diccionario de Autoridades*, mientras el segundo aparece como Real Academia Española. Dicha diferencia responde a la forma de consulta que hicimos a través de los recursos electrónicos de la RAE. En particular, las citas que aparecen como RAE devienen del NTLLE, además de ser ediciones diferentes del Diccionario histórico de la lengua castellana —este último es una compilación de los diversos tomos en formato HTML—.

Publico edicto <i>in jus vocatus</i> , <i>juicio sistere jussus</i> .			
Véase anterior definición.	Véase anterior definición.	RAE (1780: 129, 3; 130, 1)	<i>Diccionario de la lengua castellana</i> , impresa en Madrid.
Repite lo mismo de 1770 y 1780.	Repite lo mismo de 1770 y 1780.	RAE (1783: 140, 3)	<i>Diccionario de la lengua castellana</i> , segunda edición impresa en Madrid.
- El ladrón que corre el país de mano armada para robar. <i>Bandit</i> (francés), <i>latro</i>, <i>grassator</i>, (lat.), <i>bandito</i> (italiano). Llamáronle así porque suelen ir a bandadas para lograr sus designios. - Lo mismo que proscrito. Algunos dicen bannido.	- Bandovilier (fr.), latro, grassator (lat.), bandito (it.), bandido, ladrón (v.) - Especie de vagabundo, ladrón de los campos y caminos.	Terreros y Pando ([I]) 1786: 214, 1)	<i>Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana</i> .
Repite lo de 1770.	Repite lo de 1770.	RAE (1791: 129, 1)	<i>Diccionario de la lengua castellana</i> , tercera edición impresa en Madrid.
- De "bandir" (publicar bando contra un reo ausente). - Lo mismo que bandolero. - El fugitivo de la justicia llamado por bando. <i>Publico edicto in jus vocatus</i>.	Grassetur Ladrón, salteador de caminos.	RAE (1803: 117, 2)	<i>Diccionario de la lengua castellana</i> , cuarta edición impresa en Madrid. Retoma anteriores definiciones, pero hace una síntesis y un intento de paráfrasis.
Repite lo mismo de 1803.	Repite lo mismo de 1803	RAE (1817: 117, 2)	<i>Diccionario de la lengua castellana</i> , quinta edición impresa en Madrid.
Repite lo mismo de 1803 y 1817.	Repite lo mismo de 1803 y 1817.	RAE (1822: 104, 1)	<i>Diccionario de la lengua castellana</i> , sexta edición impresa en Madrid.
- Bandolero. Fugitivo de la justicia llamado por bando. - De "bandir" (publicar bando contra reo ausente con sentencia de muerte en su rebeldía)	Ladrón, salteador de caminos.	Núñez de Taboada (1825: 180, 2)	<i>Diccionario de la lengua castellana</i> , edición aumentada en dos volúmenes.

Fuente: elaboración propia con base en varios diccionarios citados en el Nuevo Tesoro de la Lengua Española.

Retomando el cuadro anterior, podemos vislumbrar la historicidad del bandido y del bandolero durante el Antiguo Régimen en un largo periodo. Lo interesante es que en los idiomas francés e italiano identificamos una recurrencia y nociones compartidas con la española. Si bien incluimos hasta la noción de 1825, nos dimos a la tarea de revisar en el sitio del NTLLE el devenir próximo de las definiciones, al menos hasta mediados del siglo XIX. Por lo cual, observamos que la de Núñez de Taboada (1825) se mantuvo integra hasta 1853. En el diccionario de Castro (1852: 348, 2) se alude en femenino a la mujer que roba como salteador de caminos. Este caso arca un importante referente en la inclusión explícita a la mujer en las acciones delictivas. Por otra parte, en 1853 se muestra de forma equiparada al bandido y al bandolero, pues

se dice que ambos son lo mismo sin señalar particularidades. Asimismo, ya se tiene una definición más acotada y cercana a la que se conoce en el México decimonónico.

El sentido lexicográfico provisto desde el rastreo de la palabra ha marcado un rumbo interesante al aglutinar idiomas, territorios y contextos auspiciados con la socialización de las palabras y la resignificación de estas. Los diccionarios al ir conformando entre su amplísimo registro la definición del bandido y del bandolero presuponen que para ese momento ya era relevante. No es fortuito que apareciera registrado en las ediciones castellanas, francesas e italianas. Así, vemos que desde el siglo XVII comenzó a generalizarse una definición cuasi única. Esta al paso del tiempo y de las nuevas ediciones de los grandes diccionarios publicados por la Corona fue instaurándose dicho agente delictivo entre el imaginario social y político. Como vimos en el cuadro 8, en el periodo borbón los encargados de formar los diccionarios retomaban las definiciones anteriores, ya fuese replicándola sin realizar modificaciones, o confeccionando otra basándose en un tipo de paráfrasis.

Siguiendo el análisis de los conceptos, ahora corresponde al de insurgente. Desde los estudios históricos y en particular los historiadores de la Independencia han establecido una idea general en torno a su significado y el tipo de persona que encarna la insurgencia: los actores sociales levantados contra el orden colonial. No obstante, desde nuestra perspectiva es necesario conocer las raíces del término y entender su consolidación como concepto clave político de la Independencia y su indudable unión con el de bandido. Desde la postura conceptual de Palti y Fernández es importante notar la definición y redefinición de este.

Para la Real Academia Española (2025) el insurgente es aquel levantado o sublevado. Su significado tiene una acepción de insurrecto, amotinado o rebelde, cuyos rasgos lo dibujan como un actor subversivo que rompe el orden. A propósito de las palabras relacionadas al insurgente, la de rebelde marca un importante punto de análisis. Por un lado, porque en general es de esa forma como se veía al insurgente y en concreto su actuar devenía de esa actitud de rebelión. Entre los vestigios antiguos, Covarrubias (1602: 155, 2) señala al rebelde como aquel que no responde al mandato del superior, *in foro juditiario*. De modo que de esa manera son llamados los que “se han rebelado contra su rey y señor”. Además, la rebelión es denominada

“el tal levantamiento”, es decir, la acción. En tanto que la rebeldía supone un término forense: cuando no comparece el que está citado y llamado.

Las nociones dadas por Covarrubias en torno al rebelde, la rebelión y la rebeldía articulan el andamiaje de las bases de un tesoro que permite relacionar al actor, la acción y el sentido político o jurídico dada. Con ello observamos que ya desde el siglo XVII era palpable la necesidad de situar categorizaciones de los conceptos relacionados con la delincuencia.

Ahora bien, entre los diversos diccionarios compilados en el *Nuevo Tesoro de la Lengua Española* los resultados arrojados al momento de indagar respecto al insurgente y la insurgencia han sido reducidos y en estricto sentido obliga a repensar el uso de tal palabra durante el Antiguo Régimen. En algunas contribuciones, algunos autores indirectamente señalan la coyuntura de la invasión napoleónica como uno de los factores que posibilitaron el uso de la palabra insurgente.

De acuerdo con Pérez (2018: 163) fue Napoleón Bonaparte quien acuñó el uso de dicha palabra, al referirse a los sublevados en la Península Ibérica. En ese sentido, el término o noción de alzado sustenta una vaga y general definición. Este mismo autor retoma lo señalado por el padre Mier, el cual de cierto modo recurrió a un sentido lexicográfico. Es decir, recurrió a la etimología latina de *insurgo*, que quiere decir “levantarse el que está caído o ponerse derecho”.

Trasladado al contexto de la crisis monárquica y luego al formal inicio de la guerra de Independencia de la Nueva España, hablar de insurgente demuestra dos formas de explicar su noción. Para el caso peninsular, observamos que es el poder llegado de fuera, es decir, Napoleón, quien etiqueta a los alzados en su contra. En tanto, en el caso novohispano, desde el poder virreinal se enfatiza la vulnerabilidad que ocasionan tales actores al orden colonial. Al definir quién es insurgente, se dibuja una línea divisoria entre los “buenos y los malos”. A partir de los episodios de 1808 y la Independencia de España respecto a Napoleón dicha estrategia usada por el poder francés vería influencia en territorio novohispano. Esto gracias a la comunicación de los acontecimientos sufridos en Europa a través de los impresos oficiales.

Así, el sentido eminentemente político en la Nueva España fundamentó el amplio uso del concepto de insurgente a los seguidos de Hidalgo y luego su generalización a todo aquel que consideraran como tal. Por lo tanto, en un contexto de notable

emergencia y resquebrajamiento del orden colonial —1808 a 1821— ese término también adquiere el nivel de concepto clave y fundamental. Si bien su historicidad no queda muy bien definida y su rastreo en fuentes lexicográficas no ha arrojado datos concretos, lo cierto es que después de la década de 1810 será relacionado con otros términos que a la postre se tornarán como conceptos para establecer explicaciones de problemas concretos. El de los pronunciados es una de esas expresiones que tendrá una relación con el de los insurgentes, pues su agencia tiene elementos en común.

Palti (2007: 14) señala que, tras la notable importancia que ha recibido la historia intelectual en tiempos recientes, resulta innecesario justificar un estudio enfocado en el lenguaje político. Sin embargo, el argumento se fundamenta en el contexto argentino. En el caso mexicano todavía está en ciernes su desarrollo y consolidación.

En el marco historiográfico particular del bandidaje y los bandidos decimonónicos la influencia conceptual está presente en la problematización y fundamentación del porqué y cómo tratar dicho tema de investigación. Para algunos mediar entre la historia intelectual y conceptual, pero sin ahondar más allá de la historicidad de los términos, ha llevado a los especialistas a tener contribuciones que se quedan en punto medio. Entre la noción histórica del término y la propuesta de una conceptualización propia, el entendimiento del tema desde los lenguajes políticos queda omitido.

Para la mayoría es un hecho innegable que hablar de bandidos nos remite a la historia confeccionada desde el poder. Y es en esa idea que los historiadores optan por señalar tal aseveración sin explorar más allá de lo que hace relevante la temática en ese siglo XIX. Centuria que como afirma Palti (2007: 14) es el tiempo de la política, porque esta, en ese contexto “emerge tiñendo todos los aspectos de la vida social”. En otras palabras, todo adquiere importancia política, como consecuencia de los cambios políticos que comenzaron a gestarse a partir de 1810 en la Nueva España. Con la guerra de Independencia, comienza un proceso de definición y redefinición de “categorías fundamentales”, según indica Elías Palti. Desde la mirada de Javier Fernández (2021) el lenguaje tendrá un proceso interesante.

Recuperando la visión de Palti, en la que establece que el siglo XIX es el tiempo de la política, cualquier categoría política o que adquiere ese carácter es susceptible

su problematización y análisis —el autor define que es imprescindible el análisis de las definiciones y redefiniciones del sentido de las “categorías fundamentales”—.

En ese marco de ideas se posiciona nuestra propuesta de problematizar y entender la relevancia de los imaginarios sociales, las representaciones y las prácticas del bandido insurgente en el contexto de la guerra de Independencia desde una visión regional y local. Esta apuesta obedece a que el concepto —o categoría como lo considera Palti— está fuertemente influenciado por la política de la coyuntura en las postrimerías novohispanas, pero desde la perspectiva sociocultural su análisis todavía es más viable y rica su explicación. En efecto, es porque lo político está inmerso en las variables que articulan y hacen funcionales y posibles los imaginarios sociales, sus representaciones y prácticas.

Así, con influencia de la historia de las emociones sumamos mayores elementos que permitan entender los lenguajes políticos que hicieron de las visiones realistas de la criminalidad y el delito —véase introducción— un concepto clave central en el contexto de la guerra iniciada en 1810.

Tal como podemos observar, el concepto de bandido visto en tres momentos históricos diferentes —1726, 1869 y 2021— muestra una tendencia a relacionarse con la rebeldía, el salteador de caminos, al proscrito. Con esa triple mirada podemos advertir que al menos desde el siglo XVIII el concepto de bandido estaba establecido en el ideario social, y que transitando en el siglo XIX transformará sus principales características, ocasionando una dicotomía en una tipología que responde al control que el Estado concentró en la legitimación de sus formas políticas y jurídicas. Sobre este último aspecto llama la atención que el concepto de bandido, en su mayoría, no se encuentra depositado en la legislación —de tinte liberal—,²⁶⁹ de modo que es un concepto arraigado a lo social, a lo cotidiano. En el derecho colonial y liberal es palpable como salteador principalmente. En la historiografía el bandido es considerado el agente social inmiscuido en la delincuencia, en los robos y asaltos a mano armada, en poblado y despoblado, caracterizado por montar a caballo y formar pequeñas bandas, según el contexto (Herrera Guevara, 2022).

²⁶⁹ En la de tipo colonial sí es rastreable el término. Aludimos a la *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (1805). Véase el apartado 3.1 de este capítulo.

Conviene destacar que las ideas que señala Herrera Guevara muestran las experiencias que el autor ha estudiado a mediados del siglo XIX. En ese contexto el bandido ya es un actor social con importancia política indiscutible. La caracterización de ser un hombre montado a caballo y con pequeñas bandas remite a una especialización del delito, sin olvidar que son las características clásicas que lo hacen conocido en la sociedad decimonónica. Sin embargo, antes de esa formidable consolidación como actor delictivo famoso, vemos a inicios del siglo XIX una clara falta de esos rasgos que hicieron de dicho delincuente el temido hombre montado. Será en el proceso de la guerra de Independencia en que se comenzará a relacionar a los grupos montados con el delito del bandidaje.

El ejemplo documental que permite situar empíricamente lo planteado anteriormente remite a la correspondencia entre autoridades políticas y militares. En un informe del capitán de Tulancingo, Alexandro Santa Cruz comunicaba la colaboración entre “bandidos insurgentes” y reos en los saqueos sufridos en uno de los tenientazgos de la jurisdicción, en el pueblo de Acaxochitlán en vísperas de los primeros efectos de la guerra insurgente en la región noroeste de la Intendencia de México y en concreto en la jurisdicción de Tulancingo. A continuación, transcribimos un fragmento del documento remitido al virrey Francisco Xavier Venegas desde el cuartel de Patriotas por el referido capitán de Tulancingo Alexandro Santa Cruz:

Excelentísimo Señor:

La multitud de reos, vecinos de este pueblo, que se hallan comprendidos en el saqueo que hicieron los *bandidos insurgentes* el día de su entrada, no hay donde subsistir por ser las piezas que se han dedicado para la aseguración, pocas y pequeñas. / En esta virtud, he determinado irlos poniendo en libertad, bajo de fianza de estar a Derecho para contestar en cualquier asunto que en lo sucesivo se ofrezca, después de que han declarado lo que ayudaron a extraer a aquellos; y espero que la benignidad de Vuestra Excelencia se sirva decirme lo que deba ejecutar en lo de adelante con *tanto delincuente*. / Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años, cuartel de Patriotas de Tulancingo y junio 8 de 1811. / [...] posdata / Se trata de reos *indultados* y forman una cadena que imposibilita la prosecución de la causa para el crecido número de las citas por los costos y por mis otras muchas ocupaciones.²⁷⁰

²⁷⁰ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3628, exp. 19 “Comunicado de Alexandro Santa Cruz sobre los reos involucrados en el saqueo que hicieron los bandidos insurgentes en el pueblo de Acaxochitlán”, Tulancingo, 8

En el escrito, la autoridad política muestra el entramado entre bandidaje e insurgencia, pero no solo limitado a ese par. También incorpora otros delitos para relacionarlos con los “bandidos insurgentes”. Además, Santa Cruz expresa claramente que al haber “tanto delincuente”, espera las órdenes del poder virreinal para emprender la punición contra esos actores sociales. Sin embargo, también esa misma expresión obliga a repensar el discurso que respaldaba su uso en un escrito dirigido al virrey. Es decir, que se pudo usar a conveniencia, por los intereses y relaciones con el poder virreinal, dibujando un panorama trastocado por la creciente delincuencia. Y no es para menos esta apreciación, pues al comparar lo dicho por el capitán de patriotas y las causas judiciales, no responde a una misma realidad.²⁷¹

Retomando el mismo ejemplo documental, es interesante que la narrativa hace destacar la identificación de la caracterización de la personalidad del bandido como aquel interesado fundamentalmente en el saqueo y el robo. Haciendo alusión al contexto de Independencia, esa será su principal característica. En otros casos en los que se habla de bandidos insurgentes, el lenguaje proyecta un odio desmesurado a ese enemigo dibujado por los realistas. Principalmente los informes militares publicados en la prensa y en los diarios de campo es rastreable el odio al insurgente, y la búsqueda de eliminar al “bandido insurgente”. Desde la postura militar la confección del enemigo se muestra explícita y con claridad.²⁷² El siguiente ejemplo publicado en el número 441 de la *Gazeta del Gobierno de México*, en 1813, ilustra nuestro argumento:

Comisionado con su compañía para *perseguir las gavillas de bandidos* que infestaban el partido de Chalco, llegó a este pueblo, e incorporándose a sus patriotas consiguió la *derrota y muerte del ladrón Montaña* como se anunció en la *Gaceta* número 431 de esta capital y de cuyas resultas, Su Excelencia tenía acordado conferir el mando de un escuadrón de caballería al referido Salceda.

de junio de 1811, f. 7. Utilizamos cursivas para resaltar algunas palabras clave en la explicación del lenguaje político. Las diagonales indican el final de los párrafos, su uso se empleó para comprimir la extensión de la cita textual.

²⁷¹ Como vimos en el apartado 3.2, los delitos de robo no fueron recurrentes en 1811. Sin embargo, también debemos considerar que los vestigios documentales existentes en el archivo judicial únicamente muestran un fragmento de la realidad. Sumado a ello, la posible punición sumaria y ejecución de los delincuentes ocasionó la inexistencia de los procesos criminales.

²⁷² Un ejemplo ligado a la división de Apan y su relación con Tulancingo se encuentra en AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 1403, exp. 16 “Libro que contiene las órdenes, circulares y superiores del virrey y del subinspector general, incluye noticias e informes de los movimientos insurgentes en Tulancingo y Apan”, Apan, 28 de abril de 1814, 152 fs.

Empeñado en el *total exterminio de los bandidos*, y con la mira de proteger a la ciudad de Tezcucó y pueblo de San Juan Teotihuacán de cualquier insulto que intentasen los compañeros de Montañó para vengar su muerte, se dirigió a este último lugar, despachando los patriotas de Chalco, y reemplazándolos con 30 de los beneméritos y acreditados de Tezcucó, en número por todos de 70 hombres. Desde San Juan propuso una expedición para Calpulalpan y Llanos de Apan noticioso de que las *cuadrillas de Osorno inundaban* dicho territorio; y aunque el gobierno aprobó su pensamiento, trató desde luego de rectificarlo, y dispuso que manteniéndose en San Juan formase una división volante, compuesta no solo de su tropa y patriotas de Tezcucó, sino de 50 infantes de Zamora que pidió y salieron al punto de esta capital, y la demás fuerza que pudiese reunir de los destacamentos de Teotihuacán, Pachuca y Tulancingo, a cuyos comandantes se pasaron las oportunas órdenes. Aun no satisfecha con esto la superioridad, le previno expresamente que no empeñase acción alguna de cuyo éxito no tuviese una probable seguridad obrando con *prudencia* y sin *temeridad*; advertencia que escribió de su puño el excelentísimo señor virrey; pero Salceda, *ansioso de servir a la patria, arrebatado de su mucho valor y celo, y tal vez engañado* sobre el número de rebeldes que ocupaban los Llanos salió de San Juan con sus dragones y los patriotas de Tezcucó, antes de recibir la anterior orden y disposiciones, ni aun esperar los 50 infantes que él mismo había pedido y cuyo oficial llevaba todos los oficios convenientes para la realización de la expedición. No fue esta sola la causa de la desgracia de Salceda, sino que aun a su salida de Teotihuacán, no manifestó el rumbo que tomaba, y por consiguiente no fue posible al comandante de Zamora incorporársele, pues por más que procuró indagar la dirección de Salceda, y a oficiando al subdelegado de Otumba, ya practicando otras diligencias en que gastó parte del día 5 y todo el 6 no adquirió noticia que facilitara su marcha y tampoco podían por la misma causa auxiliar a Salceda los comandantes de Pachuca y Tulancingo.²⁷³

Diversas son las oraciones que resaltamos en cursivas del fragmento publicado en el periódico oficial a mediados de 1813 para enfatizar en el uso del lenguaje discursivo, aunado a la clara identificación de las emociones expresadas al momento de redactar sus manuscritos. Estas remiten a: la actitud de servicio y compromiso de los hombres de armas, enarbolando la lucha contra las gavillas de bandidos para establecer la seguridad. Incluso es perceptible una idea de “patriotismo”.²⁷⁴ En el servicio

²⁷³ “México 16 de agosto”, *Gazeta del Gobierno de México*, 17 de agosto de 1813, pp. 854-855.

²⁷⁴ En algunos expedientes judiciales se hace expreso por los militares la idea de la defensa de un patriotismo.

incondicional que promueven aluden a las pasiones por emprender y alcanzar con éxito sus planes. Caracterizados como “ansiosos”, llenos de “valor y celo” y la frase de que posiblemente estaban siendo engañados por los números de rebeldes que les hacían llegar sitúan cierta desmesura entre lo inmediato de las emociones, pero también nos lleva a repensar los intereses de cada actor. El militar pudo crear esa atmósfera como parte de un discurso de lealtad ante sus superiores y por ende, para la búsqueda de la legitimidad de sus acciones y la obtención de beneficios.

El discurso también remite al nombramiento imprescindible de los líderes insurgentes regionales para justificar sus acciones. El nombre de Francisco Osorno es el principal y no es para menos su mención, pues era uno de los hombres ligados a las ideas de la insurgencia y al control de la región de los Llanos de Apan y parte de la Sierra de Puebla.

Con ese ejemplo podemos dar cuenta de la clara posición del poder militar en el contexto de la persecución de los rebeldes y de la delincuencia dibujada como bandidaje. Otro indicador interesante es el sentido clave del año de 1813. Resulta primordial al conjuntar miradas desde los agentes militares y las causas judiciales, ya que cuantitativamente en ese año identificamos un número importante de causas en varios delitos, los de infidencias principalmente. En este sentido, 1813 indica una necesaria mirada más amplia para comprender el devenir del desarrollo de los imaginarios sociales de la delincuencia. Asimismo, podemos considerarlo como un año que marca la coyuntura desde el punto de vista de la historia del delito, o bien, que se sitúa como uno de los de mayor pico delictivo, según la mirada oficial.

Conclusiones del capítulo 3

El capítulo ha establecido una serie de datos y reflexiones entre las representaciones simbólicas de los delitos en los ordenamientos jurídicos del Antiguo Régimen y los de tipo liberal y las prácticas vistas a través de las experiencias sociales desde el aspecto judicial.

Adentrarnos en las ideas del delito y la delincuencia para mostrar sus diferencias con la criminalidad del contexto de la guerra de Independencia concentra un elemento importante en aras de establecer la relación entre el pensamiento de la época y el impacto social de la incidencia de ciertos delitos. Es decir, situar que un delito de

heridas no tiene el mismo impacto que el de abigeato o el de rebelión. sin embargo, no solo se ha tenido una diferenciación entre ambos sentidos de las acciones ilícitas. Hemos encontrado una confección política interesante en el lenguaje empleado en los expedientes judiciales. En una apreciación actual se puede señalar que varios casos refieren a situaciones de criminalización. En otros casos, la fama de los delincuentes dotó de relevancia su causa, pues determinó el acompañamiento de jurisdicciones de justicia de carácter local con el de la Sala del Crimen de la Real Audiencia.

Una de las ideas que a lo largo del capítulo fue matizando su argumento fue la de que, la radicalidad militar fue la central en los casos del delito de robo. Señalábamos que, con la desaparición de la Acordada como tribunal especial de justicia, los comandantes militares recibieron mayor poder en sus jurisdicciones para la persecución y ejecución de los delincuentes considerados peligrosos, todos aquellos denominados como bandidos. Sin embargo, el abanico de fuentes de época muestra al menos dos polos de las formas de operación de los encargados de la persecución y del enjuiciamiento. Una feroz punición confeccionada desde los lenguajes documentales militares y un orden sustentado en la legalidad con una clara influencia liberal. A propósito de la Constitución Política de la Monarquía Española y los superiores decretos de la autoridad virreinal su obediencia estuvo vigente en el periodo de la restauración del absolutismo.

Capítulo 4. Mecanismos de control social y punición delictiva (1811-1820)

La convergencia de la delincuencia y la rebelión respondió notablemente a la “paranoia oficial” y a la estrategia retórica desplegada para deslegitimar la causa política de los insurgentes (Young, 2009).²⁷⁵ Desde ese punto, la situación de emergencia ocasionada por la violencia de la insurgencia popular de 1810 ideó diversas posibilidades para que las fuerzas arraigadas al poder virreinal emprendieran tácticas de contraataque, varias de estas implementando el mismo recurso de la violencia, pero cambiantes a lo largo del periodo de la guerra civil.

Por la misma relevancia de dichas tácticas realistas y sus matices, presentamos en este capítulo de manera exclusiva la contraparte de las “formas correctas” y del apego a la legalidad de la que los militares estaban obligados a cumplir. En el capítulo anterior dimos cuenta de que la radicalidad de los actores militares no fue del todo imperante, esto fue posible gracias a los principios liberales que surgieron del contexto general peninsular y su impacto en territorio novohispano. A su vez, esta óptica se sustentó principalmente desde la arena legalista e institucional, es decir, desde los tribunales y las causas judiciales.

²⁷⁵ La documentación de carácter oficial, remitidos militares y civiles al virrey, notas periodísticas, impresos muestran esa diversidad de caras y visiones a cerca de la delincuencia y la insurgencia.

Resulta más que evidente que, el contexto turbulento de la década que estudiamos derivó en diversas formas de acción fácticas y permitidas por parte de los agentes políticos y de todos aquellos encargados del orden y la defensa virreinal, cuyo uso se sustentó para el restablecimiento de la tranquilidad cotidiana, para la persecución y castigo de los delincuentes e insurgentes, así como para la defensa civil.

En ese sentido en este capítulo fijaremos la mirada en “la otra cara” de las maneras legales del orden monárquico, enfatizando en el rubro novohispano. Esto último nos obliga a separar un tanto la agencia de los actores políticos de la Península, y situarnos solo en los novohispanos —de ahí reside el análisis separado de los ordenamientos jurídicos del Antiguo Régimen y los implementados por los virreyes como parte de las facultades que les confería tal cargo— para entender el tránsito y comunicación de las inteligencias remitidas por el poder virreinal hacia el militar y este hacia los pueblos. Con su recepción, conocimiento, uso y aplicación fue posible la autorización de facultades para emprender las persecuciones contra delincuentes en los niveles locales.

En ese andamiaje del tránsito de las “inteligencias” los mecanismos realistas se fundamentaron en los decretos y bandos emitidos por la autoridad virreinal, la mayoría fundamentados en las facultades que depositaba tal cargo político. En algunos casos el virrey puso en circulación algunos provenientes de la Metrópoli a causa de la relevancia y la importancia que los ceñía —como fue el caso de los cambios en materia judicial o en el rubro político al dar cuenta de la instalación de las Cortes—. ²⁷⁶ Sin embargo, la mayoría de ese tipo de documentación procedieron del mismo virrey.

Desde el punto de vista del derecho, los decretos y bandos virreinales adquieren un matiz importante y diferenciado de los ordenamientos jurídicos del Antiguo Régimen por su valor simbólico y legal arraigados al contexto de la guerra. Estos fueron ideados como una respuesta a la insurrección iniciada en 1810. En su contenido se determinaron las directrices para el combate de los rebeldes, además de representar simbólicamente la fuerza política del virrey, asumiendo el papel

²⁷⁶ Véase capítulo 3.2

coyuntural que la figura política le otorgaba como aquella autoridad encargada de la defensa de la débil Nueva España.

En suma, la propuesta de otorgar un espacio exclusivo al análisis de esos instrumentos legales en este capítulo responde directamente con el cometido del problema central: las visiones realistas. Así, colocar en la mira los mecanismos legales virreinales permite comparar los niveles de alcance en su aplicación. Siendo los límites de las facultades del virrey aquellas variables que permiten entender la recepción, aceptación o rechazo de las medidas señaladas en sus ordenamientos sustentados en la legalidad. Aunque también es importante señalar que, el propio contexto bélico permitió el uso de facultades que comprendían más allá de lo establecido.

En ese sentido, en este capítulo cuatro nos ocuparemos de estudiar el punto de vista práctico a través de la inmediatez y de la agencia de los diversos actores y sus reacciones. Interesa entender el tránsito entre la recepción, el conocimiento de los mecanismos virreinales y el uso de las facultades permitidas para emprender las persecuciones de los delincuentes.

Tal como se ha denominado de forma general en la historiografía, la contrainsurgencia edificó su sentido de persecución a todos aquellos considerados como enemigos que rompían con la lealtad monárquica y la necesidad de restablecer el control de los territorios tocados por las insurgencias (Pérez, 2023: 43). En las contribuciones al estudio de las tácticas contrainsurgentes es palpable el interés de los historiadores por destacar el papel de los comandantes militares (Olveda, 2011; Espinosa, 2022; Pérez, 2023), pues fueron estos los principales promotores de las operaciones para el aniquilamiento de los insurgentes.

No obstante, para el interés de este trabajo y en particular para este capítulo es necesario articular una relación de la política virreinal —nivel general— con el poder militar —nivel regional— y su influencia en los pueblos y la participación civil —nivel local—. Tal idea deviene de la explicación y del análisis de los imaginarios sociales de la delincuencia y sus representaciones sociales.²⁷⁷ En esos tres niveles, el apego al orden monárquico es imprescindible, ya que sin el realismo y la lealtad virreinal era

²⁷⁷ Desde la óptica de Ortiz (2014: 91) la formación de las fuerzas militares tuvo efectos sociales inéditos: cambios en las dinámicas de sociabilidad y protagonismo y ascenso social.

imposible aplicar las órdenes que emanaban del virrey entre las jurisdicciones de los comandantes militares y la población civil. En suma, esta idea retoma lo señalado por Barbosa Ramírez (2009: 15) al enfatizar que la contrainsurgencia respondió desde las perspectivas política, militar, judicial y psicológica como puntos de partida para la destrucción de las insurgencias. En estricto sentido, la directriz que muestra dicho autor es una de las idóneas para definir qué entendemos por contrainsurgencia y sus variables articuladoras.

En esta investigación hemos enfatizado que producto de los intereses del poder virreinal, los límites entre delincuencia, criminalidad y rebelión o insurgencia establecieron claroscuros que ocasionaron una complicada diferenciación real del insurgente y del bandido real y este del delincuente en general.²⁷⁸ El control social, según Trujillo Bretón (2024: 28) se caracteriza por estar representado por leyes y reglamentos derivados de la legalidad que permite su imposición y aplicación, con carácter persuasivo o coercitivo. Visto desde el contexto de la guerra civil, nos interesa explicar que, desde dicha idea, la política virreinal afianzó las lealtades políticas a través de los mecanismos empleados contra rebeldes y delincuentes en tres momentos específicos que respondieron al periodo de gobierno de los últimos virreyes de la Nueva España. De modo que las bases del control social se nutrieron de las disposiciones determinadas por los virreyes, pero tomando en cuenta que las medidas fueron surgiendo al calor de la guerra, por lo cual su carácter legal los hace diferentes de las leyes de larga data. Mismas que pueden ser llamadas de emergencia y extraordinarias.

En ese marco de ideas la política virreinal se sitúa como el eje conductor de este capítulo, el cual consiste en analizar las estrategias y los mecanismos de control social implantados por las autoridades virreinales, las autoridades locales y realistas y las reacciones de los pueblos del Partido de Tulancingo frente a la delincuencia y la criminalidad. Ambos actores los insertamos en la categoría de la delincuencia con fines metodológicos, además de mostrar una relación con la manera en que eran vistos por los realistas y para hacer referencia al título de esta tesis.

²⁷⁸ Véase el capítulo 3.3.

El capítulo plantea dos interrogantes guía ¿Cuáles fueron las estrategias y mecanismos implementados por las autoridades virreinales y realistas en la persecución de la delincuencia y la criminalidad?, y ¿cuál fue el impacto de las estrategias del control social en el Partido de Tulancingo? Para lograr dar respuesta a las preguntas el capítulo se estructura en tres partes, mismas que se relacionan con los actores inmersos en los mecanismos de control social y punición delictiva. Nos referimos a virreyes, comandantes militares —principalmente el teniente coronel Francisco de las Piedras— con sus compañías y respectivos escuadrones —en particular nos referimos a los alféreces, dragones, clarines, ayudantes provenientes de otras comandancias, tenientes, capitanes, soldados y sargentos de los cuerpos provinciales de dragones; sus antecesoras compañías de milicias sueltas y el piquete de batallón montado, así como los diversos cuerpos armados locales formados durante la guerra—. Así como autoridades civiles —subdelegado, ayuntamiento, recaudador de alcabalas de la Aduana— y eclesiásticas —cura párroco— y vecinos —entre los que encontramos a comerciantes y labradores— de los pueblos de Tulancingo, Acaxochitlán, Singuilucan, Tututepec, por mencionar los más recurrentes en la documentación.

En el primer apartado analizamos desde la visión del virrey la esencia y directriz de los mecanismos y estrategias del control social y de la punición: los decretos, bandos y planes. En su contenido, la definición y la identificación de los actores delictivos es clave para el entendimiento del interés y el tipo de política que emprendieron los virreyes de forma diferenciada, pero con rasgos en común. De modo que la política de emergencia —1810 a 1813—, de radicalidad —1813 a 1816— y de conciliación o del perdón —1816 a 1821— marcan al menos tres formas de explicarlas. Si bien se percibe una clara diferencia por periodos, veremos que a lo largo del contexto de la guerra civil algunas estrategias como el indulto comenzaron a aplicarse desde su estallido —y un poco antes con el golpe de 1808—. Sin embargo, su utilidad poco benefició a las autoridades realistas, debido a la novedad de lo que representaba la turbulencia de la rebelión. En ese sentido, es viable articular una explicación temática, en lugar de una de tipo cronológica. También aclaramos que referimos en especial al periodo de Venegas como de emergencia debido a que

comprende el inicio de la guerra. No obstante, toda la década estuvo marcada por un contexto de notable emergencia y situaciones extraordinarias.

Otra idea importante en este apartado es que, desde las nociones de los imaginarios sociales, es fundamental iniciar con este nivel de análisis, ya que se posiciona qué y quiénes se encargan de promover las ideas en torno a la delincuencia y la criminalidad y sus mecanismos para erradicarlos.²⁷⁹

En un segundo apartado explicamos la presencia del poder militar regional y su presencia local en el Partido de Tulancingo. Señalamos la relación que la jurisdicción de estudio mantuvo con la base militar de Apan presidida por el capitán de fragata Ciriaco de Llano, ya que formó parte de la división estipulada durante la guerra y de la que fue parte de las estrategias contrainsurgentes lideradas por el mencionado capitán Llano. El Ejército de la Costa Norte también fue otra de las jurisdicciones militares que integraron la región de Tulancingo, principalmente la relación se muestra a través de la figura del teniente coronel Francisco de las Piedras y la recepción y envío de inteligencias militares. Dicho teniente coronel pasó de la región de Tampico a la de Veracruz y posteriormente a la de Tulancingo para su defensa. Su carácter en el servicio de las armas emanaba una respuesta de notable lealtad al poder virreinal y al orden monárquico durante la década de 1810.

Con la presencia de dicho comandante y su clara alineación virreinal, el nivel regional se ancló a los mecanismos promovidos por el virrey. Así, la influencia del comandante Piedras derivó en que los agentes militares subalternos siguieran el orden establecido, además de encargarse de cumplir con el orden y dotar de seguridad a la región. Asimismo, su importancia fuera de la jurisdicción de Tulancingo confirió de mayor relevancia al teniente Piedras, pues su influencia era notable en otras regiones sujetas a la organización militar, tales como Metztitlán o Tampico. Con las operaciones y movilizaciones de los agentes militares conoceremos la recepción y cumplimiento de las estrategias del control social y de la punición delictiva.

Metodológicamente comprende el nivel intermedio en el análisis de los imaginarios sociales, ya que el papel de los agentes militares configura un puente de comunicación entre las esferas del poder virreinal y las realidades sociales locales.

²⁷⁹ Sobre la directriz metodológica de los imaginarios y las representaciones sociales véase la introducción y el capítulo 3.

En ese sentido, su agencia determina el rumbo de las jurisdicciones políticas y militares a las que están adscritos. Ya sea por medio de las lealtades —las cuales se generaron desde el inicio de la guerra en 1810— o la rebelión —algunas expresiones como la deserción y la conspiración—.

Finalmente, en el tercer apartado explicamos el papel de los pueblos del Partido de Tulancingo. Este nivel explicativo es importante y dota de fuerza a la política de los virreyes, ya que se sitúa en la realidad local. Además de la recepción de los ideales de los mecanismos del control social, la influencia del comandante militar y sus subalternos se expresa en las respuestas de lealtad de los pueblos. De ese modo, la movilización de los vecinos y la organización de la defensa civil emprendida por las autoridades de Tulancingo aglutina desde el nivel local la implementación y el apego de las órdenes del poder virreinal; pero también permite identificar sus posibles adaptaciones e interpretaciones. En este nivel de análisis encontraremos la respuesta al planteamiento central de los imaginarios de los “bandidos insurgentes”. En concreto su relevancia metodológica es fundamental porque ayudará a explicar desde los ámbitos regional y local los mecanismos realistas en aras de la guerra de Independencia.

4.1. Políticas punitivas del poder virreinal novohispano (1810-1820)

En los albores del siglo XIX la política del poder virreinal diseminó entre sus directrices la punición o el castigo para enfrentar el difícil y complicado contexto político y social que comenzaba a aquejar a la Nueva España. En el segundo lustro de la primera década de siglo, a causa de los sucesos del golpe autonomista en la Ciudad de México, en septiembre de 1808, y luego con los posteriores movimientos regionales de 1809, el arzobispo virrey Lizana y Beaumont mandó crear por decreto del 21 de septiembre de 1809 la Junta Extraordinaria de Seguridad y Buen Gobierno. Su principal cometido era atender los delitos de sospecha de infidencia y preservar los sentimientos de unión, orden y fidelidad (Landavazo, 2015: 46; Zárate, 2023: 144).

Después la fortificación de la jurisdicción militar —creación y reorganización de las milicias— y el uso del tribunal especial de la Acordada equipararon las bases para enfrentar la rebelión y los focos insurgentes instaurados en diversos puntos de la Nueva España. En la Intendencia y luego Provincia de México, dichas acciones

establecieron una pronta respuesta a las disposiciones del virrey la recepción de las “inteligencias” en el Partido de Tulancingo.²⁸⁰

En este apartado mencionaremos las principales estrategias contrainsurgentes planteadas por los tres virreyes Francisco Xavier Venegas, Félix María Calleja y Juan Ruiz de Apocada. Puntualicemos que, el control social y la punición delictiva son las variables que articulan el desarrollo del argumento. Desde las visiones de dichos actores políticos se fundamenta la explicación de los imaginarios de los llamados “bandidos insurgentes”. Podemos atribuir que, la principal diferencia en las formas de caracterizar a los agentes delictivos devino del contexto en que gobernó cada virrey. De manera cronológica las dificultades resultaron abundantes, pero con el transcurrir de los años y de las experiencias de los actores realistas y leales en sus diversos niveles, las estrategias fueron cambiando. Mientras los insurgentes fueron perdiendo presencia en las regiones, los realistas fueron reforzando sus tácticas y recobrando el control de pueblos abanderados como insurgentes. Aunque también algunos realistas mutaron de postura política, como fue el notable caso de Agustín de Iturbide, esto en la etapa final del proceso de Independencia.

El 25 de agosto de 1810 arribó a tierras novohispanas el nuevo virrey Francisco Xavier Venegas, nombrado por el Consejo de Regencia, en Cádiz. Traído por la fragata Atocha al puerto de Veracruz, la autoridad virreinal emprendió su movilización hacia la capital de la Nueva España. Hasta el 13 de septiembre, en la villa de Guadalupe, Venegas se encontró con los miembros de la Audiencia y al día siguiente entró solemnemente a la Ciudad de México. Dos días después estalló la rebelión en el pueblo de Dolores, marcando el inicio de la guerra civil (Castillo Negrete, 1875: 244; Olveda, 2017: 39).²⁸¹

Durante la invasión napoleónica en la Península Ibérica, Venegas forjó una carrera militar, alcanzando el grado de coronel. Las principales experiencias en campo se produjeron en la batalla de Bailén —19 de julio de 1808— y en la de Uclés

²⁸⁰ Sobre la recepción y conocimiento de las disposiciones del virrey —principalmente de Francisco Xavier Venegas— en Tulancingo a principios de la guerra véase el capítulo 2. Otra forma de rastreo es a través de los informes militares y la correspondencia entre los militares y los comandantes y estos remitiéndolo al virrey, todos publicados en la *Gazeta/Gaceta del Gobierno de México*. Para el caso de Tulancingo véase los tomos IV-VIII.

²⁸¹ AGNM-GG, IC, IV, Correspondencia de Diversas Autoridades, caja 3403, exp. 30 “Oficio en el que queda entendido que el 14 de septiembre tomó posesión del Excelentísimo señor don Francisco Xavier Venegas de los empleos de virrey, gobernador y capitán general de estos dominios, presidente de la Real Audiencia y superintendente subdelegado de Real Hacienda”, Zumpango de la Laguna, 21 de septiembre de 1810, f. 1.

—13 de enero de 1809— en la que fue derrotado. Posteriormente, a principios de 1810 fue nombrado gobernador de Cádiz y luego virrey de la Nueva España (Olveda, 2017: 39).

La relativa e inmediata experiencia en campo militar hizo de la política de Francisco Xavier Venegas una de emergencia y de experimentación. Al no poseer un conocimiento del territorio novohispano y enfrentar la guerra al momento de su llegada al poder, hizo que entre 1810 y 1813 se decretaran diversas disposiciones contra delincuentes y rebeldes. Las disposiciones versaban entre los mecanismos del control social y de la persecución de rebeldes y del indulto²⁸², las medidas que debía seguir el Real Tribunal de la Acordada²⁸³ y el intendente,²⁸⁴ y los cambios en los castigos a los reos, como efecto de la actividad legislativa de las Cortes de Cádiz.²⁸⁵ Además dispuso la aplicación de algunos bandos provenientes de la Península, que pretendían enfatizar el cumplimiento de la ley por parte de los encargados de las jurisdicciones civiles o militares.²⁸⁶

²⁸² En bando de 27 de septiembre de 1810 ofreció 10 mil pesos por las cabezas de los líderes insurgentes; el 5 de octubre decretó la creación de batallones de patriotas leales de Fernando VII; y el 31 de diciembre ofreció el indulto en Guadalajara y sentenció que otorgar refugio o asilo a los insurgentes era delito contra la patria (Olveda, 2017: 42). Posterior al triunfo realista en Acapulco se dispuso el indulto. Véase HD-CEHM, Biblioteca Virreinal, Bandos, núm. 19 565 “Bando publicado en México el 12 de noviembre de 1810 por el virrey de Nueva España Francisco Xavier Venegas”, México, 12 de noviembre de 1810, 1 f.

²⁸³ AHPJEH, Disposiciones, doc. 476 “Bando de Antonio Columna, juez de la Acordada, da a conocer la orden virreinal para que los dueños de haciendas vigilen la conducta de sus arrendatarios, les prohíban usar caballos en sus faenas y portar armas de fuego y blancas”, 2 de noviembre de 1811, 1 f.

²⁸⁴ AHPJEH, Disposiciones, doc. 478 “Bando del intendente de la Provincia de México, Ramón Gutiérrez del Mazo, en el que da a conocer la orden virreinal para que los arrendatarios de ranchos o casas trasladen su habitación y utensilios de labranza a las inmediaciones de las haciendas, y que los dueños vigilen su conducta. Se les prohíbe usar caballo y portar armas”, México, 26 de diciembre de 1811, 1 f.

²⁸⁵ AHPJEH, Disposiciones, doc. 475 “Bando del virrey Francisco Javier Venegas y Saavedra, se declara abolido en todos los dominios de la Monarquía Española, el tormento físico y la práctica de afligir y molestar a los reos con apremios e instrumentos de tortura”, 15 de octubre de 1811, 1 f. Dicho decreto fue puesto en discusión por el juez de la Acordada unos días antes, pues al consultar al virrey sobre la necesidad de apremiar con cincuenta azotes a unos reos, este todavía no conocía la providencia. Por tal motivo, se pidió que, al no haberse publicado en la capital, ni mandado cumplir el soberano decreto de las Cortes generales y extraordinarias, era necesario aclarar lo referente a la prohibición de los apremios de los reos. El juez del tribunal explicó que se consultó a la junta menor de revisión de las causas sobre el apremio de azotes que se publicó en el Diario de las Cortes. AGNM-GG, IC, IV, Acordada, caja 1875, exp. 5 “El comisario de la Acordada representa al virrey Venegas lo que cree inconveniente acerca de una nota del Diario del día de ayer”, México, 10 de julio de 1811, fs. 4-7. Un detalle entre ambos documentos es la diferencia en las fechas. Además, desde un punto comparativo, Venegas recibió con mayor apertura las disposiciones de las Cortes, pero no así la Constitución de la Monarquía Española. Referente a esta última, su publicación tuvo lugar el 29 de septiembre de 1812 en la Ciudad de México. El efecto de su vigencia ocasionó que el cargo de virrey mutara al de jefe político de provincia (Hamnett, 2011: 65, 70).

²⁸⁶ AHPJEH, Disposiciones, doc. 489 “Bando del virrey Francisco Xavier Venegas y Saavedra, las Cortes generales y extraordinarias decretan que todo empleado público, civil o militar que retarde el cumplimiento de una ley, quedará privado de su empleo”, 8 de abril de 1812, 1. f. Consideramos que este bando es de especial contenido, porque da cuenta de la contraposición entre lo práctico de la agencia de los actores novohispanos —como es el caso de este capítulo— y lo legal —lo visto en el capítulo 3—. Indudablemente marca dos caras de cómo fueron las experiencias en torno a la guerra, los retos en el cumplimiento de tales disposiciones y las libertades adjudicadas por el propio contexto turbulento.

Al menos treinta fueron las disposiciones que decretó dicho virrey, para diversas materias y en algunos casos eran dirigidos para regiones particulares.²⁸⁷ No obstante, muchas de estas fueron interceptadas, flaqueando los planes de la contrainsurgencia (Olveda, 2017: 40; Pérez Espinoza, 2023). A propósito de la correspondencia interceptada, en diversos casos los comandantes militares quedaban a la espera de la respuesta del virrey, retrasando las estrategias ideadas en aquella documentación que nunca llegó a su destino. Para el caso de Tulancingo veremos en el siguiente apartado de este capítulo algunas situaciones que el teniente coronel Francisco de las Piedras experimentó.

En el rubro que nos interesa, el virrey Venegas dibujó dos vías de construir los mecanismos contra los delincuentes y disidentes. Por un lado, de forma inmediata al estallido de la rebelión de Miguel Hidalgo, con fecha de 19 de septiembre de 1810, el brigadier Félix María Calleja, encargado de la décima comandancia de San Luis Potosí recibió las noticias de los acontecimientos suscitados en el pueblo de Dolores. Inmediatamente el virrey lo convocó junto a sus fuerzas para movilizarse a Querétaro y emprender la pacificación del sitio. Sin embargo, Calleja no respondió al llamado, argumentando que antes de enfrentarse con los insurgentes era necesario conseguir recursos, y consolidar en la instrucción o conocimiento militar a las fuerzas de su ejército (Hernández Silva, 2010: 32). Según Bustamante (1828: 13, 17) dicho brigadier mandó fundir cañones, organizó un batallón ligero de infantería de 600 hombres, trasladándolo a la hacienda de la Pila para su instrucción y defensa de la población en caso de invasión. Además de que la negativa de abandonar su jurisdicción se justificó a diversos síntomas de una efervescencia anunciada explícita: la remoción y destrucción de pasquines públicos.

Pese a esa primera diferencia entre Venegas y Calleja, el virrey dotó de amplias facultades al poder militar. En la política de emergencia —entre 1810 y 1813— especialmente la labor del brigadier Calleja articuló las medidas contra delincuentes

²⁸⁷ El argumento se sustenta de acuerdo con los datos identificados en el norte de la Intendencia de México. Es probable que el número de decretos sea mayor, considerando el amplio territorio novohispano. Algunas disposiciones fueron remitidas directamente a la autoridad civil de la jurisdicción de Tulancingo. Estos especialmente respondieron a estrategias de reducción de derechos reales y municipales del aguardiente de caña, el abasto de carne de res y el reconocimiento de no estar obligados a satisfacer préstamos por el tesorero público de Francia durante el reinado de Carlos IV. Véase AHPJEH, Disposiciones, docs. 484, 486 y 487. Para ver un recuento general de las disposiciones del virrey Venegas con mayor véase Santibáñez (1919: 126-128).

al frente del Ejército del Centro. En la conformación de sus filas rechazó en un primer momento a grupos sociales populares como indios flecheros y honderos. Su postura ante ello devenía de que eran considerados inútiles para la causa de la contrainsurgencia. Sumado a que en el fondo el brigadier ocultaba cierto temor a incluirlos y armarlos (Ortiz, 2017: 76). La selección de los integrantes de la tropa realista partió de una estrategia cuidadosa en la que los hombres alistados tenían que ser oriundos del lugar. Para asegurar las lealtades y la confianza de estos al frente se situaba algún agente local como dueño de finca, empleado reconocido u otro que garantizara su control y manejo.

Por otro lado, el virrey Venegas implementó la fuerza del Real Tribunal de la Acordada para la vigilancia y la seguridad de los caminos. La acción de este tribunal resulta imprescindible al momento de interesarnos en comprender la política punitiva de la autoridad virreinal, ya que, en su esencia, la Acordada respondía directamente a las disposiciones del virrey. El contexto de 1810 dotó de importancia fundamental a este tribunal, recordando el papel que desempeñó a inicios del siglo XVIII: hacer frente directo a la delincuencia en los caminos. Para la Sala del Crimen, señala Maclachlan (1976: 171) la rebelión cubrió de una necesaria y obligada utilidad al tribunal. En comparación con los acontecimientos que lo originaron, la insurrección la “reavivó” y borró diferencias con los agentes de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de México.

En las postrimerías de la vida institucional de dicho tribunal especial se produjo una relación de colaboración inédita con la Audiencia de México, marcando un hito interinstitucional. En 1812, tanto desde las Cortes en Cádiz como en la Nueva España se hizo hincapié en la importancia de dotar de facilidades al tribunal en el procesamiento de las causas.

En la sesión del 15 de enero de 1812 los diputados de las Cortes extraordinarias discutieron el artículo 261 referente a la parte judicial del proyecto de Constitución, el cual señalaba “que todas las causas civiles y criminales se fenezcan dentro del territorio de cada audiencia” (Diario, 1812 [XI]: 276). Al momento, el diputado Uría señaló que “el sistema actual que rige en la demarcación de la audiencia de Guadalaxara de la América del Septentrion es del todo contrario a esta base tan benéfica con respecto a las causas privativas de la Acordada, y a las apelaciones de

los negocios de hacienda”. De modo que, para remediar los “perjuicios y vejaciones” que han experimentado los habitantes de dicha jurisdicción se solicita justificadamente el establecimiento de un juzgado de la Acordada y de una junta superior de Hacienda independiente a la de México, misma que gozaría de las mismas atribuciones y facultades.

Instalado el nuevo juzgado las causas criminales serían repartidas en las dos audiencias novohispanas, para luego ser despachadas y expedidas con agilidad. Ideológicamente esta medida, según el diputado Uría, vendría a facilitar la instrucción de las defensas de los reos (Diario [XI]: 276-277). No obstante, de manera práctica reforzaría con mayores elementos a la política punitiva del virrey, esto a través de las posibilidades que ofrecía la Acordada.

Desde el punto de vista administrativo, la formación del nuevo juzgado de la Acordada ocasionaría un cambio sustancial, revirtiendo las medidas reformistas de los reglamentos de 1776. Estos ocasionaron el desarrollo de procesos burocráticos prolongados y lentos, desechando los procedimientos rápidos que caracterizaron al tribunal de la Acordada en la primera mitad del siglo XVIII (Maclachlan, 1976: 165; Alarcón, 2016: 90).²⁸⁸

Ahora bien, aunque la proposición fue aprobada por las Cortes, y se estableció que la Audiencia de Guadalajara formara en su jurisdicción un tribunal de la Acordada independiente al de México, pronto el avance de las discusiones de la Constitución y luego su posterior promulgación extinguieron al tribunal por ser uno de carácter especial, desapareciéndolo el 31 de mayo de 1813 (Bazán, 1963: 219; Granados, 2018: 21).

Para la Sala del Crimen de la Real Audiencia de México la iniciativa de crear el tribunal independiente significó un reconocimiento de la agencia de dicha institución especial. Contrario a intentar subordinarlo como en años anteriores, promovió su reorganización y enfatizó que la situación de la Nueva España hacía necesaria su

²⁸⁸ Comparativamente los efectos de los reglamentos de 1776 comparten características con las causas judiciales atendidas por la jurisdicción local ordinaria. Destaca la formación del cuerpo del delito para la revisión sumaria del delincuente y la formación del auto cabeza de proceso. Tal como vimos en el capítulo 3, las causas criminales, pese a que fueron relativamente largas, su desarrollo fue eficaz. Además, adquirió un matiz liberal, pues los nuevos principios del gaditanismo hicieron eco en fundamentar una “correcta” atención a dichos casos. Para conocer a detalle el proceso de las causas criminales desde el caso de la Acordada véase Alarcón (2016: 91-94). Por su parte en el trabajo de Martínez Camacho (2020) el análisis de los juicios en la Independencia y el proceso se revisa de forma amplia.

existencia y reorganización (Maclachlan, 1976: 171). En 1815 el virrey Calleja remitió una carta al ministro de Indias en la que señaló la recepción del decreto de 28 de diciembre de 1814. El objeto de dicho decreto establecía el retorno “de todas las cosas al ser y estado que tenían en el año de 1808”.²⁸⁹ Al disponer del restablecimiento del sistema absolutista, la reinstauración del tribunal de la Acordada debía producirse. Sin embargo, el virrey enfatizó que tal medida no era posible, ni conveniente a causa de las circunstancias de la insurrección y por la falta de fondos económicos.

Una idea que merece traer a la reflexión respecto a la labor de la Acordada es la sostenida por Colin Maclachlan (1976: 169). El autor señala que las tareas del tribunal entre 1810 y 1813 se redujeron al patrullaje, sin embargo, en la documentación observamos que los planes iban más allá de la vigilancia de caminos —incluso invita a interrogar qué consideraban como vigilancia y qué implicaba su aplicabilidad—. Aunado a ello, los estudios referentes a la Acordada han omitido una explicación de su final operación en los años señalados (Alarcón, 2016; Rodríguez-Sala, 2008).

A continuación, esbozamos un acercamiento a esa actuación de la Acordada en 1811, periodo en que Antonio Columna ostentaba el cargo de juez —1 de octubre de 1808 al 20 de febrero de 1812—. ²⁹⁰ No olvidemos que la perspectiva de análisis hace imprescindible tratar dicha variable, pues la relación virrey-Acordada era directa. Al interesarnos en analizar la política del virrey Venegas veremos la influencia de este en los agentes del tribunal.

A mediados de 1811, Antonio Columna, juez del Real Tribunal de la Acorda — entre 1808 y 1812—, ²⁹¹ por indicaciones del virrey Venegas, definió los planes de operación para la seguridad en los caminos que conectaban a la capital de la Nueva España con Veracruz, Toluca y Puebla. ²⁹² Desde una repensada estrategia de

²⁸⁹ En los estudios de Serrano (2014a y 2014b) se muestra la reinstauración del orden absolutista, acotando los cambios o transformaciones primordiales en el contexto de la guerra.

²⁹⁰ Columna fue el penúltimo juez de la Acordada. El último fue Juan José Flores Alatorre, cuyo cargo ocupó de manera interina del 20 de febrero de 1812 al 31 de mayo de 1813 (Granados Macías, 2018: 82).

²⁹¹ Columna reemplazó a Manuel Antonio de Santa María y Escobedo —juez del 16 de abril de 1782 al 22 de septiembre de 1808— como juez interino, nombrado por Pedro Garibay. Según este, Antonio Columna reunía cualidades de actividad, honradez y probidad. A su vez el rey Fernando VII aprobó el nombramiento interino por Real Ordenanza del 3 de febrero de 1809. Finalmente fue hasta el 29 de octubre de 1810 en que Columna recibió la propiedad del cargo de juez de la Acordada por el Consejo de Regencia de España e Indias, a nombre del rey cautivo (Bazán, 1963: 176, 201).

²⁹² AGNM-RDD, Acordada, vol. 28, exp. 6 “Establecimiento de partidas compuestas de dependientes de la Acordada para la seguridad de los caminos”, México, 29 de junio de 1811, fs. 305-306v. Un día después el virrey aprobó los planes de Columna, dando paso a la elección de las cuadrillas que debían servir bajo la orden de los tenientes

defensa las autoridades novohispanas sustentaron la punición como la base de sus operaciones contra los delincuentes en general. El número de integrantes de las fuerzas de la Acordada dependería de la región, siendo pagados con un peso diario, proveyéndoles pólvora y municiones “en cantidad competente” y armamento necesario. También se buscaba garantizar facilidades para el alojamiento de tales hombres y esclareciendo a las justicias locales que “lejos de entrometerse en su comisión le presten los auxilios que le piden”. Asimismo, por autorización facultativa del virrey se les permitía actuar en las aprehensiones aplicando castigos que merezcan los sujetos en el mismo paraje de su captura o en el que hayan cometido sus atrocidades.²⁹³

Un par de años atrás el mismo tribunal desempeñaba sus habituales funciones de persecución y aprehensión de los ladrones. En la región norte de la Intendencia de México, correspondiente a la Audiencia de México, el juez de la Acordada dirigió al arzobispo virrey Lizana y Beaumont comunicados del incumplimiento del objetivo de aprehender a un reo prófugo. Columna aludió de forma decisiva que sus operaciones de persecución y aprehensión redoblarían “su celo como ofrece”. Por otra parte, también expresó el compromiso de la protección de los caudales de rentas reales de Pachuca en su conducción.²⁹⁴

Pese a que el comisario de la Acordada fundamentó planes de seguridad, en el fondo estableció las bases de una persecución, con claros andamiajes de punición y criminalización generalizada: establecer partidas en los caminos que conectaban a la capital “limpiándolos de toda gente de mal vivir”.²⁹⁵ Es decir, agentes delictivos, criminales y subversivos eran el blanco de dichas acciones. Por lo tanto, podemos establecer que se conjuntó a insurgentes y rebeldes como un mismo agente delictivo —pensando en los actores relacionados con esta investigación—.

correspondientes en los caminos: antiguo y nuevo de Veracruz, Tierradentro y Toluca. Algunos puntos de riesgo y necesaria atención eran: en el camino nuevo de México-Puebla, desde San Martín Texmelucan hasta la Villa de Córdoba; en el camino de Tierradentro desde México hasta Arroyo Zarco y en el de San Juan del Río desde Arroyo Zarco a Querétaro. Para México y Apan era necesario movilizar fuerzas para su protección. AGNM-RDD, Acordada, vol. 28, exp. 6 “Establecimiento de partidas compuestas de dependientes de la Acordada para la seguridad de los caminos”, México, 29 de junio de 1811, fs. 307-308.

²⁹³ AGNM-RDD, Acordada, vol. 28, exp. 6 “Establecimiento de partidas compuestas de dependientes de la Acordada para la seguridad de los caminos”, México, 29 de junio de 1811, f. 308.

²⁹⁴ AGNM-GG, IC, IV, Acordada, caja 2984, exp. 8 “Acaban de regresar los comisarios que aprehendieron al ladrón, se hará la averiguación en Tulancingo”, México, 20 de febrero de 1809, fs. 1-2.

²⁹⁵ AGNM-RDD, Acordada, vol. 28, exp. 6 “Establecimiento de partidas compuestas de dependientes de la Acordada para la seguridad de los caminos”, México, 29 de junio de 1811, f. 306.

En efecto, no es para menos su relevancia, ya que, la Acordada al corresponder a las órdenes de virrey, demuestra y afirma una clara conexión y visiones semejantes respecto a la delincuencia y la criminalidad. De manera expresa Antonio Columna enfatizaba a sus dependientes foráneos “persigan y exterminen las muchas cuadrillas de bandidos que infectan los caminos”. Según dicho juez:

Con el nombre de insurgentes se han levantado algunas gavillas de ladrones saltadores que en los poblados y caminos están ejecutando varios robos; y aunque con fecha de 31 de diciembre último se circuló por este tribunal orden a consecuencia a las superiores del Excelentísimo señor virrey para la persecución y aprehensión de estos bandidos, hasta la presente ni vuestra merced, ni ninguno de los otros dependientes de ese partido en su cumplimiento y de la obligación que tienen por su empleo han verificado prisión alguna, cuyo procedimiento me es muy extraño.²⁹⁶

Precisemos que, el lenguaje y formas de expresión del juez demuestran diversas formas de interpretación respecto a quienes eran los sujetos de persecución. Lo cual pudo ocasionar abusos justificados por parte de las partidas de la Acordada. Al inicio Columna estableció una idea generalizada al señalarlos como “gente de mal vivir”. No obstante, posteriormente señalaba con mayor precisión la relación de insurgencia y bandidos. Respecto a esta segunda percepción el imaginario del bandido insurgente adquiere fuerza y respalda las narrativas que el virrey Venegas enarboló respecto a dichos actores sociales.

En definitiva, Antonio Columna aseveraba que la persecución y el aseguramiento “no [era] solo de tales delincuentes —los bandidos o salteadores de caminos— sino a los insurgentes” también era necesario reprimir. La remisión y conocimiento de dicho documento era fundamental para que, siendo entregado a las autoridades correspondientes, estas se encargarían de la formación de las causas criminales y su consecuente remisión a la Real Cárcel.²⁹⁷ De ese modo, cualquiera, ya fuese delincuente, rebelde, infidente, bandido, u otro actor subversivo, posibilitaba considerarlo como insurgente o bandido o “bandido insurgente” con el objetivo de aprehenderlo —en el mejor de los casos, pues en el caso de los comandantes

²⁹⁶ AGNM-GG, IC, IV, Acordada, caja 1875, exp. 5 “Circular del juez de la Acordada dirigido a los dependientes para la persecución y exterminio de malhechores”, México, 2 de octubre de 1811, fs. 1-2.

²⁹⁷ AGNM-GG, IC, IV, Acordada, caja 1875, exp. 5 “Circular del juez de la Acordada dirigido a los dependientes para la persecución y exterminio de malhechores”, México, 2 de octubre de 1811, fs. 3-3v.

militares, el exterminio estuvo presente como parte de la persecución, ocasionando una nula vía de la formación de causas criminales—.

Resulta llamativo que desde la voz de los integrantes de la Acordada también se generó y circuló el imaginario del bandido insurgente. Como ya señalábamos, esta articulación de pensamiento del virrey y del tribunal resultaron fundamentales porque en un nivel general instauraron las bases del imaginario social de la delincuencia que alcanzó fuerza importante en los niveles regional y local novohispanos en la década de 1810. De esa manera, la apuesta de las autoridades virreinales eclipsó el mecanismo del exterminio como base para restablecer la tranquilidad. Además, el control social fungió como corolario de esas tácticas represivas, pues al aplicar una serie de persecuciones y castigos radicales, propagarían el miedo entre los grupos de vecinos (Terán, 2021: 62). Entonces veremos en el apartado 4.2 que con los comandantes militares y sus fuerzas alcanza un nivel mayor la representación del delincuente en las formas explícitas de erradicarlos a través de sus mecanismos punitivos. El más conocido es el fusilamiento o pena de muerte y la exhibición pública en los caminos —desmembramiento y empalamiento—.

Retomando la línea de la política de la emergencia de Venegas, el brigadier Calleja confeccionó desde el 2 octubre de 1810 una de sus primeras proclamas en las que dispuso que los objetos más sagrados del hombre eran la religión, la ley y la patria.²⁹⁸ Juramentados los integrantes de sus tropas para la defensa y conservación de la fidelidad al gobierno, Calleja condenó la división entre “los hijos de una propia madre”, ocasionada por la injerencia de Napoleón en la Península y luego los efectos de la rebelión de Hidalgo y sus secuaces.

En el discurso, interrogaba sobre las divisiones y la dominación de un tirano que intentaba introducir la discordia. Eufóricamente el brigadier expresaba:

no hay otro camino de evitarlo que destruyendo antes esas cuadrillas de rebeldes que trabajan en favor de Bonaparte, y que con la máscara de la independencia solo tratan de apoderarse de los bienes de sus conciudadanos, cometiendo toda clase de robos, de asesinatos y extorsiones que reprueba la religión, como lo han hecho en Dolores, San Miguel el Grande, Celaya y otros lugares donde han llegado. No lo dudéis

²⁹⁸ Terán (2012) establece que dichos principios fundamentan la lealtad en el contexto de la guerra.

soldados: del mismo modo veréis robar y saquear la casa del europeo que la del americano.

[...] vamos pues a disipar esa porción de *vandidos* (sic) que como una nube destructora asolan nuestro país, porque no han encontrado oposición [...] niegan la obediencia a las autoridades que nos gobiernan en su nombre; seamos nosotros los primeros que a imitación de nuestros hermanos de la Península defendamos y conservemos los derechos del trono, y limpiemos el país de estos perturbadores del orden público que procuran derramar en él los horrores de la anarquía (Bustamante, 1828: 14-15).

Tal como podemos identificar, el llamado a la contrainsurgencia era notable. La radicalidad contra los delincuentes y rebeldes instauró una época de fuertes y encarnizadas persecuciones bajo los principios de unión, confianza y hermandad. Principios de los que expresamente no formaban parte todos aquellos insurrectos y disidentes, que inmediatamente fueron catalogados como infidentes, de acuerdo con el amplio número de causas criminales resguardadas en el AGNM. Si bien el ejército al que Calleja hizo el llamado a la lucha era relativamente especializado, su proclama expresaba la necesidad de la participación de lo civil para emprender la aplicación de los mecanismos de control social y punición delictiva (Bustamante, 1828: 15). Tarea que desde las diversas comandancias militares del territorio novohispano harían el llamado a la defensa del orden monárquico.

El 8 de junio de 1811 fue publicado en Aguascalientes el Reglamento político-militar, conocido como plan Calleja. Dicho documento fundamentó la estrategia contrainsurgente, al establecer que las tropas del rey se encontraban en todas partes: pueblos, haciendas o ranchos debían formar guarniciones de defensa, como medida alterna a la deficiencia del ejército, pues era imposible que uno solo hiciera frente a la insurgencia, la cual se redujo a un estado de gavillas de ladrones (Espinosa, 2010: 112).

Además, la clave estaba en que, las gavillas de reducido tamaño existentes en el territorio novohispano debían de combatirse desde los pueblos.²⁹⁹ En ese sentido, la participación civil era fundamental para alcanzar los objetivos de la contrainsurgencia. De acuerdo con Espinosa (2017: 112) se produjo una ruptura entre el virrey y los

²⁹⁹ Véase apartado 3 de este capítulo.

recién creados cuerpos de patriotas distinguidos de Fernando VII y los fieles realistas defensores de Fernando VII, marcando obediencia a los comandantes de sus jurisdicciones.³⁰⁰ La consecuencia directa de esos cambios en las relaciones militares hicieron que algunos comandantes militares como Torcuato Trujillo, José de la Cruz, Melchor Álvarez y Agustín de Iturbide rebasaron conductas permitidas, cometiendo abusos y arbitrariedades.

Por su parte, el bando del 25 de junio de 1812 marcó la aplicación de una de las medidas con mayor rigurosidad contra infidentes, en el que se estableció la pena de muerte a sacerdotes insurgentes. A finales del mismo año las tropas expedicionarias peninsulares llegaron al territorio de la Nueva España para reforzar los contingentes realistas, introduciendo mecanismos de represión y de control social novedosos en el territorio.³⁰¹ Retomando las ideas de Ortiz (2014: 220) fue con las fuerzas expedicionarias con las que se articularon lazos con la Metrópoli que fortalecieron las políticas del virrey Calleja. Tal suerte estuvo condicionada por el difícil momento que atravesaba el gobierno de Venegas: el inevitable avance insurgente y el control de José María Morelos en los territorios de Oaxaca y del sur de las Intendencias de México, Puebla, Valladolid de Michoacán y Veracruz.

Con la fuerza del líder insurgente quedó en evidencia el fracaso —o mejor dicho, la notable debilidad— de las diversas disposiciones del virrey Francisco Xavier Venegas. Entre la radicalidad y la suavidad, la política de emergencia situó totalmente su atención en el ramo de la guerra, señalaba Castillo Negrete (1875: 251). Es por tanto que entre 1810 y 1812, el poco experimentado virrey instauró las bases de lo que posteriormente Calleja y Apodaca retomarían y redefinirían en su gobierno, con la diferencia de que a partir de 1813 los mecanismos de control social y de punición alcanzarían niveles alarmantes.³⁰² Al calor de los enfrentamientos con los insurgentes fue hasta 1816 cuando la política cambiaría su radicalidad, al situarse Juan Ruiz de

³⁰⁰ En el caso de la región de estudio la presencia de los dragones de Tulancingo marcó una continuidad respecto a las relaciones con el virrey, pues dichos cuerpos provinciales militares fueron creados previo al contexto de la crisis y la guerra civil de 1810.

³⁰¹ Hamnett (2011: 82) por el contrario señala que fue en mayo de 1812 —y no a finales de año— cuando arribaron las primeras tropas de la Península a la Nueva España. El número que llegó era un aproximado de 3,000 hombres, correspondientes a los regimientos de Asturias y de Lobado. No obstante, las inclemencias del tiempo y los enfrentamientos con gavillas en el camino México-Veracruz ocasionaron bajas importantes.

³⁰² La estadística criminal aumentó notablemente respecto al año anterior. En especial los casos sobre infidencias dan prueba de la actividad militar. Muchos de estos casos refieren a acusaciones por saqueos y aprehensión de insurgentes, desertiones, robos, sospechas de traición, entre otros. Véase capítulo 3.2.

Apocada como el último virrey que enfrentaría los reductos de la insurgencia, para después atestiguar la formación de la 246rigarancia en 1821.³⁰³

Posterior al gobierno de Venegas, en 4 de marzo de 1813, Félix María Calleja fue nombrado Jefe Político Superior y Capitán general de la Nueva España “por el rey Fernando VII y en su agosto nombre la Regencia de la Monarquía”.³⁰⁴ Cualitativamente, dicho agente político y militar poseía un amplio conocimiento del territorio de la Nueva España. Arribó a tierras novohispanas en el año de 1789, junto al virrey Conde de Revillagigedo, Juan Vicente de Güemes. Combatió indios “belicosos” en las Provincias Internas del Norte y mantuvo su fidelidad a la Corona en el contexto de la invasión de Napoleón en la Metrópoli y su oposición al proyecto de creación de una junta gubernativa independiente en la Ciudad de México (Flores Caballero, 1969: 72; Olveda, 2017: 43). En tiempos del virrey Branciforte sugirió planes para el arreglo de cuerpos militares, basados en la combinación y distribución estratégica de fuerzas de compañías veteranas y de milicias. En 1798 el ejército novohispano se reorganizó a partir de la división de diez brigadas, siendo la décima situada en San Luis Potosí encargada bajo el mando de Calleja (Hernández Silva, 2011: 27). Más adelante abundaremos en esa división para contextualizar y explicar lo referente a la región militar que comprendía al Partido de Tulancingo.

El año de 1813 resulta coyuntural para esta investigación, al fijar la mirada desde el punto de vista del delito. Retomando elementos y hallazgos obtenidos del capítulo 3, encontramos un incremento notable en las causas criminales atendidas por la jurisdicción militar. En ese sentido, podemos establecer una relación entre el contexto general auspiciado por el arribo de Calleja al poder virreinal y la implementación una política radical y sus inmediatos efectos en la región de Tulancingo. En el apartado siguiente explicaremos ampliamente dicha relación.

En el cargo de virrey o jefe político —como efecto del liberalismo gaditano—, Calleja inmediatamente se encargó de continuar con los planes de la

³⁰³ Sobre esta última idea véase el epílogo, al final del capitulado. La idea de la insurgencia es una de las variables que sostiene el problema central de la tesis. Por lo cual es importante añadir algunas notas respecto a lo que implica hablar ahora de la trigarancia y cómo esta idea ocasionará una mutación en los imaginarios de la delincuencia y en específico respecto al papel político de los bandidos. Podemos adelantar que el peso político de los actores delictivos tomará mayor fuerza en el periodo del primer imperio mexicano y la posterior república federal. Dicha importancia se verá medida por la temprana expedición de decretos que de forma explícita señalan al delincuente y su erradicación

³⁰⁴ AGI, ES.41091.AGI/20/ESTADO, 31, N21 “Carta número 1 de Félix María Calleja, virrey de Nueva España, al ministro de Estado, dando cuenta de haber tomado posesión de su cargo”, México, 10 de marzo de 1813, fs. 1-1v.

contrainsurgencia. La medida que marcó cambios notables fue la reorganización del ejército expedicionario en tres divisiones estableciendo su cuartel en Puebla, Celaya y la Ciudad de México. El propósito de su establecimiento consistía en resarcir la movilidad de mercancías liberando caminos y combatir las insurgencias de Morelos y de Rayón (Ortiz, 2014: 220-221). En estricto sentido, tal medida revistió las tareas que ostentaba la Acordada previo a su desintegración formal.

Respecto a los decretos y bandos de Félix María Calleja, fueron diversas las disposiciones, comprendiendo desde la jura de la Constitución de Cádiz en las plazas públicas del virreinato —14 de agosto de 1812— y la quema de la de Apatzingán³⁰⁵, la formación de ayuntamientos constitucionales, el fomento de la agricultura y repartimiento de tierras a indios,³⁰⁶ sobre insurgentes³⁰⁷ y militares,³⁰⁸ la contribución civil para el sostenimiento de los ejércitos,³⁰⁹ el ocultamiento de desertores,³¹⁰ el indulto general a presos,³¹¹ hasta el robustecimiento de la punición descrita bajo la idea de pacificación —10 de febrero de 1812— y otros más.³¹² Para Hamnett (2011: 72) la política de Calleja rompió con la esencia restrictiva y de oposición de Venegas a las ideas gaditanas. En el caso de la punición y del control social fue en su periodo de gobierno en el que se produjeron diversos cambios en la reorganización de fuerzas militares, la inclusión de la sociedad civil en las estrategias contra insurgentes y la defensa de sus pueblos.

Una de las herencias de Calleja a Apodaca fue la organización de tropas (Hamnett, 2011: 85). Al tomar el poder virreinal el 20 de septiembre de 1816, Juan Ruiz de Apodaca encontró una Nueva España con fuerzas militares consolidadas y

³⁰⁵ AHPJEH, Disposiciones, doc. 579 “Bando del virrey Calleja sobre las providencias que ordenan quemar en la plaza pública, por mano de verdugo, los papeles en que va redactada una ridícula Constitución firmada por once rebeldes que se nombran diputados, en Apatzingán, el 22 de octubre de 1814”, 24 de mayo de 1815.

³⁰⁶ AHPJEH, Disposiciones, docs. núm. 523 “Disposiciones para la formación de ayuntamientos en el número y modo que previene el decreto de 23 de mayo de 1812”, 4 de abril de 1813; núm. 525 “Bando que dispone que las Diputaciones Provinciales se dediquen al fomento de la agricultura y al repartimiento de tierras a los indios”, 28 de abril de 1813.

³⁰⁷ AGNM-GG, IC, IV, Bandos, caja 1934, exp. 8 “Bando publicado en esta capital prohibiendo el tráfico y comunicación con los insurgentes”, 8 de julio de 1814, 13 fs.

³⁰⁸ AGNM-GG, IC, IV, Bandos, caja 2858, exp. 26 “Bando sobre que los empleados y militares no dirijan a la corte en derecho sus instancias, sino por conducto de sus jefes”, 29 de agosto de 1815, 9 fs.

³⁰⁹ AHPJEH, Disposiciones, doc. 553 “Bando del virrey Calleja sobre la contribución y los servicios que deben prestar los vecinos para la subsistencia de los ejércitos nacionales y la comodidad de sus marchas”, 28 de diciembre de 1813.

³¹⁰ AHPJEH, Disposiciones, doc. 555 “Disposiciones sobre las penas a los que oculten o no denuncien a los desertores”, 20 de abril de 1814.

³¹¹ AHPJEH, Disposiciones, doc. 578, “Se concede el indulto general a los presos militares de estos dominios y los de Indias”, 13 de marzo de 1815.

³¹² El rango de documentos comprendido entre el número 522 —8 de marzo de 1813— al 595 —8 de agosto de 1816— refiere a las diversas disposiciones del virrey Calleja. Véase AHPJEH, Disposiciones.

una decadencia en las insurgencias,³¹³ pero con pervivencias de los líderes Vicente Guerrero, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria. Tales circunstancias afianzaron su carácter conciliatorio. Generoso, amable, ameno y de finos modales son algunos de los rasgos que caracterizaron al virrey Apodaca (Olveda, 2017: 47).

Al igual que sus predecesores, desempeñó una carrera militar. Posiblemente sus experiencias lo motivaron a utilizar ampliamente la política del perdón como su bandera de acción. Entre los agentes militares, el carácter benévolo del virrey chocaba con lo promovido por Calleja. Algunos comandantes como José de la Cruz —adscrito a la región de Guadalajara— se opusieron a la nueva política del indulto, pues los limitaba en sus mecanismos punitivos. En definitiva, marcó un cambio cualitativo en la lucha contra la delincuencia y las insurgencias.

Además, revistió de un nuevo “velo” simbólico al recurso del indulto. Con Venegas y Calleja hubo indicios de su aplicación, pero con Apodaca se refundó su significado.³¹⁴ Además del recurso por excelencia de Apodaca, decretó diversas medidas semejantes a las de sus predecesores, varias de carácter administrativo y simbólico, de seguridad, sobre causas civiles y criminales, y la movilidad.³¹⁵ En cambio, la novedad que marcó Juan Ruiz de Apodaca fue la atención de algunos ramos como el de Tabacos, del cual se obtenían recursos para el financiamiento

³¹³ De acuerdo con Ávila, Ortiz y Serrano (2010: 141) las fuerzas realistas distribuidas en la Nueva España eran las siguientes: ejército del norte con base militar en Valladolid y Guanajuato; ejército del sur con base militar en Oaxaca; ejército de reserva con base militar en Zacatecas y Guadalajara; divisiones de San Luis Potosí, Querétaro, Ixtlahuaca, Acapulco, México, Tula, Apan y Veracruz; secciones de Huejutla y Toluca; tropas de Tabasco y L. del Carmen. Respecto a las Provincias Internas de Occidente y de Oriente no señalan el tipo de fuerzas.

³¹⁴ Un ejercicio comparativo muestra los usos políticos definidos del recurso del indulto antes y durante el contexto de guerra. A finales del siglo XVIII el virrey Güemes dispuso su aplicación en el delito de contrabando, pero exceptuando en un primer momento a los que cometieron homicidio. No obstante, en el mismo bando la autoridad virreinal dispuso que, también a los contrabandistas homicidas, pero siempre y cuando el delito no haya sido cometido con alevosía o premeditación —es decir, casos relacionados a injurias y disputas personales— era posible dar el perdón, conmutando la pena. En la reincidencia del delito el presidio de diez años y de obras públicas fundamentaban las principales penas, esto de acuerdo con la “calidad de los delitos”. UTSA-LSC-DC, STR Collection, Reyes, Id. 88 “Bando del virrey don Vicente Güemes Pacheco de Padilla, Conde de Revillagigedo remitido al subdelegado de Tulancingo, sobre el indulto general del delito de contrabando a los vasallos de los dominios de Indias que no hayan cometido homicidio. Condiciones y diligencias que los contrabandistas deben cumplir para gozar del indulto”, México, 22 de julio de 1791, 1 p. En el mes de agosto de ese año se promulgó en la cabecera del Partido y luego en los pueblos de Atotonilco el Grande y Huaca respectivamente. El caso dieciochesco permite observar los intereses del virrey en torno a las contribuciones y el comercio novohispano. Además de que la propia narrativa del bando deja clara la posición de la autoridad ante el problema del contrabando, pues no se proyecta una imagen radical ni violenta del virrey Revillagigedo. Más bien se supone una postura intermedia que busca conciliar y negociar con los delincuentes. En otra vertiente y con un contexto diferente y con mayores complejidades y retos sociopolíticos, los virreyes de la década de 1810 emularán ciertos elementos provistos en el caso de Revillagigedo, pero con intereses bien definidos: combatir las insurgencias.

Se recomienda la obra de Zárate Miramontes (2023) para entender el uso del indulto durante el periodo de la guerra de Independencia.

³¹⁵ AHPJEH, Disposiciones, docs. 601 al 636.

realista. Además, la introducción de tecnología para la minería posibilitó el desagüe de las minas y la instalación de casas de moneda en Guadalajara y Zacatecas (Olveda, 2017: 48). En lo concerniente a la punición y el control social la medida por excelencia de este último periodo de gobierno virreinal fue el indulto. A través de algunos casos del Partido de Tulancingo —en el apartado que sigue— mostraremos esas experiencias.

4.2 Políticas de lealtad del poder militar: líderes y fuerzas provinciales regionales

En este segundo apartado abordamos la configuración y el tránsito del poder militar en la escala regional y su impacto en lo local. Articulamos una relación entre los antecedentes que datan de finales del siglo XVIII en el contexto de la guerra de Siete años, la crisis monárquica y la guerra de Independencia.

En ese inter, retomando parte de lo señalado previamente sobre el papel fundamental que desempeñaba el Real Tribunal de la Acordada, partimos de una idea que supone un efecto de “transición” conferida al sector militar. En ese proceso las facultades que ocupaba dicho tribunal especial en sus operaciones contra insurgentes y salteadores pronto fueron tomadas por las fuerzas milicianas de reciente creación —en el marco de la guerra— y por las fuerzas provinciales del ejército. Lo revelador de ese traslape de facultades indica que para algunos actores sociales armados representó el tocamiento de sus intereses.

Paralelo al proceso de militarización y formación de los cuerpos de defensa regionales y locales, las órdenes del juez de la Acordada en la estructuración y organización de las partidas encargadas en los diversos puntos estratégicos del centro novohispano no fueron aceptadas con total cabalidad. Los intereses particulares y regionales de algunos militares hicieron sentir ciertas tensiones respecto a la disposición de integrarse en una jurisdicción distinta a la que conocían previamente. Uno de los casos que ilustra dichas experiencias remite al de Antonio Barrón, teniente de Sultepec, al sur del valle de Toluca, en la Intendencia de México. Por disposición del juez Columna fue elegido para movilizarse junto con su partida de hombres al camino de Toluca para su vigilancia y cuidado. En dicho punto el mando

militar estaba depositado en Juan Bautista de la Torre. Según el comunicado que remitió Columna al virrey Venegas, el teniente Barrón expresó con firme franqueza que “de ningún modo le acomodaba el estar sujeto a los caprichos del corregidor de aquella ciudad”, haciendo referencia a Toluca y en detrimento de su libertad.³¹⁶

Además del descontento del teniente Barrón, el juez de la Acordada expuso que este pidió al virrey la admisión de algunos europeos de su confianza para fungir como comisarios adjuntos. Si bien interesaba comunicar que en esas fechas el camino de Toluca a la capital de la Nueva España estaba “ahora quieto”, detrás de lo expresado justificaba que las posiciones políticas de algunos rancheros de las inmediaciones de Zitácuaro, en Valladolid de Michoacán “son peores porque hacen a dos caras, esto es, si a los insurgentes les va bien, se están con ellos, y si mal se vienen a sus ranchos y dicen que son de la buena causa”.³¹⁷ Con ello observamos por un lado la visión desde los actores de seguridad al mostrar la diversidad de posturas ante los embates de la guerra.

El ejemplo de los rancheros pone en discusión tanto los intereses de quien otorga su opinión y desde su postura como agente de la Acordada, como también las interpretaciones y adecuaciones del imaginario o visión del virrey en torno al enemigo. Aunque fuera real lo dicho por Antonio Barrón respecto a la fragilidad de la itinerante postura de los hombres de la región de Zitácuaro, en definitiva, abre la posibilidad de criminalizar a sectores sociales diferentes a los insurgentes y los delincuentes. En el caso de los rancheros se promueve una visión generalizada de “hacer a dos caras” su postura política. Como pretexto, la autoridad de la Acordada vería las formas de perseguirlos y darles castigo radical.

Para el propio Francisco Xavier Venegas las percepciones de Antonio Barrón desafiaban su autoridad.³¹⁸ De modo que rechazó la inconformidad que expresó al estar sujeto a la autoridad del corregidor de Toluca. En cambio, el virrey si aceptó que

³¹⁶ AGNM-RDD, Acordada, vol. 28, exp. 27 “El juez de la Acordada manifiesta al virrey Venegas las resultas de la conversación con el teniente de Sultepec don Antonio Barrón elegio para mandar la partida que ha de cuidar del camino de Toluca”, México, 9 de julio de 1811, fs. 313-314.

³¹⁷ AGNM-RDD, Acordada, vol. 28, exp. 27 “El juez de la Acordada manifiesta al virrey Venegas las resultas de la conversación con el teniente de Sultepec don Antonio Barrón elegio para mandar la partida que ha de cuidar del camino de Toluca”, México, 9 de julio de 1811, f. 314v.

³¹⁸ Con el caso de Barrón queda en evidencia que, el brigadier Félix María Calleja gozó de libertades en sus decisiones, mientras que otros, como el teniente de Sultepec hicieron sentir “desafiado” al virrey Venegas. Esta comparación muestra las diversas relaciones de poder entre los actores militar y virreinal, sus tensiones y negociaciones.

Barrón admitiera a algunos europeos de su confianza entre sus adeptos, con la condición de que los “americanos” conjuntaran el mayor número de integrantes. Asimismo, Venegas demostró cualidades de un gobernante crítico y con clara capacidad para discernir entre las posibilidades, las arbitrariedades y la radicalidad de la agencia de sus fuerzas especiales. Esto se vio demostrado al prohibir de forma absoluta a las partidas de Toluca la persecución de rancheros y labradores vecinos en las inmediaciones de los caminos. Eufóricamente el virrey expresó que:

cuando haya motivo justo para escarmentarlos porque falten a sus deberes o se hagan sospechosos, deberán los mismos comandantes dar parte a los respectivos jefes de división para que tomen providencia que corresponda con arreglo a mis órdenes; en inteligencia de que como la urgencia de los casos puedan ofrecerse, obligará necesariamente afrontarlas para su remedio.³¹⁹

En esa tónica, Miguel Batiller, José Yáñez y Felipe Martínez expresaron a la misma autoridad virreinal la fortificación de la Acordada y sus agentes regionales. La autorización de amplias facultades tendría que ir más allá de la consigna ya conocida: mantener seguros y limpios de bandidos los caminos antiguo y nuevo de la Ciudad de México a Veracruz, de Tierradentro y de Toluca. Aunque previamente el virrey Venegas había evaluado al tribunal con carácter de insuficiente capacidad para desempeñar la persecución y exterminio de cuadrillas de bandidos, y dado el visto bueno de que dicha empresa debía de pasar a las tropas del rey, la urgencia del aseguramiento de los caminos y garantizar la circulación de las correspondencias y de los transeúntes, desde el seno de la Acordada se propuso una serie de medidas clave.

Para lograr el objetivo encomendado por el virrey, el tribunal especial sería arropado con “la divisa y fuero militar”, tanto a sus tenientes de cuadrillas como a todos los individuos nombrados para tales tareas. Con esa medida los agentes del tribunal especial renovarían su imagen institucional por una en la que sus agentes proyectaran mayor respeto público y fueran temidos por su carácter renovado y radical. En especial el juez privativo de las causas comunes en primera instancia, de

³¹⁹ AGNM-RDD, Acordada, vol. 28, exp. 27 “Contestación del virrey Venegas al oficio del juez de la Acordada sobre las resultas de la conversación con el teniente de Sultepec don Antonio Barrón elegio para mandar la partida que ha de cuidar del camino de Toluca”, México, 19 de julio de 1811, fs. 316-316v.

la Acordada, el coronel de ejército y en segunda la capitanía general fueron los agentes privilegiados en dicha idea.

Por otra parte, las partidas de tropa destinada a las persecuciones de bandidos obedecerían conforme al real decreto del 2 de abril de 1783 y al artículo octavo de la Real Instrucción del 29 de junio, en que se mandaba imponer la pena de muerte a todos los malhechores que hicieran resistencia formal a la tropa destinada por los capitanes, ya fuera disparando armas de fuego o usando armas blancas. Así, los tenientes de las partidas estaban autorizados en formar juicio militar a todos aquellos bandidos que expresaran resistencia en su aprehensión. Su principal rasgo posicionaba la brevedad y claridad posible en la formación de las causas. Estas últimas deberían remitirse a los tenientes, al gobernador de la ciudad y al recibirlas se enjuiciaría en consejo de guerra, siempre y cuando se reuniera el número suficiente de oficiales para conformarlo y operar. El encargado de ejecutar el castigo sería la misma autoridad a quien se le hizo resistencia.³²⁰ Esta disposición encierra un fuerte resentimiento, pues únicamente con el juicio en consejo de guerra dicho agente percibe simbólicamente una reparación de su honor como hombre de armas.

Ante la resistencia de los delincuentes, el único medio que permitía restituir la legitimidad de la autoridad era la fuerza represora. A contracorriente, para los reos que no presentasen resistencia formal, serían eximidos de la medida del juicio por consejo de guerra. El juez de la Acordada dispondría de estos para juzgarlos “por el orden que lo hace con los demás bandidos”.³²¹

En definitiva, la propuesta comparte los rasgos de la política de emergencia del virrey Venegas. En las disposiciones de dichas medidas esbozadas se aseveraba que su vigencia era provisional, en aras del contexto de extraordinarias circunstancias. Al extinguirse el contexto de emergencia el tribunal dejaría de utilizar esas medidas, restituyendo su operatividad previa.³²² Históricamente este momento inaugura la política de medidas extraordinarias que a lo largo del siglo XIX los gobiernos mexicanos usarán ampliamente.

³²⁰ AGNM-RDD, Acordada, vol. 28, exp. 27 “Acuerdo de la junta de la Acordada en que consultan al virrey Venegas la autorización de las medidas para fortificar dicho tribunal”, México, 10 de julio de 1811, fs. 317-320v.

³²¹ AGNM-RDD, Acordada, vol. 28, exp. 27 “Acuerdo de la junta de la Acordada en que consultan al virrey Venegas la autorización de las medidas para fortificar dicho tribunal”, México, 10 de julio de 1811, f. 220.

³²² AGNM-RDD, Acordada, vol. 28, exp. 27 “Acuerdo de la junta de la Acordada en que consultan al virrey Venegas la autorización de las medidas para fortificar dicho tribunal”, México, 10 de julio de 1811, f. 221.

Otro de los puntos fundamentales de esas tácticas corresponde a la circulación de la información a través de la publicación de bandos rotulados en parajes de mayor relevancia y su inserción en la gaceta y diario. Su propósito buscaba sofocar la posible ignorancia de las medidas entre los cabecillas e integrantes de las cuadrillas de bandidos. En estricto sentido, el uso del miedo y del control social buscaba manejar prioritariamente las emocionalidades de los delincuentes, pero también de la sociedad en general. No omitamos que para que los pueblos conocieran de las diversas órdenes, la labor de las autoridades militares y políticas locales era fundamental, pues estos se encargaban de comunicar y propagar las ideas políticas a través de la oralidad —pensando en grupos sociales que no sabían leer—.

Como resultado de las medidas extraordinarias la Sala del Crimen de la Real Audiencia de México acordó que sus alcaldes provinciales se encargarían de cuidar y mantener seguros y limpios de bandidos los caminos de sus distritos. Es decir, con el conocimiento previo de los puntos vulnerables y predilectos de la delincuencia, la justicia colonial atacaría oportunamente a los malhechores que se dedicaban a la interceptación de correspondencia y asalto de pasajeros. En concreto “la necesidad que hay de valerse de todos los recursos conducentes a acabar de extinguir los restos de la insurrección que duran todavía”, asentaba la junta de la Acordada.³²³

Con la iniciativa del fuero militar en ese tribunal, las comandancias y la formación de cuerpos provinciales emprenderían el cumplimiento de las disposiciones de la política del virrey Venegas. Luego con Calleja las mejoras en la articulación de las divisiones por comandancias fortalecerían la punición a niveles locales y con una militarización civil que modificó las sociabilidades y participación de los novohispanos.

En tanto, debemos entender que cada fuerza armada existente en la Nueva España obedecía determinados objetivos, así como sus composiciones y tipo de operaciones. En una mirada general, los tipos de fuerzas armadas dieciochescas y de principios del siglo XIX encontramos los cuerpos veteranos de infantería y de caballería, las milicias provinciales de infantería, caballería o dragones, compañías de milicias sueltas, cuerpos urbanos de infantería y caballería, compañías fijas de blancos y pardos libres de las Costas del Norte y Sur y las compañías y presidio de

³²³ AGNM-RDD, Acordada, vol. 28, exp. 27 “Acuerdo de la junta de la Acordada en que consultan al virrey Venegas la autorización de las medidas para fortificar dicho tribunal”, México, 10 de julio de 1811, fs. 321-322.

Provincias Internas. Cada una obtuvo su importancia regional y local, de acuerdo con su particular contexto. En Tulancingo, las de caballería y las compañías sueltas fueron las que se conformaron en las últimas tres décadas del mundo colonial.

En el marco de la fortificación armada de defensa, tratamos de vislumbrar la importancia de nuestra región de estudio a la luz de los planes de la contrainsurgencia y los comandantes militares, los ejércitos y las lealtades virreinales ante la guerra de Independencia —idea que apoya el argumento del bastión realista tulancinga—. Los antecedentes en la formación y reorganización de fuerzas armadas a partir del reformismo borbónico y del contexto de crisis monárquica son retomados para establecer un hilo conductor que señale las relaciones de poder de los agentes militares con la autoridad superior y con los pueblos sujetos a su jurisdicción.

A propósito de ese periodo entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, observamos desde la historiografía que, no existe una clara referencia a esta jurisdicción (Hamnett, 2011; Ortiz, 2014; Espinoza, 2017).³²⁴ Pensaríamos que, al situarse en las inmediaciones de Veracruz y Puebla, los historiadores vincularían la región de Tulancingo en las explicaciones relativas al proceso de fortificación armada.

El contexto internacional de la segunda mitad del siglo XVIII, desembocado de la guerra de siete años —1756 a 1763— alertó a las autoridades novohispanas ante el peligro de una posible invasión en los territorios del norte por parte de Inglaterra, quien arrebató a Francia los territorios de Canadá y Luisiana —esta última fue cedida a España— (Borrero y Velarde, 2011). Durante el gobierno del virrey Joaquín Juan de Monserrat y Cruillas —1760 a 1766—, la estrategia de defensa directamente eclosionó como una política exterior, más que de una de carácter interior. Después del control británico de la Habana, el virrey se vio obligado en impulsar una defensa improvisada, cuyo proceso derivó en la subsecuente y compleja militarización de la Nueva España.³²⁵

³²⁴ Moreno Gutiérrez (2018: 173, 408) da cuenta de Tulancingo como parte de la comandancia de Apan en 1820; muestra que la jurisdicción formaba parte de la milicia nacional entre 1820 y 1821; y señala que los dragones de esta región formaron parte de la octava sección de caballería del ejército que entró a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821.

³²⁵ Ortiz (2005: 12) alude a ese contexto como la primera etapa de la historia de las fuerzas armadas. El autor resalta que con las reformas de Carlos III se produjo un cambio sustancial en el tipo de defensa, pues se desplazaron las milicias de pardos y morenos, y en su lugar las milicias provinciales de criollos absorbieron el nuevo sistema de defensa a partir de tropas expedicionarias en 1793.

Ante los embates del contexto internacional, el virrey instó en la petición a las clases ricas del envío de sus sirvientes y armas de cualquier tipo para las milicias. En Tlaxcala el alguacil mayor logró reunir siete pistolas, cuatro escopetas y cuatro espadas empleadas por los tenderos para la protección de sus establecimientos, todas viejas y con desgaste notable. En las haciendas los cuchillos eran las únicas armas blancas en su posesión, funcionales para sus labores y para su defensa personal. Por otra parte, la generación de hombres milicianos rebasaba el rango de edad, mientras que otros voluntarios eran tan jóvenes como mayores.

El panorama internacional no generó sorpresa y euforia, pues el temor a la invasión no formó parte de las preocupaciones de la Corona en dos siglos y medio. Hacia inicios del siglo XIX Humboldt (1827 [IV]: 259-260) señalaba la importancia sociopolítica de los motines del siglo XVII —principalmente de los años de 1601, 1609, 1624 y 1692—. Cada uno generó situaciones atravesadas por los disturbios y en buena medida eran una señal de alerta para establecer fuerzas armadas sofisticadas y sus estrategias de seguridad. Pese a eso, la Corte de Madrid no consideró necesaria dicha medida. Las decisiones tomadas desde la Península se basaron, por un lado, en la relación que se tenía con la Nueva España, pues se sostenía la idea de que existía una unión entre españoles “mejicanos” y europeos. Al no existir desconfianza de los grupos sociales mestizos e indios, así como por el reducido número de criollos blancos. Por otro lado, las circunstancias generales de tranquilidad que gozaban los territorios en América no hicieron sentir preocupaciones latentes.

Aunque la apreciación de Humboldt resultó acertada, no significó que la utilidad de las milicias fuera inexistente, en todo caso era irregular, pero con una tradición de larga data.³²⁶ Para algunos autores las milicias únicamente tenían una función decorativa, en particular en las celebraciones del arribo de una nueva autoridad virreinal (Barbosa Ramírez, 2009: 21). Con el advenimiento de la dinastía Borbón al trono español y en concreto con las reformas aplicadas al rubro militar y su organización, el ejército adquirió un estatus eminentemente político.³²⁷

³²⁶ Un recuento de los antecedentes se puede ver en Cruz (2009).

³²⁷ El contenido de la Real Ordenanza de Intendentes (1786) enmarca explícitamente a relevancia del rubro militar. En lo práctico de la guerra de Independencia fue retomado de forma indirecta varias de sus disposiciones en la organización y operaciones armadas.

Según Barbosa Ramírez (2009: 12-13) los objetivos del poder militar en la segunda mitad del siglo XVIII eran revestir de vigilancia el cumplimiento de las disposiciones de la Corona en el virreinato, evitar invasiones —situación que obligó al virrey en armar una defensa provisional— y evitar situaciones de desorden interior. De esta manera la institucionalización del ejército surtió efectos sociales que beneficiaron a peninsulares al integrarlos como miembros predilectos, siendo el cargo de comandante el que ostentaron. En tanto, afectó a otras corporaciones, élites locales e instituciones que previamente tenían el control de ese rubro.

Así, con el estallido de la insurrección de 1810, el ejército y sus milicias provinciales sumaron protagonismo al alinearse al objetivo de acabar con los desórdenes interiores, pero con experiencias regionales variadas, según el territorio y sus características geográficas y naturales.³²⁸ En muchos casos las deserciones acapararon el actuar de las tropas, mientras que en la mayoría se estrecharon los lazos de la lealtad.³²⁹ En Tulancingo, la relación con el virrey se mantuvo firme, debido a que las raíces de su creación remiten a los momentos ya señalados. A finales del siglo XVIII fueron creados los primeros dragones provinciales de Tulancingo. Al tener ese antecedente separado del momento de la guerra de Independencia supuso una clave para que las relaciones de poder entre los cuerpos militares provinciales de la región mantuvieran una lealtad a la figura del virrey. No obstante, el factor de la deserción se posiciona como uno de los problemas latentes, que si bien, no resultó de gravedad, si alertó tanto al virrey como a los propios militares de dicha jurisdicción entre 1808 y 1811, ya que con la falta de tropas completas resultaba complicado el cumplimiento de sus operaciones.³³⁰

³²⁸ En los diarios de las operaciones militares es palpable el impacto que tuvo el tipo de piso ecológico para los hombres de armas. En algunas experiencias relativas a la jurisdicción de Tulancingo y en especial la subregión serrana de Tututepec demuestran lo complicado que significó operar en el inaccesible, complicado y amplio terreno de la sierra. Sumado a ello, el factor lluvia representó otro de los grandes problemas en las avanzadas militares.

³²⁹ Respecto a la deserción los batallones llegaban a adherir en sus filas a algunos hombres desertados, ya fuese en calidad de presentados ante la compañía de milicias o en calidad de aprehendidos. Algunos ejemplos de estas reestructuraciones de los cuerpos provinciales se pueden revisar en los “pie de listas de revista de altas y bajas mensuales”, resguardados principalmente en el ramo Indiferente de Guerra del AGNM. En el apartado de Anexos véase lo referente a la jurisdicción de Tulancingo. En cambio, al no existir elementos de ese tipo, los comandantes buscaban cubrir las bajas con civiles de su demarcación.

³³⁰ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 721, exp. 10 “Carta del virrey Iturrigaray al comandante Carlos de Urrutia, relativo a indagar la causa de la crecida deserción de las compañías sueltas de milicias de Tulancingo”, México, 5 de abril de 1808, 3 fs.; AGNM-GG, IV, Operaciones de Guerra, caja 1562, exp. 10 “Informe de Alexandro Santa Cruz sobre el traslado de reos desertores a otra cárcel por estar saturadas, pero debido al riesgo del traslado se solicita a las de Huasca”, Tulancingo, 1811, 3 fs.

Formalmente, los primeros registros de milicias provinciales de Tulancingo remiten al segundo quinquenio de la década de 1780 del siglo XVIII. Dichos datos coinciden con las reformas impulsadas por la Corona. En particular la reforma militar de 1793 supone el origen de esas fuerzas. Entre 1766 y 1794 se produjeron diversas iniciativas para fortalecer el sector militar novohispano. En 1788 fue aprobado el proyecto general del inspector general Francisco Antonio Crespo, el cual consistía en reducir las milicias provinciales y urbanas y la creación de tropas separadas en las costas del territorio novohispano para la vigilancia, la defensa y el combate de contrabando (Cruz, 2009: 76-79)

En ese contexto, se formaron las compañías sueltas de infantería y caballería de Tulancingo, las cuales fueron comandadas por el alcalde mayor y luego subdelegado, el teniente Francisco Antonio de Llano y Sierra.³³¹ Un detalle importante es que se ignora la fecha exacta de su creación (Zúñiga, 1788: 131). No obstante, coincide con el proyecto de Crespo. Las características de esa primera compañía versaban en que era de caballería de cien plazas, con uniforme de casaca corta —chaqueta de paño amplia con mangas de quita y pon—, chupa —chaleco colocado al interior ceñido al cuerpo con botones— y calzón azul, vuelta encarnada —parte de las mangas de la casaca de diferente color como lujo o para protección—, botón dorado, semejantes a los de Villa de Valles y Cadereyta, jurisdicciones relativamente cercanas a Tulancingo —situadas al norte de la Intendencia de México— (Zúñiga, 1788: 130; Flores, 2018: 303, 308). De acuerdo con las disposiciones de las Reales Ordenanzas de 1768, el uso del uniforme debía de ser de no más a 40 meses. Posterior a ese periodo, los integrantes de las compañías entregarían el vestuario completo con el fin de “evitar su excesiva carestía entre las tropas” (Flores Monzón, 2018: 147).³³²

En la década siguiente, los efectos del proyecto de Crespo se pusieron en marcha, de modo que en los subsecuentes registros oficiales se hizo hincapié en que los

³³¹ Resulta interesante que Zúñiga señalaba en 1788 sobre la figura del alcalde mayor, en lugar del subdelegado. Dicho detalle muestra la complejidad de los cambios político-administrativos gestados en el periodo de las reformas borbónicas. Sin embargo, veremos que ya fuese alcalde mayor o subdelegado, las atribuciones militares se mantuvieron al parecer iguales. Al menos hasta el estallido de la guerra de Independencia tales atribuciones y su notable influencia política pasaron a manos de los comandantes. Este desplazamiento es posible rastrase desde las experiencias regionales. En esa perspectiva el caso de nuestra región de estudio, la figura del comandante militar Francisco de las Piedras arropó mayores atribuciones y en buena medida mantuvo mayor agencia política que el subdelegado Sandoval y el comandante de patriotas Santa Cruz.

³³² Algunos ejemplos ilustrados de la vestimenta y la descripción de las prendas se pueden revisar en el glosario del léxico militar en el trabajo de Flores Monzón (2018).

“estados militares” publicados en los Calendarios manuales y guías de forasteros mostraban solo una parte, pues estaba pendiente el arreglo general de milicias. Con dicha advertencia, fueron omitidos varios lugares que previamente contaban con algunas compañías. En el caso de Tulancingo hallamos esa omisión. Entre 1790 y 1796 dicha jurisdicción no fue puesta en los registros “por la incertidumbre de su número y por estar pendiente el arreglo general de ellos y el de los cuerpos provinciales” (Zúñiga, 1790: 143; 1791: 48).

Fue hasta 1797 cuando formalmente comenzó el paso de revista de las milicias de Tulancingo. Los registros históricos muestran el número de compañías y su estado hacia finales del siglo XVIII (Zúñiga, 1797: 160, 179; 1798: 156, 179; 1800: 157, 179). Comparativamente, las listas de revista otorgan mayores datos frente a la información sumaria de los calendarios manuales y guías de forasteros. En 1797 el subdelegado José Ximénez del Río comandaba dichos cuerpos, los cuales operaban al menos desde agosto de ese año.³³³ Si bien los datos que ofrece la documentación muestran la operatividad de las milicias entre agosto y diciembre, queda la duda de la fecha en que formalmente se instauró su creación, así como las previas revistas, o en cambio, si fue en el mes de agosto en el que comenzaron a operar las nuevas compañías, producto de su arreglo a nivel general, tal como se esperaba en años previos de esa misma década.

Entrado el nuevo siglo, las compañías sueltas de milicias de Tulancingo continuaron operando, pero con diversos problemas administrativos y de su contingente. Previo a las noticias de las abdicaciones de la Corona hispánica, las deserciones en las compañías sueltas de Tulancingo representaban una preocupación notable para el virrey Iturrigaray. Desde el mes de marzo de 1808 comenzaron las indagaciones para identificar las causas de la deserción militar.

A propósito del contexto de crisis de 1808 queda claro a primera vista que, los problemas de desertores no fueron ocasionados directamente por los primeros efectos de la invasión napoleónica en la Península Ibérica. En cambio, los “orígenes” de ese problema devenían de lo interior, y en específico de lo administrativo. Lo tocante a la atención de las milicias y sus organizaciones. Sin embargo, aunque esos

³³³ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 832, exp. 2 “Listas de revistas de milicias de Tulancingo de agosto hasta diciembre de 1797”, 1 de agosto de 1797, fs. 1, 4.

problemas latentes no tenían una relación directa con el contexto general, si era necesaria la atención de las causas del porqué se produjeron las llamadas deserciones, además de que en meses posteriores las tensiones, los rumores y los efectos de los movimientos golpista de la Ciudad de México, y los de tinte regional harían de imprescindible utilidad la fuerza de las compañías regulares. Es decir, atender el dicho problema posibilitaría una mejor estrategia de fortificación militar y de defensa ante posibles brotes de descontento local. A propósito de esos factores, entre 1808 y 1810 en la región de Tulancingo no fue asediada por las primeras movilizaciones de descontentos e insurgentes.

Tras el estallido de la guerra, la formación y reforzamiento de las fuerzas regulares y milicianas comenzó a tomar importancia nodal. Los cambios se sujetaron a las tácticas contrainsurgentes en periodos específicos.³³⁴ Las divisiones del territorio desde la perspectiva militar fueron impulsadas por órdenes del brigadier Félix María Calleja a partir de la instalación de tres cuarteles situados en Puebla, Celaya y la Ciudad de México, las cuales integrarían los elementos de las tropas expedicionarias llegadas de la Península (Ortiz, 2014). Ese primer momento supone la presencia de fuerzas especializadas y regulares, las denominadas parte del ejército. Después los ámbitos locales fueron influenciados e incorporados en las estrategias de defensa.

En noviembre de 1811, Ciriaco de Llano arribó de la isla de Cuba y fue provisto del mando militar en la región centro-norte de la Intendencia de México. De inmediato este implementó el plan político militar de Calleja, disponiendo la formación de dos compañías veteranas de dragones en Calpulalpan y Apan, así como la excavación de zanjas alrededor de los pueblos como medio de defensa contra los ataques insurgentes.

Producto de la disposición del comandante Llano, en la jurisdicción de Tulancingo comenzó a establecerse una base militar sujeta a comandancia de la división de Apan. Además de los ya referidos Tulancingo y Apan, otros puntos de la Intendencia de México que fortificaron guarniciones para las campañas contrainsurgentes de

³³⁴ Se han identificado cuatro etapas de organización y funcionamiento de milicias en la guerra. 1) habilitación, de octubre de 1810 a mayo de 1811. 2) Plan Calleja, de junio a febrero de 1813. 3) Reestructuración del plan político-militar, de marzo de 1813 a febrero de 1821. 4) Plan de Iguala, de marzo a septiembre de 1821 (Ortiz, 2014: 104).

Llano fueron Texcoco, Teotihuacán, Otumba, San Cristóbal Ecatepec, Tepeapulco (Barbosa Ramírez, 2009: 69).

En ese año, las tácticas contrainsurgentes se sustentaron en una violencia radical a través del saqueo de pueblos y quema de rancherías alineadas a la insurrección, como fue el caso en Apan. Para los realistas, aplicar esos castigos resultaba primordial para recobrar el control de dichos lugares, para expulsar a los insurgentes y movilizar a los vecinos hacia puntos vigilados por tropas leales al sistema colonial. Una apreciación respecto a las medidas aplicadas para el control de Apan supone que, al asentarse en suelos vallunos, las movilizaciones realistas con encontraron mayores complicaciones. Así, el control de la zona fue exitoso.

Detrás de los primeros triunfos de Llano, y a raíz de factores de mayor alcance, la insurgencia comenzó a extenderse entre las Intendencias de México y Puebla. En el caso del Partido de Tulancingo, la zona de entreveramiento entre la sierra de “Tuto” —Tututepec— y Huayacocotla —sierra Baja— fue trastocada por algunos líderes locales insurgentes de apellido Omaña, Barrera, González y Trejo, mismos que fueron identificados hacia finales de 1813.³³⁵ En esa región, en comparación a Apan, los suelos serranos catapultaron las posibilidades de acción de los rebeldes.

En mayo de 1811, el capitán de granaderos del regimiento fijo de Veracruz Francisco de las Piedras dio cuenta del ataque emprendido a un grupo de bandidos en Huauchinango, en la Intendencia de Puebla. En los comunicados Piedras confeccionó una hazaña narrativa en la que se encargó de enaltecer la audacia militar de las campañas contra los “rebeldes”. El resultado derivó en la captura de once hombres vinculados con la rebelión. Pese a la obtención de los prisioneros, entre los realistas se produjeron algunos efectos negativos de las acometidas de los rebeldes: la muerte del teniente Vega, de siete lanceros y dos patriotas de Zacatlán, las heridas del cabo José Ortiz y del granadero José María Olivares del regimiento fijo de Veracruz y un prisionero.³³⁶

Posterior a la ofensiva militar, en su movilización hacia el paraje conocido como La Venta, la compañía de realistas capitaneada por Piedras halló tres cadáveres de tres hombres que fueron reconocidos como europeos. Los cuerpos presentaban el

³³⁵ “México. 6 de diciembre”, *Gazeta del Gobierno de México*, 7 de diciembre de 1813, p. 1264.

³³⁶ “México. 20 de mayo”, *Gazeta del Gobierno de México*, 21 de mayo de 1811, p. 447.

rostro desfigurado como consecuencia de los violentos golpes hechos con piedras. Según la apreciación del capitán de granaderos, dichos hombres fueron víctimas de las afrentas insurgentes, pero con una táctica que lo define en un nivel de alarmante violencia: sustracción de los sujetos de sus casas. Cometida la confabulación de despojarlos de sus viviendas, los insurgentes descargaron su resentimiento contra los europeos, produciendo tres asesinatos con brutal furor.³³⁷

Si bien dicha experiencia evoca a una demarcación de la vecina Intendencia poblana, la relación que establece con el Partido de Tulancingo se deposita en la figura del entonces capitán Piedras, establecido en el regimiento fijo de Veracruz. La trayectoria militar de Francisco de las Piedras evoca al menos a la década de los noventa del siglo XVIII.³³⁸ Uno de sus primeros empleos en el rubro de las armas refiere al de portaguión del regimiento de dragones de España.³³⁹ Entendido como aquel oficial destinado a llevar el guion —la bandera o estandarte que simboliza el honor y la unión del grupo—, dicho símbolo representaba al regimiento en su conjunto, pero concentrando significados simbólicos profundos de valentía y lealtad en batalla. Desde un sentido metafórico, se tomaba por el que va delante, guía, enseña y amaestra (RAE, 2026; *Diccionario de Autoridades* [IV], 1734). En Francisco de las Piedras dicho papel simbólico fue determinante durante su trayectoria militar, pues fue ese papel de guía y “maestro” de realistas que consolidó su postura netamente colonial.

Desde mediados de 1809 Piedras ostentaba el cargo de primer ayudante del comandante Juan Manuel Bonilla de la plana mayor del batallón fijo de Veracruz con atribuciones de sargento mayor (Zúñiga, 1809: 177). En esa jurisdicción contribuyó con 55 pesos en el contexto del financiamiento del ejército para la guerra contra Napoleón.³⁴⁰

Después, en el marco de la guerra de Independencia, en 1811 fue nombrado capitán de granaderos del regimiento fijo de Veracruz. Al estar sujeto a dicha región

³³⁷ “México. 20 de mayo”, *Gazeta del Gobierno de México*, 21 de mayo de 1811, p. 454.

³³⁸ Producto de su trayectoria como hombres de armas, alcanzada la Independencia y después con la creación de la primera república federal, Francisco de las Piedras ostentó el cargo de diputado propietario en el congreso constituyente del Estado de México. En ese contexto formó parte de la promulgación de la primera constitución estatal en Texcoco, el 14 de febrero de 1827. Véase Salinas Sandoval (2025).

³³⁹ “Empleos conferidos por S. M.”, *Gazeta del Gobierno de México*, 28 de enero de 1799, p. 189.

³⁴⁰ “Continuación de los donativos hechos por esta Nueva España” *Gazeta Extraordinaria de México*, 28 de abril de 1809, p. 358.

sus labores se extendieron a tierras de Puebla, tal como se muestra en un informe publicado en la prensa oficial sobre el ataque emprendido contra un grupo de bandidos en Huauchinango.³⁴¹

Con ese conocimiento de la costa novohispana y de la parte serrana de la vecina intendencia, Francisco de las Piedras adquirió un amplio conocimiento del territorio novohispano, de sus paisajes y sus complejidades. Al pasar a la demarcación de Tulancingo, la Intendencia de México se integró a las regiones recorridas por el reconocido hombre de armas. Por tanto, entrada la guerra dicho agente adquirió relevancia entre los militares de las jurisdicciones circunvecinas a Tulancingo. Además de consolidar una táctica de persecución casi siempre efectiva –exceptuando algunos casos en que fue derrotado por los insurgentes, pero no implicó el control ni la toma de su jurisdicción (Kuri, 2015: 66, 90; Jaiven y Sepúlveda, 1994: 60; Menes, 2009).

Unos meses después, en 1812, fue comisionado para la defensa de Tulancingo y alcanzando el grado de teniente coronel de los cuerpos provinciales. A partir de entonces y hasta 1820 consolidó su estratégica influencia militar en la región. Considerado por unos como un hombre radical, mientras que para otros era un militar con la tendencia a la negociación y la moderación (Guedea, 1996; Ortiz, 2014; Menes, 2009). Entre las principales manifestaciones de sus acciones militares en la región destaca la formación de fuerzas armadas milicianas locales en los antiguos tenientazgos de Singuilucan, Acaxochitlán, Huascazaloya y Tututepec. El proceso de militarización y subsecuente defensa civil coincidió con el periodo en que se mantuvo activo en la jurisdicción de Tulancingo.

Entre los años 1811 a 1819 el Partido de Tulancingo mantuvo una constante formación y reorganización de fuerzas militares provinciales en la cabecera de Partido, así como los diversos cuerpos milicianos, entre los destacados encontramos: la Compañía del Distinguido Cuerpo de Patriotas, los Escuadrones Montados y el Piquete del Batallón de Tulancingo; las Compañías de Patriotas de Fernando VII en Atotonilco el Grande, el Distinguido Cuerpo de Caballería de Patriotas de Atotonilco el Grande; el Cuerpo de Patriotas de Caballería de la Sierra Alta o Tututepec; los

³⁴¹ . "México 20 de mayo", *Gazeta del Gobierno de México*, 21 de mayo de 1811, p. 453.

Patriotas de Huasca; y la Compañía de Arrepentidos y la Sección o Partida de Singuilucan —véase cuadro 9 a continuación—.

Cuadro 9. Fuerzas armadas regulares y milicianas de la región de Tulancingo (1811, 1812, 1815, 1819)

Milicia	Pueblo o localidad	Cargo militar y nombre	Referencia
División	Tulancingo	Tte. Cnel. Francisco de las Piedras	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 41, exp. 5, 1812, f. 285. ³⁴²
Patriotas de Tulancingo	Tulancingo	Tte. provincial José Gaspar Cortés	AGNM-GG, IV, Acordada, caja 3883, exp. 22, 3 de agosto de 1811, 1 f.
Compañía de Artilleros Patriotas ³⁴³	Tulancingo	Lista completa [53 integrantes]	UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 4024, 9 de noviembre de 1812, pp. 1-2.
Primera compañía del Distinguido cuerpo de patriotas de Tulancingo	Tulancingo	Soldado Rafael Morgano	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 45, exp. 10, 9 de febrero de 1813, f. 169.
Compañía Patriotas de Fernando VII	Atotonilco el Grande	Cap. Tomás del Villar	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 2, exp. 7, 18 de septiembre de 1811, f. 155.
Patriotas de Huascalzoya	Huascalzoya	Tte. Rafael de la Bastida	<i>Gaceta del Gobierno de México</i> , 19 de diciembre de 1812, p. 1333.
Distinguido cuerpo de caballería de patriotas de Atotonilco el Grande	Atotonilco el Grande	Tte. ayudante Juan Diego de la Orta, en la división del Tte. Cnel. Piedras,	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 45, exp. 10, 12 de febrero de 1813, f. 171.
División	Tulancingo	Tte. Cnel. Alexandro Alvarado de Güitán	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 45, exp. 10, 1813, f. 178
División	Tulancingo	Cmte. Francisco de Paula Landa	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 173, exp. 4, 10 de mayo de 1819, f. 2.
Compañía de realistas ³⁴⁴		Sarg. José Sánchez [es natural de Singuilucan]	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 173, exp. 4, 10 de mayo de 1819, fs. 3-3v.
	[Singuilucan]	Tte. Cnel. Tomás de la Concha	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 138, exp. 1, 21 de julio de 1819, f. 8. ³⁴⁵
		Tte. Cnel. José María Luvian ³⁴⁶	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 138, exp. 1, 1819, 1. 1.
Escuadrones de dragones de Tulancingo	Tulancingo	Cnel. De los reales ejércitos, Tte. Cnel. Veterano y Cmte. De los escuadrones de dragones José Antonio Andrade [veracruzano] ³⁴⁷	AGNM-GG, IV, Operaciones de Guerra, caja 2821, exp. 22, 10 de octubre de 1815, f. 1.
Guarda-campos	San Miguel Acatlán	Cap. Cmte. Rafael Durán	GGM, 7 de diciembre de 1813, p. 1267.
Guarda-campos	Apulco	Tte. Cmte. Rafael Ponce.	GGM, 7 de diciembre de 1813, p. 1267

³⁴² El cadete del cuerpo de caballería de lanceros de Veracruz José Dolores de Toro fungió como ayudante de la división del teniente coronel Francisco de las Piedras. 26 de agosto de 1812. f. 287, del mismo exp.

³⁴³ La lista completa se puede revisar en el apartado de anexos, al final del capitulado.

³⁴⁴ Mando del capitán José Miguel Montaña.

³⁴⁵ El expediente indica comandancia general de los Llanos de Apan. 1819.

³⁴⁶ En 1816 es reconocido como comandante militar de la Sierra Baja. "México 7 de agosto. Tulancingo. del teniente coronel Francisco de las Piedras", *Gaceta del Gobierno de México*, 7 de agosto de 1816, p. 770.

³⁴⁷ En el mismo expediente en las fs. 3-4. Lista de cuerpos donde ha servido. Otras listas de Venta Hermosa, 25 de septiembre de 1811; Convoy del 23 de noviembre de 1811. Incluye personal de regimientos de México y hijo de México, dragones provinciales de Tulancingo; toma de Tepeaca 30 de mayo de 1812; entrada en Orizaba del 11 de junio de 1812; retirada de Orizaba del 29 de junio de 1812; todos adscritos a Andrade.

Guarda-campos	Singuilucan	Nuevo cap. de realistas fieles José Ortiz	GGM, 31 de julio de 1816, p. 744.
Cmte. Del destacamento de San Pedro de las Vaquerías	Atotonilco el Grande	Teniente de patriotas Juan Diego de la Orta	GGM, 21 de junio de 1814, p. 673.

Fuente: elaboración propia con base los expedientes citados del AGNM, UTSA y GGM.

Como es posible advertir, cada una de las fuerzas locales se estableció de manera escalonada, como parte de las operaciones de defensa y de operaciones militares. Podemos señalar que tal situación respondió a los contextos de cada poblado, pues no hubo coincidencia en los años en que comenzaron a operar. O al menos, por ahora las fuentes nos demuestran esa idea general. En concreto, los datos presentados en el cuadro anterior permiten esbozar una mirada local de la militarización y posterior defensa con base civil. Con ello podemos establecer una relación entre las realidades regional y locales, pues la posición geográfica de cada pueblo y la fecha de la formación de sus fuerzas armadas da cuenta de una respuesta a lo que sucedía en niveles más amplios.³⁴⁸ En esa vertiente, la división militar de Tulancingo señala una actividad interesante. La información indica los nombres de los principales agentes militares en tres momentos circunscritos entre 1811, 1812 y 1819. Si bien los datos son marginales, en posteriores trabajos fundamentarán la base de ese “rompecabezas” indiciario.

Continuando con la configuración de esas fuerzas, los registros documentales indican un rubro “externo”. Este se generó como producto de las relaciones de poder interregionales que cimbró el militar Francisco de las Piedras en su trayectoria de armas. Al instaurarse como comandante en el Partido de Tulancingo fueron varios agregados y ayudantes provenientes de lugares aledaños y relacionados con su labor de armas que lo acompañaron en el servicio de armas.³⁴⁹ En el cuadro 10 —véase en la siguiente página— identificamos esos actores vinculados con Piedras y sus antiguas demarcaciones, tales como la división de la Costa del Norte, región militar

³⁴⁸ Además de lo anterior, una nota metodológica del uso de dichas fuentes documentales versa en que el contenido de la información indirectamente toca el sentido de la formación de las milicias. Si bien, no son expedientes relativos a las órdenes para el establecimiento de las fuerzas locales, sí advierten la agencia que ya mantenían en las fechas que supone cada uno de los expedientes. Así, queda pendiente identificar los momentos más cercanos a la formal orden de la composición de las milicias en los pueblos principales de la región.

³⁴⁹ Al interior del Partido de Tulancingo el subdelegado reconoció ante el virrey el papel activo de Francisco de las Piedras. Era imprescindible resaltar el “celo patriotismo” en el servicio de armas, ya que con su coordinación los patriotas y el vecindario lograron su cometido de la defensa. AGNM-GG, IV, Operaciones de Guerra, caja 3058, exp. 5 “El subdelegado José Sandoval reconoce ante el virrey los auxilios del comandante Francisco de las Piedras”, Tulancingo, 2 de marzo, de 1812, f. 25.

articulada entre los puntos de Tampico y Veracruz y los puntos cercanos como el de Huayacocotla o Apan.

Cuadro 10. Agregados y ayudantes del teniente coronel Francisco de las Piedras en la división de Tulancingo (1811, 1813-1814, 1816)

Milicia	Pueblo o localidad	Cargo militar y nombre	Referencia
Cuerpo de patriotas de caballería	Sierra Alta [Tututepec]	Alfz. José Rodríguez, autorizado por el Tte. Cnel. Piedras de formar sumarias y agregado a su división	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 45, exp. 6, 1813, f. 76. ³⁵⁰
Distinguido cuerpo de caballería de patriotas	Atotonilco el Grande	Tte. Juan Diego de la Orta, ayudante en la división del Tte. cnel. Piedras autorizado para formar sumarias. ³⁵¹	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 45, exp. 10, 12 de febrero de 1813, f. 171. ³⁵²
		Cap. Ayudante Alejandro Álvarez Güitán	AGNM-RDD, Infidencias, vol. 45, exp. 10, 12 de febrero de 1813, f. 171.
Caballería de patriotas	Atotonilco el Grande	Tte. ayudante, Juan Diego de la Orta, ayudante en la división del Tte. Cnel. Y Cmte. Gral. de la sección del Norte Francisco de las Piedras	
Patriotas	Huascalzoya	Cmte.	AGNM-GG, IV, Intendencias, caja 599, exp. 8, 23 de agosto de 1811, f. 1. ³⁵³
Compañía de arrepentidos	Singuilucan	Cnel. Manuel de la Concha ³⁵⁴	AGNM-GG, IV, Operaciones de Guerra, caja 2340, exp. 11, 20 de agosto de 1816, 7 fs.
Caballería	Huachinango	"Nuevo realista" Mariano Guerrero [Indultado] "Nuevo realista" Ignacio Falcón [indultado]	
Sección ³⁵⁵	Singuilucan	Cmte. Militar de sección Antonio Castro	AGNM-GG, IV, Operaciones de Guerra, caja 2497, ex. 15, 24 de julio de 1816, f. 1.

³⁵⁰ "Alférez de patriota de la Sierra Alta agregado a la división del teniente coronel Piedras", f. 199. AGNM-RDD, Infidencias, vol. 45, exp. 10, 1813; "Subteniente de patriotas de Zacualtipán de la Sierra Alta y agregado a la división del teniente coronel Piedras", AGNM-RDD, Infidencias, vol. 60, exp. 7, 3 de diciembre de 1812, f. 250.; autorizado para formar sumaria, 4 de diciembre de 1812, f. 252. Misma referencia.

³⁵¹ Este mismo nombre aparece repetido en el cuadro de fuerzas militares.

³⁵² "Teniente de caballería de patriotas del Pueblo de Atotonilco el Grande ayudante de la división del teniente coronel y comandante general de la Sección del Norte, don Francisco de las Piedras", AGNM-RDD, Infidencias, vol. 49, exp. 5, 14 de febrero de 1814, f. 72.

³⁵³ En ese expediente menciona "cuando la erección del distinguido cuerpo de patriotas", f. 1v. misma referencia de arriba. También menciona comandantes de Huasca y Atotonilco (f. 2).

³⁵⁴ Concha se acredita la formación de dicha compañía en el contexto del indulto. Si bien no tenemos mayores datos que permitan conocer mejor su formación, el nombre de "arrepentidos" parece responder a la política del perdón.

³⁵⁵ Algunos registros dan cuenta de que la sección de Singuilucan tuvo operaciones en julio de 1816. Para ese momento, se tiene información de la inclusión de seis indultados y los caballos del rebelde capitán Santos Hurtado. Asimismo, en 1 de agosto de 1816 se notificó la recepción de los partes del comandante Antonio Castro y del guarda campos, ambos de Singuilucan, sobre sus operaciones contra rebeldes. Estas se publicaron en el diario oficial. Un mes después, se notificó la recepción de los partes del comandante Antonio Castro y del guarda campos, ambos de Singuilucan, sobre sus operaciones contra rebeldes. Estas se publicaron en el diario oficial y la Compañía de Arrepentidos del mismo pueblo emergió. AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2597, exp. 15 "Breve diario enviado al virrey Calleja sobre las operaciones militares de la sección de Singuilucan desde el día 9 hasta el 18 de julio", Tulancingo, 24 de julio de 1816 y 1 de agosto de 1816, f. 1.

		Nuevo Cap. de realistas guarda campos José Antonio Ortiz	AGNM-GG, IV, Operaciones de Guerra, caja 2497, ex. 15, 24 de julio de 1816, f. 2.
Milicias de la Costa del Norte			1811
		Tte. Cnel. José de Castro	GGM, 10 de marzo de 1814, p. 265.
Fijo de Veracruz	Veracruz	Tte. Mariano Vasconcelos	GGM, 10 de marzo de 1814, p. 265.
Lanceros de la Costa del Norte	Tampico	Subt. Narcos Domínguez	GGM, 10 de marzo de 1814, p. 265.
Patriota		Mariano Cuadra	GGM, 10 de marzo de 1814, p. 265.
Destacamento	Huayacocotla	Tte. de milicias Ignacio Muñoz	GGM, 21 de junio de 1814, f. 676.

Fuente: elaboración propia con base en los expedientes citados del AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra e Infidencias; GGM.

A propósito de los vínculos con la división de la Costa del Norte, posterior a la designación de Piedras en la Intendencia de México, la relación con la región huasteca continuó latente, tanto con los agregados a su división como la comunicación por escrito. Ejemplo de esto se sitúa en los oficios remitidos del subdelegado de Metztlán a Piedras. En dichos documentos “representaba sus temores” ante las invasiones que emprendían los rebeldes a causa de la falta de tropas y de guarnición.³⁵⁶ El sentido de comunicar al comandante de Tulancingo respondía a la búsqueda de una guía experimentada en campo que ofreciera consejos.

En otros casos el comandante optaba por aconsejar con medidas de defensa, en las que las autoridades locales tomaran acción inmediata. En el caso de la sierra totonaca, los pueblos se integraban con rapidez a la revolución. Para combatir tal situación recomendó al cura de Tututepec proponer los medios posibles para tranquilizar “aquel país” y otros pueblos vecinos. En un sentido general, los lazos entre la autoridad militar y la eclesiástica hicieron eco de la fuerza pro virreinal. Aunque también hemos de matizar tal aseveración, porque precisamente fue en la sierra de Tututepeque en donde se fundaron ciertas raíces de los insurgentes provenientes de la sierra poblana. Ante ese contexto particular, los esfuerzos del cura párroco José Antonio del Castillo evidenciaron la acción de las diversas cuadrillas de bandidos entre los pueblos serranos, promoviendo la sedición.

En esa subregión anclada al Partido de Tulancingo, el comandante Piedras intentó replicar la misma estrategia que uso en el pueblo de Singuilucan. Nos referimos al

³⁵⁶ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3058, exp. 5 “Correspondencia del teniente coronel Francisco de las Piedras”, s. l., 2 de marzo de 1812, fs. 3-4.

recurso de la proclama dirigida a los vecinos de los pueblos. En ese caso, se pensó en hacer el llamado a los pueblos de Tuto, Tenango y Xico, a través de una suspicaz advertencia. La terrible violencia y sus daños como factor decisivo en la amenaza de continuar delinquir. Asimismo, el arrepentimiento de los daños, la entrega de los cabecillas y la genuina adhesión a la gracia del indulto determinarían una postura alejada de la violencia realista. Contrario a ello, la fuerza militar los destruiría, “quedando las tierras realengas y obligados a servir en las haciendas o andar errantes por los montes sin permitirles volver a formar pueblo”.³⁵⁷

En contraposición, la situación de la sierra de Tuto era diferente a la de Singuilucan. En este espacio serrano la influencia del cura Castillo no fue determinante. Al encargarse de remitir los manuscritos de Piedras, los temores de ser aprisionado condicionaron su misión. El resultado de la afrenta fue una carta “sediciosa” elaborada por uno de los cabecillas adheridos al famoso Francisco Osorno. Dicho insurgente llevaba la orden de aprehender o frenar la predicación contrainsurgente del cura del pueblo.³⁵⁸

Ahora bien, las reacciones sociales locales muestran un choque de posturas ante la insurgencia y el realismo. Para este último la sensación era de temor ante las posibles amenazas de los militares. En cuanto a las percepciones de la insurgencia exclamaban seguridad. A través de la voz del reiterado Francisco de las Piedras se comunicó al virrey los sentires del común de naturales del pueblo de Santa María Magdalena Tututepec —en la subregión serrana—. El caso de este poblado permite contrastar con la subregión valluna, en especial con las reacciones y emociones expresadas al comandante.

Los vecinos de dicho pueblo serrano expresaron sentirse postrados a las plantas de su comandante con “el más sumiso rendimiento”. Presuntuosamente señalaron:

Que son muy justos los consejos de vuestra merced como pastor que procura la salvación de nuestras almas, pero por el presente nos hallamos atónitos no hallando refrigerio ninguno, temiendo nuestra destrucción por ambas espadas y así suplicamos

³⁵⁷ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3058, exp. 5 “Correspondencia del teniente coronel Francisco de las Piedras”, s. l., 2 de marzo de 1812, f. 8.

³⁵⁸ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3058, exp. 5 “Correspondencia del teniente coronel Francisco de las Piedras”, s. l., 2 de marzo de 1812, f. 8v. El problema siguió latente dos años después. En 1814 el cura junto a ocho feligreses manifestó a las tropas realistas que la falta de fuerzas armadas era principal factor que determinaba la presencia y tránsito frecuente de los enemigos seductores del vecindario de la sierra. “México 20 de junio. Partes de la provincia de México”, *Gaceta del Gobierno de México*, 21 de junio de 1814, p. 677.

a la piedad de vuestra merced como segunda persona de Cristo pues a su divina merced por nosotros para que estemos firmes en su ley santísima y nuestra muerte sea feliz.³⁵⁹

En particular el fragmento anterior comprende ese tránsito entre los comunicados para desterrar la insurgencia de la zona al reconocer de justos los consejos del militar y la obediencia a tales órdenes. No obstante, la expresión de sentirse en una destrucción a dos espadas advierte varias situaciones ancladas a su contexto local, ya sea en las formas de relacionarse con los realistas y el impacto de las insurgencias en sus dinámicas cotidianas.

La articulación de una defensa interconectada con puntos locales entre las Provincias de México —Tututepec—, Veracruz —Chicontepec— y Puebla —Huauchinango y Zacatlán— supuso el punto de partida para combatir las insurgencias que operaban en esta región de características serranas. Las fuerzas armadas responderían a una composición de siete compañías de 112 hombres cada una. Sus operaciones oscilarían en los lugares ya referidos, cuyas avanzadas harían una combinación con las compañías de patriotas de Chicontepec y la protección y vigilancia de la sierra poblana.

Al tiempo que se gestara esa reorganización defensiva, en la parte valluna del norte de la Provincia de México, la movilización de una fuerza de 400 infantes unidos a la división de Tulancingo con dos cañones de batallón inauguraría las operaciones de persecución y destrucción de las numerosas gavillas que infestaban la zona. Alcanzado su cometido, otros 300 hombres emprenderían marcha hacia la zona de los Llanos de Apan. El nutrido número de haciendas de la zona pulquera permitiría la conformación de un numeroso cuerpo de patriotas, sacando partido de ellos, por medio del castigo o por la sagacidad. Tras su amplia experiencia del territorio, el teniente coronel de Tulancingo aseguraba que la mayoría de los patriotas de dicha región la conformaba el “estado llano”, enfatizando en la facilidad y utilidad de estos, siempre y cuidando se supiera conducirlos. Aunado a la buena coordinación de los contingentes, la dotación del virrey con armas era fundamental. En el escrito se solicitó la cantidad de 300 fusiles para cubrir parte de los requeridos. Así, el

³⁵⁹ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3058, exp. 5 “Correspondencia del teniente coronel Francisco de las Piedras”, s. l., 2 de marzo de 1812, f. 10.

armamento de los hombres dependería de los criterios del jefe militar, proporcionando la utilidad que considerara al momento de movilizar los cuerpos —número y disciplina—. ³⁶⁰

Para que el plan alcanzara el éxito, las fuerzas deberían replegarse a la Primera y Segunda División del Norte. Geográficamente, la Primera División hallaba su punto de asiento en el Puerto de Tampico —según Piedras, para ese momento la región Huasteca se hallaba en gran tranquilidad—. Para remediar la invasión de pueblos, de esta primera división se situarían compañías en Zacualtipán o Metztitlán, la cabecera de la Sierra Alta. Instauradas en esos lugares, los patriotas de Molango colaborarían abiertamente en la persecución de pequeñas gavillas que afectaban la quietud y confianza de los pueblos. Otra compañía clave sería la de Huejutla como punto de interconexión y colaboración contra rebeldes.

En el caso de la Segunda División del Norte, su cabecera se estableció en la jurisdicción de Tuxpan, entre la sierra de Tenango y Huauchinango. ³⁶¹ Desde un punto de vista geográfico, la región de Tulancingo se ubicaba como un punto “medio” de las dos divisiones de la Costa del Norte. Esto da cuenta del porqué el teniente Piedras recibía información de Tampico y Metztitlán, pues era el punto de entreveramiento entre las jurisdicciones militares, lo cual aseguraba el recibo eficaz de las inteligencias.

Asimismo, advertimos varios factores que relacionan la parte de las armas con los pueblos, es decir, cómo eran vistos los vecinos y las formas de persuadirlos o “manejarlos”.

Una lectura en clave comparada de las diversas fuerzas armadas locales de Tulancingo y la colaboración con las circunvecinas y sus agregados da cuenta de los propósitos específicos de cada uno. Algunos establecieron acción en las demarcaciones en que fueron creados. Es decir, en el contexto local su principal función era la defensa social como expresión de los mecanismos de la contrainsurgencia promovidos desde niveles superiores del orbe novohispano. En otros casos, su labor estaba destinada en las ambiciosas operaciones militares en

³⁶⁰ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3058, exp. 5 “Correspondencia del teniente coronel Francisco de las Piedras”, Tulancingo, 13 de marzo de 1812, fs. 11-12.

³⁶¹ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3058, exp. 5 “Correspondencia del teniente coronel Francisco de las Piedras”, s. l., 2 de marzo de 1812, fs. 13-14.

diversos puntos de la Nueva España. El caso de los dragones provinciales es por excelencia el ejemplo más notorio en los registros documentales y, por tanto, ha sido de especial atención en los estudios históricos temáticos de corte regional.³⁶²

Regresando a las milicias armadas locales, el caso de la Compañía de Arrepentidos de Singuilucan, erigida tentativamente en agosto de 1816, destaca de forma particular. Su integración se relaciona de forma estrecha con el contexto de la política de indulgencia a delincuentes y a insurgentes, en el periodo de tránsito del gobierno de Calleja al de Apodaca. Los cabecillas identificados como Mariano Guerrero, Falcón y sus respectivas gavillas adheridas se presentaron el 12 de agosto de 1816, ante el comandante Francisco de las Piedras para pedir la real gracia del indulto. En el acto se presentaron 229 individuos, acompañados con 174 fusiles y carabinas, siete pares de pistolas, 76 sables, 363 caballos y ocho piezas de artillería.³⁶³

El relato de la llegada de los arrepentidos cuenta que:

Con tanto esmero que, al habitarse en las eminencias del pueblo, levantó el grito quedaron todos abierto a la buena causa y salieron a recibir mi división que lleva júbilo, no pronunciaban en compañía de los nuevos realistas, sino vivas al rey y las más ciertas demostraciones de arrepentimiento.³⁶⁴

Tras el inmediato envío del estado y lista de Piedras, y después de un descanso de varias horas en el cuartel principal de Huauchinango, el comandante emprendió la marcha para la persecución y ataque sorpresivo a las gavillas de amplio número que merodeaban en la sierra. Dicha operación inauguró el papel de los arrepentidos como miembros adheridos al realismo. Además, en el pueblo que fungía como cuartel en la zona poblana, se establecería una fortificación, cuya guarnición quedaría al cargo de Ignacio Falcón y una línea de infantería y un contingente de los “nuevos realistas”.³⁶⁵

³⁶² Algunos trabajos que señalan el papel de los dragones provinciales son: Tornel y Mendivil (1843), Barbosa (2009), Moreno (2018) y Flores Monzón (2018).

³⁶³ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2340, exp. 11 “Comunicado del teniente Piedras al virrey Calleja sobre haberse presentado a indulto los cabecillas Guerrero, Falcón y demás gavillas que los seguían”, Tulancingo, 20 de agosto de 1816, fs. 4-4v; AGNM-GG, IV, Operaciones de Guerra, caja 2340, exp. 11 “Francisco de las Piedras remite el estado de la fuerza de don Mariano Guerrero presentado a disfrutarse la real gracia del indulto”, Huauchinango, 12 de agosto de 1816, fs. 5-5v.

³⁶⁴ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2340, exp. 11 “Francisco de las Piedras remite la lista de individuos que con graduación se han presentado a disfrutar la real gracia del indulto”, Huauchinango, 12 de agosto de 1816, f. 7.

³⁶⁵ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2340, exp. 11 “Francisco de las Piedras remite la lista de individuos que con graduación se han presentado a disfrutar la real gracia del indulto”, Huauchinango, 12 de agosto de 1816, fs. 6-7.

Si bien en un primer momento el comandante de Tulancingo mostró disposición y moderación ante los insurgentes presentados para el indulto, después comunicó en un escrito ciertas dudas ante la incorporación de los arrepentidos. Según Piedras, era complicado otorgarles el trato formal a los cabecillas Falcón y Guerrero. Es decir, que durante sus acciones rebeldes alcanzaron diversos grados, que comprendían desde alférez hasta el de coronel. Al abrazar el perdón, buscaron mantenerlos. Sin embargo, el número que reunían los rebeldes era de 21 oficiales y tres jefes que comandaban a 200 hombres. Esto implicaba que, al continuar con el tratamiento oficial de acuerdo con sus grados simbólicos, generaría un problema administrativo en su sostenimiento, ya que su número rebasaba lo destinado a la subsistencia de las compañías de urbanos o realistas vigentes.³⁶⁶

Asimismo, Piedras argumentó que, de ninguna manera convenía formar cuerpos armados de los presentados al indulto, sino más bien compañías sueltas inferiores a 50 hombres liderados con dos o tres oficiales, cuya graduación no sobrepasara de la de capitán con denominación de realistas guarda campos. En esa idea general se constató lo que posteriormente se llamaría la Compañía de Arrepentidos. Y no es fortuito tal atribución, pues defendió de carácter necesario el proporcionar a los indultados “medios para subsistir para quitarles el pretexto de volver al partido insurgente” y convertir a la mayoría en labradores, artesanos y mineros, mientras que a otros hombres sin oficio o considerados vagos abrazaran el destino de las armas. De estos hombres se formarían dos o tres compañías sueltas con el objetivo de movilizarse a diversos puntos de la demarcación interpoladas con la tropa y “experimentados en la fidelidad”.³⁶⁷

Cauteloso en sus diligencias, Francisco de las Piedras advirtió lo que se esperaba de la Compañía de Arrepentidos de Singuilucan. Enfatizó en evitar fiarse demasiado de las “gentes que tan obstinadamente han seguido el partido rebelde y se han habituado a una vida licenciosa, inmoral e insubordinada”. En contraposición, era

³⁶⁶ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2340, exp. 11 “Comunicado del teniente Piedras al virrey Calleja sobre haberse presentado a indulto los cabecillas Guerrero, Falcón y demás gavillas que los seguían”, Tulancingo, agosto de 1816, fs. 2-2v.

³⁶⁷ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2340, exp. 11 “Comunicado del teniente Piedras al virrey Calleja sobre haberse presentado a indulto los cabecillas Guerrero, Falcón y demás gavillas que los seguían”, Tulancingo, 20 de agosto de 1816, f. 2v.

recomendable observarlos pudorosamente, sin manifestarles desconfianza y únicamente tomar las medidas convenientes.³⁶⁸

En tanto, un conflicto de interés generado en la formación de dicha Compañía se notificó, al informar que el comandante de la jurisdicción general de Apan, Manuel de la Concha se adjudicó el crédito.³⁶⁹ Para Piedras representaba una falta de legitimidad a sus “esfuerzos continuos y diarios partes”.³⁷⁰ De ese descontento, intentó alcanzar el reconocimiento, pese a que la denuncia ocasionara las molestias de su superior, el comandante Concha. Aunque en términos generales suponemos que con el impacto que Francisco de las Piedras tenía en la región poblana y tulancinga, no encontró oposición.

En esa dinámica, también se intentó separar a los demás agentes sociales comunes de los indultados. En su justificación el comandante de Tulancingo enfatizó en reflexionar sobre los males que hasta antes de la revolución afligían a “este país”, refiriéndose a la Nueva España: la falta de gente para la agricultura y laborío de las minas. En su explicación, Piedras señalaba la necesaria fortificación del rubro agrícola y minero, exentando a sus trabajadores del servicio de las armas, pues necesita de brazos útiles para su generación y progreso.³⁷¹ Dicha idea sostuvo en sus actividades al mando militar, y se demuestra en su postura moderada y negociadora.

En la situación de los desertores algunas experiencias llaman la atención al vincularse con los planes de guardias y patrullajes. La seguridad pública de Tulancingo pronto fue velada por las patrullas del cuerpo de patriotas del capitán Alexandro Santa Cruz. Este caso se sitúa en el ámbito local, ya que las operaciones de dicho capitán se circunscribieron al pueblo cabecera del Partido.

Los resultados de las tareas de seguridad se muestran en la aprehensión de cuatro desertores, mismos que fueron remitidos al capitán de patriotas para que este

³⁶⁸ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2340, exp. 11 “Comunicado del teniente Piedras al virrey Calleja sobre haberse presentado a indulto los cabecillas Guerrero, Falcón y demás gavillas que los seguían”, Tulancingo, 20 de agosto de 1816, f. 2v.

³⁶⁹ En el documento se hace referencia a la publicación del remitido que Concha hizo al virrey Calleja. “México 29 de julio de 1816. Llanos de Apan”, *Gaceta del Gobierno de México*, Calpulalpan, 25 de julio de 1816, pp. 733-734.

³⁷⁰ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2340, exp. 11 “Comunicado del teniente Piedras al virrey Calleja sobre haberse presentado a indulto los cabecillas Guerrero, Falcón y demás gavillas que los seguían”, Tulancingo, 20 de agosto de 1816, f. 2v.

³⁷¹ AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2340, exp. 11 “Comunicado del teniente Piedras al virrey Calleja sobre haberse presentado a indulto los cabecillas Guerrero, Falcón y demás gavillas que los seguían”, Tulancingo, 20 de agosto de 1816, f. 2v-3v.

los dirigiera por cordillera a sus respectivos destinos. Según la información recabada de los patriotas, los desertores fueron aprehendidos entre los días 2, 3 y 4 de julio de 1811. El primer capturado, en 2 de julio, fue Lorenzo González, desertor de primera del batallón de Tulancingo, con pantalón, chaqueta, chaleco, espada y una espuela. Después José Antonio Mimila, igual desertor de primera del mismo batallón, pero sin prendas. El día 4 de julio José Antonio Ortega, desertor de segunda del regimiento de dragones de España, con calzón y chaleco de uniforme y José Antonio Francisco, realista del batallón de Tulancingo, que se hallaba en el cuartel y fue trasladado a la cárcel la noche anterior a la entrada de la cuadrilla de los insurgentes quienes lo liberaron el 10 de mayo.³⁷²

Aunado al patrullaje, Santa Cruz advirtió que el tiempo de lluvias ocasionó su interrupción en los recorridos por los cerros desde quince días atrás. Tal situación se tornaba problemático, ya que era de conocimiento de los patriotas que en las eminencias se abrigan varias cuadrillas de ladrones. No obstante, el envío de espías daba ventajas a Alexandro Santa Cruz, pues estos le informaban sobre las posibles movilizaciones.³⁷³

Oportunamente, el ejemplo da elementos para conformar un rompecabezas de esas operaciones desde los ámbitos locales y articulados con el nivel regional, encabezado por el comandante del Partido. Asimismo, su conexión con un nivel interregional es posible, siguiendo el rastro de las colaboraciones milicianas de los vecinos de nuestra jurisdicción en otros puntos regionales.³⁷⁴

Para ejemplificar la idea planteada, evocamos a las estrategias de alistamiento de reemplazos de desertores. Las órdenes del virrey Venegas hicieron que el subdelegado de Tulancingo remitiera a 100 hombres en calidad de alistados y el de Actopan remitiera reemplazos de desertores. Después reunidos los alistados de ambas jurisdicciones emprenderían una marcha hacia la capital novohispana.³⁷⁵

³⁷² AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 3033, exp. 12 "Lista de los desertores aprehendidos por el cuerpo de patriotas de Alexandro Santa Cruz, desde 2 de julio de 1811", Tulancingo, 6 de julio de 1811, f. 5.

³⁷³ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 3033, exp. 12 "Carta y lista informativa de los desertores aprehendidos por el cuerpo de patriotas", Tulancingo, 6 de julio de 1811, fs. 1-3.

³⁷⁴ A través de los diversos números publicados de la Gaceta del Gobierno de México es posible conocer y reconstruir ese panorama interregional.

³⁷⁵ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 3020, exp. 25 "Alistamiento de individuos para reemplazar a los desertores del batallón provincial de Tulancingo", Actopan, 7 de marzo de 1811, f. 4.

El lugar que tomaron los partidos de Tulancingo y Actopan en dichas medidas respondía a que diversos milicianos desertores del cuerpo a cargo de José Antonio de Andrade se dirigieron a los pueblos de Tulancingo, Atotonilco el Grande, Huasca y Actopan. En dichos lugares paseaban “con el mayor descaro; y como los justicias no vigilan y persiguen la aprehensión de estos”, exponía Andrade, optó por notificar al virrey. Aunado a una proposición de otorgar 10 pesos como recompensa por la aprehensión de cada desertor.³⁷⁶

Unos días después la información llegó a los subdelegados. El teniente coronel José Antonio de Andrade expuso al virrey la falta del número contemplado de hombres alistados de Tulancingo. La cifra de remitidos por el subdelegado no cumplía con lo acordado, pues solo fueron 40 los enviados, de los cien esperados.³⁷⁷ Dicho problema afectaba en primera instancia los planes virreinales y en segunda instancia a las partidas militares y los lugares en que eran asignados, ya que al no cubrir los auxilios para los reemplazos necesarios era inoperable y eficaz su labor.

Los planes de Francisco Xavier Venegas hicieron de Actopan una jurisdicción clave en el refuerzo de reemplazos. Inmediatamente la autoridad de dicho Partido remitió un escrito en el que justificaba la ausencia de una favorable respuesta a lo solicitado. Desde la voz del subdelegado de Actopan se esclareció que desde octubre del año anterior la jurisdicción estaba “cuasi sin gente útil para el alistamiento por habérsela llevado el teniente Manuel Barrera en la compañía suelta respectiva de su distrito”, siendo pocos los disponibles al momento. Estos “se han ausentado por solo el débil temor de que he procurado unirlos para darlos (como por dos veces lo he hecho) al capitán don Antonio Planoto los auxilios que me ha pedido”, decía Lucas Francisco Javean Banfi.³⁷⁸ Ante ese problema, el subdelegado de Actopan aseguraba buscar opciones que permitieran cumplir con lo prevenido por el virrey Venegas.

Una idea hipotética que deviene de la necesidad de los vecinos de Tulancingo — y posiblemente de Actopan— sugiere que su utilidad en otros lugares respondió a la

³⁷⁶ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 3020, exp. 26 “El comandante José Antonio de Andrade remite un comunicado al virrey Francisco Xavier Venegas sobre los desertores dirigidos a los pueblos de Tulancingo y Actopan”, México, 5 de marzo de 1811, fs. 1-1v.

³⁷⁷ AGNM-GG, IC, IV, Correspondencia de Diversas Autoridades, caja 3044, exp. 37 “José Antonio de Andrade comunica al virrey Venegas sobre la falta de reemplazos remitidos de Tulancingo”, Veracruz, 5 de marzo de 1811, fs. 40-41.

³⁷⁸ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 3020, exp. 25 “Alistamiento de individuos para reemplazar a los desertores del batallón provincial de Tulancingo”, Actopan, 16 de marzo de 1811, fs. 1-2v.

imagen pública proyectada de la lealtad a la Corona. Al integrar en las partidas militares a hombres con una causa fidelista prominente, no existía riesgo de disturbios o posibles deserciones.

En cuando a la integración y estructuración de las partidas o compañías regulares, la experiencia regional de Tulancingo muestra que la división de dragones provinciales constaba de cinco compañías y cada una era conformada por dos escuadrones.³⁷⁹ Existen algunas evidencias documentales que señalan las primeras conformaciones en el marco de la extensión e influencia de la guerra en la región norte de la Intendencia de México. En la incipiente reestructuración y consolidación de los batallones, las vacantes eran inevitables. Carlos de Urrutia en el mes de abril de 1811 señalaba que se hicieron propuestas de la compañía, tenencia y subtenencia de granaderos en el batallón provincial de Tulancingo.³⁸⁰ Para esas fechas se muestra la existencia de una compañía de granaderos y de cuatro de fusileros.³⁸¹

Ya señalamos que los vecinos de Tulancingo llegaban a ser solicitados en otros lugares. Pensaríamos que los alistados no formaban parte de las compañías locales. Sin embargo, en algunos casos si fue así. Su movilización hizo de la defensa local un problema, tal como Mariano Borbón, comandante accidental (sic) del batallón montado de Tulancingo expresó al virrey Venegas. Según el militar, al colaborar con otras jurisdicciones con hombres y armas, ocasionaba que en Tulancingo el número de espadas disminuyera como parte de los efectos de las deserciones.³⁸² Con ello la solicitud formal al virrey de la remisión de armas solventó un punto fundamental en la seguridad. Además de evidenciar que la actividad desertora afectaba tanto en la reducción de elementos efectivos como en la falta de armas. Este último elemento al reducir su existencia complicaba las estrategias defensivas, ya que, los reemplazos humanos en teoría eran más fácil de cubrir.

³⁷⁹ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 509, exp. 6 “Lista de revista de dragones de Tulancingo por los meses de enero-septiembre de 1814”, Tulancingo, 8 de enero de 1814, 47 fs.

³⁸⁰ AGNM-GG, IC, IV, Correspondencia de Diversas Autoridades, caja 3044, exp. 37 “El subdelegado imperial general dirige triplicas propuestas de la compañía, tenencia y subtenencia de granaderos del batallón montado de Tulancingo”, Veracruz, 13 de abril de 1811, fs. 45-45v.

³⁸¹ AGNM-GG, IC, IV, Correspondencia de Diversas Autoridades, caja 3044, exp. 37 “El subdelegado imperial general dirige triplicas propuestas de la compañía, tenencia y subtenencia de granaderos del batallón montado de Tulancingo”, s. l., 26 de abril de 1811, f. 46.

³⁸² AGNM-GG, IC, IV, Correspondencia de Diversas Autoridades, caja 3044, exp. 37 “El subdelegado imperial general dirige triplicas propuestas de la compañía, tenencia y subtenencia de granaderos del batallón montado de Tulancingo”.

Antes de mostrar las acciones de organización de la movilización de defensa local, mostraremos las partes que conformaban la división de Tulancingo. Su estructuración se verá relacionada con la agencia de los pueblos, pues en determinados momentos será la acción social la que aglutinará los pasos a seguir en el rechazo de los insurgentes y los delincuentes. En suma, demostrará la idea que hemos eludido a lo largo de la investigación: la influencia de las políticas virreinales conformadas en los imaginarios de los actores disidentes.

Previo al arribo de Piedras como comandante de Tulancingo, el teniente coronel José Antonio de Andrade ostentaba dicho cargo como parte de la reestructuración y fortificación de las fuerzas armadas meses antes del estallido de la rebelión insurgente. José Antonio de Andrade, oriundo de Veracruz, de calidad noble, desarrolló una notable carrera en las armas de más de tres décadas. Hacia 1815 sus servicios sumaban 37 años, 8 meses y 20 días, de los cuales enarboló 31 gloriosas acciones en campaña. Para ese año fungía como coronel de los Reales Ejércitos y teniente coronel veterano de los escuadrones de dragones de Tulancingo.³⁸³

En la primera mitad de 1810, el coronel Carlos de Urrutia estipuló ante el arzobispo virrey, las propuestas de comandante para los batallones de milicias de México y Toluca. El argumento de Urrutia soslayaba que “los tiempos tranquilos en que por fortuna nos hallamos en este continente son los oportunos para constituir y arreglar un ejército”. En ese cometido, las disposiciones virreinales en torno a las compañías sueltas de la primera brigada y su armamento en sus cabeceras respectivas, con el propósito de la defensa exterior e interior del reino.³⁸⁴

Considerados bajo los principios del verdadero espíritu de la profesión, de la contención de los buenos ciudadanos y la formación de defensores de la *patria*, los candidatos al cargo de sargento menor. En otra propuesta el empleo de comandante veterano para los batallones provinciales de Metztitlán, Huichapan, Taxco y Tulancingo versaría en “personas con talento, inteligencia en el servicio, valor

³⁸³ Para ver sus principales operaciones militares entre 1811 y 1815 véase AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2821, exp. 22 “Resumen de las acciones realizadas contra los rebeldes por los escuadrones de [dragones] Tulancingo”, Maravatio, 10 de octubre de 1815, fs. 1-4; “Gazeta Extraordinaria del Gobierno de México del miércoles 5 de diciembre de 1810”, *El Despertador Americano, correo político económico de Guadalajara*, 10 de enero de 1811, pp. 31-33.

³⁸⁴ AGNM-CP, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2597, exp. 6 “Se pide permiso al virrey sobre la formación y ubicación de brigadas militares en Tasco, Metztitlán y Tulancingo, autorización de cargos de sargento mayor, ayudantes y comandantes por parte de Carlos Urrutia”, México, 22 de marzo de 1810, fs. 1-2.

conocido y disposición extensiva para el mando en paz y guerra”. Para Metztlán, el sargento mayor del regimiento de infantería provincial de Puebla Juan López, con servicio de 42 años. En el caso de Huichapan el sargento de infantería provincial de Celaya Juan Viruega de 44 años al servicio de las armas. En cuanto al batallón de Taxco el capitán primero de la real brigada de artillería de Nueva España Juan Diez de 31 años de servicio. En el de Tulancingo el capitán del regimiento de dragones de España, el referido José Antonio de Andrade, con 32 años al servicio. Las anteriores propuestas fueron aprobadas por real orden el 25 de octubre de 1811.³⁸⁵ A partir de un periodo breve Andrade encabezó la fuerza armada del batallón suelto de Tulancingo.

Un mes después de la arenga del padre Hidalgo suscitada en El Bajío, Andrade, en calidad de comandante del batallón provincial de Tulancingo se ocupó hábilmente de la organización de sus fuerzas. En una copia del documento remitido por Andrade a Mariano Barbón señalaba que, por orden del virrey, el batallón de Tulancingo disponía de montarse y de cumplir con sus servicios de caballería. Sus operaciones se resolverían con al menos la conformación de nueve compañías de las que se formarían tres escuadrones. Tomando en consideración la escasez de oficiales, el teniente coronel hizo la propuesta de dos candidatos para ocupar las vacantes disponibles. Para ese momento únicamente el batallón contaba con cinco capitanes, cuatro tenientes y tres subtenientes.

Las propuestas iban encaminadas a ocupar los cargos de subteniente de la primera compañía, siendo candidato el granadero distinguido José Martínez de Castro y Chavero y el de subteniente de bandera de nueva creación proponiendo a Eusebio Moreno. Otros agregados autorizados por el teniente de dragones de México Felipe Andrade fueron los hijos de Andrade José Martín como teniente veterano del regimiento provincial de Toluca y Juan José como portaguión del regimiento provincial de dragones de España que contaría con 17 oficiales.³⁸⁶

³⁸⁵ AGNM-CP, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2597, exp. 6 “Se pide permiso al virrey sobre la formación y ubicación de brigadas militares en Tasco, Metztlán y Tulancingo, autorización de cargos de sargento mayor, ayudantes y comandantes por parte de Carlos Urrutia”, México, 22 de marzo de 1810, f. 7.

³⁸⁶ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2717, exp. 2 “Informe del oficio del batallón de Tulancingo que acompaña dos propuestas de empleo”, México, 16 de octubre de 1810, fs. 3-4.

Once días después se ratificaron por el subinspector general de milicias desde Veracruz, las propuestas como parte del mérito y las circunstancias de los sujetos. Las propuestas de los nuevos hombres de armas respondían a que, tras la renuncia de José Seña a la subtenencia de la primera compañía del batallón provincial, el cargo quedó vacante. Mientras que el otro fue a causa de la deposición del sargento primero de granadero José Luis Herrera como efecto de los excesos negativos. Por lo tanto, José Antonio de Andrade, atribuyó como personas de valor, de conducta y aplicación, a Castro y Chavero, soldado distinguido y Moreno natural de la villa de Peralta, del reino de Navarra.³⁸⁷

En las formalidades, la reestructuración de los elementos del batallón de Tulancingo quedó asentado con la integración de los ya señalados Chavero y Moreno, en noviembre de 1810. De forma temprana la vida útil de los dragones provinciales de la jurisdicción consolidó operaciones integrales, pues hasta 1814 identificamos a estos actores al frente de los escuadrones, cuyo síntoma supone una funcionalidad de dichas fuerzas y sus actores.³⁸⁸

A mediados de 1810 la Real Audiencia de México contestó al subdelegado de Tulancingo de la recepción de los triplicados de las altas y bajas en el batallón provincial entre julio y agosto de aquel año.³⁸⁹

En la división de Tulancingo, las compañías de dragones provinciales eran lideradas por el capitán Juan de Dios Becerra —primer escuadrón—, capitán José Martínez de Chavero —primer escuadrón—, capitán Eusebio Moreno —segundo escuadrón—, capitán Agustín Bustillos Bustamante —primer escuadrón— compañía vacante de capitán —segundo escuadrón—, capitán Carlos Morales —segundo escuadrón—, teniente coronel José Antonio Andrade como sargento mayor de la plana mayor veterana y de milicias.³⁹⁰

³⁸⁷ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2717, exp. 2 “Reconocimiento de la propuesta del comandante del batallón de Tulancingo”, México, 27 de octubre de 1810, fs. 6-6v.

³⁸⁸ En 1815 las operaciones fuera de la jurisdicción muestran su estructuración. Véase AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 1221, exp. 25 “Lista de revista de comisario pasa en Maravatío de los cuerpos de dragones de Tulancingo”, lugar, fecha de 1815, 85 fs.

³⁸⁹ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 3476, exp. 33 “La Real Audiencia gobernadora de México contesta al subdelegado de Tulancingo la recepción de noticias de alta y baja, extractos de revista del batallón provincial de esa jurisdicción”, México, 27 de junio, 7 y 11 de julio de 1810, 4 fs.

³⁹⁰ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 509, exp. 6 “Lista de revista de dragones de Tulancingo”, Tulancingo, fs. 4-4v; 6-6v; 8-8v; 9-9v; 10-10v. En el apartado de anexos, el cuadro 13, pp. 362-363, se muestra un ejemplo de 1813, señalando las compañías, sus clases, nombres, destinos y altas.

Durante el sexenio absolutista dicha estructura se mantuvo latente al igual que los capitanes señalados. Algunos escuadrones tuvieron vacante el cargo de capitán durante breves periodos. Pese a la falta del agente que capitaneaba el escuadrón, este mantuvo su funcionamiento, sus revistas y cumplimiento de tareas. De manera que el proceso de militarización en el Partido de Tulancingo pronto cimentó bases que hicieron de su funcionamiento en pro de la defensa virreinal. En ese mismo tenor, la influencia de ese proceso fue decisivo para que los pueblos reforzaran su postura, tal como veremos en el último apartado de este capítulo.

Recapitulando, hasta este momento hemos visualizado desde la arista regional y con determinado acercamiento a las experiencias locales cómo se llevó a cabo la conformación del poder militar en Tulancingo, esto expresado en las milicias locales y provinciales en el marco de la guerra. Tocante a comprender la influencia de la política virreinal en el nivel jurisdiccional este nivel intermedio ha mostrado que el rubro militar y armado conectó con los intereses del fidelismo. Será esa misma parte intermedia de las milicias y los comandantes que influirán en los contextos locales de la región de Tulancingo. El escenario de tales efectos, aunque en primera instancia nos llevó a hipotetizar que la fuerza leal fue total, lo cierto es que hubo partes que no se adherieron a ello. Sin embargo, eso no vulneró la postura política de la jurisdicción en su conjunto, y mucho menos representó una oportunidad para la entrada de los insurgentes y su consecuente apoderamiento de esas zonas. Veamos en la última parte del capítulo lo relativo a la agencia social en la que se ven imbricadas las ideas políticas virreinales, las del rubro militar y su recepción formal.

4.3 Influencia y recepción de las políticas punitivas en el Partido de Tulancingo: entre las lealtades civiles y la defensa social ante la delincuencia (1811-1820)

El 23 de diciembre de 1814 el teniente coronel Francisco de las Piedras remitió al virrey Félix María Calleja un manuscrito en el que pidió el visto bueno y la autorización oficial para la celebración de corridas de toros. La justificación del acto simbólico apuntalaba su promotor, devenía del sagrado objeto de la alegría y júbilo de los “fidelísimos habitantes” del vecindario de Tulancingo, ante el retorno de Fernando VII como rey de la Monarquía Española. Aunado a la euforia en pro de la Corona absoluta, en aquellos días la tranquilidad que abrazaba la cabecera de la jurisdicción

y la ausencia de rebeldes hacían viable la realización de dichas celebraciones simbólicas.³⁹¹

En retrospectiva, el trasfondo simbólico de la tradicional corrida brava no solo respondía a la coyuntura de la reinstauración del sistema absolutista presidido por el rey Fernando VII. También los intereses políticos, así como el robustecimiento de las lealtades entre el hombre de armas Francisco de las Piedras y la causa monárquica articularon el impulso de las diversiones públicas. Esto en buena medida posicionaba al teniente coronel como parte del entramado del rompecabezas realista en el territorio novohispano. Las buenas relaciones con el virrey, el intendente y demás actores políticos hicieron del agente militar una influencia notable entre los vecinos de Tulancingo y sus pueblos adscritos a su jurisdicción. En esa vertiente, las celebraciones de la fiesta brava representaban parte de los intereses de la Corona debido al beneficio económico que generaba. Es de especial relevancia dicha diversión pública durante el contexto de la guerra de Independencia, ya que posibilitaba de manera inmediata la derrama de recursos en el espacio local y la recaudación de dineros en las arcas virreinales.³⁹²

Durante el siglo XVIII tales festividades alcanzaron un nivel de importancia fundamental para la Monarquía española. En el ámbito económico, representaba la recaudación de ingresos obtenidos de su organización y posterior celebración (Flores Hernández, 1981). A través de la fiesta pública era posible que el Ayuntamiento obtuviera recursos para solventar actos de carácter oficial, como la recepción de los virreyes u otras figuras políticas importantes como intendentes o subdelegados, o en un sentido menos ceremonioso, los ingresos eran destinados a la realización de obras públicas. Si bien, en la jurisdicción de Tulancingo ambos fines fueron empleados desde finales de siglo XVIII y en las vísperas de la guerra, fue este último aspecto el que encontró mayor impacto y beneficio social.

³⁹¹ AGNM-GG, IC, IV, Ayuntamientos, caja 596, exp. 32 "Informe de Francisco de las Piedras al virrey Félix María Calleja sobre la petición de la celebración de corridas de toros en Tulancingo en pro del regreso del rey Fernando VII al trono", Tulancingo, 23 de diciembre de 1814, fs. 1-1v.

³⁹² Otras vías de ingreso que tuvieron lugar al calor de la guerra fue el impulso de ferias comerciales en lugares de notable arraigo a la Corona. La diferencia respecto a la corrida de toros reside en el papel de los actores locales y comerciales, ya que estos fueron los mayormente beneficiados en la reactivación del comercio, sin omitir los beneficios que generaban para el gobierno virreinal. Véase Birrichaga (2013). Esta perspectiva alude a lo social, a lo práctico y en términos generales rebasa los supuestos de la economía de guerra, cuyo marco explicativo se ciñe solo en comprender las dinámicas de acción insurgentes y realistas para el sostenimiento de la guerra.

Se ha señalado que la recaudación de dineros del acto de la fiesta brava se destinaba directamente a las cajas reales. No obstante, Francisco de las Piedras instó al virrey de que, parte sobrante de esos recursos “producidos de los toros” se utilizara para el fondo patriótico local, ya que esa fue la justificación que fundamentó la solicitud para la realización del acto. La petición fue clara al poner en evidencia la insuficiencia de los arbitrios destinados a la manutención de los cuerpos urbanos, al punto de que “hasta el caso de tener que hacer en el día algunos sacrificios de mi bolsillo para su sostenimiento”, afirmaba Piedras.³⁹³

Ante la mediación del comandante militar, misma que fue bien recibida y aprobada por el virrey semanas después,³⁹⁴ es donde apreciamos una conjunción entre la acción social de los vecinos de la región y sus posturas políticas ante la guerra y en concreto contra las acciones delictivas. Por tanto, la influencia militar entre la agencia de los actores locales políticos, administrativos, eclesiásticos y civiles eclosionó en la notable respuesta en pro de la defensa del orden colonial, ya fuese con la participación directa en la formación de fuerzas provinciales, milicias locales; con las contribuciones económicas voluntarias y forzosas para el sostenimiento defensivo armado y las denuncias contra delincuentes que merodeaban cerca de sus espacios de habitación y trabajo.

Entre 1814 a 1817 las haciendas de San Nicolás, Vaquerías, los ranchos de la Joya, Tecuaco, el Ocote, la Huerta, San Cristóbal, San Bartolomé, Mimiahuan, Xalapilla, Juchitepeque, Amoluca, Teacaititla, Sontecomate, Cuamilpa, Angucuctitla, la rancharía de Petlacotla, y los parajes de La Campana, de los Xacales, Agua Bendita —en la sierra de Tuto—, solo por mencionar algunos ejemplos notorios, fueron parte de los lugares inspeccionados por las fuerzas realistas de los pueblos como respuesta de las operaciones de seguridad y persecución de gavillas de ladrones y de insurgentes, de los que destacan: Francisco Osorno —indultado—, Francisco Remigio Jacinto “El Largo”, Trejo, Espinosa, Serrano, José Ortiz —indultado—, Simón Díaz, Bernardo Sánchez, Maqueda, capitán Santos Hurtado, Aguilar, Mariano

³⁹³ AGNM-GG, IC, IV, Ayuntamientos, caja 596, exp. 32 “Informe de Francisco de las Piedras al virrey Félix María Calleja sobre la petición de la celebración de corridas de toros en Tulancingo en pro del regreso del rey Fernando VII al trono”, Tulancingo, 23 de diciembre de 1814, fs. 1v-2.

³⁹⁴ AGNM-GG, IC, IV, Ayuntamientos, caja 2640, exp. 22 “Respuesta del virrey al comandante de armas de Tulancingo sobre corridas de toros con que intentó celebrar el regreso a España de Fernando VII”, México, 3 de enero de 1815, f. 1.

Montaño, Robelo y Rocha, Hipolito Godindez, Crescencio Castro, Inclán, Álvarez — asesinado—, Juan Sorian, Francisco Antonio “el Chino”, Rocha, Ángel Perea, Andrés Galicia, Anastasio Gaona, Gerardo, Juan Argumedo, Mariano Castro, José Mará Guerrero —castrado y asesinado—. Gracias a que las partidas de Tulancingo, Huayacocotla y Apan mantuvieron comunicación y colaboración para la defensa de los pueblos varios cabecillas fueron aniquilados, otros indultados.³⁹⁵

En esta década de 1810 es donde se puede dar cuenta de ciertas élites y actores sociales notables o prominentes del Partido de Tulancingo que hicieron posible la fortificación del fidelismo. Sostenemos la idea de que, esa correspondencia de la continuidad y defensa del orden colonial devino de sus intereses económicos, los cuales eran arropados por la propia política y las relaciones de poder que desde finales del siglo XVIII fueron configurando y consolidando.

Ante los embates de la movilización y llegada de gavillas de bandidos reales e imaginados, las experiencias locales se ciñeron desde las emocionalidades de los actores sociales asediados y afectados indirectamente por los lenguajes políticos, los rumores y los miedos. De modo que la actuación de vecinos, de actores comunes y acaudalados tomarán partido ante los efectos de la delincuencia y de las insurgencias mismas.

Ese abanico de posturas hizo de la agencia de los vecinos una clave imprescindible para que la política virreinal surtiera efecto. Las posiciones políticas en una región de notable arraigo colonial supondrían una anexión generalizada. Sin embargo, la mayoría estableció lazos por convicciones ideológicas, en otros casos

³⁹⁵ “México 9 de marzo”, *Gaceta del Gobierno de México*, 10 de marzo de 1814, p. 261-267; “México 20 de junio”, *Gaceta del Gobierno de México*, 21 de junio de 1814, pp. 676-677; “México 29 de junio”, *Gaceta del Gobierno de México*, 30 de junio de 1814, p. 709; “México 6 de enero”, *Gaceta del Gobierno de México*, 7 de enero de 1815, p. 22; “México 8 de julio. Llanos de Apan y ejército del sur”, *Gaceta del Gobierno de México*, 9 de julio de 1816, p. 662; “México 12 de julio. Llanos de Apan y Tulancingo”, *Gaceta del Gobierno de México*, 13 de julio de 1816, pp. 678-682; “México 10 de julio. México y Tulancingo”, *Gaceta del Gobierno de México*, 11 de julio de 1816, p. 689; “México 17 de julio. Tulancingo y México”, *Gaceta del Gobierno de México*, 18 de julio de 1816, p. 695; “México 22 de julio. Ixtlahuaca y Tulancingo”, *Gaceta del Gobierno de México*, 23 de julio de 1816, p. 711; “México 31 de julio. Tulancingo y Querétaro”, *Gaceta del Gobierno de México*, 1 de agosto de 1816, p. 741. P. 744; “México 2 de agosto. Llanos de Apan y Tulancingo”, *GGM*, 3 de agosto de 1816, p. 752; “México 7 de agosto. Ejército del norte, Ixtlahuaca, Pachuca, Tula y Tulancingo”, *Gaceta del Gobierno de México*, 8 de agosto de 1816, p. 770; “México 12 de agosto. Pachuca, Tulancingo y notas de convoy”, *Gaceta del Gobierno de México*, 13 de agosto de 1816, p. 785; “México 28 de agosto”, *Gaceta del Gobierno de México*, 29 de agosto de 1816, p. 837; “México 18 de diciembre. Tulancingo y provincia de Veracruz”, *Gaceta del Gobierno de México*, 19 de diciembre de 1816, p. 2037; “México 24 de enero. Tulancingo, zacatecas, Querétaro y Guadalajara”, *Gaceta del Gobierno de México*, 25 de enero de 1817, p. 86; “México. 19 de marzo. Provincia de Valladolid, Teloloapan y Tulancingo”, *Gaceta del Gobierno de México*, 20 de marzo de 1817, p. 344; “México 28 de marzo. Provincia de Valladolid, Tulancingo, Toluca, y México”, *Gaceta del Gobierno de México*, 29 de mayo de 1817, p. 593; “México 24 de diciembre. Llanos de Apan”, *Gaceta del Gobierno de México*, 24 de diciembre de 1817, pp. 1402-1403.

por indudable coacción. Sobre esta vertiente de lealtades impulsadas por la persuasión y el consenso encontramos algunos ejemplos relativos al contexto de la guerra con Inglaterra a finales del siglo XVIII y de la invasión napoleónica en la Península Ibérica y el expreso respaldo de actores locales de los ámbitos administrativo y eclesiástico.³⁹⁶ La respuesta social novohispana al llamado a la defensa del trono español entre 1809 y 1810 se concretó a través de las contribuciones económicas recaudadas para el sostenimiento del ejército español.³⁹⁷

Para el caso de la región de estudio en el rubro administrativo de correos, los subalternos de las estafetas sueltas en la cabecera Manuel Pérez Castillo y los conductores del mismo sitio, Felipe y Rafael Ricaño, contribuyeron con cien y dos pesos respectivamente.³⁹⁸ En cuanto al ámbito eclesiástico, las colectas tuvieron lugar en los diversos puntos del Arzobispado de México como parte de las solicitudes del inquisidor Isidoro Sainz de Alfaro.³⁹⁹ Correspondiente a dicha jurisdicción, el cura de Tulancingo Ignacio Bernardino Díaz reunió la cantidad de 990 pesos y un real, mismos que fueron depositados en las cajas de la capital. Por su parte el cura del pueblo de Singuilucan José Mariano Zimbrón colectó de sus feligreses 78 pesos con cuatro reales. En Atotonilco el Grande el cura del pueblo, doctor Diego Rodríguez aportó de su propia cuenta 100 pesos; sus dos vicarios Pedro Hernández y José Aldane colectaron veinte pesos y de algunos vecinos se reunió la cantidad de 318 pesos y tres y medio reales. En el de Acaxochitlán, pueblo incorporado al obispado de Puebla, el cura Juan José Fernández de Lara y el encargado del Partido de Tulancingo José Salaises reunieron 152 pesos con dos reales, cantidad auspiciada

³⁹⁶ UTSA-LSD-DC, STR Collection, General, Id. 3793 "Acuso recibo del oficio del subdelegado Joseph Ximénez del Río relativo a los donativos y préstamos que Su Majestad Carlos IV se ha dignado pedir para cubrir los cuantiosos gastos de la guerra contra la Gran Bretaña", Tulancingo, 3 de noviembre de 1798, 2 pp.

³⁹⁷ Para establecer un contexto global e imperial respecto a la injerencia napoleónica véase Mejía (2025).

³⁹⁸ En algunos sitios del norte de la Intendencia de México y algunos de la de Puebla los dependientes de la administración de correo de México y sus subalternas realizaron la recaudación de donativos. En Pachuca, Domingo Echavarría con 25 pesos, en Actopan José Maximiliano Fernández con 25 pesos, en Real del Monte Mariano Ortuño, en Huauchinango correspondiente a la región poblana Bartolomé Andrade, en Huayacocotla Rafael Melo con tres pesos, en Yahualica Casimiro Bustos con tres pesos, en Zacualtipán Ramón Lóñez con 25 pesos. "Continuación de los donativos hechos por esta Nueva España", *Gazeta Extraordinaria de México*, 8 de septiembre de 1809, pp. 814-816. Hasta esa fecha la Nueva España recaudaba la cantidad de 11, 053 pesos del rubro de correos, sumándose a la cantidad general de 1, 546 176 pesos y siete y medio reales.

³⁹⁹ Se colectaron 18,402 pesos con dos y medio reales. En total se sumaron a la cantidad de 1,713, 962 pesos, 2 reales y nueve granos. "Continuación de los donativos hechos por esta Nueva España", Suplemento a la *Gazeta del Gobierno de México*, 17 de abril de 1810, p. 328.

por la “gente de razón” y los naturales del pueblo. Además, la archicofradía del Santísimo Sacramento de Tulancingo aportó 100 pesos.⁴⁰⁰

Así, con dichas colectas en pro de la defensa del trono español es como advertimos de una de las expresiones de las lealtades novohispanas generadas previo al estallido de la guerra de Independencia. Oportunamente con los casos esbozados del apoyo de actores administrativos y eclesiásticos locales de la región que nos ocupa la investigación podemos reforzar la hipótesis en torno a la fidelidad monárquica de la jurisdicción. Ante la amenaza de Napoleón y su intromisión en la Península, la rápida respuesta y la aceptación civil de las medidas de recaudación coordinadas por autoridades locales, principalmente las eclesiásticas, que gozaban de legitimidad y reconocimiento de sus atribuciones fue como se logró dicho financiamiento.

Ahora, tocante al periodo de la guerra civil novohispana, serán las mismas tácticas que seguirán las autoridades locales políticas, administrativas, eclesiásticas, militares y civiles. Todas actuando de acuerdo con las políticas virreinales del momento, pero unidas con un papel específico, según su importancia y posibilidades de acción. No obstante, es en esta década en donde las lealtades verán mayores matices como efecto directo de la guerra. La brecha que se generó en el periodo de turbulencia fue lo que guio a algunos actores a cambiar de postura política, en beneficio de su persona.

En ese rubro posicionamos lo expuesto por el comandante Piedras en 1815 al intendente de la Provincia de México, Ramón Gutiérrez del Mazo. En el remitido, el militar solicitaba en nombre de la junta de arbitrios patrióticos de su jurisdicción la información pertinente que esclareciera “si los eclesiásticos, hacendados o convenientes conocidos se hayan exentos de contribución, pues de estos no hay una parte no corta en la jurisdicción, y se desentienden algunos de tan sagrada obligación de un buen vasallo”.⁴⁰¹

⁴⁰⁰ “Continuación de los donativos hechos por esta Nueva España”, Suplemento a la *Gazeta del Gobierno de México*, 17 de abril de 1810, pp. 325-328.

⁴⁰¹ AGNM-GG, IC, IV, Correspondencia de Diversas Autoridades, caja 3532, exp. 11 “La junta de arbitrios patrióticos deseosa de llenar su comisión espera saber si los eclesiásticos con bienes se hallan exentos de contribución”, Tulancingo, 22 de abril de 1815, fs. 1-1v.

La falta de las contribuciones de todos los actores sociales y eclesiásticos del Partido de Tulancingo ocasionó problemas perjudiciales en la conformación de los fondos patrióticos. Desde esa experiencia se puede observar que algunos actores locales gozaron de privilegios con excepciones. Es decir, que el trasfondo simbólico y económico de la falta de contribuciones delata los lazos políticos que se movían detrás del prototipo fidelista, pues determinados hacendados, curas o vecinos no respondían al llamado del virrey desde la voz del militar. Más bien, lo referido por Piedras evoca a un juego entre el apego colonial, pero con tendencia a los intereses personales.

A partir de ese caso, queda evidencia de la compleja adhesión a la Corona en tiempos de la guerra y se muestran las formas diversas de conducirse en un territorio considerado como leal. Los intereses particulares de algunos actores locales redefinieron las percepciones de la autoridad militar respecto a los vecinos. Si bien señala el problema de la falta de contribuciones, con la posterior respuesta del intendente, el teniente Piedras ideó estrategias para que las personas inmiscuidas en la falta del cumplimiento de contribuciones cambiaran de postura y reanudaran el cumplimiento de sus “obligaciones” con la ejecución de las disposiciones. Ya fuese basándose en la cordialidad o actuando con medidas radicales y violentas.

En estricto sentido, no solo la cuestión económica determinó la participación de los vecinos para combatir las insurgencias y la delincuencia. Más bien el sentido de las contribuciones representó una de las variadas formas de actuar de los vecinos de las jurisdicciones novohispanas,⁴⁰² pues la defensa sostenida en la integración de fuerzas armadas locales marcó la novedad. Aunado a ello, la trayectoria histórica regional —vista desde la larga duración— y sus propios asentamientos, sus recursos naturales y económicos, así como formas de vida condicionaron y refrendaron su lealtad.⁴⁰³ Como bien sugiere Diana Birrichaga (2020: 65) en los pueblos se produjo una preferencia casi generalizada en mantener la obediencia a la Corona como expresión de conservar el orden administrativo, entendido como el conjunto de prácticas políticas imbricadas en el gobierno local.

⁴⁰² En esa vertiente algunos autores aluden a las estrategias ligadas a las economías de guerra, diferenciándolas entre insurgente y realista. Véase Guzmán (2006) y Beltrán (2018).

⁴⁰³ Véase capítulo 1.

Para la investigación, queda claro que resulta fundamental otorgar realce a la presencia de autoridades civiles, militares y eclesiásticas con una clara relación y lealtad a la política colonial; puesto que estas dificultaron la presencia y consolidación de los reductos rebeldes en liderazgos capaces de romper con la alineación político-ideológica regional y local. Como efecto social de la agencia de los actores intermedios y encargados de la coordinación de la defensa, sus pueblos se vieron anclados a ese pensamiento político y afinidad al fidelismo, rechazando tanto la rebelión como los actos delictivos que atentaban contra su tranquilidad y organización administrativa.

En ese rubro, la figura del cura bachiller José Manuel Sotomayor destaca de forma sustancial, debido a las atribuciones y acciones que emprendió tan pronto tuvo conocimiento del estallido de la insurrección. Varios testimonios de peninsulares residentes en la jurisdicción de Tulancingo atribuyen reconocimiento a la agencia de Sotomayor. El mensaje era contundente, al manifestar que, el amor a la religión, al rey y a la patria articularon su proceder ante los embates de la guerra. Propagada la insurgencia, los esfuerzos por “urbanizar” la defensa del pueblo de Tulancingo hicieron del cura tomar parte como patriota como una forma de animar y dar ejemplo en los “ensayos” que se hacían junto a otras figuras políticas locales, entre ellos, el subdelegado.

Las conductas públicas del cura Sotomayor fueron reconocidas como de una buena cristiandad y de un ejemplar eclesiástico. Su encause en el entusiasmo y ánimo a los vecinos para emprender la defensa de la “buena causa” eran auténticos. En las declaraciones de los españoles José y Nicolás Seña mostraron satisfacción de la “hombría” del cura después de un episodio de cierto peligro. De acuerdo con estos hombres, encargaron a Sotomayor sus mercaderías y bienes bajo su cuidado. En la devolución de las pertenencias no se perdió ni faltó nada. En otras situaciones en las que la itinerancia de los insurgentes ya era cercana a la región y llegaban a entrar a los pueblos, el referido cura mantuvo presencia no solo como espectador, sino como parte de los principales estrategias en la defensa. Por ejemplo, al acudir al pueblo de Acaxochitlán como parte de una visita a sus hermanos, cinco insurgentes armados se adentraron, motivados en cometer insultos y atrocidades para aterrorizar a los habitantes del lugar. Sin embargo, el cura se encargó de la coordinación de

replegarlos. Sin el uso de armas y con la participación del “corto vecindario” y de algunas mujeres lograron aprehender a cuatro de los cinco rebeldes.

La hazaña no se limitó únicamente en someter a los también llamados bandidos.⁴⁰⁴ Al faltar uno de los rebeldes, el cura atinadamente tomó como advertencia y peligro que posiblemente este avisaría a los demás delincuentes, cuyo campamento se encontraba asentado a corta distancia de Acaxochitlán. Ante dicho peligro y al carecer de voluntario que emprendiera la remisión de los prisioneros a la cárcel de la cabecera de Tulancingo, José Manuel Sotomayor se hizo cargo de la misión. Acompañado de algunos hombres, se dispuso en marcha. No sin antes entregar tres caballos y una mula, con sillas y frenos, un fusil y una espada. En tanto, en las persecuciones de rebeldes por la tropa y los patriotas locales, en los días 16 y 17 de febrero de 1812, el cura también emprendió acción. En calidad de patriota, participó en el ataque acaecido en el segundo día señalado, en el cerro contiguo a Tulancingo.⁴⁰⁵

El ejemplo de la participación y vinculación de la figura eclesiástica en materia de defensa, seguridad, persecución y arenga en pro de la Corona muestra el impacto de su explícita integración en los rubros que eran liderados por milicias y autoridades locales políticas. El uso de la voz y las armas, la remoción de las emociones y el ejemplo hicieron de la personalidad del cura de Tulancingo un referente de las lealtades locales.

Asimismo, permite contrastar la agencia de otros curas que, de forma contraria, se dejaron intimidar o aplicaron medidas radicales realistas o se adhirieron a las insurgencias y promovieron todo lo contrario a lo hecho por Sotomayor.⁴⁰⁶ Ante esa influencia de la rebelión en algunos sectores sociales y actores clave desde el poder virreinal se confeccionaron estrategias y mecanismos para evadir los contactos y

⁴⁰⁴ En las declaraciones de los peninsulares es palpable la idea de que bandidos e insurgentes eran lo mismo, pues a lo largo del registro documental se hace notar tal aseveración. Por tanto, encontramos desde el sector civil reminiscencias de esas visiones realistas de la criminalidad y la delincuencia.

⁴⁰⁵ UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 4013 “Información producida y solicitada por el bachiller don José Manuel Sotomayor sobre el amor que ha manifestado a la religión, al rey y a la patria”, Tulancingo, 1 de abril de 1812, pp. 1-5.

⁴⁰⁶ Por ejemplo, en Mexicaltzingo, Partido de Tenango del Valle el cura del pueblo mandó castigar con azotes a un indio patriota a causa de la faltar por una noche al curato. No obstante, el caso causó revuelo en esa jurisdicción, al grado de comunicar al subdelegado de los abusos que se cometieron por el cura, ya que obligaba a los indios a prestar servicios, siendo estos “unos ciudadanos libres”. UTA-BLAC-LLILAS, Genaro García Collection: Manuscripts, exp. 7 “Sobre que el cura de Mexicaltzingo mandó azotar a un indio patriota”, México, 3 de julio de 1814, fs. 7-7v.

alianzas con los insurgentados. Nótese el ejemplo de los bandos relativos a la prohibición expresa del contacto con insurgentes. Su conocimiento en los pueblos ocasionó el impulso y expresión pública del apego realista.⁴⁰⁷ Tras la recepción de la información, los agentes civiles y militares daban cuenta de las medidas tomadas: la publicación y fijación del bando en parajes acostumbrados, su circulación entre autoridades locales y luego su comunicación entre los vecinos para comunicar “efectivamente” lo dispuesto.⁴⁰⁸

El alcance de la extensa difusión de los bandos obedecía a número de impresos remitos por la autoridad general. En algunos casos las autoridades recibían hasta 50 bandos, en otros casos menos de cinco. El teniente militar Francisco de las Piedras dio cuenta de la recepción de dos bandos. En el acuso de recibo la narrativa fidelista es notoria, ya que afirmaba hacer de conocimiento público lo dispuesto por el virrey, con entendimiento en todos los puntos de su sección y el exacto cumplimiento de sus prevenciones dispuestas.⁴⁰⁹

Otra postura en los niveles locales devino de la lealtad por coacción, impulsadas por las persuasiones, las intimidaciones, el miedo social y las emocionalidades removidas por la ejemplaridad de la punición. En algunos casos el llamado de las fuerzas armadas confeccionó en los pueblos percepciones de seguridad y por tanto los vínculos con las expresiones realistas y virreinales se fortificaron en momentos clave de la guerra.⁴¹⁰

Proponemos que, si bien para la población de la región en su mayoría encontraba una convicción de seguir unida al poder virreinal, en algunos casos sus contextos

⁴⁰⁷ AGNM-GG, IC, IV, Bandos, caja 1934, exp. 8 “Bando publicado en esta capital prohibiendo el tráfico y comunicación con los insurgentes”, México, 8 de julio de 1814, 33 fs. Algunos lugares que notificaron la recepción y obediencia a lo estipulado por el virrey Calleja fueron Veracruz —17 y 20 de octubre de 1814—, Monterrey —1 de octubre de 1814—, Guanajuato —25 de agosto de 1814—, Mérida —15 de noviembre de 1814—, Ciudad de México —11 de julio de 1814—, Pachuca —20 de julio de 1814— Puebla —18 de julio de 1814— y Tulancingo una semana después —16 de julio de 1814—.

⁴⁰⁸ Otro factor inmiscuido en la recepción, aceptación o rechazo de las ideas políticas es el étnico. Recordemos que la presencia indígena en la Nueva España era diversa, lo cual marcó diferencias regionales y locales basadas en el lenguaje. En los lugares de mayor presencia indígena pudo consolidarse como un problema en el actuar de los militares. Si bien no existe un rastro documental que dé cuenta del factor étnico como problema, supone una interrogante que surge y queda pendiente de conocer a fondo. Contextualizando para el caso de nuestra región, no pudo ser un problema, ya que la presencia española era mayor que la indígena y de las calidades. Pero tampoco se descarta como un posible “problema”. Véase capítulo 1.2.

⁴⁰⁹ AGNM-GG, IC, IV, Bandos, caja 1934, exp. 8 “El teniente Francisco de las Piedras da parte de recibido dos bandos del virrey Calleja”, Tulancingo, 16 de julio de 1814, d. 31.

⁴¹⁰ Tras los primeros efectos de la guerra en la región, el pueblo de Huascalzaloja solicitó la incorporación de 50 infantes a cargo de dos subalternos en sus inmediaciones, cuya respuesta fue favorable. AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 2931, exp. 19 “Superior orden del virrey Francisco Xavier Venegas de mandar a dos subalternos, 50 infantes que piden en el pueblo de Huascalzaloja”, Tulancingo, 25 de mayo de 1811, 3 fs.

particulares los llevó a tener cierto contacto con las insurgencias. Nos referimos en particular a las distancias y el tipo de piso ecológico en que se asentaba la subregión, así como el número existente de fuerzas armadas y armamento disponible. Hay indicios de que las periferias de las jurisdicciones políticas eran los puntos con mayores riesgos ante las movilizaciones de los insurgentes y delincuentes.⁴¹¹ Sumado a ello, el complejo factor de las eminencias geográficas otorgó un valor agregado a esos actores subversivos, pues el complicado terreno de la sierra representó una ventaja para los actores disidentes, mientras que para los realistas aglutinó en un factor problemático para las persecuciones. A pesar de eso, estos mismos también expresaban ciertas apreciaciones de la suma importancia de dicho espacio serrano.

Para algunos militares la sierra poseía un significado primordial. Esa percepción se mostró expresa en los comunicados que relataban el desarrollo de las operaciones militares. En las realizadas por “cordillera” para la persecución y aprehensión del afamado insurgente Julián Villagrán, el militar Juan Mora enfatizó al comandante de milicias de la Costa del Norte Pedro Borafill, la complejidad de sus tareas. Ante las dificultades y los retos de la sierra, era necesario mediar entre los avances y los descansos necesarios para tomar ventajas frente al terreno y por consecuencia, sobre los enemigos. En conjunción con la habilidad provechosa del territorio, el uso de armas de fuego y el auxilio de refuerzos voluntarios determinaba el éxito o fracaso de las campañas de los realistas.⁴¹²

Otro ejemplo acorde a las lealtades entre convicción e intimidación refiere al ocurrido en el mes de abril de 1812. Previo a su desempeño formal como el encargado de la defensa de la jurisdicción y por ende del liderazgo de las fuerzas provinciales, Francisco de las Piedras en calidad de capitán de granaderos del regimiento fijo de Veracruz, comunicó al virrey Venegas la complicada situación que prevalecía en el pueblo de Singuilucan —véase su posición geográfica en las cartografías—. Como efectos inmediatos dicho pueblo “estaba muy adicto a la insurrección” y en correspondencia una gruesa gavilla fijó su acuartelamiento en sus límites. La

⁴¹¹ Véase los casos de los pueblos de Acaxochitlán, Singuilucan y la sierra de Tututepec en el capítulo 1. Del mismo modo véase su ubicación en las cartografías.

⁴¹² AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3001, exp. 3 “Noticia que los insurgentes se acercan a Tulancingo”, Campamento de la Banda del Río de Tantojón, 21 de febrero de 1811, fs. 1-2v.

respuesta inmediata fue emprender una avanzada sorpresiva para combatirlos. Arribado a la plaza del pueblo observó que varios “enemigos” utilizaban el cerro como punto ventajoso de defensa. Apoyado del capitán Carlos María Llorente y del comandante de patriotas del pueblo de Tulancingo, Alexandro Santa Cruz, emprendieron la persecución por los cerros hasta darles muerte. Acto posterior mandó quemar las casas de los cabecillas rebeldes y fijar una proclama civil.⁴¹³

Con fecha del 29 de marzo de 1812, Francisco de las Piedras dirigió un mensaje de conciliación y negociación con los habitantes del pueblo de Singuilucan. Alertando de que el pueblo desde hace tiempo abrigaba en su interior a los denominados bandidos.⁴¹⁴ Dicho mensaje situándolo en ese contexto, era de relevancia social y de marcado escándalo público, pues la protección de delincuentes en los pueblos suponía un panorama de emergencia, en el que los comandantes militares a través de la fuerza violenta buscaban “redimir” y hacer entrar en razón a los novohispanos. Es decir, poner en marcha un mecanismo de control para alejar a los habitantes de la causa rebelde y de la delincuencia misma. No obstante, en el caso señalado, observamos que el teniente coronel Piedras instó por un espíritu mediador y no radical como el enarbolado por Félix María Calleja y común entre los comandantes militares.

Además, un detalle importante de la narrativa construida por dicho actor de armas se ciñe al momento de señalar a los actores disidentes como bandidos. En esa postura, Piedras hizo una relación nítida de bandidos e insurgentes, cuyo fin fue tomando forma según la situación y el sentido de la narrativa promulgada a los habitantes. Al denominarlos bandidos o insurgentes denota los fines y en especial los aspectos que se buscaba exponer.

En la proclama, Piedras puso en evidencia a los vecinos del pueblo que tanto el cura como el gobernador mostraron desagrado de la entrada de las fuerzas armadas —síntoma que contravenía en la colaboración de autoridades civiles y militares o bien temor ante los posibles efectos de su presencia—. Pese a tal expresión de rechazo el líder militar asintió que:

⁴¹³ “México 8 de abril. Parte remitida del teniente coronel Francisco de las Piedras al superior gobierno”, *Gaceta del Gobierno de México*, 9 de abril de 1812, pp. 365, 367.

⁴¹⁴ “México 8 de abril. Parte remitida del teniente coronel Francisco de las Piedras al superior gobierno”, *Gaceta del Gobierno de México*, 9 de abril de 1812, p. 367.

Cedí a *sus suplicas* porque me han asegurado que vuestra sencillez no ha llegado a conocer el espíritu de rebelión con que proceden los insurgentes. Bien habéis visto que después de devastaros y haceros las más pesadas vejaciones, después de haberos engañado y prometido que os defenderían, apenas se avistaron las valientes tropas de mi mando cuando se fugaron y os dejaron para que fueseis víctimas del justo furor con que venía a vengar la violación de los derechos del soberano, de la patria y sobre todo los sagrados de la religión.⁴¹⁵

Las expresiones del militar muestran una forma de relacionarse con la sociedad civil, ya que la proclama proyectó un puente comunicativo de persuasión, en el que enfatizó que los insurgentes únicamente se interesaban por ellos mismos, y no estaban realmente interesados ni comprometidos por el pueblo. Más allá de eso, Piedras buscó tejer lazos de “confianza” que se pueden traducir como esas formas de la lealtad con matices persuasivos o de consenso. Sin embargo, el comandante al cerrar su discurso advirtió ferozmente que, si regresaban los insurgentes y el pueblo no daba noticia de tal desastrosa noticia, regresaría únicamente para desolar el pueblo.

El ejemplo señalado muestra una forma de promover la lealtad, pero entre líneas también es observable la invitación para la defensa civil como necesaria, la cual ocuparía un lugar fundamental en el correr de esa década. Además, es de especial relevancia la advertencia que comunicó al pueblo. En la jurisdicción vecina de Apan, los militares llegaron a aplicar las estrategias violentas contra los pueblos para expulsar a los insurgentes y retomar el control. Entonces, con las noticias de esos sucesos y su divulgación en la región confeccionarían una atmósfera de miedos y terror. Así se fundamentaría la lealtad a las palabras de su comandante militar, no solo en Singuilucan, sino también en las demás localidades de la región.

Retomando el ejemplo de la proclama del 29 de marzo de 1812 una de las reacciones ante la inseguridad de los caminos y el asalto de medio de transporte en el mismo Singuilucan muestra mayores elementos para entender por qué los rebeldes y bandidos se interesaron en asentarse en dicho pueblo.

A mediados del mes de noviembre de 1811, Alexandro Santa Cruz remitió al virrey un comunicado en el que evidenció el mal estado de los caminos de su jurisdicción.

⁴¹⁵ “México 8 de abril. Parte remitida del teniente coronel Francisco de las Piedras al superior gobierno”, *Gaceta del Gobierno de México*, 9 de abril de 1812, p. 367.

La obstrucción de la ruta que seguía al rumbo de Huauchinango, en la Intendencia de Puebla ocasionada por diversas partidas de bandidos ocasionó la paralización del comercio y la circulación habitual de transportes y arrieros. Respecto a la ruta que conectaba con la Ciudad de México los caminos padecían el mismo panorama desolador de las invasiones y bloqueos. Esto ocasionó el desabasto de productos pecuniarios y de insumos materiales básicos, entre ellos, el papel. En los dos primeros años de la guerra, la falta del papel sellado generó entre las autoridades locales el uso improvisado de un tipo de papel “común”. En varios ejemplos documentales dicho rastro ha sido identificado, lo cual pone en relieve el panorama complicado que proyectó para la región de Tulancingo un futuro inmediato trastocado por la violencia de las insurgencias y la delincuencia.⁴¹⁶

En ese panorama, algunos casos de los actos delictivos de los “bandidos” acapararon la atención de las autoridades. El notable saqueo y robo de seis cajones de cigarros y el “abrigo” de los delincuentes en el pueblo de Singuilucan puso en alerta al capitán Santa Cruz. El robo se perpetuó con la conducción de unas mulas que se dirigían por el camino de Singuilucan. En la acción delictiva, los bandidos arriaron a once de esos animales junto a un caballo ensillado hacia un monte cercano. En el trayecto atravesaron por las inmediaciones del pueblo de Aguasotepeque. Posteriormente en una barranca cercana al rancho de Atotonilco, destinaron tiempo para el descanso de los animales y la descarga de los cajones de cigarros. En dicho punto, uno de los cinco delincuentes tiró un balazo al aire como señal de aviso para llamar a sus asociados. Al poco tiempo se conglomeraron alrededor de cincuenta hombres, con escopetas y trabucos.⁴¹⁷

Ante ese panorama, la respuesta del capitán del pueblo de Tulancingo a la creciente presencia delincriminal local fue la solicitud de la formación de un destacamento de “indispensable necesidad”. Este sería conformado por 25 dragones provinciales asentados en el referido pueblo de Singuilucan. El rasgo fundamental de dicho cuerpo se sitúa en el propósito de ese tipo de fuerza, puesto que el sentido

⁴¹⁶ Véase los encabezados de los documentos que conforman el expediente: UTSA-LSC-DC, SRT Collection, Virreyes, Id. 1581.

⁴¹⁷ AGNM-GG, IC, IV, Correspondencia de Virreyes, caja 1015, exp. 24 “Carta de Alexandro Santa Cruz al virrey Venegas en la que se queja de los constantes asaltos que sufren los carruajes y cargas en el camino de Tulancingo a Guachinango”, Tulancingo, 15 de noviembre de 1811, fs. 1-3.

defensivo exterior dieciochesco supuso su existencia. Por tanto, cobra una diferencia respecto a las posteriores fuerzas armadas locales milicianas.⁴¹⁸

En suma, con la aprobada propuesta de solicitud de Santa Cruz, el pueblo fortaleció una defensa realista inherente a la política virreinal, haciendo del nivel local imprescindible en el entramado del impulso de las políticas y tácticas contrainsurgentes.

Como hemos señalado, las iniciativas de formar partidas o destacamentos era fundamental para el control y apego de los pueblos al orden colonial. No obstante, conviene señalar que, no siempre se obtuvo el visto bueno de las autoridades superiores y por ende la actuación propia de los actores locales fue clave ante el rechazo de su petición, tal como sucedió a finales del siglo XVIII. En el año de 1792 el subdelegado Juan José de Osorio Moctezuma fue notificado del rechazo de la solicitud del envío de una tropa al pueblo de Tulancingo, para disponer de su servicio contra los excesos de “la plebe” del Partido. Ante la negativa de las autoridades superiores, la respuesta y criticable “solución” que dieron al subdelegado consistió en la enunciación de una serie de medidas fundadas en la autodefensa civil. Para esto Bernado Bonavidez enfatizó:

Le encargo redoble su celo y vigilancia para evitar por medio de frecuentes rondas y con la prudencia que exige la falta de auxilios se atropen y anden a deshoras por las calles; aprovechando al mismo tiempo las ocasiones de *aprehender sin alboroto a lo notoriamente vagos*, a quienes formadas sumaria y resultando tales se lo remitirá vuestra merced por cordillera para que se le dé el destino que convenga [...].⁴¹⁹

Con la respuesta de Benavides a Moctezuma directamente se le confirió el orden de la jurisdicción. Así, las autoridades superiores determinaron la necesaria acción civil, cuyas medidas resultaron un tanto criminalizadoras. Primeramente, porque al deslindarse del orden de los pueblos, las autoridades novohispanas encomendaron al subdelegado en la resolución de los problemas locales y la confección de estrategias de policía y seguridad.⁴²⁰ Después, las formas de expresión de Bernado

⁴¹⁸ Véase los cuadros 9 —pp. 264-265— y 10 —pp. 266-267— del apartado 2 de este capítulo.

⁴¹⁹ UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 3679 “Comunicado al subdelegado de Tulancingo: no puede enviar la tropa que este pide para controlar los excesos que está cometiendo la plebe del Pueblo de Tulancingo, dimanados muchos vagos que allí han ocurrido”, México, 1 de febrero de 1792, p. 1. Las cursivas son nuestras.

⁴²⁰ Este rasgo es sumamente relevante, ya que da cuenta de la falta de apego a las disposiciones de la causa de guerra de la *Ordenanza de Intendentes* (1786). De acuerdo con esta, en su artículo 250 los intendentes y

Benavidez contra los señalados “vagos” y “plebe” en general resultan tendenciosas y se ocupan de identificar a los sectores bajos a partir de sus apariencias. Con la frase “aprehender sin alboroto a los notoriamente vagos” directamente supone un plan de persecución basado en la imagen o aspecto físico y en sus posibles ocupaciones. En esa misma directriz, convalidar de que la agencia del subdelegado y sus colaboradores se fortalezca con la autorización de facultades de vigilancia, aprehensión y formación de sumarias otorga un papel central desde el ámbito de lo penal y del control social.

Ahora bien, con ese antecedente, en el contexto de la guerra de Independencia la autodefensa y participación civil articulará una de las bases del poder virreinal y del éxito de las tácticas realistas regionales y locales. Como bien hemos señalado previamente, la guerra complicó e hizo de la radicalidad una de las características de las operaciones militares y de la defensa coordinada en los pueblos. El caso de 1792 muestra que, si bien, las amenazas de las insurgencias inauguraron la participación civil, lo cierto es que en realidad hubo algunos antecedentes que demuestran una organización social ante las amenazas de la delincuencia.

Así, de forma paulatina la mayoría de los pueblos fueron aprendiendo de las maneras de confeccionar estrategias de defensa ante la evidente ausencia de fuerzas encargadas de seguridad y de la falta de armamento. Las medidas preventivas de dicho caso de finales del siglo XVIII nos acercan al complicado panorama novohispano, pues la negativa de la autoridad política de la Intendencia pone en evidencia que el gobierno atravesaba problemas en materia de fuerzas militares y de recursos para su mantenimiento. O por lo menos en ese momento la jurisdicción no estaba considerada como prioritaria para la movilización de la tropa —posiblemente la trayectoria de apego a la Corona determinó tales decisiones o en un sentido formal, siguiendo lo señalado en la Ordenanza de Intendentes, los asuntos que motivaron el auxilio no encontraron relación con la Real Hacienda—.

Considerando la experiencia de 1792, adentrémonos en las experiencias que vivieron los vecinos del Partido en la guerra de Independencia. En la mayoría de los indicios documentales la participación civil se percibe de dos maneras. La primera

subdelegados debían encargarse de los asuntos en las provincias y partidos, tocantes a la causa de guerra relacionados con la Real Hacienda. Algunos ejemplos se pueden revisar en Pérez (2017: 230-235).

relacionada con las acciones individuales de actores locales prominentes. Estas convergen en las contribuciones presentadas de forma separada o individual, pero como parte de la respuesta de la política virreinal. La importancia de este primer grupo se circunscribe en la parte que se puede denominar la base social que reconoce la legitimidad del orden colonial y que responde favorablemente al llamado de sus autoridades. La segunda direccionada a la presión ejercida por autoridades entre los vecinos, algunos de carácter voluntario, pero integrado en las colectas organizadas por los militares principalmente.

A partir de 1812 el respaldo y apoyo económico de actores locales al realismo comenzó a ser latente. Uno de los actores sociales que ejemplifica lo señalado es José Ibarra. Entre septiembre de 1812 y principios de 1813, Ibarra remitió a Francisco Calderón varias contribuciones que oscilaban en la cantidad de diez pesos y cuatro reales. La suma del dinero otorgado por Ibarra como gesto realista alcanzó a rebasar los cien pesos.⁴²¹ Un detalle en cuanto a la recolección de información acerca de Ibarra es que en los recibos únicamente quedó expreso su nombre. De tal suerte que hasta el momento tenemos cantidades aproximadas de sus contribuciones, pero sin conocimiento de sus ocupaciones económicas. Es posible que perteneciera al rubro de los agricultores o productores de pulque. Estos dos ámbitos económicos formaron redes locales importantes en las primeras décadas del siglo XIX en la región.

En un expediente relativo a los avances insurgentes en mayo de 1811, se menciona el nombre de José Ibarra. En la narrativa del manuscrito, el subdelegado José Sandoval lo señala como patriota y el panorama descrito alude al pueblo de Tecocomulco —cinco leguas al sur de la cabecera del Partido—. Con esos indicios, tenemos noticia de que el referido Ibarra era vecino de la jurisdicción de Tulancingo, pero no precisamente arropado en la cabecera.⁴²² En otro documento de 1815, se pidió la remisión de una cuenta que no especifica el monto y la contestación del recibo

⁴²¹ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2042, exp. 17 “Francisco Calderón recibe de José Ibarra 20 pesos y ocho reales para socorrer a los patriotas de caballería de Tulancingo”, Tulancingo, 24 y 30 de noviembre de 1812, 2 fs.; AGNM-GG, Indiferente de Guerra, caja 3077, exp. 43 “El señor José Ibarra aporta 10 pesos y cuatro reales para socorros de caballería”, Tulancingo, 29 de noviembre de 1812, 1 f.; AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2088, exp. 23 “Recibos por socorros a los patriotas de Tulancingo [que suman 80 pesos, 32 reales] y cuentas de gastos erogados en los toros por dichos patriotas, avalan datos e comandante Francisco de las Piedras y Francisco Calderón”, Tulancingo, 9, 21, 22, 26 7 27 de septiembre de 1812 25, 30 y 31 de diciembre de 1812, 12 fs.

⁴²² AGNM-GG, IC, IV, Operaciones de Guerra, caja 3001, exp. 2 “Documentos diversos asuntos relacionados con el movimiento insurgente”, Tecocomulco, 6 de mayo de 1811, fs. 119-119v. En el registro de 1791 se menciona a Tecocomulco como hacienda. Véase en el anexo 1, al final del capitulado y su ubicación en las cartografías.

de las indicaciones superiores emanadas del virrey.⁴²³ Con este ejemplo podemos constatar y despejar la idea hipotética que señalamos antes. José Ibarra no era parte de los principales agricultores o productores de bebidas alcohólicas, era un hombre de armas. Detentaba el cargo de capitán en Tecocomulco. Sin embargo, queda abierta la interrogante del porqué mantuvo una constante contribución a lo largo de cuatro años documentados. Si era parte de las fuerzas armadas locales ¿por qué debía cubrir cuotas que se perciben como voluntarias y en parte por el llamado oficial?

La respuesta que encontramos a la interrogante anterior señala que José Ibarra formó parte de las actividades de coordinación de recolección de fondos entre los vecinos de la cabecera de Tulancingo. Los recibos y cantidades entregadas permitieron la fortificación y defensa entre 1811 y 1815, periodo aproximado según las fechas fijadas en la documentación. La importancia que tuvo Ibarra en el auxilio de los demás encargados en dichas tareas fue trascendental porque posibilitó la fortificación de las milicias y del pueblo mismo con las diversas contribuciones que colectó. Más adelante, abundamos de manera amplia en ese contexto defensivo, del cual Ibarra formó parte de las actividades como integrante de los agentes militares elegidos.⁴²⁴

Retomando la participación y apoyo económico de actores específicos, el caso de Agustín Quijano, quien fuera el director de alcabalas de la aduana de Tulancingo supone mayores datos que lo identifican y abonan en la hipótesis de la investigación. Bajo la ocupación prominente de Quijano, el comandante Francisco de las Piedras recibiría 60 pesos a inicios de 1813. La justificación del uso del dinero aportado — cantidad devino de cinco libranzas de la aduana— quedó registrada como contribución para el socorro de las tropas provinciales.⁴²⁵ Dicha especificidad marcó su destino, aludiendo el respaldo a las fuerzas militares formales, y no a las de tipo milicianas o para las acciones emprendidas por el ayuntamiento. Posiblemente esa decisión se basó de la “larga” vida de las fuerzas provinciales. Al tener conocimiento

⁴²³ AGNM-GG, IC, IV, Correspondencia de Diversas Autoridades, caja 553, exp. 28 “Correspondencia dirigida al señor capitán don José Ibarra, sobre haber remitido una cuenta ordenada por el Excelentísimo virrey”, Tulancingo, 24 de julio de 1815, f. 1.

⁴²⁴ En el cuadro 14, en la sección de Anexos, pp. 364-372, podemos identificar las fechas y cantidades que Ibarra entregó destinadas para gastos del cuartel, para el pago de patriotas, de caballería y socorros, así como la compra de artículos específicos como velas y ocotes.

⁴²⁵ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 3955, exp. 17 “Informe de Agustín Quijano, sobre la remisión de cinco libranzas”, Tulancingo, enero de 1813, f. 1.

de que ese tipo de fuerzas tenían una tradición previa a la guerra, aseguraba un buen uso de los fondos presentados por los novohispanos.

Sin embargo, detrás de esa contribución, el administrador de alcabalas entabló algunas consideraciones al virrey. Determinó que, en lugar de entregar la cantidad al comandante, se haría el depósito directo a la tesorería, lo cual necesitaba la orden superior “a fin de que se haga el de 150 pesos al derecho de permiso de aguardiente de caña, 500 al de alcabala de este licor, que se tendrán a disposición del consultado y 40 del ramo de pulques”.⁴²⁶

En otros casos, las corporaciones religiosas presentaron fondos para la defensa. Por ejemplo, hacia el año de 1811, el mayordomo bachiller Mateo Ramírez, en nombre de la Cofradía de Benditas Ánimas de la parroquia de Tulancingo, depositó en poder del teniente José Ignacio Guerrero 125 pesos. No obstante, algunos meses después el virrey Venegas notificó la obligada devolución de la cantidad como efecto de la extinción del ramo a la que se enteraron en la Real Caja.⁴²⁷ La respuesta a la orden virreinal hizo que la viuda del reciente fallecido teniente Guerrero, entregara la cantidad que le fue depositada a su esposo.⁴²⁸ Fue hasta mediados de 1812 cuando el bachiller Ramírez compareció en oficio público el recibo del dinero prestado.⁴²⁹ Este caso ejemplifica el papel del rubro religioso ante la emergencia derivada del inicio de la guerra. Sin embargo, las circunstancias particulares a las que se relaciona dicha contribución indican un apego al orden y cumplimiento recto de los agentes administrativos, tocante al uso del dinero.

Ahora bien, la defensa civil articuló la relación entre las acciones promovidas por el ayuntamiento de Tulancingo y los militares, lo cual estableció acciones de colaboración para mantener el orden local y regional. Durante la primera vigencia del constitucionalismo gaditano —de 1812 a mediados de 1814—, la erección de los

⁴²⁶ AGNM-GG, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 3955, exp. 17 “Informe de Agustín Quijano, sobre la remisión de cinco libranzas”, Tulancingo, enero de 1813, f. 1.

⁴²⁷ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1581 “Ordena que se le entregue al mayordomo de la Confradía de Ánimas de la parroquia de Tulancingo, cinco veinticinco pesos que se hallaban depositados en poder del teniente don José Ignacio Guerrero, pertenecientes a dicha cofradía”, México, 4 de diciembre de 1811, 14 pp.

⁴²⁸ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1581 “Ordena que se le entregue al mayordomo de la Confradía de Ánimas de la parroquia de Tulancingo, cinco veinticinco pesos que se hallaban depositados en poder del teniente don José Ignacio Guerrero, pertenecientes a dicha cofradía”, México, 16 de diciembre de 1811, p. 8.

⁴²⁹ UTSA-LSC-DC, STR Collection, Virreyes, Id. 1581 “Ordena que se le entregue al mayordomo de la Confradía de Ánimas de la parroquia de Tulancingo, cinco veinticinco pesos que se hallaban depositados en poder del teniente don José Ignacio Guerrero, pertenecientes a dicha cofradía”, Tulancingo, 11 de abril de 1812, p. 13.

ayuntamientos liberales forjó una manera nueva en torno a la organización del gobierno local en el marco de la guerra. Desde esa óptica se refrendó de importancia tanto a la cabecera de Tulancingo y sus tenientazgos, la mayoría convertidos en ayuntamientos.⁴³⁰ Con ello, los lazos al interior de la jurisdicción supusieron las formas de emprender la defensa social entre las disposiciones gaditanas y el retorno del absolutismo. En particular, la sombra del primer ayuntamiento constitucional de Tulancingo tomó fuerza en los meses que siguieron a la abolición del orden liberal, pues en la documentación destaca dicha figura como pieza intermedia entre el subdelegado y los vecinos en las formas de solventar la defensa.⁴³¹

A finales de 1812, el subdelegado Sandoval convocó al vecindario bajo la disposición del artículo 314 constitucional y del decreto de 23 de mayo de 1812 — publicado el 29 de noviembre en el pueblo de Tulancingo— para la elección de dos alcaldes, ocho regidores y dos procuradores síndicos para conformar el primer ayuntamiento liberal, con funciones a lo largo del año de 1813.⁴³² Esa primera disposición supuso el andamiaje de la efímera experiencia del orden constitucional gaditano en la cabecera del partido. Avanzada la guerra, las bases de ese primer ayuntamiento tomaron importancia en las tácticas de defensa.

Para las autoridades locales, la dotación de armas y municiones fungiría como parte anclada de las expresiones de la política virreinal para combatir la rebelión y la delincuencia. En teoría, el acceso a dichos recursos armamentísticos no implicaría un gasto adicional para los vecinos, pues como se ha señalado, el llamado a las contribuciones voluntarias o donaciones y las forzosas, formaban parte de las estrategias de financiamiento para la guerra. Incluso la vigencia de la Ordenanza de Intendentes respaldaría el apoyo del intendente a los partidos. La paradoja en la experiencia local señala que, a pesar de la respuesta favorable a las disposiciones superiores y el continuo envío de dineros a las cajas reales o al comandante de la

⁴³⁰ Véase capítulo 2.3.

⁴³¹ El estudio de Serrano (2014a) precisa de forma rigurosa los efectos alcanzados durante el periodo 1814 a 1820. El autor señala que, el retorno de Fernando VII no trajo consigo una vuelta al contexto de 1808, sino más bien, las transformaciones institucionales alcanzaron niveles interesantes. Vinculando dicha mirada con nuestra región de estudio podemos establecer transformaciones institucionales, pero manteniendo continuidades en otros rubros. El apego ideológico es el principal.

⁴³² UTSA-LSC-DC, STR Collection, General Id. 4028 “Bando convocando a vecinos el 8 de diciembre a votación previa de 18 electores de los que se nombraran 12 para puestos del ayuntamiento (2 alcaldes, 8 regidores y 2 procuradores síndicos”, Tulancingo, 5 de diciembre de 1812, 2 pp. Para conocer el proceso electoral véase Salinas (2015).

región —según el caso—, las armas recibidas en el ayuntamiento implicaron una carga a sus arbitrios.

En esa situación se generaron sentimientos de descontento y agravios simbólicos entre los vecinos del pueblo y el ayuntamiento como representante de estos. La presencia del subdelegado José Sandoval, el comandante de patriotas del pueblo Alexandro Santa Cruz y del teniente coronel Francisco de las Piedras fue trascendental, ya que cada uno representaba los rubros político y militar de las demarcaciones local y regional. En ese entramado de actores abundamos en cómo influyó la política virreinal, pero trastocada por la propia labor de los encargados de establecer el cumplimiento de lo dispuesto desde arriba.

El 22 de junio de 1814, el virrey Calleja dirigió a los habitantes de la Nueva España un decreto en el que depositó varios supuestos para implantar un nuevo orden.⁴³³ Detrás del mensaje político, podemos atribuir que los intereses del virrey intentaron disimular las tácticas violentas que se cometieron desde octubre de 1810, pues se proyectó una imagen suavizada de la política punitiva y contrainsurgente. A partir de un bosquejo de los acontecimientos vividos hasta ese momento, la narrativa resaltó la necesidad del llamado a la reconciliación y el sosiego común. No obstante, la oscilación entre la dureza y el “empedernimiento de lo malos” estaban latentes. En consecuencia, dichas bases articularían las formas de proceder en el territorio novohispano —aquí resulta importante cuestionar si realmente eran ideas nuevas. La radicalidad en torno a Calleja era un rasgo de él. En consecuencia, el decreto de 1814 únicamente demuestra los usos políticos y sociales del miedo que el brigadier y luego virrey/jefe superior político arrastraba desde el inicio de la guerra—.

En ese sentido, dicha autoridad superior aseveraba que, si la unión y la tranquilidad convocadas no surtían alcances sustanciales, aunado a que “la ceguedad” de la rebelión prologara los males, se optaría por cerrar los canales de la “dulzura y de la compasión”. A contraposición y de manera obligada el abrazo a la severidad, el rigor y la sangre para exterminar a los inicuos supondrían las bases de

⁴³³ En el contexto político provincial en julio de ese año se constituyó la Diputación Provincial de Nueva España, de la que formaba parte la Diputación Provincial de México (Salinas, 2025: 313). El decreto fue publicado en el número 589 del tomo V de la prensa oficial véase “22 de julio”, *Gaceta del Gobierno de México*, 23 de julio de 1814, pp. 681-684.

la política virreinal. Todo ello, aclaró Calleja (1814: 12), dependería de los propios habitantes de la Nueva España.

Pese a las amenazas explícitas, el llamado de Calleja a mediados de ese año no surtió los efectos esperados. En las anteriores proclamas, en calidad de brigadier y luego como autoridad virreinal, construyó una imagen de un hombre de férreo carácter. Pensaríamos que, al ser conocido por sus estrategias radicales en contra de la insurgencia, el decreto de 1814 marcaría el declive y fin de la guerra. En términos generales, la historiografía ha señalado que tras la muerte del cura Morelos —en 1815— la insurgencia cayó en picada, pero no implicó su extinción total. En ese contexto, enmarcamos el decreto mencionado y colocamos en la discusión la idea del declive de los levantados.

Por un lado, se muestra que, en realidad, aunque los líderes principales del movimiento insurgente cayeron en manos de las armas, sus reminiscencias continuaron en expresiones fragmentadas y algunos relacionados con la actividad delictiva. Aunado a ello, los factores de la delincuencia fundamentaron uno de los problemas adheridos a la guerra. En ese sentido, aunque los líderes notables de la insurgencia cayeron, la inestabilidad y el desorden continuaron vigentes. A propósito, las advertencias del virrey Calleja tomaron personalidad y supusieron el eje de acción oficial.

Desde la óptica regional, las experiencias en torno a esto fueron disimiles. En Tulancingo las acciones tomadas como parte de las estrategias virreinales alcanzaron contradicciones. Ya advertíamos que los problemas administrativos y la falta de atención de la autoridad intendente respecto a los partidos hizo que las localidades movilizaran y redoblaran esfuerzos. En ese inter, ciertos conflictos y desencuentros ocasionaron malentendidos al grado de poner entredicho el apego de los vecinos con el orden virreinal. Una idea hipotética advierte que, posiblemente si las autoridades vinculadas no hubiesen prestado la suficiente atención para aclarar lo que ocurrió, el descontento y agravio que sintieron los vecinos del pueblo que arropaba tanto a la cabecera de la jurisdicción como del ayuntamiento hubiese escalado al grado de marcar un cambio en el apego colonial. No obstante, esto estuvo lejos de proceder, al menos durante esos años.

En este punto abordamos un caso relevante que en sí mismo implica variables políticas, sociales y simbólicas que contraponen las disposiciones virreinales y militares superiores con la agencia local en las formas de emprender la defensa. En noviembre de 1815, el subdelegado José Sandoval intentó dilucidar ciertos conflictos generados por los malentendidos gestados en la recaudación de fondos para el pago de armas que la autoridad superior remitió y entregó al pueblo de Tulancingo a través de sus autoridades políticas locales en el mes de octubre de 1811, en cuyo contexto la delincuencia y el avance insurgente llegaron a las inmediaciones de la región y de la cabecera jurisdiccional.

Un detalle importante es que, para ese año de 1815, en la formalidad política se pone entredicho la existencia de dicha institución, pues como ya señalamos previamente, todo lo tocante al orden gaditano fue extinto. En lo práctico del contexto, la continuidad de la institución funcionaba para las autoridades locales. Ya fuese por la organización que se generó a raíz de los cargos o porque en general los beneficiaba.⁴³⁴ Sin embargo, lo contradictorio de esa continuidad se sitúa en que, si bien la región y en concreto la cabecera eran leales a la corona ¿por qué no se acató la vuelta al absolutismo? Dejando abierta dicha interrogante, continuemos en el análisis.

Desde el mes de marzo de 1815 el entonces virrey Félix María Calleja dispuso que los ministros de la tesorería general practicasen las correspondientes diligencias para el pago del importe de los fusiles entregados para la defensa local en Tulancingo.⁴³⁵ Retomando el argumento del subdelegado Sandoval, se requerían 450 pesos que representaban el valor de 15 fusiles nuevos que fueron entregados al ayuntamiento para la defensa. Para esas fechas era notoria la carencia de arbitrios y de fondos económicos para cubrir el crédito otorgado en especie.⁴³⁶

⁴³⁴ Salinas (2015: 62) señala que tras la derogación del texto constitucional en la Intendencia de México se generó poca resistencia social ante la abolición de los primeros ayuntamientos constitucionales. En lo relacionado al de Tulancingo al menos sirvió como conducto entre las autoridades superiores y las militares para atender asuntos del orden administrativo y en concreto con la recaudación de fondos.

⁴³⁵ AGNM-GG, IC, IV, Intendencias, caja 2734, exp. 9 "Expediente instruido sobre que el ayuntamiento de Tulancingo satisfaga el importe de los 15 fusiles que se le dieron para su defensa", México, 9 de marzo de 1815, fs. 1-1v.

⁴³⁶ AGNM-GG, IC, IV, Intendencias, caja 2734, exp. 8 "Contestación del subdelegado al intendente de la Provincia de México Ramón Gutiérrez del Mazo, sobre la oferta que hizo el ayuntamiento de Tulancingo de pagar 450 pesos, valor de 15 fusiles para la defensa del vecindario", Tulancingo, 15 de noviembre de 1815, 2 fs.

En ese contexto, es necesario integrar dos variables que abonen en la comprensión de la recaudación del dinero entre los vecinos y de las controversias en torno al pago de las armas. Estas son ubicar las disposiciones o decretos que guiaron el desempeño de los pueblos en los primeros instantes de la guerra y conocer el entramado de actores que estuvieron implicados en las dinámicas de la colecta de dineros y el contexto local implícito.

El entramado entre las disposiciones superiores y la agencia de los intermediarios militares y políticos y su aceptación local —o rechazo según el lugar—, obliga en detenernos en analizar la relación de lo representado en las disposiciones del reglamento político-militar del brigadier Félix María Calleja y lo práctico de las acciones promovidas en el pueblo de Tulancingo. El 8 de junio de 1811, en Aguascalientes el brigadier Calleja remitió al virrey Venegas un plan para armar al territorio novohispano con el objetivo de combatir y perseguir a los insurgentes. Dichos “enemigos naturales” obligaron al ejército del Centro formar compañías locales en pueblos y haciendas. Al obtener resultados positivos, Calleja dispuso en 14 artículos las directrices de defensa en los pueblos cabecera de partido (Alamán, 1850: 273-274; Bustamante, 1828: 118).

En cada partido se designaría un comandante militar, la formación de cuerpos armados entre 100 y 150 integrantes de los pueblos. En las haciendas los dueños integrarían compañías de 50 hombres. Todo el vecindario tendría que alistarse y los hombres para las armas. respecto al pago de armas y del servicio de los cuerpos locales se ostentaría de los recursos de un fondo de arbitrios provisionales o en su caso de contribuciones forzosas. Este punto es sustancial y clave para entender la controversia del caso que implicó al ayuntamiento constitucional y al capitán de patriotas. En lo que refiere a este último es palpable la falta de conocimiento del reglamento de 1811. Este caso plantea diversas interrogantes, puesto que como se ha visto a lo largo de los capítulos, las autoridades políticas y militares locales de Tulancingo tenían noticia de las diversas situaciones y notificaciones de las órdenes superiores.

El desconocimiento expreso del plan Calleja —a lo largo de la documentación no se hizo referencia de ninguna índole—, y en concreto, lo alusivo al gasto de guerra pone en el centro de la discusión la experiencia de Tulancingo que se suscitó entre

1811 a 1814. Es importante dar realce a ese periodo, ya que durante ese tiempo la jurisdicción vivió episodios clave en el devenir de sus pueblos y de la cabecera en particular, de la defensa emprendida y de cómo solventaron la amenaza de la insurgencia. Nos referimos al proceso de formación de milicias, las tácticas de fortificación por órdenes del subdelegado, la recaudación de recursos monetarios, organización de actores locales designados para encabezar las tareas de protección y hacer frente a los rebeldes, así como la inevitable llegada de los insurgentados.⁴³⁷

Posiblemente el desconocimiento de dicha medida se comprende entre el momento de la agencia del comandante de patriotas —mayo de 1811— y el momento de expedición y circulación del reglamento —junio de 1811—. En ese ligero desfase puede entenderse la controversia en torno al cobro del armamento. En consonancia con esa idea, Alamán (1850: 274) señala que no todos los postulados de dicha disposición surtieron efectos reales. En lo práctico las formas del armamento de los pueblos y de la formación de milicias se ejecutó de forma diferente a la letra del reglamento. Retomando la idea que señala Lucas Alamán, y enfatizando en el caso que atañe el problema local, de cierto modo se puede entender el caso de Tulancingo.

Anteriormente pusimos énfasis en el papel central de Francisco de las Piedras en las estrategias de coordinación de fuerzas militares y de encabezar la contrainsurgencia en la región. Ahora, con el caso de la controversia de la recaudación de fondos develamos la importancia del capitán Alexandro Santa Cruz. Dicho comandante de patriotas presenció los primeros signos de la violencia que acarreaban los insurgentados venidos de las zonas circundantes al Partido de Tulancingo. En mayo de 1811 confirió el cargo de capitán de patriotas del pueblo como respuesta a la serie de saqueos que hicieron los insurgentes en varias casas de los europeos.⁴³⁸ Inmediatamente se movilizó de Pachuca a Tulancingo y emprendió la formación del cuerpo de su cargo. De acuerdo con el propio capitán, fueron varias las dificultades para alcanzar tal objetivo. Sin embargo, el cuerpo de

⁴³⁷ El contexto y acciones realizadas en ese periodo de 1811 a 1814 se relacionan directamente con el reglamento de Calleja, pues pareciera que se aplicó y logró alcanzar con éxito la mayoría de los 14 artículos. Sin embargo, el capitán Santa Cruz no puso en evidencia la relación de sus acciones con las órdenes del brigadier.

⁴³⁸ Este episodio recuerda al expediente que dio base a la problemática de la investigación. Véase introducción de la tesis y la introducción del capítulo 1.

patriotas se alcanzó la integración de 80 hombres, de los cuales la mayoría se desempeñó sin armas largas.⁴³⁹

Otras medidas de defensa para “fundar alguna esperanza” entre los vecinos del pueblo y reducir la movilidad de los enemigos amenazantes, consistieron en las fortificaciones de las bocacalles o entradas de la casa cuartel. Posteriormente Alexandro Santa Cruz se encargó de valorar los posibles riesgos y debilidades del vecindario. El del corto número de defensores era uno de los principales. Para remediar y reforzar dicho rubro se acordó recurrir ante el “remedio iluminador y benemérito” del presbítero licenciado Francisco Méndez. Este ofreció apoyo económico para la construcción de cañones. Así, Santa Cruz junto al capitán retirado José Antonio Mondoño, José Ochoa y José Sebastián de Ibarra coordinaron unirse para “pedir gratuitamente” a los vecinos apoyo para sumar recursos para la construcción de los cañones, para cubrir gastos del cuartel y de carácter indispensable.⁴⁴⁰

Desde una mirada crítica, la agencia del comandante de patriotas enmarcada en las acciones esbozadas se coloca como un factor imprescindible para entender las posiciones de los implicados. Es decir, de los militares, del ayuntamiento y del subdelegado. Dicho contexto permite identificar directamente las bases o motivos que condujeron la recaudación del dinero y en términos generales ayuda a comprender el devenir del conflicto.

La recaudación local consistió en la designación de roles específicos a los actores y sitios considerados adecuados: la casa de José Antonio Mondoño funcionaba como punto de conducción del dinero hacia la casa del cura de Tulancingo doctor Manuel Ávila. Este fungió como tesorero electo debido a que era “dueño de la confianza pública”. José Vicente Reynoso, hombre de integridad y de “preferente concepto en el vecindario” tomó el papel de pagador. El visto bueno y verificación de la ejecución de los pagos pasarían por el capitán Alexandro Santa Cruz.⁴⁴¹

⁴³⁹ AGN-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Expediente de Alexandro Santa Cruz”, México, 30 de junio de 1814, f. 27.

⁴⁴⁰ José Sebastián de Ibarra es el mismo José Ibarra que mencionamos como parte de los actores específicos en la donación de fondos. Por tanto, esto despeja las dudas que tenías respecto a su papel e importancia para la región.

⁴⁴¹ AGNM-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Expediente relativo al pago que hizo el ayuntamiento constitucional de Tulancingo de quince fusiles que se entregaron por la hacienda pública para la defensa de dicho pueblo”, Tulancingo, 21 de febrero de 1814, f. 28.

El resultado de la organización de defensa alcanzó la construcción de dos cañones de calibre de cuatro y cuatro del de a dos, con cureñas perfectas, atacadores, lanzadas, cabos, punzones, estopines, mechas, balas, metralla, saleros de ambas clases, cajones para la conducción de la munición y un pequeño parque de artillería.⁴⁴²

Aunado al armamento, el pueblo reforzó sus defensas a través de las órdenes del subdelegado José Sandoval, las cuales sugerían un “proyecto de fosear todo el pueblo”. Dicha medida resultaba ambiciosa, de “buena inteligencia”, pero impracticable, afirmaba Santa Cruz. No obstante, junto al capitán de artillería Benigno Morales se dispuso a cumplir con las órdenes superiores. Los alcances del proyecto de defensa derivaron en la hechura de 19 fosos y varios parapetos de adobes que fortificaron, cercaron y cerraron el centro del pueblo de Tulancingo. En vista de los militares, tenía aspecto de buena resistencia ante los ataques enemigos. En cuanto a las formas de movilidad para los vecinos y fuerzas armadas, se construyeron dos puentes levadizos de norte a sur. Estas eras las únicas entradas y formaban una estacada general que abastecía a los defensores de los parapetos. Para el caso de la plaza principal la fortificación la concibió como punto de retirada, y en caso forzoso dejando abierta la comunicación con el cuartel y como centro de reencuentro de las fuerzas locales. En la azotea de la iglesia se construyó un tablado para posicionar un cañón dirigido hacia el cerro del Tezontle.⁴⁴³

Como se puede notar, el arduo trabajo del capitán Santa Cruz y su compañía, así como la colaboración local hicieron del pueblo un punto fortificado, proyectando una imagen de ser un sitio seguro. Sin embargo, la falta de armamento supuso el corolario de esas estrategias. Para el capitán de patriotas, dicha falta provocaba inquietudes en su espíritu. Para concretar sus tácticas y despejar los temores de los ataques ante la falta de recursos armamentísticos se dispuso la recolección de escopetas existentes en los ranchos. Aunque no dio cuenta del número alcanzado, se enfatizó

⁴⁴² AGNM-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Expediente relativo al pago que hizo el ayuntamiento constitucional de Tulancingo de quince fusiles que se entregaron por la hacienda pública para la defensa de dicho pueblo”, Tulancingo, 21 de febrero de 1814, f. 28v.

⁴⁴³ AGNM-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Expediente relativo al pago que hizo el ayuntamiento constitucional de Tulancingo de quince fusiles que se entregaron por la hacienda pública para la defensa de dicho pueblo”, Tulancingo, 21 de febrero de 1814, fs. 29-29v.

que no cubrían el hueco de la carestía. Por consiguiente, determinó Alexandro Santa Cruz pedir al virrey armamento.

La determinación de garantizar la defensa y seguridad de los vecinos ocasionó tal disposición. La justificación, según el mismo Santa Cruz, no lo hizo imaginar que costarían dinero. En contraposición, la exposición de sus vidas en el cumplimiento de sus deberes y en el ahorro de la hacienda pasada de las cuantiosas sumas que debieron invertirse en la manutención de la tropa de guarnición a falta de los patriotas, “so pena en distinto caso de abandonar a la furia enemiga los caudales, las personas y un pueblo que por su fertilidad y situación no ocupa el último lugar entre los mejores de Nueva España”.⁴⁴⁴

Hasta este momento hemos aludido al contexto y elementos que configuraron las justificaciones de la petición de armas. Ahora, seguiremos las diversas posturas imbricadas en el asunto del cobro y manejo del dinero. Los inconvenientes y las pruebas de los movimientos y pagos a las cajas reales no solo visibilizaron el apoyo local, abrieron ciertas heridas simbólicas, pues eran varios los retos que enfrentaban los vecinos ante la amenaza insurgente. Sumar que el mal manejo de los dineros ideó en los vecinos una vulneración a su sentido de lealtad al poder virreinal.

Se conoció que fueron más de 11 mil pesos los recaudados tras la gestión de Santa Cruz entre los vecinos y del fondo de “otros ramos” del pueblo. De estos se exceptuaron las faenas que hicieron los peones para la fortificación.⁴⁴⁵ En una percepción general la cantidad reunida comparada con el precio de las armas resulta una diferencia abismal. Sin embargo, el uso de ese dinero como hemos visto se invirtió en una serie de obras y recursos materiales.

Una vez iniciado el altercado y las averiguaciones del conflicto, ante la falta que los ministros de la tesorería general señalaban, la postura del ayuntamiento mencionó que el comandante no presentó las cuentas ante los integrantes del cabildo. El teniente coronel Francisco de las Piedras afirmaba tener dadas en la superioridad dichas cuentas, sin embargo, era necesario conocer si el virrey tenía la aprobación.

⁴⁴⁴ AGNM-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Expediente relativo al pago que hizo el ayuntamiento constitucional de Tulancingo de quince fusiles que se entregaron por la hacienda pública para la defensa de dicho pueblo”, Tulancingo, 21 de febrero de 1814, f. 29v.

⁴⁴⁵ AGNM-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Carlos Cabofranco y José Ignacio, del ayuntamiento de Tulancingo remiten al intendente Ramón Gutiérrez del Mazo un oficio relativo al pago quince fusiles que se entregaron por la hacienda pública para la defensa de dicho pueblo”, Tulancingo, 21 de febrero de 1814, fs. 1-3.

En caso de que el dinero hubiera sido entregado y que no resultara cantidad alguna del pueblo en poder del capitán, el ayuntamiento cubriría el pago exigido de las cajas reales.⁴⁴⁶

Ante la insistencia del cobro por parte de Piedras, se da cuenta de que Alexandro Santa Cruz supuso como acto de donación al pueblo las dichas armas. En tanto, el ayuntamiento hizo explícito sus percepciones producto de los argumentos que se generaron entre los comunicados del teniente coronel y las autoridades locales. El sentimiento de lealtad del ayuntamiento “a toda luz clara” fue resentido, afirmaban los alcaldes, al conocer la amenaza del hombre de armas. Esta consistía en el despojo de las armas y su venta. Dicho castigo respondía a la falta de pago, aunado a que, según el teniente coronel, el pueblo no las consideraba necesarias y de gran utilidad. En el juego de palabras, sentenció que otros pueblos “se han sacrificado por tenerlas y no lo han conseguido”. A contracorriente y respondiendo a esa amenaza, el ayuntamiento pronunció que, era responsabilidad directa del comandante de patriotas la valoración de considerar de carácter necesario o no los mencionados fusiles.⁴⁴⁷

En otro remitido —copiado y rubricado por García Mayoral— se dio cuenta de que, por orden del virrey, los ministros de la hacienda pública de la capital de México cobrarían al sargento de patriotas Felipe García Mayoral la cantidad demandada. La respuesta del referido militar fue concreta al señala que únicamente fugió como encargado de la conducción, así como tener en su poder cuatro fusiles.⁴⁴⁸ Después de la pospuesta y dilatada reunión de los integrantes del ayuntamiento —a causa de enfermedad de algunos regidores— en la celebración de la sesión de cabildo del 7 de noviembre de 1813 se dispuso el requerimiento de Santa Cruz para esclarecer los hechos. El capitán debería demostrar la cuenta hecha ante autoridad competente. Si se demostrase que la cuenta estuviera aprobada, el ayuntamiento reintegraría la

⁴⁴⁶ AGNM-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Carlos Cabofranco y José Ignacio, del ayuntamiento de Tulancingo remiten al intendente Ramón Gutiérrez del Mazo un oficio relativo al pago quince fusiles que se entregaron por la hacienda pública para la defensa de dicho pueblo”, Tulancingo, 21 de febrero de 1814, fs. 2-2v.

⁴⁴⁷ AGN-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Carlos Cabofranco y José Ignacio, del ayuntamiento de Tulancingo remiten al intendente Ramón Gutiérrez del Mazo un oficio relativo al pago quince fusiles que se entregaron por la hacienda pública para la defensa de dicho pueblo”, Tulancingo, 21 de febrero de 1814, fs. 3v-4.

⁴⁴⁸ AGN-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Copia del remitido de José Monter y Antonio Batres al teniente coronel Francisco de las Piedras del 14 de septiembre de 1813, enviada por el mismo Piedras a los alcaldes y regidores constitucionales del cabildo de Tulancingo”, Tulancingo, 11 de octubre de 1813, fs. 6-7.

cantidad demandada, además de poner a disposición del teniente coronel los cien pesos de contado y los 25 mensuales para los reparos de fortificaciones.⁴⁴⁹

Alexandro Santa Cruz respondió ante los señalamientos. La petición de las armas —fundada en sumisas suplicas— se dio en el momento de la comisión que encargó a García Mayoral en la conducción de desertores. Al recibir las armas, José Ibarra se encargó de recibirlas. Por otra parte, no hubo ninguna condición o implicación de nombres para solventar el pago. La petición se hizo en el marco de la emergencia, pues el pueblo mantuvo con un reducido armamento una defensa por nueve meses sin otro gasto de la hacienda pública. Además de que detrás de la acción se fundamentó en el espíritu fidelista y de notable respuesta que Tulancingo hasta la fecha mantenía con el poder virreinal y la Corona. En palabras del capitán “en otro concepto lo habría tratado de adquirirlos con arreglo a la voluntad de los que hubieren facilitado el dinero”. Finalmente, determinó que en el caso del pago se caracterizaba por el cumplimiento de las órdenes superiores asignadas —prueba de ello se proyecta en las medidas realizadas al tomar el cargo de comandante en 1811—. ⁴⁵⁰

José Miguel de la Rosa, como parte del ayuntamiento dispuso que el cabildo acordó la demostración de las cuentas que Santa Cruz recibió de los vecinos para armas y fortificaciones.⁴⁵¹ El desglose de las cantidades, las personas implicadas y el uso del recurso refuerza la postura del capitán de Tulancingo, pues el registro se realizó bajo rigurosidad —véase el cuadro 14 de los anexos, pp. 364-372—.

En subsecuentes oficios, remitidos y contestaciones la postura firme del ayuntamiento se mantuvo constante. En cierto momento el argumento hizo explícita la postura política e ideológica de los integrantes del cabildo y del poblado en general. Era descrito bajo una tendencia de ser un ayuntamiento “tan adicto a la justa causa y es tanta su fidelidad y patriotismo”⁴⁵²

⁴⁴⁹ AGN-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Copia núm. 2 del remitido de José Francisco Pérez al teniente coronel Francisco de las Piedras”, Tulancingo, 11 de noviembre de 1813, fs. 8-8v

⁴⁵⁰ AGN-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Copia núm. 3 del remitido del capitán Alexandro Santa Cruz al comandante Francisco de las Piedras del 23 de septiembre de 1813 reenviada por el teniente Piedras a los alcaldes y regidores del cabildo constitucional de Tulancingo”, Tulancingo, 4 de diciembre de 1813, fs. 10-11.

⁴⁵¹ AGN-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Copia núm. 4 de la contestación del cabildo de Tulancingo al oficio de Francisco de las Piedras del 27 de septiembre de 1813”, Tulancingo, 17 de diciembre de 1813, fs. 12-12v.

⁴⁵² AGN-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Copia núm. 8 del remitido de Juan Rodríguez del ayuntamiento de Tulancingo al teniente coronel Francisco de las Piedras”, Tulancingo, 31 de febrero de 1814, fs. 20-21.

Después de varios meses, el caso fue de conocimiento del intendente Ramón Gutiérrez del Mazo. Por representación del ayuntamiento constitucional de Tulancingo, respaldado con documentos pertinentes, se pidió al virrey resolver si el ayuntamiento debía realizar el pago de los fusiles.⁴⁵³ En junio de 1814, el capitán Alexandro Santa Cruz presentó en un expediente dos puntos a tratar. El primero relativo al pago de los 450 pesos. El segundo relacionado a la presentación de cuentas de los dineros recaudados y utilizados en las fortificaciones, armamentos y gastos de defensa. A través de un detallado panorama comprendido entre el arribo al pueblo y la constante coordinación de labores de fortificación, de las acciones contrainsurgentes del 17 de febrero y de los días 25 al 28 de mayo de 1812 —citando la información de las gacetas de esas fechas—.

De forma habilidosa y con el uso de una retórica discursiva, el militar señaló que con los auxilios coordinados y a costa de sus incesantes vigiliias, rondas, salidas, incomodidades y riesgos fue como se conservó ileso el pueblo y sus haciendas durante nueve meses. Según sus cálculos, dicha serie de acciones costarían alrededor de los 45 mil pesos, cantidad que no fue cobrada ni reunida.

En ese sentido, Santa Cruz formuló dos interrogantes que insistían en poner en relieve la postura fidelista del pueblo y la respuesta eficaz a la política virreinal que ostentaban los vecinos desde tiempo atrás. La primera idea interrogaba “¿No será pues acreedor Tulancingo a la piedad de Vuestra Excelencia después de servicios tan recomendables, aun omitiendo un pormenor de mucho mérito?”. La segunda planteaba:

si el relevante y no muy común adquirido por aquel pueblo ¿se recompensará con obligarle al pago de 450 pesos valor de 15 fusiles existentes en el mejor estado y puestos hoy en manos de los urbanos mandados levantar por Vuestra Excelencia?⁴⁵⁴

El remate argumentativo del mismo capitán de patriotas enfatizó en que, posiblemente la autoridad virreinal desconocía de las hazañas y acciones en pro del poblado de Tulancingo. De modo que se esperaba una respuesta favorable a las dos preguntas esbozadas. Asimismo, se visibilizaron los sacrificios pecuniarios de buena fe, de las

⁴⁵³ AGN-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Remitido del intendente de la Provincia de México Ramón Gutiérrez del Mazo al virrey Félix María Calleja”, México, 1 de marzo de 1814, fs. 22-24.

⁴⁵⁴ AGN-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Expediente de Alexandro Santa Cruz”, México, 30 de junio de 1814, fs. 30-31.

estrategias forzosas en la recaudación, así como los efectos negativos de los robos perpetrados por los insurgentes contra los arrieros y las haciendas. Aunque “tal conjunto de males” fue tolerado por determinado tiempo, en el fondo era agobiante para el comercio y la agricultura. No obstante, la generosidad del vecindario tulancingo era mayor. Al ser representado por su ayuntamiento no callaron y ofrecieron pagar la cantidad demandada. Una propuesta buscaba que, al existir las armas en el pueblo se garantiza su mantenimiento y buen uso, entregándolos cuando las circunstancias cambiaran.

Entre agosto y septiembre se pidió a los demás agentes inmiscuidos en la coordinación de las acciones de defensa y recaudación de fondos junto a Santa Cruz la remisión de las pruebas para esclarecer y resolver el conflicto. José Vicente Reynoso incorporó un cuaderno de los gastos y reales recibidos. Dicho documento tenía la intervención del cura Manuel Ávila. Los detalles de los días, los sujetos y las cantidades ostentadas y su uso respaldan de forma amplia los argumentos remitidos del capitán Alexandro Santa Cruz.⁴⁵⁵

En una primera lectura de ese caso, sostuvimos que posiblemente el oportunismo rodeó las dinámicas de la recaudación de las contribuciones. Ligado a la política y el sentimiento de lealtad, haría de los encargados de la recaudación una defensa simbólica del orden colonial, pero detrás de ello, se gestaron estrategias que beneficiaron a unos cuantos. Sin embargo, la relectura de los datos empíricos demuestra que al menos entre los comisionados en esa misión no enarboló el aseguramiento de los intereses particulares. Más bien, se buscó el bien común a través de sacrificios y del enfrentamiento de las amenazas del contexto violento.

El caso del ayuntamiento de Tulancingo y el seguimiento que realizaron las autoridades para esclarecer las desavenencias fue posible por el contexto interior de la jurisdicción y del mismo pueblo. Comparado con otros lugares alterados y golpeados de forma continua por los rebeldes y los delincuentes resulta complejo tener un seguimiento como el presentado. Asimismo, las legitimidades y las lealtades no se vieron vulneradas más allá del episodio de controversia.

⁴⁵⁵ AGN-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 “Contestación de José Vicente Reynoso al oficio del intendente de la Provincia de México Ramón Gutiérrez del Mazo”, Tulancingo, 5 de diciembre de 1814, fs. 43-59.

Iniciada la década de 1820, en el marco de la reinstauración de los principios liberales del Constitucionalismo gaditano, el secretario José Ignacio García difundió el aviso entre los vecinos de Tulancingo el establecimiento de una milicia local. Por bando del 8 de octubre, el ayuntamiento constitucional acordó que los “ciudadanos” de rango de edad entre 18 a 50 años se presentasen voluntariamente para el desempeño de su importante y útil servicio.⁴⁵⁶

Bajo ese esquema liberal reavivado en mayo de ese año, que anunciaba el fin de la Nueva España, la impronta de continuar con el sostenimiento de las milicias locales perduró como una expresión de la política colonial de finales del siglo XVIII, pero adaptándola con los matices de la coyuntura. La función y la importancia de las milicias locales continuaron justificando su existencia, a tal punto de detentar relevancia en el devenir del efímero Imperio de Iturbide y durante el orden independiente. En síntesis, el clímax de los pronunciamientos político-militares hicieron de las milicias locales una pieza imprescindible para asegurar el control del territorio desde los niveles más remotos, pero estratégicos.

Conclusiones del capítulo 4

Las visiones realistas de la delincuencia tuvieron un tránsito complejo en su circulación y comunicación. Los bandos y los decretos fueron recibidos con aceptación en la región de Tulancingo, aunque con un matiz que los hizo distintos a otras realidades y experiencias novohispanas. En el caso de la comunicación de dicha información, la personalidad del teniente coronel Francisco de las Piedras impactó en la sociedad civil entre lo radical y lo negociable, pues en un primer momento se ocupó de intentar despojar el rastro insurgente de su jurisdicción, alertando de las posibles consecuencias en caso de colaboración con los insurgentes. Sin embargo, en la realidad serrana las experiencias estuvieron marcadas por su ubicación y distancia respecto a la cabecera del Partido.

Respecto al rubro militar, cuya importancia se muestra como el puente que conecta las disposiciones del virrey con las realidades locales de los pueblos, se puede observar que fue posible la creación y sostenimiento de fuerzas armadas no

⁴⁵⁶ UTSA-LSC-DC, STR Collection, General, Id. 4172 “Aviso al público anunciando cómo y cuándo alistarse voluntariamente para establecer la milicia local”, s. l., 31 de octubre de 1820, p. 1.

solamente en el pueblo cabecera del partido, sino en la mayoría de los antiguos tenientazgos. Con esa configuración la militarización de los pueblos estuvo vigente durante casi toda la década de 1810. No obstante, la formación de las milicias y diversos cuerpos armados fue paulatina.

Asimismo, con la configuración militar del territorio, la colaboración con los comandantes de Apan y de otras regiones como Tampico y la constante comunicación con otros partidos hizo que en Tulancingo circularan diversos remitidos. Ya fuesen del propio Francisco de las Piedras o este remitiendo informes que otros militares le hacían llegar —en la prensa oficial quedó evidencia de dicha red de intercambio de información—

Hasta entonces, las estrategias del control social virreinal resultaron significativas para las autoridades superiores y militares. Su éxito fue producto de la imposición de lealtades bajo matices de coacción y de consenso. Los intereses particulares de los grupos sociales determinaron en buena medida un clímax de fidelidad.

Desde el aspecto social, los vecinos de las localidades sintieron la influencia de la política y las disposiciones ejercidas por los hombres de armas. Señalábamos que la influencia de las órdenes superiores en el ámbito regional de Tulancingo alcanzó una aceptación casi generalizada, pero con ciertas contraposiciones ligadas al plano simbólico que caracterizaba a los vecinos del partido. En particular el desconocimiento del reglamento del entonces brigadier Calleja por parte del capitán del pueblo cabecera y luego el conflicto producido por el pago de armas para la defensa social solventaron problemas y desentendimientos en una de las regiones percibidas como “más fieles y leales” al poder gobernante. Dicha experiencia dio cuenta de que, aunque los vecinos en aras del complicado contexto de guerra mantuvieron su lealtad y afinidad a las disposiciones virreinales —cuyos antecedentes como vimos en el primer capítulo devenían de tiempo atrás—, no tuvieron beneficios o facilidades para integrar una mejor defensa ante las amenazas insurgentes y delictivas.

Finalmente, en este capítulo observamos que las experiencias en torno a la guerra de Independencia más allá del campo de batalla determinaron dinámicas de la delincuencia un tanto cercanas a la insurgencia, pero que en el fondo los lenguajes únicamente confeccionaron esa unión entre insurgencia y delincuencia.

En términos prácticos, el caso exclusivo del pueblo de Tulancingo nos da claves para dejar algunas interrogantes respecto a lo que sucedió en las demás localidades que conformaban el Partido. Es palpable que la defensa de los pueblos fue un proceso complicado y complejo. No solo porque implicaba contribuir con recursos económicos o humanos. Sino que detrás de la contribución y remisión de hombres lo difícil era el tránsito que implicaba alcanzar la colecta de dineros o la identificación de los vecinos para su incorporación en las armas. La labor de los encargados de coordinar tales estrategias resultó fundamental, cuya expresión se condensó en el apoyo y respaldo de la política virreinal o bien, que dibujó matices que ocasionaron cierta desconfianza popular.

Conclusiones generales

En esta investigación hemos realizado un análisis que confluye entre el periodo acotado a la segunda década del siglo XIX y una mirada de mayor aliento, circunscrita entre los antecedentes coloniales ligados a las variables que articularon una relación con las denominadas visiones realistas de la criminalidad y la delincuencia: el poder y la política virreinal, el rubro militar y miliciano, el territorio, el marco jurídico del Antiguo régimen y el naciente liberal.

Abordar desde la incipiente Nueva España del siglo XVI hasta los albores del XIX, marcado por el contexto global de cambio político, renovó la mirada que teníamos respecto a la región de estudio y en especial permitió repensar las formas de explorar y dar respuesta a las interrogantes que fundamentaron la justificación de investigar la problemática delictiva a la sombra del proceso de Independencia de la Nueva España.

En la larga duración y la constante relación entre los antecedentes dieciochescos y lo inmediato a la guerra, fijamos las bases para consolidar un sentido analítico que reunió diversas aristas del mundo colonial y las colocó en contraste a la emergente modernidad liberal, sus rupturas y continuidades.

El hilo conductor de la investigación siguió las ideas de lealtad y fidelismo de la región de Tulancingo como expresiones de la política virreinal y sus representaciones simbólicas. En el entramado de las relaciones de poder, los lenguajes políticos

derivados de las sociabilidades ante la emergencia de la guerra solidificaron los planteamientos que sostienen la tesis.

Estudiamos de forma amplia los factores que configuraron desde el poder las percepciones sociales y culturales de lo que se entendió por delincuencia y criminalidad en la inédita guerra de Independencia. En un sentido general propusimos acuñar como visiones realistas la agencia del poder virreinal y su impacto en las escalas provinciales, regionales y locales.

Partir de la definición del concepto que a la postre se convirtió en una ruta o hilo conductor, nos dirigió al replanteamiento de objetivos y a clarificar qué tipo de actores sociales se estudiarían formalmente. Sujeto a esa aseveración, y sin perder de vista a los “bandidos insurgentes”, definimos la obligada necesidad de incluir no solo a los actores delictivos implicados en ese concepto problemático, pero sumamente interesante. Lo revelador de discutir la importancia de analizar la relación y el impacto de agentes políticos virreinales colocó la base para pensar en un análisis por escalas, enfatizando en el espacio regional y su influencia en lo local.

En esa relación pronto incluimos a los agentes militares y milicianos, a los civiles y eclesiásticos. En el contexto local la presencia tanto de individuos particulares como de corporaciones y grupos notables pronto hizo sentir que el estudio alcanzó a dibujar un círculo temático, del tiempo y el espacio.

La hipótesis que sostuvo este trabajo señala que, el Partido de Tulancingo aglutinó dentro de su jurisdicción político-territorial “dinámicas” económicas, administrativas y sociales impulsadas por las características naturales y geográficas de su asentamiento. Su configuración comercial y ubicación estratégica dotaron de importancia política y militar al partido. Además, el desarrollo agrícola y la recaudación de derechos de alcabalas hicieron que la región no se interesara en la participación insurgente durante la guerra de independencia, ocasionando la erección de una jurisdicción realista. De modo que las autoridades locales idearon su defensa y refrendaron su fidelidad, a partir de la influencia de los mecanismos discursivos y punitivos promovidos por la política virreinal. De manera concreta, la idea dibujada del *bandido insurgente* fue utilizada por las autoridades políticas y militares en la región como forma de rechazar a los insurgentes y los delincuentes.

En virtud de ese planteamiento, la investigación se circunscribió a desarrollar una perspectiva poco valorada entre los estudios históricos de la Independencia y del delito. Confrontar una historiografía robusta y con una tradición de gran aliento en la que el sentido nacionalista y el mero combate entre insurgentes y realistas ha dominado los puntos de vista, produjo una propuesta particular y propia. En la hipótesis, la fuerza de la conformación del realismo como constructo que diferenció al Partido de Tulancingo en la Intendencia de México y en los puntos interregionales con Puebla y Veracruz develó elementos que explicaban el porqué del bandido insurgente.

Podemos señalar que dicho planteamiento nos llevó por un camino adecuado, en la interpretación y búsqueda de respuestas que estaban ausentes. Así, demostramos que la fortificación del realismo a través de lealtades y sus expresiones de convicción y coacción originó las representaciones maniatadas de la delincuencia. En el caso de la criminalidad, la sombra de la guerra y de las insurgencias estuvo ausente.

Los primeros planteamientos de la presencia del realismo en la región a la luz del método hipotético-deductivo indicaban el control férreo del sector militar en las subregiones de la región de Tulancingo. Adentrándonos en mayores variables para complejizar el análisis y las respuestas a las diversas preguntas, logramos replantear el argumento que omitía el sentido social del territorio y de las formas de relacionarse los grupos sociales.

Por lo cual, las directrices y supuestos metodológicos de la investigación primero, buscaron contextualizar de forma amplia, en clave comparada y con la recurrente lectura de los antecedentes de siglo XVIII. En el caso de la configuración de la región estudiada nos dimos a la tarea de sumergirnos en los tres siglos de vida colonial, en aras de conocer las transformaciones socioculturales de lo que en 1786 se denominó la subdelegación o partido de Tulancingo.

Entre el cambio, la ruptura y la continuidad, hallamos maneras de armar un rompecabezas con los diversos indicios documentales y en muchos casos, fragmentos de las experiencias sociales de los temas de la militarización, de las trayectorias de sus agentes y de las variadas maneras en que la sociedad civil enfrentó la guerra y los efectos que confeccionaron imaginarios novedosos del delincuente.

Bajo ese eje de análisis, la perspectiva del derecho y su obligada mirada otorgó ideas sustanciales para sostener los planteamientos de la tesis. Vincular los imaginarios sociales con la letra de las leyes coloniales y liberales y lo práctico de los casos criminales sustentó un dique de contención transformado en la formulación y problematización de conceptos como bandido e insurgente. En tanto, al retomar el planteamiento de la hipótesis, el eje explicativo nos obligó a ir más allá de ese sentido. Por lo cual, las bases metodológicas del capítulo cuatro sumaron un eje más en la investigación, y rearticularon el sentido original de lo que se buscaba trabajar.

La riqueza del enfoque conceptual y lexicográfico abonó en detenernos en ubicar desde un contexto imperial y que se puede señalar como global, las implicaciones y usos del lenguaje. La sociabilidad entre territorios, bajo gobiernos particulares y luego su contacto en épocas de largo aliento remarcó que, más allá de lo escrito y definido en leyes o diccionarios, los usos cotidianos de las palabras y del lenguaje en general definen la historicidad de las maneras en que se comprenden. Por un lado, ese rastro del lenguaje y su conformación en el periodo de las revoluciones y del tránsito del mundo colonial al mundo “moderno” hizo confluir “lo nuevo y lo viejo”, produciendo un “fenómeno” social inédito para el mundo colonial y de lo que posteriormente emergería como el México independiente. Es decir, la politización de la delincuencia y sus representaciones maniatadas como expresión del poder virreinal.

En las últimas décadas de la Nueva España, la presencia de los delincuentes llamados bandidos idealizaron y esbozaron un arquetipo delincuencial. No solo sus acciones del robo y daño social eclipsaron su esencia. El impacto social y sus representaciones produjeron estereotipos sociales con rasgos casi definidos. Sobre todo, relacionaron a los sectores bajos y marginados como parte ineludible de dicho problema que al transcurrir el siglo XIX alcanzaría niveles alarmantes.

En este punto volvemos a la cuestionar y colocar la reflexión entre los imaginarios de los bandidos insurgentes y la guerra de Independencia desde la escala regional. ¿Qué expresa el concepto de bandidos insurgentes en las visiones realistas de la guerra novohispana y su alcance regional? Visto a la luz de la coyuntura de cambio con la guerra, pero con varias continuidades políticas, el concepto de bandidos insurgentes se torna como clave durante el siglo XIX. Su politización descubre las narrativas impulsadas por las esferas del poder superior novohispano. El poder como

la base de la conveniente amalgama de dos problemáticas diferentes —bandidaje e insurgencia— que considera como una misma remite a la construcción y confección de enemigos imaginados, de la categorización indiscriminada de todo aquel actor disidente que para la oficialidad es incomodo y que rompe con el orden social.

En esa categorización la invención del otro es otro rasgo implicado en los imaginarios sociales de la delincuencia, ya que promueve la diferenciación entre buenos y malos, entre los fieles y leales del orden gubernativo y los infidentes y rebeldes. Las experiencias locales en el Partido de Tulancingo muestran una pequeña porción de lo ocurrido en el amplio territorio novohispano durante la guerra de Independencia.

Los niveles y posibilidades de influencia en la sociedad civil y en las instituciones plantea otras variables de confeccionar representaciones simbólicas del delincuente. Las del bandido, del insurgente y del “bandido insurgente” son imaginarios sociales que responden a un contexto inédito: la guerra de Independencia —1810 a 1821—. Avanzado el tiempo, esos imaginarios mutarán sus características conceptuales y lexicográficas, según la coyuntura y los actores relacionados en esos lazos del poder.

Finalmente, la presente investigación articuló miradas diversas en torno a la guerra de Independencia retomando ejes clásicos como los movimientos insurgentes y su expansión en la Nueva España y la militarización, pero proponiendo nuevas miradas ancladas a explicar los imaginarios que fundamentaron la base teórico-metodológica. En ese cúmulo de esfuerzos explicativos podemos señalar la viabilidad de una agenda de investigación pendiente que amplíe y redondee algunas de las inquietudes que se plantearon en algunos pasajes del capitulado. Por ejemplo, una historia que analice la economía de guerra del delito sugiere una lectura con mayor peso del contexto social en donde los liderazgos rebeldes no marcaron su presencia o influencia. Esto en buena medida obligará a repensar procesos locales y regionales de la guerra, y en consecuencia marcará una perspectiva eminentemente social, alejándose de la idea nacionalista de héroes o villanos que se construyó por la historiografía tradicional. Dependiendo de las fuentes será la viabilidad de ese tipo de historia.

También uno de los enfoques que requiere de mayores precisiones es el de la política local y su relación con los vecinos de los pueblos. En algunos pasajes

señalamos la posibilidad que se presentó en la formación de los primeros ayuntamientos constitucionales y en el caso de la cabecera de Tulancingo se vio la participación que tuvo en el proceso de la guerra. En el mismo sentido la importancia de los cuerpos milicianos y regulares es otra beta por explotar. Las fuentes documentales señalan una presencia constante a lo largo de la década de 1810. Siguiendo el ejemplo de la región de Tulancingo es posible abundar en otras zonas de la Intendencia.

Por otra parte, la ruta explicativa de la recaudación de impuestos de alcabalas en el marco de la guerra fue clave para el sostenimiento del realismo. Si bien en el estudio colocamos en la discusión la importancia de dicho rubro como una variable que condicionó la postura de la región, podemos señalar que las fuentes documentales de acabalas tuvieron cambios importantes en las maneras de realizar los registros. Observamos que la colecta no se paralizó, pero si se adecuó al tiempo del desorden impulsado de las regiones vecinas y luego su impacto inmediato en lo local. En ese sentido, se sugiere que estudiar en otro trabajo las dimensiones del rubro de impuestos durante el mismo periodo de guerra dotará de mayores bases explicativas lo referente al apego fidelista de Tulancingo y las formas sociales de subsistencia, así como las estrategias alternativas para recaudación de arbitrios. El ejemplo de las corridas de toros, como vimos en el capítulo 4 marcó otra forma de recaudación para la Corona.

Estas recomendaciones principalmente las focalizamos como temas con viabilidad, ya que existen varias fuentes documentales que permitirán su desarrollo. Sin embargo, también consideramos oportuno su aplicabilidad para otros puntos provinciales, ya sea utilizando miradas comparadas o estudios de caso particulares regionales o locales.

A propósito de las miradas tradicionales de la guerra, uno de los fundamentos que sostuvimos desde el inicio del planteamiento del andamiaje de la investigación —el capitulado— fue el análisis por escalas y el imprescindible punto de partida peninsular. En las contribuciones relativas a la guerra de Independencia abunda la tendencia a omitir las raíces del proceso desde el nivel general. Sin retomar el contexto de la Península, es imposible comprender a fondo y con una perspectiva

amplia los sucesos novohispanos. En virtud de ello, abogamos por una historia interconectada que rescate y una el mundo hispánico y el novohispano.

Asimismo, los apuntes del reformismo borbónico, los efectos de la crisis monárquica y los efectos de la revolución liberal sumaron la ruta de los argumentos que se presentaron en los cuatro capítulos. El lector puede notar que este trabajo representa un esfuerzo por escribir una Historia que recoja aspectos más allá de lo que supondría un estudio estrecho de la guerra y la configuración del delito. En retrospectiva se trató de retomar variables que a simple vista no encuentran relación con los objetivos. Por ejemplo, la erección de los ayuntamientos constitucionales, el trasfondo simbólico de la fiesta brava, las actividades económicas y los grupos sociales locales, las instituciones poco estudiadas como fue el caso de la Acordada, son algunos de esos temas que reforzaron la hipótesis y que desdeñaron un argumento con mayores elementos para que el lector ponga en relieve la importancia y la suntuosa complejidad del contexto de guerra.

Ese vaivén entre antecedentes y lo coyuntural, entre la ruptura, la transformación y la continuidad proyectó varios planteamientos en el periodo que parte de 1820 hacia adelante. El estudio de la problemática central de la investigación señala que dicho año fundamenta una coyuntura tanto para la explicación de los imaginarios sociales o visiones realistas de la delincuencia y la criminalidad, como para el devenir del Partido de Tulancingo y la etapa de consumación del largo proceso de Independencia.

Epílogo

El 21 de septiembre de 1821 la entrada del ejército Trigarante en la Ciudad de México marcó el final de la prolongada y difícil guerra de Independencia de la Nueva España. Seis días después se juró la independencia y se instaló la Soberana Junta provisional Gubernativa, encabezada por Agustín de Iturbide. Entre sus principales objetivos se planteó la reorganización del ejército y la hacienda, el fortalecimiento imperial respecto a las élites provinciales y la elección de un congreso constituyente.

Con la firma del Tratado de Córdoba borró la existencia formal de los tres siglos de vida colonial, en los que la Corona española gobernó al territorio que en ese año de 1821 pasó a convertirse en un primer imperio mexicano (Serrano y Vázquez, 2010: 12; Moreno, 2018).

En ese contexto político, el final de la guerra y el surgimiento de la Trigarancia — producto del plan de Iguala, en febrero de 1821— en los dos últimos años de la existencia de la Nueva España advierte una clara y necesaria reflexión en torno al problema central de la investigación. Si bien hablamos de las insurgencias que se configuraron en la década de 1810 como parte de los efectos sociopolíticos de la caída del trono español en manos de Francia y luego como parte de los movimientos que buscaban la Independencia novohispana, ¿cuál es el lugar que ocupa la Trigarancia en ese proceso? En definitiva, el tránsito e incorporación de la insurgencia

al ejército de las tres garantías: religión, independencia y unión, ocupó un lugar importante en los debates públicos en torno al proceso de emancipación y revolución.

Desde el uso de los términos insurgencia y Trigarancia supone los propósitos del poder oficial respecto a estos. El primero fue relacionado con la delincuencia y la criminalidad, enfatizando en el despojo de sus fines políticos, pues se consideraba a los insurgentes como meros revoltosos que hicieron uso de la violencia para alcanzar sus objetivos particulares. Ahora con los Trigarantes, esa crítica y también criminalización comenzó a rodearlos, pero de maneras diferentes. En suma, vemos que los usos del poder continuaron en esa misma corriente de quitar legitimidad a los grupos que mostraban oposición y explícita agencia social y política.

Es importante destacar que el entramado político de los grupos que conformaron la Trigarancia era diverso. Eran al menos cuatro grupos con afinidades políticas específicas: los insurgentes que emprendieron la guerra de Independencia, los borbonistas interesados en un imperio presidido por Fernando VII u otro borbón, los republicanos minoritarios, pero heterogéneos interesados en el sistema republicano y los iturbidistas que respaldaban el Imperio instituido y que recibían el amparo de la mayoría del clero (Salinas, 1997: 7-8). Tales diferencias los llevaron a la oposición. El factor de la gobernabilidad de la nueva nación fue el principal motor de tales manifestaciones, a contracorriente, el poder imperial tachó de conspiradores a los descontentos.

Con la formación de la Trigarancia, el problema de los bandidos insurgentes alcanzará una transformación sugerente, pues poco a poco el insurgente irá perfilándose como pronunciado y conspirador, pero en lo práctico seguirá compartiendo características similares de la insurgencia. A propósito de esto, advertimos que no empatamos a la insurgencia y al pronunciamiento y sus respectivos actores como una misma acción. Sin embargo, observamos que hay elementos que los hacen parecidos y desde luego, nos da cuenta de cómo los actores sociales de ese tipo fueron posicionándose en esta primera mitad del siglo XIX.

El tránsito del orden novohispano al imperial y luego al republicano federal merece esa reflexión en torno a los actores sumergidos al cambio político y la revolución, pero también seguir el rastro de los delincuentes. El análisis acompañado de esos dos tipos de actores y agencia social y política permitirán comprender y complejizar

todavía más la edificación del efímero imperio que encabezó el ex-realista Agustín de Iturbide entre septiembre de 1821 y marzo de 1823⁴⁵⁷ y la formación del Estado republicano en 1824. En ese contexto, la delincuencia y la criminalidad supusieron alertas imprescindibles para algunos actores políticos.

Con la experiencia de la guerra de Independencia, y los efectos desastrosos que tuvo entre los pueblos, el combate a la delincuencia mantuvo el foco de la atención pública y en suma mereció reflexiones profundas, de las que se enfatizó alcanzar el restablecimiento de la confianza pública. Por un lado, y el más importante, porque representaba un problema al orden administrativo y de gobierno. Sin combatirlos supondría mayores fortalezas de lo delictivo, mayor desorden y caos. Aunado a ello, para que el comercio, la industria y la sociedad se desarrollaran era obligación del gobierno hacer respetar “religiosamente” la propiedad. Sin seguridad la prosperidad era un ideal meramente abstracto.⁴⁵⁸ Por otro lado, porque el contexto permitía aniquilar a cualquier opositor. Detrás de ese velo punitivo se impulsaron narrativas políticas de los descontentos.⁴⁵⁹

Tal como hemos señalado, los lenguajes políticos también comenzaron a transitar y a adecuarse al nuevo contexto sociocultural fundado por el fallido sistema imperial, y luego en el republicano federal. En 1822, la prensa enfatizaba en atacar a desertores, vagos y bandidos.⁴⁶⁰ Dicha triada recuerda al contexto de la guerra de Independencia y las formas de establecer amalgamas de los delincuentes y su erradicación. Además, las narrativas señalaban una relación entre facciosos y bandidos.⁴⁶¹ Para el emperador Iturbide, era primordial el exterminio de las diversas cuadrillas de ladrones y la aprehensión de los principales bandidos de caminos. En el camino de Puebla a Veracruz y la Ciudad de México la suspensión de extracción de moneda formó parte de las estrategias para el combate de los delincuentes.⁴⁶²

⁴⁵⁷ Tras la caída del imperio Agustín de Iturbide marchó al exilio. El pueblo de Tulancingo destaca entre los lugares visitados en vísperas de su salida. La ruta que proyectaba era el paso del pueblo referido a Perote y luego al puerto de Veracruz con destino a Italia. “Noticia”, *El Sol*, 19 de abril de 1823, p. 24.

⁴⁵⁸ “Manifiesto del Supremo Poder Ejecutivo a la nación”, *Águila Mexicana. Periódico cotidiano, político y literario*, 17 de mayo de 1823, p. 126.

⁴⁵⁹ En el plano internacional se produjo a través de la prensa política la circulación de narrativas oficiales de los descontentos, dibujados, enmarcados y retratados como “hordas de bandidos” y “bandidos de la fe”. “Discurso improvisado”, *El Sol*, 23 de mayo de 1812, p. 27; “Noticias. Cádiz 5 de agosto”, *El Sol*, 8 de diciembre de 1821, p. 8.

⁴⁶⁰ “Noticias del Imperio. Circular comunicada por el ministerio de Guerra y Marina sobre desertores”, *Noticioso General*, 24 de junio de 1822, pp. 1-2.

⁴⁶¹ “Congreso Nacional. Artículo comunicado”, *Noticioso General*, 26 de agosto de 1822, pp. 1-2.

⁴⁶² “Noticias del Imperio. Bando sobre conducción de plata publicado el día 11 del corriente”, *Noticioso General*, 16 de septiembre de 1822, p. 2.

De forma manifiesta se determinó en 1823 que era prematuro concebir grandes ventajas en el orden y la seguridad públicas, pues:

mientras el ciudadano pacífico tuviese que temer en sus propios hogares la mano de un asesino, y que las calles de esta capital y de otras ciudades principales estuviesen transformadas en asilos de bandidos. El gobierno debió volver toda su atención hacia este punto importantísimo, tomando incesantemente medidas ejecutivas, las cuales auxiliadas por el celo de las autoridades municipales, han producido en poco tiempo un efecto que ha excedido las esperanzas del gobierno.⁴⁶³

Como parte de esa reflexión, se demostró que los robos y los asesinatos eran recurrentes, a tal grado de que varios criminales famosos se encontraban ocultos. Esto edificaba una barrera importante en la fortificación del sentido de orden, pues bajo ese principio, apoyado de la libertad, los ciudadanos alcanzarían “el ejercicio de todas las virtudes cívicas”.⁴⁶⁴ El caso particular del contexto delictivo de Puebla llevó al seno del legislativo federal la discusión de las leyes penales contra bandidos. La cualidad de dicha discusión atrajo las diversas posturas de los constituyentes, pues los interesados en la intervención abierta en la tribuna manifestaron los puntos positivos y negativos del implemento de leyes específicas para atacar a los delincuentes.⁴⁶⁵

Así, entre la arena periodística y de los impresos del pensamiento político superior, las leyes penales de forma temprana afianzaron un lugar a los delincuentes que hemos estudiado en conjunción con los rebeldes: los bandidos. Si bien, en la letra de la ley estuvo ausente ese término, lo cierto es que su fama los relacionó directamente con los caracterizados en los bandos y las primeras leyes emanadas de las tempranas discusiones legislativas.⁴⁶⁶ En el “olvidado” Imperio de Iturbide, en concreto hallamos una coyuntura importante en el devenir del mundo del delito, pues la euforia de los impresos y las tensiones políticas encumbraron de relevancia la discusión de lo que significaba para el Imperio y luego para la república, el impacto del delito y lo criminal.

⁴⁶³ “Manifiesto del Supremo Poder Ejecutivo a la nación”, *Águila Mexicana. Periódico cotidiano, político y literario*, 17 de mayo de 1823, p. 126.

⁴⁶⁴ “Manifiesto del Supremo Poder Ejecutivo a la nación”, *Águila Mexicana. Periódico cotidiano, político y literario*, 17 de mayo de 1823, p. 126.

⁴⁶⁵ Véase Sánchez Salinas (2025).

⁴⁶⁶ “Soberano congreso. Presidencia del señor Becerra”, *El Sol*, 20 de septiembre de 1823, pp. 389-390

En el rubro del sistema político, en 1824, la instauración de la primera república federal y la erección del Estado de México en marzo de ese mismo año inició una época de construcción institucional. La trayectoria centralista del Estado de México, cuyos cimientos devinieron de la Intendencia y luego Provincia de México, ocasionaron contraposiciones políticas y prácticas novedosas. Nos referimos a que, pese a la tendencia política dominante del Estado de México, su apego al nuevo sistema federal alcanzó una formidable etapa de formación de sus instituciones, apegándose a los principios liberales y federales. En particular las disposiciones en materia de justicia y penal alcanzaron ese sentido.

Fueron varias las iniciativas legislativas que propusieron proyectos para brindar mayor solidez a las instituciones. Haremos alusión a dos vertientes de los proyectos ligados al rubro penal y criminal que tuvieron lugar en la primera república federal, de los que el Estado de México se jacta de ser parte de los estados que tempranamente se adentraron en el proceso de transición política, ideológica, penal e institucional, todo ello aglutinado a las comisiones y actores políticos específicos.

El primero circunscrito a las iniciativas de inaugurar una etapa codificadora y de procedimientos criminales estatal. Uno de los proyectos fue promovido por el doctor José María Luis Mora. Su participación en el constituyente del Estado de México, así como su trayectoria en los años finales de la Nueva España lo posicionaron como uno de los actores imprescindibles en la construcción del liberalismo y del Estado de México. El 4 de enero de 1826 en el Congreso local se presentó por los diputados José María Luis Mora, José Ignacio de Nájera, José de Jauregui y Alonso Fernández, el *Proyecto de ley para el arreglo del procedimiento criminal en el Estado de México*, el cual buscaba sentar las bases para el desarrollo de los procesos en materia criminal.⁴⁶⁷ El segundo mantuvo una trayectoria de mayor aliento, ya que, desde la conformación del constituyente estatal, en 1824, al año siguiente se presentaron las directrices para la conformación de un proyecto de código penal. Casi al final del primero federalismo, en 1833, dicho proyecto fracasó. A pesar de las extenuantes, constantes y complicadas reuniones de la comisión liderada por José María Heredia logró la redacción de un borrador, este no fue sancionado.

⁴⁶⁷ Véase el proyecto completo en A.A. V.V (1999).

La segunda vertiente remite al papel político del gobernador, que se encargó de seguir la legalidad en las estrategias punitivas contra delincuentes. La particularidad de esto hace destacar el contexto que inauguró su uso: el descontento de los pronunciados —los hombres levantados en armas cuyo objetivo versaba en reemplazar a las autoridades políticas—. Por un lado, la situación general de emergencia en el entonces primer imperio mexicano llevó a los constituyentes discutir en la tribuna legislativa la necesidad de hacer frente a la violencia y disturbios. En abril de 1823, los diputados Serna y Bustamante ejemplificaron el caso que atravesaba la Ciudad de México (Sánchez Salinas, 2025: 163). En el caso de la Provincia de México, el congreso constituyente dispuso la vigencia de la ley contra salteadores de caminos y ladrones en poblado, en septiembre de ese mismo año. Luego, en el marco de la conformación del sistema federal republicano, en febrero de 1824, se dispuso una prórroga de cuatro meses de la ley penal. Su uso respondió como parte de las facultades extraordinarias que el constituyente otorgaba al supremo poder ejecutivo y en particular al jefe superior político de la Provincia de México y posterior gobernador del Estado de México. Las principales disposiciones buscan la aprehensión de reos ladrones y homicidas.⁴⁶⁸

Al igual que las experiencias durante la guerra de Independencia, en 1824 se dispuso la publicación del bando en la capital del estado, ciudades, villas y lugares principales del distrito y partidos; fijando en parajes acostumbrados y poniéndolo en circulación para que la noticia se hiciera extensiva y llegara a todos los vecinos.⁴⁶⁹ Un mes después, en el ayuntamiento de Singuilucan, en el Partido y Distrito de Tulancingo, el secretario del ayuntamiento Felipe Ramírez notificó el recibo de ejemplar del bando.⁴⁷⁰

En 1825 el gobierno federal dispuso por decreto hacer extensiva la aplicación del artículo primero de la ley de 27 de septiembre de 1823, relativo a ladrones de cuadrilla. De acuerdo con su contenido, el artículo señalaba que todo ladrón podía ser aprehendido en el distrito federal y territorios por la autoridad política, tropa

⁴⁶⁸ AHM, Gobernación, Justicia, vol. 1, exp. 1 “Sobre que se prorrogue otros cuatro meses la ley de 27 del último septiembre con respecto a salteadores de caminos y ladrones en poblado”, México, 16 de febrero de 1824, 2 fs.

⁴⁶⁹ AHM, Gobernación, Justicia, vol. 1, exp. 1 “El coronel Múzquiz manda publicar el bando relativo a la aprehensión de reos ladrones y homicidas”, México, 19 de febrero de 1824, f. 3.

⁴⁷⁰ AHM, Gobernación, Justicia, vol. 1, exp. 1 “Recepción del bando relativo a la aprehensión de reos ladrones y homicidas”, Singuilucan, 23 de marzo de 1824, f. 121.

permanente, milicia activa o local, permitiendo que, aunque no estuvieran destinados en su persecución, se permitía a causa de la falta de oficiales.⁴⁷¹

En síntesis, el rubro legal inmediatamente tuvo una aplicación debido a las situaciones del estado y de la república. En contraparte, los proyectos codificadores perdieron terreno, alcanzando obstáculos que los orillaron del seno de las discusiones legislativas. Así, podemos palpar ciertas reminiscencias de las experiencias durante la guerra: el uso de los decretos y los ordenamientos jurídicos.

En ese contexto en el Partido de Tulancingo, durante el primer federalismo continuó concentrando las bases coloniales de su organización. La cabecera afianzó y mantuvo el control político en la formación del Estado de México. Bajo las disposiciones vigentes entre 1824 y 1827, se dispuso la erección de distritos, partidos y municipalidades. En esa jerarquía Tulancingo estableció su lugar y supuso mayor influencia en la zona norte del estado y regiones vecinas (Ortega, 1995).⁴⁷² Desde el aspecto ideológico marcó un precedente al situar en su territorio una de las batallas en las que se enfrentaron yorkinos y escoceses. El pronunciamiento del plan de Montaña en 1827, siguiendo a Iturriaga (1999) fue la culminación de los acontecimientos vividos tras las elecciones de 1826.

Tal como señalamos previamente, las mutaciones de los lenguajes dotaron de un lugar a los delincuentes y hombres insurgentados. Ahora llamados pronunciados durante el orden republicano federal, pero trastocando los límites del delito, señalando su relación con los bandidos. Durante la guerra de Independencia las narrativas señalaban la existencia de bandidos insurgentes, ahora en la época independiente la de bandidos pronunciados ostentará fuerza como su antecedente novohispano.

⁴⁷¹ AHM, Gobernación, Justicia, vol. 1, exp. 5 "Ramón Gutiérrez del Mazo comunica que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos dispuso el decreto del congreso sobre la extensión del artículo primero de la ley de 27 de septiembre de 1823", México, 8 de octubre de 1825, fs. 1-1v.

⁴⁷² A propósito de la importancia política de Tulancingo, las reminiscencias del pensamiento político-ideológico colonial se mantuvieron hasta la segunda mitad del siglo XIX. Por lo cual el pensamiento conservador lo caracterizó y al mismo tiempo lo hizo víctima de las circunstancias políticas y de los intereses del poder gobernante. En concreto, referimos a que los intereses de la facción liberal despojaron a Tulancingo de conformar el asiento de la capital del nuevo estado de Hidalgo.

Lista de abreviaturas recurrentes, siglas y acrónimos

A.A. V.V.	Varios autores.
AC	Ayuntamiento constitucional.
AD-CEHM	Archivo Digital del Centro de Estudios de Historia de México.
AGI	Archivo General de Indias.
AGNM	Archivo General de la Nación de México.
AHEM	Archivo Histórico del Estado de México.
AHNM	Archivo Histórico Nacional en Madrid.
AHPJEH	Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.
Alfz.	Alférez.
Archive	Internet Archive.
B	Barrio
BLAC	Benson Latin American Collection.
BNE	Biblioteca Nacional de España.
Cap.	Capitán.
CEHM	Centro de Estudios de Historia de México.
CEM	Continuo de Elevaciones Mexicano.
Cmte.	Comandante.
Cnel.	Coronel.
CP	Consulta presencial.
Ctg.	Categoría.
DC	Digital Collections.
GG	Guía General.
GGM	Gaceta del Gobierno de México.
GPA-EV	Global Press Archive, East View.
Hda.	Hacienda.
HD-BNE	Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.
HTDL	HathiTrust Digital Library.
HNDM	Hemeroteca Nacional Digital de México.
IC	Instituciones Coloniales.
Id.	Identificador.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
IV	Indiferente Virreinal.
LLILAS	Institute Teresa Lozano Long Institute of Latin American Studies.
LSC	Libraries Special Collections
MD	Mapa Digital.
NTLLE	Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española.
n. d.	No dice.
n. a.	No aplica.
P	Pueblo
PP	Pueblo principal.
PARES	Portal de Archivos Españoles.
RAE	Real Academia Española.
RDD	Repositorio Documental Digital.
s. d.	Sin día.
s. e.	Sin editorial.
s. f.	Sin fecha.

s. l.	Sin lugar.
s. p.	Sin página.
SIATL	Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas.
SRT	Sons of the Republic of Texas.
T	Tenientazgo
t.	Tomo.
Tte.	Teniente.
Tte. Cnel.	Teniente coronel.
UDLAP	Universidad de las Américas, Puebla.
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
UTA	University of Texas at Austin.
UTSA	University of Texas at St. Antonio.

Fuentes consultadas

Archivos y hemerotecas

Archivo Digital del Centro de Estudios de Historia de México, Fundación Carlos Slim (AD-CEHM-Carso), Ciudad de México.

Biblioteca Virreinal, Colección Bandos (1810).

Fondo DLXII Eclesiástico Mexicano: Arquidiócesis de México 1538-1911 (EM-AM), 1812.

Archivo General de Indias (AGI), Madrid. [PARES]

ES.41091.AGI/MP-MEXICO,494 (1805).

ES.41091.AGI/20/ESTADO, 31, N21 (1813).

Archivo General de la Nación de México (AGNM), Ciudad de México. [CP, GG, RDD].

Instituciones Coloniales, Fondo Indiferente Virreinal:

Ramo Alcabalas (1800-1809).

Ramo Alcaldes Mayores (1809).

Ramo Acordada (1811).

Ramo Ayuntamientos (1814-1815).

Ramo Bandos (1814-1815).

Ramo Cárceles y Presidios (1810).

Ramo Correspondencia de Diversas Autoridades (1810-1811, 1815).

Ramo Correspondencia de Virreyes (1811).

Ramo Criminal (1803, 1810-1819).

Ramo Indiferente de Guerra (1797, 1808, 1811-1814).

Ramo Impresos Oficiales (1810).

Ramo Indios (1808, 1810, 1813).

Ramo Infidencias (1811-1814, 1816-1817, 1819).

Ramo Intendencias, (1810-1811, 1815).

Ramo Operaciones de Guerra (1810-1811, 1813-1816).

Ramo Padrones (1791).

Ramo Real Audiencia (1810).

Ramo Real Caja (1815).

Ramo Subdelegados (1790, 1810-1811).

Ramo Tierras (1574, 1602, 1731).

Fondo Mapas, Planos e Ilustraciones (MAPILU), Cajón. MPI/2802 [1792].

Archivo Histórico del Estado de México (AHEM), Toluca.

Fondo Gobernación, Serie Justicia (1824).

Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid. [PARES]

ES.28079.AHN/ESTADO, 57, E (1808, 1810).

Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (AHPJEH), Pachuca.

Sección Justicia, Serie Penal, Región Tulancingo (1803-1820).

Catálogo de la serie Disposiciones (1810-1820).

Global Press Archive, East View (GPA-EV), Minneapolis.
Periódicos Mexicanos Independientes y Revolucionarios.

Hemeroteca Nacional Digital de México (HNDM), Ciudad de México.
Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (HD-BNE), Madrid.
Universidad de las Américas, Puebla (UDLAP), Puebla.
Fondo Antiguo Biblioteca Franciscana (1811).

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), Tabasco.
Colección Especial Digital Francisco J. Santa María.

University of Texas Collections:

University of Texas at San Antonio (UTSA), Texas.
Sons of the Republic of Texas Kathryn Stoner O'Connor Collection
(SRT Collection).
Serie General (s. f., 1775-1776, 1791-1794, 1798, 1811-1813, 1818-1820).
Serie Reyes (1791).
Serie Virreyes (1775-1779, 1808, 1811, 1812).
University of Texas at Austin (UTA), Texas.
Benson Latin American Collection (BLAC); Teresa Lozano Long
Institute of Latin American Studies (LLILAS).
Genaro García Collection: Broadsides and circulars (1810).
Genaro García Collection: Manuscripts (1810).
José María Luis Mora Papers Collections (1814).

Bibliografía

- Abreu y Abreu, Juan Carlos (2023), *Protesto lo necesario. Estudios críticos de la historia del Derecho mexicano*, Ciudad de México, Poder Judicial del Estado de México-Tirant Lo Blanch.
- Alanís, José Luis (1979), *Apuntes para el estudio de la Batalla del Monte de las Cruces*, Toluca, s. e.
- Alarcón Martínez, Maximiliano Abner (2016), *Justicia, sociedad y territorio. La actividad del Tribunal de la Acordada en la Provincia de Veracruz. 1776-1812*, tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Historia/Universidad Veracruzana, Xalapa.
- Alperovich, M. S. (1967), *Historia de la independencia de México, 1810-1824*, México, Editorial Grijalbo, S. A.
- Álvarez-Uría, Fernando y Julia Varela (1999), "Introducción", en Michel Foucault, *Estrategias de poder*, Barcelona, Paidós, pp. 9-25.
- Álvarez Barrientos, Joaquín y Pilar García Mouton (1986), "Bandolero y bandido. Ensayo e interpretación", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, núm. 49, pp. 7-38.
- Archer, Christon I. (1983), *El ejército en el México borbónico 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ávila, Alfredo, Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega (2011), *Actores y escenarios de la Independencia. Guerra, pensamiento e instituciones 1808-*

- 1825, coordinación general de Enrique Florescano, México, Fondo de Cultura Económica-Museo Soumaya-Fundación Carlos Slim.
- A.A. V.V. (1999), "Proyecto de ley para el arreglo del procesamiento criminal en el Estado libre de México", en María del Pilar Iracheta Cenecorta y Diana Birrichaga Gardida (comps.), *A la sombra de la primera república federal. El Estado de México, 1824-1935*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., pp 129-140.
- Baczko, Bronislaw (2005), *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Barbosa Ramírez, Jesús (2009), *Súbditos, ¡a las armas! La respuesta del Ejército Realista al movimiento de Independencia en la región Puebla-Tlaxcala 1808-1821*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Bazán Alarcón, Alicia (1963), *El Real Tribunal de la Acordada y la delincuencia en Nueva España*, tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, México.
- Bazán Alarcón, Alicia (1964), "El Real Tribunal de la Acordada y la delincuencia en la Nueva España", *Historia Mexicana*, vol. 13, núm. 3, pp. 317–345.
- Beltrán Silva, Marisela (2018), *Economías de guerra y acciones militares en la región de Toluca, 1810-1816*, tesis de maestría en Humanidades: Estudios históricos, Universidad Autónoma del Estado de México/Facultad de Humanidades, Toluca.
- Birrichaga, Diana (2007), "La independencia. La génesis del estado de México (1808-1821)", en Milada Bazant y Carmen Salinas Sandoval (coords.), *Visiones del Estado de México. Tradición, modernidad y globalización*, t. I, México, Milenio Estado de México, pp. 149-163.
- Birrichaga, Diana (2011), "La independencia, 1810-1824", en Carmen Salinas Sandoval (coord.), *Vol. 4 Reformas borbónicas, independencia y formación del Estado (1760-1869)*, María Teresa Jarquín Ortega y Manuel Miño Grijalva (dirs.), *Historia general ilustrada del Estado de México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C.-Gobierno del Estado de México-Poder Judicial del Estado de México-LVII Legislatura del Estado de México, pp. 53-91.
- Birrichaga, Diana (2013), "Entretelones de la guerra de Independencia: política y comercio en el centro de México (1810-1826)", en Raúl O. Fradkin (coord.), *Conflictos, negociaciones y comercio durante las guerras de Independencia latinoamericanas*, Piscataway, Georgias Press, pp. 107-134.
- Birrichaga, Diana (2014), "La guerra de independencia y la religiosidad popular 1808-1822", en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Andrés Lira González (coords.), *México, 1808-1821*, México, El Colegio de México, pp. 297-326.
- Birrichaga, Diana (2020), "Los límites de lo municipal: organización del gobierno interior de los pueblos del Estado de México, 1812-1824", en María del Carmen Salinas Sandoval (coord.), *Raíces históricas del municipio. Estado de México y Oaxaca*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 63-95.
- Birrichaga, Diana (2023), "La fiscalidad y propiedad territorial. Los repartos de bienes comunales en el distrito de Zinapécuaro, Michoacán, 1868-1880", en Matthew Butler et. al. (coords.), *Tras las tierras comunales indígenas. Los libros de Hijuelas y el liberalismo decimonónico*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones en Estudios Superiores en Antropología Social-El Colegio de

- Michoacán-Teresa Lozano Institute of Latin American Studies/Universidad de Texas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 367-393.
- Blok, Anton (1972), "The peasant and the brigand: social banditry reconsidered", *Comparative Studies in Society and History*, vol. 14, núm. 4, pp.494-503.
- Buffington, Robert M. (2001), *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, México, Siglo XXI Editores.
- Buffington, Robert (2008), "La periodización y sus críticos. Concepción social de la delincuencia y la criminalidad en México moderno", en Arturo Alvarado (ed.), *La reforma de la justicia en México*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Sociológicos, pp. 669-688.
- Burke, Peter (1993), "La nueva historia socio-cultural", *Historia Social*, núm. 17, pp. 105-114.
- Camacho Espinoza, Lorenzo (1953), *La batalla del monte de las Cruces*, Toluca, Editorial Campanas.
- Camacho Pichardo, Gloria (1998), *Repartimientos y conflictos por agua en los valles de Atlixco e Izúcar (1550-1650)*, tesis de maestría en Antropología Social, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Mérida.
- Camacho Pichardo, Gloria (2010), "La competencia por el agua en el Valle de Izúcar, Puebla. Los repartimientos de agua y los ingenios, 1550-1650", *Fronteras de la Historia*, vol. 15, núm. 2, pp. 282-307.
- Camacho, Julián (2014), "¿Bandidos o revolucionarios? La criminalización de movimientos inconformes con los resultados electorales. 1867-1876", en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.), *Prensa y elecciones: formas de hacer política en el México del siglo XIX*, México, Instituto Mora-Instituto Federal Electoral, pp. 79-101.
- Candioti, Magdalena (2017), "'Una época en la que el ciudadano ve su seguridad individual respetada'. La circulación del lenguaje de los derechos en los tribunales de la Buenos Aires posrevolucionaria (1810-1830)", *Secuencia*, núm. 98 (mayo-agosto), pp. 35-65.
- Carlos Gómez, Víctor Manuel (2018), *El perjuicio y la transgresión: prácticas y representaciones del bandidaje salteador en Aguascalientes, 1861-1886*, tesis de doctorado en Historia, El Colegio de San Luis, A. C., San Luis Potosí.
- Castellanos Saavedra, Delia Estela (1976), *La criminalidad como fenómeno social*, tesis de licenciatura en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Derecho, Ciudad de México.
- Castillo Canché, Jorge I. (2014), "Crimen y castigo en Yucatán al tiempo de la revolución de independencia", en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Andrés Lira González (coords.), *México, 1808-1821*, México, El Colegio de México, pp. 327-348.
- Castro Aranda, Hugo (2010), *Primer censo de la Nueva España 1790. Censo de Revillagigedo. Un censo condenado*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Castro Gutiérrez, Felipe (2003), "La introducción de los disidentes en la Historia de México", en Felipe Castro Gutiérrez y Marcela Terrazas (coords. y eds.), *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 7-18.

- Chartier, Roger (1999), *El mundo como representación. Estudios sobre Historia cultural*, Barcelona, Gedisa Editorial.
- Chumbita, Hugo, "Sobre los estudios del bandolerismo social y sus proyecciones", *Revista de Investigaciones Folclóricas*, vol. 14, pp. 84-91.
- Commons, Áurea (1993), *Las intendencias de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Commons, Áurea y Atlántida Coll-Hurtado (2002), *Geografía histórica de México en el siglo XVIII: Análisis del Theatro Americano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Geografía.
- Cossío y Soto, José (1946), *Apuntes para un diccionario de Historia y Geografía del distrito de Tulancingo*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.
- Cruz Barney, Óscar (2009), "Las milicias en la Nueva España: la obra del Segundo Conde de Revillagigedo (1789-1794)", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 34, pp. 73-116.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael (2019), "Presentación. Consideraciones en torno al concepto de *jurisdicción* en el Antiguo Régimen", en Rafael Diego-Fernández Sotelo, Graciela Bernal Ruiz y José Luis Alcatraz Guzmán (coords.), *Subdelegaciones novohispanas. La jurisdicción como territorio y competencia*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guanajuato-Universidad Autónoma de Zacatecas, pp. 11-19.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael y María Pilar Gutiérrez Lorenzo (2019), "Administrar justicia a nivel local. El tenientazgo de Teuchitlán, subdelegación de Tequila, intendencia de Guadalajara (1786-1797)", en Rafael Diego-Fernández Sotelo, Graciela Bernal Ruiz y José Luis Alcatraz Guzmán (coords.), *Subdelegaciones novohispanas. la jurisdicción como territorio y competencia*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guanajuato-Universidad Autónoma de Zacatecas, pp. 173-194.
- Escalante Piña, Pablo Alberto (2015), *Bandolerismo en el Bajío Michoacano, 1877-1893*, tesis de maestría en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Facultad de Historia, Morelia.
- Escalante Piña, Pablo Alberto (2017), "Bandolerismo en Latinoamérica y México: una revisión historiográfica", *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, núm. 8, pp. 281-298.
- Escobar Ohmstede, Antonio (2009), "Violencia social en la primera mitad del siglo XIX mexicano: el caso de las huastecas", *Revista de Indias*, vol. 69, núm. 246, pp. 73-100.
- Escobar Ohmstede, Antonio (2010), "Las Huastecas: imaginar o construir una región", en María Teresa Jarquín Ortega (coord.), *Escenarios en la investigación regional*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 83-113.
- Escobar Ohmstede, Antonio (2014), "Insurgencia y ayuntamientos en las Huastecas", en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Andrés Lira González (coords.), *México, 1808-1821. Las ideas y los hombres*, México, El Colegio de México, pp. 133-176.
- Espinosa Aguirre, Joaquín Edgardo (2015), *Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de independencia*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad de México.

- Espinosa Aguirre, Joaquín Edgardo (2017), "El instante de la política. Félix María Calleja y su bando para prever los abusos militares (1813)", *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, núm. 6 (enero-junio), pp. 111-118.
- Espinosa Aguirre, Joaquín Edgardo (2022), *Que se organicen sus pueblos. Agustín de Iturbide y la contrainsurgencia de Guanajuato (1813-1816)*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Falcón, Romana (1998), "Límites, resistencias y rompimiento del orden", en Romana Falcón y Raymond Buve (comps.), *Don Porfirio presidente..., nunca omnipotente*, México, Universidad Iberoamericana, pp. 385-406.
- Febvre, Lucien (1970), *Combates por la Historia*, Barcelona, Editorial Ariel.
- Felipe Aparicio, Diego (2012), *La separación y división de los pueblos de indios de la sierra de Tututepeque, Alcaldía Mayor de Tulancingo, (1774-1800)*, tesis de licenciatura en Historia y Sociedad Contemporánea, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciudad de México.
- Fernández Sebastián, Javier (2021), *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- Flores, Paola Michel (2017), *Tierras sagradas: Territorialidad y feligresía en la parroquia de San Juan Bautista de Tulancingo, 1754-1803*, tesis de maestría en Historia, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego", Puebla.
- Flores Caballero, Romeo (1969), *La contrarrevolución en la independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, México, El Colegio de México.
- Flores Carreño, Iliria Olimpia (2017), *Vida cotidiana y violencia durante la guerra de independencia. Guanajuato y Michoacán, 1800-1830*, tesis de doctorado en Historia, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Históricos, Zamora.
- Flores Hernández, Benjamín (1981), "Sobre las plazas de toros en la Nueva España del siglo XVIII", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 7, núm. 7, pp. 99-160.
- Flores López, José Manuel (2018), "La construcción política del bandido en el siglo XIX", *Secuencia*, núm. 102 (septiembre-diciembre), pp. 100-126.
- Flores Monzón, Luis Ángel (2018), *Defensa, protección y seguridad. El regimiento de dragones de México dentro del aparato defensivo de la Nueva España, 1762-1810*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Autónoma de México/Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Santa Cruz Acatlán.
- Franco Cáceres, Iván (2011), "Crisis política y de gobierno en Valladolid de Michoacán, 1803-1811", en Patricia Galeana (coord.), *La independencia en las provincias de México*, México, Siglo XXI Editores-Senado de la República-LXI Legislatura, pp. 57-83.
- Frazer, Chris (2006), *Bandit nation. A history of outlaws and cultural struggle in Mexico, 1810-1920*, United States of America, University of Nebraska Press.
- Galicia Gordillo, Angélica y Sergio Sánchez Vázquez (2007), *Cartografía histórica de Tulancingo. Siglos XVI al XIX*, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Gantús, Fausta y Alicia Salmerón (coords.) (2024), *Emociones en clave política: el resentimiento en la historia. Argentina y México, siglos XVIII-XX*, Rosario, Prohistoria Ediciones.

- Garavaglia, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso (1987), *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*, México, Archivo General de la Nación-Banca CREMI.
- García Castro, René (2000), "Liberalismo y constitución gaditana. La reorganización del espacio político en México, 1812-1814", en A.A. V.V., *Primer Centenario de la Reconciliación Ibero-Americana (1898-1998). Memorias del VI Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y el Caribe*, t. II, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 301-323.
- García Martínez, Bernardo (1987), *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México.
- García Peña, Ana Lidia y Alejandra Suárez Dottor (2007), "La pena de muerte y el juicio de amparo en el Estado de México en la segunda mitad del siglo XIX", en René García Castro y Ana Lidia García Peña (coords.), *La vida, el trabajo y la propiedad. Lo primeros juicios de amparo en la segunda mitad del siglo XIX*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, pp. 35-105.
- Garriga, Carlos (2009), "Justicia animada: Dispositivos de la justicia en la Monarquía católica", en Marta Lorente Sariñena (coord.), *De justicia de jueces a justicia de leyes: Hacia la España de 1870*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, pp. 59-104.
- Garritz, Amaya (1990), *Impresos novohispanos, tomo I 1808-1821*, coordinación de Virginia Guedea y colaboración de Teresa Lozano, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Garza Martínez, Valentina (2012), "Medidas y caminos en la época colonial: Expediciones, visitas y viajes al norte de la Nueva España (siglos XVI-XVIII)", *Fronteras de la Historia*, vol. 17, núm. 2, pp. 191-219.
- Gayol, Víctor (2022), "Oficiales del gobierno real en Tulancingo durante las reformas: un acercamiento social", *Temas Americanistas*, núm. 49, pp. 259-285.
- Gerhard, Peter (1986), *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones de Geografía.
- Gómez Santana, Laura Guillermina (2010), "Castigo e indulto: la Junta de Seguridad Pública y Buen Gobierno en Guadalajara, 1811-1813", *Historia Caribe*, núm. 16, p. 127-142.
- González, María del Refugio (2021), "La Nueva España, la administración de justicia en el ocaso del régimen colonial", en José Luis Soberanes Fernández (coord.), *Derechos y libertades entre cartas magnas y océanos: experiencias constitucionales en México y España (1808-2018)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 451-475.
- González Oropeza, Manuel (2023), *La difícil democracia: trayectoria jurídica de los conflictos electorales*, México, Poder Judicial del Estado de México-Tirant Lo Blanch.
- González Oropeza, Manuel, Alejandro Morales Becerra y Rafael Estrada Michel (2023), *El centralismo en las constituciones de México*, Ciudad de México, Poder Judicial del Estado de México-Tirant Lo Blanch.
- Granados Macías, Claudio Antonio (2018), "El tribunal novohispano de la Acordada protector del orden rural colonial", *Ciencias Jurídica*, núm. 12, pp. 75-92.
- Guarisco, Claudia (2014), "Reformas borbónicas y gobierno local. Orígenes de las subdelegaciones en la Intendencia de México, 1787-1792", en Rafael Diego-

- Fernández Sotelo, María Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Alberto Arrijo Viruell (coords.), *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara-El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 139-164.
- Guedea, Virginia (1996), *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los Llanos de Apan y la Sierra de Puebla 1810-1816*, México, Universidad Nacional Autónoma de Puebla-Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora.
- Gutiérrez Núñez, Netzahualcóyotl Luis (2015), "La real hacienda y la ordenanza de intendentes de 1786: ensayo sobre su estructura y funcionamiento a partir del caso de Michoacán: 1786-1820", en Jorge Silva Riquer (coord.), *Historia de la hacienda pública en Michoacán, 1786-1951. Una larga historia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 19-83.
- Guzmán Pérez, Moisés (2006), "Las economías de guerra en la Independencia de México, 1810-1821", en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 315-352.
- Hamnett, Brian R. (2010), *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional, 1750-1824*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Hamnett, Brian R. (2011), *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Herrejón Peredo, Carlos (2007), *La Diputación Provincial de Nueva España. Actas de sesiones. 1820-1821, tomo I*. Prólogo, estudio introductorio y sumario de Carlos Herrejón Peredo, México, Instituto Mora.
- Herrejón Peredo, Carlos (2021), "Los Villagranes de Huichapan y la visita de Ignacio Rayón", *Korpus21*, vol. 1, núm. 3, pp. 367-394.
- Herrera Guevara, Sebastián Porfirio (2017), "Ladrones infames y su accionar delictivo. El robo en caminos, domicilios y poblaciones en Jalisco, 1846-1861", tesis de doctorado en Historia, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Históricos, Zamora.
- Herrera Guevara, Sebastián (2021), *Marginalidad, delito y punición. Robos y asaltos en Jalisco (1846-1861)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- Herrera Guevara, Sebastián (2022), "De bandidos a ladrones. Desarrollo de la historiografía sobre el robo (casos sobre México y Latinoamérica)", *Espectra. Revista de Historia*, vol. 4, núm. 8 (julio-diciembre), pp. 163-187.
- Hernández Franyuti, Regina (2011), "El primer año de la Guerra de Independencia en la Ciudad de México, 1810-1811", en Patricia Galeana (coord.), *La Independencia en las provincias de México*, México, Siglo XXI-Senado de la República-LXI Legislatura, pp. 105-125.
- Hernández Jaimes, Jesús (2010), "Los grupos populares y la insurgencia. Una aproximación a la historiografía social", en Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coords.), *La independencia de México: temas e interpretaciones recientes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 65-84.
- Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc (2010), "Las campañas de Félix María Calleja contra la insurgencia y la lucha interna por el poder en el gobierno virreinal

- (1808-1816)", en Jaime Olveda (coord.), *Los comandantes realistas en la guerra de independencia*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, pp. 21-61.
- Hobsbawm, Eric J. (1953), *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica/Grijalbo Mondadori.
- Hobsbawm, Eric J. (1983), *Marxismo e historia social*, México, Universidad Autónoma de Puebla.
- Hobsbawm, Eric J. (1998), *Sobre la Historia*, Barcelona, Crítica-Grijalbo Mondadori.
- Hobsbawm, Eric J. (2003), *Bandidos*, España, Crítica.
- Huitrón, Antonio (2012), *Historia judicial: del derecho prehispánico al sistema centralista*, Toluca, Fondo Editorial del Estado de México.
- Ibarra, Antonio (2002), "Crímenes y castigos políticos en la Nueva España Borbónica: patrones de obediencia y disidencia política, 1809-1816", en Mariana Terán y José Antonio Serrano (coords.), *Las guerras de independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán-Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 255-272.
- Iracheta Cenecorta, María del Pilar (2021), "La ciudad de Toluca durante la guerra y la consumación de la Independencia", *Korpus21*, vol. 1, núm. 3, pp. 585-620.
- Iracheta Cenecorta, María del Pilar (2025), "El partido de Toluca durante la guerra de Independencia (1808-1817)", en Tatiana Pérez Ramírez y Margarita Vásquez Montaña (coords.), *Historia y conmemoración. El Estado de México en su creación en 1824 y su devenir histórico*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 263-310.
- Iturriaga Castillo, Armina Eugenia (1999), *La rebelión de Tulancingo*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras.
- Jaiven, Ana Lau y Ximena Sepúlveda (1994), *Hidalgo, una historia compartida*, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Jiménez Gómez, Juan Ricardo (2009), "El camino Real de Tierra Adentro a su paso por el pueblo de Querétaro y el mercado a finales del siglo XVI y principios del XVII", en Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón (coords.), *Caminos y mercados de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 261-290.
- Kuri, Ramón (2015), *José Francisco Osorno. Líder insurgente en los Llanos de Apan y en departamento de Zacatlán, 1811-1824*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Landavazo, Marco Antonio (2008), "Guerra y violencia durante la revolución de Independencia de México", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 48 (julio-diciembre), pp. 15-40.
- Landavazo, Marco Antonio (2009a), *Caras de la revolución. Un ensayo sobre las complejidades de la independencia de México*, Toluca, Secretaría de Educación del Estado de México/Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.
- Landavazo, Marco Antonio (2009b), "Para una Historia social de la violencia insurgente: el odio al gachupín", *Historia Mexicana*, vol. 59, núm. 1, pp. 195-225.

- Landavazo, Marco Antonio (2012), *Nacionalismo y violencia en la Independencia de México*, Toluca, Fondo Editorial del Estado de México.
- Landavazo, Marco Antonio (2015), "El fantasma de la infidencia. Expresiones antimonárquicas en Nueva España en vísperas de la Independencia", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 62 (julio-diciembre), pp. 44-68.
- Lira González, Andrés (1998), "Aspecto fiscal de Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 27-65.
- Lozano Armendáres, Teresa (1987), *La criminalidad en la Ciudad de México, 1800-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas.
- MacLachlan, Colín (1976), *La justicia criminal del siglo XVIII en México. Un estudio sobre el tribunal de la Acordada*, México, Secretaría de Educación Pública.
- Martínez Camacho, Octavio (2020), *Los orígenes del debido proceso legal en México. Los juicios en la época de independencia*, tesis de doctorado en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ciudad de México.
- Mejía Chávez, Carlos Gustavo (2025), "'Conquistaré el mar con el poder de la tierra'. El Bloqueo continental napoleónico y la Nueva España a través de noticias propagandísticas (1086-1808)", *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 19 (enero-abril), pp. 149-188.
- Méndez Hernández, Rodrigo (2009), *Bandolerismo en el camino México-Veracruz de finales del siglo XVIII a la primera república federal*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad de México.
- Menes Llaguno, Juan Manuel (2009), *La guerra de Independencia en el hoy territorio hidalguense. La lucha de una región por la libertad nacional*, Pachuca, Gobierno del Estado de Hidalgo.
- Menes Llaguno, Juan Manuel (2013), *Hidalgo. Una historia que se renueva*, México, Estado Libre y Soberano de México-Miguel Ángel Porrúa.
- Miño, Manuel (2002), ¿Existe la historia regional?, *Historia Mexicana*, vol. 51, núm. 4 (204) (abril-junio), pp. 867-897.
- Miño, Manuel (2010), "Las ciudades novohispanas y su función económica. Siglos XVI-XVIII", en Sandra Kuntz Ficker (coord.), *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México-Secretaría de Economía, pp. 143-170.
- Molina, Eugenia (2010), "La revolución en la periferia: el caso de Mendoza (1810-1814)", en A.A. V.V., *Actores y testigos de la Revolución de Mayo*, Mendoza, Ediciones Ex Libris, pp. 483-509.
- Molina del Villar, América (2014), "Los vecinos de los pueblos y haciendas ante los cataclismos de principios del siglo XIX: el caso de Santa María Guadalupe, Atlacomulco, 1810-1814", en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Andrés Lira González (coords.), *México, 1808-1821*, México, El Colegio de México, pp. 369-392.
- Moreno Rivera, Nathalie (2013), "Circulación de efectos de Castilla en el virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII", *Fronteras de la Historia*, vol. 18, núm. 1, pp. 211-249.

- Muñoz, Carmen (2009), "La fallida recepción de España de la justicia napoleónica (1808-1812)", en Marta Lorente Sariñena (coord.), *De justicia de jueces a justicia de leyes: Hacia la España de 1870*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, pp.135-168.
- Muñoz Cogarúa, Andrés David (2020), *De notorios ladrones a benéficos artesanos: delitos contra la propiedad y trabajo penado en la ciudad de México (1800-1835)*, tesis de doctorado en Historia, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/División de Ciencias Sociales, Ciudad de México.
- Navarrete Gómez, Carlos David (1992), *Propietarios y trabajadores en el Distrito de minas de Pachuca, 1750-1810*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, México.
- Navarrete Gómez, Carlos David (2000), *Agriculture and society in Central Mexico: the Valley of Tulancingo in the late colonial period (1700-1825)*, thesis submitted for the qualification of Doctor of Philosophy, University of Warwick, Warwick.
- Navarrete Gómez, David (2022), "El comercio indígena en Tulancingo a fines del siglo XVIII: mercancías, actores y espacios económicos", en A.A. V.V., *Indígenas y comercio en la Nueva España del siglo XVIII (Ixmiquiltan, Guadalajara, Huasteca potosina, Tehuantepec, Tulancingo, Tlaxcala)*, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pp. 77-100.
- Olveda, Jaime (coord.) (2010), *Los comandantes realistas en la guerra de independencia*, Zapopan, El Colegio de Jalisco.
- Olveda, Jaime (2011), *De la insurrección a la independencia. La guerra en la región de Guadalajara*, Zapopan, El Colegio de Jalisco.
- Olveda, Jaime (2017), "Gobernar en tiempos de guerra. Los virreyes de Nueva España que enfrentaron la insurrección", *Relatos e Historias*, núm. 107 (julio), pp. 36-51.
- Ortega, Francisco (1995), *Descripción geográfica y estadística del distrito de Tulancingo, 1825*. Paleografía, introducción y notas de René García Castro, México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Ortiz Escamilla, Juan (2005), "Introducción", en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, pp. 9-18.
- Ortiz Escamilla, Juan (2013), "La guerra civil de 1810 en México", en Véronique Hébrard y Genévieve Verdo (eds.), *Las independencias hispanoamericanas. Un objeto de historia*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 229-243.
- Ortiz Escamilla, Juan (2014), *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, México, El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Ortiz Escamilla, Juan (2017), *Calleja: guerra, botín y fortuna*, México, Universidad Veracruzana-El Colegio de Michoacán.
- Pacheco Chávez, María Antonieta Ilhui (2009), "Rebeldes y transgresores. Entre los murmullos de la insurrección. La intendencia de México, 1810-1814", *Historia Mexicana*, vol. 69, núm. 1, pp. 327-354.
- Palti, Elías J. (2007), *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Pérez Espinoza, Anaximandro (2018), *Contrainsurgencia en el sur y rumbo de Acapulco (1814-1820)*, tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional

- Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras/Instituto de Investigaciones Históricas, Ciudad de México.
- Pérez Espinoza, Anaximandro (2023), "La inteligencia contrainsurgente en la guerra civil de Independencia de Nueva España. Aproximación desde la intendencia de Puebla (1811-1813)", *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 12, núm. 24, pp. 39-74.
- Pérez Herrero, Pedro (1991), "Los factores de la conformación regional en México (1700-1850): modelos existentes e hipótesis de investigación", en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e historia en México (1700-1850)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 207-236.
- Pérez Hernández, Rodrigo Salomón (2017), *El gobierno de los subdelegados en la Intendencia de México. La formación de un ámbito de autoridad distrital en el sistema de intendencias novohispano, 1786-1810*, tesis de doctorado en Historia, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, Ciudad de México.
- Pérez Rodríguez, Gustavo (2018), *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas.
- Polastrelli, Irina (2016), "La disidencia ante la justicia. Reacciones frente a la crisis de la monarquía en el Río de la Plata, 1808-1810", *Secuencia*, núm. 96, pp. 45-72.
- Quintana, Paul (2021), *Bandidos de México. El bandido político entre el segundo imperio y el porfiriato 1869-1877*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Autónoma del Estado de México/Facultad de Humanidades, Toluca.
- Ramos Núñez, Carlos (1997), *El Código Napoleónico y su recepción en América Latina*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ramírez, Verénice Cipatli (2023), *Ixmiquilpan: un paisaje en construcción. Procesos de cambio regional, siglos XVI-XVII*, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Rangel, María Dolores (2021), *Bandidos, cuadrillas y gavillas en el valle de Toluca, 1849-1850*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Autónoma del Estado de México/ Facultad de Humanidades, Toluca.
- Rivas, Claudia Patricia (2018), "Visiones de criminalidad en México: estereotipos de bandidos, construcción del Estado-Nación y corrupción", *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, núm. 7 (julio-diciembre), pp. 43-60.
- Rodríguez Tapia, Andrea (2019), *Realistas contra insurgentes. La construcción de un consenso historiográfico en el México independiente (1810-1852)*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- Rojas, Rafael (2003), *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas-Taurus.
- Ruvalcaba, Jesús (1985), *Agricultura india en Cempoala, Tepeapulco y Tulancingo. Siglo XVI*, México, Departamento del Distrito Federal.
- Ruvalcaba, Jesús y Ariane Baroni (1994), *Congregaciones civiles de Tulancingo*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

- Sack, Robert D. (1991), "El significado de territorialidad", en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e historia en México (1700-1850)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 194-204.
- Salinas Sandoval, María del Carmen (1997), "Oposición al imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823", *Documentos de investigación*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C.
- Salinas Sandoval, María del Carmen (2007), "Ayuntamientos en el Estado de México, 1812-1827. Proceso de adaptación entre el liberalismo y el Antiguo Régimen", en Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, pp. 369-410.
- Salinas Sandoval, María del Carmen (2014), *El primer federalismo en el Estado de México, 1824-1835*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C.
- Salinas Sandoval, María del Carmen (2015), "El proceso electoral de ayuntamientos como método para dirimir diferencias. Provincia y Estado de México, 1820-1825", en Leticia Reina (coord.), *Pueblos indígenas de Latinoamérica. Incorporación, conflicto, ciudadanía y representación. Siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 53-87.
- Salinas Sandoval, María del Carmen (2025), "La primera Constitución del Estado de México como resultado del trabajo legislativo del Congreso Constituyente", en Rosalba Mejía Albarrán y Jessica Colín Martínez (coords.), *Las primeras constituciones estatales de México, 1824-1827*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 312-325.
- Sánchez Salinas, Ulises (2022), *Bandidos y pronunciados, justicia y opinión pública en el arribo del Tuxtepecanismo en el Estado de México, 1876-1880*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Autónoma del Estado de México/Facultad de Humanidades, Toluca.
- Sánchez Salinas, Ulises (2025), "En pro de la euforia constitucional: bases ideológicas y trayecto de proyecto de Código Penal para el Estado de México (1824-1827)", en María del Carmen Salinas Sandoval, Miriam Moreno Chávez y Óscar Hernández Santiago (coords.), *Los constitucionalismos estatales en México. A 200 años de su establecimiento*, t. I, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 161-179.
- Sánchez Vázquez, Sergio y Gilberto Morales Fuentes (2007), "Conformación geopolítica de Tulancingo, época prehispánica y colonial: Las parcialidades de Tlaixpa y Tlatoca", en Sergio Sánchez Vázquez (coord.), *Tulancingo, pasado y presente*, México, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo-Plaza y Valdés S.A. de C.V., pp. 15-44.
- Sánchez Villar, Gustavo Emmanuel (2017), *Caminos e independencia, 1810-1815. Dos casos de estudio desde la historiografía*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad de México.
- Serrano Ortega, José Antonio y Josefina Zoraida Vázquez (2010), "El nuevo orden, 1821-1848", en A.A. V.V., *Historia general de México ilustrada: volumen II*, edición conmemorativa, México, El Colegio de México-Cámara de Diputados, pp. 9-67.
- Serrano Ortega, José Antonio (2014a), "Introducción: ¿Caos insurgente, victoria realista?", en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *El sexenio absolutista*.

- Los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, pp. 9-28.
- Serrano Ortega, José Antonio (2014b), "Las herencias ilustradas y gaditanas en tiempos del absolutismo. Nueva España (1814-1819)", en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *El sexenio absolutista. Los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, pp. 191-228.
- Slatta, Richard W., (1991) "Bandits and rural social history: a comment on Joseph", *Latin American Research Review*, vol. 26, núm. 1, pp. 145-151.
- Soberanes Fernández, José Luis (1994), "Prólogo", en Juan Montero Aroca, *La herencia procesal española*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 7-10.
- Solares Robles, Laura (1981), *El bandido social durante el Porfiriato*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras/, México.
- Soux, María Luisa (2022), "El proceso de independencia en la región surandina: una historia más allá de las fronteras nacionales (1809-1815)", en Luis Castro Castro y Antonio Escobar Ohmstede (coords.), *Independencias, repúblicas y espacios regionales. América Latina en el siglo XIX*, Madrid, Iberoamericana-Vervuet, pp. 243-276.
- Speckman, Elisa (2001), "La identificación de criminales y los sistemas ideados por Alphonse Bertillon: discursos y prácticas. (Ciudad de México 1895-1913)", *Historia y Grafía*, núm. 17, pp. 99-129.
- Speckman, Elisa (2002), *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Speckman, Elisa (2015), "La justicia y la experiencia mexicana", en A.A. V.V., *México en Cádiz, 200 años después. Libertades y democracia en el constitucionalismo contemporáneo*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pp. 43-60.
- Speckman, Elisa (2019a), "La obra del legislador y el peso de los hechos. El derecho ante el cambio social y la sociedad ante el cambio jurídico (algunos ejemplos siglos XIX y XX)", en José Ramón Cossío, Pablo Mijangos y Erika Pani (coords.), *Derecho y cambio social en la historia*, México, El Colegio de México, pp. 103-135.
- Speckman, Elisa (coord.) (2019b), *Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos. Una historia sociocultural del crimen, la justicia y el castigo (México, siglos XIX y XX)*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis-Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Tanck, Dorothy (2005), *Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España, 1800*, México, El Colegio de México.
- Tapia Ramírez, Javier (2005), "La influencia del Código Napoleón en la ordenación sistemática del derecho civil mexicano", en Fernando Serrano Migallón (coord.), *Código Napoleón. Bicentenario. Estudios jurídicos*, México, Editorial Porrúa- Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Derecho, pp. 63-83.
- Taylor, William B. (1990), "Bandolerismo e insurrección: Agitación rural en el centro de Jalisco, 1790-1816", en Friedrich Katz (comp.), *Revolución, rebelión y revolución*, t. 1, México, Ediciones Era, pp. 187-224.

- Tecuanhuey Sandoval, Alicia (2010), *La formación del consenso por la independencia. lógica de la ruptura del Juramento. Puebla, 1810-1821*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Téllez Falcón, Giovanni (2021), *Bandidaje en el valle de Toluca 1821-1847: Estado fragmentado ¿y bandido social o bandido arribista?*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Autónoma del Estado de México/Facultad de Humanidades, Toluca.
- Téllez, Mario A. (2001), *La justicia criminal en el valle de Toluca 1800-1829*, Zinacantepec, Tribunal Superior de Justicia del Estado de México-Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México-Universidad Autónoma del Estado de México.
- Terán, Mariana (2012), *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas (1808-1814)*, Toluca, Fondo Editorial del Estado de México.
- Terán, Mariana (2021), "Proclamar y escarmentar. La construcción social del miedo en la guerra, 1810-1812", en Sergio Alejandro Cañedo y Juan Ortiz Escamilla (coords.), *Violencia, representaciones y estrategias. La guerra y sus efectos en México, Colombia y Guatemala, siglos XVI-XX*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, pp. 59-92.
- Terán, Martha (2014), "Geografía de los partidos tributarios de la Nueva España. Los subdelegados como recaudadores de los tributos, 1805-1810", en Rafael Diego-Fernández Sotelo, María Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Alberto Arriola Viruell (coords.), *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara-El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 73—116.
- Torre Villar, Ernesto de la (1992), *La independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Trujillo Bretón, Jorge Alberto (2007), Por una historia socio-cultural del delito, *Tawka*, núms. 11-12, pp. 11-30.
- Trujillo Bretón, Jorge Alberto (2024), *Gentes de trueno. Moral social, delincuencia y violencia cotidiana en el Jalisco porfiriano (1876-1911)*, Zapopan, Universidad de Guadalajara.
- Tutino, John (1990), *De la insurrección a la revolución en México. Bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, México, Era.
- Tutino, John (2014), "De Hidalgo a Apatzingán: Insurgencia popular y proyectos políticos en la Nueva España revolucionaria, 1811-1814", en Ana Carolina Ibarra et. al., *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 49-78.
- Valle Pavón, Guillermina del (2008), "El monopolio del tabaco en Veracruz durante la guerra de Independencia", en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Revisión histórica de la guerra de independencia en Veracruz*, Xalapa, Universidad Veracruzana, pp. 53-72.
- Vanderwood, Paul J. (1986), *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI Editores.
- Vázquez, César (2023), *La geografía política del pueblo de Tulancingo durante el periodo colonial temprano*, tesis de doctorado en Estudios Mesoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras/Instituto de Investigaciones Filológicas, Ciudad de México.

- Venegas de la Torre, Águeda Goretty (2017), “¿Jefes militares o bandidos? La participación militar liberal durante la Guerra de Reforma”, *Revista de Historia*, vol. 24, núm. 1, pp. 167-188.
- Verján Vázquez, Yanceli (2011), “Bandolerismo en el siglo XIX. Una revisión legislativa”, en Sergio Cárdenas Gutiérrez y Elisa Speckman Guerra (coords.), *Crimen y justicia en la Historia de México. Nuevas miradas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, pp. 97-137.
- Wobeser, Gisela von (2002), “Gestación y contenido del real decreto de consolidación de vales reales para América”, *Historia Mexicana*, vol. 60, núm. 4, pp. 787-827.
- Yáñez Bernal, Mauricio (1999), *El insurgente José Francisco Osorno y la revolución de independencia en los Llanos de Apan 1810-1821. Un estudio regional*, tesis de licenciatura en Historia, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.
- Young, Eric Van (1991), “Haciendo historia regional: consideraciones teóricas y metodológicas”, en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e historia en México (1700-1850)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 99-122.
- Young, Eric Van (2006), *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Young, Eric Van (2009), “Insurgencia y criminalidad en México, 1810-1821”, *20/10 Memoria de las revoluciones en México*, núm. 3 (primavera), pp. 13-49.
- Young, Eric Van (2010), “Bandidaje”, en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la Independencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 366-368.
- Zárate Miramontes, Óscar S. (2024), *Revolución e indulgencia. La política de indultos en la última Nueva España, 1808-1821*, Badajoz, Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

Hemerografía

- Águila Mexicana. Periódico cotidiano, político y literario*, Ciudad de México (1823).
- El Despertador Americano. Correo político y económico de Guadalupe*, Guadalupe, (1811).
- Gaceta de Madrid*, Madrid (1808).
- Gazeta/Gaceta del Gobierno de México*, Ciudad de México (1784, 1799, 1809-1814-1818).
- Noticioso General*, Ciudad de México (1822).
- El Sol*, Ciudad de México (1821, 1823).

Recursos electrónicos

- Alamán, Lucas (1849), *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta el presente*, t. I, México, Imprenta de J. M. Lara. [En línea] Biblioteca Nacional de Austria, documento en PDF disponible en <<http://data.onb.ac.at/rep/103C998D>> (Consulta: 11/12/2023).
- Alamán, Lucas (1850), *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta el presente*, t. II, México,

- Imprenta de J. M. Lara. [En línea] Biblioteca Nacional de Austria, documento en PDF disponible en <<http://data.onb.ac.at/rep/103C9996>> (Consulta: 11/12/2023).
- Bluteau, Raphael (1721), *Diccionario castellano y portugués para facilitar a los curiosos la noticia de la lengua latina, con el uso del vocabulario portugués y latino [...] (1716-1721)*, Lisboa, Pascoal de Sylva. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Borrero Silva, María del Valle y Jesús Dénica Velarde Cadena (2011), "La nueva organización militar en la Nueva España: las fuerzas presidiales en Sonora a finales del siglo XVIII", en Ignacio Alma Bay y José Marcos Medina (comps.), *De los márgenes al centro: Sonora en la Independencia y la revolución: cambios y continuidades*, Hermosillo, El Colegio de Sonora, pp. 45- 64 [En línea], Repositorio de El Colegio de Sonora, documento PDF disponible en: <<https://repositorio.colson.edu.mx/handle/2012/44541>> (Consulta: 15/11/2025).
- Bustamante, Carlos María de (1828), *Campañas del general D. Félix María Calleja, comandante en jefe del ejército real de operaciones, llamado del Centro*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas, núm. 6. [En línea], Europeans Libraries a través de Internet Archive, documento PDF disponible en: <https://archive.org/details/bub_gb_40RZRYtgn-MC/page/n3/mode/2up> (Consulta: 21/09/2024).
- Bustamante, Carlos María de (1843), *Cuadro histórico de la revolución mexicana, comenzada el 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, t. I, México, Imprenta de J. Mariano Lara. [En línea], Colección Digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León, documento disponible en: <<https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/13125>> (Consulta: 15/12/2024).
- Calleja, Félix María (1814), *Decreto del virrey de Nueva España don Félix María Calleja, a sus habitantes*. 22 de junio de 1814, México, Imprenta de don José María de Benavente, 13 pp. [En línea], Columbia University a través de HathiTrust Digital Library, documento PDF disponible en: <<https://hdl.handle.net/2027/nnc1.cu54174031>> (Consulta: 16/12/2024).
- Castillo Negrete, Emilio del (1875), *México en el siglo XIX, o sea su historia desde 1800 hasta la época presente*, t. I, México, Imprenta en las Escalerillas núm. 13. [En línea] New York Public Library a través de HTDL, documento PDF disponible en: <<https://hdl.handle.net/2027/nyp.33433098181153>> (Consulta: 16/12/2024).
- Colección Especial Digital Francisco J. Santa María, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, [En línea], sitio web disponible en: <<https://fjsantamaria.ujat.mx/>>.
- Constitución Política de la Monarquía Española (1812), *Constitución de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, reimpresa en México, Manuel Antonio Valdés, impresor de Cámara de S. M. [En línea], Yale University a través de HTDL, documento PDF disponible en: <<https://hdl.handle.net/2027/msu.31293028935538>> (Consulta: 19/07/2025).
- Covarrubias, Sebastián de (1611), *Tesoro de la lengua castellana, o española*, Madrid, por Luis Sánchez, impresor del Rey N. S. [En línea], Biblioteca Digital Hispánica de la Biblioteca Nacional de España, documento PDF disponible en:

- <<https://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000178994>> (Consulta: 20/05/2025).
- Decreto de las Cortes (1813) *Decreto de las Cortes generales y extraordinarias del reyno, sobre el arreglo de tribunales y sus atribuciones*, México, Impreso por Manuel Antonio Valdés, impresor de Cámara de S. M. [En línea], John Carter Brown Library a través de Archive, documento PDF disponible en: <<https://archive.org/details/decretodelascort00spai>> (Consulta: 19/07/2025).
- Diario (1812), *Diario de las discusiones y actas de las Cortes*, tomo XI, Cádiz, en la Imprenta Real [En línea], John Carter Brown Library a través de Archive, documento PDF disponible en: <<https://archive.org/details/diariodelasdiscu11spai>> (Consulta: 19/07/2025).
- Diccionario de Autoridades* (1726, 1732, 1739), tomos I, III, VI, en *Diccionario histórico de la lengua española* [En línea], Real Academia de la Lengua Española, documentos HTML disponibles en: <<https://apps2.rae.es/DA.html>> (Consulta: 19/07/2025).
- Escobedo, Martín y Marcelino Cuesta (2014), “La lucha contra la insurgencia en la prensa de la Nueva España, 1810-1812”, *Revista Digital FILHA*, núm. 11 (agosto), [En línea], documento HTML disponible en: <<https://www.filha.com.mx/FILHA11/ENSAYOS/laluchacontralainsurgencia.html>> (Consulta: 11/02/2025).
- Escriche, Joaquín (1876), *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia, Nueva edición reformada y considerablemente aumentada*, tomo IV, Madrid, Imprenta de Eduardo Cuesta. [En línea], Fondo Antiguo, Biblioteca de la Universidad de Sevilla a través de Archive, documento PDF disponible en: <<https://archive.org/details/BRes0004704/mode/2up>> (Consulta: 19/07/2025).
- Estrada, Francisco (1811), *Centinela contra los seductores*, México, Imprenta de Arizpe. [En línea] Fondo Antiguo Biblioteca Franciscana de la Universidad de las Américas, Puebla, documento digitalizado disponible en: <https://catarina.udlap.mx/xmLibris/projects/biblioteca_franciscana/book?key=_book_005055.xml> (Consulta: 07/12/2024).
- Gayol, Víctor (2023), “Justicia y gobierno a ras de suelo. Redes, agentes, discursos y prácticas locales en la jurisdicción de Tulancingo (México central, 1780-1805)”, en Laura Machuca, Daniela Marino y Evelyn Sánchez (eds.), *Justicia, infrajusticia y sociedad en México, siglos XVIII-XXI*, Madrid, Casa de Velázquez. [En línea], recurso HTML en acceso abierto disponible en: <<https://books.openedition.org/cvz/44801>> (Consulta: 11/07/2024).
- González Mangui, Pablo Elías y Jorge Enrique Carvajal Martínez (2023), “La construcción social del enemigo en el imaginario penal”, *Novum Jus*, vol. 17, núm. 3 (septiembre-diciembre), pp. 189-213. [En línea], documento PDF disponible en: <<https://doi.org/10.14718/NovumJus.2023.17.3.7>> (Consulta: 26/08/2025).
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España [En línea] sitio web disponible en: <<https://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/advanced>>.
- Humboldt, Alexander von (1827), *Ensayo político sobre la Nueva España, segunda edición corregida y aumentada, adornada con mapas*, traducida al castellano por don Vicente González Arnao, t. IV, París, en Casa de Jules Benouard, librero [En línea], Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, documento PDF en línea disponible en:

- <<https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc1048931>> (consulta: 22/09/2024).
- Kaste, Lloyd, A. John Nitti y Francisco Gago Jover (2024). "Delito". *Diccionario de la prosa castellana del Rey Alfonso X* [En línea] Hispanic Seminary of Medieval Studies, documento HTML disponible en: <<https://www.hispanicseminary.org/dpcax/>> (Consulta: 19/07/2025).
- Las Siete Partidas* (1829-1831), *Las Siete Partidas de Alfonso el IX: glosadas por el Lic. Gregorio López*, Madrid, en la Oficina de D. León Amarita, con especial permiso de S. M., bajo del examen y aprobación de la Inspección General de Instrucción Pública, 3 tomos. [En línea], University of California a través de HTDL, documento PDF disponible en: <<https://catalog.hathitrust.org/Record/010443450>> (Consulta: 19/07/2025).
- Libraries Special Collections, Digital Collections (LSC-DC), University of Texas at San Antonio [en línea] repositorio digital disponible en: <<https://digital.utsa.edu/>>.
- López Cancelada, Juan (1811), *La verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España, comenzada el 15 de septiembre de 1810. Defensa de su fidelidad. Cuaderno primero*, Cádiz, Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana. [En línea] Colección Digital de la UANL, documento PDF disponible en: <<https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/10446>> (Consulta: 16/12/2024).
- Lozano Armendáres, Teresa (2022), *El Chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, primera edición electrónica, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas [En línea], Repositorio Institucional Históricas UNAM, documento en PDF disponible en: <<https://ru.historicas.unam.mx/handle/20.500.12525/876>> (Consulta: 22/12/2024).
- Lucas Alamán Papers, 1598-1853, University of Texas [En línea], recurso HTML disponible en: <<https://wayback.archive-it.org/11176/20230807190419/http://lanic.utexas.edu/project/lucasalaman/alam-man-ynsfran.html>>.
- Martínez Alcubilla, Marcelo (1885), *Códigos antiguos de España. colección completa de todos los códigos de España, desde el Fuero Juzgo hasta la Novísima Recopilación, con un glosario de las principales voces anticuadas, notas, índices parciales y un repertorio general alfabético de materias*, Madrid, Administración, Arco de Santa María. [En línea], Princeton University a través de HTDL, documento PDF disponible en: <<https://hdl.handle.net/2027/njp.32101073435644>> (Consulta: 19/07/2025).
- Medina, José Toribio (2000), *Historia de la imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*, t. I, [En línea], Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, documento HTML disponible en: <<https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc2j6b1>> (Consulta: 09/12/2024).
- Mez de Braidenbach, Nicolás (1670), *Diccionario muy copioso de la lengua española y alemana hasta agora nunca visto, sacado de diferentes autores*, Viena, Juan Diego Kürner. [En línea] Ejemplar de la biblioteca Nacional de Austria a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Mier, fray Servando Teresa de (1813), *Historia de la revolución de Nueva España o antiguamente Anahuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de*

- sus progresos hasta el presente año de 1813*, Londres, Imprenta de Guillermo Glindon. [En línea], University Library, University of North Carolina at Chapel Hill a través de Internet Archive, documento PDF disponible en: <<https://archive.org/details/historiadelarevo12mier/mode/2up>> (Consulta: 16/12/2024).
- Minsheu, John (1617), *Vocabularium Hispanicum Latinum et Anglicum copiosissimum, cum nonnullis vocum millibus locupletatum, ac cum Linguae Hispanica Etymologijs*, Londres, Joannum Browne. [En línea] Ejemplar de la British Library a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Molina, Eugenia (2009), "Criminalidad y revolución. Algunas consideraciones sobre las prácticas delictivas en Mendoza entre 1810 y 1820", *Avances del Asesor*, núm. 6, pp. 133-153. [En línea], Biblat UNAM, documento PDF disponible en: <<https://biblat.unam.mx/hevila/AvancesdelCESOR/2009/no6/8.pdf>> (Acceso: 19/09/2025).
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo (2018), *La Trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la Independencia. Nueva España, 1820-1821*, Ciudad de México, Universidad nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas. [En línea], Repositorio Institucional Históricas UNAM, documento PDF disponible en <<https://ru.historicas.unam.mx/handle/20.500.12525/129>> (Acceso: 21/07/2025).
- Novísima Recopilación* (1805), *Novísima Recopilación de las Leyes de España, tomo V, libro XII*, Madrid, Impreso por Julián Viana Razalona. [En línea], Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla a través de Archive, documento en PDF disponible en: <<https://archive.org/details/BRes002064>> (Consulta: 19/07/2025).
- Nuevo Tesoro de la Lengua Española* (s. f.), en Recursos de la RAE [En línea] sitio web disponible en: <<https://www.rae.es/recursos>> (Consulta: 08/12/2025).
- Núñez de Taboada, M. (1825), *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallen en ninguno de ellos*, 2 vols., París, Seguin. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Oudin, César (1607), *Tesoro de las dos lenguas francesa y española. Thresor des deux langues françoise et espagnolle*, París, Marc Orry. [En línea] Ejemplar de la Bodleian Library a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Palet, Juan (1604), *Diccionario muy copioso de la lengua española y francesa [...] Dictionaire tres ample de la langue espagnole et françoise*, París, Matthieu Guillemot. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Polastrelli, Irina (2025), "De lesa majestad a lesa patria. El delito de alta traición en Buenos Aires, 1808-1824", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, (junio), [En línea], documento en línea disponible en: <<https://doi.org/10.4000/146bc>> (Consulta: 01/12/2025).

- Real Academia Española (1726), *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Compuesto por la Real Academia Española*, t. I, contiene las letras A-B, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Real Academia Española (1770), *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresión corregida y aumentada*, t. 1. A-B, Madrid, Joachin Ibarra, Impresor de la Cámara de S. M. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Real Academia Española (1780), *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*, reducido a un tomo para su más fácil uso, Madrid Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. y de la Real Academia. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025)
- Real Academia Española (1783), *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Segunda edición, en la que se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces del Suplemento, que se puso al fin de la edición del año de 1780, y se ha añadido otro nuevo suplemento de artículos correspondientes a las letras A, B y C*, Madrid, Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. y de la Real Academia. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Real Academia de la Lengua Española (1791), *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Tercera edición, en la que se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces de los suplementos, que se pusieron el fin de las ediciones de los años de 1780 y 1783, y se han intercalado en las letras D, E y F, nuevos artículos, de los cuales se dará un suplemento separado*, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Real Academia de la Lengua Española (1803), *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, cuarta edición, Madrid, Viuda de Ibarra. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Real Academia Española (1817), *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, quinta edición, Madrid, Imprenta Real. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Real Academia Española (1822), *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, sexta edición, Madrid, Imprenta Nacional. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).

- Real Ordenanza de Intendentes (1786), *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva-España*, Madrid, De Orden de su Majestad. [En línea], Biblioteca Ludwig von Mises, Universidad Francisco Marroquín a través de Archive, documento PDF disponible en: <<https://archive.org/details/realordenanzapar01nvguat>> (Consulta: 20/09/2024).
- Rodríguez-Sala, María Luisa (2008), "Los jueces provinciales del Tribunal de la Acordada. Partícipes de la tranquilidad social novohispana (1719-1812)", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, núm. 20, pp. 233-260. <<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-mexicano-historia-der/article/view/29743/26864>> (Acceso: 22/11/2025).
- Rojas Ramírez, Gerardo, Ana Estrella Comendador y Yavannys Guerra (2015), "El bien jurídico y las técnicas de la tipificación de los delitos", *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, núm. 12 (diciembre) [En línea], documento en PDF disponible en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8565481>> (Consulta: 19/07/2025).
- Ruiz Medrano, Carlos Rubén (2005), "La resistencia indígena en la sierra de Tututepeque, Nueva España, durante la segunda mitad del siglo XVIII", *Mesoamérica*, vol. 26, núm. 47, (enero-diciembre), pp. 23-46. [En línea], documento PDF disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2558484>> (Consulta: 27/11/2025).
- Sánchez Vázquez, Sergio (2010), *Cronología histórica del Estado de Hidalgo*, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. [En línea], Repositorio Académico Digital de la UAEH, documento PDF disponible en: <<https://repository.uaeh.edu.mx/books/98/ch.pdf>> (Consulta: 10/06/2025).
- Sobrino, Francisco (1705), *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*, Bruselas, Francisco Foppens. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Stevens, John (1706), *A new spanish and english dictionary. Collected from the best spanish authors both ancient and modern [...] to which is added a copious english and spanish dictionary*, Londres, George Sawbridge. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Terreros y Pando, Esteban de (1786), *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana, tomo primero (1767)*, Madrid, Viuda de Ibarra. . [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <<https://apps2.rae.es/ntlle>> (Consulta: 08/12/2025).
- Tornel y Mendivil, José María (1843), *Fastos militares de iniquidad, barbarie y despotismo del gobierno español, ejecutados en las villas de Orizava y Córdoba en la guerra de once años, por causa de la independencia y libertad de la nación mexicana, hasta que se consumó la primera por los Tratados de Córdoba, celebrados por los Escmos. Sres. D. Agustín de Iturbide y D. Juan de O'Donojú*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes núm. 2. [En línea] New York Public Library a través de HTDL, documento PDF disponible en: <<https://hdl.handle.net/2027/nyp.33433067353676>> (Consulta: 10/12/2025).

- Villaseñor y Sánchez, José Antonio (1746), *Theatro Americano. Descripción general de los reynos, y provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones: dedicada al rey nuestro señor, el señor D. Phelipe Quinto. Monarca de las Españas*, México, Imprenta de D. Joseph Bernardo de Hogal, impresora del Real y Apostólico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno. [En línea] Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla a través de Archive, documento disponible en: <https://dn790002.ca.archive.org/0/items/A315215/A315215.pdf> (Consulta: 01/09/2024).
- Vittori, Girolamo (1609), *Tesoro de las tres lenguas francesa, italiana y española. Thresor des trois langues francoise, italienne et espagnolle*, Ginebra, Phiplippe Albert and Alexandre Pernet. [En línea] Ejemplar de la biblioteca RAE a través de NTLLE disponible en: <https://apps2.rae.es/ntlle> (Consulta: 08/12/2025).
- Zúñiga y Ontiveros, Felipe de (ed.) (1788), *Calendario manual y guía de forasteros en México, para el año de 1788 Bisexto*, México, en su Oficina. [En línea], Hemeroteca Digital de la BNE, documento en PDF disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/results?id=29484153-6f9f-428c-b52a-0ec8b80010e0> (Consulta: 15/01/2026).
- Zúñiga y Ontiveros, Felipe de (ed.) (1790), *Calendario manual y guía de forasteros en México, para el año de 1790*, México, con privilegio: en su Oficina. [En línea], Hemeroteca Digital de la BNE, documento en PDF disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/results?id=72c5dbea-a347-4df0-a832-71c5acf82fc2> (Consulta: 15/01/2026).
- Zúñiga y Ontiveros, Felipe de (ed.) (1791), *Calendario manual y guía de forasteros en México, para el año de 1791*, México, con privilegio: en su Oficina. [En línea], Hemeroteca Digital de la BNE, documento en PDF disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/results?id=75349a0b-d348-4224-a542-ec7ed574c6ed> (Consulta: 15/01/2026).
- Zúñiga y Ontiveros, Felipe de (ed.) (1797), *Calendario manual y guía de forasteros en México, para el año de 1797*, México, con privilegio: en su Oficina. [En línea], Hemeroteca Digital de la BNE, documento en PDF disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/results?id=d3aa2547-1908-431a-99be-3814cc0b33e0> (Consulta: 15/01/2026).
- Zúñiga y Ontiveros, Felipe de (ed.) (1798), *Calendario manual y guía de forasteros en México, para el año de 1798*, con privilegio, México, en la Oficina del Autor. [En línea], Hemeroteca Digital de la BNE, documento en PDF disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/results?id=7fea6d5b-2f70-4345-bc69-90b9762c635f> (Consulta: 15/01/2026).
- Zúñiga y Ontiveros, Felipe de (ed.) (1799), *Calendario manual y guía de forasteros en México, para el año de 1799*, con privilegio, México, en la Oficina del Autor [En línea], Hemeroteca Digital de la BNE, documento en PDF disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/results?id=fbf87d63-9d4e-41d7-9d3f-3420b03fb8bb> (Consulta: 15/01/2026).
- Zúñiga y Ontiveros, Felipe de (ed.) (1800), *Calendario manual y guía de forasteros en México, para el año de 1800*, México, con privilegio, en la Oficina del Autor [En línea], Hemeroteca Digital de la BNE, documento en PDF disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/results?id=84239574-09f1-4aed-9741-e668fa4774a4> (Consulta: 15/01/2026).

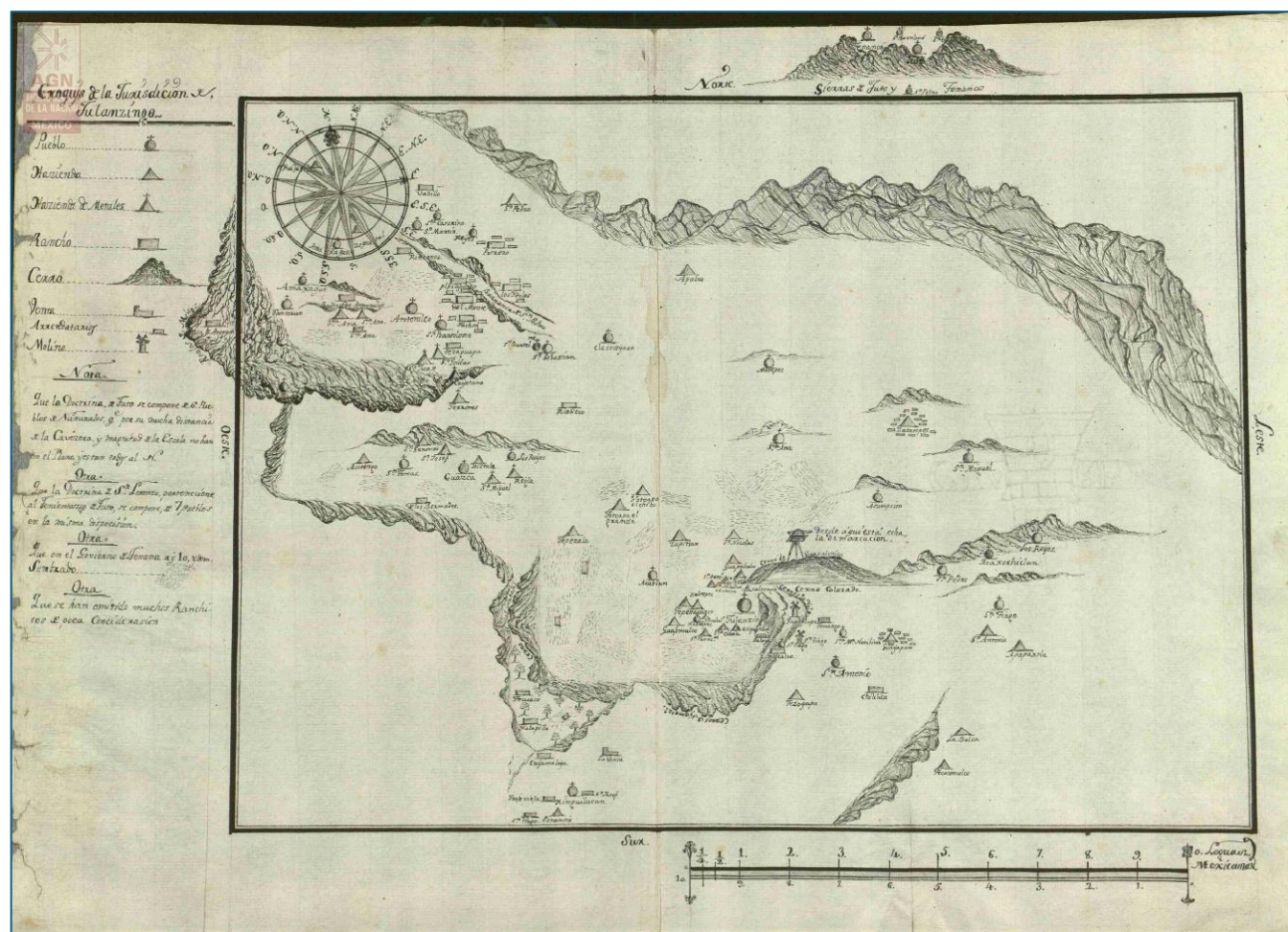
Zúñiga y Ontiveros, Felipe de (ed.) (1809), *Calendario manual y guía de forasteros en México, para el año de 1809*, México [En línea], Hemeroteca Digital de la BNE, documento en PDF disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/results?id=da78b7df-0c3c-4e9f-964a-8a8a21974d21> (Consulta: 15/01/2026).

Diálogo

Intervención y comentarios de Eugenia Molina en la sesión 5 del Seminario-taller. ¿Cómo trabajar las emociones? Claves para una lectura histórica de las emociones, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Ciudad de México, 19 de septiembre de 2025.

Anexos

Mapa 11. Croquis de la jurisdicción de Tulancingo (1792)



Fuente: AGNM-RDD, Mapas, Planos e Ilustraciones (MAPILU), Cajón, Jurisdicción de Tulancingo, Hgo. (2802) (MPI/2802); AGNM, IC, IV, Padrones, vol. 1, f. 27.

Cuadro 11. Pueblos, haciendas, ranchos, baños y molinos de la jurisdicción de Tulancingo (1791)

N.º	Categoría y nombre	Distancias		Dueños de las haciendas principales
		A la capital	A la cabecera	
1	Pueblo de Tulancingo	25	-	-
2	Hacienda de Tezoquipa	25	2	Don Mateo Ramírez
3	Hacienda de Guayapan	27	3	Don Juan Antonio Mancilla
4	Rancho de Tenango	25	1 ½	Embargado por la justicia
5	Hacienda de Tecocomulco	23	5	Conde del Valle
6	Hacienda de Totoapa el Chico	28	3 ¼	Don Josef Pérez Soto
7	Hacienda de Totoapa el Grande	27 ¾	3 ½	Los Padres Méndez
8	Hacienda Tepezala	26	3 ½	Pedro Rodríguez
9	Pueblo de Acatlán	25	2	
10	Hacienda de Zupitlan	26 ½	2	Los Padres Linares
11	Hacienda 1º de San Nicolás	26 ½	1 ½	Doña María Fozau
12	Hacienda Guapacalco	26	1	Don Josef Ocaris
13	Hacienda San Josef	25 ½	¾	Don Joaquín Ordoñez
14	Hacienda San Antonio	25 ½	½	Don Cristóbal Fernández
15	Hacienda San Nicolás el Chico	25 ½	½	Las señoras Cortez
16	Hacienda Xaltepec	25	1	Don Manuel Pérez
17	Hacienda Tepenacazco	25	1	Don Josef Adalid
18	Hacienda San Diego Caltengo	25 ¼	1	Don Joaquín Ordoñez
19	Hacienda San Nicolás el Grande	25	1	Don Pablo Carlon
20	Pueblo de Xaltepec	25	1	
21	Hacienda de Guajomulco	25	1 ½	Don Juan Feliz Ordaz
22	Hacienda San Francisco	24 ¼	¾	Doña María Varragán
23	Hacienda Santa Clara	24 ½	½.	Don Mateo Varragán
24	Hacienda San Antonio	25	¼	Doña Rita García
25	Hacienda Exquiltan	25	¼	Doña Rita García
26	Rancho Saloya	25	1	Don Esteban García
27	Rancho Xocalco	25	1	Las sra. Ricardo
28	Pueblo de Santiago	25	1	
29	Molino de Santiago	25	1	Los naturales
30	Molino de Guadalupe	25	1	Doña Rita García
31	Pueblo de S. M. Nativitas	25	2	
32	Hacienda Guayapam	27	3	Don Juan Antonio Manilla
33	Rancho Chililico	25	3	Don Lorenzo la Rosa
34	Hacienda de San Antonio	28 ¼	4 ½	Don mariano Islas
35	Pueblo Santiago	28 ½	4 ½	
36	Pueblo San Antonio	27	2	
37	Hacienda Apapaxtla	28 ¾	5	Embargada
38	Hacienda La Bolsa	25	5	Conde del Valle
39	Hacienda Tecocomulco	23	5	Conde del Valle
40	Pueblo Santa Ana	28 ½	3 ½	
41	Pueblo Metepec	30	5	
42	Hacienda Zacatepec	30	5	Conde del Valle
43	Pueblo La Asunción	28 ½	3 ½	
44	Pueblo San Miguel	30 ½	5 ½	
45	Pueblo San Pedro	29	4	
46	Pueblo de Acaxochitlán	30	5	
47	Pueblo de los Reyes	31	6	
48	Hacienda Apulco	32	7	Don Vicente Herrera
49	Pueblo de Singuilucan	20	5	
50	Hacienda La Estancia	19 ½	5 ½	Don Josef Sánchez Espinoza

51	Rancho Santiago	19	6	Comunidad de indios
52	Rancho de San Josef	20	5	Marqués de Vallameno
53	Rancho de Troje Vieja	20	5 ¼	Comunidad de indios
54	Cujamaloya	21	5	Conde del Valle
55	La Venta	21	4	Conde del Valle
56	Rancho Xalapilla	22	4 ¾	Marqués de Vallameno
57	Rancho Tecuaco	22 ½	4 ½	Don Esteban García
58	Pueblo de Atotonilco	25		
59	Hacienda de Santa Ana Grande	25	9	Don Juan Santedon Pablo
60	Hacienda de Santa Ana Chico	25	10 ½	Don Juan Antonio Torres
61	Rancho de Santa Ana	25	10 ½	Arrendatario Nicolás Calva
62	Baños de Atotonilco	26 ½	10 ½	Doña María de la Luz Padilla
63	Pueblo de Santorum	26	10 ½	
64	Pueblo de Amaxaque	26 ¾	11 ½	
65	Mesa de Actopan	25	11	Diferentes arrendatarios
66	Rancho de la Mesa de Actopan	25	13	Diferentes arrendatarios
67	Hacienda de Zoquital	27	13	Doña María de la Luz Padilla
68	Hacienda de Huilastla	28 ½	12 ½	Don Vicente Herrera
69	Pueblo de Santiago	24	10	
70	Hacienda de San Juan	24	8	Conde de Regla
71	Hacienda de de San Isidro	24	8	Compañía de Pachuca
72	Hacienda de San Cayetano	24	7 ½	Santísimo del Rea del Monte
73	Hacienda de Terrones	23	7	Compañía de Pachuca
74	Rancho de Tezaguapa	24 ¾	8	Doña María de la Luz Padilla
75	Ranchos del Tochon	25	8	Diferentes arrendatarios
76	Ranchos del Monte	25	9	Diferentes arrendatarios
77	Ranchos de Ppilihuazo	25 ½	9 ½	Doña María de la Luz Padilla
78	Rancho de los Ídolos	25 ½	9	Diferentes arrendatarios
79	Ranchos. Del Potrero	27	9 ½	Diferentes arrendatarios
80	Hacienda de San Pedro	29	10	Don Vicente Herrera
81	Pueblo de los Reyes	27	9 ½	
82	Pueblo de San Catarina	27	10	
83	Pueblo de San. Martín	27	10	
84	Rancho de Vadillo	27 ½	11 ½	Doña Juana Vadillo
85	Rancho de los Rincones	26 ¼	10 ¼	Doña María de la Luz Padilla
86	Pueblo de Huascalzalo	25	6	
87	Pueblo de San. Tomás	25	7	
88	Pueblo de los Reyes	25 ½	5 ¾	
89	Pueblo de San Sebastián	27	7	
90	Pueblo de San Bartolomé	27	7	
91	Pueblo de Clasoyuca	28	7	
92	Rancho de Río Seco	27	5 ½	Don Ignacio Sánchez
93	Rancho de los Bermudes	24	6	Los Vermudes
94	Hacienda de Acotengo	25	8	Conde del Valle de Orizaba
95	Hacienda de San Gerónimo	26	7	Los Escorcica
96	Hacienda de San Josef	25 ½	6 ½	Conde del Valle
97	Hacienda de Histula	25 ½	6	Conde de Regla
98	Hacienda de San Miguel	25	6	Conde de Regla
99	Hacienda de Regla	25	5 ½	Conde de Regla
100	Pueblo de Tututepec	37	12	
101	Pueblo de San Bartolomé	40	15	
102	Pueblo de Santiago	39	14	
103	Pueblo de San Pedro	36	11	
104	Pueblo de San Martín	38	13	
105	Pueblo de San Cruz	39	14	
106	Pueblo de San Juan	38	13	

107	Pueblo de San Lorenzo	57	32	
108	Pueblo de San Mateo	43	18	
109	Pueblo de San Andrés	47	22	
110	Pueblo de San Esteban	50	25	
111	Pueblo de San Ambrosio	53	28	
112	Pueblo de San Gregorio	53	28	
113	Pueblo de San Sebastián	55	30	
114	Pueblo de San Gerónimo	53	28	
115	Pueblo de San Tenanco	37	12	
116	Pueblo de San Agustín	37	12	
117	Pueblo de San María	38	13	
118	Pueblo de Santa Mónica	41	16	
119	Pueblo de San Guillermo	45	20	
120	Pueblo de San Antonio	46	21	
121	Pueblo de Santa Úrsula	45	20	
122	Pueblo de S. Huehuetla	49	24	
123	Pueblo de Santa Inés y San Clemente	43	18	

Fuente: reelaboración propia con base en AGNM-RDD, Padrones, vol. 1, 1791, fs. 28-29v.

Cuadro 12. Ciudades, pueblos y villas insurgentados en la Intendencia/Provincia de México (1810-1821)⁴⁷³

Lugar y Partido	Fecha	Cabecilla
Acambay, Huichapan	Marzo 29, 1811 Enero 13, 1812	Cañas, Correa, Alcántara
Ahuacatlán, Cadereyta	Marzo 18, 1811	Villagrán
Ajuchitlán, Tetela del Río	Junio 04, 1814	
Alahuixtlan, Zacualpan	Junio 03, 1812	José María Morelos y Pavón
Almoleyan, Metepec	Noviembre 15, 1812	
Amacuitlapilco, Cuernavaca	Mayo 19, 1812	
San Pedro Atzacapotzaltongo, Tacuba	Noviembre 05, 1810	
Cadereyta, Cadereyta	Diciembre 15, 1810 Marzo 18, 1811 Julio 01, 1811	Villagrán
Calpulalpan, Texcoco	Junio 12, 1811	
Canalejas [Xilotepec], Huichapan	Junio 12, 1811	Cañas, Aldama
Chichihualco, Tixtla	Noviembre 15, 1810	Los Bravo
Chilapa, Chilapa	Agosto 02, 1811	
Chilpancingo, Tixtla	Noviembre 15, 1810	Los Bravo
San Francisco Chimalpa, Tacuba	Noviembre 04, 1810	
Coahuayutla, Zacazula	Noviembre 15, 1810	Rafael Valdovinos
San Miguel Conca, Cadereyta	Marzo 18, 1811	
Coyuca, Acapulco	Noviembre 15, 1811	Juan Álvarez
Coyuquilla, Chilapa	Noviembre 15, 1810	
Cuauhtliltlán, Tetela del Río	Diciembre 03, 1812	José María Morelos y Pavón
Cuautla, Cuautla	Diciembre 25, 1811; febrero, 1812	Leonardo Bravo José María Morelos y Pavón
Cutzamala, Tetela del Río	Diciembre 03, 1812	José María Morelos y Pavón
San Antonio Doctor, Cadereyta	Marzo 18, 1811	Huedobro, Torres, Navarrete, Gallaga, Garcillita, Anaya e Izazaga, Ramos y Gallaga
Escanela, Cadereyta	Marzo 18, 1811	Sandoval, Cadenas y Lego, Gallaga
Hda. de San Gabriel, Cuernavaca	Noviembre 15, 1810	El Gobernador
Hda. El Zanjón, Zacatula	Noviembre 15, 1810	Los Galeana
Hda. La Goleta, Huichapan	Marzo, 1811	
Huajintlan, Cuernavaca	Diciembre 17, 1810	
Huautla, Yahualica	1812 Marzo 20, 1816	
Huichapan, Huichapan	Octubre 28, 1810	Los Villagrán, los Anaya, Santiago Martínez, Pedro Olvera
Huimilpan, Querétaro	Julio 01, 1811	
Huitzuco, Taxco	Noviembre 15, 1810	José María Trinidad
Huixquilucan, Tacuba	Julio 27, 1812	Manuel Antonio
Iguala, Taxco	Noviembre 15, 1810	José María Morelos y Pavón, Francisco Hernández y Manuel Vega
Ixcapuzalco, Zacualpan	Diciembre 03, 1812	José María Morelos y Pavón

⁴⁷³ El cuadro 12 muestra los Partidos de la Intendencia de México con presencia insurgente entre 1810 y 1816. Los partidos de Huichapan, Cadereyta y Tetela del Río concentran los lugares de mayor incidencia rebelde. Los dos primeros situados al norte, el tercero al sur de la Intendencia. Es importante destacar que el Partido de Tulancingo no aparece en dichos registros, reforzando la aproximación inicial que planteamos: ausencia de fuerza insurgente entre sus pueblos. Sin embargo, la falta de aclaración por parte del autor en función de la composición del cuadro respecto a los criterios pone entredicho cómo definir a los lugares: insurgentes, asediados, controlados o de paso. En la historiografía es palpable contrastar que varios de los lugares registrados no son considerados como insurgentes, pero es posible que Juan Ortiz los considera como insurgentes a causa del paso de esos actores o por algún episodio de enfrentamiento.

Ixmiquilpan, Ixmiquilpan	28 de julio de 1812	
Ixtapan de la Sal, Zacualpan	Noviembre 15, 1810	
Jalpan, Cadereyta	Marzo 18, 1811 Marzo 06, 1816	Sandoval, Cadenas y Lego, Gallega.
Jiliapan, Cadereyta	Marzo 18, 1811	Sandoval, Cadenas y Lego, Gallaga
Jilotepec, Huichapan	Noviembre 28, 1810 Junio 12, 1811 Septiembre 15, 1811	Saldana, los Montalvo y Cañas. Cañas, Aldama. Indios.
Jonacatepec, Cuernavaca	Febrero 04, 1813	
La Cañada, Querétaro	Febrero 01, 1812	Pedro Gracia
Landa, Cadereyta	Marzo 18, 1811	Sandoval, Cadenas y Lego, Gallaga
Los Remedios, Ixmiquilpan	Julio 10, 1811	Indios
Malinalco, Malinalco	Noviembre 15, 1811	
Mayanalan, Taxco	Noviembre 15, 1810	
Mextitlán, Metztitlán	Julio 08, 1811	Indios
Nanacamilpa, Texcoco	Julio 05, 1814	
Nopala, Huichapan	septiembre 15, 1811	Correa
Ixmiquilpan	Julio 10, 1811	Indios
Pacula, Cadereyta	Marzo 18, 1811	Sandoval, Cadenas y Lego, Gallaga
Petatlán, Chilapa	Noviembre 15, 1810	Bautista, Cortés
Portezuelo, Huichapan	Julio 27, 1811	Remigio Ayllan
Remedios, Ixmiquilpan	Julio 10, 1810	
San Antonio, Huichapan	Marzo, 1811	
San Antonio la Ciénega, Ixtlahuaca	Diciembre 03, 1812	José María Morelos y Pavón
San Francisco de las Tablas, Huichapan	Marzo, 1811	
San Juan del Río, San Juan del Río	Octubre 02, 1810	
San Lucas, Huichapan	s.f.	
San Martín Obispo, Metepec	s. f.	
San Miguel Nopalera, Ixmiquilpan	Agosto 17, 1812	
San Miguelito, Huichapan	Marzo, 1811	
Santiago (Oxtotitlán), Malinalco	Agosto 17, 1812	
Sultepec, Temascaltepec	Junio 27, 1812	
Tancoyol, Cadereyta	Marzo 18, 1811	Sandoval, Cadenas y Lego, Gallaga
Tarimoro, Tenango del Valle	Agosto 14, 1811	Ignacio Rayón, Rubí
Taxco, Taxco	Noviembre 15, 1810	
Tecomatlán, Tetela del Río	Diciembre 03, 1812	José María Morelos y Pavón.
Tecozautila, Huichapan	Diciembre 06, 1810; Marzo, 1811	
Tecpan, Zacatula	Noviembre 15, 1810; octubre 07, 1814	Los Galeana
Tecualoya, Malinalco	Junio 04, 1811	
Tejupilco, Temascaltepec	Diciembre 03, 1812	José María Morelos y Pavón
Teloloapan, Zacualpan	Diciembre 03, 1812	José María Morelos y Pavón
Tenancingo, Malinalco	Noviembre 21, 1810; Julio 25, 1811	
Tenango, Tenango del Valle	Junio 05, 1812	Cura Correa
Tecoaltzingo, Zacualpan	Noviembre 15, 1810	
Tepecoacuilco, Taxco	Noviembre 09, 1810 Diciembre 03, 1812	Hermano Ordóñez José Vázquez
Tepeji del Río, Huichapan	Marzo 15, 1811	Villagrán
Tequisquiapan, San Juan del Río	Diciembre 11, 1810	
Tetela del Río, Tetela del Río	Junio 21, 1814	
Tetillas (Villa Progreso), Cadereyta	Marzo 18, 1811	Sandoval, Cadenas y Lego, Gallaga
Tilaco, Cadereyta	Marzo 18, 1811	Sandoval, Cadenas y Lego, Gallaga
Tixtla, Tixtla	Noviembre 15, 1810; Agosto 02, 1811	Vicente Guerrero, González y Moctezuma.

Tlalchapa, Tetela del Río	Diciembre 03, 1812	José María Morelos y Pavón
Tlasmalaca, Taxco	Noviembre 15, 1810	
Tlaxcalilla, Huichapan	Marzo, 1811	
Tlayacapan, Chalco	Noviembre, 1812	
Tula, Tula	Junio 20, 1811 Enero 18, 1813	
Tuxpan, Taxco	Noviembre 15, 1810	
Vizarren, Cadereyta	Marzo 06, 1816	
Xochitlán, Tula	Febrero 26, 1812	Xuchitlán
Xuchitlán, Metztlán	Febrero 21, 1812	Correa, Anaya y Moreno
Zacatula, Zacatula	Noviembre 15, 1810	Capitán Marcos Martínez
Zacualpan, Zacualpan	Febrero 04, 1813	
Zinacantepec	Junio 04, 1811	
Zumpango, Zumpango	Agosto 01, 1814	

Fuente: reelaboración propia con base en Ortiz (2014: 75-90).

Cuadro 13. Piquete del batallón montado de Tulancingo (1813)⁴⁷⁴

Compañía	Clase	Nombres	Destinos	Altas
Barroza	Dragones	Tomás Morales	c. p. En el calabozo	
		Ignacio Ibarra	c.p de guardia	Vinieron de Toluca en 25 de septiembre de 1813
		Juan Acevedo	c.p en el hospital	Vinieron de Toluca en 25 de septiembre de 1813
		Ignacio Morales	p.	Vinieron de Toluca en 25 de septiembre de 1813
		José Sánchez	c.p. en el calabozo	Desertor aprehendido en 22 de septiembre de 1813
		Anastasio Paredes	En el calabozo	Desertor presentado en 22 de septiembre de 1813
Morales		Rosalío Figueroa	p.	
		Francisco Oliva	p.	
Chavero		Seferino Quiroz	p.	
		Matías González	p.	
Moreno		Silvestre Silva	c.p. de guardia	Vino de Toluca en 25 de septiembre de 1813
		Joaquín Barrera	c.p. en el calabozo	
		Vicente García	c.p. en el calabozo	
		Leonardo Ruiz	c.p. en el hospital	Vino de Toluca en 25 de septiembre de 1813
Bustillos	Capitanes	Agustín Bustillos	c.p. comisionado en la secretaría de S. E.	
		Pedro Salazar	c.p. en el hospital	
		Cayetano Castro	p.	
		Bernardo Mora	c. p. de guardia	Vinieron de Toluca en 25 de septiembre de 1814
Baltasar Baltierra		c. p. de guardia	Vinieron de Toluca en 25 de septiembre de 1813	
Vacante		Crisóstomo Porras	c. p. en el hospital	Vinieron de Toluca en 25 de septiembre de 1813
		Antonio Perales	p.	
		Seferino Venta	c. p. en el calabozo	
		Marcelino Serrano	c. p. en el hospital	
		Nicolás Flores	p.	
		José María Alvarado	c. p. en el calabozo	
		Ignacio García	p.	Vinieron de Toluca en 25 de septiembre de 1813
		Mariano Ortega	p.	Vinieron de Toluca en 25 de septiembre de 1813
		Domingo Gallo	c. p. de guardia	Vinieron de Toluca en 25 de septiembre de 1813
		Santiago Franco	p.	Vinieron de Toluca en 25 de septiembre de 1813
		Felipe Arteaga	c. p. de guardia	Vinieron de Toluca en 25 de septiembre de 1813

Extracto		
Capitán	Dragones	Total

⁴⁷⁴ A partir de estos datos es posible determinar que en Tulancingo existían al menos seis compañías que formaban el piquete de caballería. En otros casos se alude a cuerpos provinciales de dragones.

1	29	29

Compañías	Clases	Bajas	
Barrera		José Romero guarda.	Salieron a incorporarse a su cuerpo
		José Félix Ovando	Ibid..
Morales	Granadero	José Sánchez	Salieron a incorporarse a su cuerpo en 17 de septiembre de 1813
	Granadero	José Oliva	Ibid..
Chavero		Juan de Mata Alfaro	Salió a incorporarse a su cuerpo en 17 de septiembre de 1813
Bustillos	Alférez	Don Mariano Baños	Salió a incorporarse a su cuerpo en 17 de septiembre de 1813
Morales	Alférez	José Desa	Desertó en México en 18 de septiembre de 1813

Fuente: AGNM-GG, IV, Indiferente de Guerra, caja 832, exp. 2 "Lista formada de los individuos del expresado batallón para la revista de comisario en el mes de la fecha con expresión de sus compañías", fs. 40-40v.

Cuadro 14. Cuaderno en que se apuntan los gastos y recibidos en el cuartel de la cabecera de Tulancingo (1811-1813)

[f. 45] Gastos que hay en el cuartel, fosos, y demás costos en este cuerpo de patriotas desde 12 de noviembre de 1811		
Núm.		A saber
1	En 12 de octubre próximo pasado del ministro Montero para peones	0004,0
2	En dicho próximo pasado del señor comandante entregué a don Francisco Menocal	0050,0
3	En 13 de dicho próximo pasado por dicho señor para un trabuco	0004,0
4	En dicho por papel de Montero para Piedra	0005,0
5	En dicho por papel del mismo para piedra	0002,0
6	En dicho por papel del maestro Pablo García para palos	0002,3
7	En dicho por papel del señor capital don José Ibarra para velas y ocotes	0000,4
8	En 14 por papel del señor comandante para el sobre en afosos	0002,4
9	En dicho por papel de García para Palos	0001,1
10	En 15 por papel del maestro Montero para adobes	0005,0
11	En dicho por papel del maestro García para palos	0000,3
12	En 16 por papel de Montero para piedra y adones	0005,7.5
13	En dicho por papel del maestro García para palos	0000,7
14	En 17 por una cuenta de peones del maestro Montero	016,0
15	En dicho por papel del señor comandante para peones	019,2
16	En 18 por papel de Montero para adobes	005,0
17	En dicho por papel del herrero Caraballo para fierro	007,0
18	En dicho por papel de García para palos	000,6
19	En dicho por papel del mismo para id.	000,4
20	En id. Por papel de dicho para id.	0000,6.5
	Pasa a la vuelta	133,0
[f. 45v]		
	Suma de la vuelta	0133, 0
21	En dicho por papel del señor comandante para peones	0001,0
22	En 20 por papel de dicho para adobes	005, 0
23	En 21 por papel del maestro Montero para morillos	0001, 1
24	En dicho por papel del maestro García para palos	0001, 6
25	En 22 de dicho por papel de dicho para id.	0001, 1
26	En 23 por orden del señor comandante para peones	076, —
27	En 24 por papel de García para 7 ¿? 8 palos	0005, 6
28	En 25 por papel del mismo para id.	0002, —
29	En dicho por papel del mismo id. Id.	0001, 1
30	En 26 por papel del mismo para id.	0001, 1
31	En 26 por papel del mismo para id.	0001, 2
32	En dicho por papel de dicho para id.	0000, 4
33	En este día por papel del mismo para id.	0000, 6
34	En 27 por papel del mismo por id.	0003, 2
35	En dicho por orden del señor comandante para García	00010, 0
36	En 28 por papel de dicho señor para el tambor	0005, 0
37	En dicho por papel de don Blas Seña para el herrero	0003, 0
38	En dicho por papel del maestro García para palos	0001, 0
39	En dicho por papel de dicho para id	0002, 3
40	En dicho por papel de dicho para id.	0002, 4
41	En dicho por papel del mismo para cintas	0001, 0
42	En 30 por papel de Seña para el herrero	0005, 0
43	En dicho por papel de García para palos	0001, 1
44	En dicho por papel de dicho para id.	0001, 2
	Pasa al frente	276, 6
[f. 46]		
	Suma del frente	276, 6

45	En dicho por papel del señor Ibarra para el []	007, 4.6
46	En dicho por papel del señor comandante para id.	001, 5
47	En dicho por el papel de dicho señor para peones	062, 6
48	En 30 por [] que pague a don Esteban Villalobos por orden del señor comandante	048, 6
	Suman los gastos de noviembre	397, 36 —
	Diciembre	
49	En 1° por papel del maestro García para palos	002, 2
50	En dicho por papel del dicho para id.	000, 4
51	En 2 para papel de mismo para id.	000, 7
52	En 4 por papel del dicho para id.	001, 5
53	En dicho por papel del comandante para e l cañón	011, 2.6
54	En 5 por papel de García para cintas	001, 4
55	En dicho por orden del señor comandante para don José Alfaro	003, 4
56	En dicho por orden de dicho señor para lonza de oro	017, 0
57	En dicho por orden de dicho señor para el tambor que salió	008, 0
58	En dicho por papel de García para palos	001, 7
59	En dicho por papel del mismo para id.	001, 0
60	En dicho por papel de dicho para id.	001, 4
61	En dicho por papel de Mayoral al [deg...] en el cuartel en el pasado noviembre	001, 6.6
62	En dicho por el papel de Menocal	001, 1
63	En dicho por papel del capitán Montañón de gastos en el cuartel en el mes pasado de diciembre	001, 4
	Pasa a la vuelta	055, 3 —
[f. 46v]		
64	En dicho por papel de don Felipe de la Rosa de gastos en el cuartel en el pasado diciembre	002, 4
65	En 6 por papel de don Blas Seña para el herrero	004, 0
66	En dicho por papel y orden del comandante y recibo de don Ignacio Oreña de gastos de botica	007, 4
67	En dicho por papel de García para 25 palos	003, 2
68	En 7 por orden del señor comandante para el cañón	016, 2
69	En dicho por papel de don Antonio Castro para la marmota ¿?	'10, 7
70	Para una cuenta de don Juan Sarabia para compostura de armas	031, 0
71	En dicho por orden del señor comandante para peones	068, 5
72	En 8 por papel del maestro García para 30 palos	001, 7
73	En dicho por papel de Ramírez para peones	004, 0
74	En dicho por papel de García para 22 palos	001, 3
75	En lo por papel dicho para 61 palos a 6 r. ---	003, 6.6
76	En 11 por papel del señor comandante para cobre	069, 6
77	En dicho por papel del capitán Ibarra para comprar [] en 30 de diciembre pasado	001, 4
78	En dicho por papel de García para el molde de cañón	005, 2
79	En dicho por papel del mismo para el palo de marmta	000, 6
80	En dicho por papel del dicho para 5 y medio dos palos	004, 1
81	En dicho por papel de dicho para agujas y trancas para la esquina del padre	001, 0
82	En dicho por orden del comandante para la manutención del fundidor del cañón	012, 0
83	En 12 por papel de García para 26 palos	001, 6
	Al frente	306, 3.6
[f. 47]		
	Suma del frente	306, 3.6
84	En 13 por papel de dicho para 4 docenas de palos	003, 5
85	En 14 por papel de dicho para 28 palos	001, 6
86	En dicho por papel del comandante para una [] de peones	049, 16
87	En 15 de dicho para memoria de peones que presentó don Ignacio Ramírez	022, 7
88	En dicho por papel de don Blas Seña para el herrero	004, 0
89	En dicho por papel de Garcóa para 32 palos	002, 0
90	En 16 por papel del señor comandante para fierro	010, 4

91	En 17 por papel de dicho señor para 16 hojas de lata	002, 4
92	En dicho por papel de dicho señor para pagar cobre y estaño a don Felipe Mayoral	013, 4
93	En dicho para el herrero Alfaro	005, 0
94	En 20 de dicho para carbón y leña	010, 0
95	En dicho por papel del comandante para pagar la campaña del pueblo de Acatlán	118, 6
97	21 por papel del maestro Montero para labrar la madera del puente	004, 6
98	En dicho por papel de García para 16 palos	001, 0
99	En dicho por papel del señor comandante para el maestro Pablo en cuenta de la cureña	'10, '
100	En dicho por papel de dicho señor para pagar Greta	015, 6
101	En dicho por pagar cuenta de peones	059, 5
102	En 22 por papel del comandante para el maestro Alfaro en cuenta de los fierros de la cureña	005, 0
	A la vuelta	647, 2—
[f. 47v]		
	Suma de la vuelta	647, 2
103	En dicho por papel de Blas Seña para cadenas y clavos	006, 0
104	En 23 por firma del maestro Ramírez para pagar peones de la fábrica del cañón	031, 2
105	En dicho por papel de Seña para el herrero	004, 0
106	En 24 por papel del señor comandante para Garrido en cuenta del herraje de la cureña	005, 0
107	En 25 por tres papeles del maestro Garrido para pagar 5 docenas de palos	004, 2
108	En dicho por orden del señor comandante para el maestro Alfaro	012, 0
109	En dicho por papel de dicho señor para el vigía	001, 0
110	En 27 por papel de García para 16 palos	001, 0
111	En 28 al maestro Alfaro en cuenta de los fierros para la cureña	010, 0
112	En dicho a don Ignacio Ramírez para peones	022, 5
113	En dicho para una cuenta de peones por Uribe	037, 3.6
114	En 29 por papel de Montero para peones compostura del puente y latillas	001, 7
115	En dicho para el maestro García	001, 2
116	En dicho por orden del señor comandante para pagar cobre a la casa de Pastrana	070, 0.6
117	En dicho al maestro Garrido para fierros de las cureñas	005, 0
	Pasa al frente	860, 0—
[f. 48]		
	Suma del frente	860, 0—
118	En dicho por papel de Palomino para las ruedas de cureña	0008, 0
119	En 29 por papel de García para 16 palos	0001,
120	En 30 por papel del comandante para la prueba de cañón	007, 0
121	En dicho por papel de García para 24 palos	001, 4
122	En dicho por papel del comandante para la Escoleta	015, 0
123	En 31 por papel de dicho señor para comprar palos	001, 6
124	En dicho por papel de García para 6 cintas	000, 6
125	En dicho por el maestro Alfaro en cuenta de los fierros de la cureña	005, 0
126	En 31 por papel del señor comandante para pagar la renta de la casa que ocupan los soldados	003, 0
127	En dicho por papel de Bruno Camacho para gastos del cuartel	003, 7
128	En dicho por papel de García para 16 palos	001, 0
129	En dicho por orden del señor comandante para don José Ortiz Ladrón de Guevara	013, 0
130	En dicho por orden de dicho señor para una cuenta de compostura de armas	028, 4.6
131	En dicho por papel del capitán Montañón para el []	009, 1
132	En dicho por papel del capitán don José Ibarra para gastos del cuartel	008, 6.6
	Suman los gastos de diciembre	967, 3
[f. 48v]	Enero año de 1812	
133	En 1 de dicho por papel de García para 17 palos	001, 06
134	En 2 de dijo al maestro Alfaro en cuenta de fierros de la cureña	005, 0
135	En dicho por papel de don Santiago Amber	009, 2
136	En dicho por papel de don Sebastián Farrias	002, 5
137	En dicho para 16 palos	001, 0

138	En dicho por el capitán don José Ibarra para gastos del cuartel	003, 7
139	En dicho a don Ignacio Ramírez para limas	004, 6
140	En dicho por papel del maestro Pablo para 20 palos	001, 2
141	En 4 para pagar a don Francisco Alfaro las masas	04, 0
142	En dicho para una cuenta de peones por don Manuel Uribe	20, 2.6
143	En dicho para el herrero Garrido	005, 0
144	En dicho por papel del señor comandante para curar al patriota don Jose Aranda	010, 0
145	En dicho a don Ignacio Ramírez para peones	030, 3
146	En 6 de dicho para el maestro Pablo	010, 0
147	En 7 de dicho para cuenta de gastos que presento don José Ochoa	092, 4
148	En 9 de dicho para el maestro Alfaro	005, 0
149	En 10 por papel del señor comandante para la prueba del cañón	007, 0
	Pasa al frente	213, 06
[f. 49]		
	Suma del frente	213, 0.6
150	En 11 al maestro Garrido	005, 0
151	En dicho para el vigia	003, 6
152	En dicho a don Manuel Uribe para cuenta de peones	016, 1
153	En 12 para una cuenta de la obra de cañones	031, 4
154	En dicho por orden del señor comandante para una cuenta de fierros solo se pagaron 10 piezas como lo demuestra la nota del comprobante	010, 0
155	En dicho para don Ignacio Ramírez en cuenta de trabajo	025, 0
156	En dicho para una cuenta de cartuchos puntura de la cureña, cubos y demás	047, 7
157	En dicho por papel del señor comandante para 1 escopeta	005, 0
158	En 13 por papel de dicho señor para otra escopeta pagada a don Nicolás Pastrana	007, 0
159	En 14 de dicho para una cuenta al maestro García	031, 1.6
160	En dicho para una cuenta de gastos de cuartel por don José Ochoa	007, 7
161	En 16 de dicho papel del señor comandante para don Juan Bato	010, 0
162	En dicho por papel de don Blas Seña para fierros	003, 0
163	En dicho para el maestro herrero Garrido	014, 0
164	En dicho para gastos del cuartel	008, 2
165	En dicho por papel del maestro Pablo para 35 palos	002, 1.6
	Pasa a la vuelta	440, 6.6
[f. 49v]		
	Suma de la vuelta	440, 6.6
166	En dicha par el maestro Alfaro el herrero	005, 0
167	En dicho a don Santiago Atiber del gasto del maestro fundido de cañones	019, 3
168	En 17 para una cuenta de gastos por el señor comandante	066, 2
169	En 18 para el maestro Pablo García	010, 0
170	En dicho al mismo para 30 palos	001, 7
171	En dicho para el mismo para 3 docenas de palos	002, 2
172	En dicho para cuenta de don Manuel Uribe para peones	005, 03
173	He dicho para una cuenta del maestro Alfaro	003, 2
174	En dicho 19 por papel de don Ignacio Ramírez y la cuenta de peones pertenecientes a los cañones	034, 0
175	En 20 de dicho por papel de seña para el herrero	003, 7
176	En 22 de dicho para una cuenta de fierro	068, 6
177	En 24 de dicho por papel del señor comandante	004, 4
178	En dicho día por papel de don Ignacio Ramírez en cuenta de su trabajo	025, 0
179	En 26 al mismo don Ignacio Ramírez para cuenta de penes	018, 3
180	En 27 por una cuenta del maestro Pablo	030, 0
181	En dicho por otra cuenta del mismo	002, 4
182	En dicho al mismo por componer 4 cubos	000, 6
183	En 31 por cuenta de Bruno Camacho de gastos del cuartel	004, 3
	Pasa al frente	745, 79
[f. 50]		

	Suma del frente	745,79
184	En dicho día para pagar la renta de la casa que ocupa la tropa	003, 0
185	En dicho para una cuenta al capitán don José Ibarra de gastos del cuartel	016, 1
186	En dicho para el sueldo de don José Ortiz	013, 0
187	En dicho para una cuenta de don Juan Sarabia	029, 0.6
	Total de enero	807, 1.2
	Febrero	
188	En 2 de dicho para una cuenta del maestro Monto. [abrev.]	005, 4
189	En 5 de dicho por cuenta del maestro Ramírez	004, 6.6
190	En 6 de dicho por papel del señor comandante para el puente del poniente	006, -
191	En dicho por papel del capitán don José Ibarra para socorros	010, 0
192	En 8 de dicho para una cuenta de Pablo García	035, 6
193	En dicho para el maestro Alfaro en cuenta de fierros de la cureña	020, 0
194	En dicho por papel del señor comandante para el puente del poniente	002, 0
195	En dicho a don Santiago Auber para la comida del maestro cañonero	004, 0.6
	Para la vuelta	088, 1
[f. 50v]		
	Suma de la vuelta	088, 1
196	En dicho día por papel del señor comandante para pagar los costales para pólvora	006, 6
197	En dicho a don Manuel Uribe para peones	024, 4
198	En 12 de dicho para socorro de patriotas	002, 5
199	En 13 por papel de Seña para gastos	023, 5
200	En 14 de dicho por papel del comandante al maestro Alfaro	005, 0
201	En dicho 16 para una cuenta de peones a don Manuel Uribe	021, 0
202	En 17 al señor comandante para sueldos de patriotas	015, 0
203	En 20 para el maestro García	010, 0
204	En dicho para el maestro Alfaro	011, 0
205	En 32 por papel de don Ignacio Herrera para una hoja de sable y 6 libras de estaño	016, 0
206	En dicho día para la renta de la casa que ocupa la tropa cumplida en 18 de dicho	003, 0
207	Por papel de don Blas Seña de los gastos hechos en 17 de febrero	003, 2
208	En 22 de dicho para socorro de patriotas	007, 2.6
209	En 23 de dicho para don Manuel Ortiz	002, 0
210	En dicho para la paga de una lista de patriotas	004, 2
211	En 24 para una cuenta de gastos	004, 2
212	En dicho para pagar a don José Ochoa una cuenta de plomo que se le compró	021, 2.6
213	En dicho una cuenta del maestro Pablo García	008, 7
	Pasa al frente	278, 2
[f. 51]		
	Suma del frente	278, 2
214	En 28 de dicho para fierro y un correo	016, 0
215	En 29 por papel de Fernández para gastos	001, 0
216	En dicho para una cuenta de gastos de cuartel que presentó el capitán don José Ibarra	42, 1
217	En 29 para una cuenta firmada de Manilla	087, 3.6
218	En dicho para una memoria de peones firmada de don Manuel Uribe	004, 2
219	En dicho para una cuenta de gastos don Blas Seña	003, 0.6
220	En dicho día para una cuenta de gastos de don Bruno Camacho	346, 5
	Suma de febrero	436, 6
	Marzo	
221	En 1 de dicho para una cuenta de don Diego Manilla	010, 6.6
222	En 5 por otra cuenta de Manilla	014, 7
223	En dicho día para el patriota don Marcelo Quiñones	040, 2
224	En 7 por una cuenta de Pablo García	012, 2
225	En 23 por cuenta de dicho Pablo García	007, 0
226	En dicho para pagar un tercio de algodón a don Pioquinto	032, 0
	Pasa a la vuelta	115, 7.6
[f. 52]		115, 7.6

	Suma de la vuelta	
227	En 25 para una cuenta de Santos de Montero	003, 7.6
228	En 25 de dicho para cal para los fosos	005, 0
	Suma de marzo	124, 7
	Abril	
229	En 3 de dicho para una cuenta de peones de don Juan Sarabia fecha de febrero y marzo	045, 2.6
230	En dicho por papel de don Joaquín Fabrigal para gastos del cuartel	005, 3
231	En 4 para una cuenta del maestro Montero	024, 3
232	En 6 pague una cuenta con fecha 4 del citado	014, 0
233	En 7 de dicho por papel del señor comandante para sueldos	020, 0
234	en dicho por papel de Seña de gastos en el cuartel en el mes de marzo	002, 0.6
235	En 9 por papel de Manilla una cuenta de gastos	022, 3
236	En 11 por una cuenta de peones de Montero	009, 6
237	En 15 de dicho por papel del señor comandante para pagar a los que aprenden el ejército	050, 0
238	En 18 para una cuenta de peones de Montero	018, 7
239	En 22 por una cuenta firmada del capitán don José Ibarra de gastos	027, 2.6
240	En 23 por cuenta de peones del maestro Montero	012, 2
241	En dicho por una cuenta de carpintería formada del comandante	004, 0
	Pasa al frente	265, 5.6
[f. 52]		
	Suma del frente	265, 5.6
242	En 26 por papel del maestro Montero	003, 0
243	En dicho por papel del capitán Ibarra para gastos del cuartel	025, 0
244	En dicho para papel de Manilla para gastos	005, 4
245	En 28 por papel del capitán Ibarra para paga de patriotas	025, 0
246	En 30 de dicho pague una cuenta a don Diego Manilla fecha en 27 de dicho	051, 2
	Suma de abril	375, 3.6
	Mayo	
247	En 9 de dicho por papel del maestro Montero	007, 5
248	En 21 de dicho por papel de don Sebastián Ortiz de los gastos hechos en el mes de enero	006, 3
249	En 22 para una cuenta de peones por Montero	008, 5.6
	Suma de mayo	022, 5.6
	Junio	
250	En 1 de junio una cuenta de gastos firmada de don Juan Sarabia	040, 4.6
251	En 4 por papel del maestro Pablo García	0001, 2.6
252	En 12 por dos papeles del señor comandante para gastos de un cañón	010, 0
	Pasa a la vuelta	051, 7
[f. 52v]		
	Suma de la vuelta	051, 7
253	En 14 por papel del señor comandante para un fierro	004, 0
254	En dicho para el maestro Alfaro	003, 0
255	En 15 de dicho para paga de patriotas	100, 0
256	En 17 por papel de Pablo García	004, 4
257	En 18 al maestro Alfaro en cuenta de un trabajo	004, 0
258	En dicho al maestro Sacateco	001, 0
259	En 19 al maestro Alfaro	003, 6
260	En 20 para pagar fierro a don Ignacio Ruiz	012, 0
261	En 21 para ayuda de la mortaja del patriota Quiñones	002, 0
262	En 22 por papel del capitán Ibarra para sueldo de patriotas	100, 0
263	En 24 de dicho de tres cuentas una de Manilla, otra del maestro Pablo y otra de don Antonio Toro unidas las tres	021, 1
264	En 25 por una cuenta del maestro Pablo que importa 8 [¿granos?] 4 y solo di 1 grano por haber recibido antes lo restante	001, 0
265	En 27 de dicho para una cuenta de gastos de los artilleros firmada por don Antonio Toro	008, 6

266	En dicho día por una cuenta de cartuchos firmada por dicho Toro	003, 3
	Pasa al frente	319, 7
[f. 53]		
	Suma de la de enfrente	319, 7
267	En 29 por una cuneta para el cañón	001, 2
268	En dicho por una cuenta de gastos firmada por don José Ibarra	100, 0
269	En 30 al capitán don Benigno Morales	001, 3
	Total de junio	422, 4
	Julio	
270	En 7 de dicho por papel del capitán don José Ibarra	100, 0
271	En 14 por papel de dicho señor para pago de patriotas de caballería y fosos	100, 0
272	En 16 para el maestro Pablo García	001, 4
273	Para un correo que fue al Grande el día 12	008, 0
274	En 18 para una cuenta firmada de don Antonio Toro	003, 1.6
275	En 20 una cuenta de gastos del maestro Montero	013, 1
276	En dicho para un correo que fue a Pachuca	006, 0
277	En dicha para pagar una campaña de don Ignacio Olvera	007, 1
278	En 20 al capitán don José Ibarra para pago de la caballería y puntos	150, 0
279	En 21 para un correo que fue a Pachuca	008, 0
280	En 23 para una cuenta firmada de don Ignacio Vega	025, 0
281	En 26 de dicho por una cuenta de gastos de caballería al señor capitán don José Ibarra	150, 0
	Total de julio	571, 7.6
[f. 53v]		
	Agosto	
282	En 3 de agosto al señor capitán don José Ibarra para pago de la caballería y puntos	150, 0
283	En dicho por otra id. id.	150, 0
284	En 18 de dicho por otra cuenta de dicho señor para pago de la caballería	150, 0
285	En dicho día para una cuenta de gastos de patriotas	015, 0
286	En 19 por papel del señor comandante	006, 6
287	En 19 por papel de don Ignacio Vega	025, 0
	Suma total de agosto	496, 6
	Septiembre	
288	En 7 al capitán do Ignacio Ibarra para pago de caballería	130, 0
289	En 11 al maestro Pablo Gacía	000, 6
290	En 14 por papel del señor comandante para el sueldo de don Juan Diego de la Orta	040, 0
291	En dicho al capitán don José Ibarra para pago de la caballería y puntos	120, 0
292	En 21 por papel de don José Ibarra y firma del señor Santa Cruz para pago de caballería	120, 0
293	En 26 para gastos de las obras de que está comisionado don Ignacio Vega	050, 0
294	En 28 por papel del señor comandante se entregó a don José Ibarra para pago de la caballería	120, 0
	Pasa al frente	580, 6
[f. 54]		
	Suma del frente	580, 6
295	En 30 para gastos de curtilería dados a don Antonio Toro	009, 5
	Total de septiembre	590, 3
	Octubre	
296	En 2 de dicho para el sueldo de don Juan Diego de la Orta	040, 0
297	En 6 de dicho al capitán don José Ibarra para pago de la caballería y puntos	100, 0
298	En 13 al citado señor id. Id.	100, 0
299	En dicho para devolver a don Nicolás Pastrana de un [equiboco]	003, 0
300	En 19 para pago de caballería y puntos por papel del señor Santa Cruz	100, 0
301	En 27 al capitán Ibarra por papel del señor Santa Cruz	150, 0
	Total de octubre	493, 0
	Noviembre	
302	En 1° de dicho para el sueldo de don Juan Diego de la Orta	040,

303	En 3 por recibo del señor comandante Santa Cruz al capitán don José Ibarra para pago de patriotas	0100, 0
304	En 11 dicho por dicho señor para id. Id.	0100, 0
305	En 18 de dicho por dicho señor para id. Id.	100, 0
	Pasa a la vuelta	0340, 0
[f. 54v]		
	Suma de la vuelta	340, 0
306	En dicho por papel de don Sebastián Jurias para una sogá de cuero y doce de cab.	006, 2
307	En 22 de dicho por papel del señor comandante Santa Cruz al capitán Ibarra para pago de la caballería	100, 0
308	En 24 de dicho para gastos de la caballería de patriotas por papel de Tovar	010, 0
	Suma total de noviembre	456, 2
	Diciembre	
309	En 1° dicho para el sueldo de Juan Diego de la Orta	040, 0
310	En 2 de dicho por papel del comandante Santa Cruz a don José Ibarra para el pago de patriotas y puntos	100, 0
311	En 4 de dicho para una cuenta del cuartel el día de la jura firmada por el señor Santa Cruz y Menocal	052, 0
312	En 6 al capitán don José Ibarra el pago de los puntos y caballeriza	100, 0
313	En 13 de dicho a dicho señor para id. Id.	100, 0
314	En 20 de dicho para otra id. Id. Dicho señor	100, 0
315	En 28 de dicho a dicho señor para id. Id.	100, 0
316	En 30 a don Antonio Toro para la artillería	004, 7.8
	Pasa al frente y total de diciembre	596, 7.8
[f. 55]		
	En año de 1813	
317	En 1° para el sueldo de don Juan Diego de la Orta	040, 0
318	En 5 de dicho para pago de caballería y puntos	150, 0
319	En 9 de dicho para pago de caballería y puntos al capitán don José Ibarra	100, 0
320	En 18 de dicho al citado señor capitán por papel del señor Santa Cruz	040, 0
	Total de enero	330, 0

[f. 55v] Cuenta del dinero que entra en mi poder por orden del señor comandante Alejandro Santa Cruz y entrega del señor cura doctor don Manuel Ávila

	A saber
En 11 de octubre de 1811 recibí	200, 0
En dicho día recibimos	200, 0
En 4 de diciembre	400, 0
En 17 de dicho recibí	400, 0
En 30 de dicho recibí	400, 0
En 10 de enero de 1812	400, 0
En 25 de dicho	400, 0
En 22 de febrero	400, 0
En 4 de abril	100, 0
En 14 de dicho	300, 0
En 15 de junio	200, 0
En 3 de julio recibí	300, 0
En 13 de dicho recibí	300, 0
En 27 de dicho	200, 0
En 4 de agosto	400, 0
En 8 de septiembre	500, 0
En 19 de dicho	500, 0
En 20 de octubre en cuyos números vinieron 4 o 2 insurgentes	500, 0
En 27 de octubre por don Francisco Pérez	500, 0

En 20 de diciembre por dicho señor	500, 0
Total recibido	7, 100, 0

[f. 56v.] Cuenta de los gastos erogados en el cuartel desde 12 de noviembre de 1811 hasta 31 de diciembre de 1812	
	A saber
En el mes de octubre de 1811 hubo de gasto	397, 3
En diciembre de dicho año	967, 3
En enero de 1812	807, 1
Febrero	436, 5
Marzo	124, 2
Abril	375, 3.6
Mayo	022, 5
Junio	422, 4
Julio	571, 7
Agosto	496, 6
Septiembre	590, 3
Octubre	493, 0
Noviembre	456, 2
Diciembre	596, 7
Enero de 1813	330, 0
Suma total	7, 089, 3

Es lo recibido: 7, 100. 00

Es lo gastado: 7, 089, 3.9

Resto: 0, 010, 4.3

Según demuestran las cuentas de cargo y data salvo yerro de suma a pluma salgo restando la cantidad de 10 pesos 4 reales, 9 granos al mando de patriotas, que rebajados 4 pesos 2 reales de moneda insurgente quedan en mi poder 6 pesos 2 reales, 9 granos. Tulancingo y octubre 26 de 1814.

José Vicente Reynoso [rúbrica]

Con mi intervención al formar este cuaderno

Dr. Manuel Ávila [rúbrica]

Fuente: AGNM-CP, IC, IV, Indiferente de Guerra, caja 2477, exp. 4 "Expediente relativo al pago que hizo el ayuntamiento constitucional de Tulancingo de quince fusiles que se entregaron por la hacienda pública para la defensa de dicho pueblo", fs. 44-56v.